

**DOCUMENTO DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES
ESTRATÉGICOS**

**Reformulación de la Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera
en Bogotá D. C**

**Secretaría Distrital de Gobierno
2024-2036**

Bogotá, Marzo del 2023

Tabla de contenido

1.	Marco Conceptual o Teórico de la Política Pública de la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera	25
1.1.	La perspectiva teórica para enunciar lo negro, afrocolombiano y palenquero.....	25
1.2.	Elementos conceptuales centrales de la política pública	33
1.2.1.	Elementos identitarios de las comunidades Negra Afrocolombiana y Palenquera	33
1.2.2.	Análisis sobre el Racismo y la Discriminación Racial desde la Comunidad Negra, Afrocolombiana y palenquera.....	43
1.3.	El Contextualismo Radical en la reformulación de la Política Pública afrodescendiente y palenquero	47
1.4.	Los Derechos Humanos como campo de objetivación de la Política Pública Afrodescendiente y Palenquera	49
1.4.1.	Las Acciones Afirmativas como acciones reivindicativas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana y Palenquera.....	52
1.4.2.	La Interseccionalidad como campo de análisis para la reivindicación de derechos de las mujeres negras, afrocolombianas y palenqueras.	56
2.	Información cuantitativa y cualitativa referente a las variables, fenómenos y eventos que configuran la situación del racismo estructural.....	60
2.1.	Análisis Internacional sobre racismo, discriminación racial. Algunos referentes para pensar el problema	61
2.2.	Análisis Nacional sobre el Racismo Y Discriminación Racial	68
2.2.1.	Situación de la mujer Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Colombia	75
2.3.	Análisis Distrital sobre situación de racismos y discriminación racial de la población negro afrocolombiana y palenquera.....	77
2.3.1.	Análisis sobre la vida de los Negros, Afrocolombianos en Bogotá	84
2.3.2.	Análisis sobre la vida de los palenqueros en Bogotá, realizada por los palenqueros y palenqueras	87
2.3.3.	La vivencia del conflicto armado colombiano agrava la situación de racismo y discriminación de la población negra, afrocolombiana y palenquera	92
3.	Estrategia y Proceso de Participación ciudadana en la Política Pública negra afrocolombiana y palenquera.....	98
3.1.	Participación de la población negra afrocolombiana.....	104
3.1.1.	Presentación de la Estrategia de Participación.....	104
3.1.2.	Resultados de la participación de la Estrategia de participación	113
3.1.3.	Temáticas abordadas	119
3.2.	Participación Comunidad Palenquera	127
3.2.1.	Presentación de la Estrategia de Participación.....	127
3.2.2.	Resultados de la Participación	130
3.2.3.	Temáticas abordadas en los topetamientos.....	131
3.3.	Participación escenarios institucionales responsables Política Pública Afrodescendiente	136

3.3.1.	Participación de los Sectores e Instituciones Distritales.....	136
3.3.1.1.	Presentación Estrategia de Participación de los Sectores e Instituciones Distritales	136
3.3.1.2.	Resultados de la Participación de los Sectores e Instituciones Distritales.....	139
3.3.1.3.	Desarrollo de los talleres y Temáticas abordadas con los Sectores e Instituciones Distritales.....	147
3.3.2.	Estrategia de Participación con entidades en las localidades del Distrito. Alcaldías Locales, Subdirecciones Locales de Integración Social SLIS y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC.....	149
3.3.2.1.	Presentación Estrategia de Participación y Convocatoria Alcaldías Locales, SLIS e IDPAC	149
3.3.2.2.	Resultados de la participación Alcaldías Locales, SLIS e IDPAC	152
3.3.2.3.	Temáticas abordadas con Alcaldías Locales, SLIS e IDPAC.....	154
3.3.3.	Comité Local Política Social – CLOPS.....	156
3.3.3.1.	Presentación Estrategia de Participación y Convocatoria de los CLOPS.....	156
3.3.3.2.	Resultados de la participación en los CLOPS.....	157
3.3.3.3.	Temáticas abordadas en los CLOPS	158
4.	Resultados de la Información Obtenida en el Proceso de participación.....	160
4.1.	Resultados estrategia de Participación Comunidades negras afrocolombianas	160
4.1.1.	Uramba Antonio Nariño.....	160
4.1.1.1.	Mesa de Salud y bienestar	160
4.1.1.2.	Mesa de Educación	162
4.1.1.3.	Mesa Enfoque de Género	163
4.1.1.4.	Mesa de Industria, producción y medio ambiente.....	165
4.1.1.5.	Mesa de Medio ambiente y cambio climático	166
4.1.1.6.	Mesa de Paz, justicia, verdad y reparación.....	167
4.1.1.7.	Mesa de Niños, niñas y adolescentes.	168
4.1.2.	Uramba de Barrios Unidos	169
4.1.2.1.	Mesa de Enfoque de Derechos Humanos	169
4.1.2.2.	Mesa Enfoque de Género	170
4.1.2.3.	Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial.....	171
4.1.2.4.	Mesa Enfoque Territorial.....	172
4.1.2.5.	Mesa Enfoque Ambiental	172
4.1.2.6.	Mesa de Niños y niñas.....	173
4.1.3.	Uramba Bosa	173
4.1.3.1.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	173
4.1.3.2.	Mesa Enfoque de Género	175
4.1.3.3.	Mesa Enfoque Territorial.....	175
4.1.3.4.	Mesa Enfoque Ambiental	176
4.1.3.5.	Mesa Enfoque poblacional/diferencial.....	176

4.1.3.6.	Mesa de Niños, niñas y adolescentes	177
4.1.3.7.	Mesa Artístico y Cultural	177
4.1.4.	Uramba Candelaria.....	179
4.1.4.1.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	179
4.1.4.2.	Mesa Enfoque de Género	180
4.1.4.3.	Mesa Enfoque Poblacional / Diferencial	180
4.1.4.4.	Mesa Enfoque Territorial.....	181
4.1.4.5.	Mesa Enfoque Ambiental	182
4.1.5.	Uramba Ciudad Bolívar.....	182
4.1.5.1.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	182
4.1.5.2.	Mesa Enfoque de Género	183
4.1.5.3.	Mesa Enfoque Poblacional / Diferencial	184
4.1.5.4.	Mesa Enfoque Territorial.....	185
4.1.5.5.	Mesa Enfoque Ambiental	185
4.1.6.	Uramba Chapinero	186
4.1.6.1.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	186
4.1.6.2.	Mesa Enfoque de Género	187
4.1.6.3.	Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial	187
4.1.6.4.	Mesa Enfoque Territorial.....	188
4.1.6.5.	Mesa Enfoque Ambiental	188
4.1.6.6.	Mesa Enfoque de Niños y Niñas.....	188
4.1.7.	Uramba Engativá	188
4.1.7.1.	Mesa Enfoque Derechos Humanos	188
4.1.7.2.	Acceso a la Salud.....	189
4.1.7.3.	Acceso a la Educación.....	189
4.1.7.4.	Seguridad e Inclusión:	190
4.1.7.5.	Mesa Enfoque de Género	190
4.1.7.6.	Mesa Enfoque Territorial.....	191
4.1.8.	Uramba Fontibón	191
4.1.8.1.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	191
4.1.8.2.	Mesa Enfoque de Género	192
4.1.8.3.	Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial	193
4.1.8.4.	Mesa Enfoque Territorial.....	193
4.1.8.5.	Mesa de Enfoque Ambiental.....	194
4.1.9.	Uramba Kennedy	194
4.1.9.1.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	194
4.1.9.2.	Mesa Enfoque de Desarrollo económico.....	195

4.1.9.3.	Mesa Enfoque de Género	196
4.1.9.4.	Mesa Enfoque de Cultura	196
4.1.9.5.	Mesa Enfoque Poblacional / Diferencial	197
4.1.9.6.	Mesa Enfoque Territorial.....	198
4.1.9.7.	Mesa Enfoque Ambiental	198
4.1.9.8.	Mesa Enfoque de Niños, Niñas y Jóvenes.....	199
4.1.10.	Uramba Los Mártires	200
4.1.10.1.	Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial:.....	200
4.1.10.2.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	203
4.1.10.3.	Mesa Enfoque de Género	204
4.1.10.4.	Mesa Enfoque Territorial.....	205
4.1.11.	Uramba Puente Aranda	205
4.1.11.1.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	205
4.1.11.2.	Mesa Enfoque Territorial.....	206
4.1.11.3.	Mesa Enfoque Ambiental	206
4.1.11.4.	Mesa niños, niñas y adolescentes.....	207
4.1.12.	Uramba Rafael Uribe Uribe.....	207
4.1.12.1.	Mesa Enfoque Laboral.	207
4.1.12.2.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	208
4.1.12.3.	Mesa Enfoque de Género.	208
4.1.12.4.	Mesa Enfoque Poblacional.	209
4.1.12.5.	Mesa Enfoque Territorial.....	209
4.1.13.	Uramba San Cristóbal	210
4.1.13.1.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	210
4.1.13.2.	Mesa Enfoque de Género	211
4.1.13.3.	Mesa Enfoque Territorial.....	211
4.1.13.4.	Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial	212
4.1.13.5.	Mesa Enfoque Ambiental	213
4.1.13.6.	Mesa de niños, niñas y jóvenes.....	213
4.1.14.	Uramba Santa Fe.....	213
4.1.14.1.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	214
4.1.14.2.	Mesa Enfoque de Género	214
4.1.14.3.	Mesa Enfoque Poblacional	215
4.1.14.4.	Mesa Enfoque Ambiental	215
4.1.14.5.	Enfoque Territorial.....	216
4.1.15.	Uramba Suba	216
4.1.15.1.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	216

4.1.15.2.	Mesa Enfoque de Género	216
4.1.15.3.	Mesa Enfoque Poblacional	217
4.1.15.4.	Mesa Enfoque Territorial.....	218
4.1.15.5.	Mesa Enfoque Ambiental	218
4.1.16.	Uramba Teusaquillo.....	219
4.1.16.1.	Mesa Enfoque Ambiental	219
4.1.16.2.	Mesa Enfoque Territorial.....	221
4.1.16.3.	Mesa Enfoque de Género	223
4.1.16.4.	Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial	228
4.1.16.5.	Mesa Enfoque de Derechos Humanos.....	230
4.1.17.	Uramba Tunjuelito	233
4.1.17.1.	Mesa de Enfoque de Derechos Humanos	233
4.1.17.2.	Mesa de Enfoque de Género.....	234
4.1.17.3.	Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial	235
4.1.17.4.	Mesa de Enfoque Territorial.....	236
4.1.17.5.	Mesa Enfoque Ambiental	237
4.1.18.	Uramba Usaquén.....	237
4.1.18.1.	Enfoque de Derechos Humanos	237
4.1.18.2.	Mesa Enfoque de Género	238
4.1.18.3.	Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial	239
4.1.18.4.	Mesa de Enfoque Territorial	240
4.1.18.5.	Mesa Enfoque Ambiental	241
4.1.18.6.	Participación de los niños y niñas	241
4.1.19.	Uramba Usme	242
4.1.19.1.	Enfoque de Derechos Humanos	242
4.1.19.2.	Mesa Enfoque de Género	243
4.1.19.3.	Mesa Enfoque Poblacional/ Diferencial	243
4.1.19.4.	Mesa Enfoque Territorial.....	244
4.1.19.5.	Mesa Enfoque Ambiental	245
4.2.	Resultados estrategia de Participación en los Topetamientos Palenqueros	245
4.3.	Resultados Estrategia de Participación Escenarios Institucionales.....	250
4.3.1.	Resultados de la información obtenidos de la Estrategia de Participación con los sectores de la Administración Distrital.	250
4.3.1.1.	Buenas Prácticas presentadas por los sectores en relación a la implementación de la política pública negra afrocolombiana y palenquera	251
4.3.1.2.	Dificultades manifestadas por los sectores en relación a la implementación de la política pública negra afrocolombiana y palenquera	259
4.3.1.3.	Recomendaciones expuestas por los sectores en relación a la Reformulación de la Política	

	Pública Negra Afrocolombiana y Palenquera.....	264
4.3.2.	Información Obtenida en los Escenarios Institucionales Locales.....	266
4.3.3.	Resultados de información Alcaldías Locales, SLIS e IDPAC.....	268
4.3.4.	Resultados de la Estrategia de participación de los CLOPS.....	275
5.	Identificación y Descripción de Puntos Críticos.....	279
5.1.	Herramienta utilizada para la definición de los puntos críticos.....	280
5.2.	Puntos críticos identificados por los negros, afrocolombianos.....	281
5.3.	Puntos críticos identificados por los Palenqueros.....	298
6.	Tendencias Y/o Buenas Prácticas.....	309
6.1.	Tendencias y o buenas prácticas en políticas públicas afro en Colombia.....	309
6.1.1.	Plan Municipal Afrodescendiente (PMA) 2020 – 2029 – Medellín, Antioquia.....	309
6.1.2.	Plan Decenal 2018 – 2028 “Para El Reconocimiento, La Justicia Y El Desarrollo De La Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Y Palenquera Del Departamento Del Valle Del Cauca”.....	316
6.1.3.	Políticas Públicas De Las Poblaciones Negras, Afrocolombiana y Palenqueras del Distrito Especial, Turístico Y Cultural De Riohacha.....	340
6.1.4.	Buenas prácticas Planteadas en Bogotá D.C. en la Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas PIAA.....	347
6.1.4.1.	Sector de Cultura, Recreación y Deporte.....	348
6.1.4.2.	Sector de Desarrollo Económico.....	350
6.1.4.3.	Sector de Educación.....	350
6.1.4.4.	Sector Gobierno.....	360
6.1.4.5.	Sector de Hábitat.....	360
6.1.4.6.	Sector de Integración Social.....	360
6.1.4.7.	Sector de Mujeres.....	364
6.1.4.8.	Seguridad, Convivencia y Justicia.....	367
6.2.	Tendencias y o buenas prácticas en políticas públicas afro en el Contexto Internacional.....	367
6.2.1.	Brasil - Programa Brasil Quilombola.....	367
6.2.2.	Costa Rica - Plan Nacional Para Afrodescendientes 2015-2018.....	369
6.2.3.	Uruguay - Plan Nacional De Equidad Racial Y Afrodescendencia 2019-2022.....	372
6.3.	La mirada Negra Afrocolombiana sobre las Buenas Prácticas Y Tendencias de lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.....	394
6.3.1.	Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)......	395
6.3.2.	Proyecto «ECAR – Ciudades Europeas contra el Racismo –.....	395
6.3.3.	Plan de Acción Local contra el Racismo (Agencia de Cooperación Internacional de Berlín (BGZ)/ Oficina Estatal de Berlín por la Igualdad de Trato y contra la Discriminación (LADS).....	395
6.3.4.	Círculos de Investigación Intercultural» (Municipio de Botkyrka/Municipio de Växjö/Centro Multicultural).....	396

6.3.5.	Lucha contra el racismo y la xenofobia en los espacios públicos en la Ciudad de Madrid (Ayuntamiento de Madrid/Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)).....	396
6.3.6.	Sensibilización Efectiva de la Población» (Ayuntamiento de Graz/ Centro Europeo de Formación e Investigación sobre Derechos Humanos y Democracia (ETC) Graz).....	397
6.4.	Los aportes Palenqueros en relación a las Buenas Prácticas Y Tendencias	397
7.	Análisis del Marco Jurídico	408
7.1.	Protección desde el Sistema Internacional de los Derechos Humanos	408
7.1.1.	Derechos Humanos contra la Discriminación racial	409
7.1.2.	Derechos Humanos de los grupos minoritarios.....	411
7.1.3.	Derechos Humanos de los Afrodescendientes	412
7.1.4.	Protección desde el Derecho Internacional.....	415
7.2.	Protección Legal de las comunidades Afrodescendiente en Colombia	417
7.2.1.	Definiciones realizadas por el país sobre Afrodescendientes y Palenqueros	419
7.2.2.	Los Derechos Humanos de los afrodescendientes en Colombia	420
7.2.3.	Otra legislación en torno a los Derechos Humanos de los afrodescendientes	421
7.2.3.1.	Derecho a la educación.....	421
7.2.3.2.	Derecho a la salud	422
7.2.3.3.	Derecho a la participación	423
7.2.3.3.1.	Participación de las comunidades Étnicas en la construcción de la Política Pública	427
7.3.	Medidas de asistencia, atención y atención integral a víctimas de las comunidadesnegras, afrocolombianas y palenquera	428
7.4.	Protección Legal de los afrodescendientes y palenqueros en el Distrito Capital	431
7.4.1.	La Política Pública y las Acciones Afirmativas para la comunidad Afrodescendiente	431
7.4.2.	El Decenio de los Afrobogotanos y Afrobogotanas	437
7.4.3.	Instancias de Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras en Bogotá, D.C.	439
7.4.4.	El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.....	441
8.	Abordaje de enfoques de Derechos Humanos, Género, Diferencial, Territorial y Ambiental	444
8.1.	Los enfoques como fundamento teórico y práctico de apoyo a la definición de la política pública Negra Afrocolombiana y Palenquera	446
8.1.1.	Enfoque de Derechos Humanos.....	446
8.1.2.	Enfoque de Género.....	447
8.1.3.	Enfoque Poblacional-Diferencial	450
8.1.4.	Enfoque Territorial.....	452
8.1.5.	Enfoque de Ambiental.....	453
8.2.	La perspectiva de la población Negra Afrocolombiana sobre los enfoques	454
8.2.1.	Enfoque Derechos Humanos	454
8.2.2.	Enfoque De Género.....	455

8.2.3.	Enfoque Poblacional / Diferencial	456
8.2.4.	Enfoque Territorial.....	458
8.2.5.	Enfoque Ambiental	459
8.3.	La perspectiva de los palenqueros sobre los enfoques	460
8.3.1.	Enfoque de derechos.	461
8.3.2.	Enfoque de Género, mujer, familia y generación.....	463
8.3.3.	Enfoque diferencial.	465
8.3.4.	Enfoque Territorial.....	468
8.3.5.	Enfoque Poblacional.	469
8.3.6.	Enfoque Ambiental.	472
9.	Análisis de Instrumentos de Política Pública Vigentes	475
9.1.	Directrices Objetivos de Desarrollo Sostenible.	475
9.2.	Directrices del Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022 /2022 -2026).....	477
9.3.	Plan Decenal de Salud Pública -PDSP- (2022 – 2031).	480
9.4.	Plan Decenal de Educación -PDE- (2016 – 2026).	481
9.5.	Directrices del Plan Distrital de Desarrollo (2020 -2024).....	482
9.6.	Directrices del Plan Distrital de Ordenamiento Territorial (2020 – 2035).	483
9.7.	Política Pública Integral De Derechos Humanos De Bogotá 2019-2034, CONPES No. 05 ..	485
9.8.	Plan Territorial de Salud Bogotá, D. C. (2020 -2024).....	485
9.9.	Política Pública Distrital De Educación 2022-2038, Documento CONPES No. 24.	487
9.10.	Plan Sectorial de Educación: La educación en primer Lugar (2020 -2024).	488
9.11.	Política Pública de y para la Adultez 2011-2044, Documento CONPES No. 21.	490
9.12.	Política Pública Social Para El Envejecimiento Y La Vejez 2010-2025, Documento CONPES No. 19.....	491
9.13.	Política Pública LGBTI, Identidades De Género Y Orientaciones Sexuales En El D.C. 2021-2032, Documento CONPES No. 16	491
9.14.	Política Pública De Mujeres Y Equidad De Género 2020-2030, Documento CONPES, No. 14.....	491
9.15.	Política Pública Distrital De Educación Ambiental 2019-2030, Documento CONPES No. 13.....	493
9.16.	Política Pública De Cultura Ciudadana 2019-2038, Documento CONPES No. 10.....	493
10.	Identificación de Factores Estratégicos	496
10.1.	Herramienta utilizada como apoyo a la identificación de los puntos críticos.....	496
10.2.	Factores Estratégicos Negro Afrocolombianos.....	497
10.3.	Factores Estratégicos Población Palenquera.....	523
11.	Propuesta Preliminar de Estructura de la Política Pública Afrodescendiente	533
12.	Análisis de Actores Relevantes.....	538
12.1.	Actores Institucionales	539

12.1.1.	Sectores responsables de la Política Pública.....	543
12.1.2.	Acciones Afirmativas dirigidas a las personas de la Comunidad Negra Afrocolombiana	545
12.1.2.1.	Sector Integración Social.....	552
12.1.2.2.	Sector Gobierno	552
12.1.2.3.	Instituto Distrital de la participación y acción comunal – IDPAC.....	553
12.1.2.4.	Sector cultura, recreación y deporte.....	554
12.1.2.5.	Sector Educación	554
12.1.2.6.	Sector Salud.....	555
12.1.2.7.	Sector Desarrollo Económico	556
12.1.2.8.	Sector hábitat	556
12.1.3.	Acciones Afirmativas dirigidas a los palenqueros	556
12.1.3.1.	la Secretaría Distrital de Gobierno	561
12.1.3.2.	IDPAC.....	562
12.1.3.3.	La secretaria Distrital de Integración Social.....	562
12.1.3.4.	Secretaría de Educación del Distrito	562
12.1.3.5.	Secretaría Distrital de Movilidad	562
12.1.3.6.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.....	563
12.1.3.7.	Secretaría Distrital de Planeación	563
12.1.3.8.	Secretaría Distrital de Ambiente	563
12.1.3.9.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.....	563
12.1.3.10.	Secretaría Distrital de Salud	564
12.1.3.11.	Secretaría Distrital de la mujer	564
12.1.3.12.	Alcaldías Locales.....	564
12.2.	las Comunidades Negras, Afrocolombiana y Palenquera como actores interesados en la Política y sus instancias de Participación	564
12.2.1.	Nivel de organización del grupo étnico.....	566
12.2.2.	Escenarios de participación de la comunidad étnica	566
12.2.2.1.	Tipo de demandas e intereses	568

Índice de Tablas

<i>Tabla 1. Comparativo número de Palenqueros y negros afrocolombianos 2005 y 2018.....</i>	<i>73</i>
<i>Tabla 2. Ajuste cantidad palenqueros y negros afrocolombianos en el Censo 2018</i>	<i>73</i>
<i>Tabla 3. Privaciones de la población Afrodescendiente.....</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 4. Población Palenquera y negra, afrocolombiana en Bogotá.</i>	<i>78</i>
<i>Tabla 5. Población Palenquera y negra afrocolombiana en las localidades de Bogotá</i>	<i>79</i>
<i>Tabla 6. Población Palenquera y negra afrocolombiana en zona rural de Bogotá</i>	<i>81</i>
<i>Tabla 7. Palenqueros y negros afrocolombianos por ciclo de vida que viven en Bogotá.....</i>	<i>81</i>
<i>Tabla 8. Hombres y mujeres Palenqueros y negros afrocolombianos en Bogotá</i>	<i>81</i>
<i>Tabla 9. Dimensiones de la pobreza multidimensional</i>	<i>82</i>
<i>Tabla 10 Personas autorreconocimiento negro, afrocolombianas pobres.....</i>	<i>84</i>
<i>Tabla 11 Estrategias de participación para Fase de Agenda Pública</i>	<i>98</i>
<i>Tabla 12. Participación en la Fase de Agenda Pública</i>	<i>102</i>
<i>Tabla 13. Distribución de Urambas Locales.....</i>	<i>105</i>
<i>Tabla 14 Convocatoria Urambas locales</i>	<i>107</i>
<i>Tabla 15. Tipo de Urambas</i>	<i>114</i>
<i>Tabla 16. Especificaciones Generales de las urambas.....</i>	<i>114</i>
<i>Tabla 17. Preguntas orientadoras de las mesas de trabajo</i>	<i>120</i>
<i>Tabla 18. Preguntas orientadoras mesa de niños y niñas.....</i>	<i>121</i>
<i>Tabla 19 Mesas implementadas en cada una de las urambas.....</i>	<i>123</i>
<i>Tabla 20 Resumen General de problemáticas.....</i>	<i>124</i>
<i>Tabla 21 Preguntas que orientaron el debate de niños, niñas y adolescentes.....</i>	<i>127</i>
<i>Tabla 22. Metodologías utilizadas en los topetamientos Palenqueros.....</i>	<i>128</i>
<i>Tabla 23. Participación en los topetamientos palenqueros.....</i>	<i>131</i>
<i>Tabla 24. Topetamiento palenquero para identificación de conceptos palenqueros</i>	<i>132</i>
<i>Tabla 25. Topetamiento palenquero para análisis de variable de educación.....</i>	<i>133</i>
<i>Tabla 26. Topetamiento palenquero para análisis variable vivienda.</i>	<i>133</i>
<i>Tabla 27. Topetamiento palenquero para análisis de la variable empleabilidad.....</i>	<i>134</i>
<i>Tabla 28. Topetamiento palenquero para análisis variable de salud.....</i>	<i>134</i>
<i>Tabla 29. Topetamiento palenquero sobre mujeres</i>	<i>134</i>
<i>Tabla 30. Topetamiento palenquero para análisis variable cultura.....</i>	<i>135</i>
<i>Tabla 31. Topetamiento palenquero sobre niñez</i>	<i>135</i>
<i>Tabla 32. Sectores del Distrito en la Fase de Agenda Pública</i>	<i>139</i>
<i>Tabla 33. Sectores y entidades en la Fase de Agenda Pública</i>	<i>140</i>
<i>Tabla 34. Participación por sectores y entidades</i>	<i>143</i>
<i>Tabla 35. Resumen de las percepciones de los sectores y entidades</i>	<i>148</i>
<i>Tabla 36. Metodología de lienzo utilizada en lo local.....</i>	<i>150</i>
<i>Tabla 37. Participación local</i>	<i>152</i>
<i>Tabla 38. Participación de funcionarios en las localidades</i>	<i>152</i>
<i>Tabla 39. Información General de los encuentros locales</i>	<i>153</i>
<i>Tabla 40. CLOPS sobre la política pública afrodescendiente</i>	<i>157</i>
<i>Tabla 41. Resultados Topetamiento palenquero sobre conceptos</i>	<i>246</i>
<i>Tabla 42. dificultades centrales, causas y efectos topetamientos palenqueros.....</i>	<i>247</i>
<i>Tabla 43. Número de percepciones funcionarios sectores</i>	<i>250</i>
<i>Tabla 44. Número de aportes obtenidos en las estrategias locales</i>	<i>266</i>
<i>Tabla 45 Puntos Críticos de la Comunidad Negra Afrocolombiana</i>	<i>282</i>
<i>Tabla 46. Puntos Críticos en salud</i>	<i>284</i>

<i>Tabla 47. Puntos Críticos Necesidades Básicas Insatisfechas.....</i>	<i>284</i>
<i>Tabla 48 Puntos críticos en educación.....</i>	<i>284</i>
<i>Tabla 49 Puntos críticos vivienda Digna.....</i>	<i>285</i>
<i>Tabla 50 Puntos críticos en trabajo y productividad.....</i>	<i>285</i>
<i>Tabla 51 Puntos críticos Géneros y violencias de Género.....</i>	<i>285</i>
<i>Tabla 52 Puntos críticos en Seguridad.....</i>	<i>286</i>
<i>Tabla 53 Puntos críticos en Infancia</i>	<i>286</i>
<i>Tabla 54 Puntos críticos en Integración.....</i>	<i>286</i>
<i>Tabla 55 Puntos críticos en Cultura, Recreación y Deportes.....</i>	<i>287</i>
<i>Tabla 56 Puntos críticos en Información y comunicación</i>	<i>287</i>
<i>Tabla 57 Puntos críticos para Palenqueros</i>	<i>298</i>
<i>Tabla 58 Puntos críticos en cultura</i>	<i>300</i>
<i>Tabla 59 Puntos críticos en educación.....</i>	<i>300</i>
<i>Tabla 60 puntos críticos sobre empleabilidad.....</i>	<i>301</i>
<i>Tabla 61 Puntos críticos Mujer Palenquera.....</i>	<i>302</i>
<i>Tabla 62 Puntos críticos en Infancia</i>	<i>302</i>
<i>Tabla 63 Puntos críticos en salud</i>	<i>302</i>
<i>Tabla 64 Puntos críticos sobre vivienda.....</i>	<i>302</i>
<i>Tabla 65 Líneas programáticas.....</i>	<i>311</i>
<i>Tabla 66 Plan de Acción.....</i>	<i>318</i>
<i>Tabla 67 Buenas Prácticas implementación PIAA SDCRD</i>	<i>348</i>
<i>Tabla 68 Buenas prácticas PIAA SDEE</i>	<i>350</i>
<i>Tabla 69 Buenas prácticas implementación PIAA SED</i>	<i>351</i>
<i>Tabla 70 Buenas prácticas implementación PIAA SDG.....</i>	<i>360</i>
<i>Tabla 71 Buenas prácticas implementadas PIAA SDH.....</i>	<i>360</i>
<i>Tabla 72 Buenas prácticas implementadas PIAA SDIS.....</i>	<i>360</i>
<i>Tabla 73 Buenas prácticas implementadas PIAA SDMujer.....</i>	<i>364</i>
<i>Tabla 74 Buenas prácticas implementadas PIAA SDSCJ</i>	<i>367</i>
<i>Tabla 75 Plan Nacional Costa Rica 2015-2018.....</i>	<i>370</i>
<i>Tabla 76 Plan Nacional Equidad Racial y afrodescendencia 2019 – 2022 de Uruguay.....</i>	<i>374</i>
<i>Tabla 77 Derechos étnicos en las constituciones en Latinoamérica</i>	<i>400</i>
<i>Tabla 78 Políticas públicas de las poblaciones NAP en Colombia.</i>	<i>402</i>
<i>Tabla 79 Decretos Distritales sobre participación</i>	<i>440</i>
<i>Tabla 80 Visión del territorio desde los palenqueros.....</i>	<i>469</i>
<i>Tabla 81 Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018 – 2022.</i>	<i>477</i>
<i>Tabla 82 Plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida” 2022 -2026.....</i>	<i>479</i>
<i>Tabla 83 Enfoques en el Plan de Ordenamiento Territorial.....</i>	<i>483</i>
<i>Tabla 84 Política Pública Distrital De Educación 2022-2038.....</i>	<i>487</i>
<i>Tabla 85 Actores en el origen y la trayectoria de una política pública.....</i>	<i>538</i>
<i>Tabla 86 Sectores de la Administración Distrital y su misionalidad.....</i>	<i>540</i>
<i>Tabla 87 Políticas Sectoriales para los Afrodescendientes en el Distrito Capital</i>	<i>543</i>
<i>Tabla 88 Otros espacios de partición con presencia negra afrocolombiana.....</i>	<i>567</i>

Índice de Gráficos

<i>Ilustración 1. Pobreza Multidimensional Afrodescendiente.....</i>	<i>83</i>
<i>Ilustración 2 víctimas del desplazamiento armado en el país en Bogotá.....</i>	<i>95</i>
<i>Ilustración 3 Población étnica víctima del conflicto armado del país en Bogotá</i>	<i>96</i>
<i>Ilustración 4. Convocatoria población negra afrocolombiana</i>	<i>110</i>
<i>Ilustración 5. Urambas y la conformación de las mesas de trabajo</i>	<i>112</i>
<i>Ilustración 6. Círculo de Actores en las Urambas</i>	<i>112</i>
<i>Ilustración 7. Flujograma Urambas</i>	<i>113</i>
<i>Ilustración 8. No. de participantes en las 19 Urambas</i>	<i>115</i>
<i>Ilustración 9. Participación en las urambas según el sexo</i>	<i>116</i>
<i>Ilustración 10. Participación en las urambas por grupo etario.....</i>	<i>116</i>
<i>Ilustración 11. Participación de víctimas del conflicto armado en las urambas</i>	<i>118</i>
<i>Ilustración 12. Participación de personas con discapacidad en las urambas</i>	<i>118</i>
<i>Ilustración 13. Distribución de la asistencia de consultivos locales y/o distritales</i>	<i>118</i>
<i>Ilustración 14. Distribución de la asistencia de líderes sociales y/o comunitarios</i>	<i>119</i>
<i>Ilustración 15. Pobreza Multidimensional Población Palenquera</i>	<i>307</i>
<i>Ilustración 16. Enfoque Diferencial Étnico</i>	<i>445</i>
<i>Ilustración 17 Plano Cartesiano Negro Afrocolombiano.....</i>	<i>496</i>
<i>Ilustración 18 FE1 para la Comunidad Negra Afrocolombiana</i>	<i>497</i>
<i>Ilustración 19 FE2 para la Comunidad Negra Afrocolombiana</i>	<i>499</i>
<i>Ilustración 20 FE3 para Comunidad Negra Afrocolombiana.....</i>	<i>503</i>
<i>Ilustración 21 FE4 para Comunidad Negra Afrocolombiana.....</i>	<i>505</i>
<i>Ilustración 22 FE5 para la Comunidad Negra Afrocolombiana</i>	<i>508</i>
<i>Ilustración 23 FE6 para la Comunidad Negra Afrocolombiana</i>	<i>516</i>
<i>Ilustración 24 FE7 para la Comunidad Negra Afrocolombiana</i>	<i>519</i>
<i>Ilustración 25 FE8 para la Comunidad Negra Afrocolombiana</i>	<i>521</i>
<i>Ilustración 26 Plano Cartesiano Palenquero.....</i>	<i>523</i>
<i>Ilustración 27 FE1 para los palenqueros</i>	<i>523</i>
<i>Ilustración 28 FE2 para los Palenqueros.....</i>	<i>525</i>
<i>Ilustración 29 FE3 para los palenqueros</i>	<i>526</i>
<i>Ilustración 30 FE4 para los palenqueros</i>	<i>527</i>
<i>Ilustración 31 FE5 para los palenqueros</i>	<i>528</i>
<i>Ilustración 32 FE6 para los palenqueros</i>	<i>529</i>
<i>Ilustración 33 FE7 para los palenqueros</i>	<i>531</i>

Listado de Acrónimos y Siglas

ACNUR	oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFNEMO	Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera
ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ASSE	Administración de los Servicios de Salud del Estado
BPS	Banco de Previsión Social
CDC	Centro de Desarrollo Comunitario
CEA	Cátedra de Estudios Afrocolombianos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CETP	Consejo de Educación Técnico Profesional
CES	Consejo de Educación Secundaria
CECAP	Centros Educativos de Capacitación y Producción
CHRXD	Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación
CLOPS	Comité Local Operativo de Política Social
CNEERA	Consejo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia
CODICEN	Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COMEX:	Ministerio de Comercio Exterior.
DADE	Departamento Administrativo de Diseño Estratégico
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DII	Dirección de Inclusión e Integración a Poblaciones de la SED

DPRI	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la SED
DCTME	Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, Plan Distrital de Bilingüismo de la SED
ECV	Encuesta Nacional de Calidad de Vida
EM	Encuesta Multipropósito
FBI	Oficina Federal de Investigación
ICTEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
ICFES	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la Educación
IDARTES	Instituto Distrital de las Artes
IDIGER	Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
IDPC	Instituto Distrital De Patrimonio Cultural
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IED	Instituciones Educativas Distritales
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje.
INE	Instituto Nacional de Estadística
INEFOP	Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
INEM	Instituto Nacional de Educación Media
INJU	Instituto Nacional de la Juventud
IPES	Instituto Para la Economía Social
LGTBIQ+	Lesbianas, Gays, Personas Trans, Bisexuales, Intersexuales y Queer
JAPDEVA	Junta de Administración portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica.

JBB	Jardín Botánico José Celestino Mutis
Kuagro	Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEVIR	Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MINTUR	Ministerio de Turismo
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
NAP	Negro Afrocolombiano y Palenquero
NARP	Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
OANAC	Organización Ancestral Afrocolombiana
OAIEE	Oficina De Análisis De Información Y Estudios Estratégicos de la SDSCYJ
OAP	Oficina Asesora de Planeación
OCDR	Observatorio Contra la Discriminación Racial y Racismo
ODR	Observatorio de Discriminación Racial
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo

ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PC	Puntos Críticos
PIAA	Planes Integrales de Acciones Afirmativas
PIT- CNT	Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores
PMA	Plan Municipal Afrodescendiente
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPMYEG	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
RPP	Reformulación Política Pública
SAE	Subdirección de Asuntos Étnicos
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
SCRD	Secretaría Distrital de Recreación y Deporte
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno
SDH	Secretaría Distrital del Hábitat
SED	Secretaría de Educación del Distrito
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
SDM	Secretaría Distrital de Movilidad
SDMujer	Secretaría Distrital de la Mujer
SDP	Secretaría Distrital de Planeación

SDS	Secretaría Distrital de la Salud
SDSCYJ	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Seguridad
SEF	Subdirección de Empleo y Formación de la SDDE
SLIS	Subdirecciones Locales de Integración Social
SNIS	Sistema Nacional Integrado de Salud
UAESP	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
UdelaR	Universidad de la República
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para Educación, Ciencia y Cultura.
UNFPRA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

Introducción

El Distrito Capital de Bogotá, ha avanzado en la formulación de instrumentos de planeación para la materialización de los derechos de los grupos étnicos, particularmente para las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras; desde el año 2005 con la expedición del Acuerdo Distrital 175 del año 2005, por medio del cual se establecieron los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente Residente en Bogotá, la ciudad se convirtió en el primer territorio en Colombia y la segunda ciudad en Latinoamérica en adoptar una Política Pública Urbana para los Afrodescendientes.

Con la estructura de política consignada en el Decreto Distrital 151 de 2008, “Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes”, se avanzó en la implementación de acciones afirmativas vigentes durante el periodo de cada Plan Distrital de Desarrollo, por lo que se trató de acciones a corto plazo, que dependían de las metas, programas y proyectos formulados para cada Sector Administrativo.

El Acuerdo Distrital 761 de 2020, que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, contempla dentro de sus metas la reformulación de la política pública de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, mediante la metodología CONPES D.C, que permite contar con un plan de acción para la vigencia de la política, con indicadores de resultado y de producto, lo cual a mediano y largo plazo ayudará a establecer los avances en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

En este sentido, este documento presenta el diagnóstico, la identificación de puntos críticos y factores estratégicos construidos en el proceso de agenda pública para la reformulación de la política pública, que toma como base para el análisis las realidades y problemáticas de la población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en la ciudad. Ello supone entonces un ajuste en la estructura

de la política, que permita involucrar a todos los Sectores del Distrito, lo que da cuenta de la integralidad e intersectorialidad de la problemática que ella pretende atender, a saber:

El racismo, la discriminación racial, exclusión y desigualdad son factores que a lo largo de la historia han marcado estructuralmente las dinámicas sociales de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, incidiendo en la insatisfacción de necesidades básicas, obstaculizando la erradicación de la pobreza, la implementación de un modelo de desarrollo sostenible acorde con estas comunidades, el ejercicio de una ciudadanía plena, entendida desde la participación y la garantía de los derechos colectivos y étnicos.

El Racismo y la Discriminación Racial son un delito tipificado en la Ley 1482 de 2011, que afecta a la población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, que impide, obstruye y restringe el pleno ejercicio de los derechos de las personas, causa daño físico y/o moral a una persona, grupo de personas o a toda la comunidad. El racismo se presenta en todos los espacios de la vida social, colegios, universidades, en la calle, en el servicio de transporte público, en espacios recreativos, entre otros. Se dirige a toda la población, sin consideración de género, edad, nivel educativo e incluso clase social; pero se reconoce una mayor afectación en las clases sociales empobrecidas. Utiliza formas sutiles de discriminación y/o discursos de odio por el color de la piel, vestuario, tipo de cabello y hasta por la voz.

Es importante señalar que, este documento contiene un capítulo que corresponde a la Comunidad Palenquera que reside en Bogotá; se plantea en el marco de la protección a la diversidad étnica y cultural, su forma organizativa, de toma decisiones, de visión propia de construcción de vida colectiva y que se sustenta en la Constitución Política, Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), que establece que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar

espiritual y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Atendiendo a esta diferenciación, el proceso de construcción conjunta y concertación emanado del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, se desarrolló y cuenta con acciones afirmativas acordadas directamente con la forma organizativa propia de la Comunidad Palenquera.

El capítulo palenquero fue producto de la habilitación de espacios de construcción participativa de nominados topetamientos que en lengua palenquera se traducen en encuentros. Dichos espacios fueron habilitados entre otros aspectos para identificar aportes teóricos y soportes académicos que brindaran coherencia a las reflexiones y contenidos del enfoque de atención diferencial que demanda la población palenquera radicada en Bogotá. Se trató entonces de acopiar construcciones propias que permitieran orientar la política pública palenquera centrándose en las particularidades de este grupo étnico.

Cada concepto asociado no solo representa una categoría de análisis sino una serie de debates frente a los diferentes interrogantes que suscitan entre los palenqueros y palenqueras, así como en los ámbitos sociales, políticos y académicos. Se priorizaron teniendo en cuenta los referentes conceptuales que establecen los miembros de la comunidad palenquera como una sociedad descendiente directa de cimarrones, aspecto que debe considerarse al momento de implementar el enfoque étnico diferencial de este pueblo al momento de su atención, pues esto significa su reconocimiento con los retos que supone el mejoramiento de su calidad de vida.

Este Documento de Reformulación de la Política Pública Afrodescendiente, se compone de los 12 capítulos enunciados en la guía metodológica del CONPES D.C. Así, el capítulo primero, marco teórico, presenta los principales conceptos y teorías que permiten entender la situación problemática: afrodiáspora, racismo y discriminación; el Contextualismo radical, la garantía de los

derechos humanos bajo la perspectiva del enfoque étnico, y las acciones afirmativas, orientan al lector a comprender el sustento conceptual y teórico que justifica la formulación de instrumentos de planeación desde el enfoque diferencial étnico Negro, Afrocolombiano y Palenquero, bajo la premisa de la igualdad con equidad en la garantía de los derechos, reconociendo las particularidades de estos grupos étnicos en un contexto de ciudad.

El capítulo segundo, datos cualitativos y cuantitativos, enuncia los principales datos y variables cuantitativas y cualitativas que dan cuenta del estado de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, con base en la información internacional, nacional y distrital; por lo tanto, se presentan los avances más recientes en el seguimiento al cumplimiento de lo mandado a todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas -ONU en la Conferencia de Durban (2001), “Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia”, así como los datos disponibles a partir del Censo Nacional (2018) y la Encuesta Multipropósito de Bogotá (2021), entre otros, que dan cuenta del estado de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, particularmente las brechas en el acceso a derechos de este grupo étnico frente a la sociedad mayoritaria.

Los capítulos tercero y cuarto, presentan la estrategia de participación diseñada y los resultados obtenidos mediante su implementación respectivamente. La participación incidente es fundamental en el proceso de formulación de cualquier política pública; ahora bien, para efectos de la reformulación de esta política, esta participación se desarrolla desde la garantía del derecho que le atiende a los grupos étnicos de decidir sus propias prioridades, conforme lo establece el Artículo 7° del Convenio 169 de la OIT, de allí que la estrategia de participación tuvo como insumo principal lo trabajado por las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, en el marco de su autonomía y formas organizativas propias. También, esta estrategia involucró a los Sectores del Distrito, Alcaldías Locales y los resultados de los Consejos Locales de Política Social – CLOPS

que trataron el tema étnico, información que fue suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social, que ha sido una de las aliadas en este proceso.

En el siguiente apartado, Capítulo Quinto, se presentan los puntos críticos obtenidos a partir de las fuentes y actores involucrados en la estrategia de participación, previamente señalados. Este ejercicio siguió las orientaciones metodológicas de la guía CONPES, D.C., en el sentido que permitió identificar los aspectos negativos y positivos que tienen relación con la problemática en cuestión, los cuales fueron agrupados por asociación en variables que a su vez constituyen los aspectos que amplían o actualizan la política.

En el capítulo sexto, se presentan las tendencias y/o buenas prácticas relacionadas con la política pública. Se continúa con la línea de análisis de experiencias internacionales, nacionales y distritales y como estas pueden aportar en la reformulación de la política en cuestión para la solución al problema identificado.

Por su parte, en el capítulo séptimo, se ocupa del análisis jurídico de la normatividad internacional, nacional y distrital de los grupos étnicos en Colombia, como sujetos de especial protección constitucional. En este orden de ideas se parte de la jerarquía y obligatoriedad que le asiste al estado colombiano de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de los grupos étnicos, partiendo del Convenio 169 de la OIT y lo dispuesto en la Constitución Política. A nivel distrital se destacan los actos administrativos a través de los cuales se han adoptado los instrumentos de planeación dirigidos hacia este grupo étnico, así como aquéllos que conforman las instancias de consulta y concertación entre las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras y la Administración Distrital.

El capítulo octavo presenta el análisis de enfoques, de acuerdo con la guía metodológica del CONPES, D.C., partiendo de la premisa de que el enfoque étnico negro, afrocolombiano y palenquero es el enfoque rector de esta política, el cual se relaciona con el ambiental, territorial, de

derechos humanos, poblacional – diferencial y de género, de acuerdo con la información recolectada en la estrategia de participación implementada.

En el capítulo noveno se presentan los análisis de los instrumentos de planeación vigentes que se realiza a partir del contexto internacional, nacional y distrital, tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, el articulado preliminar del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y, para el caso del Distrito, se analizan instrumentos como el POT, las políticas públicas adoptadas mediante CONPES distrital que incluyen de manera transversal el enfoque étnico y el Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos.

El capítulo décimo presenta los factores estratégicos, que surgen de la aplicación de la herramienta de Vester, determinando así las estrategias que la política tendrá y que se integran a la estructura preliminar de la política, los objetivos y resultados esperados, presentados en el capítulo décimo primero.

Por último, en el capítulo decimo segundo se identifican los actores relevantes para la implementación de esta política, de acuerdo a los objetivos, resultados, productos y las competencias misionales de los sectores y entidades, establecidas en la normatividad pertinente en la materia, que buscará mitigar la problemática central identificada para la política pública de Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras 2024-2036.

1. Marco Conceptual o Teórico de la Política Pública de la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera

1.1. La perspectiva teórica para enunciar lo negro, afrocolombiano y palenquero

Proponer un marco teórico que argumente y oriente la reconstrucción de la política pública afrodescendiente pasa por la revisión de los aportes académicos sobre la perspectiva afrodiaspórica que amplía la reflexión sobre la identidad negra, constituye una categoría fundante de lo afrodescendiente y afrocolombiano que se incorpora a la legislación colombiana y aporta a la definición de acciones en el marco de la política contra el racismo, la discriminación, la desigualdad y la exclusión.

La Afrodiáspora, una conjunción de las palabras “diáspora” que significa dispersión y “afro” que habla de una cultura que establece una relación con África, expresa la captación y traslado que vivió el pueblo africano por cuenta de la esclavitud transnacional y transatlántica, que en el año de 1619 reporta la llegada de los primeros esclavos a América; ella contiene historias de violencia y trata de personas y de cómo las diásporas africanas siguieron siendo consideradas como subalternas en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales alrededor del mundo, pese a la abolición de la esclavitud desde el siglo XVIII y a la descolonización de la segunda década del siglo XX.

Señala Valero (2015), que la introducción de este concepto como categoría de estudio podría ubicarse en 1965, durante el Primer Congreso Internacional de Historiadores de África en Tanzania, organizado por la Unesco, con la ponencia de Shepperson titulada “africanos en el extranjero o la diáspora africana”

en 1978 la Unesco continuó realizando una serie de encuentros en diferentes países de África y el Caribe para discutir acerca de aspectos del ya, para ese entonces, instalado concepto de diáspora africana. Estos eventos terminaron contribuyendo en la legitimación

del campo a escala internacional, con un impacto que se extendió a través de la Historia General de África, también publicada por la Unesco en 1981, en la que se incluyeron varios capítulos referidos a la diáspora. p. 85

El desplazamiento de africanos y la presencia de sus descendientes en las Américas por cuenta de la trata y la esclavitud, dice Valero (2015), empezó a ser estudiado para definir y caracterizar las diferentes diásporas de la modernidad; señala una diferencia entre los académicos de la primera y segunda mitad del siglo XX, siendo estos últimos quienes establecen vínculos históricos y culturales entre las diásporas modernas y el pueblo africano, trascendiendo la perspectiva genética que caracterizó las primeras décadas.

una de las posibles diferencias a señalar entre los discursos de los años 60 y 70 con respecto a los de las décadas anteriores, es, precisamente, el énfasis puesto por los de la segunda mitad de siglo XX en las poblaciones creadas históricamente, en los vínculos culturales e históricos, más que en conexiones genéticas o en categorías raciales. Ibid. p.84

El concepto afrodescendiente acuñado en Santiago de Chile en el año 2000 y Durban 2001 considera elementos sociales y culturales e incorpora las situaciones raciales que siguen viviendo los afros en tanto se mantienen las formas de racismo y xenofobia alrededor del mundo como consecuencia de construcciones discursivas denigrantes, segregadoras y de vulneración de sus derechos humanos.

En consecuencia, nuevos relatos emergieron, metarrelatos de liberación, de apertura a paradigmas de libertad, derechos y dignidad que empezaron a ser propios de estas comunidades desde comprensiones y discursos reivindicativos de lo afro. Un movimiento social emblemático de reivindicación está relacionado con la lucha por los derechos civiles emprendida en Estados Unidos en la década de los 60 por parte de la población Afroamericana.

Hace cien años, un gran americano, cuya sombra simbólica nos cobija, firmó la Proclama

de Emancipación. [...] Cien años después, la vida del negro es todavía minada por los grilletes de la discriminación. [...] Ahora es el tiempo de elevarnos del oscuro y desolado valle de la segregación hacia el iluminado camino de la justicia racial. Ahora es el tiempo de elevar nuestra nación de las arenas movedizas de la injusticia racial hacia la sólida roca de la hermandad. Ahora es el tiempo de hacer de la justicia una realidad para todos los hijos de Dios. Sería fatal para la nación pasar por alto la urgencia del momento. Este sofocante verano del legítimo descontento del negro no terminará hasta que venga un otoño revitalizador de libertad e igualdad. 1963 no es un fin, sino un principio. Martín Luther King. Discurso pronunciado en Washington, Estados Unidos, el 28 de agosto de 1963

Se dirá entonces que el concepto afrodescendiente se define teniendo en cuenta la construcción de identidad que se consolida en los distintos contextos, que resulta emancipatoria de lo negro por las vivencias denigrantes y segregadoras que han sufrido alrededor del globo.

Una cognición empieza a integrarse entonces a esa perspectiva diaspórica, de nuevos saberes, significados, debates y hay que subrayarlo, de logros jurídicos obtenidos a partir de la segundamidad del siglo XX.

Así, el discurso de lo afrodescendiente nace como discurso dignificante y de liberación a las violaciones y representaciones marginales contra la comunidad negra. “El discurso afro está fundado en vivir lo más humanamente posible sin la privación de aquello que es necesario para el libre y buen desenvolvimiento de la vida humana [de] las personas afrodescendientes en cualquier contexto cultural” (Valencia 2019, p. 87).

Lo dignificante se verá reflejado en la búsqueda por los derechos a que son acreedores por su condición de persona y por la reivindicación ante el racismo estructural a que han sido sometido como bien queda planteado en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la

Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia realizada en Durbandel 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001

18. Recalcamos que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza.

En el caso de América Latina y el Caribe, plantea la CEPAL, este concepto refiere a las distintas poblaciones negras o afroamericanas que emergieron de los descendientes africanos, que sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista transatlántico entre los siglos XVI y XIX. Eso incluye también a las personas afrodescendientes o africanas que, en la actualidad, se trasladan a los países de la región a través de movimientos migratorios intra o interregionales (CEPAL, 2017a y 2017c)

Carlos Agudelo (2019) en su documento Paradojas de la inclusión de los afrodescendientes y el giro multicultural, plantea que en América Latina este término surge como iniciativa de los movimientos sociales y políticos en el proceso de preparación de la Conferencia de Durban y en medio del debate sobre su utilización. “Se trataba de encontrar un concepto genérico que diera cuenta de la diáspora africana como sujeto de derecho y como actor político y social frente al flagelo del racismo y la discriminación”.

Este autor menciona además que, lo afrodescendiente integra otras categorías que corresponden a rasgos etnohistóricos específicos como en el caso de las poblaciones garífuna, los saramaka, yudka, boni, palenqueras, raizales, y a las apelaciones que relacionan el origen africano y la pertenencia nacional como afrocolombiano.

En el contexto colombiano en el Primer Congreso de la Cultura Negra de las Américas realizado en Cali en 1977, bajo la dirección de Manuel Zapata Olivella, fundador del Centro de

Estudios Afrocolombianos y de la Fundación Colombiana de Investigaciones Folklóricas, se posicionó un planteamiento sobre la identidad negra colombiana, de reivindicación de derechos que fue citada en una de sus proposiciones

Se ha señalado que, aunque la Négritude afirma que todos los negros son parte de una familia y pueden tener un sitio en África, no se trata de una vuelta en masa al continente africano sino de la identificación con la cultura negra y la lucha en los diversos países donde el negro está presente, para defender esta identificación y esta cultura. [...] Se aprobó entonces la siguiente propuesta: que se considere la negritud como una alternativa de participación y reclamo de derechos en Colombia.

Estos escenarios y discusiones dieron pista a su autorreconocimiento en donde conceptos como *afrocolombiano*, *afrocolombiana*, *afrocolombianidad*, *negro*, *palenquero* enriquecieron la perspectiva multicultural en el país, incorporándolos en el discurso de diversidad étnica racial de finales de los 80, que Sánchez y García (2001, p.12) ubica en el proceso constitucional de 1991.

Esta invisibilización se rompe a finales de los años 1980 en los debates previos a la Constitución de 1991 en los cuales emergen numerosos procesos sociales de auto afirmación en los cuales se debate la pertenencia a un ancestro común negro-africano, la originalidad de las expresiones culturales negras en América y Colombia y la afirmación como grupo étnico o como grupo racial; discusión que no ha concluido y que tiene una estrecha relación con la cuestión de las autodenominaciones y las relaciones interétnicas.

El término afrocolombiano como referencia de los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica (Grueso, et al, 2007:4)¹⁵, se enriquece también de otras identidades, la negra, palenquera y de sus luchas reivindicativas que dieron un aporte importante al país, una perspectiva multicultural, pluriétnica

que, en palabras de Juan de Dios Mosquera construyen nación

el conjunto de aportes y contribuciones materiales y espirituales, desarrollados por [...] la población afrocolombiana en el proceso de construcción de la nación. Estos aportes involucran la conjunción de realidades, valores, sentimientos y visiones de mundo que están integrados a la cotidianidad del afrocolombiano. Baces (2010)

En cuanto a la población negra, afrodescendiente y palenquera que viven en Bogotá, Rodríguez Echeverry (2006) plantea que viene forjándose un trabajo importante investigativo referentes al tema de los afrodescendientes en Bogotá, los estudios dice la autora, muestran un primer momento histórico o etapa de presencia afro en la ciudad, entre el siglo XVI y finales de siglo XIX y en torno a la cual se dieron prácticas sociales y culturales, muchas de las cuales no han sido tenidas en cuenta, pero que marcaron de manera significativa el territorio bogotano.

Su trabajo ofrece una bibliografía sobre la presencia afro en el territorio y muestra un recorrido histórico de las comunidades negras afrocolombianas hasta la Bogotá actual. Algunos estudios a los que hace alusión “El perfil económico del mercado esclavista Santaferense, 1700-1750” (1994) Rafael Antonio Díaz. “La esclavitud en Bogotá durante el período de 1819 a 1851” (1973) de Antonio José Galvis; un artículo de este mismo autor “La abolición de la esclavitud en la Nueva Granada: 1820-1852”, publicado en la Revista Javeriana (1981). “Esclavos negros en Santa Fe de Bogotá durante el periodo colonial” (1994). Negros, mulatos y zambos en Santa Fe y Bogotá. Sucesos, personajes y anécdotas (2002), editada por la Academia Colombiana de Historia, entre otros. Esta autora también muestra el aporte de las Comunidades Negras, Afrocolombianas a la dinámica de la Bogotá actual, entre las que destaca la contribución a la económica de la ciudad a través de la gastronomía.

Hay que mencionar, por otra parte, la perspectiva forjada sobre el concepto de autorreconocimiento, que se desarrolla en el ámbito nacional y que en términos de Lloréns, 2002

es la declaración a través de la cual un individuo se considera parte de un grupo étnico, en tanto comparte sus usos y costumbres; así como del concepto de identidad que parte de la valoración y práctica de las manifestaciones culturales, lingüísticas, espirituales, religiosas, cosmogónicas y su relación con el territorio y ambiente; su historia, posibilidad de transmisión intergeneracional y construcción de escenarios político-organizativos. [...] proceso que se construye en dialogo con la/el otro/a, de manera relacional y es constitutiva; de sí mismo y de un otro/a [...] que permite definir factores de prioridad para su bienestar y mejoramiento social. [En] Hall, Stuart y Paul du Gay, coords. 2003.

Hay que señalar que la mirada multicultural que incorporó la Constitución de 1991 instauró una situación de facto para el pueblo colombiano y para la población negra habitante en el país, un reconocimiento a la diversidad cultural favorecida por las propias comunidades. Las acciones reivindicativas de las comunidades afro, a partir de sus propias construcciones de identidad contribuyen de manera significativa a la definición de lo Negro, Afrodescendiente y Palenquero.

Se destaca entonces, que población Afrocolombiana hace referencia a los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)15

A la Comunidad Negra como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.” (Art. 2 de la Ley 70 de 1991)

La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa

Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar). es conocido como el primer pueblo libre de América, se fundó en el siglo XVI, bajo el comando de Domingo “Benkos Biohó”.

No es posible terminar este apartado sin mencionar que estas reivindicaciones de lo Negro, Afrocolombiano y Palenquero se circunscriben a los contextos sociales y políticos que han vivido y de manera lamentable, siguen viviendo estas comunidades; tal es el caso del despojo de sus territorios ancestrales provocado por la violencia y el conflicto armado del país y que ha llevado a su desplazamiento

[...] la gravedad de la situación que enfrentan las comunidades afrocolombianas y las particularidades del desplazamiento que los afecta: (i) los altísimos índices de la violencia rural y urbana asociada a una lucha por el control territorial, (ii) la persistencia del conflicto armado en los territorios ancestrales que habitan los afrocolombianos; (iii) el apego de la población afrocolombiana a sus territorios, lo cual genera una mayor resistencia a la expulsión, confinamiento, y desplazamientos intraurbanos o de corta duración que no son registrados.” Auto 005/09

Y es que, para algunos de ellos, el destierro que viven producto del conflicto armado es el recuerdo de la esclavitud vivida por los ancestros africanos. Menciona Agustín Laos-Montes (2013), al respecto, la historia que tejen la diáspora africana producto de la esclavitud se mantiene por el desplazamiento forzado que vive cotidianamente un porcentaje considerable de los Afrocolombianos. Es signo de continuidad, con un largo proceso de dispersión y destierro que comenzó con la trata esclavizadora, y que continúa hasta hoy día como resultado de una pluralidad de procesos de guerras, genocidios y crisis económicas y ecológicas. Pág. 58

Hay que traer a mención, el aporte que las mujeres negras, afrocolombianas y palenqueras han hecho, en tanto sus luchas por las distintas opresiones ha contribuido a los

debates

Mencionan al respecto Houria Bouteldja en ¿Feministas o no? Pensar la posibilidad de un «feminismo decolonial» con James Baldwin y Audre Lorde “las mujeres del sur padecen prácticamente siempre y sistemáticamente tres opresiones: de género, de raza y de clase. La imbricación de las tres hace que ellas queden con frecuencia aplastadas bajo el peso de su condición” 2014, pág. 82.

Las mujeres vienen señalando desde sus procesos de liderazgo y participación, violencias múltiples y simultáneas que se ejercen contra ellas y la comunidad diversa afro que limitan de forma particular las posibilidades económicas, sociales, culturales y políticas, que legitiman las desigualdades y las violencias contra las mujeres.

Y es que esta imbricación de opresiones como define Bouteldja a la triada género, raza y clase social, se ve agudizada por la vivencia del desplazamiento para sumarse a las múltiples violencias que se tienen y por supuesto a las luchas reivindicativas de las diásporas negras, afrocolombiana y palenquera que dejó el conflicto armado a lo largo de todo el territorio colombiano y en las principales ciudades del país, entre ellas Bogotá.

1.2. Elementos conceptuales centrales de la política pública

A partir de los elementos considerados en el apartado anterior, hay que hacer énfasis en una identidad que se forja en torno a la cultura Negra, Afrocolombiana y Palenquera que tiene en cuenta un antecedente lejano de esclavitud, una historia contemporánea de reivindicaciones y formas actuales de racismo que se incorporan a la Política Pública

1.2.1. Elementos identitarios de las comunidades Negra Afrocolombiana y Palenquera

Las Comunidades negra, Afrocolombiana y Palenquera cuentan con una cultura propia que se debe conocer, preservar y reconocer. Nancy Fraser elabora una reflexión desde la

justicia frente a las exigencias de reconocimiento de la diferencia (que han tomado fuerza en el periodo postsocialista) de la que se extrae que, en el análisis de la diferencia y la diversidad, así como en las respuestas que a ellas se den, se deben integrar elementos de orden social, económico y cultural.

La autora plantea que la igualdad social y cultural no son mutuamente excluyentes, rechaza la escisión que teóricos y/o movimientos sociales hacen entre las políticas culturales de reconocimiento y las políticas sociales de redistribución, pues a su juicio ambas contribuyen a la justicia.

El reconocimiento hace referencia a un llamado de atención sobre la especificidad de un grupo, la redistribución se refiere a la abolición de los arreglos económicos que soportan la especificidad (Fraser, s.f.). Se destaca este concepto ya que las comunidades afrocolombianas manifiestan que, si bien existe un reconocimiento cultural por parte del Estado, aun no se le da el valor y la importancia a sus prácticas y costumbres, sintiéndose invisibilizados en su mayoría y con necesidades que aún no han sido resueltas.

Es importante que la ciudadanía en general reconozca que las comunidades negras tienen una identidad cultural que reúne un conjunto de valores, creencias, orgullos, tradiciones y modos de comportamiento propios. El Estado colombiano las reconoce, las debe proteger y difundir, lo cual está contemplado en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política. Dado que las comunidades negras, afrocolombianas, son reconocidas como un grupo étnico, el Estado debe proteger y fomentar la identidad cultural de estas comunidades a través de diferentes instrumentos contemplados en la Ley 70. Además, este concepto parte de la valoración y práctica de las manifestaciones culturales, lingüísticas, espirituales, religiosas, cosmogónicas y su relación con el territorio y ambiente; su historia, posibilidad de transmisión

intergeneracional y construcción de escenarios político-organizativos. Asimismo, se entiende como un proceso que se construye en dialogo con la/el otro/a, de manera relacional y es constitutiva, de sí mismo y de un otro/a.

Por otra parte, es relevante ir destacando las prácticas y características propias de la comunidad negra y su importancia para esta política pública; hay que comenzar resaltando lo que significa su cosmogonía y sus conocimientos ancestrales y que se mencionan a continuación

El Kilombo es entendido como un espacio físico donde se realizan prácticas de medicina ancestral tales como partería, curaciones con plantas medicinales propias de las regiones y sobijos. El concepto de Kilombo tiene una magnitud amplia en las comunidades debido a que son los lugares donde por mucho tiempo los ancestros, ancestras y mayores han brindado servicio de medicina ancestral y es ahí, donde se han curado o han sanado a las personas de las diferentes molestias que padecen o padecían en los lugares donde habitan o habitaban.

El concepto de Kilombo emerge como el resultado de una necesidad cultural de establecer una forma organizacional, de enaltecer el conocimiento de la medicina ancestral empírica, la cual es entendida como una práctica médica que realizan los y las sabedoras de las comunidades Negras, Afrocolombianas para tratar una amplia variedad de dolencias y enfermedades de la forma más natural posible, a partir de la experiencia viva de la tradición de la comunidad (hábitos, usos y costumbres). (Niño, 2019).

La política pública se relaciona con esta práctica toda vez que, en la materialización de esta deben ir incluidos estos espacios para brindar la atención que requieren las comunidades conforme a sus formas propias de vida y de participación comunitaria. Se valida como una

construcción étnica de territorialidad, que permite generar sentimientos de pertenencia y arraigo cultural.

Esta práctica no solo debe quedar en la política pública en la visión académica y de divulgación del conocimiento medicinal; su relación debe trascender al enfoque geográfico y espacial, en el sentido que dentro de la política que se pretende construir para el mejoramiento social de la comunidad afrodescendiente, se debe pensar en la ubicación, construcción y dotación de Kilombos en el Distrito Capital, a los que puedan acudir los afrodescendientes para ser atendidos con su medicina ancestral; pero sin que ello implique, la pérdida de participación en el Sistema Nacional de Salud; es decir la atención en el Kilombo es una medicina complementaria y de enriquecimiento cultural. Además, la política pública debe tener una amplia relación con el concepto y con una praxis de medicina ancestral debido a que es una práctica propia e innovadora de las comunidades y debe mantenerse en el tiempo por la importancia que tiene esta para las personas que pertenecen a estas comunidades y surge como una necesidad para preservar sus prácticas dentro del distrito.

Otra de las prácticas culturales realizadas por la comunidad Afrocolombiana, es la unión o reunión que se hace a través de la Uramba que, según lo mencionado por la población, se realiza para dialogar en comunidad y solucionar los conflictos de forma pacífica entre los miembros de las comunidades. Es un concepto con unas particularidades que se ha venido desarrollando desde los inicios de la vida en comunidad de la población, que ha servido para tratar los diferentes puntos de vista y llegar acuerdos entre los miembros de la comunidad, ha sido desde siempre una forma de participación.

La Uramba debe ser integrada a la política pública de las comunidades negra, afrocolombiana, toda vez que por medio de ella se informa y se materializan los proyectos,

planes y/o programas a desarrollar.

La uramba, encierra toda una forma autóctona de organización participativa de la comunidad afrodescendiente, que desde análisis antropológicos y sociales, entraña factores de expresión de democracia política, encaminada al bienestar común, cimentada por el respeto a la opinión del otro, pero equilibrada en la toma de decisiones por mayorías; tiene una importantísima relación con la política pública, en el sentido de haber demostrado ser un medio de participación comunitaria eficaz para la toma de decisiones político, administrativas de las comunidades negras.

Los *topetamientos* para el caso propio e identitario de los palenqueros y que en su lengua se traduce como encuentros, son habilitados entre otros aspectos para identificar aportes teóricos y soportes académicos que brinden coherencia a las reflexiones y contenidos del enfoque de atención diferencial que demanda la población palenquera radicada en Bogotá.

La comunidad palenquera viene haciendo un proceso de recuperación de su identidad a través de la memoria colectiva, de sus *topetamientos*, los cuales han permitido el reconocimiento de su historia, el conocimiento de su religiosidad, de su medicina tradicional, su música, la danza, el arte manual, las formas organizativas que hacen parte de su identidad histórica, cultural y social como palenqueros

Concordante con lo señalado hasta aquí, construir la política pública para la comunidad afrodescendiente, pasa por incorporar estos originales y valiosos mecanismo de participación comunitaria, la uramba en el caso de la comunidad Negra, Afrocolombiana y los *topetamientos* para el caso de la Comunidad Palenquera.

Por otra parte, las comunidades Negras, Afrocolombianas y palenqueras también se caracterizan por ser portadoras y reproductoras de saberes y conocimientos, los cuales han

pervivido en el tiempo, durante más de cuatro siglos. En este sentido, se debe tener en cuenta los procesos etnoeducativos, con el fin de garantizar el reconocimiento de los derechos de niñas/os, adolescentes y, en general, toda la comunidad educativa. Esto posibilitará, no solo la necesaria afirmación de estos derechos, sino la constitución de sujetos/as investigadores/as, que propongan nuevos escenarios pedagógicos y didácticos.

La Etnoeducación y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos se constituye en una estrategia que busca implementar un sistema educativo de calidad para las comunidades étnicas, que reconozca sus particularidades y diferencias. De igual forma, busca integrar al sistema educativo nacional un currículo con la historia y los conocimientos de la comunidad Afrocolombiana. Con ello se busca reconocer y proteger el legado histórico y cultural de estos grupos. En ese sentido la Etnoeducación afrocolombiana se entiende como la investigación, enseñanza y difusión de la afrocolombianidad, incluyendo su valores históricos, políticos, culturales, entre otros y refiriendo los múltiples aportes de las comunidades afrocolombianas a la sociedad colombiana (Mosquera, 1999)

Esta lucha es reconocida por los palenqueros, quienes ven la Etnoeducación la inclusión de un módulo palenquero que contribuya a la implementación de Etnoeducación Afrocolombiana como el derecho que tienen las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras a definir, crear, establecer, proponer su propio sistema educativo, de tal manera que le permita construir, pensar y reivindicar sus derechos, defender su historia, sus aportes, construir una historia acorde con sus realidades, recuperar sus saberes usos y costumbres, revitalizar y afianzar sus referentes culturales, fortalecer su identidad étnica y cultural, crear conciencia de su autonomía, la valoración de sus prácticas productivas, el uso y manejo de sus particularidades lingüísticas y no verbales.

Reconocen la etnoeducación entre las estrategias determinadas para avanzar en este propósito está la institucionalización de la Catedra de Estudios Afrocolombianos como una herramienta educativa pública de los grupos étnicos Negro, Afrocolombianos y Palenqueros que debe ser implementada en el Sistema Educativo Colombiano, a través de la cual se promueve la investigación, el análisis y la reflexión sobre la historia y la problemática de las poblaciones afrodescendientes, ofreciendo alternativas pedagógicas para la construcción de una cultura de respeto y valoración de la diversidad étnica y cultural.

Ante la invisibilidad de la etnoeducación como problemática identificada, se requiere establecer un instrumento que permita afianzar la historia de las comunidades, su interacción social y económica, como punto de análisis para la construcción de propuestas multisectoriales encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida y a su valoración social como riqueza cultural autóctona.

Este concepto se relaciona con la política pública, tiene carácter formativo y argumentativo, en el sentido que es el medio por el cual se afianzan los elementos históricos, culturales, políticos organizacionales y antropológicos que ha construido y moldeado la comunidad afrodescendiente en su evolución, creencias, gastronomía, medicina alternativa, cultural, con sus mitos y leyendas; por lo tanto, se deben visualizar como una pedagogía de aprendizaje y transmisión del conocimiento ancestral integral.

Además, tienen una relación analítica y reflexiva de carácter bidireccional, una dirección de análisis de urgencia, en el sentido que debe emplearse como el mecanismo adecuado para el estudio, cuantitativo y cualitativo, de las diferentes problemáticas sociales; de infraestructura y de participación ciudadana de la comunidad afrodescendiente. Y una segunda dirección de análisis de mejoramiento, para revisar y evaluar las soluciones que se han

implementado desde los diferentes niveles de injerencia política y económica, desde el orden Nacional, el Departamental y el nivel local o municipal; para resolver algunas de las problemáticas de la comunidad, revisar que se encuentra funcionando, con el propósito de diagnosticar su eficacia en la solución al problema, la transparencia del manejo fiscal, el aprovechamiento y la valoración del talento humano y la rentabilidad del mecanismo de solución a fin de hacer propuestas de mejora integral en pro de una mayor y más eficiente cobertura para la comunidad afrodescendiente.

Otro aspecto que se resalta las comunidades Negra, Afrocolombianas y Palenqueras son las **Acciones Afirmativas** orientadas a la promoción de determinados grupos socialmente fragilizados, por lo cual “la igualdad pasa de ser simplemente un principio jurídico respetado de manera formal por todos, a considerarse como un objetivo constitucional a ser alcanzado por el Estado y la sociedad” (Mosquera & Rodríguez, 2009, p.73). Partiendo que las Acciones Afirmativas son una serie de acciones orientadas a promover la transformación en el comportamiento y mentalidad colectiva de una sociedad, existen objetivos que aportan a la materialización de la igualdad de oportunidades, tales como orientados a inducir transformaciones de orden cultural, pedagógico y psicológico, para sustraer el imaginario colectivo la idea de supremacía y subordinación de una raza frente a la otra e implantar una cierta diversidad y una mayor representatividad de los grupos minoritarios en los más diversos dominios de la actividad pública y privada (Ibid., p.75).

La garantía de los **derechos étnicos** o prerrogativas ligadas específicamente a la condición étnica y las particularidades socioculturales que caracterizan a la población palenquera en esencia promueven el **vivir sabroso**, término que “*se refiere a vivir sin miedo, a vivir en dignidad, a vivir en garantía de derechos*”, una filosofía de vida de los grupos étnicos de las Américas. Se trata de “Un modelo organizativo espiritual, social, económico, político y cultural en armonía con el medio ambiente, la naturaleza y las personas”. Este sentipensar afrocolombiano ha sido desarrollado en

diálogo con las filosofías africanas y amerindias como reacción a las políticas que destruyen sus ámbitos de origen o de permanencia.

De forma particular, en relación a los palenqueros hay que precisar que el ser palenquero/palenquera representan la adscripción identitaria también conocida como cimarrón, proveniente de los primeros asentamientos de gente africana que se estableció como forma de liberación y autodeterminación frente al sistema esclavista-colonial. El palenque hace referencia a los poblados empalizados (cercado de palos), construidos por parte africanos y sus descendientes fugitivos, libertos, libres, durante el periodo colonial. San Basilio, conocido también como el primer pueblo libre de América, se fundó en el siglo XVI, bajo el comando de Domingo “Benkos Biohó”

La identificación de ma jende ri Palenge o la población palenquera (hombres y mujeres (ma amujé), niños y niñas (monasito/a), Jóvenes (muchacho nuevo), mayores (jende ngande) residente en el Distrito de Bogotá proviene del Palenque de San Basilio, corregimiento del municipio de Mahates al norte del departamento de Bolívar, ubicado aproximadamente a 45 kilómetros de la ciudad capital Cartagena de Indias, en el Caribe colombiano; que ha padecido de forma directa, individual y colectiva hechos del racismo, que se dan por acción directa u omisión, lo cual ha limitado la garantía de sus derechos fundamentales como el acceso a salud, educación, empleo entre otros.

La cultura palenquera debe ser entendida como un acervo depositario de una conciencia étnica que permite su autoidentificación como un pueblo poseedor de particularidades específicas, entre las que se destacan: el palenquero, la única lengua criolla cuyo sustrato léxico es el idioma español y lenguas africanas (Ki-kongo y Ki-mbundu), la tradición oral estrechamente ligada a dicha lengua y que soporta su memoria cultural; la organización social

fundamentada en los kuagros (grupos generacionales y de edad); los rituales fúnebres, entre los que se destaca el lumbalú y baile de muerto (o e´ muetto) las prácticas médicas tradicionales mediante las cuales aflora la correlación entre saber, espiritualidad, vida o muerte y las expresiones musicales que cruzan todos los momentos de la vida palenquera dentro o fuera del territorio ancestral. Estas manifestaciones constituyen el espacio cultural del Palenque de San Basilio y que por sus particularidades fue reconocida como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional y Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO en 2005.

El mosaico cultural palenquero integra una visión del mundo que tiene una connotación desde el punto de vista del conjunto de relaciones que establecen los seres humanos entre sí y con el territorio y por lo tanto comprende la cosmovisión y las manifestaciones culturales (Hernández, 2014, p.95), incluyendo aquellas que no han sido declaradas patrimonio de la humanidad; tal es el caso de la consideración o solidaridad que ancestralmente ha sido el factor cohesionador, de acompañamiento y protección mutua de los individuos que integran la sociedad palenquera dentro y fuera del poblado. La comunidad palenquera es conformada por el grupo de hombres y mujeres que le dan valor al Palenque como eje de su identidad, al definir quienes son.

Son palenqueros tanto los descendientes nacidos y criados en el territorio ancestral, como a aquellas personas que no nacieron ni se criaron en él; pero cuyos padres o abuelos y familiares si nacieron y/o se criaron en dicho territorio. Lo anterior responde a la tradición de la familia extensa en la que padres, hijos, abuelos, tíos, sobrinos y primos conforman un amplio núcleo familiar y, por consiguiente a la dispersión de los palenqueros y palenqueras como grupo étnico que abandonado su lugar de procedencia originaria, diseminándose por el país y el

mundo; a esto se le denomina Diáspora palenquera, que obliga al cumplimiento del mandato consuetudinario que establece que “(...) el palenquero es palenquero donde quiera que nazca”.

Debido a las distintas formas de discriminación que ha sufrido la comunidad palenquera, tanto el Estado colombiano como la comunidad palenquera han promovido varias acciones en procura de la preservación, conservación y protección de diferentes expresiones y saberes que constituyen la base de la identidad palenquera entendida esta como el referente que permite definir el “ser palenquero” como una categoría sociocultural que unifica y permite su autoidentificación y/o pertenencia a un grupo étnico afrodescendiente específico reconocido como referente histórico y libertario de las poblaciones afrodescendientes a nivel nacional y latinoamericano, elementos de los cuales se ha apropiado como parte del legado transmitido generación tras generación; reafirmando y ejerciendo la palenqueridad en el marco de la diversidad étnica y cultural del país.

1.2.2. Análisis sobre el Racismo y la Discriminación Racial desde la Comunidad Negra, Afrocolombiana y palenquera

La raza es un concepto complejo puesto que, aunque no existe biológicamente, es una construcción social y cultural que permea los discursos y las prácticas socioculturales que de manera explícita pretenden posicionar en la psique del ser humano. Es un pensamiento basado en la diferencia racial de la humanidad; situando unos grupos por encima de otros, donde los blancos europeos se autodeterminan “superiores” ante otras razas y culturas, asumiendo el control absoluto de un poder que reduce a los demás grupos humanos al servilismo. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009)

Con la idea de la raza aparece el concepto de racismo, que se define como una ideología fundamentada en la creencia de que ciertos grupos humanos, por sus rasgos fenotípicos (color

de la piel y características físicas y biológicas), así como sus atributos culturales, son ética, moral, psicológica, estética e intelectualmente inferiores a otros. (UNESCO). [En]

<https://eacnur.org/blog/que-es-el-racismo-y-tipos-de-racismo-tc-alt45664n-o-pstn-o-pst/>

En esa permanencia del racismo en nuevas formas, surge el concepto de racismo estructural que sufren las comunidades negras y que se define como la marginalización social, política, económica, espacial y cultural [...] en el país y que reproduce todo tipo de exclusiones, violencia simbólica y efectiva en todos los ámbitos de la vida social. Es estructural porque deviene del proceso de construcción de la nación colombiana, que se consolida como República sin cuestionar los procesos de esclavización, división racial del trabajo, evangelización, violencia física y epistémica sobre las poblaciones indígenas y afrocolombianas que constituían el orden colonial y que, por tanto, continuaron a pesar de los procesos de independencia (Protocolo, SED).

El racismo de manera estructural crea códigos que discriminan y minimizan a las personas ya sea por el color de piel o fenotipo. Al salir de sus territorios de origen las personas Negras Afrocolombianas y palenqueras suelen ser racializados y al mismo tiempo discriminadas por su forma de expresión, rasgos físicos o diferencias étnico-culturales con respecto a otros. Unicef (2006) define el racismo como:

“Ideología que preconiza la jerarquización de los grupos humanos en base a ciertos rasgos fenotípicos y/o características culturales (etnicidad). Valores positivos y negativos, de orden psicológico, moral y estético, son atribuidos en una jerarquía social basada en un fenotipo específico y/o identidad étnica como mecanismo de legitimación de la dominación, la discriminación y la exclusión social”. (Mundo Afro, 2006, pág. 119)

Este racismo se vive en la vida cotidiana de la población y en tal sentido se define como un Racismo Cotidiano, que hace alusión a

prácticas y comportamientos racistas que están naturalizados socialmente, y devienen en estereotipos e imaginarios legitimados por los componentes sociales, históricos, políticos y culturales de la dimensión estructural del racismo. Pensar a las personas afrocolombianas como sucias, bulliciosas, menos inteligentes, más fuertes físicamente, considerar a los niños y niñas indígenas como “salvajes” que deben ser civilizados, o que los y las estudiantes Rom provienen de familias de brujos por practicar la quiromancia, entre otras expresiones ofensivas, hacen parte de esos imaginarios que legitiman las prácticas racistas y de discriminación étnico-racial (Protocolo, SED).

Entonces, el racismo, el racismo estructural y el racismo cotidiano son categorías de análisis que permiten definir el comportamiento social agresivo contra la comunidad negra, afrocolombiana, palenquera y, como categorías de análisis, citando lo planteado por ACNUR, permite identificar un histórico comportamiento marginador de derechos sobre la base de fenotipos claramente demarcados por elementos ideológicos de superioridad e inferioridad étnica, social y cultural.

Con esta categoría surge la de Discriminación Racial que se define como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Protocolo, SED).

Ahora bien, un racismo estructural se acompaña de otra categoría de análisis, el de la discriminación racial estructural que simboliza la violaciones históricas y contextuales sistemáticas de los derechos humanos de la población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, que reproducen y mantienen la desigualdad estructural a que ha sido sometida históricamente la

población y que menoscaba la posibilidad de dignificar sus vidas.

Por su parte la discriminación racial es una noción que suele identificarse con la de racismo, aunque se trata de conceptos que no coinciden exactamente. Mientras que el racismo es una ideología basada en la superioridad de unas “razas” o etnias sobre otras, la discriminación racial es un acto fundado en una ideología racista, que tiene como fin o como resultado, la disminución o anulación de los derechos humanos de las personas discriminadas (SED, 2009, p.37). La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial la define como:

“[...] toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (Convención Internacional, 1965)”

Bajo el contexto de la exclusión socio-racial la población afrocolombiana ha sido víctima de invisibilidad e intolerancia. La negación con respecto a la existencia de tales problemas suele escudarse en el hecho de que el racismo y la discriminación racial hacia esta población, luego de abolida la institución de la esclavitud en el siglo XIX, no se han presentado a través de una segregación racial legal. Sin embargo, que tal segregación no exista, no significa en absoluto que no haya prácticas racistas en el país (Gonzalez & Contesse, 2004, p.26)

Un concepto que se articula a los anteriores y que va a ser desarrollado más adelante, es el de enfoque diferencial que es viabilizado en la política pública a través de las Acciones Afirmativas, este, como parte de la respuesta reivindicativa responde a los actos de racismo y discriminación en la política pública. El enfoque diferencial según la Oficina del Alto

Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia refiere

un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población.” (Alto Comisionado, párr.2), siendo el enfoque étnico un componente del enfoque diferencial relacionado con la diversidad étnica y cultural.

Anexo 1 Matriz identificación conceptos propios Palenqueros

1.3. El Contextualismo Radical en la reformulación de la Política Pública

afrodescendiente y palenquero

El posicionamiento teórico desde el cual se formula la Política Pública que atenderá a las Comunidades Negra Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá, esta básicamente orientado por los marcos interpretativos desarrollados por los estudios culturales. Más concretamente en la propuesta teórico-metodológica conocida como Contextualismo Radical. Refiere Navarrete et al. (2021)

el contextualismo radical es un enfoque situado que permite abordar cuestiones de cultura-poder desde un posicionamiento ético-político orientado hacia la intervención.

Entendiendo los contextos como redes de relaciones y construcciones procesales de carácter no-necesario, abre un horizonte de intervención consistente en la posibilidad de desarticular y rearticular las relaciones que constituyen las configuraciones sociales hegemónicas. Por último, entiende el carácter contingente de las relaciones como la condición de posibilidad de la emergencia de coyunturas, en las que las desarticulaciones y rearticulaciones emergen como posibilidades históricas de transformación.

La consolidación de la identidad étnica que se gesta, agencia y encuentra valor con respecto a la ciudad, de la cual son parte estructural, sin borrar las particularidades de su existencia y lleva a las comunidades Negras Afrocolombianas y Palenqueras en los contextos de la ciudad en que viven, a reclamar y reivindicar sus derechos.

La construcción de la política pasa por la comprensión de esta identidad, el reconocimiento de los espacios, lugares, lógicas, contextos identitarios en los cuales interactúan y se potencian los posicionamientos políticos, sociales y económicos. Lo anterior no supone una deshistorización de las luchas y construcciones realizadas tras los esfuerzos de varias generaciones de afrocolombianos en los contextos urbanos, de las regiones de procedencia y fuera de estas, por el contrario, son la posibilidad de identificar la fuerza trasgresora que permite anexar multiplicidad de elementos que las potenciarán en medio de las complejidades sociales.

Así, comprender las lógicas y procesos mediante los cuales se estructuran, reestructuran y transforma las llamadas identidades culturales en contextos urbanos, pasa por reconocer el carácter cotidiano y sistemático en que tal dinámica se produce y toma sentido ante los ojos de aquellos que desde múltiples lugares participan en el. Comprender la manera en que las poblaciones y pobladores afrocolombianos en los contextos urbanos del interior del país, encuentran en la construcción, apropiación y resignificación de sus circuitos culturales en algunos sectores de la ciudad de Bogotá, está orientado hacia la posibilidad de caracterizar y valorar estos “sistemas” identitarios que imprimen un ritmo particular en esa continua labor de especializar las presencias de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras en la ciudad.

En este contexto de adaptaciones, reconstrucciones étnico-identitarias, atravesadas por posicionamientos y politizaciones diferenciadas, proponer políticas públicas centradas en la variable étnico-racial, cultural e identitaria de los grupos étnicos que habitan en el Distrito capital se convierte en un ejercicio que concita la creatividad, la innovación y el compromiso

institucional de los sectores que conforman la administración de la ciudad.

El hecho de reconocer institucional y públicamente el valor y sentido que adquiere para Bogotá la vivencia de lo afrodescendiente en el foco de la reivindicación-garantía de los derechos de estas comunidades, exige la activación de marcos teóricos y jurídicos amplios y flexibles que apunten hacia la garantía plena de sus derechos.

1.4. Los Derechos Humanos como campo de objetivación de la Política Pública

Afrodescendiente y Palenquera

Existe una normatividad internacional, nacional y distrital que aporta elementos importantes en relación a la eliminación de la discriminación racial, la xenofobia y la protección de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras y en general de las comunidades étnicas. Esta normatividad conforma el bloque de constitucionalidad de los derechos humanos de la comunidad afrodescendiente.

En el marco del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación

Racial promovido desde Naciones Unidas se convoca a la conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con el ánimo de analizar los progresos logrados, examinar los medios e instrumentos para combatir y entre otros, aumentar el nivel de concienciación sobre las implicaciones humanas y sociales que suponen el racismo y la discriminación.

Efectivamente, esta es llevada a cabo en el 2001, La Conferencia Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de Durban, aporta una perspectiva importante para considerar el racismo estructural que ha afectado a la población afrodescendiente. En ella se deja sentada la importancia de prestar atención a las nuevas manifestaciones de racismo y de discriminación racial que está viviendo esta población y cómo las nuevas formas de discriminación tienen una relación directa con la vulneración de los derechos

humanos.

En la Conferencia se define el racismo como la utilización de teorías que promueven la superioridad de ciertas razas y culturas que fueron fomentadas y practicadas durante la era colonial o la utilización de teorías que pretenden demostrar la existencia de razas humanas presuntamente distintas o separadas.

También define como discriminación racial las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias basadas en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que anulan o menoscaban el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

La pobreza y las desigualdades económicas se proponen como situaciones que están estrechamente vinculadas con el racismo y la discriminación racial. Y en este sentido establece que la lucha contra el racismo y la discriminación debe asegurar a las comunidades étnicas el disfrute pleno de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. Considera también que la vinculación y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a los conflictos armados es una forma de racismo y de discriminación racial que va en contra del Derecho Internacional Humanitario.

Proponer un esfuerzo contra su eliminación debe tener en cuenta la vida de los hombres, las mujeres y niños, de manera especial las formas conexas de intolerancia a las que pueden estar expuestos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, particularmente las niñas, quienes figuran entre las principales víctimas y en tal sentido los Derechos Humanos constituyen la carta de navegación para la dignificación de la vida de todas las personas que pertenecen a esta comunidad étnica.

Desde Durban se propone evaluar y determinar todas las dimensiones del racismo y la discriminación racial, la xenofobia, males a los que se les denomina devastadores de la humanidad con vista a lograr su eliminación total, entre otras cosas mediante la adopción de enfoques innovadores, holísticos, desde el fortalecimiento y la promoción de medidas prácticas y eficaces a los niveles nacional, regional e internacional.

En este sentido, algunos elementos centrales de Durban 2001 en relación a los afrodescendientes instan a que los Estados deben

Asegurar su completa integración a la vida social, económica y política, a su cultura y a su propia identidad; a su participación en igualdad de condiciones; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación, incluidos los de carácter específico y propio; y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales.

Y también, el trabajar desde los sectores públicos y privados en erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas con que se enfrentan los afrodescendientes. Dichas erradicaciones, se formulan teniendo debidamente en cuenta el pasado, el presente y el futuro, y con un enfoque constructivo y orientado al futuro. Por lo tanto, los Estados deben proponer la formulación y aplicación de estrategias, políticas, programas y medidas con la plena participación de la sociedad civil a nivel nacional, regional e internacional. Ello implica incluir la implementación de un enfoque coherente y sistemático para evaluar y vigilar las formas de la discriminación racial, así como las desventajas, obstáculos y dificultades

para el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como consecuencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Los retos planteados a los Estados en la Conferencia de Durban se inscriben en un contexto relacionado con las teorías de lo que hoy se ha dado en llamar postdesarrollo las cuales argumentan el creciente descontento con el desarrollo en muchas partes del llamado Tercer Mundo, en tanto se mantienen formas modernas de racismo y xenofobia.

Para algunos esto significaba generalmente una era en la que el desarrollo ya no sería el principio organizador central de la vida social (Escobar, 1991, 1996)

[...] Otros añadieron a esta caracterización una revaloración de las culturas vernáculas, la necesidad de depender menos de los conocimientos de expertos y más de los intentos de la gente común de construir mundos más humanos, así como cultural y ecológicamente sostenibles. Se destacó, además, la importancia de tomar en serio los movimientos sociales y movilizaciones de base como el fundamento para acercarse a la nueva era (Shiva, 1993; Rahnema y Bawtree, 1997; Rist, 1997; Esteva y Prakash, 1999).

La mirada desde los discursos y representaciones de los grupos étnicos, en este caso afrocolombianos y palenqueros, da la posibilidad de proponer una deconstrucción al concepto de desarrollo, para reconocer otras formas de ser, de saber y de hacer conocimiento y permitiendo así, su transformación en los agentes de la política y de las acciones alternas.

1.4.1. Las Acciones Afirmativas como acciones reivindicativas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana y Palenquera

Como se ha mencionado, a fines de los años 80 y en el marco de la Constitución Política se da un giro hacia el multiculturalismo. La protección de las Comunidades Negras,

Afrocolombianas y Palenqueras se ampara en el artículo 7 que establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Es posible confirmar la garantía que la Constitución Nacional le brinda al derecho constitucional fundamental al reconocimiento y debida protección de la diversidad étnica y cultural cimentado sobre el respeto por la dignidad de todos los habitantes del territorio, independientemente, de la etnia a que pertenezcan o de la cosmovisión que defiendan.

Corte Constitucional, ST-1105/08. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto

Dice Moreno (2011) sobre el Multiculturalismo, que esta perspectiva transformadora parte de la base de entender que la sociedad no es un simple sistema integrado por personas que comparten una misma visión del mundo. Considera que en un determinado contexto cultural pueden interactuar diversos sectores o grupos sociales, que pueden tener relaciones conflictivas y no siempre se encuentran en igualdad de oportunidades frente a los recursos disponibles, de ahí la importancia de los estudios de la diversidad cultural para lograr su reconocimiento en la dinámica del país.

Es importante señalar los debates sobre multiculturalismo que señalan que en esta normatividad se mantiene la prevalencia de una imagen de inferioridad de una cultura mayoritaria sobre otra minoritaria (Fraser 1997, Taylor 2009); sin embargo, el planteamiento central sobre el cual se sustenta esta inclusión de protección a los grupos étnicos parte del derecho que tiene la persona a su protección y garantía de todos los derechos por el hecho de ser persona y a su protección de derechos como colectivo sobre la base de su identidad étnica.

Hay que anotar que la Sentencia T-010/15 plantea que en el enfoque diferencial, se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural, de tal manera que teniendo en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos y el multiculturalismo, se brinde una protección diferenciada basada en dichas situaciones

específicas de vulnerabilidad, que en el caso de las comunidades étnicas, como lo son las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palanqueras se remontan a asimetrías históricas.

Las Acciones Afirmativas, en este contexto, se construyen con el entendido que la igualdad debe alcanzarse a través del trato diferencial a los grupos que presenten desventajas manifiestas con respecto a los demás, esto es la sociedad mayoritaria, o que hayan sufrido discriminación y segregación históricas.

Las Acciones Afirmativas han sido definidas por la Corte Constitucional y por el Decreto 151 de 2008 como políticas o medidas dirigidas a eliminar desigualdades o lograr una mayor representación de grupos discriminados, se convierten en un instrumento para empoderar a las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, otorgándoles el reconocimiento que merecen, y fortaleciendo al conjunto de la ciudad como el espacio del encuentro social y de la democracia. A continuación, se presentan ambas definiciones con el fin de presentar sus puntos comunes y la manera en estas medidas se materializan.

Se entiende por acciones afirmativas el conjunto de directrices, programas, proyectos y medidas administrativas dirigidas a garantizar a los afrodescendientes residentes en el Distrito Capital las condiciones apropiadas de atención y acceso a la estructura administrativa, los servicios y programas, que no se fundamentan exclusivamente en su condición de población vulnerable, si no que responden a acciones basadas en criterios de razonabilidad histórica dirigidos a garantizar el acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, así como a promover su inclusión, mediante la definición de componentes de atención específica en su beneficio, que integren recursos, procedimientos, indicadores, cupos y porcentajes mínimos de participación, para el mejoramiento de su calidad de vida, con fundamento en criterios concertados de aplicación gradual y complementaria de las modalidades de las Acciones Afirmativas

como son: El Sistema de Trato Preferencial y el Sistema de Cuotas. (Decreto 151 de 2008).

Por su parte, la Secretaría Distrital de Planeación (2021) presenta un análisis respecto de las acciones afirmativas y su inclusión en los instrumentos de planeación en el Distrito que parte por la definición de acción afirmativa, de acuerdo con la Sentencia C-371 de 2000 de la Corte Constitucional:

Son las políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico, que los afectan o bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tengan una mayor representación.

En este análisis, desde Planeación Distrital (2021) se relacionan algunas orientaciones respecto de la materialización de las acciones afirmativas, pertinentes para el ejercicio de reformulación de esta política:

- Se identifica que van dirigidas a grupos poblaciones o sectores sociales específicos que requieren una protección especial y en torno a las cuales existen soportes legales y éticos de orden superior, como es el caso de personas con discapacidad, grupos étnicos, niños y niñas, mujeres, personas mayores, jóvenes, entre otros.
- Se reconoce que algunos grupos poblacionales o sectores sociales cumplen con criterios determinados por criterios materiales como marginación de un grupo o la debilidad manifiesta de una persona por su condición económica.
- Se identifica la necesidad de establecer un sistema de cuotas de acuerdo con ciertas características o criterios, estableciendo una porción determinada de los bienes por distribuir.

- Se debe garantizar un trato preferencial en cumplimiento de la ley para la adjudicación de bienes y servicios.
- Se requiere acciones de concientización orientadas a la cualificación de las y los funcionarios para la puesta en marcha de dichas acciones afirmativas; así como de promoción de la búsqueda del cierre de brechas.
- Se necesita establecer ciertas medidas prerrogativas a favor de ciertos grupos poblacionales y sectores sociales que históricamente han sido discriminados y excluidos.

El énfasis en la implementación de una u otra medida de acción afirmativa estará relacionada con el diagnóstico y la identificación de problemáticas que afectan a las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, presentes en Bogotá, D.C., de acuerdo con las competencias de cada sector distrital.

A manera de conclusión y cómo se verá más detenidamente en el capítulo normativo, las luchas por la reivindicación de los derechos de los Afrodescendientes y su inclusión en la Constitución Política de 1991 le exigen al Estado colombiano el reconocimiento y protección de los Afrodescendiente, Negros y Palenqueros desde la normatividad de las minorías, de la eliminación de la discriminación y segregación racial, así como el cierre de brechas, a la que se suma la normatividad internacional que ha sido incorporada por el país vía ratificación del Congreso de la República e incorporada a la legislación existente en el país y en particular a la normatividad del Distrito Capital.

1.4.2. La Interseccionalidad como campo de análisis para la reivindicación de derechos de las mujeres negras, afrocolombianas y palenqueras.

El surgimiento del concepto de interseccionalidad tiene en sus antecedentes lejanos las narrativas de mujeres que en siglos pasados manifestaron las múltiples opresiones que vivían en sociedades esclavista y que incluso, no reconocían a las mujeres negras esclavizadas como

mujeres y, por lo tanto, sus discursos de liberación propendían por un trato diferencial como mujeres. Ver Truth. Sojourner, ¿No soy yo una mujer?, Tribuna Feminista, Madrid, 25 de julio de 2016

Estas narrativas, señala Iza, M. (2018) en *Interseccionalidad y construcción de paz territorial en Colombia*, sobre diferentes opresiones se nutrieron al develar las situaciones de opresión simultáneas que experimentaban las mujeres negras en Estados Unidos, como lo refiere en 1974 de la Colectiva del Río Combahee en Estados Unidos que pronunciaban al respecto “las mujeres negras están expuestas a una serie de opresiones simultáneas, ninguna de las cuales tiene jerarquía sobre otra, pues todas obtienen la misma importancia, lo que repercute en una imposibilidad de separación” pág. 18

Efectivamente el desarrollo de la teoría sobre la interseccionalidad se alimenta de los planteamientos que en las décadas de los 60, 70 y 80, la academia, los movimientos de liberación feministas afro realizaban en relación a la triada de opresiones raza, clase y género y que se instauró en América Latina en los debates realizados en el segundo encuentro feminista de 1983; encuentro que marca un hito en la inclusión de este concepto en las discusiones de diversas opresiones de las mujeres afro.

El concepto de interseccionalidad se le ha otorgado teóricamente a la académica estadounidense Kimberlé Crenshaw en 1989, quien fue la primera en acuñarlo oficialmente;

Crenshaw buscó visibilizar el entrecruzamiento simultáneo de diferentes formas de discriminación, de género, raza y clase social, de las que eran víctimas las mujeres negras en Estados Unidos, la interseccionalidad fue planteado por esta académica como un sistema complejo de estructuras de poder que son múltiples y simultáneas

Su análisis respecto a las diversas estructuras de poder que recaían sobre las mujeres negras le ayudaron a percatarse de que las mujeres blancas viven la discriminación de género de

forma diferente a como lo vive una mujer negra, y que, además, el enfoque interseccional no debía ser confundido como una perspectiva aditiva o de suma de múltiples discriminaciones.

Esta perspectiva teórica que ponía un énfasis diferenciador en las luchas reivindicativas de las mujeres negras, distintas de aquellas que abanderaban las no negras en distintas partes de mundo, puso un acento también sobre un feminismo decolonial. Las mujeres negras seguían sufriendo la experiencia de una raza superior que las oprimía como mujeres y como comunidad negra; pero además la vivencia de una cultura patriarcal que las violentaba incluso desde su misma comunidad y la vivencia de exclusiones sociales, económicas, políticas y culturales entre otros.

Señala Iza, que a los planteamientos de Crenshaw y con ella, a los de Angela Davis, se le unieron múltiples feministas y académicas afroamericanas, quienes gestaron una crítica relacionada con que, mientras las mujeres blancas reclamaban una mayor participación pública con más puestos de trabajo, las mujeres negras exigían que sus cuerpos dejaran de ser hipersexualizados a través de ofrecimiento del trabajo sexual y la pornografía. *Ibid.*, pág. 19

Así, se reconoce en este concepto la presencia simultánea de diversas opresiones que para algunas feministas supone una imbricación que obedece a una opresión mayor, influenciadas también por las posturas teóricas sobre la colonialidad del poder y la decolonialidad del pensamiento que se dan en torno al concepto de raza; pero cierto es que en la perspectiva de contexto que caracterizan los análisis de las distintas opresiones las vivencias como mujeres afro, perteneciente a ciertos niveles socioeconómicos empezó a definir una mirada particular sobre la garantía de los derechos.

Estas discusiones teóricas y políticas que dejaron ver las distintas opresiones que vivían las mujeres negras, abrieron el plano para los discursos reivindicativos, que pasa por el reconocimiento de la vivencia de diferentes violencias, de discriminación raza, de género y de

clase social y que, para el caso colombiano, lo hemos señalado antes, pasa por la vivencia como víctimas de la violencia armada que las despojó y sacó de sus territorios ancestrales

A finales del siglo XX la interseccionalidad fue referenciada como un paradigma, en tanto los contextos sociales conjuga efectivamente una serie de opresiones que viven las mujeres negras, la comunidad LGBTIQ+ que hacen parte de las comunidades negras afrocolombianas; reconocimiento que pone las reivindicaciones en discusiones sobre distintas violencias que viven las mujeres negras, afrocolombianas y palenqueras, que necesitan ser tenidas en cuenta en el marco de garantía de sus derechos.

2. Información cuantitativa y cualitativa referente a las variables, fenómenos y eventos que configuran la situación del racismo estructural

En el anterior capítulo, en el marco conceptual, se señalaron categorías de análisis bajo las cuales debe ser analizada la situación que vive la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera, entre las que se mencionó el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, que se dijo quedaron planteadas en la conferencia de Durban del 2001. Se analiza el concepto de racismo estructural definido desde un enfoque histórico, social y cultural que surge con el sometimiento inhumano de una raza sobre otra a través de la esclavitud y la trata de personas; definido también, con la consolidación de sociedades coloniales que, en perspectiva de Aníbal Quijano, pese a su abolición, se mantuvo por cuenta de la colonialidad mental que clasifica la población, determina discursos de poder y organiza perspectivas prevalentes a nivel social.

El racismo ha tenido distintas formas de manifestarse si se mira en perspectiva histórica, cultural, social, económica, de Género etc.; hay que decir que en la actualidad puede presentarse formas sutiles e imperceptibles de discriminación racial, producto de prácticas naturalizadas socialmente; ACNUR ubica esta forma como un racismo aversivo que se presentan a través de prejuicios encubiertos e inconscientes de distanciamiento, falta de empatía y frialdad para con la situación de la población afrodescendiente y que incluso es ejercido por personas que manifiestan no ser racistas; este tipo de discriminación es poco notoria si se le compara con otras formas de discriminación de facto, donde claramente se evidencia una persona o un conjunto de personas afro como víctimas de discriminación, hay una agresión física que incluso puede ir en contra de su humanidad y menoscaba la diversidad cultural del país. Estas situaciones se complejizan en tanto en un acto de discriminación étnico-racial pueden manifestarse diversas formas de discriminación; en esto hay común denominador, en ellas

subyace ideologías de superioridad que determina discursos, acciones, dinámicas sociales y violencias sociales y políticas contra estas comunidades.

Bajo esta perspectiva el presente capítulo se desarrolla desde tres elementos de análisis considerados en la Declaración de Durban 2001; el primero, el análisis sobre la situación del racismo y la discriminación racial, una afrenta al multiculturalismo (numeral 5), el segundo, la persistencia de los discursos de odio contra las comunidades afrodescendientes, una dimensión del racismo, de la discriminación racial y la xenofobia (numeral 3), y el tercero, la continuidad en la afectación de los derechos humanos de la población afrodescendiente pese a que su acceso y garantía son una forma de lucha contra el racismo (numeral 18 y 19) y de alivio a la deuda histórica (157, 158) . Dichos análisis tendrán en cuenta los ámbitos internacional, nacional y distrital, acudiendo a diversas fuentes, principalmente a fuentes oficiales y académicas halladas sobre estos temas.

2.1. Análisis Internacional sobre racismo, discriminación racial. Algunos referentes para pensar el problema

El informe (A/HRC/51/53) sobre Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban del Consejo de Derechos Humanos, llevado a cabo del 12 de septiembre al 7 de octubre de 2022, plantea una vez más que la escasez de datos oficiales desglosados por raza u origen étnico son un obstáculo para detectar y afrontar de forma adecuada las manifestaciones de racismo en todos los ámbitos de la vida (5), aspecto que reitera la necesidad de contar con información disgregada sobre el racismo y las formas de racismo que se dan al interior de los países.

Hay que señalar que desde Durban 2001 se pedía a los Estados la recolección, el análisis y la difusión de datos estadísticos que coadyuven a evaluar las situaciones de racismo,

discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (92). Reconociendo que esta dificultad persiste, en medio de algunos avances en materia de datos publicables.

Alguna de la información encontrada en páginas como la DW (21/03/2021) que cita a la señora Dunja Mijatovic, comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa, plantea que en Francia, una encuesta de la autoridad independiente *Defenseur des Droits* (Defensor de los Derechos) mostró en el artículo “Europa debe combatir el racismo y la afrofobia estructural” que los jóvenes afrodescendientes tenían 20 veces más probabilidades de ser detenidos y registrados que cualquier otro grupo masculino; esta situación es similar en otros países, incluidos Bélgica, Dinamarca, Chipre, Irlanda, Italia, España y el Reino Unido, según Equinet, la Red Europea de Organismos de Igualdad. Agrega, además, que Rusia, en un informe de la ONG *Levada Center*, encargado por el Congreso Judío Ruso, mostró una mayor predisposición negativa hacia los afrodescendientes o "migrantes de África"; que, en Finlandia, un informe de 2017 sobre la discriminación experimentada por los afrodescendientes, reveló que la mayoría de los encuestados se ven discriminados de forma regular. Menciona también que en un informe parlamentario reciente en el Reino Unido se destacó que la tasa de mortalidad de las mujeres negras durante el parto es cinco veces mayor que la de las mujeres blancas y que más del 60% de las personas negras en el Reino Unido no cree que su salud esté igualmente protegida por el Servicio Nacional de Salud (NHS) si se le compara con la atención que reciben las personas de piel blanca.

En Suiza, cita esta página, la Comisión Federal contra el Racismo, principal entidad oficial dedicada a esta temática plantea, que hay unas cien mil (100.000) personas negras susceptibles de situaciones de discriminación, ataques físicos y verbales, carentes de instrumentos de apoyo frente a estas situaciones y con la sensación de ser desvalorizadas, incluso siendo suizas.

Esta misma entidad en un estudio sobre la problemática, publicado a fines del 2017, afirma que las personas de color pueden enfrentarse cotidianamente “a la discriminación sistemática y a las estigmatizaciones” y ser víctimas de “numerosos prejuicios ... en el sentido de que pueden ser consideradas irracionales, emotivas, perezosas, sin pudor, violentas y con comportamientos criminales”.

El informe “630 casos de discriminación en un informe anual sobre racismo” publicado por Swissinfo.ch (25/05/2022), dice que la Comisión Federal expone que los miembros de la red registraron un total de 756 incidentes, de los cuales 630 casos eran discriminatorios desde el punto de vista racial o en los que no se podía excluir por completo la motivación racista. La mayoría de los 630 casos ocurrieron en el lugar de trabajo o en centros de capacitación según reportaron los 23 centros de asesoramiento sobre racismo del país. La naturaleza de discriminación citada con más frecuencia fue la xenofobia con 218 casos, seguida del racismo contra los negros con 207 casos, situación que puede denotar también como las víctimas están más dispuestas a hablar y a manifestar los atropellos de que fueron víctimas. El informe muestra también un comparativo de casos registrados desde el 2008 en donde hubo 87 casos reportados y muestra como cada año este delito va en aumento.

Revisando el tema en el continente americano, según el artículo sobre “Encuesta: EE. UU. entre los 10 peores países para la igualdad racial” publicado por U.S.News, el 13 de abril 2021, menciona que en el informe Best Country, Estados Unidos terminó entre los 10 últimos países en igualdad racial, la encuesta realizada a 17000 personas en 78 países, ubica a este país en el puesto 69.

Mundo (26/07/2021) señala que la firma Gallup de 2021 sobre los derechos y las relaciones de las minorías a nivel nacional, determinó a partir de un estudio realizado que el

64% de los estadounidenses cree que el racismo contra los negros está muy extendido en el país. Dentro de este porcentaje, el 84% de los afroamericanos consideró efectivamente que el racismo contra los negros está muy extendido. Dicha encuesta deja como resultado que el 70% de los estadounidenses blancos sostuvo que los derechos civiles han mejorado en el último año, en comparación con el 65% del año anterior; esta cifra fue menor entre los afroamericanos, solo el 57% estuvo de acuerdo con dicha afirmación. Sobre la cuestión de la Policía y la raza, el 55% de los encuestados señaló que los negros son tratados con menos justicia que los blancos en su comunidad.

En medio de la firma de la ley contra los linchamientos como un crimen de odio racial, llevada a cabo el 29 de marzo del 2022, recordó Arciniegas a través de la página France 24 (30/03/2023), que en Estados Unidos entre 1877 y 1950 más de 4.400 afroamericanos murieron a causa de linchamientos, la mayoría en el sur de la nación, un crimen utilizado para aterrorizar e intimidar a los ciudadanos afro en el país y además un delito que sigue cometiéndose; los asesinatos contra la población negra a través de linchamientos sigue causando terror en esta sociedad.

Por su parte, los datos publicados en el 2021 por el FBI, según CNN (31/08/2021), mostraron que el prejuicio contra los negros comprendía abrumadoramente la categoría más alta de delitos de odio denunciados, con un total del 56% de esos delitos motivados por prejuicios contra los negros o afroamericanos.

En relación a América Latina, la encuesta *Latinobarómetro*, en un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina representando a más de 600 millones de habitantes, presenta en sus resultados que los países con mayor discriminación son Brasil (39%), Chile (34%), Bolivia (33%) y Argentina (28%) y si

bien la encuesta aclara que la clasificación de discriminación es muy inferior a lo que se reporta en las estadísticas, ubica a los negros o afrodescendientes en el tercer lugar sobre temas de discriminación, luego la pobreza y de los indígenas y en relación a esta categoría, ubica a Brasil en el primer lugar (47%), seguido de Colombia (14%) y Uruguay (14%). Hay que destacar que esta clasificación surge de una pregunta abierta hecha a las personas y muestra la percepción de la ciudadanía en relación a la discriminación. *¿Cuáles cree Ud. que son las personas o grupos de personas más discriminadas que [hay] (País) o cree Ud. que no hay grupos o personas discriminadas en (País)?*

En relación a Brasil, Naciones Unidas en Crónica ONU “Discriminación racial y mestizaje” hace un análisis sobre el “blanqueamiento” de la población negra de 1930 en Brasil, que fomentó la llegada de inmigrantes europeos ante la consideración de que la población negra y mulata, mayoritaria en el país, era problemática para el desarrollo. Esta acción contra los negros tuvo consecuencias nefastas para el país; el censo de 2000 mostró que solo el 5% de la población se consideraba negra y el 54% se consideran blancos.

El artículo presenta además, que actualmente, a partir de análisis estadístico de los censos, las encuestas y otras pruebas se concluye que la desigualdad racial es elevada y que la discriminación racial en el mercado laboral y otras esferas de la sociedad brasileña es común. Las personas que no son blancas son las víctimas principales de los abusos de los derechos humanos, incluida la violencia policial generalizada.

El artículo de Naciones Unidas plantea que la mayor parte de la discriminación en el Brasil es sutil y consiste en menosprecio, actitudes agresivas y muchas otras prácticas casuales, mientras que las formas de racismo flagrantes y explícitas dirigidas contra personas concretas, especialmente los insultos raciales, se evidencian claramente como racistas.

Los análisis econométricos basados en los modelos relativos al capital humano ponen de manifiesto que los brasileños mulatos, y sobre todo los negros, ganan del 20% al 25% menos que los blancos de procedencia social análoga, teniendo en cuenta la edad, la experiencia de trabajo, el nivel de educación, el género, el origen social y las características del mercado de trabajo. De modo análogo, en un estudio se demuestra que los hermanos con diferente color de la piel, lo cual es un fenómeno bastante común en un país de alto grado de mestizaje como el Brasil, tienen diferentes niveles de educación, ya que la probabilidad es que los hermanos de color más oscuro tengan mayor tendencia a abandonar la escuela antes que sus hermanos de color más claro. En ese estudio, se tuvieron en cuenta de modo estricto todos los factores, además del trato discriminatorio basado en la raza (por maestros, progenitores, etc.). Los resultados análogos de los estudios sobre movilidad social, los análisis econométricos de ingresos y las comparaciones entre niveles de educación llevados a cabo en relación con hermanos de diferente color de la piel demuestran una discriminación racial persistente. Naciones Unidas. Tellez, E.

En general, en América Latina, según Naciones Unidas, en noticias ONU (30/08/ 2018) “El racismo, un obstáculo para el desarrollo en América Latina”, los afrodescendientes representan la mitad de quienes viven en la pobreza extrema en Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Uruguay, aunque solo son el 38% de la población conjunta de estos países, tienen el 2,5 más probabilidades de vivir en pobreza crónica que los blancos o mestizos; pero además de tener mayores tasas de pobreza, tienen menos años de escolarización, experimentan más desempleo y están poco representados en cargos de toma de decisiones, tanto públicos como privados.

En relación a los niños y niñas, en el informe A/HRC/51/54, el Grupo de Trabajo de expertos sobre los afrodescendientes, en el 29º y 30º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 23 al 27 de mayo de 2022 planteó que la discriminación racial seguía perjudicando a los niños y niñas afrodescendientes. Se examinó la discriminación racial y la desigualdad a la que se enfrentaban en todas las esferas de la vida, como la administración de justicia, la aplicación de la ley, la educación, la salud, las normas relativas al ámbito familiar y el desarrollo, así como la reparación por las secuelas de la esclavitud, el colonialismo y la segregación racial.

Por su parte, el informe A/HRC/51/53 plantea que, durante las consultas, los defensores de los derechos humanos afrodescendientes América Latina destacaron los factores contextuales del racismo sistémico contra los afrodescendientes; la exclusión, la marginación y la representación inadecuada; y los estereotipos raciales arraigados en siglos de discriminación estructural, racismo, misoginia e ideologías supremacistas. También mencionaron la corrupción, la impunidad y la falta de visibilidad de los afrodescendientes, en parte debido a la falta de datos desglosados por raza u origen étnico. Algunos explicaron los riesgos derivados de los actores estatales y no estatales, incluidas las empresas, mientras que otros se refirieron a la inseguridad, la reducción del espacio cívico y el abuso y el acoso en línea. Se observó que las mujeres que se encontraban en la intersección de la raza, la religión, la nacionalidad y la discapacidad afrontaban mayores dificultades. (46)

A manera de primeras conclusiones hay que mencionar lo escrito por la CEPAL en su artículo, Niñez y adolescencia afrodescendiente en América Latina del 30 de septiembre de 2019, cuando menciona que sigue estando pendiente en la región de la necesidad de generar información desagregada étnico-racial, compromiso que se planteó en Durban 2001; en especial

en lo que se refiere a las encuestas de hogar de propósitos múltiples, las encuestas de empleo y los registros administrativos en el sentido de dar información desagregada sobre la tremenda desigualdad que vive la niñez afrodescendiente.

Durban 2021 en “Fighting Racism and Discrimination: The Durban Declaration and Programme of Action at 20” plantea un enfoque de trabajo centrado en las víctimas y reconoce una vez más la necesidad que los Estados faciliten la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el progreso y desarrollo económico de sus países, y además dice, que los afrodescendientes siguen teniendo un acceso limitado a derechos

En la 20° aniversario se presenta la necesidad de que los Estados establezcan instrumentos jurídicos para hacer frente a este flagelo que siguen viviendo la humanidad; los afrodescendientes siguen siendo víctimas en el mundo de distintas formas de discriminación, siguen constituyendo algunos de los grupos más pobres y marginados. Los afrodescendientes siguen teniendo un acceso limitado a la educación de calidad, el empleo, los servicios sanitarios, la vivienda y la seguridad social. Con demasiada frecuencia son discriminados en su acceso a la justicia y se enfrentan a índices alarmantes de violencia por temas raciales, agüen siendo víctimas de odio racial como lo ha mostrado las cifras en países como Estados Unidos, un tema que está al orden del día en las agendas internacionales. ONU. (A/HRC/51/53)

2.2. Análisis Nacional sobre el Racismo Y Discriminación Racial

En el informe emitido por la Cancillería de Colombia, en atención al requerimiento de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, se da a conocer información emitida por el Observatorio Contra la Discriminación Racial y Racismo - OCDR que señala que a noviembre de 2020, se habían recibido 20 casos de discriminación, los cuales se encontraban cursando el procedimiento legal correspondiente, llama la atención en esta cifra los escenarios donde se

sucedan la discriminación, que muestran que la discriminación puede suceder en cualquier lugar y provenir de cualquier persona, incluso de personas que integran las instituciones del Estado. En el país se discrimina en las escuelas, en las instituciones, en los trabajos, a través de medio de comunicación, por parte de la fuerza pública y a nivel social.

El Ministerio del interior, a través del OCDR presenta un análisis de casos registrados sobre discriminación del año 2012 al 2018. El análisis se hace a partir de los 126 casos registrados. Se evidencia un aumento en el número de casos registrados del 2012 en comparación al 2018. Refiere también el aumento en las denuncias con un pico alto en el año 2015 y un descenso en el 2016; pero pese a esto del 2016 al 2018 hay una constante de denuncias de discriminación racial.

Este estudio sobre el número de casos registrados, indica también según clasificación por género y ciclo vital, que los actos de discriminación se presentaron mayoritariamente en hombres que en mujeres y niños y niñas durante los años del 2012 al 2016; pero para los años 2017 y 2018 esta situación cambió, mostrando a las mujeres con un número mayor de registros. En cuanto a los niños y niñas la estadística muestra que fueron víctimas de discriminación y denunciaron los abusos del año 2014 en adelante. El estudio muestra registros de discriminación como grupo durante los años 2012, 2014, 2015 y 2016; pero no se observan datos durante los años 2017 y 2018.

Por otra parte, la estadística sobre los registros se señala que se discriminó en dieciocho (18) departamentos, los departamentos en que más se discriminó, si se observa el número de municipios con registros, fue Cundinamarca (Bogotá, Madrid, Girardot y Fusagasugá) seguido por el Meta (Yopal, Orocué y Villavicencio). En cuanto a las ciudades en donde más casos se registraron fueron en su orden Bogotá, Medellín, Cartagena y San Andrés.

En cuanto a los casos registrados según ámbito de discriminación, se encuentra que la discriminación se sucede en el ámbito educativo, laboral, social y Fuerza Pública. Las discriminaciones en los ámbitos educativo y social fueron constantes durante los 7 años del análisis. Se evidencia que el ámbito social es en donde más se registran casos, muestra los picos más altos (con registros más altos en el 2014 y 2015), si se le compara con el ámbito educativo, laboral y de Fuerza Pública; no obstante, en el año 2017 los registros muestran igual número de casos de discriminación en el ámbito social y laboral.

Teniendo en cuenta el análisis estadístico el Observatorio a 2018 concluye lo siguiente:

El número de casos registrados y reportados al Observatorio en el periodo comprendido entre el 2012 al 30 de junio de 2018 fue de 126. Presentando un aumento considerable en el año 2015 frente a los años anteriores, notándose en los años siguientes un descenso significativo.

[...] la discriminación racial afectaba notablemente a hombres y en los años siguientes se produce un ascenso en casos de discriminación contra las mujeres.

Bogotá registra el mayor número de casos reportados por discriminación y racismo seguido de las ciudades de Medellín, Cartagena y San Andrés.

El ámbito que más refleja casos de discriminación es el social, seguido por el ámbito de la educación y el laboral.

La Entidad a la que se le ha dado traslado en mayor proporción es a la Fiscalía General de la Nación (37%), seguida por la Procuraduría General de la Nación (16%) y la Policía Nacional (13%). OCDR

Ahora bien, avanzar en el tema de discriminación racial pasa por la discusión sobre la invisibilización que ha sufrido esta población producto de los datos censales; por supuesto se ha

mencionado anteriormente que existe una dificultad estructural que se mantienen no solo en el territorio nacional sino es una problemática internacional.

Un análisis importante en esta materia lo muestra el Observatorio de Discriminación Racial (ODR) de la Facultad de derecho de la Universidad de los Andes, en el 2009. Esta investigación, Raza y derechos humanos en Colombia: informe sobre discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana, muestra un estudio sobre los censos de 1918 con un resultado del 6% de población afrocolombiana, 1993 deja un resultado de 1,5% de población afrocolombianos y en el 2005 deja un resultado de 10,6% de población afrocolombiana.

[...] El censo de 2005 ilustra vivamente los avances y las tareas pendientes en la producción de cifras confiables sobre el tema. En vista del fracaso del censo de 1993, las organizaciones sociales afrocolombianas, en colaboración con algunos expertos nacionales e internacionales, emprendieron un proceso de diálogo y concertación con el DANE para modificar la pregunta étnico-racial en el formulario de 2005 (Castillo 2007; Urrea 2007). El resultado de este proceso fue la ampliación de la pregunta para incluir no sólo el autorreconocimiento étnico [...] sino también el autorreconocimiento racial (por rasgos físicos). Esto explica la redacción compuesta de la pregunta, que hace alusión a los dos tipos de identidad: “De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos... Es o se reconoce: (1) Indígena... (2) Rom, (3) Raizal del Archipiélago, (4) Palenquero, (5) Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente, (6) Ninguna de las anteriores. [...] incluso con las múltiples fallas del censo de 2005 que serán discutidas enseguida, los afrocolombianos son el segundo grupo étnico- racial más numeroso del país. En efecto, según el Censo General 2005, en Colombia hay 41.468.384 personas. El 10,62%

(4.311.757 personas) se autorreconocieron como afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros, raizales o afrocolombianos.” Pág. 44 y ss.

Efectivamente examinando esta discusión que se mantiene por los resultados del censo 2018, hay que resaltar un aspecto que analizan los investigadores en su informe y es el porcentaje de pobreza y miseria que vive la población afrodescendiente a partir de las cifras ofrecidas por el censo 2005, el nivel de pobreza de la gente negra en Colombia es muy alto, más del 60% de los afrocolombianos son pobres y, en las zonas rurales, lo son casi las dos terceras partes. Aún más grave es el hecho de que casi la cuarta parte de los afrocolombianos vive en la miseria, esto es, no tiene ingresos ni siquiera para comprar los alimentos de una dieta mínima. La indigencia negra es particularmente pronunciada en las zonas rurales, donde afecta a la tercera parte de la población. La cifra sobre miseria y desigualdad racial es corroborada por la información sobre hambre en Colombia en donde se señala que cerca de 15% de los afrocolombianos pasan hambre. (ibid. Pág. 59)

Se ha mencionado que la discusión sobre la invisibilización de la población afrodescendiente se mantiene con los resultados del Censo 2018, a propósito, la Sentencia T-276/22 del 1 de agosto 2022 así lo señala. Menciona este documento que el 6 de noviembre de 2019 el DANE presentó los resultados del Censo 2018, para población negra, según los cuales esta disminuyó un 30,8% en relación con el censo del 2005. En efecto, mientras que con el censo del 2005 el 10.3% de la población se reconocía como afrodescendiente (4.311.757), en el 2018 solo el 6% de la población (2.982.224), con la estimación estadística propuesta por el DANE, luego de la tutela interpuesta por representantes de la comunidad, el volumen de población autorreconocida ascendió a 4,671,160 de la población total nacional, lo que equivale al 9,34%.

Señala que la reducción por autoidentificación de la poblaciones negras, afrocolombianas y palenqueras (2005-2018) fue la siguiente

Tabla 1. Comparativo número de Palenqueros y negros afrocolombianos 2005 y 2018

Grupo étnico	Censo 2005	Censo 2018	Reducción en número de personas	Reducción porcentual
Palenqueros de San Basilio	7.470	6.637	833	11,2%
Negros, mulatos, afrodescendientes y afrocolombianos	4.273.722	2.950.072	1.323.650	31,0%

Información tomada de la Sentencia T-276/22.

Fuente Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Sobre la invisibilización estadística, plantea la Sentencia (T-276/22), presenta estrecha relación con la vulneración de derechos y pese a que se mantienen el compromiso de generar correctivos a futuros censos, queda señalado que dicha situación se traduce en la trasgresión de cuatro derechos fundamentales: (i) el derecho a la igualdad, particularmente en su dimensión material; (ii) el derecho al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Nación; (iii) el derecho a la información; y (iv) el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales en general.

Con el ajuste de la población que fue ajustada por omisión censal y autorreconocimiento étnico los resultados planteados se detallan a continuación

Tabla 2. Ajuste cantidad palenqueros y negros afrocolombianos en el Censo 2018

Grupo étnico	Total Personas			Porcentaje	
	Censado	Ajuste	Total	Censado	Ajuste
Palenquero(a)	6.637	4.469	11.106	59,8%	40,2%
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	2.950.072	1.446.813	4.396.885	67,1%	32,9%

Información tomada de la Sentencia T-276/22.

Fuente Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Como se cita en la Sentencia, estimar la población afrocolombiana con carácter oficial, en 4.671.160 personas para el 2018, ajustada en materia de estructuras demográficas e indicadores sociales, permitirá caracterizar de manera precisa las brechas de esta población para identificar y reconocer sus condiciones de vida y posibilitar la generación de la política pública, que según los datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2018, la pobreza multidimensional de negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros a nivel nacional se ubicó en 30,6%, es decir, una cifra superior en alrededor de 56% a la pobreza multidimensional del agregado nacional (19,6%). Las mismas brechas sobresalen en los indicadores de trabajo infantil, trabajo formal, logro educativo, inasistencia y rezago escolar, saneamiento básico, acceso al agua, analfabetismo, hacinamiento crítico, barreras de acceso a servicios de salud y material de la vivienda. Los niños afrocolombianos enfrentarán una probabilidad más alta de crecer en una casa sin materiales adecuados y sin el acceso a los servicios más elementales, y aquellos que logran superar la fase de educación experimentarán tasas elevadas de informalidad.

Tabla 3. Privaciones de la población Afrodescendiente

Porcentaje de privaciones de hogares con al menos una persona que se autorreconoce negro, afro, raizal o palenquero, por indicador

Indicador	Total NARP	Total Nacional
Trabajo informal	81.0	72.3
Bajo logro educativo	51.6	43.8
Rezago escolar	36.3	28.6
Inadecuada eliminación de excretas	28.4	12.0
Sin acceso a fuente de agua mejorada	20.7	11.7
Analfabetismo	14.3	10.1
Hacinamiento crítico	13.9	9.2
Sin aseguramiento en salud infancia	11.6	11.0
Material inadecuado de paredes exteriores	10.2	9.3
	9.6	2.9

Barreras de acceso a servicios de salud	8.9	6.2
Desempleo de larga duración	8.9	11.8
Material inadecuado de pisos	7.3	6.1
Inasistencia escolar	4.6	3.3
Trabajo infantil	2.9	2.1

Información tomada Sentencia T-276/22.

Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2018.

Como conclusiones de este apartado hay que señalar abiertamente la discriminación racial que se presenta en el país y que se señala a través de los análisis realizados por el OCDR del Ministerio del Interior, en cuyos análisis si bien no se detallan los tipos de discriminación permite inferir los discursos de odio contra personas de la comunidad, por otra parte si bien, este número sigue siendo menor frente a los hechos discriminatorios que vive la población afrocolombiana infieren un aumento cada vez mayor de denuncia de situaciones de vulneración contra las personas y contra el multiculturalismo que enarbola la legislación colombiana. Otro aspecto central de señalar, es la importancia de contar con datos fiables sobre la población, que subsanen las posibles causas que llevaron a resultados inferiores como se presentó en la Sentencia T-276/22; pero reconociendo esta dificultad y las discusiones que se suscitan en el contexto nacional hay que mencionar a nivel de síntesis que se mantiene la deuda histórica con la población negra, afrocolombiana y palenquera, en tanto los índices de desigualdad y los indicadores de calidad de vida siguen mostrando reportes mayores que en el resto de la población.

2.2.1. Situación de la mujer Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Colombia

A propósito de la conmemoración del 25 de julio de 2021, Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFRA y el DANE realizaron una publicación que retoma cifras en relación a las mujeres NARP que sintetiza la situación que vive las mujeres NARP en Colombia.

Presenta que, en Colombia los rasgos fenotípicos se han utilizado históricamente como marcadores sociales que imponen diferencias en las realidades que enfrentan las personas. Por ejemplo, las mujeres de poblaciones negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales enfrentan estigmatización cuando denuncian delitos sexuales y de género, y corren el riesgo de aislamiento de sus comunidades.

Además, dicen que existen ciertos estereotipos hacia las mujeres negras y afrocolombianas, vinculados a la hipersexualización, como la idea de que son expresivas y están disponibles sexualmente. Estereotipos que son reconocidos por estas como una de las formas de discriminación de género y discriminación racial que afecta sus vidas.

Las mujeres afrodescendientes en Colombia, según el informe, han sido constantemente víctimas de violencia sexual e intrafamiliar de forma diferenciada debido al racismo estructural y al machismo. En 2019, según el DANE, el 3,4% y 3,5% de las víctimas de violencia sexual e intrafamiliar respectivamente, fueron mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Estos porcentajes se han mantenido en el tiempo desde 2015.

Por otra parte, describen que la población afrodescendiente enfrenta mayor tasa de desempleo que la población sin autorreconocimiento étnico y en especial las mujeres que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, quienes tienen una tasa de desempleo dos veces mayor que los hombres negros, afrodescendientes, palenqueros y raizales y 4,5 puntos porcentuales mayor que la de las mujeres sin autorreconocimiento étnico.

En relación a la juventud se señala por parte del DANE que, las mujeres que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales enfrentan una brecha de 20,0 puntos porcentuales en la tasa de desempleo frente a los hombres negros, afrodescendientes, palenqueros y raizales; y, una brecha de 7,8 puntos porcentuales respecto a las mujeres sin

autorreconocimiento étnico.

Por otra parte, las consecuencias generadas por la pandemia de covid-19 han tenido un impacto diferenciado en ciertos grupos de la población, particularmente en mujeres y grupos vulnerables. El 61,8% de las mujeres que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales considera que su situación económica es peor si se compara con la de un año antes (2020), un porcentaje superior al de mujeres sin autorreconocimiento étnico (58,8%). Igualmente, el 11,8% de las mujeres con autorreconocimiento negro, afrodescendiente, palenquero y raizal considera que su situación es mucho peor, en comparación con el 9,0% de las mujeres sin autorreconocimiento étnico.

En relación al desarrollo de la autonomía económica de las mujeres es fundamental que puedan tener posibilidad de generar ingresos y recursos propios. Sin embargo, en Colombia, el 21,0% de las mujeres que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales no tiene ingresos, mientras que este porcentaje es de 13,2% para los hombres negros, afrodescendientes, palenqueros y raizales.

Las labores de cuidado y tareas del hogar han recaído sobre las mujeres, por los roles asociados a ellas. Añadido a esto, las mujeres afrodescendientes se ven perseguidas por la discriminación étnico-racial que las limita a estas actividades. El 34,0% de las mujeres que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales se sienten sobrecargadas con las tareas del hogar.

2.3. Análisis Distrital sobre situación de racismos y discriminación racial de la población negro afrocolombiana y palenquera

Este capítulo inicia el análisis sobre el racismo y discriminación tomando como base entre otros aspectos, el empobrecimiento de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera con situaciones de afectación mayor en materia de derechos humanos. Hay que

mencionar como planteamiento central en este apartado, que existen brechas de desigualdad en materia de derechos de estas comunidades si se le compara con el resto de la población Bogotana; la Encuesta Multipropósito 2017, 2021 y los análisis realizados a partir de la encuesta, dan aportes importantes sobre dicha afectación en la ciudad, como se verá en este capítulo y en el de puntos críticos.

Alguna de la información inicial que nos ofrece es la presencia de la comunidad negra afrocolombiana y palenquera en Bogotá, en el territorio urbano y rural, de manera mayoritaria en lo urbano para los negros, afrocolombianos y los palenqueros, que si bien es cierto puede tener una variación en el número de la población, muestra una ciudad multicultural y pluriétnica.

Tabla 4. Población Palenquera y negra, afrocolombiana en Bogotá.

Municipio	Total.Palenquero(a) de San Basilio	Total.Negro(a), mulato(a) (afrodescendiente)
Bogotá	983,0	52320,0
Bogotá urbano	977,3	52185,1
Bogotá rural	5,7	134,9

Información tomada Encuesta Multipropósito 2021
Fuente: DANE - SDP

Hay un elemento que señalar aquí en relación al autorreconocimiento que plantea el documento de caracterización de la población afrodescendiente 2022, en donde se señala que, si bien el número de población NARP aumentó, hubo una disminución en el índice de autorreconocimiento en el caso de la población negra, afrocolombiana; sin embargo, esta situación no es la misma para los palenqueros, para quienes se señala un aumento en el autorreconocimiento

Si bien la participación porcentual del conjunto de los grupos étnicos minoritarios

aumentó en 0,65 puntos porcentuales pasando de 1,02% a 1,68% de la población total de Bogotá entre 2017 y 2021, la población que se autorreconoce como NARP se reduce en 0,1 puntos porcentuales pasando de 0,79% a 0,69% en el mismo periodo de tiempo. Este punto porcentual menos lo aporta principalmente el subgrupo “negro(a), mulato(a) (afrodescendiente)” porque conforma el grueso de esta población ... y hay un aumento en la población que se autorreconoce como palenquera. Pág. 23

La presencia negra, afrocolombiana y palenquera, se evidencia en todas las localidades para la comunidad afrodescendiente, siendo mayor su presencia en Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar.

Para el caso de los Palenqueros, la EM 2021 muestra que este grupo étnico tiene presencia en 11 localidades, Usaquén, Engativá, Suba, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Bosa y Kennedy. Las localidades que muestran más población palenquera son Kennedy, Ciudad Bolívar y Engativá.

Tabla 5. Población Palenquera y negra afrocolombiana en las localidades de Bogotá

Localidad	Total.Palenquero(a)	Total.Negro(a), mulato(a) (afrodescendiente)
	de San Basilio	
Usaquén	110,6	1980,9
Engativá	120,5	2751,8
Suba	101,3	5600,8
Barrios Unidos	0,0	433,3
Teusaquillo	13,3	686,8
Los Mártires	18,5	693,3
Antonio Nariño	24,7	556,3
Puente Aranda	6,8	1819,9
Candelaria	0,0	305,7
Rafael Uribe Uribe	0,0	3307,8
Ciudad Bolívar	220,5	6378,9
Chapinero	0,0	878,8
Sumapaz	0,0	1,8

Santa Fe	0,0	461,7
San Cristóbal	15,5	3080,6
Usme	9,0	4241,9
Tunjuelito	0,0	772,0
Bosa	97,7	7467,7
Kennedy	244,4	8816,5
Fontibón	0,0	2083,5

Información tomada Encuesta Multipropósito 2021

Fuente: DANE - SDP

En relación a los análisis que ofrece el documento de caracterización 2022 sobre el lugar de vivienda de la población NARP permite inferir que ha habido una especie de movilidad interna y llegada de más población a la ciudad; para el 2017 la localidad con mayor presencia de NARP era Bosa, para el 2021 es Kennedy, aspecto consistente con la EM 2021, que muestra mayor presencia de la comunidad negra afrocolombiana en esta localidad.

Para 2017, las mayores participaciones sobre el total de la población afro se encontraban en Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Suba y San Cristóbal, con el 16,2%, 14,6%, 9,6%, 8,7% y 8,5%, respectivamente. Para 2021, la participación de Usme pasa a 7,9% aumentando a más del doble respecto de 2017 y desplazando a San Cristóbal como la quinta localidad con mayor población NARP en Bogotá, dado que la participación de San Cristóbal a su vez bajó en 2,7 puntos porcentuales quedando a 2021 en un 5,1%. También se observan aumentos en las participaciones de Kennedy y Ciudad Bolívar de 2,2 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente. *Ibid.*, pág. 23

Sobre la presencia de estas comunidades en el territorio rural de Bogotá, los datos evidencian que la comunidad negra, afrocolombiana vive en las zonas rurales de Usaquén, Suba, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme. En el caso de los Palenqueros, estos habitan en la zona rural de Suba y de Ciudad Bolívar.

Tabla 6. Población Palenquera y negra afrocolombiana en zona rural de Bogotá

Localidad	Total.Negro(a), mulato(a) (afrodescendiente)	Total.Palenquero(a) de San Basilio
Usaquén	1,2	0,0
Suba	25,9	1,8
Ciudad Bolívar	98,6	3,9
Sumapaz	1,8	0,0
Santa Fe	0,0	0,0
Usme	7,5	0,0

Información tomada Encuesta Multipropósito 2021

Fuente: DANE - SDP

La EM 2021 también muestra la diversidad demográfica de la población NARP en Bogotá, presenta porcentualmente como la ciudad alberga personas pertenecientes a distintas edades, siendo mayor la presencia de personas adultas de 29 a 59 años tanto en negros, afrocolombianos como en palenqueros, seguido en ambos casos por jóvenes de 14 a 28 años.

Tabla 7. Palenqueros y negros afrocolombianos por ciclo de vida que viven en Bogotá

Etapa	Total.Palenquero(a) de San Basilio	Total.Negro(a), mulato(a) (afrodescendiente)
Niños o preadolescentes (0 a 13 años)	109,3	9228,9
Jóvenes (14 a 28 años)	230,9	13227,1
Adulto (29 a 59 años)	527,4	25648,3
Adultos mayores (60 años o más)	115,4	4215,7

Cifras tomas de la Encuesta Multipropósito 2021. Fuente DANE - SDP

Ahora bien, en términos generales se encuentra que los jefes de hogar muestran mayor número de hombres para la comunidad palenquera y un mayor número de mujeres como jefes de hogar para la comunidad negra, afrocolombiana.

Tabla 8. Hombres y mujeres Palenqueros y negros afrocolombianos en Bogotá

Sexo jefe	Total.Palenquero(a) de San Basilio	Total.Negro(a), mulato(a) (afrodescendiente)
------------------	---	---

1.Hombre	505,7	24809,2
2.Mujer	477,3	27510,8

Cifras tomadas de la Encuesta Multipropósito 2021. Fuente DANE - SDP

La SDP señala que en 2017 el porcentaje de hogares NARP (34,4%) que se encontraba liderado por mujeres al momento de la encuesta era inferior al total Bogotá (40,1%). Estas proporciones cambian en el 2021 con un aumento significativo de la jefatura de hogar femenina entre la población NARP (50,9%) en la EM 2021, mayor incluso que para la población total de Bogotá (45,8%). Afirma SDP cada vez más mujeres están siendo reconocidas como jefes de hogar.

En relación a los análisis sobre pobreza multidimensional, hay que subrayar inicialmente lo expuesto en el capítulo uno (1), sobre lo planteado en Durban 2001 sobre la pobreza y las desigualdades económicas como formas de racismo y de discriminación racial.

Recalcamos que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza (18)

La SDP realiza en el 2022 un análisis de pobreza multidimensional a partir de los resultados de la encuesta multipropósito 2021 y los datos censales 2018.

La pobreza multidimensional se construye a partir de 5 dimensiones (condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios) y 15 indicadores que así lo refieren.

Tabla 9. Dimensiones de la pobreza multidimensional

DIMENSIONES Y EDICADORES DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN COLOMBIA				
Condiciones Educativas	Condiciones De La Niñez	Salud	Trabajo	Condiciones De Vivienda Y Acceso A

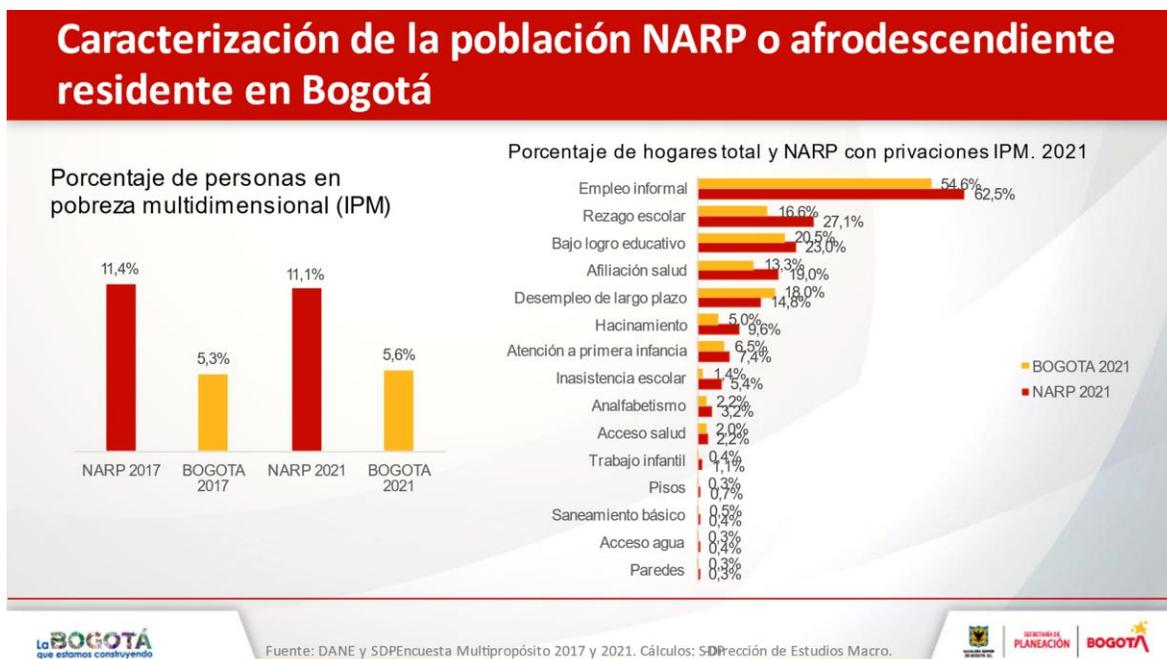
Del Hogar	Y La Juventud			Servicios Públicos Domiciliarios
Analfabetismo	Barreras a servicios para cuidado de la Primera Infancia	Barrera de Acceso a Servicios de Salud	Desempleo a larga duración	Hacinamiento crítico
Bajo Logro Educativo	Inasistencia Escolar	Sin aseguramiento en Salud	Trabajo Informal	Inadecuada eliminación de excretos
	Rezago Escolar			Material inadecuado de paredes exteriores
	Trabajo Infantil			Material inadecuado de pisos
				Sin acceso a fuentes de agua mejorada

Dimensiones e indicadores de pobreza Multidimensional. Elaboración SDG 2022

En esta metodología se consideran en situación de pobreza a los hogares que tengan privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores.

Estos estudios muestran un aumento de la pobreza multidimensional en general para la población afrodescendiente, que es mucho mayor para estos que para Bogotá; la brecha existente es de 5.5% en relación a los afrodescendientes que muestra un promedio de 11.1% en los indicadores de la pobreza multidimensional, mientras que Bogotá del 5.6%. La afectación mayor para toda la población afrocolombiana está en el empleo, el 82.5% de la población está en la informalidad, mientras que Bogotá reporta una informalidad del 54.6%; este resultado es seguido por el rezago educativo que está para estos en 27.1% mientras que Bogotá muestra un rezago escolar de 16.6% y seguido por el bajo logro educativo que en la población está en el 23% y para Bogotá del 20.5%.

Ilustración 1. Pobreza Multidimensional Afrodescendiente



Fuente: Encuesta Multipropósito 2017 y 2021. Cálculos: SDP-Dirección de Estudios Macro.

A manera de conclusión de este apartado, hay que decir que Bogotá es un municipio que cuenta con una riqueza cultural, representada en la presencia de las Comunidades Negra, Afrocolombiana y Palenquera. Una riqueza cultural que enriquece a la ciudad; no obstante, la desigualdad en que vive la población, sustentada en los análisis desde el censo 2018 y la encuesta multipropósito 2021 debe ser analizada de forma particular, como forma de racismo y discriminación racial contra la población.

2.3.1. Análisis sobre la vida de los Negros, Afrocolombianos en Bogotá

Los resultados presentados sobre la pobreza multidimensional para la comunidad negra, afrocolombiana muestran que el 1,3% de la población que se reconoce como parte de esta comunidad es pobres

Tabla 10 Personas autorreconocimiento negro, afrocolombianas pobres

Municipio	Pobreza	Total.Negro(a), mulato(a) (afrodescendiente)
Bogotá	1.Pobre	5886,5
Bogotá	2.No pobre	46433,5
Bogotá rural	1.Pobre	1,8

Bogotá rural	2.No pobre	133,1
Bogotá urbano	1.Pobre	5884,7
Bogotá urbano	2.No pobre	46300,4

Cifras tomas de la Encuesta Multipropósito 2021. Fuente DANE - SDP

Según el Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias, en el documento Caracterización de la población vulnerable a la pobreza de la ciudad de Bogotá en uso de la EMB2021, dentro de la población vulnerable el porcentaje de participación de las personas que se reconocen como comunidad étnica es muy baja y no alcanza a superar el 2% del total poblacional ni del total de vulnerables. La mayor participación para el análisis sobre pobreza es del grupo étnico negro, afrocolombiano que fue del 73.8%,

Para el año 2017 esta comunidad era predominante en todas las categorías de clasificación (pobre, vulnerable y no pobre ni vulnerable), para el 2021 se presenta un aumento en la clasificación de pobreza. El observatorio plantea que para ese año la mayor participación de población vulnerable estuvo en Kennedy y las localidades que merecen mayor atención con programas de inclusión para este grupo étnico es Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy. En

En el documento de caracterización de la población afrodescendiente del 2022, se plantea que según los resultados de la EM 2017, el 55,6% de la población afro residente en Bogotá nació fuera del Distrito Capital (en otro municipio o en otro país). Esta proporción se eleva a 62,2% en 2021, los lugares de procedencia de la población muestran el predominio de los Departamentos del Chocó, Bolívar, Valle del Cauca y Nariño, como lugar de origen de la población NARP pág. 32 y ss.

Algunos de los análisis sobre la situación de las personas de esta comunidad, es que con la pandemia se evidenció la poca capacidad de la red hospitalaria de la ciudad, mucho más en localidades como Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Usme, Fontibón, Kennedy y Rafael Uribe. Esta situación evidenció la precariedad en el acceso a salud de la población. Por otra parte, en la

actualidad, no existe una articulación entre la medicina ancestral y la medicina occidental, La primera posee el soporte histórico y social para los negros, afrocolombianos que llegan a Bogotá, muchas veces producto del desplazamiento armado y la segunda (la medicina ancestral) una garantía de cuidado, protección de quien ha sufrido la salida de los territorios originarios.

La medicina ancestral que podría tener un rol complementario en salud, en la mayoría de los barrios periféricos de la ciudad en donde se concentra importante población NARP, en el 2021, fue utilizada solamente el 17,5% de la población NARP, un leve aumento con respecto al año 2017, en el que solo el 16,7% de la población recurrió a métodos alternativos para enfrentar sus enfermedades.

Para el año 2021 las enfermedades o problemas de salud más recurrentes para la población fueron hipertensión o problemas cardiovasculares; Diabetes, obesidad o desnutrición, de la tiroides; Asma, Epoc, Enfisema; Depresión, ansiedad, esquizofrenia, trastorno bipolar, alzhéimer y siendo más frecuente la hipertensión para la población en Bogotá, con un 10,9%

En relación al empleo, hay que decir que la tasa de desempleo mostraba que el 18,6% se encontraba desempleada para el año 2021, cifra que preocupa teniendo en cuenta que el año 2017 la tasa de desempleo se encontraba en 10,7%

En el mercado laboral son evidentes para la población negro, afrocolombiana formas de discriminación, una de ellas por roles; la discriminación por asignación de roles de ciudadano con que se relaciona a los negros, afrocolombianos, en especial a las mujeres, lo que además les confirma narrativas preconcebidas; por otra parte, las personas afrodescendientes en Colombia y en Bogotá, tiene niveles de escolarización y niveles académicos más bajo que las personas no afro, esta limitación de contar con capacidades, habilidades y destrezas laborales, determina las condiciones para adquirir empleo. Según el DANE, en el censo realizado en el 2018, la población posee un nivel educativo inferior con respecto al total nacional en cuanto se refiere a educación

superior y posgrados, de hecho, solo el 14,3% de dicho grupo poblacional son profesionales frente a un 18,8% del total nacional, siendo una diferencia de más de 4 puntos porcentuales, esto condiciona las posibilidades de acceso a empleo y a mejor remuneración económica. Esta situación se mantiene en los análisis del 2021 con la EM, como se analizará en el capítulo de puntos críticos.

En relación a la vivienda, el DANE, para para el mismo año, cerca del 80% de la población NARP en la ciudad de Bogotá, contaban con acceso o cobertura de los servicios públicos básicos. Hay que aclarar, que acceso no es lo mismo que cobertura, la mayoría de las personas NARP manifiesta que posee los tres servicios básicos de manera regular, salvo aquellas personas que habitan en asentamientos no formalizados, como por ejemplo en varios barrios periféricos de Ciudad Bolívar, en estos casos, la comunidad ha optado por generar formas de acceder a los servicios de manera no formalizada.

Según el DANE en Bogotá, los NARP posee cobertura de energía de más del 98%, agua más del 99% y gas de más del 90%. A pesar de lo anterior, es muy posible que esta cobertura no este acorde a una calidad en los servicios. A pesar de lo anterior, una de las grandes preocupaciones de la población es el acceso a vivienda, los bajos ingresos determinan la posibilidad de acceder a vivienda, a pesar de existir programas de acceso como viviendas VIP y VIS, las personas requieren empleos formales que les permita tener ingresos que perduren en el tiempo y puedan mejorar su calidad de vida.

En comparación con el año 2017, donde el 17,9% de la población NARP no podía cubrir los gastos mínimos del hogar teniendo en cuenta sus ingresos, en el año 2021 esta cifra aumentó de manera considerable, específicamente el 34,3% de los hogares no pudieron cubrir sus gastos mensuales, siendo un aumento del 16,4%, casi el doble.

2.3.2. Análisis sobre la vida de los palenqueros en Bogotá, realizada por los palenqueros y palenqueras

En Colombia, en las últimas décadas se registró un fenómeno migratorio de la población afrocolombiana, desde los territorios ancestrales hacia las grandes ciudades, en busca de seguridad y mejores oportunidades. Entre los años 1990 a 2010, la intensidad del desplazamiento de los municipios, corregimientos y caseríos con población afrocolombiana superó a otros de territorio nacional; sin duda uno de los factores detonantes de estas migraciones fue el conflicto armado interno que convirtió a Bogotá en destino para muchas de estas comunidades entre ellas la palenquera.

La población palenquera está asociada con un arraigo cultural propio que históricamente es sinónimo de libertad. Esta población concentrada en sus inicios principalmente en los departamentos de la costa norte del país ha ido ocupando un lugar importante dentro de la gran diversidad cultural y social de Colombia. En ese contexto, esta ha sido reconocida política y socialmente como una comunidad que forma parte de esta diversidad étnica y cultural de la Nación, tal como se ha establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022, p.5).

Entendiendo a Bogotá como un centro de recepción de población migrante, se hace necesario adelantar un ejercicio de caracterización sociodemográfica de la comunidad palenquera radicada en la ciudad con el fin de identificar su composición, las condiciones de los hogares, las actividades que realizan, entre otros aspectos, y así contar con mayor detalle en la información que permita en próximas ocasiones direccionar las políticas públicas a este grupo poblacional de manera eficiente buscando un mayor impacto (p.5).

Hacia el 2017, cerca de 19,5% de los palenqueros que actualmente residen en la capital provenían de departamentos como Bolívar (3,9%), Santander (3,9%), Cundinamarca (2,4%), Atlántico (2,4%), Tolima (1,95%) y en menor medida de Cauca, Cesar, Antioquia, Boyacá, Caldas, Córdoba y La Guajira. La residencia de la actual comunidad palenquera en la capital con

relación al último año evidencia que el 92,4% ya residía en la ciudad, mientras que el 1,9% llegó de Cundinamarca, seguido de Bolívar (1,4%) y Santander (1,4%). Cerca del 1% proviene del departamento del Tolima y un 1,5% tuvo su origen en departamentos como Atlántico, Boyacá y Córdoba.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, los palenqueros representan el 0,005% de la población total de Bogotá. Lo cual implica que 370 personas denominadas palenqueras residen en la capital del país. De esta cifra el 57,8% son de género masculino mientras que el 42,2% restante son mujeres. Esta preponderancia de hombres en la composición palenquera contrasta con la población bogotana en general, donde las mujeres (52,2%) superan a los hombres en cerca de 4,4%.

De acuerdo con el documento Caracterización de la Población Palenquera en Bogotá, publicado por la Secretaría Distrital de Gobierno en 2014, “la población palenquera residente en el distrito oscila alrededor están distribuidas en las localidades de: Engativá, Barrios Unidos, Usme, La Candelaria, Los Mártires, Kennedy, Bosa, Puente Aranda, Fontibón, Chapinero, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa fe, Suba Fuera De Bogotá (Chía)”. (Secretaría Distrital de Gobierno, 2014, pág. 27)

Uno de los principales problemas que acusan los palenqueros y palenqueras tiene que ver con la insuficiente disponibilidad de información estadística sobre su presencia en Bogotá, que permita la ampliación, cuantificación y focalización de beneficiarios, y retroalimentación de una política pública adecuada a sus particularidades étnicas y territoriales. Sin embargo, a través de los pocos datos hallados y la información cuantitativa proveniente de diversas investigaciones, se logró el análisis de las principales variables que de no ser atendidas continuarán impidiendo la superación de las barreras que retrasan su desarrollo social y económico. El índice de pobreza multidimensional a nivel general indica que la población que se identifica como palenquera y que

se encuentra radicada en la ciudad tiene mayores necesidades que la población bogotana. Sin embargo, para tener una mayor aproximación de los campos en los que se presenta este aspecto se requiere evaluar los componentes desagregados que integran el indicador (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022, p.19).

Las carencias que limitan el desarrollo socioeconómico y que determinan las condiciones de vida de la población palenquera en el distrito están asociadas entre otros problemas a: el racismo y la discriminación racial, dificultades para el acceso, permanencia, calidad y pertinencia en el ciclo educativo, desigualdad en el acceso al mercado laboral y vinculación a trabajos de baja especialización y remuneración (empleos de baja calidad) que precarizan la economía familiar, el déficit o casi nulo acceso a vivienda propia y digna, la dificultades en el acceso, aseguramiento y atención diferencial étnica en salud,

En 2016 la Alcaldía Mayor de Bogotá publicó el libro *Di seim fu aal, abarika jomainta, pe savogengue sa Igualdad para un buen y mejor vivir*; en el que establece que el 9.6% de los bogotanos manifestó haber padecido o presenciado episodios discriminatorios por raza u origen étnico. Los topetamientos o encuentros de construcción participativa con la población palenquera evidenciaron que más del 40% de este grupo étnico consideran haber visto o ser víctima de racismo y/o tratos discriminatorios. Lo anterior permite inferir que tanto el racismo como la discriminación en Bogotá en sus diferentes aspectos pasa ante todo por el color de piel y la etnicidad (Urrea, & Viafara, 2016, p.171).

El 57,8% de los palenqueros presenta mayor participación en el nivel básico y medio (prescolar, primaria y secundaria) de educación al menos un 20% de los palenqueros afirman haber alcanzado esta formación, siendo levemente mayor el enfoque técnico profesional o tecnológico (10,3%). Los datos arrojan una diferencia en cuanto a la preponderancia, ya que en el caso palenquero el 10,2% llegaron a educación universitaria y tan solo el 8,1% se ubicaron en la

categoría de formación técnica profesional o tecnológica (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022, p.23).

Cerca del 30% alcanzó como grado máximo la educación básica primaria. La concentración de personas con educación media es superior a los otros niveles (22,7%). Solo el 10,2% llegaron a educación universitaria y tan solo el 8,1% se ubicaron en la categoría de formación técnica profesional o tecnológica (p.24).

En términos económicos los palenqueros corresponden a la población económicamente en edad activa, la población mayor a los 75 años es reducida tanto para mujeres como para hombres, lo que permite inferir que en aspectos teóricos la comunidad palenquera tenga un grado significativamente menor de dependencia que el registrado con las cifras de Bogotá, en donde cerca del 27% de la población se encuentra en los rangos de edad considerada como teóricamente inactiva en el mercado laboral, llevando a que su relación de dependencia demográfica general sea de 37,8 tanto para el total como para cada género (p.16) . El 27, 4% de los palenqueros consideran que tiene dificultades para conseguir empleo. De anterior surge que la brecha de informalidad laboral se distancia en 13 puntos porcentuales con respecto al dato para las personas de la ciudad.

El 58,5% de los palenqueros reportó haber realizado alguna actividad que le generó algún ingreso. El 8,2% de la población palenquera manifestó haber realizado actividades relacionadas con el trabajo del hogar. El 4,4% de los palenqueros no realizó actividad laboral a pesar de tener un empleo o negocio por el que recibe ingresos (p24).

El estatus migratorio de los hogares palenqueros genera brechas socioeconómicas que producen un marcado el déficit de vivienda. Mas del 97% de palenqueros no tiene acceso a vivienda propia. Más del 99% no accede a programas de subsidio o financiación de vivienda; El 100% de la población palenquera considera que la construcción de vivienda de Vivienda de Interés Prioritario, Vivienda de Interés Sociales y No VIS no considera el enfoque étnico palenquero.

En aspectos de seguridad social precarias son las condiciones de acceso a servicios de salud, pues cerca de un tercio de la población palenquera no cuenta con el servicio. En aseguramiento en salud existe una brecha superior a 11 puntos porcentuales entre las personas auto reconocidas palenqueras (29,8%) y el dato para la población de Bogotá (18,7%). El 100 % de la población palenquera manifiesta no haber sido atendido de manera diferenciada en salud (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022, p.19). Un alto porcentaje de la población no se encuentra afiliada en alguno de los regímenes de salud (régimen contributivo, especial o de excepción y/o subsidiario).

En términos culturales exigua ha sido la valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad palenquera, lo que refleja es una escasa voluntad política en implementación integral del plan Especial de Salvaguardia de las manifestaciones que integran el Espacio Cultural de San Basilio de Palenque como política Estado.

Finalmente, el no reconocer a los palenqueros como actores claves en los procesos de planificación y por tanto en el desarrollo integral de los territorios, implica descocer sus visiones, autoridades, formas e instancias de participación y los recursos de los cuales disponen, para incluir de manera adecuada sus particularidades de la población que habita el Distrito Capital; de ahí que sea insuficiente la evidencia que refleje a través de los datos los aspectos étnico-diferenciales de los palenqueros y palenqueras, en cuanto a sus condiciones de vida; es decir poca es la identificación y afirmación de las diferencias entre las características y necesidades de las/os palenqueros según sus roles como hombres o mujeres, identidades sexuales (LGTBIQ+) y demás valores.

2.3.3. La vivencia del conflicto armado colombiano agrava la situación de racismo y discriminación de la población negra, afrocolombiana y palenquera

La Comisión de la Verdad en el informe “El racismo y la discriminación intensificaron la violencia en contra del pueblo negro” plantea que la violencia ejercida en el marco del conflicto armado contra las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras se explica principalmente por el racismo estructural instalado en la sociedad desde la colonización y perpetuado en la configuración del Estado nación y en tal sentido sigue vigente incluso, tras la firma del Acuerdo de Paz en La Habana entre el Gobierno y las FARC-EP.

Cita al DANE (2019), para mencionar que en Colombia, el 97,68% de los municipios tiene población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Además, en al menos 64 municipios, la población afrodescendiente es mayor al 50%. Un patrón que se ha podido identificar es que en aquellos territorios donde hay alta densidad de población afrocolombiana predominan altos niveles de pobreza extrema y precariedad en infraestructura y servicios.

Menciona también el informe que, de acuerdo con la Unidad de Víctimas, hay tres periodos en los que un hecho victimizante como el desplazamiento forzado se incrementó afectando a los grupos étnicos, dicho periodos son definidos entre 2000-2002; 2007-2008 y 2013-2014.

Entre 2001 y 2016, se generaron 4.208 alertas tempranas por parte de comunidades negras y afrocolombianas. Las principales razones fueron: desplazamiento forzado, homicidios selectivos, amenazas, masacres y reclutamiento forzado. Entre el 2015 y 2019, se reportó el asesinato de 217 líderes sociales y de esta cifra, se habían asesinado a 77 afrodescendientes en el 2017. Por último, se señala en este informe que, con fecha de corte al 30 de septiembre del 2020, mientras el 15% de las personas que no reportaron etnicidad fueron desplazadas de su territorio, el 98% de los palenqueros y el 37,5% de los negros/afrocolombianos del país han sido desplazados por la violencia.

La afectación que sufren las comunidades por cuenta del conflicto armado en sus

territorios y la degradación del mismo agrava la situación de racismo, discriminación y pobreza por cuenta de la estigmatización como auxiliadores, el reclutamiento armado de niños, niñas, adolescentes, la vinculación e incorporación de las comunidades en actividades propias de los grupos armados, el desplazamiento y las formas de violencia que reproducen e incrementan la ya precaria situación de las comunidades

En el Documento “Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia” de la Organización De Los Estados Americanos - Comisión Interamericana De Derechos Humanos, se realiza un análisis del impacto que el conflicto tiene en las mujeres, a propósito de la visita a Colombia de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en el 2001. En este, se reconoce como su situación se ve agravada en especial por la violencia sexual y por el control social que ejercen los grupos armados en los territorios.

Refiere el informe que los hombres son más frecuentemente víctimas de ejecuciones sumarias y matanzas y como la violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual es perpetrada por grupos armados. Los testimonios refieren violaciones, secuestros, retenciones para la esclavitud sexual y con fines domésticos. En algunos casos sufren de violación, mutilación y por último son asesinadas, son tomadas como objetivo militar por ser parientes de "los otros". Las fracciones armadas amenazan a las mujeres y abusan de ellas por ser solidarias de sus maridos o parejas o por la pareja que han elegido o por proteger a sus hijos o hijas del reclutamiento forzado.

Numeral 42

La Sala de Reconocimiento de Verdad de la JEP recibió un informe del colectivo La Comadre, de la Asociación de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes), que documentó 109 casos de violencia sexual ocurridos entre 1991 y 2021 en Colombia. Jurisdicción Especial Para la Paz.

En la página de la UNFPA se presenta que, en el contexto colombiano, en los 1.294

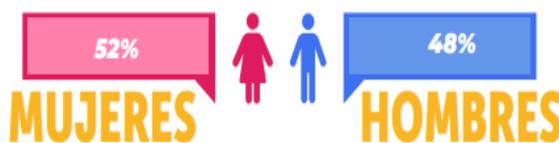
hechos relatados a la Comisión, 1.154 personas reportaron ser víctimas de violencias sexuales; 89,51% de ellas fueron mujeres y el 10,49% hombres. Por otra parte, desde 1985 y hasta el 30 de abril de 2023, el Registro Único de Víctimas (RUV) ha registrado 37.820 víctimas de violencia sexual: 91% son mujeres y 2% población LGBTIQ. Del total, 34.291 son mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, 21,5% (7.384) son mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, y el 6,4% (2.178) mujeres con pertenencia étnica indígena.

En el Boletín – Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado de abril del 2023 expone que hay 348.884 de víctimas del conflicto armado, ubicados o residentes en Bogotá, que equivale al 3,7% del total del país, definido en 9.405.522

De las 348.000 víctimas que se ubican en Bogotá, el 48% son hombres y el 52% son mujeres. El mayor número de víctimas se encuentra entre los 25 a 29 años. De acuerdo con lo anterior, las personas que tienen entre 25 y 29 años es mayor el número de hombres que de mujeres; sin embargo, desde el grupo de 35 a 39 años es donde se puede observar mayor diferencia entre hombres y mujeres, siendo mayor la población de mujeres hasta el grupo de 85 a 89 años. Esto indica que en la ciudad residen más mujeres adultas y adultas mayores como consecuencia de los efectos de la violencia diferenciada en los territorios.

La diferencia de víctimas por sexo muestra un 52% de mujeres y un 48% de hombres

Ilustración 2 víctimas del desplazamiento armado en el país en Bogotá



Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado de abril del 2023

Por sexo y pertenencia étnica el 48,20% de la población son hombres, el 51,67% mujeres y el 0,13% se identifica como intersexual o LGBTI. De este último grupo (453 víctimas) el 82% son

personas sin pertenencia étnica, el 16% con pertenencia negra o afrocolombiana. Los sectores LGBTI corresponden a población autoidentificada en el RUV como diversa en al menos una de las siguientes tres categorías: (i) orientación sexual diversa (homosexual y bisexual), (ii) identidad de género diversa (transgénero) y (iii) sexo intersexual

Ilustración 3 Población étnica víctima del conflicto armado del país en Bogotá



Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado de abril del 2023

Por su parte, datos distritales indican que el 50,3% del total de víctimas residentes en Bogotá se ubican en seis localidades de la ciudad: de Kennedy (11%), Ciudad Bolívar (10.2%), Bosa (10.2%), Suba (8.2%), Usme (5.3%) y Engativá (5.1%).

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), de las víctimas de Bogotá, 315.382 son sujetos de atención, es decir que cumplen con los requisitos para acceder a las medidas de atención y / o reparación de acuerdo con la Ley.

El Distrito Capital ha entregado indemnizaciones administrativas a un promedio de 53.241 personas. La indemnización administrativa corresponde a una de las cinco medidas de la reparación integral y consiste en la entrega de una compensación por los hechos victimizantes ocurridos, que

propende por el fortalecimiento y reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas del conflicto armado”, explicó la Unidad. En Más de 350 mil víctimas en Bogotá, 53.241 han sido indemnizadas | El Nuevo Siglo.

3. Estrategia y Proceso de Participación ciudadana en la Política Pública negra afrocolombiana y palenquera

La estrategia de participación para la reformulación de la Política Negra Afrocolombiana y Palenquera contó con una fase de alistamiento desde donde se planteó el desarrollo de tres estrategias de participación para la fase de Agenda Pública:

Tabla 11 Estrategias de participación para Fase de Agenda Pública

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	ESCENARIO DE PARTICIPACIÓN
Estrategia de participación de los grupos étnicos	Realización de Urambas y topetamientos con los Negros, Afrocolombianos y palenqueros respectivamente
Estrategia de abordaje de análisis con los Sectores Distritales	Reuniones virtuales con sectores de la Administración Distrital
Estrategia de Abordaje de la Agenda Pública con las Localidades	Talleres locales con funcionarios de Alcaldías locales y referentes locales SDIS e IDPAC Consejos Local de Política Social con la temática Política Pública para Población Afrodescendiente Residente en Bogotá, como escenario de información de avance de la reformulación de la política pública negra, afrocolombiana y palenquera y de consulta sobre la situación que vive las personas de estas comunidades en el marco del Decreto 151 de 2008

Elaboración SDG 2023

Los objetivos planteados con cada una de las estrategias, el desarrollo de los espacios de participación y las agendas propuestas fueron las siguientes

La Estrategia de participación de los grupos étnicos planteó construir una estrategia metodológica diferencial para la fase de agenda pública del grupo étnico Afro, que atienda a la guía CONPES, así como a las expectativas de incidencia en la política pública por parte de las comunidades negras. La implementación de las Urambas y los topetamientos plantearon unos puntos centrales a tratar como parte de la agenda

- Identificación de las problemáticas de la población Afrodescendiente
- Establecer posibles alternativas para la atención de las problemáticas
- Reconocer buenas prácticas en torno a los diferentes ejes o problemáticas.

En la Estrategia de abordaje de análisis con Sectores Distritales se planteó como objetivo Establecer con la participación de los sectores de la administración distrital, las buenas prácticas implementadas en las acciones dirigidas a la comunidad Negro, Afrocolombiana y Palenquera, los aprendizajes adquiridos en los procesos de inclusión y garantías de derechos, así como identificar las oportunidades de mejora, para la incorporación de mecanismos que aporten a la transformación institucional en el abordaje de las problemáticas identificadas”.

La estrategia planteó encuentros con cada sector y una agenda que contempló

- Presentación de la metodología CONPES desde los ciclos de política: preparatoria, Agenda Pública, Formulación, Implementación, Evaluación
- Dialogo con los sectores como parte de la estrategia de participación de la Agenda Pública para la obtención de información en relación a la implementación de la política pública étnica a través del desarrollo de herramientas interactivas (padlet)

Para la implementación de la Estrategia de Abordaje de reformulación de la política pública con las Localidades se planteó como objetivo

Desarrollar una estrategia de diálogo y articulación a nivel local que permita identificar e incorporar la dimensión de lo local y su rol dentro de la dinámica de la ciudad en el proceso de reformulación de la política pública, que propicie la participación de las Alcaldías Locales y de los actores que se desenvuelven en el ámbito en la proyección asertiva de cómo avanzar en la transformación institucional y la articulación para abordar las problemáticas identificadas alrededor de los grupos étnicos de la ciudad

Dentro de esta estrategia se ubican dos escenarios de participación,

El primero con participación de funcionarios de la administración distrital local (Alcaldías locales, IDPAC y SDL), que se desarrolló a partir de reuniones locales, dos o tres localidades por espacio de reunión y con una agenda que propuso

- Presentación de la metodología CONPES desde los ciclos de política: preparatoria, Agenda Pública, Formulación, Implementación, Evaluación
- Ejercicio de identificación de actores locales, comunidad negra, afrocolombiana y palenquera, para la fase de agenda pública
- Dialogo con los participantes como parte de la estrategia de participación de la Agenda Pública para la obtención de información en relación a la implementación de la política pública étnica a través metodología: Hechos, Percepciones, Emociones Y Brechas.

El Segundo escenario, los Consejo Local de Política Social cuyo objetivo concreto fue tratar la temática Política Pública para Población Afrodescendiente Residente en Bogotá que se desarrolla a partir de una agenda

- Apertura del Consejo,
- Intervención autoridades y representantes locales
- Mesas de trabajo de la población negra, afrocolombiana sobre la situación de la comunidad y presentación de conclusiones
- Intervención de las instituciones asistentes
- Cierre del Consejo

Así entonces, la estrategia y proceso de participación contó con dos grandes escenarios principales de participación, la primera con comunidades étnicas y el segundo con personas de los sectores e instituciones encargados de la implementación de la política pública.

De acuerdo con la Guía para la Formulación e implementación del Políticas Públicas del Distrito de la Secretaría Distrital de Planeación (2017),

el objetivo de la fase de agenda pública es identificar la situación problemática y los factores estratégicos sobre los cuales se puede trabajar en la fase de formulación para dar solución a la problemática identificadas. Para ello, es indispensable conocer y utilizar las instancias de participación formal e informales existentes (págs. 35-36).

Por lo tanto, la participación con las comunidades étnicas se posibilitó a partir de convenios de subvención con organizaciones de las comunidades negro afrocolombianos y palenquera a partir de metodologías propias y manteniendo su autonomía en los escenarios de participación. Se realizaron encuentros locales que tuvieron en cuenta las distintos grupos poblacionales y los temas de interés a tratar por las comunidades y que deben ser incluidos en la política pública.

En cuanto a la participación con sectores e instituciones con responsabilidades en la política pública étnica contó con escenarios de participación locales y distritales, buscó en términos generales identificar las percepciones, buenas prácticas, dificultades y recomendaciones en la implementación de las políticas públicas afrodescendientes y en particular de las acciones afirmativas que constituyan un insumo importante a tener en cuenta en la reformulación de la política pública.

El escenario local propició dos espacios de reunión, el primero a través de las alcaldías locales y el segundo a través de los CLOPS, estos dos espacios permiten en su conjunto, contar con una radiografía local sobre lo que ha sido la implementación de la política pública; pero además de la mirada que las instituciones tienen, es importante subrayar que siendo los CLOPS un espacio de carácter mixto, a través de estos se configura la demanda de la ciudadanía en el marco de la reformulación de la política pública afrodescendiente.

El segundo escenario fue llevado a cabo con los sectores e instituciones del ámbito Distrital responsables de la implementación de las acciones de política negro, afrocolombiana y palenquera, buscó la identificación de las percepciones que se tienen sobre la situación de los afrodescendientes y palenqueros que viven en Bogotá, las acciones adelantadas para solventarla y el balance que tienen en la implementación de las mismas.

La información derivada de todo el proceso se mostrará en el capítulo siguiente y busca cotejar lo planteado por la ciudadanía y lo implementado por el Distrito para ver proyecciones en torno a la política pública, aspectos por mantener, mejorar e incluso obviar en el marco del plan de acción de la política.

A continuación, se presenta las estrategias de participación desarrollada a nivel local y distrital

Tabla 12. Participación en la Fase de Agenda Pública

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN REFORMULACIÓN POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE				
	Escenarios	Formas de Participación		Objetivo
1	Participación comunidades étnicas	Convenios de Subvención	Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera-AFNEMO	Garantizar la participación de las comunidades negras, afrocolombianas residentes en diez localidades de la ciudad de Bogotá, en el marco de la reformulación de la política pública del Decreto 151 de 2008 “Por el cual se adoptan los lineamientos de política pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes”, con el fin de identificar las necesidades e intereses de la población desde una visión integral, sus usos y

				<p>costumbres, en el marco de la metodología CONPES D.C. desde un enfoque dialógico y participativo.</p>
			<p>Organización Ancestral Afrocolombiana – OANAC</p>	<p>Garantizar la participación de las comunidades negras, afrocolombianas residentes en diez localidades de la ciudad de Bogotá, en el marco de la reformulación de la política pública del Decreto 151 de 2008 “Por el cual se adoptan los lineamientos de política pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes”, con el fin de identificar las necesidades e intereses de la población desde una visión integral, sus usos y costumbres, en el marco de la metodología CONPES D.C. desde un enfoque dialógico y participativo.</p>
			<p>Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata</p>	<p>Contribuir a la reformulación de la política pública del Decreto 151 de 2008 “Por el cual se adoptan los lineamientos de política pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes” en lo referente a la estrategia de participación de la etapa de agenda pública con la Comunidad Palenquera que reside en Bogotá en el marco de la metodología CONPES D.C.</p>

2	Participación escenarios institucionales responsables Política Pública Afrodescendiente	Escenarios Locales	Alcaldías Locales, Subdirecciones Locales de Integración Social y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC	busca la tipificación sobre las percepciones que los participantes tienen sobre la situación de los afrodescendientes y palenqueros que viven en Bogotá, materializadas a través de las líneas de trabajo y líneas de acción para la comunidad afrodescendiente. Se incluyo construcción de base de datos de actores para continuar con la estrategia de participación de la comunidad afrodescendiente y palenquera
			Comité Local Política Social - CLOPS	Identificar las percepciones a partir de los enfoques que los participantes tienen en relación a la situación de las comunidades negras, afrocolombiana y palenquera tienen que contribuyan a la reformulación de la Política Pública Afrodescendiente
		Escenario Distrital	Sectores e instituciones del Distrito Capital	Establecer con la participación de los sectores de la administración distrital, las buenas prácticas implementadas en las acciones dirigidas a las comunidades étnicas, los aprendizajes adquiridos en los procesos de inclusión y garantías de derechos, así como identificar las oportunidades de mejora, para la incorporación de mecanismos que aporten a la transformación institucional en el abordaje de las problemáticas identificadas con los grupos étnicos.

Elaboración SDG 2022

3.1. Participación de la población negra afrocolombiana

3.1.1. Presentación de la Estrategia de Participación

La participación fue planteada con el liderazgo de (2) dos organizaciones sin ánimo de lucro, la Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera AFNEMO y Organización Ancestral Afrocolombiana OANAC, cada una de las cuales se comprometió con el desarrollo de urambas de la siguiente manera:

Tabla 13. Distribución de Urambas Locales

OANAC	AFNEMO
Barrios Unidos	Antonio Nariño
Candelaria	Bosa
Chapinero	Ciudad Bolívar
Engativá	Kennedy
Fontibón	Puente Aranda
Santa Fe	Mártires
Suba	Rafael Uribe
Teusaquillo	San Cristóbal
Usaquén	Tunjuelito
	Usme

Elaboración AFENEMO, OANAC 2022

La Uramba es un término africano que significa unión, juntanza, minga y en el caso de la política pública, plantea la juntanza para hablar de la situación de las personas de la Comunidad Negra Afrocolombiana en Bogotá y en el ámbito local.

Esta unión tiene también la perspectiva de mirar los impactos que debe tener la política pública en la vida de la población afrodescendiente y en tal sentido, las comunidades se reúnen para plantear las diferentes problemáticas que viven y para proponer acciones en el marco de lo que debe ser su política pública.

Así la Uramba fue planteada por las organizaciones y la comunidad como estrategia principal para la implementación de los encuentros locales, que plantearon una duración de 6 horas aproximadamente y una participación promedio, de 75 personas.

Las organizaciones AFNEMO Y OANAC (2023) en su documento “Repensando la política pública negra, afrocolombiana en el distrito capital” plantean en relación a la Uramba lo siguiente

se realiza para dialogar en comunidad y solucionar los conflictos de forma pacífica entre los miembros de las comunidades. Es un concepto con unas particularidades, que se ha venido desarrollando desde los inicios de la vida en comunidad de la población, ha servido para tratar los diferentes puntos de vista y llegar a acuerdos entre los miembros de la comunidad, fue y ha sido una forma de participación. Este concepto encierra toda una forma autóctona de organización participativa de la comunidad afrodescendiente y bajo un análisis antropológico y social, entraña factores de expresión de democracia política, encaminada al bienestar común, cimentada con la fortaleza de respeto a la opinión del otro, pero equilibrada en la toma de decisiones por mayoría; tiene una importantísima relación con la política pública, en el sentido de haber demostrado ser un medio de participación comunitaria eficaz para la toma de decisiones político administrativas de las comunidades negras.

Definida las Urambas como estrategia de participación, cada una de estas incluyó mesas de trabajo, Derechos Humanos, Género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental; los cuales fueron definidos con el apoyo de la Consultiva Distrital y que apoyaron la elaboración de preguntas guía y sintetizaron seis mesas para la participación ciudadana, Mesa de Derechos Humanos, Mesa de Género, Mesa Poblacional, Mesa Diferencial, Mesa Territorial y Mesa Ambiental.

Es importante señalar que el marco de la autonomía de las comunidades, algunas de las Urambas locales concretaron temas de interés a tratar en cada una de las mesas, como se verá en el punto de temáticas abordadas.

Ahora bien, en cuanto a la convocatoria, desde la preparación de la estrategia de participación, se definió que las localidades tendrían autonomía para la convocatoria, su metodología, fechas y horarios; estaría abanderado por los consultivos locales y el profesional de apoyo a las urambas.

A nivel general la metodología utilizada para la convocatoria se realizó por i) invitación voz a voz con la utilización de volantes, invitación a través de medios tecnológicos, con utilización de flyer e invitación a través de espacios radiales comunitarios ii) realización de jornadas de focalización local de la población negra, afrocolombiana y sensibilización a participar. Las jornadas de sensibilización e identificación de la población Negra/Afrocolombiana tuvo como propósito dar a conocer el proceso de fase de agenda pública y asimismo invitar a la población a participar en cada una de las Urambas locales.

La convocatoria fue realizada por los líderes locales y profesionales de apoyo, quienes hicieron recorridos en los territorios, asistiendo a actividades locales como la entrega de la canasta afro, volanteo, invitación mediante mensaje vía WhatsApp, participación en espacios radiales, entre otros.

Se posibilitó un registro de preinscripción a través de un formulario de Google Form. que en términos generales mostró una participación tentativa en las urambas. Este formulario fue planteado por la comunidad como apoyo a la focalización y caracterización de la población a participar.

Cada localidad realizó jornadas para la convocatoria que oscilaron entre una y dos semanas con horarios de 3 a 5 horas.

Las jornadas iniciaron a partir de la firma de los convenios de subvención y fueron hasta un día antes de la fecha de realización de las urambas

Tabla 14 Convocatoria Urambas locales

Uramba	Fecha (s) de inicio de la convocatoria	Horarios utilizados en la convocatoria	Duración de la convocatoria	Metodología utilizada para la convocatoria
Antonio Nariño	15/11/2022	2:00 - 6:00	dos semanas	Mixto: se repartieron volantes en los diferentes barrios de la localidad a niños, niñas, jóvenes y adultos afros.
Barrios Unidos	5/10/2022	8:00 – 1:00	Dos semanas	Autónomo: la convocatoria se hizo por medio de voz a voz con los líderes afros de los barrios de la localidad, convocando los diferentes referentes afro de la localidad y así mismo sus consultivos locales.
Bosa	15/ 10/ 2022	10:00 – 3:00	Dos semanas	Mixto: se convocó por medio de flyer que se compartió por medio de redes sociales y los barrios de la localidad.
Candelaria	22/10/2022	2:00 – 6:00	Una semana	Autónomo: se generó un espacio Autónomo con los líderes de la localidad por medio de eventos culturales.
Ciudad Bolívar	26/09/2022	9:00 – 2:00	Una semana	Mixto: por medio de volantes repartidos partes estratégicas de la localidad de amplio la convocatoria.
Chapinero	02/06/2022	1:00 – 6:00	dos semanas	Autónomo: se realizó un espacio cerrado con diferentes líderes de la localidad siguiendo el convenio 169 de la OIT en el marco del autogobierno.
Engativá	03/10/2022	2:00 – 5:00	Una semana	Autónomo: se consolidó realizar un espacio cerrado con las personas escogidas a representar a la localidad las cuales son los consultivos locales los cuales fueron escogidos en el marco de las asambleas de las localidades, con sus respectivos referentes locales como mandata el decreto 121 del 2012.
Fontibón	7/10/2022	8:00 – 1:00	dos semanas	Autónomo: por medio de voz a voz se realizó un espacio cerrado con los líderes afro de la localidad.

Kennedy	2/10/2022	2:00 – 6:00	Una semana	Mixto: por medio de volantes, flyer y perifoneo se convocó a la comunidad afro de la localidad.
Los Mártires	30/10/2022	8:00 – 2:00	Una semana	Mixto: se convocó a la comunidad afro por medio de voz a voz en los diferentes barrios de la localidad.
Puente Aranda	09/10/2022	1:00 – 6:00	Una semana	Mixto: se convocó a la comunidad por medio de volantes en la comunidad afro de la localidad.
Rafael Uribe Uribe	30/11/2022	2:00 – 5:00	Una semana	Mixto: se convocó por medio de volantes y flyer a la comunidad afro de los diferentes barrios de la localidad.
San Cristóbal	15/10/2022	8:00 – 1:00	Dos semanas	Mixto: por medio de voz a voz se promovió la convocatoria a afro de la localidad
Santa Fe	14/10/2022	2:00 – 5:00	Una semana	Autónomo: se organizó un espacio cerrado con los líderes y representantes afro de los diferentes barrios de la localidad.
Suba	10/10/2022	1:00 – 5:00	Una semana	Autónomo: se generó un espacio organizado y cerrado con los representantes afros de la comunidad.
Teusaquillo	7/10/2022	8:00 – 1:00	Dos semanas	Autónomo: se generó un espacio cerrado con los líderes afros de la localidad.
Tunjuelito	25/09/2022	2:00 – 5:00	Una semana	Autónomo: se organizó un espacio con los líderes de cada barrio de la localidad por medio de los diferentes medios de comunicación que tienen los consultivos locales de la localidad de Tunjuelito
Usaquén	7/10/2022	9:00 – 1:00	dos semanas	Autónomo: por medio de un espacio que se desarrolló dentro de la comunidad se llevó a cabo la convocatoria se consolidó con los representantes afros de la localidad.
Usme	02/10/2022	8:00 – 12:00	Una semana	Mixto: por medio de volantes y voz a voz se convocó a la comunidad afro de la localidad.

Ilustración 4. Convocatoria población negra afrocolombiana

Volante de convocatoria Localidad de Puente Aranda	Volanteo Localidad Antonio Nariño
	
Focalización y diligenciamiento formato de participación en Ciudad Bolívar	
	

Acciones impulsadas por las organizaciones, Fuente AFNEMO 2022

En cuanto a los encuentros locales se desarrollan proponiendo una agenda que incluyó tres momentos generales que se describen a continuación:

1. Momento inicial.

Este momento integró varias actividades, apertura del encuentro, la armonización que corresponde al momento dedicado a la realización de alguna actividad cultural de las comunidades Negra Afrocolombiana con los participantes de las urambas

La sesión inicio con el tejido de una serie de trenzas, cada participante en la medida que iba llegando tomaría un pedazo de lana e iría colaborando con el trenzado, la idea

de tejer, tenía que ver con la metáfora misma que hay detrás de la idea de trenzar para las comunidades negras. Así en la medida que las personas iban trenzando se les iba explicando que, antes de trenzar una se pone en disposición, se masajea el cuero cabelludo y se lo deja descansar, de manera seguida, se desenreda el cabello, y luego mientras se empieza a trenzar hay partes que se anuda y hay que tener mucho cuidado al desanudar para no lastimar a la persona, finalmente el resultado es una hermosa trenza que carga consigo, la memoria e histórica de cimarronaje del pueblo negro.

Armonización realizada por la Uramba Antonio Nariño.

El momento 1 continúa con la instalación del diálogo y la presentación de los participantes.

2. Momento para la Identificación de problemas.

Este momento llevó a la conformación de 6 mesas temáticas, denominadas según los enfoques de la política pública, que fueron desarrollados a partir de unas preguntas pre diseñadas.

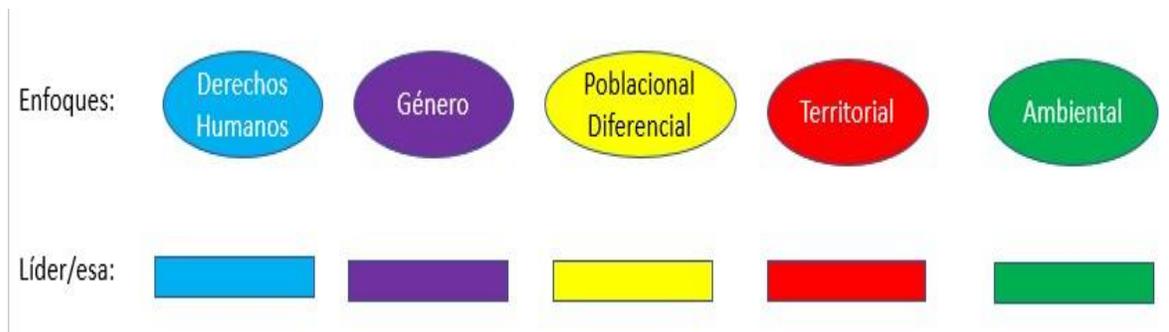
Las mesas conformadas fueron los siguientes:

- Mesa Enfoque de Derechos Humanos
- Mesa Enfoque de Genero
- Mesa Enfoque Poblacional
- Mesa Enfoque Diferencial
- Mesa Enfoque Territorial
- Mesa Enfoque Ambiental

Hay que subrayar que estas mesas temáticas tuvieron algunos cambios, considerando las dinámicas locales y en tal sentido algunas localidades, bajo la dirección de las Consultivas Locales y el marco de la autonomía incluyeron otras mesas y dieron alta relevancia a unas mesas

de las 6 definidas en la estrategia metodológica; pero en términos generales las mesas fueron desarrolladas según lo descrito anteriormente.

Ilustración 5. Urambas y la conformación de las mesas de trabajo



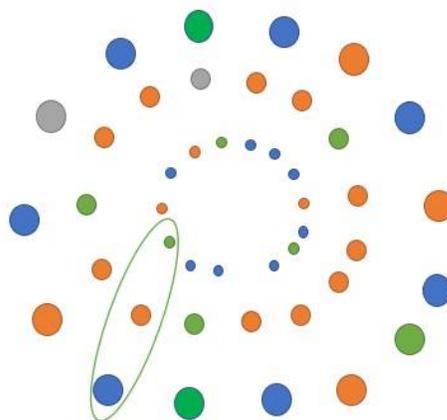
Fuente: AFNEMO, OANAC. 2022

En cuanto a la a mesa de niños, niñas y adolescentes se diseña una metodología propia que utiliza como principal herramienta el dibujo, construido a partir de preguntas orientadoras.

La distribución de las personas en las mesas de trabajo se realiza a partir del interés que los participantes manifiestan en los temas.

Se utiliza la figura del Círculo de actores, que está integrada por personas de las comunidades negras afrocolombianas, los líderes de mesa que son los lideres y lideresas de las Consultivas Locales y los Relatores.

Ilustración 6. Círculo de Actores en las Urambas



Fuente: AFNEMO, OANAC. 2022

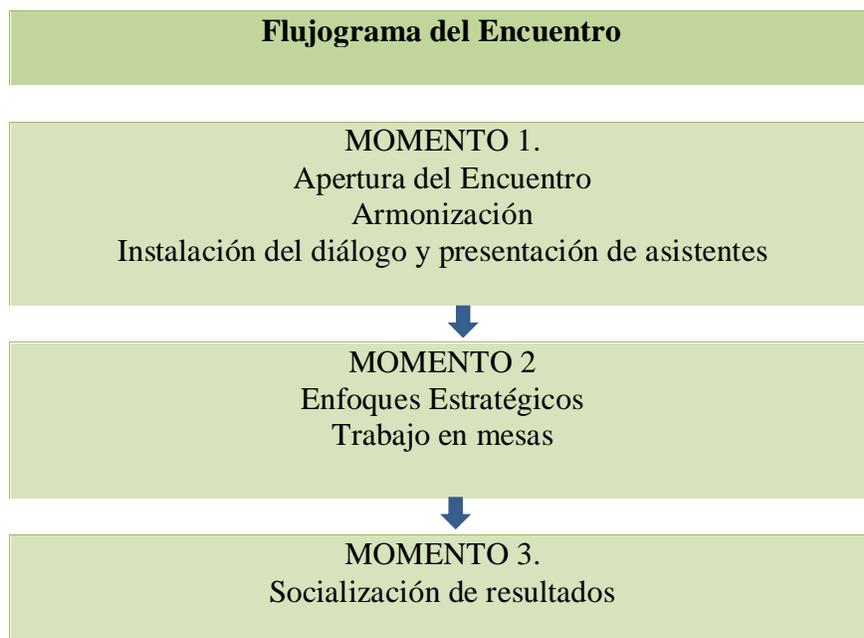
Los diálogos propiciados en cada una de las mesas se desarrollan a partir de las narraciones de los participantes, la memoria que hacen de las tradiciones utilizadas en sus lugares de origen, la vivencia de sus derechos y de su cultura en Bogotá y en sus localidades.

Sus vivencias fueron la característica preponderante en la participación de los asistentes a las Urambas, quienes hicieron énfasis en las dificultades, demandas y propuestas a la reformulación de la Política Pública.

3. Momento de socialización de resultados.

Fue planteado como el último momento de las Urambas y se propuso para que los participantes en plenaria presentaran el trabajo realizado y las conclusiones a las que se llegaron las mesas. En este momento se realiza también el cierre de las urambas.

Ilustración 7. Flujograma Urambas



Fuente: AFNEMO, OANAC. 2022

3.1.2. Resultados de la participación de la Estrategia de participación

Se realizaron 19 Urambas que las organizaciones AFNEMO y OANAC lideraron según se describió anteriormente. Algunas de las urambas se caracterizaron por ser un espacio autónomo,

es decir en la uramba solo participó la comunidad negra afrocolombiano; otras urambas fueron de carácter mixto, en tanto contaron con la participación de personas de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno y del PNUD, esta última entidad, a partir del convenio de apoyo establecido entre PNUD y SDG para el acompañamiento a la participación de las comunidades negra afrocolombiana y palenquera en la Reformulación de la Política Pública.

Tabla 15. Tipo de Urambas

Urambas	Carácter de las Urambas
10	Autónomo
9	Mixtos

Elaboración SDG. 2022

Las Urambas fueron realizadas entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022.

Tabla 16. Especificaciones Generales de las urambas

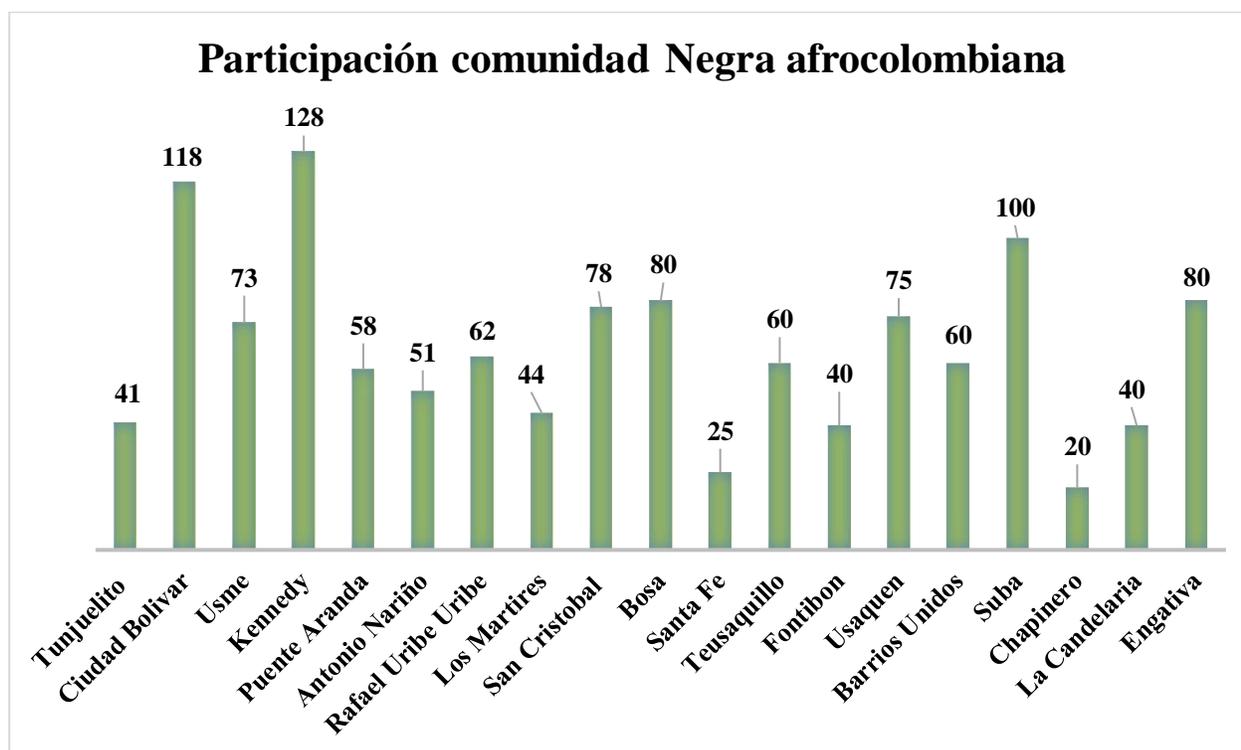
LOCALIDAD	LUGAR	FECHA	TIPO DE ESPACIO
Antonio Nariño	Alcaldía local de Antonio Nariño	05/11/2022	Mixto
Barrios Unidos	Localidad de Barrios Unidos – Salón – Auditorio Principal Alcaldía Local.	29/10/2022	Autónomo
Bosa	Auditorio - Colegio de la Bici (Carrera 81 A # 58 – 61 sur)	06/11/2022	Mixto
Candelaria	Localidad Candelaria – Salón Casa AFRO CENTRO	29/10/2022	Autónomo
Ciudad Bolívar	Alcaldía local de Ciudad Bolívar	02/10/2022	Mixto
Chapinero	Establecimientos de comercio de la localidad	12/12/2022	Autónomo
Engativá	Localidad Engativá – Salón Comunal San Antonio.	09/10/2022	Autónomo
Fontibón	Localidad Fontibón – Salón Comunal barrio la Aldea	21/10/2022	Autónomo
Kennedy	Salón comunal Calarcá (Calle 46 Sur # 80 – 45)	09/10/2022	Mixto
Los Mártires	Casa Afro del centro (Calle 8 # 9 – 64)	06/11/2022	Mixto
Puente Aranda	Salones comunales Plaza de la Hoja (Carrera 34 # 19 ^a – 39)	16/10/2022	Mixto

Rafael Uribe Uribe	Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe	05/11/2022	Mixto
San Cristóbal	Alcaldía local de San Cristóbal	06/11/2022	Mixto
Santa Fe	Establecimientos de comercio de la localidad	21/10/2022	Autónomo
Suba	Localidad Suba – Salón Casa AFRO SUBA	17/10/2022	Autónomo
Teusaquillo	Calle 39 B # 19-46, Casa de la Participación, Localidad de Teusaquillo	22/10/2022	Autónomo
Tunjuelito	Alcaldía local de Tunjuelito	01/10/2022	Autónomo
Usaquén	Localidad Usaquén, barrio San Cristóbal- salón comunal San Cristóbal	17/10/2022	Autónomo
Usme	Colegio Estanislao Zuleta sede Bachillerato (Carrera 7C Este # 92 – 48)	09/10/2022	Mixto

Fuente: AFNEMO, OANAC. 2022

La participación muestra que de la comunidad Negra/Afrocolombiana residente en las 19 localidades contó con una asistencia de 1233 personas distribuidas de la siguiente manera:

Ilustración 8. No. de participantes en las 19 Urambas

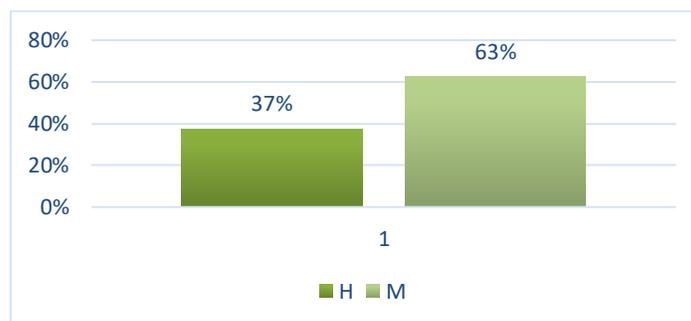


Fuente. AFENEMO, OANAC 2022

Las localidades que mostraron mayor número de asistentes fueron las localidades de Kennedy con 128, Ciudad Bolívar con 118 y Suba con 100 personas participantes. Las localidades que presentaron una participación menor fueron las localidades de Chapinero con 20 y Santa Fe con 25 personas participantes. El resto de las localidades oscilaron entre 40 y 80 personas participando en las Urambas.

Con la estrategia de participación diseñada en esta fase se encuentra un resultado del 63% de mujeres participantes, es decir 776 mujeres llegan a los espacios y participan activamente del proceso y, del 37% de participación de hombres, que corresponde a 456 hombres participando del proceso activo promovido por las 19 urambas.

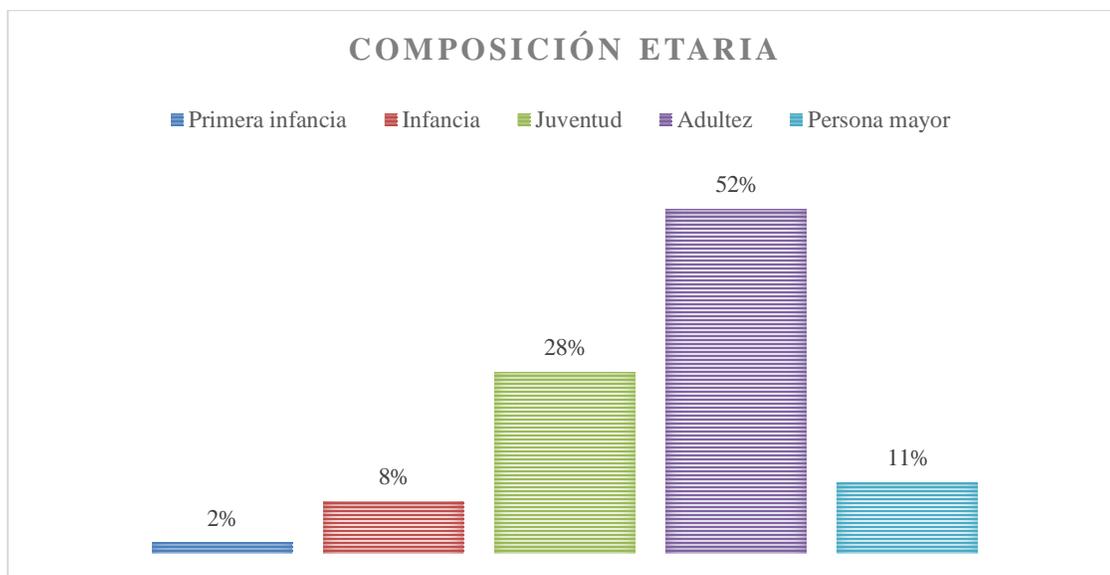
Ilustración 9. Participación en las urambas según el sexo



Fuente: AFNEMO, OANAC 2022

Según los resultados extraídos de los listados de asistencia, se puede intuir que la gran mayoría de los asistentes se identifican como cisgénero; es decir su identidad de género y sexo asignado al nacer son el mismo, en tal sentido en relación al Género, los resultados fueron los mismos, es decir 776 personas se reconocieron con género femenino y 456 con género masculino.

Ilustración 10. Participación en las urambas por grupo etario



Fuente: AFNEMO, OANAC 2022

En relación a las edades de las personas se encontró que, de las 1233 personas asistentes, el 52% se concentra en los adultos y adultas; es decir que 641 personas entre los 29 y 59 años son quienes acuden con mayor proporción a las urambas.

Durante la estrategia se valoró también que en varias urambas se identificó una participación importante de hombres y mujeres jóvenes, de hecho, representan el segundo grupo en asistencia con el 28%, 345 jóvenes llegan a los escenarios de participación, lo que permite dar cuenta del interés que genera la política para este grupo poblacional.

La estrategia logra convocar a 125 niños y niñas entre las etapas de infancia y primera infancia, que en relación al total representó el 10% del total de los participantes, Se destaca su participación en localidades como Kennedy y Antonio Nariño; sin embargo, se destaca que 10 de las 19 urambas incluyeron mesa de niños, niñas y adolescentes. Estas fueron: Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Kennedy, Puente Aranda, San Cristóbal, Santa fe, Tunjuelito y Usaquén

Ilustración 11. Participación de víctimas del conflicto armado en las urambas



Fuente: AFNEMO, OANAC. 2022

El 42% es decir, 517 personas han sido víctimas del conflicto armado y seguramente se encuentran en la ciudad por dicha condición.

Ilustración 12. Participación de personas con discapacidad en las urambas



Fuente: AFNEMO, OANAC. 2022

La participación en los encuentros de personas en condición de discapacidad fue de un 2% de los asistentes, es decir de 25 personas

Ilustración 13. Distribución de la asistencia de consultivos locales y/o distritales



Fuente: AFNEMO, OANAC. 2022

Las urambas contaron con asistencia mayoritaria de la comunidad negra, afrocolombiana en general, representada en el 92% de los asistentes, el 8% restante corresponde a consultivos locales o distritales.

Ilustración 14. Distribución de la asistencia de líderes sociales y/o comunitarios



Fuente: AFNEMO, OANAC. 2022

Por su parte, la representación de líderes comunales y/o sociales a las urambas locales fue de un 14% de los asistentes.

Anexo 2 Listado de Asistencia de las Urambas

3.1.3. Temáticas abordadas

Cada una de las mesas definidas para el trabajo de los grupos, plantearon preguntas orientadoras para promover los círculos de la palabra de los participantes.

Tabla 17. Preguntas orientadoras de las mesas de trabajo

MESAS DE TRABAJO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
DERECHOS HUMANOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo percibes la calidad de vida en tu localidad? 2. ¿En qué ámbitos o espacios ha sentido algún tipo de discriminación? 3. ¿Cuáles necesidades básicas están insatisfechas en tu localidad? 4. ¿Siente usted que sus derechos son respetados y garantizados en su localidad? 5. Con relación a los servicios sociales de vivienda, salud, educación, entre otros. ¿A cuáles tiene acceso?
GÉNERO	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es la percepción de género que tienen las comunidades negras en la localidad? 2. ¿Cree que los derechos de la población Afrocolombiana LGBTQ+ son respetados en su localidad? 3. ¿Cree usted que tanto hombres como mujeres Afrocolombianos tienen las mismas oportunidades de acceso a servicios y beneficios? 4. ¿Cuáles son los derechos que considera más vulnerados, en su calidad de mujer Afrocolombiana? 5. ¿En su localidad usted como mujer negra se siente representada en la política pública de mujer y género del distrito? 6. ¿Qué tipo de violencia ha sufrido o evidenciado cotidianamente en su entorno social como hombre, mujer o persona LGBTQ+ de las comunidades negras? (violencia económica, física, psicológica, sexual)
POBLACIONAL DIFERENCIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué tipo de actividades se desarrollan relación a su cosmovisión espiritual administración local apoya este proceso o se realiza de manera autónoma? 2. ¿Se respetan las prácticas y rituales ancestrales en tu localidad? 3. ¿En tu localidad hay fácil acceso a espacios recreativos, deportivos y culturales para niños, niñas y jóvenes de las comunidades negras? 4. ¿Han vivido sus hijos discriminación racial? ¿en qué espacios y de qué forma? 5. ¿Cuál es su percepción sobre la catedra de estudios Afrocolombianos en las instituciones educativas de su localidad? 6. ¿Se ha sentido vulnerado en los espacios de participación desde sus costumbres afrocolombianas? 7. ¿cuáles son las principales necesidades de las personas en condición de discapacidad en su localidad? 8. ¿Qué programas para su beneficio conoce? 9. ¿Cuáles son las principales necesidades de los adultos mayores

MESAS DE TRABAJO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
	<p>afrocolombianos en su localidad? ¿Qué programas para su beneficio conoce?</p> <p>10. ¿Se garantizan los espacios de participación para las víctimas del conflicto armado en la localidad desde su condición étnica?</p>
TERRITORIAL	<p>1. ¿Qué entiende por territorio?</p> <p>2. ¿Qué lugares y espacios de desarrollar y preservar tradiciones y costumbres de su lugar de origen?</p> <p>3. ¿Cuáles son los cambios que ha percibido en las prácticas y saberes ancestrales que realizaba en su territorio de origen y en el territorio que hoy habita?</p> <p>4. ¿Se siente cómodo haciendo uso de todos</p> <p>5. de la localidad?</p> <p>6. ¿Existen condiciones en el territorio en garantizar su calidad de vida? (Gestión de Riesgo)</p> <p>7. ¿La localidad en la que habita le permite tener un trabajo o empleabilidad para su desarrollo económico?</p>
AMBIENTAL	<p>1. ¿Qué se entiende por ambiente?</p> <p>2. ¿Cuál es su percepción sobre la contaminación ambiental en su localidad? (Aire, ruido, agua y residuos sólidos)</p> <p>3. ¿Participan en los espacios comunitarios o locales sobre el cuidado del ambiente?</p> <p>4. ¿Conoce en su localidad programas o proyectos institucionales de acuerdo con la cosmogonía Afro para resolver problemas ambientales?</p> <p>5. ¿Sabe usted si en su localidad se tiene en cuenta los proyectos ambientales de acuerdo con la cosmogonía Afro?</p> <p>6. ¿Conoce los nombres de los humedales, ríos y quebradas que atraviesan y alimentan a su localidad? ¿Cuáles de estos se le asemeja a los ríos y quebradas presentes en su lugar de origen?</p>

Fuente AFNEMO, OANAC. 2022

En cuanto a la mesa niñas, niños y adolescentes, se ha mencionado que fue propiciado en algunas de las urambas y la temática planteada para estos, toma como referencia la experiencia que han tenido en relación a los temas que plasman a través del dibujo y centros de interés, realizado en carteleras y socializado a los demás participantes. Algunas de las preguntas orientadoras para el trabajo en la mesa de los niños y niñas se presenta a continuación

Tabla 18. Preguntas orientadoras mesa de niños y niñas.

Mesa De	Preguntas Orientadoras
---------	------------------------

Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué significa para ellos la salud? ¿Qué les gusta y que no les gusta del colegio?, ¿Qué significa la educación para ellos? ¿Qué relación tienen con el género?, ¿Qué conocen sobre el género?, ¿a qué les suena el género? ¿Qué importancia tiene para ellos el medio ambiente y el cambio climático? ¿Qué acciones consideran debe hacer la humanidad para proteger el planeta? y también hablarían de desarrollo económico, con relación a la alimentación y los elementos que como niños y niñas necesitan, finalmente, debatirían sobre lo que para ellos significa la paz, la justicia, la verdad y la reparación.
--	---

Fuente: AFNEMO, OANAC. 2022

Para recoger las voces de los y las participantes, en los encuentros jugaron un papel de mucha importancia los RELATORES, participantes de la comunidad y de las organizaciones, cuya tarea fue recoger las ideas expuestas en las mesas de trabajo, llevarlas a las plenarios de las urambas e incluirlas en las relatorías

En relación a las mesas realizadas en cada uramba se encuentra que

18 urambas trataron lo planteado en la estrategia, en relación a la realización de las mesas de Derechos Humanos, mesa de Género y mesa Territorial

16 urambas realizaron la mesa poblacional diferencial y la mesa ambiental

8 urambas realizaron las mesas de niños, niñas y adolescentes.

Otras Urambas realizaron mesas que surgen de la decisión interna, como fue el caso de la Uramba de Antonio Nariño que planteó mesas concretas para salud, educación, Industria, producción y medio ambiente y mesa de Paz, justicia, verdad y reparación.

Dos urambas plantearon en particular una mesa para tratar el tema cultural y artístico, estas fueron Barrios Unidos y Kennedy, esta decisión también por la participación de organizaciones juveniles artísticas.

Si bien es cierto, en todas las urambas se trató el tema económico de las personas de la comunidad, en la Uramba de Rafael Uribe Uribe y de Kennedy se desarrolla de manera concreta las mesas, laboral y de Desarrollo Económica respectivamente.

Tabla 19 Mesas implementadas en cada una de las urambas

Mesas realizadas en las urambas							
Uramba Antonio Nariño	Mesa de Género	Mesa de Industria, producción y medio ambiente	Mesa de Paz, justicia, verdad y reparación	Mesa de medio ambiente y cambio climático	Mesa de Niños, niñas y adolescentes	Mesa de Salud	Mesa de Educación
Uramba Barrios Unidos	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental	Mesa de Niños, niñas y adolescentes	
Uramba Bosa	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental	Mesa de Niños, niñas y adolescentes	Mesa Artístico y Cultural
Uramba Candelaria	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental		
Uramba Ciudad Bolívar	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental		
Uramba Chapinero	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental	Mesa de Niños, niñas y adolescentes	
Uramba Engativá	Mesa de DDHH	Mesa de Género		Mesa Territorial			
Uramba Fontibón	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental		
Uramba Kennedy	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental	Mesa de Niños, niñas y adolescentes	Mesa de Cultura Mesa de Desarrollo Económico
Uramba Los Mártires	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial			
Uramba Puente Aranda	Mesa de DDHH			Mesa Territorial	Mesa Ambiental	Mesa de Niños, niñas y adolescentes	
Uramba Rafael Uribe Uribe	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial			Mesa Laboral
Uramba San Cristóbal	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental	Mesa de Niños, niñas y adolescentes	
Uramba Santa Fe	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental		
Uramba Suba	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental		
Uramba Teusaquillo	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental		

Uramba Tunjuelito	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental	
Uramba Usaquéen	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental	Mesa de Niños, niñas y adolescentes
Uramba Usme	Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencia	Mesa Territorial	Mesa Ambiental	

Elaboración SDG 2023

En el caso de los temas abordados en las mesas hay que mencionar que estos fueron diversos, amplios y algunos de los temas tratados en distintas mesas, como por ejemplo el tema de vivienda que fue conversado en mesas de Derechos Humanos, pero también en algunas de las mesas territoriales, lo mismo pasó con el tema económico que fue tratado en estas mismas mesas (Derechos Humanos y Territorial) y como se mencionó anteriormente, generó la creación de dos mesas en dos urambas locales para analizarlos de manera particular.

Un resumen, los temas planteados se presenta de forma general en la siguiente tabla, la cual es ampliada en los resultados de la información que se presentan en el capítulo 4 y en el documento en Excel anexo sobre problemáticas planteadas en las 19 urambas, que con alrededor de 511 problemáticas constituyen la base para la definición de los puntos críticos luego de aplicación de herramienta IGO y del ejercicio de agrupación, para la posterior definición de factores estratégicos a través de la herramienta de Vester.

Tabla 20 Resumen General de problemáticas abordadas en las mesas

Mesa de DDHH	Mesa de Género	Mesa Poblacional Diferencial	Mesa Territorial
Discriminación Necesidades Básicas insatisfechas Costo de alimentos No acceso a alimentos propios y de calidad Costos elevados servicios públicos Problemas de Vivienda y vivienda diferencial	Desigualdades que por condición de raza, clase y género que sufren a diario las mujeres en Bogotá Violencias de género Asignación de roles de cuidado Necesidad de representación Negra	Falta de espacios de participación desde la cosmovisión Falta de actividades diferenciadas para niños, niñas y adolescentes Falta de apoyo a las fechas y conmemoraciones propias	cambio de costumbres ancestrales y propias en Bogotá y en las localidades racismo y discriminación en los territorios no acceso a trabajos en las localidades Falta de lugares

Problemas Educación Problemas con relación al derecho a la salud Baja calidad de vida de la comunidad Discriminación en los espacios de trabajo Poco acceso a trabajos y garantías salariales	Afrocolombiana Violencias y discriminación contra la población LGBTIQ+		propios a nivel local Inseguridad en las localidades para la población Negra, Afrocolombiana Falta de condiciones de vivienda, empleo, educación, salud en las localidades
Mesa Ambiental	Mesa de Niños, niñas y adolescentes	Mesa de Salud	Mesa de Educación
Poca participación en proyectos ambientales Desarraigo exclusión en Bogotá Afectación del medio ambiente y necesidad de proyectos con cosmogonía afro Mayor afectación por cambios climático por desigualdad económica	Problemas que viven en los hogares, vulneración de derechos de los NNA y afectaciones por discriminación y racismo	Vulneraciones del derecho a la salud, racismo y discriminación institucional con énfasis en las mujeres	Acceso a la educación Etnoeducación Racismo en la educación Garantía de ingreso a la universidad
Mesa de Industria, producción y medio ambiente	Mesa de Paz, justicia, verdad y reparación	Mesa Artístico y Cultural	Mesa de Desarrollo Económico y Mesa Laboral
Barreras de acceso a la producción, productos y emprendimientos afro	Afectaciones por el conflicto armado Necesidad de paz, justicia, verdad y reparación para la no repetición Relación entre el conflicto armado y el racismo	Falta de apoyo continuo a las organizaciones artísticas y culturales Falta de proyectos Necesidad de apoyo a los procesos artísticos y culturales Falta de respeto a sus formas y maneras propias	Falta de recursos económicos y logísticos para desarrollo de emprendimientos Necesidad de política pública diferencial no hay vinculación laboral oportunidades de empleo y empleo público

Elaboración SDG 2023

Un aspecto importante a señalar es que el tema de racismo y discriminación es transversal en todas las mesas, que es traído a los diálogos como un problema, por ejemplo, el racismo que vive la población en distintos escenarios de la ciudad, que puede estar acompañado de frases ofensivas y de odio contra la población; pero también el racismo y la discriminación racial fue planteado como una de las causas de los otros problemas; por ejemplo, en relación a los

problemas que tienen para acceder a la vivienda, se considera como una de las dificultades los prejuicios contra la población, a quienes consideran bulliciosos y por esta razón no les arriendan, o el racismo ante las formas espirituales y creencias de la población que puede ser considerada brujería.

Este aspecto que sucede de igual manera en el caso de las problemáticas identificadas por los palenqueros, como se verá más adelante lleva a la definición de la problemática que guiará la construcción de la política pública y que se señala a continuación

El racismo, la discriminación racial, exclusión y desigualdad son factores que a lo largo de la historia han marcado estructuralmente las dinámicas sociales de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, incidiendo en la insatisfacción de necesidades básicas, obstaculizando la erradicación de la pobreza, la implementación de un modelo de desarrollo sostenible acorde con estas comunidades, el ejercicio de una ciudadanía plena, entendida desde la participación y la garantía de los derechos colectivos y étnicos.

En el asunto concreto de las mesas de niños, niñas y adolescentes, en las uramba en donde fue instalada esta mesa, la estrategia diseñada para la mesa y las preguntas guía delimitaba las acciones a desarrollar. La actividad didáctica fue por lo general la realización de dibujos que hacían alusión a los temas generales que se estaban tratando, con preguntas guías y una conducción que realizaba el adulto o adulta para el desarrollo de la actividad y una socialización por parte de los niños y niñas en la plenaria.

Con relación a la mesa de niñas, niños y adolescentes para ellos se construyó una metodología propia, a través del dibujo. en esta mesa las niñas, niños y adolescentes dialogarían sobre sus propias experiencias basadas con las mesas temáticas, ellos discutirían el significado de la salud, ¿qué les gusta y que no les gusta del colegio?, ¿qué significa la educación para ellos? ¿Qué relación tienen con el género?, ¿qué conocen sobre

el género?, ¿a qué les suena el género? La importancia del medio ambiente y el cambio climático, ¿qué acciones consideran debe hacer la humanidad para proteger el planeta? y también hablarían de desarrollo económico, con relación a la alimentación y los elementos que como niños necesitan, finalmente, debatirían sobre lo que para ellos significa la paz, la justicia, la verdad y la reparación. Informe de Uramba Antonio Nariño

Tabla 21 Preguntas que orientaron el debate de niños, niñas y adolescentes

Actividad	Salud y bienestar	Educación	Medio ambiente y cambio climático	Desarrollo económico	Paz, justicia, verdad y reparación
Realizar un dibujo en paralelo sobre cómo viven en la actualidad y cómo les gustaría vivir sus derechos	Atención en salud Tiempos con amigos Espacios creativos (arte, deporte, etc.). Recreación Tiempos en familia	¿Qué me gusta del colegio? Aprendizaje de mi cultura con clase Relación con los docentes y directivos ¿Qué no me gusta del colegio? Educación sobre el Estado y acceso a derechos. Participación ciudadana	Mi relación con los ríos Mi relación con los animales Mi capacidad de reciclar Mi capacidad de comprar cosas pensando en que las necesito y no en que las quiero Cuidado de elementos como útiles, alimentos, ropa, aparatos electrónicos Tiempo que paso en redes sociales.	Trabajos realizados por familiares y conocidos Trabajos que me gustaría realizar cuando sea mayor de edad Trabajos que realizo (ayudar en casa a mis padres en su trabajo) Trabajo hecho por mujeres Trabajo hecho por hombres	Resolución de conflictos Relación del Estado con la ciudadanía Reconocimientos de faltas Castigos recibidos Reparación de faltas

Tomado de documento de Informe Uramba Antonio Nariño. Elaborado en el año 2022

3.2. Participación Comunidad Palenquera

3.2.1. Presentación de la Estrategia de Participación

El proceso de participación ciudadana durante la fase de agenda pública que contempla la metodología CONPES para la formulación de la política pública de atención diferencial a la

población palenquera en Bogotá contempló los siguientes aspectos:

La convocatoria plural de hombres y mujeres (jóvenes, adultos y niños) palenqueros que integran la diáspora palenquera que tiene presencia en el distrito de Bogotá, en este sentido, se realizó la invitación a través de voz directa y la remisión de comunicaciones vía correos electrónicos, WhatsApp y llamadas telefónicas. Las y los participantes tiene como lugares de residencia las localidades de: Santa Fe, Engativá, Barrios Unidos, Usme, San Cristóbal, Los Mártires, Kennedy, Bosa, Puente Aranda, Fontibón, Chapinero, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, Usaquén y Suba.

Cada Topetamiento contó con una ficha técnica que sirvió de guía para el desarrollo del trabajo y en la que se planteó entre otros aspectos: el objetivo general, la fecha, horario, lugar, nombre de la actividad, profesionales responsables de los topetamientos; pero también de participantes y preguntas orientadoras de cada uno de los topetamientos.

Además, en los topetamientos se emplearon seis (6) herramientas metodologías que permitieron recoger información relevante para la construcción del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos que describe la situación problemática, así como los aspectos o factores estratégicos sobre los cuales se trabajará en la fase de formulación de la política pública. Estas metodologías fueron las siguientes:

Tabla 22. Metodologías utilizadas en los topetamientos Palenqueros

Metodología	Utilidad
Lluvia de ideas	Este método ayudó a optimizar y estimular tanto el trabajo colectivo como la cohesión grupal, así la colaboración se convirtió en un ejercicio que fue más allá de la generación de ideas y proporción la retroalimentación permanente entre los y las participantes. En otras palabras, facilitó el trabajo en equipo.
	Es una técnica interesante, pues por un lado constituye en una de las particularidades de las

Oralidad	culturas de origen africano, y por otro como herramienta de pensamiento contribuyó a que los palenqueros y palenqueras ubicaran sus contribuciones o aportes con argumentos que se mueven entre “lo real” y “lo ficticio” lo que se puede observar, lo que no e incluso trascendiendo a lo simbólico. Con el debido cuidado del facilitador, esta técnica permitió la aproximación a discursos propios y la creación y organización conceptos con sus respectivos significados.
Árbol de problemas	Contribuyó a la identificación de la situación problemática (problema central) asociado a la variable de educación, la cual se pretende solucionar mediante la política de atención diferencial a la población palenquera en Bogotá, utilizando una relación de tipo causa-efecto.
Árbol de objetivos	Esta metodología ayudó a descubrir y juntar tanto medios como alternativas a través de las cuales se puede dar solución al problema identificado en la educación. Gracias a ello, se logró construir una visión positiva de las situaciones negativas identificadas en el árbol anterior.
Metaplan	Su enfoque social-participativo facilitó la moderación grupal dinamizando las distintas percepciones (opiniones y/o acuerdos) de los y las participantes en temas específicos. Es la metodología que transversalizó todos los topetamientos realizados ya que el uso de tarjetas de colores contribuyó a visibilizar continuamente la relevancia de cada aporte realizado en los ejercicios de construcción participativo.
Lúdica	La metodología basada en juegos permitió realizar actividades lúdico-pedagógicas a través de las cuales se estimuló conductualmente a niños y niñas a acerca de temas que los padres y madres participantes reconocen los afectan de forma directa e indirecta. Se enfatizó en el respeto y reconocimiento de las diferencias étnico-culturales, usando como herramientas muñecos, muñecas, sonidos, toques tambor, músicas, bailes, entre otros.

Fuente: Asociación Kuagro. 2022

La especificidad del proceso empleado para la participación ciudadana por enfoques ha sido el resultado de discusiones y reflexiones que tuvieron lugar en cada uno de los topetamientos realizados. A partir de estas reflexiones se identificaron las necesidades insatisfechas de la

población palenquera en el Distrito Capital, pero también el requerimiento de un conjunto de orientaciones que faciliten la incorporación de los enfoques de *derechos humanos, diferencial, territorial, poblacional, Género, mujer, familia y generación y ambiental* establecidos para la atención diferencial de los grupos étnicos por parte de la administración distrital, mediante la definición y gestión de procesos que promuevan el desarrollo de los palenqueros en Bogotá, en consonancia con el desarrollo territorial, contribuyendo así a la protección y valoración de la diversidad étnica y cultural de la ciudad.

Lo anterior se fundamenta en la exigencia al cumplimiento del mandato de construir de manera conjunta una sociedad incluyente diversa y pluriétnica, por lo cual es necesario reconocer y garantizar los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos, mediante la materialización de políticas y/o acciones concretas con asignación presupuestal, para la inclusión del enfoque diferencial étnico palenquero en los planes, procedimientos, programas, proyectos e instrumentos de las instancias gubernamentales del orden distrital y promover la participación de los grupos étnicos en las decisiones que afectan su vida social, cultural, ambiental, económica y política.

En este marco, en los encuentros se plasmaron lineamientos mediante los cuales se pretende brindar pautas y criterios que sean tenidos en cuenta en el diseño, formulación e implementación de políticas públicas que incluyan a la población palenquera, para lo cual las actividades de construcción participativa se sustentaron en un corpus normativo del orden internacional, nacional y distrital que consagran los derechos de los grupos étnicos y los mecanismos para la garantía de los mismos.

3.2.2. Resultados de la Participación

La asistencia promedio a los ocho (8) topetamientos o espacios de construcción participativa realizados estuvo entre 20 y 39 personas por evento, contando con la presencia total

de doscientas una (201) personas. Los rangos de edad de la participación de jóvenes fueron entre los 17 y 29 años; mientras que la de adultos, niños y niñas estuvo entre 30 y 56 años y de 4 y 11 años respectivamente. El siguiente cuadro describe en detalle y de manera desagregada la asistencia palenquera a las actividades realizadas:

Tabla 23. Participación en los topetamientos palenqueros

Encuentros	Participantes mujeres	Participantes hombres	Participantes niños/niñas	Participación Topetamiento
<i>Topetamiento 1</i>	19	15	0.0	34
<i>Topetamiento 2</i>	12	15	0.0	27
<i>Topetamiento 3</i>	10	9	0.0	19
<i>Topetamiento 4</i>	11	10	0.0	21
<i>Topetamiento 5</i>	17	17	0.0	34
<i>Topetamiento 6</i>	13	7	0.0	20
<i>Topetamiento 7</i>	14	11	0.0	25
<i>Topetamiento 8</i>	6	6	9	21
Participación personas	102	90	9	201

Elaborado Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Anexo 3 Listados de asistencia topetamientos

3.2.3. Temáticas abordadas en los topetamientos

Entre las temáticas abordadas en los topetamientos en su respectivo orden se encuentran: la priorización de conceptos y teorías propias de la comunidad que soportarán la política pública, estos fluyeron a partir de la Identificación de la situación, condición, o problemática de la población palenquera en Bogotá. Por otro lado, en los encuentros se hizo el análisis de variables del desarrollo humano palenquero en temas de derechos étnicos, educación, salud, Vivienda o hábitat, medio ambiente, vivienda y empleabilidad, salud, mujer, género, y niñez y cultura.

Como conclusiones de este apartado se puede plantear que Es importante resaltar la participación de la comunidad en general en los espacios, siendo ellos los grandes protagonistas de estos aportes en la fase de agenda pública de la reformulación de la política pública para comunidades negras/afrocolombianas residentes en la ciudad de Bogotá, los aportes realizados sin

duda alguna muestran las condiciones y el sentir de la comunidad.

El racismo sistémico y la discriminación como práctica normalizada es el punto crítico convergente en todas las Urambas, correspondiendo al gran limitante para el desarrollo de las actividades de las comunidades racializadas en el territorio nacional, es por ello que dichas acciones que surjan del proceso de reformulación deben responder a la disminución de las desigualdades tanto laborales, psicológicas y demás relacionadas con esta práctica hacia las comunidades Negras/Afrocolombianas residentes en la ciudad de Bogotá.

La representación de las mujeres en los espacios de participación fue representada por el 63% de la asistencia, es por ello que se resalta el papel de la mujer negra/afrocolombiana en la construcción y consolidación de los procesos de reivindicación de derechos las comunidades negras/afrocolombianas, siendo ellas las grandes protagonistas en los espacios de liderazgo en pro de la garantía de derechos de esta comunidad, no obstante de los resultados obtenidos en el enfoque de género las mujeres negras/afrocolombianas son vulneradas en varios escenarios, inclusive políticos, por su condición de ser mujer.

Se puede concluir de la asistencia en localidades como Ciudad Bolívar y Kennedy que en estas localidades hay una gran concentración de población negra/afrocolombiana, adicional a ello es importante mencionar que las personas víctimas del conflicto asistentes representa más de la mitad de la población. Las fichas técnicas para cada uno de los topetamientos fueron:

Tabla 24. Topetamiento palenquero para identificación de conceptos palenqueros

Topeetamiento	Topetamiento 1 (Construcción de conceptos marco teórico palenquero)
Objetivo	Identificar a partir del conocimiento propio tanto las concepciones compartidas sobre la situación actual en cuanto a los potenciales y limitaciones en el ámbito urbano bogotano y aspectos relacionados con necesidades insatisfechas, como los conceptos clave que contribuyan a comprender la situación problemática de la población palenquera
Fecha	24 de septiembre de 2022 - 8:00 a.m. – 1:00 p.m.
Lugar	Casa Confia (Posá Wiwa)

Preguntas orientadoras	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles son los conceptos relacionados con la política pública de la comunidad palenquera? 2. ¿Cuál es el significado del concepto para el grupo étnico palenquero? 3. ¿De dónde sale ese concepto? 4. ¿Cuál es la importancia de dicho concepto para el pueblo palenquero? 5. ¿Por qué incluirlo en el marco conceptual de la PPE? ¿Cuáles son los ejes temáticos que debe estructurar la política pública?
-------------------------------	---

Fuente: Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Tabla 25. Topetamiento palenquero para análisis de variable de educación

Topetamiento	Topetamiento 2 (Análisis de variable de Educación)
Objetivo	Analizar la variable de educación asociada al desarrollo humano de la población palenquera radicada en Bogotá, definiendo los factores estratégicos de intervención o principales ámbitos sobre los que debe recaer la acción de la política pública de atención diferencial de este grupo étnico, a través de un análisis causal del problema educativo, estableciendo de la forma más acertada posible, la relación causa – efecto del problema definido
Fecha	Primer momento: 01 de Octubre de 2022 - 8:00 a.m. – 1:00 p.m.
Lugar	Casa Confia (Posá Wiwa)
Preguntas orientadoras	Primer momento <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el principal problema para la garantía del derecho a la educación a la población palenquera? 2. ¿Cuáles son las causas del problema identificado? 3. ¿Cuáles son las consecuencias o efectos del problema identificado?

Fuente: Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Tabla 26. Topetamiento palenquero para análisis variable vivienda.

Topetamiento	Topetamiento 3 (Análisis de variable de vivienda o hábitat)
Objetivo	Análisis de la variable de vivienda o hábitat asociadas al desarrollo humano de la población palenquera radicada en Bogotá, definiendo los factores estratégicos de intervención o principales ámbitos sobre los que deben recaer las acciones de la política pública de atención diferencial de este grupo étnico, a través de un análisis causal de los problemas abordados.
Fecha	08 de Octubre de 2022 - 8:00 a.m. – 1:00 p.m.
Lugar	Casa Confia (Posá Wiwa)
Preguntas orientadoras	¿Qué modelo urbanístico y de vivienda para la población palenquera debe ser incorporado a la política pública distrital? ¿Cómo tener en cuenta los patrones culturales palenqueros palenqueras al producir vivienda de interés social o prioritario? ¿Qué aspectos dificultan y deben ser tenidos en cuenta para que la población palenquera tenga acceso a vivienda Digna?

Fuente: Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Tabla 27. Topetamiento palenquero para análisis de la variable empleabilidad

Topetamiento	Topetamiento 4 (Análisis de variables de Empleabilidad)
Objetivo	Analizar las variables de empleabilidad asociadas al desarrollo humano de la población palenquera radicada en Bogotá, definiendo los factores estratégicos de intervención o principales ámbitos sobre los que deben recaer las acciones de la política pública de atención diferencial de este grupo étnico, a través de un análisis causal de los problemas abordados.
Fecha	22 de Octubre de 2022- 8:00 a.m. – 1:00 p.m.
Lugar	Casa Confia (Posá Wiwa)
Preguntas orientadoras	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Como conectar a los palenqueros y palenqueras con empleos formales y dignos y con formación pertinente que contribuya a su desarrollo profesional en el Distrito? 2. ¿Como incorporar el enfoque étnico palenquero a las políticas de empleo de Bogotá (acciones afirmativas)? 3. ¿Cuál o como debe ser el apoyo e impulso que debe dars a iniciativas de emprendimiento propio de la población palenquera en Bogotá?

Fuente: Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Tabla 28. Topetamiento palenquero para análisis variable de salud

Topetamiento	Topetamiento 5 (Análisis de la variable de salud)
Objetivo	Analizar la variable de salud como orientación estratégica del desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de redimensionar y orientar las acciones que se pueden realizar en este campo para contribuir al progreso social de la población palenquera en Bogotá en los próximos diez (10) años, en razón a la interdependencia existente entre la salud y el desarrollo humano.
Fecha	29 de octubre de 2022 - 8:00 a.m. – 1:00 p.m.
Lugar	Casa Confia (Posá Wiwa)
Preguntas orientadoras	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es pertinencia étnica? 2. ¿De qué manera la condición de migrante o pertenencia a la Diáspora palenquera en Bogotá afecta su atención en salud? 3. ¿Qué aspectos deben tenerse en cuenta para la atención diferencial de la población palenquera en Bogotá? 4. ¿Cómo brindar un servicio de salud que reconozca las particularidades étnicas, poblacionales y de genero palenqueros?

Fuente: Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Tabla 29. Topetamiento palenquero sobre mujeres

Topetamiento	Topetamiento 6 (Mujeres)
Objetivo	Habilitar un dialogo reflexivo que contribuya al planteamiento de principios, objetivos, ejes, estrategias y líneas de acción sobre los problemas de las mujeres palenqueras en Bogotá, que proporcione respuestas a sus demandas sociales, políticas económicas y culturales, recogiendo sus diversas condiciones, así como sus opciones políticas,

	sexuales, etc.
Fecha	30 de Octubre de 2022 - 8:00 a.m. – 1:00 p.m.
Lugar	Casa Confia (Posá Wiwa)
Más que preguntas orientadoras del espacio, este se direcciona mediante el abordaje de prerrogativas que debe garantizar el Estado a la mujer en Colombia.	Derecho a la salud plena. Derecho a la participación ciudadana. Derecho a hábitat y vivienda digna. Derecho a una vida libre de sexismo. Derecho a la paz y convivencia. Derecho al trabajo y en condiciones de equidad y dignidad. Derecho a una vida libre de violencia. Derecho a una educación con equidad. Derecho a la recreación.

Fuente: Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Tabla 30. Topetamiento palenquero para análisis variable cultura

Topetamiento	Topetamiento 7 (Análisis de variable cultura)
Objetivo	Identificar acciones que contribuyan al reconocimiento, valoración, fortalecimiento y salvaguardia del patrimonio tangible e intangible de la población palenquera en Bogotá en el marco de la política pública orientada a su atención diferencial.
Fecha	05 de noviembre de 2022 - 8:00 a.m. – 1:00 p.m.
Lugar	Casa Confia (Posá Wiwa)
Preguntas orientadoras	1. ¿Cuál es el estado del acervo cultural en Bogotá? 2. ¿De qué manera recrean los palenqueros su patrimonio oral e inmaterial en el Distrito Capital? 3. ¿Qué acciones considera deben ser implementada para protección y salvaguardia del patrimonio cultural palenquero?

Fuente: Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Tabla 31. Topetamiento palenquero sobre niñez

Topetamiento	Topetamiento 8 (Análisis de variable de niñez)
Objetivo	Identificar sugerencias que permitan la incidencia y aseguren en todas las fases de la política pública palenquera la atención diferencial a la niñez palenquera en Bogotá.
Fecha	12 de noviembre de 2022 - 8:00 a.m. – 1:00 p.m.
Lugar	Casa Confia (Posá Wiwa)
Taller lúdico con énfasis étnico palenquero para niños y	La metodología basada en juegos que incluye actividades lúdico - pedagógicas a través de las cuales se estimula conductualmente a los niños y niñas a acerca de temas que los padres y madres participantes reconocen los afectan de forma directa e indirecta. Se enfatizó en el respeto y reconocimiento de las diferencias étnico-culturales, usando

niñas. como herramientas muñecos, muñecas, sonidos, toques tambor, músicas, bailes, entre otros.

Fuente: Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Como se mencionó anteriormente en el ejercicio de priorización de conceptos propios que realizó la comunidad palenquera llevó a la revisión de la perspectiva afrodiaspórica que amplió el diálogo y reflexión sobre la identidad palenquera, constituyéndose en una categoría fundante del “ser palenquero”. De igual forma, producto de sus diálogos y agenda de participación se determinó que la pobreza y las desigualdades económicas son situaciones que están estrechamente vinculadas con el racismo y la discriminación racial. Se establece entonces que la lucha contra el racismo y la discriminación debe asegurar a la población palenquera el disfrute pleno de sus derechos humanos, étnicos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. En tal sentido se ratifica que la problemática a atender desde la política pública es

El racismo, la discriminación racial, exclusión y desigualdad son factores que a lo largo de la historia han marcado estructuralmente las dinámicas sociales de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, incidiendo en la insatisfacción de necesidades básicas, obstaculizando la erradicación de la pobreza, la implementación de un modelo de desarrollo sostenible acorde con estas comunidades, el ejercicio de una ciudadanía plena, entendida desde la participación y la garantía de los derechos colectivos y étnicos.

3.3. Participación escenarios institucionales responsables Política Pública

Afrodescendiente

3.3.1. Participación de los Sectores e Instituciones Distritales

3.3.1.1. Presentación Estrategia de Participación de los Sectores e Instituciones

Distritales

Hay que señalar como aspecto inicial, que la estrategia plantó como objetivo el establecer,

con la participación de los sectores de la administración distrital, las buenas prácticas implementadas en las líneas y acciones de trabajo dirigidas a las comunidades étnicas, en este caso particular, a las Comunidades Negra Afrocolombiana y Palenquera, los aprendizajes adquiridos en los procesos de inclusión y garantías de derechos; así como identificar las oportunidades de mejora para la incorporación de mecanismos que aporten a la transformación institucional en el abordaje de las problemáticas que siguen viviendo los grupos étnicos.

Desde este objetivo, la estrategia de participación busca identificar buenas prácticas, dificultades y recomendaciones de cara a la reformulación de la política pública; Cotejar las buenas prácticas con las dificultades y las recomendaciones señaladas por funcionarios de los sectores y de las entidades de la Administración Distrital que tienen responsabilidades concretas con la población negra afrocolombiana y palenquera.

Reconocer las dificultades y las recomendaciones como posibilidades de nuevas acciones que permitan ser superadas en el marco de la Reformulación de la Política Pública Afrodescendiente

Los encuentros con los sectores e instituciones se realizaron a nivel virtual y plantearon una metodología interactiva que permitió el análisis de las líneas y acciones de la política afrodescendiente.

Tiene en cuenta lo reglado por el Decreto 151 de 2008, en los artículos 4 y 5 en los que se establece los ocho (8) lineamientos de política y se definen los sectores responsables respectivamente.

Teniendo en cuenta los ocho lineamientos se busca la identificación de buenas prácticas, dificultades, actores, recomendaciones y temas claves en la reformulación de la política pública afrodescendiente.

Estos ítems fueron ubicados en la herramienta interactiva denominada Padlet, la cual se configura como un muro que permitió escribir, publicar y compartir en tiempo real la información que los participantes, de manera individual y o colectiva sobre la política.

Esta herramienta funcionó como una pizarra colaborativa, estuvo guiada por el equipo de la Secretaría de Gobierno, SAE y OAP y permitió que los funcionarios anexaran vídeos, fotografías, documentos y enlaces.

La actividad hizo parte de una agenda que incluyó otros momentos como fueron: la presentación de asistentes y registro de asistencia, presentación del objetivo de la jornada, presentación de la fase de Agenda Pública para la reformulación de la política pública y actividades sobre las fortalezas y oportunidades que ofrece la reformulación de la política pública. Cada jornada tuvo una duración en promedio de 4 horas y se desarrolló entre el 16 de junio y el 12 de julio de 2022; cada una de las fechas se desarrolló con un sector y en cada jornada se dio un espacio de análisis para el tema afrodescendiente.

La convocatoria que fue promovida desde la SAE y tuvo en cuenta lo planteado en el artículo 5 del Decreto 151 de 2008 en donde, como ya se mencionó, se definen los sectores responsables de las políticas sectoriales para el desarrollo del plan integral de acciones afirmativas de la Comunidad Afrodescendiente y Palenquera, y que designa como responsables a la Secretaría Distrital de Integración Social de la política social, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la Política Cultural, a la Secretaría Distrital de Salud de la Política de Salud, a la Secretaría Distrital de Educación de la política de Educación y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC de la Política de organización.

Por otra parte, tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 que compromete a cada uno de los sectores de la Administración a concertar y

construir conjuntamente con los pueblos y comunidades étnicas para incluirlos en los planes, programas y proyectos.

3.3.1.2. Resultados de la Participación de los Sectores e Instituciones Distritales

Resultado de la convocatoria se obtuvo la siguiente participación general y específica de los funcionarios por parte de los sectores.

Un total de 146 personas pertenecientes a los 12 sectores de la Administración Distrital y de las entidades adscritas y vinculadas, entre las fechas del 16 de junio al 12 de julio del 2022.

Una relación detallada de esta participación la encontramos a continuación

Tabla 32. Sectores del Distrito en la Fase de Agenda Pública

Sectores	Fecha de Reunión	Número de Personas Participantes
Ambiente	24.06.2022	8
Cultura Recreación y Deporte	23.06.2022	14
Desarrollo Económico	16.06.2022	18
Educación	07.07.2022	42
Gobierno	12.07.2022	15
Hábitat	29.06.2022	6
Integración social	22.06.2022	11
Planeación	06.07.2022	1
Movilidad	28.06.2022	6
Mujeres	30.06.2022	8
Salud	21.06.2022	11
Seguridad, Convivencia y Justicia	01.07.2022	6

Elaboración SDG 2022

Hay que mencionar que los sectores que mayor participación tuvieron, desde el número de asistentes, fue el sector de educación con 42 personas en la jornada, seguida por Desarrollo económico con 18 personas y Cultura con 14 personas conectadas a los talleres virtuales.

Las 146 personas están vinculadas a los 12 sectores centrales y a las instituciones adscritas y vinculadas. El registro de asistencia muestra la vinculación de la siguiente manera:

Tabla 33. Sectores y entidades en la Fase de Agenda Pública

Sector	Sectores Centrales / Entidades Adscritas	Entidades vinculadas	Dependencia
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)		Subdirección de Política Públicas y Planes Ambientales
			Oficina De Participación Educación Y Localidades
	Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB -		Subdirección Educativa y Cultural
		Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático IDIGER	Oficina Asesora De Planeación
Cultura Recreación Y Deporte	Secretaría Distrital de Recreación y Deporte		Oficina Asesora De Planeación
			Subdirección Administrativa y Financiera
			Dirección De Asuntos Locales Y Participación
			Subdirección Artística Y Cultural
			Oficina Asesora De Planeación Y Tecnologías De La Información
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR		
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		Oficina Asesora Jurídica OAJ
	Instituto Distrital De Patrimonio Cultural IDPC		Subdirección De Divulgación Y Apropiación Del Patrimonio
			Oficina Asesora De Planeación
	Canal Capital	Gerencia	
Desarrollo Económico, Industria y	Secretaría de Desarrollo Económico		Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera SFIF
			Dirección de Competitividad Bogotá

Sector	Sectores Centrales / Entidades Adscritas	Entidades vinculadas	Dependencia
Turismo			Región
			Subdirección de Economía Rural
			Despacho
			Sub dirección de internacionalización
			Subdirección empleo y formación SEF
			Subdirección de Abastecimiento Alimentario-SAA
	Subdirección de Emprendimiento y Negocios		
		Instituto Para la Economía Social - IPES	
			Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización
Educación	Secretaría de Educación del Distrito		Dirección de Inclusión e Integración a Poblaciones DIIP
			Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales DPRI
			Dirección de Relaciones con los Sectores de educación superior y Educación para el trabajo
			Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas
			Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, Plan Distrital de Bilingüismo DCTME
			Dirección de Preescolar y Educación Básica
			Dirección de Bienestar Estudiantil
			Dirección de cobertura
			Dirección de Formación de Docentes
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno		Dirección de Derechos Humanos
			Dirección de Diálogo Social y Convivencia
			Subsecretaría para la Gobernabilidad y garantía de Derechos
			Subdirección de asuntos Étnicos
		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	

Sector	Sectores Centrales / Entidades Adscritas	Entidades vinculadas	Dependencia
Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat		Oficina Asesora de Planeación
			Subdirección de Información Sectorial
			Subdirección de Participación y Relaciones con la comunidad
			Subdirección de programas y proyectos
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		Departamento Administrativo de Diseño Estratégico DADE
			Dirección Poblacional
			Subdirección de abastecimiento
			Subdirección para la Adultez
			Subdirección para la Discapacidad.
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad		Oficina Asesora de Planeación Institucional
			Oficina de Gestión Social
			Subdirección de Gestión en Vía
	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.		Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones	
Mujeres	Secretaría Distrital de Mujer		Dirección de enfoque Diferencial
			Dirección de Derechos y Diseño de Políticas
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación		Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales
Salud	Secretaría Distrital de Salud		Dirección de Participación Social
			Subdirección Garantía Del Aseguramiento
			Subsecretaría de Salud Pública
			Dirección De Provisión De Servicios de Salud
			Dirección de servicio a la ciudadanía
			Dirección de inclusión e integración de poblaciones
Seguridad, Convivencia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia		Oficina De Análisis De Información Y Estudios Estratégicos OAIEE

Sector	Sectores Centrales / Entidades Adscritas	Entidades vinculadas	Dependencia
y Justicia	y Justicia		Dirección de Acceso a la Justicia
			Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
			Oficina Asesora de Planeación
			Dirección de Gestión Humana

Elaboración SDG 2022

En los talleres en general, se contó con 94 mujeres, 50 hombres y 2 personas que no se identificaron. La participación según número de personas fue la siguiente:

Tabla 34. Participación por sectores y entidades

Sectores Centrales / Entidades Adscritas	Entidades vinculadas	Dependencia	# de personas participantes
Ambiente			
Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)		Subdirección de Política Públicas y Planes Ambientales	2
		Oficina De Participación Educación Y Localidades	4
Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB -		Subdirección Educativa y Cultural	1
	Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático IDIGER	Oficina Asesora De Planeación	1
Cultura Recreación Y Deporte			
Secretaría Distrital de Recreación y Deporte		Oficina Asesora De Planeación	4
		Subdirección Administrativa y Financiera	1
		Dirección De Asuntos Locales Y Participación	2
		Subdirección Artística Y Cultural	1
		Oficina Asesora De Planeación Y Tecnologías De La	1

Sectores Centrales / Entidades Adscritas	Entidades vinculadas	Dependencia	# de personas participantes
		Información	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR			1
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		Oficina Asesora Jurídica OAJ	1
Instituto Distrital De Patrimonio Cultural IDPC		Subdirección De Divulgación Y Apropiación Del Patrimonio	1
		Oficina Asesora De Planeación	1
	Canal Capital	Gerencia	1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo			
Secretaría de Desarrollo Económico		Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera SFIF	3
		Dirección de Competitividad Bogotá Región	3
		Subdirección de Economía Rural	1
		Despacho	4
		Sub dirección de internacionalización	1
		Subdirección empleo y formación SEF	2
		Subdirección de Abastecimiento Alimentario-SAA	1
		Subdirección de Emprendimiento y Negocios	1
Instituto Para la Economía Social - IPES		Subdirección de Diseño y Análisis	1
		Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	1
Educación			
Secretaría de Educación del Distrito		Dirección de Inclusión e Integración a Poblaciones DIIP	24
		Dirección de Participación y	2

Sectores Centrales / Entidades Adscritas	Entidades vinculadas	Dependencia	# de personas participantes
		Relaciones Interinstitucionales DPRI	
		Dirección de Relaciones con los Sectores de educación superior y Educación para el trabajo	2
		Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas	2
		Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, Plan Distrital de Bilingüismo DCTME	4
		Dirección de Preescolar y Educación Básica	1
		Dirección de Bienestar Estudiantil	3
		Dirección de cobertura	2
		Dirección de Formación de Docentes	2
Gobierno			
		Dirección de Derechos Humanos	7
		Dirección de Diálogo Social y Convivencia	1
Secretaría Distrital de Gobierno		Subsecretaría para la Gobernabilidad y garantía de Derechos	1
		Subdirección de asuntos Étnicos	4
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC		Gerencia de Etnias	2
Hábitat			
		Oficina Asesora de Planeación	1
Secretaría Distrital del Hábitat		Subdirección de Información Sectorial	1
		Subdirección de Participación	2

Sectores Centrales / Entidades Adscritas	Entidades vinculadas	Dependencia	# de personas participantes
		y Relaciones con la comunidad	
		Subdirección de programas y proyectos	2
Integración Social			
Secretaría Distrital de Integración Social		Departamento Administrativo de Diseño Estratégico DADE	1
		Dirección Poblacional	2
		Subdirección de abastecimiento	2
		Subdirección para la Adulthood	3
		Subdirección para la Discapacidad.	2
		Subdirección para la Infancia	1
Movilidad			
Secretaría Distrital de Movilidad		Oficina Asesora de Planeación Institucional	1
		Oficina de Gestión Social	1
		Subdirección de Gestión en Vía	1
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía	1
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.		Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones	2
Mujeres			
Secretaría Distrital de Mujer		Dirección de enfoque Diferencial	7
		Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	1
Planeación			
Secretaría Distrital de Planeación		Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales	1
Salud			
Secretaría Distrital de Salud		Dirección de Participación Social	4
		Subdirección Garantía Del	1

Sectores Centrales / Entidades Adscritas	Entidades vinculadas	Dependencia	# de personas participantes
		Aseguramiento	
		Subsecretaría de Salud Pública	2
		Dirección De Provisión De Servicios de Salud	2
		Dirección de servicio a la ciudadanía	1
		Dirección de inclusión e integración de poblaciones	1
Seguridad, Convivencia y Justicia			
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		Oficina De Análisis De Información Y Estudios Estratégicos OAIEE	1
		Dirección de Acceso a la Justicia	2
		Subsecretaria de Seguridad y Convivencia	1
		Oficina Asesora de Planeación	1
		Dirección de Gestión Humana	1

Elaboración SDG 2022

Anexo 4 Participación Sectores e Instituciones D.C.

3.3.1.3. Desarrollo de los talleres y Temáticas abordadas con los Sectores e Instituciones Distritales

Como se mencionó al inicio de este apartado, los sectores y las entidades aportaron sus percepciones en relación a las líneas y acciones de la política pública Afrodescendiente y en concreto al Plan de acciones Afirmativas Afrodescendiente y Palenquera. Estas percepciones fueron recogidas en los padlet de manera conjunta; es decir en el mismo padlet de sector se recogían las percepciones sobre los palenqueros y afros. Sus percepciones se distribuyeron en lo que consideran han sido buenas prácticas, dificultades y recomendaciones; también expresaron alguna información sobre los actores que debían hacer parte de la política y temas claves que se

debería abordar en la reformulación.

Hay que mencionar que algunos sectores entregaron aportes previos a la reunión a través de un documento Excel, que fue prediseñado por la Secretaría de Gobierno. Los sectores que entregaron dicha información de manera previa, retomaron alguna de la información en la reunión virtual.

Un resumen aproximado de las percepciones de los participantes se plantea en el siguiente cuadro.

Tabla 35. Resumen de las percepciones de los sectores y entidades

Percepciones	Buenas prácticas	Dificultades	Actores	Recomendaciones	Temas clave	Documentos aportados
No. De Percepciones en reunión virtual	58	83	21	100	13	7
No. De Percepciones entregadas previamente afrodescendiente	41	25		28		22
No. De Percepciones entregadas previamente palenquero	37	25		34		21

Elaboración SDG 2022

Hay que subrayar que los aportes entregados por los sectores de Cultura, Educación, Gobierno, Integración Social y Mujer de manera previa a las reuniones virtuales constituyen un insumo importante para otros temas que hacen parte del documento diagnóstico y se irán retomados, al igual que los insumos aportados por los sectores a nivel local y según corresponda, a lo largo de los capítulos de dicho documento.

3.3.2. Estrategia de Participación con entidades en las localidades del Distrito. Alcaldías Locales, Subdirecciones Locales de Integración Social SLIS y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC

3.3.2.1. Presentación Estrategia de Participación y Convocatoria Alcaldías Locales, SLIS e IDPAC

Los talleres se estructuraron a partir del diálogo, la articulación y el desarrollo de actividades que buscaron la tipificación sobre las percepciones, emociones y brechas que los participantes, funcionarios de las alcaldías locales, de las subdirecciones locales de Integración Social y del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, tienen sobre la política pública afrodescendiente y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas.

Estos permitieron además, el suministro de información sobre el proceso a desarrollar para la Reformulación de la Política Pública Afrodescendiente en la fase de Agenda Pública y la realización de un mapeo de actores afros y palenqueros en las localidades, a partir de la validación del inventario de actores, líderes, organizaciones, redes de la Comunidad Negra Afrocolombiana y de la Comunidad Palenquera en las localidades del Distrito Capital, insumo necesario para el desarrollo de la estrategia de participación local.

La metodología “hechos, percepciones, emociones y brechas” permite que los participantes identifiquen aspectos positivos y negativos de los hechos y, de forma colaborativa, se construyan posibles alternativas de solución sobre las percepciones negativas formuladas en relación a los hechos o se realicen propuestas que potencias aquellas percepciones que fueron planteadas como positivas.

En los hechos se ubicaron las líneas de trabajo y las líneas de acción de la política pública Negras Afrocolombianas y Palenqueras que fueron presentadas a los participantes a los talleres,

que en su generalidad tienen responsabilidades en el tema a nivel local. Estas, ubicadas en una cartelera se constituyeron en la base para analizar y plantear las percepciones, emociones y brechas que se ubicaban como títulos dentro de la cartelera.

El moderador de la actividad, un funcionario de la SAE de la Secretaría de Gobierno, guio los talleres indicando que a partir del diligenciamiento de papeletas se escribieran las percepciones y se dibujaran caritas tristes, felices o neutras representando la emoción sobre los hechos.

Realizado lo anterior, el moderador solicita a los participantes que diligencien en papeletas sus aportes para la casilla de las brechas. La idea en relación a estas es que se propusieran alternativas de solución o de optimización de las percepciones realizadas frente a los hechos.

Los talleres fueron desarrollados de forma presencial, con una duración en promedio de 4 horas, permitieron los diálogos en grupos de trabajo y en plenarios sobre lo que ha sido la implementación de la política pública afrodescendiente y en particular el Plan Integral de Acciones Afirmativas PIAA afro y palenquero.

Finalizado cada taller, los aportes fueron recogidos para la construcción de las respectivas actas y la construcción del documento de sistematización.

Tabla 36. Metodología de lienzo utilizada en lo local

Hechos (líneas y acciones de trabajo PIAA)	Percepciones	Emociones	Brechas
Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.			
Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente.			
Garantía del ejercicio de los derechos de los afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos			

históricos y contemporáneos como grupo étnico			
Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana.			
Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes.			
Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la solución política del conflicto armado			
Promoción de relaciones de corresponsabilidad social, transparencia y confianza de la administración distrital y los afrodescendientes			
Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales			

Elaboración SDG 2022

En cuanto a la convocatoria, esta fue construida entre la Secretaría Distrital de Gobierno, La Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC; planteó una agenda de trabajo del 24 de mayo al 6 de junio para la realización de talleres inter locales, 8 talleres en total que dieron cabida al trabajo sobre los PIAA afrodescendiente y palenquero como parte de una agenda compartida con las demás políticas étnicas.

Anexo 5 Estrategia metodológica hechos, percepciones, emociones y brechas

3.3.2.2. Resultados de la participación Alcaldías Locales, SLIS e IDPAC

Producto de la participación de los 8 talleres inter locales con funcionarios de las alcaldías locales, las subdirecciones de locales de Integración Social y del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC se cuenta con los siguientes resultados generales de la estrategia metodológica percepciones, emociones y brechas.

Tabla 37. Participación local

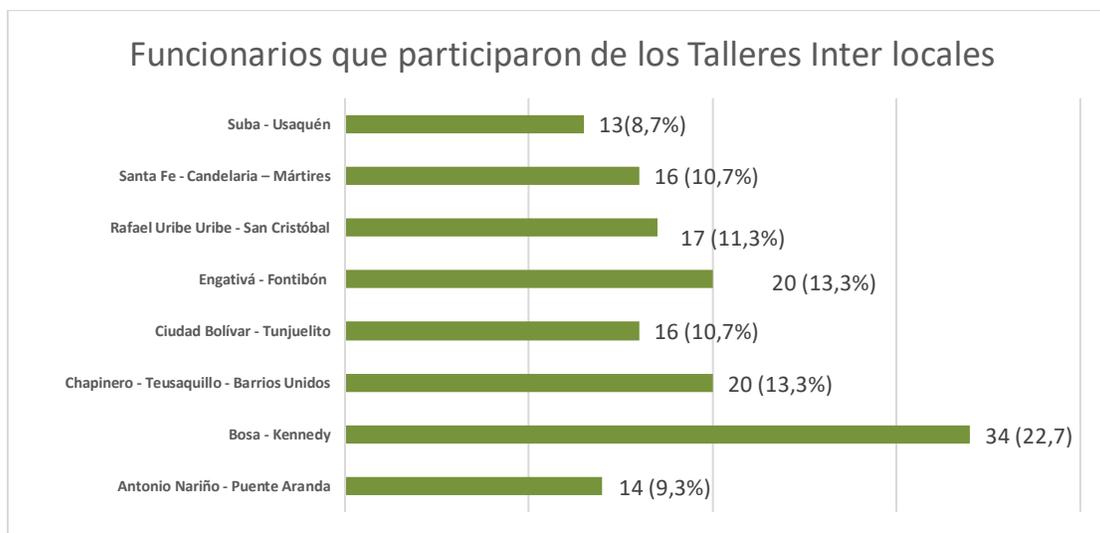
Talleres realizados	Localidades que aportaron a la política afrodescendiente	No. De Percepciones
8	16	107

Resumen General percepciones dadas en el proceso de participación.

Elaborado SDG 2022

En los 8 talleres participaron 150 funcionarios de las alcaldías locales, IDPAC y referentes locales de la Secretaría Distrital de Integración Social de 18 localidades. 34 personas en el taller inter local de Bosa - Kennedy, que además mostró la mayor participación de funcionarios. 20 personas estuvieron en los talleres de Chapinero - Teusaquillo - Barrios Unidos y en el taller de Engativá – Fontibón. 17 personas participaron del taller Inter local de Rafael Uribe - San Cristóbal. 14 participantes estuvieron en el taller de Antonio Nariño - Puente Aranda y 13 personas asistieron al taller con Suba – Usaquén.

Tabla 38. Participación de funcionarios en las localidades



Elaboración SDG 2022

Estos, realizados a través de encuentros Inter locales contaron con la siguiente representación por parte de las entidades

Tabla 39. Información General de los encuentros locales

Taller Inter local	Fecha	No. de participantes	Participación Alcaldía Local	participación Subdirección local de Integración Social	participación IDPAC
Antonio Nariño - Puente Aranda	25/05/2022	14	SI	SI	SI
Bosa – Kennedy	8/06/2022	34	SI	SI	SI
Chapinero - Teusaquillo - Barrios Unidos	27/05/2022	20	SI	SI	SI
Ciudad Bolívar – Tunjuelito	24/05/2022	16	SI	SI	SI
Engativá - Fontibón	06/06/2022	20	SI	SI	SI
Rafael Uribe Uribe - San Cristóbal	01/06/2022	17	SI	SI	SI
Santa Fe - Candelaria –	31/05/2022	16	SI	SI	SI

Mártires					
Suba – Usaquén	3/06/2022	13	SI	SI	SI

Elaboración SDG 2022

3.3.2.3. Temáticas abordadas con Alcaldías Locales, SLIS e IDPAC

Los talleres permitieron el análisis de los lineamientos y acciones de la política pública afrodescendiente, establecidas en el Decreto 151 de 2008 en su artículo 4, desde lo local que como se ha mencionado materializan la aplicación y desarrollo de los derechos para la población afrodescendiente y palenquera. Son ocho (8) líneas de trabajo, cada una con ocho (8) líneas de acción y su cumplimiento garantizan los derechos de la población. Estas son:

Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito capital

Establece el acceso de la población afrodescendiente a los programas del Plan de Desarrollo como oportunidades para alcanzar beneficios de desarrollo, mejorar condiciones de vida y garantizar inclusión y participación

Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente

Determina que se reconocerá, valorará y apoyará el fortalecimiento de su etnicidad a través de un ambiente de cuidado

Garantía del ejercicio de los derechos de los afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.

Insta a que además de los derechos individuales de toda la ciudadanía, se garantizarán a la población afrodescendiente sus derechos colectivos fundamentales, referentes a la identidad cultural, la autonomía en sus asuntos comunitarios, la participación y representación, y la apropiada aplicación de alternativas de desarrollo

Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana

Desde esta línea se promueve que Bogotá como ciudad multiétnica, pluricultural e intercultural para construir una ciudad incluyente de todos los grupos humanos, con un ambiente cultural en el que los sectores sociales con identidades particulares, participen sin perder su identidad y en donde se reconozcan los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico

Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes.

Establece la garantía del ejercicio de los derechos contrarrestando todo acto discriminatorio, asociado a la etnicidad y la cultura afrodescendiente

Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la solución política del conflicto armado

Establece el apoyo a las organizaciones de la población afrodescendiente para la exigibilidad de sus derechos en el marco de los mandatos de la corte constitucional, la OEA, la ONU, tomadas como fundamento en los Pactos y Convenios Internacionales para la protección de la población víctima del desplazamiento forzado de comunidades étnicas

Promoción de relaciones de corresponsabilidad social, transparencia y confianza de la administración distrital y los afrodescendientes.

Se compromete a que la administración distrital garantizará confianza en las relaciones y la transparencia en el uso de los recursos públicos como factor fundamental para el desarrollo de cualquier propósito de interés colectivo.

Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.

Determina que, a partir de las tradiciones culturales, las expresiones artísticas, destrezas, actividades productivas y potencialidades se reconocerán de las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas de la población afrodescendiente.

Los participantes tomaron cada una de estas líneas de trabajo y de acuerdo a su experiencia desarrollaron las casillas correspondientes a las percepciones, emociones y brechas. Los resultados y análisis de los aportes de integran al capítulo 4 del presente documento.

3.3.3. Comité Local Política Social – CLOPS

3.3.3.1. Presentación Estrategia de Participación y Convocatoria de los CLOPS

La estrategia de participación fue planteada en el marco de reuniones del CLOPS y, por lo tanto, tuvo en cuenta su carácter mixto. y teniendo en cuenta la reunión de las entidades y de las comunidades se planteó una agenda de trabajo que involucró círculos de la palabra, que tuvo un primer momento en mesas de trabajo sobre temas particulares a las comunidades afrodescendientes y un segundo momento, en el marco de la plenaria permitió la participación de todos y todas y la síntesis de las percepciones de las comunidades.

El círculo de la palabra se realizó a través de la expresión de las personas, líderes y lideresas, sobre los derechos que han sido vulnerados en la comunidad en cada una de las localidades.

Los Círculos de la Palabra son para las comunidades étnicas espacios de participación que rescatan y se inspiran en la tradición y ejercicio de la escucha activa, de sentarse en círculo para estar y mirarse como iguales, de valorar al otro, su palabra y lo que caracteriza y diferencia a cada

persona, promueve la participación para reflexionar y aportar en la construcción de la política pública

Es importante resaltar que el tema negro, afrocolombiano y palenquero fue tratado de manera central en los CLOPS. Cada círculo en torno al tema afro, contó con la figura de la moderación que contribuyó al desarrollo de los temas tratados en cada mesa.

3.3.3.2. Resultados de la participación en los CLOPS

Los CLOPS en los que se trató el tema negro, afrocolombiano y palenquero fueron los CLOPS de Kennedy, Teusaquillo y Usme.

En el CLOPS de Kennedy realizado el 20 de mayo permitió la participación de personas (32) representantes de 10 instituciones gubernamentales y 44 personas representantes de las organizaciones sociales, con 14 personas participantes por las comunidades negras afrocolombianas y 8 participantes por parte de los palenqueros.

En el CLOPS de Teusaquillo realizado el 16 de agosto de 2022 participaron 50 personas representantes de 12 instituciones gubernamentales, participaron 4 personas por las comunidades negras afrocolombianas y 3 personas representantes de la comunidad palenquera.

En el CLOPS de Usme que se llevó a cabo 24 de mayo del 2022, de igual manera participaron personas de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones sociales.

A continuación, se detallan estas participaciones locales.

Tabla 40. CLOPS sobre la política pública afrodescendiente

CLOPS	Total participantes	Total instituciones	participantes de las instituciones	Participantes organizaciones sociales	Participantes por comunidades negra, afrocolombiana	No. De Personas por comunidades palenquera
Kennedy	98	10	32	44	14	8
Teusaquillo	69	12	50	19	4	3

Usme		10		11		

Elaboración SDG. 2022

3.3.3.3. Temáticas abordadas en los CLOPS

En términos generales, estos escenarios plantearon como objetivo dar a conocer los avances en relación a la reformulación de las políticas públicas étnicas, entre estas la afrodescendiente.

Cada escenario plantea una agenda de trabajo que plantean los siguientes puntos centrales

- Presentación de los participantes
- Presentación de avances de la reformulación de la Política Pública Afrodescendiente
- Círculo de la palabra a través de las mesas de trabajo
- Plenaria

Al interior de las mesas de trabajo, el círculo de la palabra se desarrolla a partir de los análisis que los participantes realizan de la implementación de la política pública afrodescendiente planteada desde el Decreto 151 de 2008 "Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes" y también de las problemáticas que se siguen presentando en la comunidad.

Producto de este escenario, se cuenta con actas de registro de lo planteado por los asistentes a los CLOPS y que en concreto se consignan en las actas de los CLOP de Usme, de Kennedy y de Teusaquillo, con sus respectivos listados de asistencia y que contienen el desarrollo de las agendas, la información de avance en la reformulación de la política pública negra, afrocolombiana y palenquera, las consulta sobre la situación que vive las personas de estas comunidades a través de las mesas de trabajo y la información derivada de esta participación, que se presenta en el siguiente

capítulo.

4. Resultados de la Información Obtenida en el Proceso de participación

4.1. Resultados estrategia de Participación Comunidades negras afrocolombianas

A partir de la realización de las Urambas en las distintas localidades y con la conformación de las mesas temáticas se generaron aportes de cara a la Reformulación de la Política Pública.

En el presente capítulo se muestran los aportes a nivel general que las mesas construyeron en cada una de las localidades sobre las situaciones que vive la comunidad negra afrocolombiana de racismo, discriminación y de afectación de derechos entre otros temas.

4.1.1. Uramba Antonio Nariño

En esta Uramba se conformaron 7 mesas temáticas, luego que la comunidad considerara que son pertinentes para la población negra afrocolombiana. A continuación, se presentan, a nivel general, los análisis realizados por la comunidad

4.1.1.1. Mesa de Salud y bienestar

Para los participantes de la mesa de salud y bienestar, los principales problemas de las comunidades negras están relacionados con las barreras y la deshumanización del sistema de salud.

Desde la localidad se plantea que es necesario que el sistema de salud público en Bogotá diseñe estrategias efectivas para eliminar las barreras de acceso que se crean por causa del racimo institucional, con el fin de avanzar hacia la justicia racial en salud, en esa medida se enfatiza en fortalecer desde el área científica del sistema de salud de Bogotá investigaciones relacionadas con las variables étnicas que permitan conocer las condiciones de vida, salud y enfermedades propias de las comunidades negras.

Atendiendo a uno de los principios rectores del enfoque de derechos el sistema de salud en Bogotá debe reducir las barreras de acceso en salud para garantizar el principio de igualdad y no

discriminación por el que propende este derecho hacia para la protección prioritaria de los grupos en situación de discriminación histórica.

Hablar de equidad en salud, según la OPS también refiere a eliminar las diferencias, un camino para eliminar esas diferencias tiene que ver con reconocer las diferentes formas de producción de conocimiento con relación a la salud. en Bogotá se ha venido avanzando en ese reconocimiento a través de la estrategia Kilombo10 sin embargo, esta estrategia que coadyuva a mitigar las barreras de acceso en salud deben ser fortalecidas, el enfoque territorial es de vital ayuda para el enriquecimiento de esta estrategia, porque permite comprender la relación geográfico de las comunidades negras/afrocolombianas desde su territorio de origen y de asentamiento en Bogotá, la relación que han tejido con los recursos naturales, su identidad y su historia, permitiendo comprender que la medicina ancestral determina la forma de producción y organización para las comunidades negras.

En cuanto a la medicina ancestral, cabe resaltar que las mujeres negras han sido las principales portadoras de esta identidad cultural, siendo ellas las encargadas del cuidado del parto, de la vida y de las personas enfermas de su comunidad ante la ausencia del Estado, por lo que en relación con el enfoque de género, negarles la posibilidad a las mujeres negras de seguir realizando sus prácticas es negarles la producción de ingresos y por ende el desmejoramiento de su calidad de vida, en esa medida se propone que se cualifique los saberes de las mujeres negras en salud, para que la estrategia Kilombo se fortalezca y de esta manera se contribuya a mitigar las desigualdades históricas de las mujeres negras. Desde la localidad se establecen barreras que definen de la siguiente manera:

- Deficiente cobertura en salud
- Barrera de aceptabilidad (que niega el diálogo con la medicina ancestral)
- Barrera de disponibilidad

- Accesos equitativos a salud
- Barrera de contacto en salud

4.1.1.2. Mesa de Educación

En la mesa de educación se discutieron varios temas que para la comunidad participante fueron relevantes. Las principales preocupaciones estuvieron presentadas alrededor del acceso a la educación y la falta de identificación que sienten las personas del pueblo afro en el ámbito académico y esto, tiene que ver con la falta de políticas para implementar los programas de etnoeducación.

En la mesa también se debatieron problemáticas relacionadas la deserción de los estudiantes afro de la educación superior y la implementación de programas de bienestar que eviten esta situación; mientras que en la educación básica y primaria se enfatizó en el racismo que persisten en la escuela, factor para que los niños y niñas afros empiecen a leer la escuela como un lugar peligroso.

En la mesa, los participantes hacían referencia que a un pueblo empobrecido se le deben garantizar más que el ingreso a la universidad, pues el joven o la joven negra que ingresa a la universidad tienen otras necesidades entre ellas alimentación, vivienda, vestido, salud, problemas que en algún momento son prioridad y que inciden en la decisión de deserción de los estudiantes.

Se estableció que el principal problema a nivel educativo es el acceso a la educación y que a este problema se le suma, el racismo en la escuela, el nivel de escolaridad del pueblo negro, la tasa de alfabetización y la falta de investigación y/o documentación sobre los aportes del pueblo negro en el ámbito académico como material de consulta en la academia.

El racismo en la escuela no es un asunto menor, el racismo en la escuela atraviesa la mesa de salud y bienestar y de género, pues una niña, niños o adolescente que es discriminado por razón de su raza, es un niño que probablemente empezará a sentir inseguridad y será propenso a

otras enfermedades de tipo emocional, afectando además su seguridad como mujer, hombre o persona diversa. El racismo en la escuela no solo tiene que ver con el cuerpo mismo de la persona negra, este también está relacionado con la negación del saber que producen las personas negras, que en la escuela y demás espacios académicos no se hable de raza, colonialidad, interculturalidad etc., como apuestas productoras de conocimiento, sino que las mismas sean reducidas a la folclorización de la diferencia es consecuencia del racismo estructural de la escuela. Plantearon las siguientes problemáticas centrales:

- Tasa de alfabetización
- Bajo nivel de estudios
- Poca implementación de programas de Etnoeducación
- Poca documentación de las comunidades afros (investigación, documentación de su historia)
- Racismo en la escuela

4.1.1.3. Mesa Enfoque de Género

Los debates que surgieron en la mesa de género atravesaron las experiencias de cada una de las participantes, quienes manifestaron las necesidades sentidas, las desigualdades que por su condición de raza, clase y género sufren a diario en Bogotá, el diálogo les permitió identificar experiencias compartidas y afirmar que el género al igual que la raza son temas transversales e imbricados.

Las desigualdades sufridas con razón a las violencias basadas en género, son formas conexas de intolerancia que sostienen las desigualdades y limitan las posibilidades económicas, sociales y políticas de las mujeres y de la comunidad diversa afro.

Quienes participaron en la mesa 3, refirieron que para las mujeres y personas diversas negras hay menores remuneraciones por la realización de un trabajo, aun cuando las mujeres y

personas diversas negras cuenten con un alto nivel educativo. Ahora bien, la situación se hace más compleja cuando las mujeres y la población diversa negra cuentan con menos índices de educación, pues los principales lugares para generar ingresos están relacionados con el empleo informal.

La desigualdad basada en género y raza no se pueden seguir excluyendo, por el contrario, estas están imbricadas agravando la discriminación. Sobre este tema entre los puntos críticos se prioriza la violencia racial y su intersección con el género lo que nos indica que precisamente, cuando a un cuerpo le atraviesan más de una opresión, es un cuerpo más vulnerable.

Ahora bien, el error que se suele cometer es pensar que estas categorías se separan en algún momento, empezar a leer el género y la raza como algo que está siempre articulado nos permitirá dar cuenta la gravedad del problema y construir mejores soluciones.

A partir de lo anterior, las participantes expresan que en el trabajo informal las personas que se acercan a comprar primero se acercan a una mujer que no sea negra, mientras que, con relación a los trabajos domésticos, prefieren una mujer negra. Es decir, la idea que la mujer negra es mejor para realizar labores como limpiar, cocinar etc., sigue instaurada en la sociedad y generalmente estos trabajos son los menos pagos, de mayor demanda y mayor esfuerzo.

De ahí que las participantes hablan sobre los trabajos de cuidado y la falta de reconocimiento de estos trabajos, como trabajos desvalorizados y que tienen menos valor si los hacen las mujeres negras porque sus cuerpos están normalizados en la sociedad como cuerpos para servir como consecuencia de la esclavización.

Con respecto a la educación se manifestó que en Bogotá está ocurriendo algo y es que los trabajos accesibles para las mujeres negras responden acciones afirmativas y en muchos casos ante la dificultad de conseguir empleo muchas mujeres con mayor nivel educativo deben asumir la oferta que se les está ofreciendo.

Muchas de las participantes manifestaron que, por su edad, y falta nivel educativo se ven obligadas a trabajar en las calles en el trabajo informal y que no existe un programa de cuidado para las mujeres negras que hoy son personas mayores y continúan trabajando en casas de familia sin garantías laborales o en su defecto en la informalidad en las calles.

Esferas de mayor preocupación como la sexualización del cuerpo de la mujer negra y la desvalorización del cuerpo de la mujer negra se mantiene.

Otro de los problemas, están relacionado con la salud, las participantes manifiestan haber sido violentadas en algún momento por los profesionales de la salud, con relación a su aspecto físico. La violencia ginecobotetra refieren es un espacio muy violento, la crítica de los profesionales en salud hacia el número de hijos que tienen las mujeres negras, con la sexualidad de las mujeres negras, con el color de piel y con la falta de conocimiento del cuerpo negro y sus características genéticas. Algunos de los problemas priorizados en la localidad fueron:

- Acceso Limitado a la atención en salud de las mujeres
- Menores ingresos
- Violencia racial y su intersección con el género
- Menores niveles de educación
- Violencia cultural

4.1.1.4. Mesa de Industria, producción y medio ambiente

Para los participantes de esta mesa, las desigualdades del pueblo negro están relacionadas con el proceso de esclavización y más recientemente con el conflicto armado. Hablar de producción en la industria y en producir cuidando el medio ambiente, para los participantes implica pensar en las barreras de competencia y rentabilidad del pueblo negro en materia económica.

Las barreras económicas, con relación a la falta de acumulación de capital del pueblo

negro, que según la encuesta multipropósito del DANE 2018 la comunidad afro representa el número más alto de pobreza extrema en el país con un porcentaje de 50.6% por encima del total nacional.

La comunidad plantea como barreras que Bogotá es una ciudad que no es muy cercana a los productos del pueblo afro, por lo que seguir usando los mismos productos sin que estos se reinventen para que sean apetecido por el público ciudadano requiere la inversión en términos económicos, con los que no cuenta la comunidad afro. Además, competir con la diferenciación del producto que ya está establecido y tiene un reconocimiento en el mercado complejiza el alcance del producto de las comunidades afros.

El carácter legal, también es un obstáculo, pues la mayoría de los participantes refieren que sus emprendimientos se desempeñan en el ámbito informal, algunas participantes manifestaron no tener registradas sus organizaciones y quienes las tienen, refieren no contar con el músculo financiero para participar en convocatorias. De ahí que, pensar en la concentración de activos complique la entrada de los nuevos competidores afros al mercado de la producción y la industria debido a que las empresas que dominan el mercado cuentan con los contactos con un capital cultural que los nuevos competidores recién deben empezar a conquistar.

A partir de lo anterior, plantearon las siguientes problemáticas:

- Barreras económicas
- Barreras de alcance (sostenibilidad de los negocios)
- Diferenciación del producto (Inclusión de productos afro)
- Barreras de carácter legal

4.1.1.5. Mesa de Medio ambiente y cambio climático

La comunidad afro tiene una fuerte relación con el medio ambiente, es una relación que se teje desde los territorios y que se ve afectada al llegar a ciudades como Bogotá y asentarse en

localidades comerciales como la de Antonio Nariño, difícilmente la comunidad cuenta con espacios para restablecer dichas relaciones. Los negros sufren un desarraigo de sus territorios y tienen que adaptarse a no tener ríos, mares, animales, plantas.

Lo anterior, afecta los conocimientos propios del pueblo afro y con ello su cultura pues ya asentados en Bogotá es difícil que puedan encontrar las plantas/hierbas que requieren para la preparación de sus alimentos, y curaciones. Las azoteas de las casas son el vínculo con los territorios y con los saberes ancestrales, pero no se cuenta con huertas que permita aportar más al cuidado del medio ambiente

El cambio climático tiene también, múltiples implicaciones socio económicas y culturales, el aumento de las desigualdades socio económicas toma en cuenta que los participantes refirieron trabajar mayoritariamente en la informalidad, en las calles y en el trabajo doméstico por turnos y expresan que están expuestos al cambios constantes del clima, lo que afecta la venta de sus productos y los expone a sufrir enfermedades respiratorias, que pueden agudizarse por las enfermedades que mayoritariamente sufren los pueblos negros entre ellas la tensión y diabetes.

Sumado a lo anterior, el cambio climático que azota los territorios y que genera derrumbes, desbordamientos de ríos, obliga a las comunidades a migrar a la ciudad, situación que se incrementa ante los casos de pobreza oculta, que lleva a las personas de la comunidad a salir de la localidad y asentarse en barrios de invasión poniendo en peligro sus vidas.

Estos aportes, los llevó a considerar que los principales problemas que viven son:

- Afectación de los conocimientos ancestrales
- Aumento de desplazamientos a la ciudad y dentro de la ciudad
- Incremento de desigualdades socio económicas

4.1.1.6. Mesa de Paz, justicia, verdad y reparación

Para las participantes de la mesa de paz, justicia, verdad y reparación la garantía de no

repetición es importante, pero también lo más difícil, refieren que no basta solo con diseñar programas y rutas para la reparación, dicen que se requiere conocer más a fondo lo que siente la víctima del conflicto, el pueblo colombiano y los actores involucrados en el conflicto, pues para los participantes la guerra en Colombia esta permeada por aspectos coloniales, como que los pueblos negros no importan, las mujeres no importan, el pobre y el campesino no importan.

Ante esta fuerte afirmación que mucho tiene que ver con la relación comunidad y políticas de gobierno, los participantes manifestaron que las instituciones que tienen a cargo el proceso de reparación deben articularse con todos los sectores, públicos y privado, pues el conflicto armado y las secuelas que este ha dejado les compete a todos.

Entre los problemas identificados refieren que como comunidad negra perciben que hay una relación entre conflicto armado y racismo y también, para las participantes, hay una relación entre las prácticas discriminatorias y el incremento de los problemas socioeconómicos por causa del conflicto armado. En conclusión, los problemas tratados en esta mesa fueron

- Impactos individuales y colectivos a la identidad, el
- Territorio y la autonomía
- Relación entre el racismo y el conflicto armado
- Falta de articulación institucional
- Falta de recursos económicos y oportunidades laborales
- Violencia sexual, racial y de género

4.1.1.7. Mesa de Niños, niñas y adolescentes.

La mesa de los niños, niñas y adolescentes fue liderada por Jerónimo Chaverra, consultivo de niños y niñas afrocolombianos de la localidad de Antonio Nariño, a sus siete años Jerónimo conoce bien las problemáticas de los niños, niñas, adolescentes y en aras de que el diálogo entre

los participantes se diera de mejor manera, se sugirió que el espacio fuera liderado y desarrollado por ellos.

Para las niñas, niños y adolescentes de la localidad de Antonio Nariño las principales preocupaciones están relacionadas con sus madres y padres y con el entorno escolar. Con relación a sus padres, les preocupa que cuando ellos se enferman sus padres no tengan donde dormir, refieren que les afecta mucho ver a sus padres dormir en el piso o en las sillas del hospital mientras los acompañan en su recuperación.

Otra de las preocupaciones tiene que ver con los empleos de sus madres, dicen que sus madres trabajan mucho, dicen que son peinadoras o empleadas domésticas y que trabajan todo el día, y que no tienen tiempo para cuidarse a ellas mismas, les preocupa que sus madres se enfermen y se queden solos.

Les preocupa que sus padres no estén siempre para ellos, por estar trabajando o porque están separados, dicen que, si bien sus padres trabajan, sus madres también y ellas siempre tienen mayor disposición para estar con ellos. mientras que sus padres no. También dicen, con relación a los padres que ya no hacen parte de los hogares porque son familias separadas, que estos casi no están en el proceso de su crianza.

En esta mesa, los niños y niñas también manifestaron que lo único que no les gustaba del colegio era que sus compañeros se burlaran de ellos por sus peinados, cabellos, forma de hablar y color de piel, y el no verse representados en ninguna parte del colegio. Una de las participantes en la mesa refirió que no le gusta su cabello porque sus compañeras le dicen que es feo.

4.1.2. Uramba de Barrios Unidos

Esta uramba se desarrolló a partir de la realización de 6 mesas, las cuales se presentan a continuación

4.1.2.1. Mesa de Enfoque de Derechos Humanos

Los aportes dados por la comunidad toman como base para sus análisis los actos de racismo contra la población en la localidad. Manifiestas que esta discriminación que viven por la pigmentación de su piel se experimenta en muchos lugares en la localidad, entre los que se resaltan los establecimientos educativos, centros de servicios y sector comercial de la localidad. Esta discriminación también la viven a la hora buscar trabajo.

Otros temas sobre el cual hicieron aportes, hacen alusión a las necesidades básicas insatisfechas, la falta de trabajo digno, el difícil acceso al campo laboral que afecta negativamente la calidad de vida de la población negra afrocolombiana, los asuntos relacionados con la vivienda sin enfoque diferencial, la inseguridad en la localidad y la educación y en este último, la no implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos; la asignación de cupos en los colegios sin importar la distancia de las viviendas, sumado a que en muchos casos se tardan en dar la respuesta hasta cuando ya han empezado las clases. El servicio de salud es deficiente, por la dificultad para acceder a citas médicas y otros procedimientos como comunidad afro.

Plantearon que los derechos no son garantizados porque no hay participación de la comunidad en los planes, programas y proyectos de la administración.

4.1.2.2. Mesa Enfoque de Género

Los participantes plantean que toda persona es libre de decidir lo que quiera ser, siempre y cuando no afecte a las otras personas de su entorno. En tal sentido, consideran que no se respetan los derechos de la población LGBTIQ+

Los hombres y las mujeres afrocolombianas no tienen las mismas oportunidades de acceso a servicios y beneficios, en algunos casos tienen más oportunidades los hombres y en otros casos las mujeres dependiendo del oficio.

A los afrocolombianos se les han vulnerado sus derechos debido a la discriminación y el racismo que ha padecido este grupo étnico y en el caso de la mujer negra afrocolombiana, los

derechos más vulnerados son los derechos al trabajo y a no ser discriminada.

En la localidad no se ha sentido hasta el momento, la aplicación de las políticas públicas sobre mujer y género para la población afrocolombiana, situación que esperan cambie con la reciente vinculación de los referentes afros.

Se evidencia también, varios tipos de violencia, entre ellas la violencia física, psicológica, económica y de género, se ha experimentado violencia institucional y constante presión por los atracos reiterativos, que se convierten en presión para salir de la localidad

4.1.2.3. Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial

La localidad no realiza actividades con relación a la cosmovisión negra afrocolombiana, ni tampoco las instituciones promueve para que estas sean realizadas.

Por otra parte, no hay espacios para recrear las prácticas culturales afrocolombianas, se encuentran espacios deportivos, pero no recreativos que realicen los juegos y rondas tradicionales, no hay espacios para poner en práctica las costumbres de la población afrocolombiana.

En relación a las necesidades de las personas con discapacidad faltan lugares de esparcimiento o recreación y lugares donde puedan tener acceso a actividades lúdicas y recreo-deportivas. No se aplica el Enfoque Diferencial apropiadamente para subsanar esas falencias.

Es importante implementar la Cátedra Afro en los colegios de la localidad, su aplicación es poca o nula y es importante para que los niños y niñas no pierdan ese legado cultural y para que disminuya la discriminación, el racismo, el bullying y el matoneo que experimentan en los colegios, en las calles del barrio o por donde se transita, incluso en las entidades a las que se acude por ayuda o para gestionar derechos.

No se escucha sobre programas para las personas mayores negras afrocolombianas, las personas no cuentan con subsidio de sostenimiento, acompañamiento periódico en instituciones oficiales o privadas pagadas por el estado, acceso a la salud digna y oportuna

En la localidad no hay espacios de participación para las víctimas del conflicto armado, no hay centros para las víctimas del conflicto armado, se escucha sobre la realización de eventos que los incluyen, pero sin tener en cuenta el componente étnico.

4.1.2.4. Mesa Enfoque Territorial

Concibiendo el territorio como espacio o lugar donde se desarrollan la cultura negra afrocolombiana, sus costumbres y en donde se produce la interacción de la comunidad, esta localidad no cuenta con un espacio para desarrollar las actividades como la medicina ancestral, deportes como el boxeo, el boliche, trompo y expresiones artísticas propias de la cultura.

Uno de los cambios que se han extrañado, es el uso de las plantas medicinales que utilizaban los ancestros como el matarratón para la varicela, la contra para las dolencias, picaduras, el pitamorreal para las inflamaciones, mezclada con la caña agria y otras plantas. De igual manera, el vestuario propio de la cultura negra afrocolombiana, el clima, las frutas típicas y la camaradería de la gente. La administración debe propender por la creación de espacios donde se promuevan estas costumbres. Actualmente, los espacios públicos de la localidad están siendo ocupados por los `viciosos` y así no se puede compartir con la familia, por el consumo de estupefacientes y la falta de espacios donde se pueda realizar actividades como asados familiares y otro tipo de eventos propios afro. No existen condiciones para garantizar la calidad de vida, ya que la inseguridad y la contaminación están deteriorando día a día nuestra sociedad.

Por otra parte, en esta localidad no es fácil encontrar empleo, es necesario desplazarse a otras localidades para encontrar trabajo.

4.1.2.5. Mesa Enfoque Ambiental

La comunidad reconoce lo ambiental como la posibilidad de ser libre, vivir en paz, viajar tranquilamente. Hacen referencia al espacio físico, pero también las condiciones en las que la comunidad se encuentra. En este sentido, la contaminación, la condición de las vías, la expansión

de las fábricas son temas comunes a todas las personas que viven en Bogotá, en las distintas localidades; Sin embargo, se reconoce poca participación por parte de la comunidad y algunas personas de la comunidad creen en las tradiciones y el poder de las plantas en proyectos ambientales. Es importante recuperar estas tradiciones y la inclusión de la comunidad en proyectos ambientales locales.

4.1.2.6. Mesa de Niños y niñas

Se realizó una actividad con los niños y niñas asistentes, la que se desarrolló realizando charla didáctica con ejercicios de dibujo en cartilla de Cátedra de Estudios Afrocolombianos y teniendo como resultado la manifestación de su sentir como niños y niñas. Los niños plantearon el respeto por sus derechos en las escuelas y colegios. Sus planteamientos centrales fueron

- Que les enseñen sobre sus antepasados
- Que les programen más actividades como estas
- Que no los discriminen por ser niños negros

4.1.3. Uramba Bosa

En esta uramba se instalaron 7 mesas para el análisis de la situación de la población negra afrocolombiana. Es importante resaltar que la comunidad decidió instalar una mesa Artístico Cultural. A continuación, se presentan los aportes de los participantes

4.1.3.1. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

La calidad de vida en la localidad es percibida como baja y de mala calidad, los participantes plantearon una inseguridad institucional reflejada en que tan solo hay dos personas afros vinculadas con contrato laboral a la Alcaldía Local.

En la localidad la empleabilidad es informal y la calidad de vida de la comunidad no es impactada por las Políticas Públicas, no se cuenta con indicadores que evidencien el impacto en la calidad de vida de la comunidad negra y afrocolombiana y la aplicación de las Acciones

Afirmativas, que son de estricto cumplimiento, se encuentran en un total retraso.

El bajo nivel de implementación de la cátedra de estudios afrocolombiano en las escuelas, colegios y universidades de la localidad de Bosa.

En las instituciones educativas en donde estudian la comunidad se evidencia un incremento de la discriminación racial contra los niños, niñas y jóvenes, causando en muchos casos que estos desistan de continuar con su proceso educativo

No existe una política de vivienda con enfoque diferencial, ni programas que permita acceder a subsidios de vivienda digna. Faltan jardines en la localidad de Bosa con el enfoque diferencial étnico, en donde se tengan en cuenta a la primera infancia, que incluyan la cátedra de estudio afrocolombiano.

Existe un alto grado de racismo en algunos propietarios de vivienda ya que, al momento de solicitar un arriendo de un apartamento en una casa en los diferentes barrios de la localidad, muchas de ellas se niegan y manifiestan no arrendar a personas negras.

Son necesarias carreras universitarias que formen y gradúen a los jóvenes en diferentes campos y no se tenga en cuenta a los integrantes de la comunidad solo para los trabajos informales, que a través de la oportunidad educativa se pueda ocupar espacios con competitividad y una amplia cobertura en oportunidades para todos y todas.

A nivel de la participación, las administraciones locales no están incluyendo a la comunidad en la toma de decisiones

En relación a la celebración del día de la afrocolombianidad, su conmemoración se realiza por fuera de lo que indica la ley y no se le da el realce merecido que permita aportar de manera asertiva a un nuevo concepto de la interculturalidad

Es necesario, un sistema de salud que articule con los médicos ancestrales de la medicina natural, porque las personas de la comunidad no son atendidas desde un enfoque diferencial étnico

4.1.3.2. Mesa Enfoque de Género

En la localidad no existe una política para la mujer negra, las acciones se dirigen a la mujer en general, es necesaria incluir este enfoque en la política pública.

Es necesario tener en cuenta la interseccionalidad, la cual contempla la interacción de factores (identidades) de una mujer o persona LGBTIQ+ negra y afrocolombiana en los roles sociales; esto permite abordar los múltiples factores de opresión que le afectan para construir estrategias de abordaje integral. No basta contemplar el factor de etnia y de género; el nivel socioeconómico, la discapacidad, tipo de discapacidad, orientación sexual, grado de escolaridad, entre otros deben ser tenidos en cuenta a la hora de favorecer acciones con enfoque de Género

Es fundamental que se implemente la ley de cuotas en las entidades de la administración local de Bosa del 30% y conforme a la ley de cuota del 15% para mujeres negra y afrocolombiana en la alcaldía local de Bosa.

Es importante una cultura libre de hipersexualización, generar estrategias de reducción de espacios de hipersexualización de la mano de la salud mental.

4.1.3.3. Mesa Enfoque Territorial

El territorio no es solamente algo físico, el territorio hace alusión al ser y viaja con la persona a donde vaya. La familia extensa hace parte del territorio, porque estas atraviesan el cuerpo y el ambiente.

En la localidad, los únicos espacios que permite desarrollar y preservar tradiciones y costumbres del lugar de origen, son aquellos espacios que las organizaciones abren de forma autónoma y a eso se le suma las actividades que se puedan articular con los proyectos distritales y locales. Los bautizos y los velorios son algunas de las prácticas y saberes ancestrales que dejaron de realizarse al llegar a Bogotá, no se cuenta con las condiciones rituales para celebrarlos de forma tradicional.

En algunos espacios además se percibe la discriminación, no se puede acceder a los lugares de la localidad, existe una discriminación institucional, es necesario contar con una casa afro como espacio de encuentro y discernimiento de nuestras comunidades en la localidad.

4.1.3.4. Mesa Enfoque Ambiental

Desde esta mesa, la comunidad analiza la situación de contaminación ambiental que ha generado la especie humana por la falta de conciencia, cultura ciudadana y conocimiento. Se discute sobre la importancia de contar con la población afro en estos proyectos, el trabajo con los líderes quienes pueden aportar en la organización de la comunidad en proyectos ambientales; no se les incluye y es importante que se reconozca un saber.

Por otra parte, es importante que las organizaciones sociales locales de la comunidad negra afrocolombiana y los Kilombos conserven los usos y costumbres y eduquen a la comunidad desde los proyectos ambientales.

4.1.3.5. Mesa Enfoque poblacional/diferencial

Los participantes a la uramba plantearon algunas ideas en esta mesa en relación a la vivencia de la comunidad negra afrocolombiana del enfoque poblacional diferencial. Algunas de estas hacen alusión a que no se respetan las prácticas y rituales ancestrales que son satanizan.

Se ha vivido la discriminación por la cultura ancestral en algunas instituciones de educación (colegios, jardines infantiles), juntas de acción comunal y en la calle en general. La discriminación se siente por parte de las entidades administrativas. Lo mismo sucede en el sistema integrado de transporte público, Transmilenio y Sit.

La catedra de estudios afrocolombianos no ha sido implementada en los colegios de la localidad, si bien esta reglamentada, los docentes no han sido capacitados para puesta en marcha. Una de las primeras necesidades de las personas con discapacidad negras y afrocolombianas, es la

mala atención en salud, mantener una alimentación adecuada, ya que la mayoría de las personas de la comunidad no son atendidas con el enfoque diferencial étnico.

Los adultos mayores afrocolombianos no están incluidos en los diferentes programas de la localidad, ni del Distrito.

No hay información de los espacios de participación para las víctimas del conflicto respecto al lugar que le corresponde a la población negra y afrocolombiana

4.1.3.6. Mesa de Niños, niñas y adolescentes

En relación a la participación de los niños y niñas, sus planteamientos giraron a la creación de espacios de diversión para ellos, que incluya el enfoque diferencial. Que se les tenga más en cuenta en las prácticas deportivas, con sus propios juegos y rondas.

Que se apoye el arte y la cultura de los niños y niñas afros.

Que exista políticas para que no sean maltratados por los grandes, que se les brinde amor por parte de las personas adultas en sus casas.

En la mesa de trabajo plantearon que todas las personas son iguales y las personas no deber ser discriminadas por su color de piel.

Reconocen la importante de sus propias medicinas como un saber que ellos deben mantener; destacan que tienen sus propios diseños para sus vestidos.

4.1.3.7. Mesa Artístico y Cultural

Los participantes en esta mesa plantearon las siguientes reflexiones en relación a los artístico y cultural en su localidad.

Se hace referencia al apoyo que se brinda a las organizaciones artísticas y culturales de las localidades; sin embargo, este no es continuo por parte de la administración; pero además dicho apoyo se da por medio de convocatorias que pone en competencia a todo el sector cultural de la localidad; por consiguiente, las organizaciones se ven obligadas a gestionar autónomamente

recursos para el desarrollo de este tipo de actividades, luego de que son seleccionadas unas y excluidas otras.

Las comunidades negras generan las actividades y rituales ancestrales en la localidad desde su cosmovisión, sin embargo, la administración no respeta sus formas y maneras propias porque anteponen requerimientos y lineamientos institucionales que trasgreden los conocimientos y costumbres de las mismas comunidades.

Ha habido un fortalecimiento insuficiente para los grupos, quienes han dependido de su trabajo autónomo a través de los años para el surgimiento y sostenimiento de los mismos. El mayor problema con este fortalecimiento es la generalización, pues no se cuenta con un enfoque étnico que considere la diferencia de condiciones en la que se encuentra la comunidad negra afrocolombiana. El tema del fortalecimiento exige organizaciones y grupos artísticos, por lo cual este no es ni cercanamente proporcional a las necesidades de todos los grupos. Además, no hay inversiones presupuestales que den respuesta a la cantidad de organizaciones o grupos culturales y artísticos, por lo que los grupos se ven limitados a la competencia por el acceso a esta inversión.

Sumado a lo anterior, está la imposición de reglamentaciones para la continuación de los proyectos como la inclusión de profesionales que no cuentan con el conocimiento suficiente de la cultura afro, va en detrimento del conocimiento propio y de los saberes ancestrales de la comunidad negra afrocolombiana.

La Administración, desde Planeación Distrital, Hacienda y Concejo de Bogotá, no da claridad, según sus competencias, de indicadores presupuestales, Medidores de gastos y variables que estén enfocados a la diferenciación y cumplimiento de las metas de las acciones afirmativas de las comunidades negras.

La localidad no ofrece espacios artísticos y culturales para los niños, niñas y los jóvenes de la comunidad. Es necesaria la implementación de un espacio de fácil acceso para la comunidad

que se encargue específicamente en la recreación, cultura y arte de la comunidad negra juvenil, que este manejado por diferentes personas y organizaciones que representen y garanticen estos espacios, de forma que los saberes de la comunidad negra se conserven. En tal sentido, la localidad debe contar con una casa cultural y de un teatro que garantice de ser necesario, el aforo.

Se necesita en la localidad de escuelas de formación artística, cultural, con formadores pertenecientes a la diáspora, que garantice los saberes ancestrales y que cuente con la dotación necesaria para los procesos formativos.

Creación de una red artística, cultural y de saberes ancestrales bajo la cosmovisión de las comunidades negras afrocolombianas.

La localidad no cuenta con información de los grupos y organizaciones artísticas de las comunidades negras afrocolombianas, es necesario contar con una focalización y base de información que permita movilizar actividades culturales de la comunidad.

No son coherente el número de becas y oportunidades dadas a las comunidades, teniendo en cuenta la cantidad de organizaciones existentes, como tampoco es óptimo el acompañamiento, si se tiene en cuenta los objetivos planteados.

No hay una buena aplicación de las fechas conmemorativas: 25 de julio, día internacional de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora; 12 de octubre, día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

4.1.4. Uramba Candelaria

La Uramba de la Candelaria realizó 6 mesas temáticas luego de considerar su pertinencia por parte de la comunidad negra afrocolombiana. A continuación, se presentan los aportes realizados en cada una de las mesas:

4.1.4.1. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

Los participantes en esta mesa perciben que su calidad de vida es buena; pero hay muchos

aspectos a mejorar como las oportunidades laborales; que tengan más inclusión, oportunidades de educación y de empleo, entre otras.

Consideran que hay limitaciones de empleo para la población, solo se proponen cargos asistenciales y para bachilleres, cuando hay personas muy preparadas que no son tenidas en cuenta. Es importante vincular la población étnica en los cargos étnicos y que estén debidamente validados por los consultivos locales.

Consideran, que han sentido algún tipo de discriminación y esta ha sido en los lugares de trabajo, por los estereotipos, incluso por los sonidos de la voz. En su localidad hay un desconocimiento de los derechos de la población negra afrocolombiana, incluso por parte de la comunidad negra.

A la salud y educación refieren los participantes, si hay acceso, pero a vivienda propia no se tiene acceso y en caso de acceso, esta no se realiza con enfoque diferencial, sus espacios son limitados para las familias negras.

4.1.4.2. Mesa Enfoque de Género

La comunidad negra afrocolombiana no tiene mayor injerencia en el tema de género, refieren los participantes; la localidad cuenta con una política de género, pero no de mujer negra afrocolombiana; los derechos siguen siendo vulnerados, lo mismo sucede con la población LGTBQ+ que pertenece a la comunidad afro; sin embargo, señalan que las mujeres negras tienen mayor oportunidad de acceso a servicios. Expresan que se mantiene la violencia económica, física y psicológica hacia las mujeres y la comunidad LGBTIQ+ y, además, muy pocas oportunidades laborales y de atención en salud.

4.1.4.3. Mesa Enfoque Poblacional / Diferencial

La comunidad plantea desde esta mesa que las distintas actividades las realizan en la casa AFRO del Centro de la ciudad de Bogotá y hacen la solicitud al Distrito de que la casa sea

entregada a la comunidad de forma plena.

Consideran que las prácticas y rituales ancestrales si se respetan; pero plantean que se reglamente y garantice esta reglamentación, para así tener un impacto más amplio en la comunidad. Tienen una percepción similar a la participación de la comunidad en la localidad, consideran que hay un escenario que favorece la participación de la comunidad a nivel local.

Consideran que los niños niñas y adolescentes cuentan con espacios de esparcimiento, pero sería bueno que desde la política pública se plantee que se potencien las destrezas y aptitudes para aprovecharlas en pro del deporte, ya que esta comunidad una de sus fortalezas es precisamente el deporte.

Refieren que la discriminación es algo con lo que deben lidiar la población afro. En los colegios los demás compañeros lanzan frases ofensivas y discriminatorias. En los vecindarios también se siente la discriminación, a las comunidades negras por su misma tradición, no les arriendan inmuebles alegando que hacen mucho ruido.

Falta implementar la Cátedra Afrocolombiana en las instituciones educativas, también la Ley 70 por el Gobierno en las instituciones educativas y en los diferentes espacios Distritales y Locales.

4.1.4.4. Mesa Enfoque Territorial

Reconocen el territorio como el espacio físico que permite todos los aspectos del desarrollo humano. El territorio se entiende desde la perspectiva del asentamiento y se compone de elementos que se relacionan entre sí. Bajo este reconocimiento ven la localidad de La Candelaria que por su condición central e histórica da lugar a muchas actividades individuales y colectivas para la expresión de las tradiciones y la cultura. En primer lugar, la Casa AFRO es un espacio propio y el escenario físico del enfoque diferencial; pero también, los parques, plazas, bibliotecas, universidades y entidades o instituciones públicas que se encuentran en este territorio. Allí se

favorece el encuentro con otros miembros de la comunidad, preservar la cultura; si bien las tradiciones han cambiado a lo largo del tiempo, la existencia de la familia, los amigos, los paisanos se mantienen.

Se plantea, que por lo general se sienten cómodos utilizando los escenarios públicos locales; pero señalan también que en ocasiones experimentan que son invisibilizado y algunas veces se presenta acoso que puede ser asociado a las condiciones de raza y género. En esta localidad existe trasgresión de los derechos, claramente esto está relacionado de forma directa con su calidad de vida. Reconocen que esta localidad les permite tener un trabajo o empleo, pero consideran que muchos en el sector informal.

4.1.4.5. Mesa Enfoque Ambiental

Reconocen que el tema ambiental hace referencia a las condiciones físicas, económicas y culturales el cual condiciona su vida. En esta localidad hay mucho ruido por las discotecas que hay en el sector, contaminación auditiva y residuos sólidos (basuras tiradas especialmente los fines de semana). Y no hay propuestas, programas o proyectos que permitan o favorezcan la participación de la comunidad en el cuidado del medio ambiente, también potenciando su saber ancestral. En esta localidad hay 3 humedales, Timbique, Las Córdoba, Villa Andrea y los ríos San Francisco y San Agustín, que corren actualmente por canales subterráneos por la Av. Jiménez y la sexta y parte de las aguas recorren las superficies sobre pocetas.

4.1.5. Uramba Ciudad Bolívar

En esta uramba se dio paso al trabajo de 5 mesas temáticas, los resultados planteados desde los ejercicios participativos fueron los siguientes

4.1.5.1. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

En Ciudad Bolívar refieren los participantes de esta mesa, hay mucha inseguridad, mucha gente vive en arriendo por falta de vivienda propia y otros vive en asentamientos informales,

viven en invasiones porque no tienen oportunidad de una vivienda. El acceso al arriendo es difícil por los prejuicios hacia los negros. En la localidad hay muchas casas o apartamentos que tienen uno o dos (2) cuartos y viven entre 5 y 8 personas; los servicios son costosos y deficientes.

La calidad de vida en Ciudad Bolívar no es buena, hay dificultad de ingresos económicos, incluso para la alimentación. Hay necesidades insatisfechas, falta de vivienda digna, alimentación y empleo. Los niños están expuestos al consumo de droga, por circulación de estas sustancias psicoactivas en la localidad. Los trabajos que se consiguen son informales, lo que afecta acceder a una pensión.

Consideran que persiste el racismo y maltrato a la población. Reconocen un respecto a los derechos porque a través de la lucha social se han ganado, pero las entidades públicas dicen, siguen sin garantizarlos plenamente. Se vive la discriminación por discapacidad y por ser negra. Hay discriminación cuando se trabaja, la atención en salud es compleja, muchos no tienen acceso a la educación y refieren frases de desprecio en entidades.

La discriminación se encuentra en muchos espacios, en el transporte público, espacios de trabajo, en instituciones educativas; la política pública debe obligar a personas no afros a que conozcan los derechos, la cultura y las costumbres de la población afro para que se pueda convivir en comunidad. Es necesaria una mejor educación en los colegios públicos y privados, en el transporte público y en las empresas, hay que invitar a personas que no son afro a que conozcan más de la cultura y que comprendan que todas las personas son iguales. Es necesario que las instituciones educativas garanticen el goce pleno de los derechos humanos de la población negra, afrocolombiana.

4.1.5.2. Mesa Enfoque de Género

La percepción de Género de las comunidades negras es que se mantienen los roles tradicionales, impuestos culturalmente por la sociedad. Las mujeres se dedican al hogar y otras

trabajan en servicios domésticos y los hombres trabajan en construcción. Los derechos de la población negra y LGBTIQ+, siguen sin ser respetados en la localidad y existe mucha discriminación y dicen, hay una discriminación por ser negros y por orientación sexual.

Refieren una discriminación por parte de las entidades públicas y expresan no sentirse representadas en la PPMYEG porque no reconocen la violencia étnica racial contra las mujeres negras.

Señalan que las mujeres y hombres de la población afro no tienen las mismas oportunidades, las mujeres viven violencia económica, violencias de género y violencia étnica. Las discriminan incluso por la forma de hablar y por el color de la piel, que se vuelve un pretexto para no darles la oportunidad de hablar, expresarse y de acceder a trabajos. Falta que reconozcan la discriminación racial como violencia contra las mujeres negras.

Las violencias que más viven hombres y mujeres afros son, económica, desplazamiento, amenazas, educación, salud. El desplazamiento por el conflicto armado sigue vigente en sus vidas, llegar a una localidad donde solo se percibe pobreza y entornos poco favorables para la búsqueda de oportunidades de restitución de sus derechos.

4.1.5.3. Mesa Enfoque Poblacional / Diferencial

En los barrios se realizan actividades, hay espacios de fútbol, jornadas de vacunación de perros, actividades de protección del medio ambiente, hay encuentros con las personas afro para la entrega de mercado.

Por lo general en la localidad las personas de la comunidad buscan sus espacios para expresarse a nivel cultural; sin embargo, en la localidad, la comunidad no tiene toda la información para acceder a los espacios de formación y educación.

Tampoco hay información para las personas sobre los derechos de la comunidad negra afrocolombiana, La Cátedra de los Estudios Afrocolombianos se lleva a cabo de forma

inapropiada en las instituciones educativas; no se trata a profundidad la historia afrocolombiana, solo se habla de lo básico.

En algunas ocasiones se siente el micro racismo por parte de la propia comunidad negra. Al llegar a la ciudad muchos perdemos parte de la cultura, parte de la identidad, es importante tener espacio de celebración y conmemoración propios de la cultura.

4.1.5.4. Mesa Enfoque Territorial

En esta mesa los participantes desde sus narrativas plantean el cambio que se da por la salida de sus territorios ancestrales y la vivencia por el desarraigo que viven al llegar a Bogotá. Reconocen en sus narrativas el cambio cultural que viven y la vivencia del racismo y la discriminación que condiciona la construcción de pertinencia al nuevo territorio.

Al racismo y la discriminación que experimentan por los prejuicios y condicionamientos sociales de las personas en su localidad y en Bogotá en general, se une la situación socioeconómica y política que tienen que vivir al llegar a Bogotá, vivir en zonas de expansión por no contar con vivienda y siendo víctimas del conflicto armado son situaciones que sufren muchas personas y familias negras afrocolombianas.

Manifiestan la gravedad de no acceder a un empleo dentro de la localidad, situación que se mantiene por mucho tiempo o incluso a lo largo de sus vidas y que los lleva a desarrollar actividades informales, de supervivencia diaria que les impide contar con un ahorro o con la posibilidad de una vida crediticia para el acceso a vivienda digna. Es necesario que la política pública tenga un trato especial con las personas de la Comunidad Negra Afrocolombiana que habitan en zonas de expansión, ya que no son reconocidos ni como rurales ni como urbanos.

4.1.5.5. Mesa Enfoque Ambiental

La reflexión que se da en esta mesa parte, al igual que en las otras mesas, de reconocer los saberes o conceptos que tiene la comunidad en relación a la mesa ambiental. Reconocen desde

este enfoque que lo ambiental tiene dos perspectivas de análisis, la primera la posibilidad de vivir que les brinda un ambiente sano y la segunda, la posibilidad de habitar el territorio en armonía con los otros seres vivos, es decir de coexistir. En este sentido reconocer en lo ambiental acciones con el cuidado del medio ambiente y de armonizar con su entorno y con quienes lo habitan.

Desde esta perspectiva los aportes giraron en torno a estos elementos y registran que no participan de espacios comunitarios y locales que les permita contribuir a lo ambiental a excepción, de las que son promovidas por algunos establecimientos educativos. En tal sentido, plantean la necesidad de escenarios de capacitación y participación sobre lo ambiental y además la necesidad de programas y proyectos institucionales desde la cosmogonía Afro para aportar en la solución de problemas ambientales locales. Dicen no conocer políticas ambientales con enfoque étnico afro, ni de “rescatar nuestras tradiciones ancestrales tanto en alimentos como en medicina, de esta manera bajar el consumo y la contaminación de las grandes fábricas”. Pese a esta situación, es notoria que, en la participación de las personas afros, como sucede en otras localidades, van generando un conocimiento de los humedales, ríos y quebradas que hay en sus localidades.

4.1.6. Uramba Chapinero

En la uramba de Chapinero se establecieron 6 mesas de trabajo que dejaron los siguientes aportes generales:

4.1.6.1. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

A nivel de la percepción de la calidad de vida reconocen que esta, en general es buena, pero plantean que en su localidad se ven muchos focos de inseguridad, alcohol y prostitución, lo cual hace que el entorno sea difícil.

Plantean como necesidades básicas la falta de trabajo y vivienda. Destacan la violencia que se presenta y extralimitaciones policiales, tanto en el Transmilenio y por las calles de la localidad.

Ven la necesidad de ampliación de cobertura en los servicios esenciales para la población afro, pero reconocen que el tema de vivienda, educación y salud es una necesidad de muchas personas en la localidad y en Bogotá.

4.1.6.2. Mesa Enfoque de Género

Las personas consideran que en Chapinero hay una vivencia del respeto por las opciones sexuales diversas y en tal sentido las personas negras LGBTIQ+ son respetados, aunque destacan que no es una población mayoritaria en la localidad.

Manifiestan que existe una discriminación basada en prejuicios que define estereotipos de las personas negras como que, la mayoría no estudia y está dedicada a la delincuencia callejera que involucra frases de odio y desprecio como la de “negro tenía que ser”

Plantean un desconocimiento de beneficios para la comunidad dado que no se realiza a través de estrategias de comunicación de alta difusión sino de voz a voz que en ocasiones distorsiona la información.

Destacan la necesidad de garantizar trabajo y educación a la mujer negra afrocolombiana.

4.1.6.3. Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial

Las personas que participaron en esta mesa, mencionan que la localidad de Chapinero cuenta con universidades y lugares de esparcimiento a los que puede acceder la comunidad. No obstante, la discriminación es notoria en muchos lugares, en el transporte público, en los colegios y hasta en las tiendas. A esto, hay que sumarle que la Cátedra de estudios Afrocolombiana no se implementa en los colegios, ni en las universidades de la localidad y su implementación constituye una alternativa de lucha contra el racismo. Además, la localidad no cuenta con espacios que promuevan la participación de la comunidad, su cultura y sus costumbres. No se evidencian escenarios inclusivos y mucho menos para los afros que puedan tener una discapacidad.

4.1.6.4. Mesa Enfoque Territorial

La localidad de Chapinero, plantearon los que conformaron esta mesa, no cuenta con lugares, ni promueve saberes que les son propios, la comida y los paisajes, por ejemplo; dicen también, sienten una ruptura con sus lugares de origen, aunque destacan que hay mayor facilidad para encontrar empleo tanto formal como informal. Señalan a Chapinero como una localidad con mucha inseguridad tanto para quienes la transitan, como para quienes viven en ella; existen acciones que pueden mitigar los riesgos, pero es necesario mejorar.

4.1.6.5. Mesa Enfoque Ambiental

A manera de conclusión, las personas plantearon que la localidad muestra un entorno en el que se puede ser libre. Hay mucha contaminación, se siente denso el aire, hay mucho ruido ocasionado por los lugares de esparcimiento como lo son los bares y teatros. Hay poca participación de la comunidad, el trabajo no deja mucho espacio, y no conocen de proyectos que vinculen a la población en programas y proyectos ambientales.

4.1.6.6. Mesa Enfoque de Niños y Niñas

Los comentarios y propuestas que planteó esta mesa fueron los siguientes:

- Que se respeten sus Derechos en Escuelas y Colegios
- Que les enseñen sobre sus antepasados
- Que les programen más actividades como esta
- Que no los discriminen por ser niños negros

4.1.7. Uramba Engativá

Con la población asistente se seleccionaron los enfoques a trabajar en la uramba, en tanto fueron reconocieron como aquellos que presentan más vulnerabilidad en la localidad; así que se conformaron 3 mesas de trabajo que dejaron los siguientes aportes:

4.1.7.1. Mesa Enfoque Derechos Humanos

Al igual que en otras localidades y tomando como base la Estrategia de Participación que

se presentó en el capítulo 3. Producto de este ejercicio se plantean los siguientes aspectos generales

Se plantea que la calidad de vida en la localidad se percibe de forma crítica. La que justifican por la falta de oportunidades en educación, salud, seguridad y laborales.

Señalan la vivencia de discriminación en las entidades públicas y privadas, en las instituciones educativas, por parte de propietarios de viviendas al querer acceder a un arriendo de un inmueble.

Consideran que las necesidades básicas no son satisfechas. Cada día le son vulnerados los derechos a la educación, a vivienda digna, a salud, a su identidad cultural.

Es muy difícil acceder a estos servicios y si se acceden se hace de manera precaria, por ejemplo, para acceder a una vivienda solicitan demasiados requisitos de carácter legal que la mayoría de veces no es posible cumplir; los funcionarios públicos no saben explicar o brindar información para acceder a servicios que ofrece el Distrito a la población negra afrocolombiana. Problemas identificados.

4.1.7.2. Acceso a la Salud

Para los asistentes es preocupante que, aunque la mayoría tiene el servicio de Salud que ofrece el distrito, es muy complicado por ejemplo sacar una cita médica, pues se presentan varias situaciones: las dan muy lejos, no las dan, y esto sin contar que no tienen en cuenta la medicina ancestral. Plantean como solución la implementación real de la Medicina Ancestral al servicio de la población negra afrocolombiana.

4.1.7.3. Acceso a la Educación

Plantean que la mayoría de la población afro es desplazada de sus territorios, al llegar a Bogotá se enfrentan primero con un racismo institucional, toda vez que el Gobierno Distrital muy poco se preocupa por mantener las costumbres, cultura y ancestralidad de la Comunidad Negra

Afrocolombiana. Primero, no hay cupos suficientes para esta población desplazada; segundo, no se implementa realmente la cátedra afrocolombiana y tercero, se enfrentan a la imposición de una cultura que hace más lejana la cercanía con sus costumbres y ancestralidad. Proponen como alternativa a estas situaciones la implementación real de la cátedra afrocolombiana

4.1.7.4. Seguridad e Inclusión:

Los asistentes consideran que la calidad de vida de la Comunidad Negra Afrocolombiana no es buena, son víctimas de hurtos, se exponen a violencias de todo tipo, sienten que realmente no existe una política pública que los respalde. La necesidad de programas culturales donde se desarrolle y dé a conocer la cultura de la población negra afrocolombiana es su planteamiento central en relación a este aspecto.

4.1.7.5. Mesa Enfoque de Género

El género se refiere, en esta mesa, a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.

A partir de lo anterior consideran que las mujeres negras son quienes sufren mayor discriminación, no tienen acceso a los servicios y beneficios que brinda el distrito, no se reconoce su medicina ancestral. Señalan en relación a la población Afrocolombiana LGBTQ+ que no es respetada, no solo sufren discriminación y racismo, sino que sufren señalamiento, el abuso físico, verbal y psicológico, lo que les causa, por lo general, depresión y ansiedad. Las violencias económica, física, psicológica, sexual son sufridas por las mujeres y las personas LGBTQ+ pertenecientes a las comunidades negras, quienes en su mayoría son víctimas de sus parejas sentimentales.

Consideran que se vulneran los derechos y señalan que el derecho a una vivienda digna es una de las mayores vulneraciones que sufren las mujeres negras, siendo cabeza de familia y

responsables de familias extensas.

No se sienten representada por la política pública de mujer y género del Distrito, aunque reconocen la existe de la política pública.

4.1.7.6. Mesa Enfoque Territorial

Los participantes parten de una definición de lo territorial como la porción de superficie (Se refiere a la extensión de tierra), donde una población desarrolla su cultura, sus costumbres y su ancestralidad, todo en aras de mantenerlas y cultivarlas para sus descendientes.

Desde esta definición destacan que en el territorio de dónde vienen se puede acceder a la medicina ancestral porque hay las plantas para preparar las medicinas, lo que no es fácil en su localidad, como tampoco es fácil acceder a los espacios públicos de la localidad para promover su cultura y sus costumbres, que reconocen como exteriorizarla, sacar afuera, hacer público lo que son como personas y como cultura. No consideran que su localidad y el Distrito les garantiza las condiciones adecuadas para una vida digna; pero además dicen "hay desconocimiento".

Manifiestan que en la Localidad de Engativá es prácticamente imposible acceder a un buen trabajo y a un buen desarrollo económico.

4.1.8. Uramba Fontibón

En la Uramba de Fontibón, la comunidad participante acuerda la realización de las 5 mesas propuestas en la Estrategia de participación. A continuación, se presentan las reflexiones realizadas en cada una de las mesas temáticas.

4.1.8.1. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

En esta mesa se dio el diálogo desde la falta de un enfoque diferencial étnico en la atención de derechos. De igual forma la necesidad de la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos que permita no solo garantizar la preservación de la cultura, sino

además que aquellos que no pertenecen a la comunidad negra afrocolombiana desarrollen un respeto por las personas negras, que disminuya la discriminación racial. En tal sentido, se consideró que los espacios de formación deben extenderse a las personas que hacen parte de las instituciones público, privadas. En la mesa se planteó la necesidad de contar con espacios para la comunidad, liderados por organizaciones y personas negro afrocolombianas.

4.1.8.2. Mesa Enfoque de Género

La percepción de género que tienen las comunidades negras en la localidad se relaciona con el establecimiento de roles y relaciones de género preestablecidas y asignadas culturalmente a mujeres y hombres, pero fue notorio en el diálogo, los avances en los discursos y acciones que desarrollan, en tanto algunas de las mujeres jóvenes y adultas desarrollan actividades consideradas para hombres.

En las relaciones de poder en lo público la participación de mujeres y hombres negros/as es baja para unas y otros. Se pudo detectar en el grupo de trabajo que una gran mayoría de sus integrantes son jóvenes mujeres artistas en danza folclórica y contemporánea, esteticistas, amas de casa, cuidadoras, empleadas domésticas y un hombre trabajador informal. Desde esta participación, la participación refirió las siguientes conclusiones generales:

Los derechos de la población afrocolombiana LGTBQ no son respetados en la localidad Fontibón, incluso su condición de orientación sexual agrava la situación de racismo y discriminación que viven como población negra.

No se considera que mujeres y hombres afrocolombianos tengan acceso a los mismos servicios y beneficios a pesar de que en esa localidad la mayoría de las familias residen en sectores de estrato socioeconómico 1 y una minoría en el estrato 2 y 3.

los derechos que se consideran son lo más vulnerados, son el derecho a una vida sin discriminación racial, el derecho a la vivienda digna, el derecho al trabajo.

La mayoría de las mujeres negras integrantes del grupo aseguraron no sentirse representadas en la política pública de Mujer y Equidad de Género. En tanto, dicha política no reconoce la discriminación racial como una de las principales violencias contra las mujeres afrocolombianas/negras.

Las violencias evidenciadas cotidianamente como mujeres, hombres o personas LGTBQ+ en el entorno social refieren discriminación racial, la física, psicológica, económica y sexual, agravadas por la situación de desplazamiento forzado.

4.1.8.3. Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial

Desde esta mesa, los principales temas tratados giraron en torno al racismo y la discriminación que sufren las personas de la comunidad, que mencionaron se da en todos los espacios o ámbitos locales; sin embargo, resaltan los colegios y el transporte público, en donde son notorias las frases en contra de la población negra.

Se señala a la localidad con pocas oportunidades laborales, de acceso a vivienda, educación y salud. Se considera que los derechos ya hacen parte de instrumentos legales que protege a la población; pero no hay garantía de estos.

4.1.8.4. Mesa Enfoque Territorial

Desde esta mesa se consideró que gran parte de la comunidad negra afrocolombiana reside en los barrios periféricos e informales de la localidad, en donde no cuentan con agua, luz, servicio de transporte y de salud óptimo.

Por otra parte, se planteó como las organizaciones de estos sectores no cuentan con apoyo y fortalecimiento a sus acciones, razón por la cual sienten que no hay inclusión y que no existe una participación efectiva.

Se considera una vez más desde esta mesa que las principales problemáticas más sentidas son que no cuentan con vivienda digna, ni actividades laborales que les genere ingresos

4.1.8.5. Mesa de Enfoque Ambiental

Las conclusiones generales a las que llegó esta mesa fueron

La falta de inversión en proyectos de impacto en las personas afro relacionados con el medio ambiente

Mas capacitación y participación de las personas afros en los proyectos ambientales de la localidad.

Educación en el tema ambiental rescatar nuestras tradiciones tanto en el cultivo de alimentos como en plantas medicinales de esta manera bajar al consumismo y la contaminación de las grandes fábricas, teniendo empoderamiento desde nuestras comunidades afro.

4.1.9. Uramba Kennedy

En la implementación de las mesas de trabajo, la comunidad decidió enfatizar sus análisis con la inclusión de dos (2) mesas más, Desarrollo Económico y Cultura. Así que Los resultados planteados desde el trabajo de las 8 mesas fueron los siguientes.

4.1.9.1. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

En relación a los análisis de la localidad en la que viven plantean situaciones sociales que los afecta de manera particular como comunidad afro. En la localidad dicen, hay mucha inseguridad, no hay fuentes de empleo, hay dificultad para el acceso a vivienda, educación, recreación, el valor de los servicios Públicos es elevado; pero además faltan políticas públicas que ayuden a mitigar las necesidades básicas insatisfechas de la población y den mayor atención a las víctimas por parte de la unidad de víctima. Manifiestan no hay una igualdad para que las personas tengan condiciones de vida digna. Se vivencia la desigualdad social.

Además del acceso al empleo, se plantea, sufren la pobreza, falta de atención en salud, educación y mucha discriminación. La Discriminación se siente a diario en todos los escenarios “nos tratan diferente, nos miran extraño”, en el transporte público. Sentimos la discriminación de

todas las entidades, sufrimos maltrato policial, en la universidad, en los colegios, sentimos la discriminación en escenarios públicos, para el acceso al empleo, es momento que la población afro tenga un porcentaje de participación en los empleos de planta. No hay empleo para las mujeres.

En educación estamos marginados, las becas que salen para los Afros no son asequibles, hay muchos requerimientos y dificultades de acceso.

Algunos parques como el Cañizales no pueden ser usado por los niños y juventud o personas en general porque en este permanece el consumo de droga.

4.1.9.2. Mesa Enfoque de Desarrollo económico

En esta mesa hubo entre los participantes varias personas con unidades empresariales; sin embargo, carecen del recurso económicos y logísticos para desarrollar sus emprendimientos. Igualmente, un buen número de personas no cuentan con un emprendimiento ya que no pueden desarrollar sus ideas de negocios por falta de recursos financieros que les permitan diseñar, construir y desarrollar sus emprendimientos.

Plantean, no hay una política pública diferencial construida con participación comunitaria; existen programas y proyectos que se desprenden de la voluntad política de los gobernantes. Esos proyectos, programas o actividades diferenciales, deben construirse con la participación directa y autónoma de las comunidades y/o sus representantes. Los proyectos diferenciales deben estar en el marco de la política pública Afro con metas, indicadores, presupuestos, actividades que respondan a las necesidades o las demandas de las comunidades. Se sugiere crear o construir un fondo de fomento para el emprendimiento Afro en la localidad de Kennedy con recurso suficiente para ese propósito.

Hay mucho trabajador independiente, dicen, pero muy pocos tienen la oportunidad de un empleo público por efecto de la discriminación y la exclusión a nivel institucional por parte de las

entidades Públicas.

4.1.9.3. Mesa Enfoque de Género

Las personas que participan esta mesa, hacen análisis frente a la discriminación que viven las mujeres y la comunidad LGBTIQ+, expresan que han sido violentadas socialmente. Muestran en su discurso una cultura patriarcal que las pone en desventaja y que hace que no cuenten con las mismas oportunidades “en oportunidades, en un 80% somos excluidas”

Indican que como mujeres viven una desigualdad en lo laboral, en lo económico, en la salud, educación, por sus costumbres, por su color de piel, por su forma de hablar. Plantean la falta de oportunidades laborales, no se tiene en cuenta las habilidades, conocimientos, ni la identificación con la cultura que tiene la mujer negra.

En relación a la política pública de mujer y género manifiestan una distancia entre lo que está consignado en los instrumentos de ley y su vida diaria, se sienten respaldadas por las lideresas locales y sus grupos de trabajo; pero no se sienten representadas en la PPMYEG en tanto, dicen, discriminación

4.1.9.4. Mesa Enfoque de Cultura

Esta mesa ve la cultura como el conjunto de bienes materiales e inmateriales que se transmiten de generación en generación, con el fin de orientar prácticas individuales y colectivas. Desde esta definición, hablan del fortalecimiento de las prácticas artísticas y culturales de la población Afrocolombiana residente en la localidad de Kennedy.

Señalan que la realización de las actividades culturales ha venido en descenso en la localidad, debido al poco apoyo económico que les brindan las instituciones, es muy baja la participación, muchas veces porque no son tenidos en cuenta en los espacios locales, no hay garantías para los procesos.

No hay escuelas de formación que garanticen procesos de enseñanza aprendizaje de las

costumbres ancestrales de la diáspora Afrocolombiana.

En la localidad si se han presentado varios proyectos culturales identitarios de la comunidad Afro, los cuales siempre genera una lucha para su aceptación, entre ellos se mencionan el proyecto la Virgen de las Mercedes, Espiritualidad Afrocolombiana, Virgen de Atocha, Las fiestas Patronales, entre otros.

Se hace necesario el fortalecimiento de las prácticas artísticas y culturales de la población Afrocolombianas residentes en la localidad de Kennedy

Necesitamos un espacio y aportes de insumos para llevar a cabo los proyectos de grupo de danzas e instrumentación. En Kennedy no se cuenta con una casa que promueva talentos en los niños, niñas, mujeres y hombres afro.

4.1.9.5. Mesa Enfoque Poblacional / Diferencial

Los participantes en esta mesa refieren en general, no conocer actividades realizadas con relación a la cosmovisión. Algunos participantes destacan conocer el desarrollo de algunas actividades religiosas, misas, cultos, como son La Virgen De Las Mercedes, pero mencionan que esta actividad necesita de más recursos económicos, porque son actividades que generan inclusión.

Destacan la falta de espacios deportivos que potencie el alto nivel de la población en el deporte, el arte y la cultura

Es esta mesa plantean la discriminación racial como una constante dentro de la historia afrocolombiana y en donde se sigue estigmatizando y separando socialmente a la población. Mencionan los colegios, la calle y centros comerciales como lugares donde se discrimina a la población.

Refieren la importancia de implementar la Cátedra de estudios Afrocolombianos en las escuelas y colegios de la localidad y que las personas encargadas de dictarlas sean idóneas,

“existe vulneración toda vez que nuestra cultura afrocolombiana es desconocida”

Mencionan que la cosmología y cultura Afrocolombiana ha sido olvidada e ignorada, en tanto no es un imperativo mostrar una sociedad justa y diversa y se prefiere ocultar su historia

Aunque la administración distrital y local han ido abriendo el espacio de participación a la comunidad Negra Afrocolombiana, falta más conciencia y conocimiento por parte de los funcionarios sobre los derechos de esta comunidad.

Esta mesa plantea conocer algunas cosas de atención a las personas con discapacidad, personas mayores y víctimas del desplazamiento, pero refieren en general que debe ampliarse la oferta de servicios.

4.1.9.6. Mesa Enfoque Territorial

Luego de definir lo que para los participantes es el territorio y referir que es un espacio físico, pero también simbólico en el que se desarrolla la convivencia, se expresan costumbres y se promueve la cultura, entre otros; mencionan que la localidad cuenta con algunos espacios propios como las Casas Afro, Fundaciones, Centro especializado de atención a la salud de los Afros, etc., que favorece el desarrollo de su cultura y atender sus demandas como lo hacen los Kilombos. No obstante, consideran que el territorio beneficia más a la población blanca, mestiza.

Si bien es cierto los participantes destacan algunas de las garantías sociales en sus vidas, consideran que las oportunidades laborales en esta localidad son muy escasas, algunas participantes mujeres expresan estar desempleados, ser cabeza de familia y faltarles el alimento en su núcleo familiar y esta situación les hace plantear la imperiosa necesidad de trabajar.

Expresan que la población negra afrocolombiana requiere que se mantengas las acciones afirmativas y que tenga cuotas de empleo de la población, tanto en las empresas públicas como privadas, también en los cargos de mayores medios y de planta.

4.1.9.7. Mesa Enfoque Ambiental

La mesa define a manera de conclusión, lo ambiental como las condiciones favorables a nivel físico, cultural y social entre otros, del entorno. Mencionan que es todo lo que los rodea y garantiza el bienestar y calidad de vida de las personas.

Destacan en su participación los problemas ambientales que tiene su localidad, contaminación auditiva, visual y olfativa causadas por el ruido, las basuras y el alcantarillado y, señalan también que su comunidad no cuenta con una inclusión de la población Afro en los programas ambientales con enfoque diferencial; dicen algunos de los participantes, que no conocen la existencia de programas, otros refieren conocer los Kilombos y su propuesta, los cuales deben ser tenidos en cuenta, al igual que la estrategia de las azoteas e incluir a la población mayor que puede favorecer estos procesos.

4.1.9.8. Mesa Enfoque de Niños, Niñas y Jóvenes

Lo planteado en la mesa de niños, niñas y jóvenes hace alusión a lo siguiente:

Los niños y jóvenes desarrollan sus actividades culturales en la localidad de Kennedy, pero otros tienen que desplazarse a otros sectores de la ciudad; refieren también, que en ocasiones tienen que pagar para poder hacer sus actividades físicas, dado que nunca hay cupo en el IDRDR para inscribirse.

Dicen que deberían ser tenidos en cuenta en las vacaciones recreativas, pero no con limitantes de horarios o que deban estar los papás ya que los padres no pueden estar porque deben trabajar.

Tienen dificultad de acceder a los parques por el consumo de drogas y están sucios por los excrementos de animales.

Solicitan más actividades, juegos, que puedan cantar, bailar, danzar, saltar, conocer más amigos, nadar; no cuentan con Cajas de Compensación y es muy costoso ir a las piscinas.

Hay niños y niñas que han sido discriminados por su color de piel en el colegio, por sus

compañeros, los cuales les ponen sobrenombres.

Hay hogares que tienen dificultad para suplir su alimentación, los servicios públicos son muy costosos y muchos no cuentan con internet

En ocasiones se presentan dificultades con el derecho a la salud, hay trabas para las citas médicas a la salud. Hay dificultades en las EPS en el momento de asignación de las citas, de acceso a los tratamientos médicos; en el caso de quienes son víctimas, en ocasiones existen barreras para acceder a la salud, educación, trabajo entre otros.

Plantean implementar un reconocimiento de la cultura y su inclusión, promoviendo también la salud mental de los niños y jóvenes

4.1.10. Uramba Los Mártires

Los Mártires plantearon los siguientes resultados generales desde las mesas implementadas.

4.1.10.1. Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial:

La comunidad tomando en cuenta las preguntas orientadoras hace referencia a su experiencia cotidiana, describen en sus intervenciones falta de atención, interés, voluntad política en el desarrollo de esta población como pueblo diferenciado que tiene una cultura animista propia, un territorio, un vestuario, unas costumbres y una cosmovisión diferente y ávida de ser reconocida. Refieren su intervención sobre los siguientes temas

Los 10 Kilombos en el marco de las acciones afirmativas, concertada con la Secretaría Distrital de Salud, es considerada cuenta con poca cobertura, ante la gran demanda que existe. Se recomienda exista un apoyo significativo por parte de la alcaldía local y de esta forma se pueda ampliar y abarcar más espacios con la comunidad negra, en materia de técnicas de curación ancestral propia. Solicitan se amplíen los Kilombos a 20, uno por cada localidad, ya que en la actualidad existen 10 Kilombos, 1 por cada 2 localidades.

De igual manera las comunidades conmemoran cada año el día de la Afrocolombianidad

mandato de la Ley Nacional 725/ 2001, el Acuerdo Distrital 175 /2005; este evento recoge las expresiones culturales de la comunidad negra afrocolombiana en la localidad, que lleva por nombre YULA (Grito de esperanza), es necesario el apoyo por parte de la Administración Local

La comunidad ratifica que no se respetan las practicas propias, pero es por el desconocimiento que se tiene de ellas, la recomendación es sensibilizar a la población por medio de talleres, seminarios, espacios donde se den a conocer estas prácticas; de igual forma también sienta la voz para que se generen en acciones para la garantía propietaria del derecho a la salud desde las cosmovisiones y cosmogonías propias de la comunidad negra residente en la localidad, desde un enfoque promocional de la calidad de vida y restablecimiento de derechos en este sentido es importante que la administración local bajo esta ampliación de la política pública garantice una participación real desde estas acciones afirmativas para la comunidad negra afrocolombiana, fomentándolas, promocionándolas y visibilizándolas.

No hay espacios recreativos, deportivos, ni culturales específicamente para la comunidad negra afrocolombiana, para que la comunidad negra desde sus formas organizativas desarrolle actividades encaminadas al trabajo con niños, niñas y adolescentes. Se necesitan espacios enfocados a las costumbres culturales de la comunidad negra. Es necesario contar con un espacio físico que promueva la oferta cultural, la investigación, la capacitación y formación cultural artística, tanto formal como no formal en los programas de valoración y conservación del patrimonio cultural negro afrocolombiano.

No se debe hablar de discriminación solamente en el ámbito educativo, sino también en el día a día; en los centros comerciales, en la calle, en los bancos, establecimientos de comercio a diario se registran manifestaciones de odio a las comunidades negras. Se debe de entender que el racismo es una ideología basada en la superioridad de unas razas o etnias sobre otras. Es necesario implementar una estrategia integral contra el racismo y la discriminación racial desde el

enfoque de la participación ciudadana y un proceso pedagógico para repensar expresiones racistas y discriminatorias que atentan contra los derechos de las comunidades negras. Se plantea el racismo como “La única especificidad verdadera del racismo (en relación con las diferentes variedades del odio de los otros), es que no desea la conversión de los otros, lo que desea es su muerte. Para el racismo, el otro es inconvertible”. Y la discriminación racial como

Doctrinas de superioridad por motivos de raza, color u origen étnico Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

A pesar de todos los esfuerzos que han hecho los líderes por medio de su instancia de participación que es la Comisión Consultiva Local de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras de la localidad de los Mártires a través de su consultiva Distrital Savigne Copete, se ha dado la lucha para que se incorpore la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las instituciones educativas de la localidad, es necesario que la Administración Distrital y Local, bajo el lineamiento lo dispuesto en la ley 70 del año 1993 específicamente en su artículo 39 en concordancia del decreto 1122 del año 1998 de la difusión de la cultura negra. Las autoridades educativas en cualquier orden deben implementar la Catedra de Estudios Afrocolombianos para que la sociedad en general conozca acerca de la cultura negra afrocolombiana.

Se ha sentido vulneración en los espacios de participación de las costumbres afrocolombianas y más en estos ámbitos laborales, gastronómicos, en el lenguaje cotidiano. Faltan espacios en donde se puedan adelantar procesos de capacitación, socialización fortalecimiento a nuestras diferentes comunidades afro, que cuenten con herramientas que les permita conocer sus derechos.

Plantean, por último, la necesidad de incluir el enfoque afro en las personas con discapacidad, personas mayores y víctimas.

4.1.10.2. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

La calidad de vida en la localidad es muy baja, puesto que es una localidad que tiene todos los conflictos sociales que cotidianamente se viven como residentes y población flotante.

La Comunidad Negra dicen, no gozan de vivienda digna, servicios públicos, servicios sociales, educación y trabajo; la vulnerabilidad que presenta la localidad hace aún más vulnerables a las personas de la Comunidad Negra Afrocolombiana por el flagelo discriminatorio.

La discriminación hace que se pierde el respeto y consideración para la comunidad negra de la localidad de los Mártires. La población negra afrocolombiana que reside en esta localidad exige a las autoridades de los derechos humanos, que se incluya la diversidad étnica cultural de la localidad de los Mártires en sus programas y proyectos, que puedan romper con la vulneración de los derechos fundamentales de estas comunidades y darles un tratamiento en igualdad de derechos.

Aspectos Importantes a resaltar de la temática:

Qué el gobierno cumpla con el 10% de los programas de vivienda para restablecer el derecho a la vivienda digna para la Comunidad Negra Afrocolombiana.

Qué el tema de trabajo se formalice para esta comunidad ya que la única oportunidad que se tiene es a través del rebusque y la economía informal, vendedores ambulantes, prostitución, coterros etc.

Dar más oportunidad a los diferentes programas de educación con enfoque social y personas de la Comunidad Negra Afrocolombiana para su formación y cualificación de sus formas de producción y saberes ancestrales para que puedan competir con el resto de la comunidad local.

Implementación de la cátedra estudios afrocolombianos por parte de la alcaldía local, que se visibilice el derecho a la salud abordado desde la precisión, atención, habilitación; asimismo se dinamice el tema de hacinamiento que vive la comunidad y la conciliación de los saberes ancestrales de las comunidades, desde el respeto a los aportes en salud y el respeto multiétnico de la cultura negra.

La administración hacia la comunidad negra afrocolombiana, se debe de tratar por parte de la secretaría de salud como entidad de salud pública

4.1.10.3. Mesa Enfoque de Género

Las mujeres negras afrocolombianas de la localidad los mártires plantean a la Secretaría Distrital de la Mujer las siguientes propuestas;

Trato equitativo para las mujeres negras afrocolombianas en el distrito capital frente a las acciones afirmativas ya estás de conformidad con el decreto distrital 151 del año 2008 están acciones se implementaron en el distrito desde el sistema de cuotas y trato preferencial y el respeto a la cultura.

Por tal razón proponemos que la Secretaría de la Mujer tenga en cuenta que el 10% de los proyectos prioritarios se han destinados para las mujeres negras afrocolombianas.

Se propone que este sector cree en una Dirección para las mujeres negras afrocolombianas del distrito como entidad rectora desde la estructura administrativa de la Secretaría de la Mujer. Del mismo modo la Secretaría Distrital de la Mujer de cumplimiento a la resolución 68/237 del 2015 de las Naciones Unidas frente al decenio afro que el distrito materializó en el decreto distrital 411 del 2015 frente a lo que se refiere a la política de equidad y género para las mujeres negras afrocolombianas en el distrito.

Por último, se promueva y se institucionalice el día 25 de Julio día de la mujer negra, afrocaribeña, afrocolombiana y de la diáspora en la ciudad de Bogotá de conformidad con lo con

el mandato del decreto distrital 295 del año 2022.

Como estrategia política se continúe con acciones estratégicas en los siguientes temas:

- Empoderamiento
- Igualdad y la equidad en el liderazgo político y participativo.
- Conocer la incidencia que pueden tener las mujeres negras/afrocolombianas en el posicionamiento de sus derechos.
- Funcionamiento de los mecanismos y espacios de participación que establecen la ley y la constitución.

4.1.10.4. Mesa Enfoque Territorial

La comunidad negra exige que La Casa Para La Unidad Afrocolombiana ubicada en la localidad de la Candelaria, sea el espacio que el Distrito reconozca como el territorio de las comunidades negras/ afrocolombianas, sea el territorio en donde todas las prácticas costumbres, saberes y tradiciones se desarrollen con todas las libertades que llevan a cabo en sus territorios y les permitan desarrollar desde la cosmovisión, usos y costumbres.

En este orden de ideas también se trata de promover la cultura negra afrocolombiana, para que las costumbres no se pierdan. Es a través de una estrategia ambiental, donde las comunidades negras/ afrocolombianas puede articular los saberes

4.1.11. Uramba Puente Aranda

4.1.11.1. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

Las conclusiones a las que llegaron en esta mesa fueron los siguientes:

Faltan garantías para cubrir las necesidades crecientes, hay escasez de ingresos, hay inseguridad alimentaria y social.

Hay discriminación social debido a realidades como los riesgos de indigencia, recicladores, se siente discriminación étnica y racista.

Todas las necesidades están en creciente insatisfacción, vivienda insuficiente y costosa, servicios públicos en alza, faltan garantías para acceder a la educación y fuentes de empleo, deben darse más oportunidades de formación y trabajo dignos.

Hay mucha vulneración de derechos y ausencia de trabajo de las instituciones y de los funcionarios, falta divulgación de las políticas y programas de la alcaldía distrital y local.

Hay educación básica y media estable, falta educación superior, la atención en Salud ha desmejorado, falta un hospital y mejoras en puestos de salud, las nuevas Viviendas son para estratos altos, la vivienda de interés social es escasa.

4.1.11.2. Mesa Enfoque Territorial

Territorio es el espacio donde una comunidad subsiste y genera desarrollo de acuerdo con sus tradiciones y costumbres.

Por conveniencia las prácticas y saberes se han adaptado a la cotidianidad y cosmogonía propias de Bogotá, generando una ruptura de nuestras tradiciones y costumbres (saberes ancestrales, medicina tradicional, gastronomía, danzas, entre otros)

No se percibe discriminación y se da la impresión de que por la comunidad Afro se genera inseguridad.

Hay condiciones para trabajar para la comunidad afrocolombiana muchas veces es difícil acceder a ellas, y se está sujetos a discriminación.

4.1.11.3. Mesa Enfoque Ambiental

Es lo que nos rodea, como la vegetación, aire, agua, oxígeno, atmósfera, capa de ozono, animales.

Se considera que la mayoría de los factores están afectados en el medio ambiente (aire, ruido, agua y residuos sólidos); normalmente se dejan muchas basuras y escombros, el agua la contaminan, existe mal manejo de las fábricas.

Existen espacios como mesas de educación ambiental, cámaras de control y el reciclaje.

Hay desconocimiento de programas sobre ambiente y así mismo sobre el uso de los materiales para formar una propuesta social ambiental.

No se tiene en cuenta la cosmogonía negra afrocolombiana y sus conocimientos propios, que pueden ser tenidos en cuenta en programas y proyectos ambientales. Los Afro somos excluidos.

4.1.11.4. Mesa niños, niñas y adolescentes

Se realizó una actividad con los niños y niñas y adolescentes asistentes que deja como resultado lo siguiente:

Lo niño, niñas y adolescentes proponen crear espacios de recreación, y parques en donde puedan jugar y estar seguros, plantean la construcción de un polideportivo, dado que en la localidad no hay

Proponen la creación de una mesa de la cultura que en puente Aranda no la hay y vincular la casa de la cultura afro.

4.1.12. Uramba Rafael Uribe Uribe

4.1.12.1. Mesa Enfoque Laboral.

Se menciona que el enfoque diferencial laboral no es un enfoque que llene las expectativas de la población afrocolombiana residente en la localidad de Rafael Uribe Uribe, pues se encuentra, que la mayoría de la comunidad no está vinculada laboralmente, de manera formal a ninguna empresa o entidad que le permita tener una estabilidad para poderse proyectar hacia el futuro; sino todo lo contrario, las personas laboran o desarrollan actividades de manera informal para generar ingresos para sus hogares y las que tienen un contrato, generalmente es por prestación de servicios; entonces, es preciso manifestar que la realidad es que se debe buscar y materializar ese enfoque diferencial laboral, atendiendo las necesidades y realidades de la

población afrocolombiana, de acuerdo a sus capacidades intelectuales, talentos, virtudes etc.,

4.1.12.2. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque derechos humanos, debe reconocer principalmente a la población afrocolombiana residente en la localidad de Rafael Uribe Uribe, como sujetos de derechos y de manera integral, esto significa que se debe reconocer los enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial, ambiental como un todo, que hace parte del enfoque de derechos humanos, los cuales deben hacer parte de la formulación e implementación de la política pública del Distrito Capital; los enfoques permiten que las acciones para el diseño y la implementación de la política pública estén encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población afro y que se pueda hacer un control real y efectivo del avance de la política pública de la capital

4.1.12.3. Mesa Enfoque de Género.

Este enfoque considera las diferentes oportunidades que tienen las mujeres y hombres cada una desde su condición y los roles que cada uno desempeña de la comunidad afro, todo esto influye dentro del cumplimiento de las metas, las políticas y los planes de los organismos distritales por lo tanto influyen en el desarrollo de la comunidad afro. Visto esto desde la localidad se hace necesario implementar un método que permita establecer los aspectos de la vida económica, social y laboral tanto cotidiana como privada de la comunidad Afrodescendiente

Las relaciones de género derivan de los modos en que la cultura afro asigna las funciones y responsabilidades distintas a las mujeres y al hombre. Esto a la vez permite determinar la forma de acceder a los recursos materiales y no materiales como el reconocimiento, por eso es importante tener en cuenta en la elaboración implementación y ejecución de la política pública distrital, se recomienda dentro de la elaboración implementación y ejecución de la política pública hacer énfasis en el enfoque de género para cerrar la brecha que existe entre hombres y mujeres en

los distintos escenarios.

Desde la comprensión el enfoque de género se logra visibilizar las brechas que se han dado, en todos los ámbitos y, que tienen un impacto en el desarrollo y vida de mujeres y hombres.

Se recomienda entonces, que en el proceso de transversalización del enfoque de género permite:

Enfoque diferencial para mujeres: es un método de análisis encaminado a permitir el pleno goce de los derechos de las mujeres Afrodescendientes. Su fin es hacer ajustes a la oferta general para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas, en el cual las mujeres tienen una mayor afectación.

4.1.12.4. Mesa Enfoque Poblacional.

Este enfoque analiza las características y particularidades de identidad, colectivas, históricas, culturales, políticas, ambientales o territoriales; que permite reconocer las fortalezas y capacidades de la población afrocolombiana para conservarlas, el enfoque poblacional se identifica porque reconoce las dinámicas demográficas, económica y sociales, toda vez que este enfoque está formado por planificación territorial, enfoque poblacional, ordenamiento territorial y dinámica poblacional. Este enfoque en la localidad requiere que se asigne variables e indicadores que permitan medir el avance de la política pública de la ciudad.

4.1.12.5. Mesa Enfoque Territorial

El enfoque territorial, entendido como el lugar de asentamiento donde las comunidades Afrodescendientes desarrollan su forma de vida, se constituye en el centro de las reivindicaciones de estas comunidades, en torno a su recuperación orientan los procesos organizativos y participativos en los sitios de llegada. El enfoque territorial presenta una forma diferente de percibir el desarrollo, y propone una utilización eficiente e inteligente de administrar el territorio

para eliminar los distintos males que lo aquejan y aquejan a la población Negra Afrocolombiana en el territorio.

Desde la localidad Rafael Uribe se acuerda que los principales problemas son

- Racismo
- Discriminación en los diferentes escenarios.
- La Inseguridad.
- Falta de oportunidades Empleo para la comunidad afro de la localidad en la localidad el distrito y la nación.
- Bajo ingreso a educación superior
- Deserción de la educación por las situaciones de racismo escolar y dificultades de aprendizajes.
- Baja participación y representación de esta población en espacios políticos.
- No hay oportunidades de empleo, de acuerdo al nivel de preparación de los afrocolombianos en la ciudad.
- Pobreza extrema

4.1.13. Uramba San Cristóbal

4.1.13.1. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

La mesa plantea desde este enfoque los siguientes problemas para la población negra afrocolombiana

- Las condiciones de la población afro de la localidad son precarias, hay carencia de oportunidades.
- Hay una discriminación y racismo sentido “No nos llaman por el nombre sino por el color de piel, nos miran extraño.”

- Hay problemas de vivienda, trabajo, educación, es un efecto dominó, que se suma a la falta de oportunidades. La comunidad carece de vivienda digna, educación precaria, salud adecuada a la comunidad.
- Los derechos no son respetados, ni garantizados; las respuestas de la institucionalidad no son acorde a las necesidades, no se evidencia que se ejecuten los recursos para la población, los recursos son ejecutados por otras organizaciones.

4.1.13.2. Mesa Enfoque de Género

Las conclusiones a las que llega la mesa son:

En la localidad, las familias afrocolombianas están conformadas mayormente por parejas heterosexuales, sin exceptuar la existencia de los demás.

Falta de oportunidades para la aplicación de acceso laboral para la comunidad, abuso físico y estigmatización por parte de las fuerzas armadas y de la misma comunidad afro hacia las personas LGTBQ+.

Se implementan algunas políticas, pero no enfocadas a la cultura, adicionalmente la casa de la oportunidad de la mujer por su ubicación y la falta de difusión, dificulta el acceso.

Los espacios de representación son muy pocos, hace falta más representantes afro, además las políticas no tienen en cuenta a las familias monoparentales para su acceso.

Hay discriminación por la forma de vestir, la cultura del peinado, irrespeto a la sexualidad, mala interpretación de las prácticas ancestrales, estigmatizan por la forma de hablar. Son necesarias mayores oportunidades de acceso a la educación superior.

4.1.13.3. Mesa Enfoque Territorial

Los aportes dados por los integrantes de la mesa son los siguientes

El territorio es un espacio delimitado donde conviven diversas personas y tejen diferentes relaciones. Hay lugares como el CDC de la victoria, El Centro Confía, Bloc de Colsubsidio,

Recinto Ferial, en donde se ha desarrollado manifestaciones de la comunidad afro pero no son suficiente, por lo que se hace necesario la creación y adecuación de una casa afrocolombiana administrada por talento afro local.

Se han cambiado las prácticas de ceremonia funerales, gastronomía, producción agrícola, festividades etc., por lo que se hace necesario la creación de un centro de acopio de productos y servicios afro, relacionado con el etnodesarrollo, que aproveche la biodiversidad étnica de nuestros territorios.

Hay una sensación de incomodidad en los espacios públicos ya que las personas se molestan de cómo habla la población y discriminan; tan bien existe acoso sexual a las mujeres afro.

No existen condiciones suficientes, además mucha de la comunidad llega desplazada de diferentes regiones ocupar territorios en alto riesgo, no tienen servicios básicos y empiezan a aumentar las cifras de pobreza

Existen sectores untos comerciales que están ocupados por la comunidad afro, por lo que es importante crear locales comerciales para que la comunidad afro pueda comercializar sus productos y servicios.

4.1.13.4. Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial

Las consideraciones sobre lo poblacional/diferencial de los participantes hace alusión a que se reconoce en la localidad proyecto de Medicina Ancestral afro.

La cultura Afro si se respeta porque se están ejecutando las actividades de los proyectos, la problemática es mucha dilatación en el desembolso de los recursos para llevar a cabo dicha actividad.

Por falta de recursos familiares se solicitan becas para ayuda de los jóvenes para cumplir y acceder a los espacios recreativos sin ningún costo.

En todos los espacios de formación se ve la discriminación a la comunidad Negra, derecho a la igualdad de condiciones y equidad social del pueblo afrocolombiano.

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos, debe favorecer del que se hable desde la educación infantil, el rescate de la cultura ancestral, la música en todas sus manifestaciones, la danza, el baile y la ciencia.

En la localidad hay una discriminación por el dialecto, la forma de vestir, la música, con frases discriminatorias como “llegaron los bulliciosos”

4.1.13.5. Mesa Enfoque Ambiental

En relación a lo ambiental, la mesa dejó los siguientes aportes generales

Luego de considerar como grupo que entienden por este enfoque y reconocer una mirada sobre la naturaleza y plantear las percepciones sobre las distintas formas de contaminación que evidencian, basuras, ríos contaminados, mal manejo de los residuos sólidos, etc., plantean que hasta el momento no se ha planteado un proyecto ambiental que vincule a la población negra afrocolombiana; la creación de huertas afro con plantas y frutas que se puedan dar en la localidad.

En las asambleas se pueden hablar de proyectos para mejorar temas ambientales y se puede contar con una representación ambiental, una especie de veedor que rectifique e informe a la comunidad sobre todo lo relacionado con este tema.

4.1.13.6. Mesa de niños, niñas y jóvenes

Durante el Uramba se realizó un trabajo diferenciado con los niños, niñas y jóvenes asistentes al evento, en el cual se realizó una mesa para que dialogaran sobre temas de racismo y discriminación que hayan sufrido, y cuáles son las actividades hobbies que les gustan, ellos hicieron una cartelera donde expusieron su trabajo ante todo el auditorio, al igual que el resto de equipos de trabajo del Uramba.

4.1.14. Uramba Santa Fe

4.1.14.1. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

Reconocen que la calidad de vida en Bogotá es buena para las comunidades afro, pero hay aspectos a mejorar como oportunidades laborales, más inclusión, oportunidades de educación, mejoras de empleo.

Señalan la vivencia de la discriminación en el trabajo, en establecimientos de comercio y a nivel educativo.

Plantean la falta de oportunidades claras y subsidios más blandos para acceder a vivienda propia y a puestos de trabajo mejor remunerados.

Señalan que sus derechos no son respetados en todos los ámbitos ya que en muchas ocasiones se evidencian abusos policiales en contra de la comunidad.

4.1.14.2. Mesa Enfoque de Género

Algunos de los temas tratados en la mesa y que pueden considerarse concluyentes frente a perspectiva de género son que en la comunidad este tema todavía no se trata de forma muy abierta, se trata como tabú o es tratado como un tema de deshonra familiar.

En relación a los derechos de la comunidad afro LGBTQ+ puede considerarse hay un respeto general por los derechos.

Consideran que los hombres y las mujeres no tienen las mismas oportunidades

Plantean que los derechos más vulnerados son los laborales, derecho a la salud integral y a la educación superior.

La comunidad señala que en la mayoría de las ocasiones la gente no conoce las políticas de mujer y género del Distrito y no se sabe si estas políticas benefician a la comunidad.

La violencia que consideran contra las mujeres y las personas LGTBQ+ en la violencia económica en el ámbito familiar, ya que en las familias la gran mayoría las mujeres están sometidas a lo que la pareja diga.

4.1.14.3. Mesa Enfoque Poblacional

En la localidad las actividades en relación a su cosmovisión no tienen la suficiente difusión para que el grueso de la población los conozca y asista, pero normalmente las pocas de las que se tienen conocimiento se desarrollan en la casa afro del centro.

Señalan que muchas personas han perdido sus prácticas al llegar a vivir a Bogotá

Refieren que en Bogotá se cuenta con espacios recreativos, deportivos y culturales para los niños y niñas; pero son muy reducidos, ya que en muchos espacios se presentan ambientes de drogadicción inseguridad y violencia.

En relación a los niños niñas y adolescentes manifiestan que viven mayor discriminación en los colegios y en relación a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos concluyen que es una buena estrategia a desarrollar en las instituciones educativas; pero falta exigir y realizar un control más estricto en la implementación de la misma ya que muchas instituciones no lo aplican como debe ser y como la ley lo indica.

En relación a si se ha sentido vulnerado en los espacios de participación desde sus costumbres Afrocolombianas, plantean que no tienen ese sentimiento

Resaltan el desconocimiento que hay de las necesidades de las personas con discapacidad y en cuanto a las personas mayores expresan que una de las principales necesidades es que no tienen un ingreso económico fijo y que al no alcanzar a cotizar para su pensión, muchos de ellos se encuentran en mendicidad.

4.1.14.4. Mesa Enfoque Ambiental

En esta mesa se hace alusión a la contaminación que hay en la localidad y se hace énfasis en que no hay una participación de la población Negra Afrocolombiana en las propuestas ambientales, “porque no hay convocatorias o no se han dado a conocer lo suficiente”; de igual manera, se plantea que no se conocen programas o proyectos institucionales desde la cosmogonía

Afro para resolver problemas ambientales.

4.1.14.5. Enfoque Territorial

En esta mesa los análisis parten del reconocimiento del territorio como el espacio físico que integra todos los aspectos del desarrollo humano.

Plantean que en la localidad de Santa Fe se llevan a cabo muchas actividades sociales familiares y educativas y cuenta con los escenarios propicios para llevarlas a cabo.

Consideran que Bogotá les ha permitido el desarrollo de sus prácticas, aunque se destaca que la localidad tiene presencia de personas habitantes de calle y de consumo de drogas que debe ser tratado de forma urgente.

Se señala que en Bogotá hay condiciones para trabajar; sin embargo, debe plantearse un mejoramiento de las condiciones de trabajo de la comunidad negra afrocolombiana.

4.1.15. Uramba Suba

4.1.15.1. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

En esta localidad, los comentarios giraron en torno a la inseguridad, el consumo de drogas y expendio de drogas. Plantean que el transporte y los alimentos son costosos. En la localidad no cuentan con oportunidades laborales, ni de vivienda.

Consideran que han vivido discriminación en Transmilenio, en las universidades, en los restaurantes, supermercados, discotecas, en los lugares de trabajo y en los colegios. Sienten la discriminación en la localidad donde viven y con la falta de trabajo que experimentan. Y en general, sienten muchos atropellos en todos los espacios que transitan.

A nivel de sus derechos plantean que no tienen acceso a vivienda, manifiestan que la gran mayoría está en arriendo; la atención en salud no es oportuna en tanto los servicios que se buscan son muy demorados y en relación a la educación es muy costosa y de baja calidad.

4.1.15.2. Mesa Enfoque de Género

Desde la mesa se plantea que tienen la sensación que en la comunidad afro hay equidad entre hombres y mujeres. Consideran que los derechos de la población afro LGBTQ+ son respetados y valorados. Sin embargo, consideran que, a nivel de oportunidades de acceso a servicios y beneficios, si hay machismo, consideran que hay más ventajas en los beneficios dados a los hombres, esto debido al desconocimiento que tienen las mujeres de sus derechos. Y consideran que han sufrido todas las violencias, económica, física, psicológica y sexual. Plantean que el Racismo es uno de los derechos que más se les vulnera *“ya que por nuestra cultura hemos sido muy vulnerados, como vestimos, como hablamos, [se cree] que no tenemos derecho a estudiar ni ser profesionales.”* Plantean que en algunas ocasiones se han sentido vulnerados por su afrocolombianidad y es la sociedad la que vulnera.

En la localidad consideran que su consultiva es una mujer guerrera y luchadora y defiende a la comunidad afro.

4.1.15.3. Mesa Enfoque Poblacional

Argumentan que la comunidad realiza sus actividades espirituales de forma independiente de los entes gubernamentales; pero que estos deberían ser reconocidos y apoyados como parte de la valoración de la cultura afro. Aunque reconocen que en su localidad son respetadas sus prácticas y rituales ancestrales.

Plantean que en la localidad hay espacios recreativos y culturales; pero plantean que, han vivido el racismo, especialmente en las instituciones recreativas.

Desde esta mesa, también se expone que su percepción en relación a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, es que se desarrolla de manera muy básica sobre lo que es la Afrocolombianidad, en tanto no se han enseñado sobre las costumbres, la cultura y cuáles son nuestras raíces (raizales, palenqueros, afro etc.)

Plantean en relación a las personas con discapacidad afro, que es limitada la inserción

laboral; como también es limitado el incentivo en dinero y la canasta familiar de las personas mayores afrocolombianas; que existen muchos beneficios y escenarios de participación para las víctimas del conflicto armado; pero estas por no tener la información suficiente, no acceden a toda la oferta local y distrital.

4.1.15.4. Mesa Enfoque Territorial

Los participantes en esta mesa, ubican para sus análisis lo territorial como el lugar donde viven.

Refieren que el único espacio en el que se les permite desarrollar sus actividades, es en la casa afro.

Señalan que los cambios que se dieron en relación a su cultura, al llegar a Bogotá y a su localidad fueron, en la medicina ancestral, ya que lo que se requiere no se encuentra y mencionan que en esta se utiliza más la medicina occidental. Otro cambio, es en la gastronomía, no se consigue la misma calidad de los alimentos y hay mucha dificultad económica para acceder a estos. Sus prácticas culturales es otro de los cambios a los que hacen referencia, la música, los bailes, los instrumentos culturales propios de su cultura no son utilizados.

En la mesa hablan de que no se sienten seguros por la inseguridad, desconfían de no poder expresarse libremente por temor a ser vulnerados.

Plantean que en la localidad les brindan apoyo en salud y les han brindado apoyos o ayudas en empleabilidad para su desarrollo económico

4.1.15.5. Mesa Enfoque Ambiental

En esta mesa parten de reconocimiento de lo ambiental como la valoración del espacio en el que se desarrolla la vida y por lo tanto debe ser sano y agradable.

Exponen que hay una afectación del ambiente por la existencia de residuos sólidos y por mucho ruido.

Plantean que no participan en los espacios o actividades comunitarias por falta de conocimiento y desconocen la existencia de proyectos institucionales que involucre la cosmogonía Afro para resolver problemas ambientales. En esta mesa al igual que en las mesas de otras localidades se destaca el vínculo que la población va estableciendo con los ríos y humedales que tiene la localidad y en tal sentido hablan de conocer los humedales Juan Amarillo, Córdoba y el de la Conejera.

4.1.16. Uramba Teusaquillo

Desde esta uramba se trabajaron en 5 mesas temáticas

4.1.16.1. Mesa Enfoque Ambiental

Frente a los temas tratados en torno a lo que se entiende por ambiente de parte de las personas de la Localidad, así como la relación que guardan con el mismo, es importante señalar que, es asumido como:

“El entorno en el cual vivimos, nos desarrollamos y todo lo que nos rodea. La comunidad afro tiene una relación especial con el ambiente, ya que, desde sus usos y costumbres, desde el territorio se le enseña a convivir con la naturaleza, a cuidar las plantas y a respetar a los animales a las nuevas generaciones. En nuestra comunidad nos comunicamos por medio del ambiente, de las plantas, de la naturaleza; nuestra medicina ancestral y los saberes de nuestros ancestros”
(Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

En lo que respecta a la contaminación ambiental, se manifestó en el espacio de Uramba que, la percepción general sobre la contaminación ambiental en la Localidad de Teusaquillo es que existe una despreocupación por el ambiente, que hay poco aprovechamiento de las zonas verdes y un abandono de los espacios públicos, muchas veces los mismos, se convierten en focos de residuos sólidos y contaminación auditiva, esto último por el alto tránsito vehicular que se genera, principalmente en las horas de alto tráfico (pico); mientras que, en lo que respecta a la

calidad del aire, afirman que existen varios estudios que revelan esta problemática, y que esto tiene que ver con que la Localidad se encuentra en medio de dos importantes vías como lo son la Avenida Caracas y la Carrera 30 (NQS). entre otros factores.

Sobre la importancia que tienen en la localidad, las creencias, la cosmogonía y la cosmología afro y la importancia de la misma, las/os asistentes a la Uramba, consideran que no se tiene en cuenta la cosmogonía, las creencias ni los usos y costumbres del pueblo afro en la localidad de Teusaquillo; sin embargo, afirman que es importante que la comunidad de la Localidad de Teusaquillo conozca la cosmogonía y los usos y costumbres del pueblo afro, ya que, entre otras cosas, “por medio de la medicina ancestral contribuimos al cuidado del cuerpo y alma de la comunidad afro” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Acerca de la participación comunitaria en los espacios institucionales o locales destinados al cuidado del ambiente y su relevancia para las comunidades afro, en la Uramba se manifestó que, sí existe una participación activa de parte de la comunidad de los espacios que conoce, en el marco del escenario institucional; asimismo, existe acercamiento a espacios gestionados de manera comunitaria y a las figuras de kilombo, específicamente, el Kilombo Iré Arikú, articulado con la Subred Norte; así como con los kilombos de medicina ancestral y tradicional y en aquellos espacios en que se muestran y visibilizan los usos y costumbres del pueblo afro en la Localidad de Teusaquillo; sin embargo, es importante resaltar que falta diseñar un Plan de Intervención Ambiental, que priorice los usos y costumbres de las comunidades negras y afro a nivel local, enfatizando, entre otros temas, en la medicina ancestral y tradicional.

En cuanto al conocimiento de las cuencas hídricas y la relación con las mismas de parte de la comunidad, a nivel local, reconocen, entre otras, las siguientes:

- Cuenca la Fucha.
- Canal San Francisco.

- Río Arzobispo.
- Cuenca Los Salitres, que también hace parte del río Arzobispo.

Respecto al relacionamiento con dichas cuencas o afluentes de agua, expresan que sí realizan actividades relacionadas con estos espacios naturales, a saber: jornadas de limpieza en las zonas hídricas; jornadas recreo-deportivas con la comunidad afro, algunas de ellas, articuladas con lo que se viene implementando en la Localidad. Es importante señalar que, el uso de estos espacios, de parte de las comunidades afro, está vinculado con acciones que se enmarcan en su cosmovisión y en los usos y costumbres del pueblo afro que, en el caso de comunidades que han llegado tras migraciones internas, son improntas de lo que realizaban en su territorio de origen.

Frente al conocimiento de los programas o proyectos a nivel local que se relacionan con las problemáticas expresadas en este enfoque, señalan que, en general, la comunidad afro desconoce los mismos, pues sienten que, a nivel comunitario, no se han sentido involucradas/os y señalan que este es un hecho histórico que se ha perpetuado en el tiempo; en este mismo sentido, destacan que varias veces han participado en diversas mesas de trabajo con la Alcaldía y otras instancias institucionales, con el fin de socializar estos temas y tratar de construir caminos para su transformación, pero se siguen perpetuado estas situaciones. No obstante, refieren, lo siguiente: “en nuestra comunidad tenemos muchos profesionales y personas que tienen emprendimientos y necesitan de las oportunidades, así como personas que se encuentran sin empleo y que tienen experiencia en lo ambiental y podrían aportar a la Localidad, y esto mejoraría su calidad de vida” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

4.1.16.2. Mesa Enfoque Territorial

En lo que se refiere a los temas tratados en torno a lo que se entiende por territorio de parte de las personas de la Localidad, así como la relación que guardan con el mismo, es importante señalar que, entre otras definiciones urgidas en el espacio colectivo, destaca la siguiente: “es la

entidad cultural de sus habitantes, es una porción según sus etnias y origen para la comunidad negra” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Asimismo, frente a la relación que guardan con él y las razones que los han llevado a la ciudad, específicamente a la Localidad de Teusaquillo, expresan que: “es muy importante el territorio para muchos de los afrocolombianos que ya no estamos en nuestro territorio y eso provoca que muchos que se encuentran en la ciudad de Bogotá estén buscando mejorar su calidad de vida, pero con su corazón se encuentran en cada uno de sus territorio, ya que en los territorios de origen es donde están las costumbres, los saberes, los ancestros, la familia, pero por causa de la falta de oportunidad, muchos han sufrido de desplazamiento por la diferentes grupos armados” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Frente a los espacios, en los cuales la comunidad siente que puede llevar a cabo sus prácticas y costumbres propias, expresan que la comunidad afro de Teusaquillo “no cuenta con un espacio autónomo para ejercer sus tradiciones usos y costumbres traídas desde el territorio, los habitantes de Teusaquillo quisieran tener lugares o espacios dentro de la Localidad para desarrollar sus prácticas saberes y cultura” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Mientras que, en lo que se refiere la comodidad de parte de las comunidades afrocolombianas al hacer uso de los espacios públicos, afirman: “no nos sentimos cómodos haciendo uso de los espacios públicos de la Localidad, ya que hay una percepción de abandono de los espacios públicos, también hay deterioros de parques, falta de apropiación de los diferentes escenarios y falta de presencia de las autoridades; de igual manera, la percepción que tienen las autoridades de las comunidades negras de la Localidad es de peligro y delincuencia” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Relacionado con el párrafo inmediatamente anterior, frente a la garantía que sienten de aspectos que vayan en pro de la calidad de vida de las y los integrantes de las comunidades

afrocolombianas de la Localidad, consideran que, no existen tales condiciones. Específicamente refieren frente a varios temas lo siguiente:

Salud: hay mucha población afro que no conoce la ruta para acceder al Sistema de Salud.

Bienestar económico: se dificulta por temas asociados a la discriminación de carácter étnico-racial. Asimismo, es necesario que la Alcaldía Local de la Localidad de Teusaquillo, cree proyectos de fortalecimiento productivo para las/os integrantes de las comunidades negras y afrocolombianas y, adicionalmente, que se puedan dar escenarios de articulación y apoyo, a nivel local, para las personas que ya cuentan con emprendimientos.

Empleo: es necesario que la Alcaldía Local, instituciones públicas y empresas privadas, establezcan convocatorias laborales para los diferentes perfiles de la población negra y afrocolombiana que puedan ser contratadas dignamente.

Educación: si bien, de manera regular se ve presencia de jóvenes afro estudiando en la Localidad en universidades y colegios, lastimosamente no hacen presencia niños y niñas afro, debido a temas institucionales que no garantiza la inclusión de las/os mismos.

Vivienda: no se ve tanta presencia propietarios afro de vivienda en esta Localidad, tampoco en arriendo, pues por temas de discriminación de carácter étnico-racial, es difícil alquilar un lugar.

Ambiente amplio o comunitario: no hay una buena percepción de compartir con las comunidades en general; a las comunidades negras les ha quedado muy difícil relacionarse y poder desarrollarse en este entorno, inclusive entre las mismas comunidades negras.

4.1.16.3. Mesa Enfoque de Género

Frente a la percepción de los temas relacionados con género en la Localidad, en lo que se refiere a las comunidades negras y afrocolombianas, las personas que asistieron al espacio colectivos del 22 de octubre, afirmaron que, se ven “más hombres en la calle, esto puede decir que

las mujeres negras no se encuentran tanto en el ámbito laboral o en los lugares públicos” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Asimismo, resaltaron que, en los espacios públicos, es más común ver a las mujeres solas y no tanto a familias afro; adicionalmente, “hay una particularidad en los tipos de familias afro; hay una fuerza en la espiritual, existen 4 casas de Ocha, que se reconocen como familias espirituales, pero las casas, las conformamos unas familias; las organizaciones nos reconocemos como familias porque nos une el tema afro y lo espiritual” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

No obstante, en lo que respecta a las oportunidades y derechos en cuanto al género y comunidades LGBTIQ+, también destaca en la diferenciación de género, realizada en la Localidad, que se expresa que “cuando uno nace hombre o mujer, ya viene con unos roles asignados” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Se hacen preguntas colectivas en torno a la manera en que se construye el género en términos diferenciales y las diversidades, al ser hombre, mujer, trans.

También se destaca que existen “unas construcciones violentas; las mujeres tienen doble matriz de discriminación, por ser mujeres y por raza, dentro y fuera de las comunidades. Los hombres también sufren unas violencias, pero tienen unos privilegios; como se construye la masculinidad...El género no es solo sexo, es otras cosas” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Se afirmó también que, “no son las mismas oportunidades -entre hombres y mujeres-, pues al ser mujer no te califican por tu conocimiento -además, - por tu piel, al ser una persona afro inmediatamente te descalificaban; el racismo es un factor para negar la oportunidad, la categoría racial te marca por el color de piel. En las obras de construcción le gritan a una negrita, María-Jesús, y se ve en la clase obrera, y como el género es tan sexista, te ven pasar y quieren hacer de todo. Si van a pagar arriendo te discriminan, o si tienes casa” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa

de la Participación).

Una afirmación que resume en buena medida los entrecruces entre el sexismo o los vectores de discriminación por temas de género, el aspecto de clase social o productivo de las mujeres y el racismo, puede notarse en las siguientes palabras, presentes en la Uramba realizada en el mes de octubre: “uno conoce a un chico, quien le dice que por estar bien vestida es porque vivía con un hombre blanco” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

En relación con lo anterior, es importante resaltar que, en la discusión sobre género, se vinculó lo racial, que es un elemento importante para entender de qué manera se configura comunitariamente la categoría racial y de género de manera mixta, para el tema racial, afirmaron que “se nos asocia al folclor, a la maraca, pero ojo esto puede ser también una percepción negativa, además porque lo negro se asocia a lo malo; hay unas construcciones que se tienen que cambiar frente al concepto de negro, en la parte de la espiritualidad también son una búsqueda y romper con eso de que todos los negros somos iguales, hay que desmarcar eso” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Asimismo, se expresó que el tema de la desigualdad también se presenta al interior de las comunidades afro, sin embargo, perciben que el tema religioso puede coadyuvar a transformar algunos de estos relacionamientos; “la producción de desigualdad está al interior de nosotros, las personas afro la niegan y se dan al interior de nosotros esas desigualdades. En esta Localidad, insistimos en el tema espiritual y desde nosotros, los Yorubas, se dan otro tipo de relaciones; nosotros tenemos un kilombo, es de medicina yoruba y esto lo saca del Pacífico y de lo solo negro” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Ahora, en esta conjunción entre el tema de género o el lugar de la mujer y el aspecto de prácticas religiosas, se resalta que existen diversos espacios o roles para las mujeres; “la mujer en la religiosidad Yoruba encuentra mucha aceptación, no es la realidad que viven los afros en otros

espacios; uno encuentra una no aceptación frente al género -trans, esto es lo que nos dejó la colonia. Hay un gran reto, no es solo en las personas trans, sino también con las mujeres, sino nos imponemos los hombres, nos llevan por delante en la localidad. No es solo con la raíz africana sino con el colonialismo que nos lo quitaron” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Al indagar acerca sobre la participación de hombres y mujeres dentro de la religiosidad, afirmaron que “es una particularidad las mujeres, hay una participación de la mujer porque hay acciones que, si no están las mujeres, los babalaos no pueden hacer; hay orichas que han transitado por ambos sexos, la fuerza que las mujeres dan, es muy fuerte, es la transmisión de los saberes; se han venido ganando espacios, y este – el que estuvo en la Uramba- es una prueba de los espacios que se han ganado. Aparte está el clasismo, el no estar en unos procesos de participación de negros ha hecho que nos identifiquen como si no tuviéramos identidad...Hay que abrir espacios de participación de colectiva y poder orientar a nuestra gente sobre lo que está pasando” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Así, podemos ver que, en lo manifestado por la comunidad de Teusaquillo frente a estos temas, se realizan ligues históricos, contraposiciones y reflexiones frente a los lugares alternativos que presentan las prácticas religiosas en lo que se refiere al género y a las condiciones de las poblaciones afro, para este caso, en lo que respeta a las mujeres, a nivel local.

Sobre los posibles prejuicios o estereotipos que puede existir fuera y dentro de las comunidades afrocolombianas, acerca de quienes practican determinadas religiones, surgieron reflexiones tales como que “las hermanas que no practican nuestras religiones nos ven como brujas...Cuando se habla en la zona -Localidad- de remedios, se dice que las ancestras son brujas o del Chocó...A pesar de que se ha trabajado, las personas siguen con sus prejuicios” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

También refirieron que, habría que ver en qué están trabajando hombres y mujeres de las comunidades negras y afrocolombianas en la Localidad; “en la Localidad, la población afro, no ha sido una población focalizada, la mayoría de la población que se mueve en la localidad, no son residentes, no se ha trabajado políticamente por visibilizar a la población negra” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Frente a los temas referentes al conocimiento, acercamiento y propuestas en lo que se refiere a política Pública, específicamente a la Política de Mujer y Género del Distrito a nivel local y su representación en ella, refirieron que “en la Política se piensan en unas necesidades en especial, no te ven como una persona, ser, sujeta de derecho; en la apuesta de género se habla de la migración, del desarraigo interno y externo, la violencia contra las mujeres, entre otras cosas. La política es muy cerrada; lo ideal es que la Política fuera de Derechos Humanos, que nos cubra a todas; para descodificar cosas y posicionar a otras, por ejemplo, en Teusaquillo, las Trans, han podido construir en lo afro” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Si bien se reconoce que las Políticas incluyen el tema de género, consideran que “la lucha de género no es una lucha de hombres y mujeres. Es reconocernos como iguales, sin que eso haga que sea imposible identificar las relaciones de poder que aparecen allí” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Adicionalmente a lo expresado anteriormente, acerca de la categoría de género, su ligue con lo racial y con la religiosidad, se propuso en este espacio colectivo, directamente, la noción de Feminismo Negro, expresando que “hay una tendencia a pensar que una parte hacemos parte un feminismo occidental, no son feministas coloniales en Teusaquillo; nos reivindicamos feministas que reivindican la cotidianidad de las mujeres, no vemos que si apoyamos al hombre estamos subordinada.; en el feminismo reivindicamos lo espiritual, que nos saca de un feminismo judeocristiano, la postura es una reivindicación eminente política” (Uramba, 22 de octubre, 2022,

Casa de la Participación).

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone desde las comunidades que la Política Pública no tenga estos límites manifiestos y, adicionalmente, consideran que la manera en que se han construido hasta el momento las Políticas Públicas poblacionales, “no es necesariamente darle a la gente, la idea es que supere las desigualdades...No tratar a la gente como mendigos; hay una necesidad, pero la lógica no transforma -en que se crean las Políticas Públicas- la vida de la gente. Para superar las necesidades los negros, se debe contar con un empleo en la Localidad” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Es importante tener en cuenta la prioridad que se dio de parte del espacio colectivo al tema racial, pues se afirmó que, en los temas que refieren a las poblaciones Trans, “hay muchas variables que se cruzan, pero la categoría racial es central” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación), hecho que se debe tener en cuenta en el rediseño de la Política Pública para esta población, a nivel de la Localidad de Teusaquillo.

4.1.16.4. Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial

Frente a las prácticas religiosas y la posibilidad de llevar a cabo actividades que vayan con la cosmogonía y las prácticas tradicionales de las comunidades afro, así como la articulación o apoyo de parte de la institucionalidad local, además de lo ya expuesto en el enfoque anterior, se expresó de parte de las/os asistentes a la Uramba de la Localidad de Teusaquillo que, si bien la institucionalidad reconoce la existencia de estos espacios de prácticas religiosas y “no han puesto problema con los mismos, es porque se ha posicionado el respeto por ellas” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). En otras palabras, que los espacios se han dado, principalmente de manera autónoma, que varias lideresas y líderes de la Localidad han posicionado estos temas en diferentes espacios y reuniones autónomas de las comunidades y organizaciones locales afro y en las articulaciones o encuentros con la institucionalidad de la Localidad de Teusaquillo.

Así pues, en esta Localidad, se afirma que la interlocución de la comunidad y las organizaciones afro con la institucionalidad debe ser de iguales, no jerárquica; “cuando se llega a la Administración se le deja claridad que no se vienen a pedir sino a construir, a la lucha hay que ponerle dignidad; cuando la gente se empodera tiene la facilidad de estar con la administración de tú a tú y con voceros que conozcan de la Administración; sin embargo, a laguna de nuestra gente le falta capacidad. Es importante no aceptar que la cultura afro se instrumentalice (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Se propende por una Política Pública que transforme las prácticas racistas que existen en el territorio y no que pretenda generar proyectos aislados en clave asistencial.

En lo que respecta al tema educativo de las comunidades afro y la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en la Localidad de Teusaquillo, se destacaron varios aspectos. En primera instancia, se resaltó que hay pocas Instituciones Educativas Distritales (IED) en la Localidad que la están implementando con sus comunidades educativas que si bien se intenta posicionar en las escuelas de parte de las comunidades y organizaciones afrocolombianas, esto depende la voluntad política de cada una de las IED, afirman que “un factor clave es la población -de cada Institución Educativa- y mirar el lugar de enunciación, es clave y permite que la relación con la administración permite que fluya. En la escuela los docentes son los primeros que comienzan a condicionar a los niños afro” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Sin embargo, se resalta el trabajo de las comunidades afro en torno a lo educativo en Primer Infancia, pues expresaron “nosotros hemos coordinado los temas de Jardín Afro, que se mandaron uno para Suba, otro para Kennedy, otro para Rafael Uribe Uribe, y se piensa uno para la Localidad” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

En relación con los espacios recreativos, deportivos y culturales para las comunidades afro (niños/niñas/jóvenes) y posibles escenarios de racismo y discriminación racial en los mismos, en

la Uramba se manifestó que, si bien existen los espacios, no son tan frecuentados por las comunidades afro; no obstante, “se está realizando un recorrido por la Localidad, porque se está pensando en algunos espacios para realizar pinturas con la lucha de la reivindicación de los pueblos negros, para resaltar la mirada de los pueblos afros que formaron parte de la lucha” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Frente a los temas de discriminación, expresan que “le racismo es habitual porque uno llega al parque uno siente, y que uno no lo diga es otra cosa, es por salud mental. Esta discriminación aquí es más fuerte, tiene que ver con el estrato. El vivir aquí es rompiendo con una estructura, hay unas estructuras que rompieron, hay unos factores que han cambiado y esto es a fuerza de estar en la Localidad. Se ve el racismo en las personas mayores, menos en los jóvenes, pero no es generacional -el racismo-, sino que hay tiempo y forma distintos de decirlos, en términos de los jóvenes, hay otras maneras. El lenguaje es peligroso, las palabras producen esas discriminaciones, desigualdad. Este espacio está marcado por la raza y las clases; La ciudad no está pensada para nadie, el diseño no está pensado para las pobres (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

4.1.16.5. Mesa Enfoque de Derechos Humanos

En lo que respecta a la calidad de vida de las comunidades afro de la Localidad de Teusaquillo y aspectos asociados a la discriminación, se afirmó que “hay muchas personas que han sido víctimas del conflicto armado. Se vive mucho amotinamiento, por el hecho de estar en una población que ha sufrido por el fenómeno del desplazamiento forzado. Eso no es calidad de vida, pues en una habitación viven 3 o 4 personas, Lo anterior, por estar en una localidad segura y acomodada económica y poblacionalmente. Esto se ha evidenciado desde el Kilombo Flor de Ébano” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Además, se afirma que hay personas de otras Localidades que se están haciendo pasar por

personas de la Localidad como víctimas y la institucionalidad niega la existencia de conflicto armado en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, hay temas de seguridad que en las otras localidades puede ser más complicada para las poblaciones afro, pero que en esta tiene otras aristas. Frente a la Policía “hay una persecución a los jóvenes afro, se asocian con delincuencia y demás temas; se revisa que no lleven drogas, que no sean los que vendan drogas; el policía deja pasar el blanco y no al afro, pasa también en Transmilenio, se persigue más a los afros que a las y los venezolanos” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación), esto le reiteraron algunos de los participantes de la Uramba, que son cantantes en el transporte público.

De otra parte, “no es fácil para una familia negra conseguir el arrendamiento, pues entre más alto es el nivel socioeconómico de la Localidad -haciendo referencia a Teusaquillo-, el tema de la discriminación racial y la racialización es más fuerte” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Lo anterior, según las/os asistentes parte de un desconocimiento de la cultura afro que genera estereotipos y connotaciones negativas “no se conoce la historia de estas comunidades; no se sabe quiénes son José Ignacio Padilla, B. Biojó y otros personajes. Se requiere trabajo frente a estos temas, pues por eso se reproducen los imaginarios y no la realidad; imaginarios folclóricos, sexuales” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación), también refirieron en este mismo sentido, que se asocia a las poblaciones afro con actividades de carácter de cuidado y reproductivos.

En lo que se refiere a la empleabilidad, pues “se asocia a las comunidades afro a temas domésticos, a pesar de la formación que pueda tener la persona específica. Quedan condenados a temas domésticos, a vender frutas, a bailar en Transmilenio” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). En los escenarios políticos locales y distritales, se siente que no hay un apoyo decidido para solucionar estas problemáticas, “a menos que sea otra persona afro de la comunidad, hay indiferencia; la ciudad es fría e indiferente, se valora más a veces, la vida de los

animales que de las personas afrocolombianas” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Asimismo, existe un tema interseccional; “identidad de género, mujer, afro, pobre y demás. Eso incrementa los temas de discriminación. Eso es violencia (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Afirman que no sucede igual con las comunidades indígenas que con las afrocolombianas; “ellos pueden hablar por ellos mismos -las personas afro-, pero nadie se sensibiliza, hay una falta de humanidad. La herencia racial de los españoles sigue pesando, el tema racial” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

Frente a algunas de las estrategias en torno al tema de discriminación étnico-racial, se presentan dos posturas en la discusión de este eje. Una de ellas sostiene que, la misma, “no se corrige haciéndole ver a los mestizos las racializaciones, sino desde la propia dignificación de las comunidades afro” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Sostiene que se debe partir del reconocimiento y el autorreconocimiento, a través de “acceder a espacios públicos y políticos, se deben apoyar como comunidad; a veces no se cumple en la política así sea afro, pero debe haber veedurías, deben organizarse” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). No obstante, otras personas opinen diferente y, en la otra postura, se afirma que “yo no valoro lo que no conozco; debo enseñarle a ese otro u otra quienes somos” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Una de las alternativas que se plantea es abordar el tema desde el plano educativo, esa es una posible solución. Sin embargo, se afirma que, “lo que sucede es que mestizos y negros no estamos en las mismas condiciones para acceder a los derechos sociales y demás. El multiculturalismo es teórico. Los indígenas tienen más derechos en Colombia, los primigenios” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). En este sentido, se detalla una inconformidad con la manera en que se han puesto en práctica las políticas diferenciales en lo que respecta a grupos étnicos diferenciados. Desde la educación, hay que cambiar el rol del educador, “hay endorracismo, que puede ser un tema para trabajar en la CEA y

el tema de etnoeducación, pensada como algo transversal, no solo una Cátedra” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). En este sentido, se señala que han existido avances de las comunidades afro en varias Localidades, en lo que se refiere a Primera Infancia, frente a los Jardines Afrobogotanos, “nosotros hemos coordinado los temas de Jardín, que se mandaron uno para Suba, uno para Kennedy, otro para Rafael Uribe Uribe” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación), y dicen estar viendo la posibilidad de establecer uno en Bogotá.

En lo que respecta a necesidades básicas insatisfechas, garantía de derechos y oportunidades de las comunidades afro, a nivel local, en la Localidad de Teusaquillo, se señaló nuevamente, la dificultad para arrendar una casa o apartamento, esto se expresó, tiene que ver con que “los mestizos suponen que no se cuenta con lo necesario para pagar, que se va llenar de gente, tema comunitario, que van a hacer ruido, que se van a reproducir. Temas de clasismo, racismo, irrespeto, de imaginarios negativos frente a las poblaciones afrocolombianas y comunidades negras (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Asimismo, en lo que respecta a la adquisición de vivienda propia, “desconocemos las rutas para acceder a una vivienda; los afros casi siempre tienen trabajos informales y se requiere cambiar la Política para que se pueda acceder a vivienda sin un trabajo formal” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación). Este limitante del empleo informal de las comunidades afro, no solo afecta el tema de vivienda, sino también, el acceso a la educación y la salud, por lo tanto. no hay garantía de los derechos sociales básicos, según afirmaron en la Uramba realizada. A lo anterior se suma que “existe un desconocimiento de los derechos propios, pues no se sabe en dónde y con quién se exigen, se necesita de una articulación comunitaria e institucional” (Uramba, 22 de octubre, 2022, Casa de la Participación).

4.1.17. Uramba Tunjuelito

4.1.17.1. Mesa de Enfoque de Derechos Humanos

Las reflexiones que las personas participantes a la uramba hicieron desde Derechos Humanos es que existe discriminación al momento de arrendarle una vivienda a las familias negras/afro y dificultad al acceso del crédito de vivienda. Existen innumerables avisos discriminatorios en los inmuebles; desplazamiento de las familias de la localidad hacia ciudad Bolívar y Usme en las zonas de alto riesgo o de baja calidad habitacional.

La localidad Tunjuelito cuenta con una baja población negra afro, ya que sigue en crecimiento el desplazamiento a localidades menos costosas para vivir. Ser negro en Tunjuelito y en otras localidades, sigue siendo complicado, ya que a los hombres los ven como ladrones o sospechosos todo el tiempo; hasta la Policía los registra solo por el color de la piel. No tienen respeto por sus derechos

En la localidad de Tunjuelito, existe una pobreza oculta, porque no se registran déficit o necesidades aparentemente por el Distrito, pero es costosa la vivienda y esto ha hecho que las familias migren a las laderas y periferias de localidades alternas como Usme y Ciudad Bolívar, arriesgando sus vidas.

La calidad de vida de la comunidad es mala, sí no hay ingresos no hay calidad. La comunidad cuenta con todos los servicios públicos ya que no se tiene conocimiento de asentamientos a zonas de hacinamiento de población desplazada que es donde los servicios públicos son inexistentes.

4.1.17.2. Mesa de Enfoque de Género

Esta localidad se identifica como Hetero, explicado que consideran que hay baja población LGBTIQ+, aunque se ha visto en la localidad que, en vía pública en horas nocturnas, se pueden evidenciar grupos de dicha comunidad vendiendo sus servicios y sosteniendo relaciones sexuales de forma abierta. Se sabe, hace poco, de un caso de un miembro de la comunidad LGBTIQ+ negro, quien fue asesinado por su orientación sexual. Los hombres y mujeres negras y

afrocolombianas, con las capacidades y talentos que tienen, sus estudios y demás fortalezas, tienen muchos impedimentos u obstáculos para desarrollar sus profesiones, llegar a cargos altos a nivel empresarial y ganar lo mismo que los mestizos.

Las mujeres negras se sienten vulneradas no solo por su color de piel, también por su acento, su cuerpo y su cabello; se sienten observadas de manera morbosa por los hombres que a su paso les lanzan piropos por su derrier ya que sobresale de las otras figuras femeninas y buscan en ellas, un acercamiento con fines sexuales.

Las mujeres negras, no se sienten representadas en la política pública de mujer y género, pues consideran que no existen oportunidades exclusivas para ellas, que deben cuidar desde casa a su familia sin un ingreso o emprendimiento apoyado por el Distrito.

4.1.17.3. Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial

Al no tener espacios exclusivos para el desarrollo de actividades étnicas de origen espiritual, religioso, cultural, entre otras, cualquier actividad se está realizando en las casas de las personas sabedoras; quienes llevan consigo un apodo entre los mestizos como Brujas, porque se apoyan de sus creencias y conocimientos ancestrales para sanar otras personas de la localidad. Estas personas son atacadas de manera psicológica por sus vecinos quienes de alguna manera ya saben que se prestan los servicios en esa casa.

Los niños y jóvenes de la comunidad dicen, que la catedra de estudios Afrocolombianos en las instituciones educativas no se está dictando y sus padres lo confirman. Adicionalmente, Han sentido discriminación en espacios recreo deportivos de la localidad a razón de su color de piel de parte de otros niños y jóvenes; así mismo en el colegio refieren, es más común este tipo de situaciones en las que no quieren jugar con ellos, les critican la forma de su cabello, les indican que despiden un olor feo propio de los negros.

Se documentan casos de personas de la comunidad con discapacidad o adulto mayor, con

graves dificultades de movilidad dentro y fuera de sus casas, sin sillas de ruedas u otro tipo de aparatos ortopédicos de soporte que le permitan de forma independiente moverse y desarrollarse como personas libres.

A las madres se les complica llevar a sus hijos en condición de discapacidad a los centros de formación por motivos económicos y de tiempo, por lo cual solicitan más acompañamiento de los programas sociales cercanos al territorio y una educación acorde a la condición.

Las personas adultas mayores, presentan dificultad para recoger en los dispensarios, sus medicamentos ya que no cuentan con asistencia o compañía en su gran mayoría.

La localidad cuenta con una mesa de víctimas, pero sin representación de la comunidad afro, como un referente.

4.1.17.4. Mesa de Enfoque Territorial

Se entiende por territorio, la tierra en la que vivimos como el conjunto de casas, parques, escuelas, tiendas y almacenes que tenemos cerca y de las que hacemos uso.

En esta localidad existe un KILOMBO, que permite practicar y preservar algunas tradiciones sobre sanación y partos con personas conocedoras, sabedoras de este arte, que aprendieron en sus lugares de origen y que hoy mediante este programa Distrital, se benefician muchas familias de la localidad;

Es un poco difícil conseguir los insumos necesarios para practicar esos saberes ya que no son típicos de Bogotá por su clima y estructura.

Aunque la Alcaldía local les otorgó un espacio (granja) a la comunidad afro para el cultivo, no tienen asistencia técnica para la siembra de productos étnicos que le permitan obtener un ingreso económico de la venta de estos productos a propios y externos.

Como se dijo anteriormente, esta localidad no tiene identificado asentamientos de familias negras vulnerables en zonas de alto riesgo o impacto, Pero si existe una pobreza oculta, porque no

se registran déficit o necesidades aparentemente por el Distrito, pero es costosa la vivienda y esto ha hecho que las familias migren a las laderas y periferias de localidades alternas como Usme y Ciudad Bolívar, arriesgando la vida.

Los ingresos de la gran mayoría de las personas negras afros, están alrededor del salario mínimo, pero su empleabilidad no se radica en la misma localidad; se registra mucha informalidad como ventas de productos como cucas, cocadas y frutas.

Al usar los espacios sociales de la localidad, los padres afirman que salir con sus hijos a los parques es una excelente actividad, empañada por algunas situaciones de discriminación hacia los niños y niñas negras.

4.1.17.5. Mesa Enfoque Ambiental

Se entiende por ambiente el aire, los árboles, los ríos, quebradas, montañas propias del espacio físico en el que vivimos; que se ve afectado por la falta de conciencia en su cuidado al no separar las basuras, tirarlas en cualquier sitio, sacarla a cualquier hora, siendo esta la primera causa de la contaminación de ríos y del aire. Los participantes refieren que la localidad es ruidosa de forma general sin concentración de fábricas o industrias cercanas; aunque refieren fuertes olores por la cercanía del Relleno de Doña Juana. Aunque no se tiene conocimiento de espacios comunitarios de proyectos afros, a nivel individual o familiar, se recicla y se trata de ser un buen ciudadano para disminuir el impacto negativo en el ambiente. En la localidad pasa el río Tunjuelo que se asemeja a las quebradas de mi ciudad de origen (Istmina), por la cantidad de residuos sólidos y basura concentrada en algunos sitios, haciéndolo maloliente por el estancamiento permanente

4.1.18. Uramba Usaqué

4.1.18.1. Enfoque de Derechos Humanos

Los participantes en relación a la percepción que tienen de la calidad de vida en esta

localidad mencionan que son marginados por ser de la comunidad Negra, afrocolombiana.

Plantean que la Administración Distrital debería realizar campañas de sensibilización para que las personas que marginan y discriminan entiendan que todas las personas son iguales. También, Son necesarias las campañas que prevengan este tipo de acciones en todos los lugares, en los colegios, inspecciones de policía, parques y centros de atención a la ciudadanía.

En este espacio se menciona que las necesidades básicas con las que tienen mayor dificultad son los servicios públicos en general y es preocupante la situación en temas de agua potable. Algunos de los participantes refieren tener acceso a salud y que sus hijos acceden a educación pública en la localidad; sin embargo, hay quienes refieren no contar con condiciones mínimas en salud. Manifiestan que algunas instituciones llegan a los barrios y tratan de brindarles servicios como el kilombo con la medicina ancestral

Solo un porcentaje mínimo de la gente tiene vivienda digna. La mayoría de las personas no cuenta con trabajo digno, los hombres se dedican al rebusque y las mujeres a trabajar en casas de familia donde no les pagan un salario digno y en muchas ocasiones no cuentan con Seguridad Social. Deberían realizar acciones que vayan enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas negras afrocolombianas, *“brindar empleos de calidad para la población”*

4.1.18.2. Mesa Enfoque de Género

Consideran que son pocas las personas que pertenecen a la comunidad y que son LGBTIQ+ de la población Afrocolombiana; pero a las que hay se les respetan todos sus derechos, no existe discriminación desde su comunidad; *“la población afrocolombiana en su conjunto es garante de derechos de las personas sin ninguna distinción.”*

Sobre el tema de Género, las personas también plantearon que se reconocen como población afro, que deben tener los mismos derechos que tienen los otros ciudadanos de participar en cualquier labor, sin excluirlos por ninguna razón.

Expresan que, en el momento de ir a buscar un trabajo, hay un determinismo para seleccionar a las personas, según se consideren son trabajos propios del sexo masculino o femenino y estas últimas sufren exclusión, considerando que tienen las mismas capacidades.

Expresan, además, las dificultades que tienen las mujeres negras, quienes no tienen la misma aceptación que las mujeres blancas para acceder a los cargos públicos en las instituciones.

Refieren experiencias de violencia económica, por trabajos en donde los horarios son extensos y la remuneración no es acorde a los horarios. Y de violencia racial ante las frases discriminatorias y de odio que han sufrido a nivel personal y en contra de la comunidad negra afrocolombiana.

4.1.18.3. Mesa Enfoque Poblacional/Diferencial

En este tema los participantes mencionan que se realizan cultos, rituales ancestrales, misas, de forma autónoma, la misa la dirigen los diferentes párrocos de las iglesias de los sectores donde se encuentra la comunidad, pero la administración local no siempre apoya estos espacios

Cuando realizan actividades que son dirigidas, gestionadas por líderes o líderes de sus comunidades, las realizan conforme a su cosmovisión y en muchas ocasiones estos espacios son apoyados por la Administración Local. En tal sentido, expresan no haber tenido inconvenientes, siempre se han respetado sus prácticas y rituales en la localidad e incluso, las personas de otras etnias se integra a las actividades que se realizan.

Menciona que el acceso a las actividades recreativas, deportivas y culturales es difícil por la inseguridad que experimentan en la localidad; los niños, niñas y jóvenes no pueden estar solos porque pueden ser víctimas de robos por parte de algunas personas que se mantienen en esos espacios consumiendo sustancias alucinógenas

En relación a la discriminación, señalan que se tiene conocimiento que, en el colegio Divino Niño hay actos de discriminación racial contra los niños, niñas y jóvenes de la comunidad,

les dicen frases como “negra”, “chocolate” “pelo duro”

La catedra de estudios Afrocolombianos no se trabaja en los colegios, hay conocimiento que, en la localidad de los 11 colegios, solo enseñan la catedra en 1 de ellos. Enfatizan de la importancia que esta sea implementada en los colegios para que sus hijas e hijos conozcan sobre su historia, cultura y costumbres.

4.1.18.4. Mesa de Enfoque Territorial

Los participantes parten del reconocimiento del territorio como un espacio geográfico, habitado por una población o comunidad con diversidades étnicas y culturales

En relación a los lugares y espacios dentro de la localidad que le permite desarrollar y preservar tradiciones y costumbres de su lugar de origen, mencionan que existen espacios de rescate y preservación de tradiciones a través de celebraciones de la comunidad afrodescendiente y lugares gastronómicos tradicionales de las mismas comunidades.

Aunque plantean que perciben falta de cercanía y unión de las personas que habitan en el territorio para el rescate de las distintas culturas. Las prácticas culturales y religiosas no se practican por dinámicas propias del territorio, un ejemplo claro es el uso de las plantas medicinales que se utilizaban en los territorios para realizar curaciones

La gastronomía no es igual, en los territorios se cocina con algunas hierbas que son propias de la región y le dan un sabor distinto a los alimentos y esas hierbas no se pueden sembrar porque no hay el terreno o no se tiene disponibilidad de tiempo por sus otras obligaciones.

Hay diversas opiniones frente a como se sienten en el territorio, algunas opiniones refieren su comodidad a porque residen en un lugar donde hay personas de su misma cultura o formas de vivir. Opiniones contrarias refieren sentirse inseguros, también hacen alusión al estigma sobre las personas afrodescendientes, “cometen delitos y esto causa que uno no esté tranquilo porque en cualquier momento es objeto de improperios por parte de las autoridades de seguridad y por la

misma gente.”. Otras intervenciones hacen alusión a que hay muchas personas de la comunidad afrodescendiente que no cuenta condiciones mínimas para garantizar su buena calidad de vida en el territorio.

Mencionan que Usaquén una de las localidades que más empleo genera en Bogotá, pero aún persiste la discriminación y mucha de la gente de la comunidad no tiene perfil académico para ingresar a trabajar en empresa de servicios o de tecnología, lo que genera que el trabajo o el sector en el que más están vinculadas las personas, sea el de construcción.

4.1.18.5. Mesa Enfoque Ambiental

Desde esta mesa, se plantea que con este enfoque se analiza el entorno en donde se convive y como las acciones de cada uno afecta directa o indirectamente de manera positiva o negativa a la comunidad. En tal sentido, reconocen el kilombo de la localidad, en el que destacan como un espacio comunitario en donde se participa y se aprende sobre el cuidado del ambiente. Resaltan también lo ambiental como un proyecto ambiental en el que han participado gracias al Kilombo y desde este se trabaja con las comunidades afrodescendientes de acuerdo a su cosmogonía.

4.1.18.6. Participación de los niños y niñas

Se realizó una actividad con los niños y niñas asistentes la que se desarrolló realizando una cartelera donde todos y todas plasmaron por medio de dibujos la representación donde ellos viven, los parques que visitan, los colegios y jardines donde estudian y las personas con las cuales comparten en el lugar de residencia.

Las conclusiones en relación a su participación, es que sufren de racismo en las calles y en las instituciones educativas. Mencionan que en los trabajos se siente mucho la discriminación racial, también es notoria en los en los barrios, en donde les ponen apodos, los señalan como sospechosos de robos y de cualquier cosa mala que ocurra.

4.1.19. Uramba Usme

4.1.19.1. Enfoque de Derechos Humanos

En esta mesa se plantean las siguientes respuestas en relación a este enfoque

En la localidad la vida es muy complicada porque hay muchas personas desempleadas y las familias son de bajos recursos. Hay Falta de apoyo en lo cultural.

Hay una vivencia de la discriminación que señalan, se ha dado en algunos espacios públicos, colegios, universidad, calles, buses y en los parques. Los espacios en dónde más se discrimina es en el transporte público, en el parque y en los colegios, en estos lugares sienten que son excluidos y vistos de forma despectiva; pero en general en todos lados viven la discriminación.

Plantean que la comunidad Afro de Usme carece de vivienda, muchos jóvenes sin estudio, hay mucho desempleo, las personas no están cubiertas en el sistema de Salud. Los servicios públicos llegan muy caros. Los arriendos están muy caros. Enfatizan que les hace falta trabajo, no cuentan con ingresos ni con apoyo humanitario.

Se encuentran niños y niñas que no están estudio y personas que tampoco cuentan con un trabajo para el sustento de su hogar.

Las personas son muy racistas y tienen mucha discriminación por el color de piel y por la forma de hablar. Sienten que sus derechos a la libre expresión, al libre desarrollo, a la salud, a la vivienda, a la cultura propia, no se puede hacer lo que estamos acostumbrados. No se garantizan ni se respetan los derechos.

La población Afro, en su mayoría no tienen vivienda propia y muchos viven en invasiones con viviendas de latas y lonas en mal estado. A las familias Afro se nos dificulta el arriendo porque no les arriendan con facilidad, se tiene acceso a la educación sobre todo en los colegios, pero en la universidad es muy complicado entrar. Los que logran vivir en arriendo, es los espacios

viven muchas personas. A la gente no le gusta arrendar a las personas Afro.

4.1.19.2. Mesa Enfoque de Género

Desde esta mesa se plantea que se debe aceptar cada persona según su orientación sexual, se considera también que, hay discriminación al interior de la comunidad y desde la ciudadanía en general. En este sentido plantean que falta educación.

En general sienten barreras y consideran, no hay igualdad de género. Consideran que la cultura machista limita a que las mujeres tengan las mismas oportunidades y beneficios que los hombres; pero en relación a la oferta de servicios para la comunidad si consideran que hay igualdad étnica; sin embargo, señalan que no tienen las mismas oportunidades en relación al resto de la población.

En relación a los derechos, manifiestan que carecen de salud con enfoque diferencial, del derecho a la etnoeducación, a la libre expresión cultural, derecho al respeto, derechos una vida libre de violencia, a que su territorio sea respetado, a la identidad.

Manifiestan la vivencia de diferentes violencias, la policial, económica, psicológica, laboral, cultural, física, espiritual, violencia estatal, verbal.

Señalan que no se cuenta con un trabajo digno, sufren discriminación laboral en caso de contar con un trabajo.

4.1.19.3. Mesa Enfoque Poblacional/ Diferencial

En la localidad se realizan rituales, sanidad y educación sobre la cultura religiosa; la administración apoya una parte de las prácticas culturales; pero se considera, hace falta mucho más, porque el 90 % es una práctica autónoma. En tal sentido, el trabajo con la medicina, rituales, reuniones con la comunidad en la mayoría de los casos, velorios son hechas autónomamente. Bajo este argumento consideran debe apoyarse las prácticas culturales afrocolombianas.

Plantean por otra parte que los espacios deportivos y parques están muy lejos, los pocos

que hay son inseguros, no cuentan con buena dotación, es difícil para los niños afros utilizar los parques, hay discriminación en los escenarios deportivos. Por otra parte, en los barrios de invasión no hay parques y viven muchos niños y jóvenes afros en estos lugares, como sucede en el barrio Tocaimita, ni parques, ni colegios, ni servicio de transporte.

Se vive mucha discriminación racial, especialmente dirigida a los niños y niñas en los colegios, en el Transmilenio y en general en la calle

La Catedra de estudios Afrocolombianos en los colegios de Usme no se implementa, aunque se maneja el día de la afrocolombianidad. se sugiere que se desarrolle con profesores afros, sabedores y sabedoras y se tenga un enfoque diferencial al momento de vincular a las personas, que haya un lineamiento a todas las instituciones educativas con un acto normativo para los colegios públicos y privados.

La mesa plantea que hay programas de discapacidad, pero dicen que no ven a la población afro beneficiándose. En cuanto a la población adulta afro, dicen tienen mucha necesidad porque no cuentan con bono de ayuda, ni ninguna otra ayuda. Las personas mayores necesitan un enfoque diferencial. Las ayudas no llegan y supuestamente el gobierno ha destinado ayuda para ellos y nunca llega, necesidades ayudas en medicina, alimentación, y transporte. En la localidad hay programas con personas mayores; pero la población no está. En relación a la población víctima plantean que los espacios de participación son mínimos, falta mayor inclusión. En la localidad existe la mesa de víctimas, pero la información no llega a todas las víctimas y menos a las víctimas afros. No hay proyectos para beneficiar a las víctimas afros.

4.1.19.4. Mesa Enfoque Territorial

Califican la localidad como un territorio en donde se experimenta el racismo por todo, *“por peinarnos, por caminar y por hablar duro.”*

Viven permanentemente la discriminación y los estigmas sociales en colegios,

fundaciones, en los parques, la iglesia, y en las discotecas.

Han vivido muchos cambios al llegar a Bogotá y a la localidad, estos medidos por la discriminación y marcados en la enseñanza y en la práctica de saberes.

No cuentan con la misma libertad para la realización de sus prácticas culturales como lo hacían en los territorios de origen. La gente lo califica como bullicioso. No hay seguridad para la población Afro, no se puede ser libre, en ocasiones sienten inconformidad por la limitación que plantean a la medicina con enfoque ancestral

4.1.19.5. Mesa Enfoque Ambiental

Plantean en relación a la comunidad afro, que muchas veces se participa en los espacios comunitarios locales ciudadanos, pero no conocen si hay espacios dirigidos a la comunidad afro, ni programas institucionales de acuerdo con la cosmogonía afro, aspecto que los motiva y en todo caso, proponen tendrían que tener mayor información para que toda la comunidad se haga participe

En general expresan la falta participación de la comunidad desde su cosmogonía en programas y proyectos ambientales. Les gustaría vincularse a propuestas desde su cosmogonía con los ríos y humedales de su localidad, nombran la Chiguaza, la Quebrada Yomasa, el Rio Tunjuelito que atraviesa Usme, el lago Villa Alemana, el humedal de Cantarrana. Recuerdan que en sus sitios de origen los ríos no tenían ese nivel de contaminación que ven en las fuentes hídricas de su localidad y de Bogotá, “ninguno se parece a los ríos de mi pueblo, están sucios con mucha basura, contaminados, en mi pueblo los ríos son grandes y navegable.”

Anexo 6 Relatorías 19 Urambas Locales

4.2. Resultados estrategia de Participación en los Topetamientos Palenqueros

Este apartado presenta los resultados de la sistematización y análisis de la información recolectada en los ocho (8) topetamientos o espacios de construcción participativa realizados con

la población palenquera.

Después de recopilar la información cualitativa mediante relatorías de cada uno de los espacios de trabajo, se organizó la información en siete (7) ámbitos temáticos, considerados como ejes centrales en el ejercicio de construcción de la política pública de atención diferencial a la población palenquera en Bogotá.

Cada ámbito, se organizó de acuerdo con las temáticas abordadas en cada topetamiento en los análisis y aportes realizados por los y las participantes permitieron identificar cuáles son los temas sentidos por el colectivo durante el proceso de agenda pública.

A continuación, se presentan los resultados del topetamiento para la definición de los conceptos que fue incluida en el capítulo de marco teórico.

Tabla 41. Resultados Topetamiento palenquero sobre conceptos

<i>Topetamiento 1: Marco conceptual</i>	
<i>Conceptos priorizados</i>	<i>¿Qué significa para los palenqueros este concepto?</i>
<i>Racismo</i>	Se producen a diario, dificultan el progreso y causa sufrimiento en los palenqueros y palenqueras. Para combatirlos en el plano distrital se requiere de voluntad política y medidas que se complementen.
<i>Discriminación Racial</i>	Es el derecho que tienen la población palenquera para definir, crear, establecer, proponer su propio sistema educativo o modelos de educación propia.
<i>Etnoeducación Afrocolombiana</i>	Acervo depositario de una conciencia étnica que permite su autoidentificación como un pueblo poseedor de particularidades específicas, entre las que se destacan: el palenquero, la única lengua criolla cuyo sustrato léxico es el idioma español y lenguas africanas (<i>Ki-kongo</i> y <i>Ki-mbundu</i>)
<i>Cultura Palenquera (cultura propia)</i>	Es el referente que permite definir el “ser palenquero” como una categoría sociocultural que unifica y permite su autoidentificación y/o pertenencia a un grupo étnico afrodescendiente específico reconocido como referente histórico y libertario de las poblaciones afrodescendientes a nivel nacional y latinoamericano, elementos de los cuales se ha apropiado como parte del legado transmitido de generación a generación; reafirmando y ejerciendo la palenqueridad en el marco de la diversidad étnica y cultural del país.
<i>Identidad Palenquera</i>	

<i>Patrimonio Cultural Inmaterial</i>	Lo constituyen las manifestaciones que integran el Espacio cultural del Palenque de San Basilio y que por sus particularidades fue reconocida como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional por el Ministerio de Cultura y <i>Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad</i> por parte de la UNESCO en 2005.
<i>Consideración Palenquera</i>	Es la adhesión, solidaridad o apoyo incondicional que se manifiesta al interior de la población palenquera a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles.
<i>Jende ri Palenge (Palenquero/a)</i>	Población palenquera residente en el Distrito de Bogotá proveniente del Palenque de San Basilio, corregimiento del municipio de Mahates al norte del departamento de Bolívar, ubicado aproximadamente a 45 kilómetros de la ciudad capital Cartagena de Indias, en el Caribe colombiano.
<i>Diáspora palenquera</i>	La dispersión de los palenqueros y palenqueras como grupo étnico que abandonado su lugar de procedencia originaria diseminándose por el país y el mundo.
<i>Vivir sabroso</i>	Filosofía de vida de los grupos étnicos de las Américas. Se trata de “Un modelo organizativo espiritual, social, económico, político y cultural en armonía con el medio ambiente, la naturaleza y las personas”.
<i>Derechos étnicos</i>	Prerrogativas ligadas específicamente a la condición étnica y las particularidades socioculturales que caracterizan a la población palenquera.
<i>Acciones Afirmativas (A.A)</i>	Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación.

Elaboración Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Tabla 42. dificultades centrales, causas y efectos topetamientos palenqueros

Problemática Central	Causas	Efectos
Educación Ausencia de Política Integral de educación con enfoque diferencial Palenquero	<ul style="list-style-type: none"> • Racismo. • Incumplimiento de la normatividad sobre educación para afrodescendientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación en el Sistema Educativo Distrital. • Poca participación de familias palenqueras en procesos de mejoramiento de la calidad educativa.

- Escasa información sobre la población palenquera en Bogotá.
- Desconocimiento del “ser” palenquero/palenquera.
- Pocas garantías para el acceso a créditos para educación superior para la población migrante palenquera.
- Baja asignación presupuestal.
- Inexistencia de programa psico pedagógico y social en todos los niveles educativos.
- Falta de docentes que manejen el tema palenquero en el Sistema Educativo Distrital.
- Insuficiente atención integral a la población estudiantil acorde con sus diferencias culturales.
- Ausencia de una educación pertinente acorde con las particularidades y realidades palenqueras.
- Ausencia de contenidos palenqueros en el sistema educativo.
- Baja implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos.
- Falta de espacios educativos propios y autónomos para la preservación de la cultura palenquera.
- Barrera de acceso a la educación.
- Deserción escolar y universitaria.
- Deficiente atención relacionada con la alimentación, actividad física y recreación de los estudiantes palenqueros.

Vivienda y hábitat

Muy bajo acceso a vivienda digna y adecuada.

- Dificultades diferenciales para el acceso a viviendas adecuadas.
- Precariedad de viviendas y las malas condiciones sanitarias.
- Brechas de inclusión debido a la falta de políticas de acceso a vivienda digna y adecuada.
- Los programas de acceso a créditos para compra de vivienda (en cualquiera de sus modalidades) no contemplan beneficios para las familias palenqueras en Bogotá.
- La población palenquera no cuenta con garantías efectivas para acceder a una vivienda propia.
- La mayor parte de la población palenquera en Bogotá vive arrendada.
- El estatus migratorio de los hogares palenqueros genera brechas socioeconómicas que producen un marcado déficit de vivienda.
- Se evidencia una exclusión manifiesta de la población palenquera en términos los precios, características y subsidios aplicables a cualquiera de los tipos de vivienda en el Distrito.
- La poca capacidad adquisitiva de las familias palenqueras las condena a vivir en sitios periféricos de la ciudad.

Empleabilidad

Limitado el acceso a empleos de calidad que reducen las oportunidades de superación de la pobreza.

- Ausencia de políticas de inserción laboral, que permitan acceder y/o concursar en condiciones de iguales a empleos y programas de formación laboral por sus cualidades y no por su color de piel.
- Altos índices de desempleo en la población palenquera, por lo tanto, tienen menor acceso a empleos, empleos de menor calidad y con menores salarios.
- Un alto número de palenqueros y palenqueras trabajan en los sectores informales y en los sectores de los servicios.
- Desigualdades estructurales y de prácticas discriminatorias en el mercado laboral.
- Aumento en las tasas de desocupación e interrupción del proceso de formalización del empleo.

Salud.

Ausencia de garantías para un efectivo acceso a los servicios de salud

- Profundas desigualdades sociales y económicas, específicamente en el ámbito de la salud.
- Desigualdad en el acceso a la atención y a los suministros de la salud en la población palenquera.
- Contradicciones entre lo establecido en el marco jurídico y el goce efectivo del derecho a la salud para la atención palenquera.

Mujer

Las mujeres palenqueras presentan limitaciones para disfrute y goce de sus derechos humanos

- La discriminación y la prevalencia de prácticas patriarcales que excluye a la mujer palenquera de todas las áreas que definen el desarrollo social.
- La implementación de la política pública para las mujeres en Bogotá carece de incidencia en las condiciones de vida de las mujeres palenqueras
- A las mujeres palenqueras se les dificulta acceder en forma equitativa a servicios de salud, educación, préstamos bancarios y, al ejercicio pleno de su ciudadanía, y
- El trabajo informal se constituye en la principal fuente de ingresos de las mujeres palenqueras en Bogotá.
- Discriminación por condiciones de género

<p>Cultura Riesgo en torno al debilitamiento del acervo cultural palenquero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Baja implementación del Plan Especial de Salvaguardia del espacio cultural del Palenque de San Basilio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poco conocimiento de la cultura palenquera asociada a la diversidad cultural presente en el Distrito Capital.
<p>Niños, niñas. Las privaciones en distintas dimensiones sociales se constituyen en una barrera enorme para el desarrollo pleno y futuro de niños y niñas palenqueros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las vulneraciones a los derechos de los niños y niñas palenqueros que impide su desarrollo biológico normal y el buen relacionamiento con la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La discriminación y racismo que afecta a la niñez palenquera tanto en los espacios educativos como en otros espacios comunitarios. • La situación laboral de jefes y jefas de hogares palenqueros genera un contexto de inseguridad económica y esto tiene profundos impactos en los niños y niñas.

Elaborada SDG. 2022

4.3. Resultados Estrategia de Participación Escenarios Institucionales

4.3.1. Resultados de la información obtenidos de la Estrategia de Participación con los sectores de la Administración Distrital.

La estrategia de participación que convocó a doce (12) sectores de la administración pública del Distrito Capital, en donde participaron 146 funcionarios dejó en las reuniones virtuales la siguiente información

Tabla 43. Número de percepciones funcionarios sectores

Percepciones	Buenas prácticas	Dificultades	Recomendaciones
	58	83	100

Elaboración SDG. 2022

A continuación, se presenta los resultados de las doce jornadas llevadas a cabo con la Administración Distrital y que han sido ubicados en las mismas categorías de análisis propuestas

para el análisis de los resultados con los sectores en las localidades (Alcaldías Locales, SDIS e IDPAC); así que las categorías Autonomía, Derechos Humanos, Protección Y Seguridad, Desarrollo Económico, Educación y educación étnica, Identidad y Cultura, Inclusión y no discriminación, Interculturalidad, Participación y autodeterminación, Salud desde la cosmovisión, Soberanía y Seguridad alimentaria y Territorialidad y hábitat guiaron la clasificación de las percepciones. Producto de este ejercicio se encuentra el siguiente resultado a nivel de las buenas prácticas.

4.3.1.1. Buenas Prácticas presentadas por los sectores en relación a la implementación de la política pública negra afrocolombiana y palenquera

Dentro de las buenas prácticas los asistentes enfatizaron en diversos temas que hacen alusión a los distintos grupos poblacionales, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres entre otros; las percepciones hablan de buenas prácticas para superar las vulneraciones que la población afro y palenquera vive por la discriminación, el racismo, la vulneración de los derechos y la violencia política. Hablan de garantía de derechos humanos, empoderamiento de las mujeres, apoyo a la educación entre otros temas.

Las buenas prácticas hacen alusión a las categorías de derechos humanos, protección y seguridad, Educación y educación étnica, Identidad y Cultura, Inclusión y No Discriminación, interculturalidad, participación, y Soberanía y Seguridad Alimentaria.

A continuación, se presentan de manera detalladas las buenas prácticas en relación a las líneas de política

Derechos Humanos, Protección Y Seguridad

En relación a los derechos humanos y su protección los sectores de Cultura, Recreación y Deporte, Educación, Integración Social y Mujer plantearon buenas prácticas en donde se busca proteger los derechos de las personas que pertenecen a esta comunidad. La Estrategia Sawabona

que traduce “Te respeto” promovida desde Integración Social, orienta todos los servicios sociales para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal en cumplimiento de las acciones afirmativas. En el caso de los niños y niñas en primera infancia enseña a respetar la cultura afro, movilizand las prácticas culturales y ancestrales. Promueve experiencias desde los saberes afrodescendientes (belleza afro, cocina afro, danza, cantos, arrullos, medicina ancestral y lengua propia). Moviliza el pensamiento y cultura afrodescendiente en el cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y acciones afirmativas.

Este mismo sector, cuenta con la Estrategia Atrapasueños cuyo objetivo es el aporte a la reparación integral y construcción de paz con niñas, niños, adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado interno, a través de la articulación de acciones y experiencias como el arte, la pedagogía, la movilización social y el acompañamiento psicosocial, desde el diálogo, la escucha, la construcción y la generación de espacios de resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado.

En relación a la temática del conflicto armado, el sector de Mujer presenta como buena práctica el desarrollo de un proceso de sensibilización dirigido a mujeres negras/afrocolombianas víctimas y no víctimas del conflicto armado sobre la implementación y seguimiento a los acuerdos y al proceso de paz

El sector de Educación señala un aporte en la garantía de los derechos de los afrodescendientes que se sustenta de manera directa en la línea 3 de trabajo de la política pública con la implementación de ruta para la Prevención, Atención y Seguimiento a situaciones de Racismo y Discriminación Étnico Racial en el Sistema Educativo de Bogotá y con el Protocolo de Atención y Seguimiento a Situaciones de Racismo y Discriminación Étnico Racial.

Educación y educación étnica

Frente al tema educativo, el sector de educación plantea que sus buenas prácticas se circunscriben en distintas líneas de la política pública afrodescendiente.

Frente al mejoramiento de calidad de vida y en sus aportes se destaca la garantía del derecho a la educación de la población bogotana, con la implementación de propuestas concretas como la estrategia de Búsqueda Activa para población palenquera y del aumento del puntaje diferencial para el acceso de la población joven a la educación superior soportado en la estrategia de Acceso a la Educación Superior.

También las buenas prácticas son argumentadas con temas particulares que han beneficiado a los niños, niñas y adolescentes como la entrega de dispositivos de acceso y conectividad para los estudiantes de educación secundaria y media de las instituciones educativas oficiales de la ciudad.

La promoción de proyectos pedagógicos que considera las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales afrocolombianos que establece el decreto 151 en su artículo 5; pasa por el reconocimiento de Alimentación Escolar, Movilidad Escolar y la Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil. Los dos primeros tienen cobertura universal, independientemente de la condición étnica, económica y de género, entre otras, aspecto que también va a ser retomado en las recomendaciones. El Programa de Movilidad Escolar asigna los beneficios de rutas y subsidios escolares a los estudiantes con mayor vulnerabilidad, siempre y cuando cumplan los requisitos para su asignación.

Desde el componente pedagógico la Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil ha propuesto estrategias didácticas que resaltan aspectos culturales para ser compartidos con otros grupos étnicos y la comunidad educativa en general.

Durante el 2020, se desarrollaron adquisición de colecciones con enfoque étnico en el marco de las Acciones Afirmativas para dotar las Bibliotecas escolares del Distrito. Se llevaron a

cabo proceso de formación a mediadores en uso pedagógico de colecciones. Con esto, se logró acercar a la comunidad estudiantil en general a la cultura afro.

Este sector reportó como buena práctica el acompañamiento pedagógico a Instituciones Educativas Distritales en el fortalecimiento de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA).

La conformación de una escuela de formación política y pedagógica que emerge en el marco del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz y desde donde se busca fortalecer redes de trabajo colaborativo. que desde el 2021 cuenta con la iniciativa Red de Jóvenes estudiantes afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros liderada desde la IED INEM Santiago Pérez.

Y las conmemoraciones relacionadas con las comunidades étnicas, las cuales al ser desarrolladas mantienen el legado histórico, ancestral y cultural de las comunidades Negras y Afrocolombianas, en especial a lo relacionado con el 21 de mayo.

A esta categoría de educación y educación étnica se suman las acciones desarrolladas por el Sector Mujer que, desde la educación flexible con las organizaciones y redes de mujeres a través de procesos formativos con enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, que contemple las particularidades dadas por sus múltiples identidades, orientaciones, edades, condiciones, situaciones y procedencias.

Se han brindado procesos de formación, para que las mujeres palenqueras, se formen en tecnologías de la información y comunicación, convocatorias para cursos en habilidades financieras y socioemocionales, convocatorias para la realización de Pruebas del ICFES, con el fin de reducir las barreras de discriminación.

Y se promueve encuentros diferenciales con mujeres de la comunidad palenquera, sobre imaginarios, estereotipos y representaciones de discriminación que permitieron recoger sus narrativas y propuestas sobre como desean ser representadas por los sectores distritales.

Identidad y Cultura

Es importante subrayar que las acciones promovidas por otros sectores contribuyen a forjar la identidad cultural como se puede valorar en otras buenas prácticas; pero en particular el Sector de Cultura, Recreación y Deportes reporta como buena práctica el que 101 (18%) acciones de las 783 acciones concertadas en los PIAA, son llevadas a cabo por este sector.

Desde este sector se crearon programas, proyectos y líneas de inversión con recursos exclusivos dirigidos a las comunidades negras de la ciudad, a través del proyecto de inversión 7648 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCR. Hay que agregar que dicho proyecto de inversión plantea en concreto “Fortalecer la capacidad de gestión de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales. Concertar e implementar acciones para el fortalecimiento, reconocimiento y valoración de los derechos culturales, el reconocimiento y la pervivencia con los grupos étnicos, etarios y sectores sociales.” La entidad ha dado inicio a la identificación de manifestaciones, con un trabajo de mapeo y registro de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Comunidad Afro y que en concreto constituyen aportes a las líneas tres y ocho del PIAA afro.

El sector de Hábitat plantea en particular frente a esta categoría los diálogos sostenidos con la comunidad a través de las mesas de víctimas, en donde se ha podido tener retroalimentación sobre las necesidades de la comunidad con respecto a las prácticas culturales fúnebres.

Inclusión y No Discriminación

En relación a esta categoría los diversos sectores manifestaron prácticas para contrarrestar esta situación que sigue afectando a la comunidad afrocolombiana. La capacidad de articulación y concertación con las autoridades étnicas de la Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, que permite generar acciones desde las necesidades étnicas y

culturales de la población como lo señala Educación "Capacidad de articulación y concertación con las autoridades étnicas de la Mesa del Kuagro Mona Ri Palenge, que permitió generar acciones afirmativas desde las necesidades étnicas y culturales de la población."

Hay que plantear además que las Acciones Afirmativas constituyen el mecanismo planteado en el Distrito para el reconocimiento de las poblaciones étnicas que habitan el Distrito Capital e integra las acciones de lucha contra la discriminación. En tal sentido, el sector de educación plantea la implementación de las acciones afirmativas concertadas entre la SED-Dirección de Inclusión y la Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. De igual manera este sector desde la promoción para ver a Bogotá como ciudad multiétnica, pluricultural e intercultural para construir una ciudad incluyente de todos los grupos humanos, con un ambiente cultural en el que los sectores sociales con identidades particulares, participen sin perder su identidad y en donde se reconozcan los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.

Para el sector de Cultura a partir de las tradiciones culturales, las expresiones artísticas, destrezas, actividades productivas y potencialidades, se contribuye al reconocimiento de las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas de esta población.

Hábitat plantea su contribución al mejoramiento de la calidad de vida desde las capacitaciones brindadas en Gestión de residuos sólidos en toda la ciudad que ha beneficiado a la población afro.

Integración Social plantea el aporte al reconocimiento y fortalecimiento de la etnicidad desde la Campaña comunicativa "Las diferencias nos unen" que visibiliza y difunde acciones con enfoque diferencial y de género desde la Subdirección para la Juventud. Esta campaña busca crear lazos sociales en los servicios con atención y cobertura territorial que promuevan las diversas prácticas juveniles que generan acciones desde la interculturalidad y reconociendo la dinámica

social, cosmovisión y particularidades de los y las jóvenes de comunidades negras y afrocolombianas.

En la inclusión y no discriminación están las acciones realizadas en favor de las mujeres desde SDI con el acompañamiento a mujeres de comunidades negras y afrodescendientes transgeneristas.

El fortalecimiento a la mujer palenquera en la construcción de ciudad y de país con diferentes acciones desde el sector de Mujer con la conmemoración del día de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora, evento a partir del cuál de se reconocen y movilizan las distintas luchas de las mujeres negras afrocolombianas esto en articulación permanente con las Subcomisión de Mujer y Género de la consultiva Distrital de Comunidades Negras. Este sector contribuye de manera importante en dando cumplimiento al plan de acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, se ha desarrollado el procedimiento de asistencia técnica a los sectores de la administración con el objetivo de transversalizar los enfoques de género y diferencial en las distintas entidades y de esta manera avanzar en el proceso de garantía de derechos y atención con enfoque diferencial a las poblaciones negras afrocolombianas específicamente a las mujeres de estas comunidades.

En general se destaca de manera importante la contribución en la lucha contra la discriminación e inclusión de la comunidad negra que ha posibilitado el artículo 66 del Plan de Desarrollo que compromete a todos los sectores y entidades del distrito a incluir acciones en favor de la comunidad afrodescendiente y palenquera, que puede evidenciarse en lo planteado por el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia quien manifiesta la construcción de su política pública en la que se incluye el enfoque diferencial y la formulación de un Modelo de Inclusión Laboral del distrito, con enfoque de cierre de barreras en la que viene trabajando Desarrollo Económico.

Interculturalidad

Esta categoría se destaca como una forma de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad afrodescendiente del Distrito Capital. Las Buenas prácticas que hablan del reconocimiento de una ciudad pluricultural, multiétnica contribuyen a este mejoramiento y al buen vivir en la ciudad y, en este sentido los sectores vienen incluyendo el enfoque diferencial en su quehacer institucional que conlleva al desarrollo de acciones en pro de la pervivencia cultural de las comunidades étnicas, su inclusión en los días conmemorativos de las comunidades afrodescendientes y la implementación de la Catedra de Estudios Afro, Los Kilombos, los Centros de Orientación y Fortaleciendo Integral Afrobogotano – CONFIA, Jardines Infantiles con enfoque intercultural afrodescendiente entre otras buenas prácticas.

Participación

Este aspecto es destacado por Integración social a partir de la participación y visibilización de fechas conmemorativas como lo es el decenio Afrodescendiente. Hay que subrayar que la participación se posibilita a partir de la inclusión y no discriminación en la que como se ha señalado se vienen dando avances importantes. Una visibilización a la que se ha sumado el sector mujer entre otros como ha sido mencionado anteriormente.

Soberanía y Seguridad Alimentaria

El Programa de Alimentación Escolar que reconoce la cultura alimentaria y la interculturalidad con la inclusión progresiva de ingredientes y/o preparaciones de las comunidades étnicas en algunos de los menús en la modalidad de Servicio integral de desayunos y almuerzos escolares es un punto que se destaca como buena práctica desde el sector de Educación. Canasta afro. entrega mensual de alimentos a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Se acompaña de procesos de vigilancia del estado nutricional y promoción en estilos de vida saludable e inclusión social, ambiental y productiva.

4.3.1.2. Dificultades manifestadas por los sectores en relación a la implementación de la política pública negra afrocolombiana y palenquera

En los talleres virtuales se dio un espacio para identificación de dificultades por parte de los participantes. Estas fueron planteadas de manera abierta y espontánea; pero tomando como referencia las líneas y acciones de trabajo de la política pública afrodescendiente.

En general, en las jornadas con los sectores fueron presentadas 83 dificultades que se agruparon en grandes temas para ayudar a la caracterización de las mismas; así que luego del análisis se encuentra que las dificultades expuestas por los asistentes tienen que ver con: Convocatoria; focalización, caracterización y Línea de base; Gestión de Información; los enfoques, en particular el enfoque diferencial; la Política Pública Afrodescendiente, Planes Integrales de Acciones Afirmativas PIAA, Contratación, Monitoreo y Seguimiento; personal y presupuesto

A continuación, se presentan de forma detallada las problemáticas

Focalización, Caracterización y Línea de base de las comunidades negra afrocolombiana y palenquera

Bajo este título se ubican aquellas situaciones manifiestas por los sectores entre las que se destacan la dificultad para contactar y conocer la comunidad afro que pueda beneficiarse de la oferta institucional. Algunas de las apreciaciones en este sentido son:

Se nos ha dificultado conocer quiénes son las personas afros con quiénes contamos para ofertar las acciones afirmativas concertadas alrededor del ingreso gratis al Jardín Botánico y el fortalecimiento de huertas urbanas.

Dificultad a la hora de identificar a la población afrodescendiente que habita en la ruralidad de Bogotá

Identificación población Afro en el RURO (Registro único de recicladores de oficio). Se debe

trabajar en la identificación étnica de los recicladores y recicladoras afro, en el RURO

Subregistro de la población afrodescendiente en el Distrito Capital.

Dentro de este ítem está las dificultades expresadas por los asistentes frente a la “falta de caracterización”, “Inexistencia de indicadores de línea de base”, “Falta de Cifras Censales actualizadas de la Población Afrodescendiente”, “Desconocimiento del Estado del Arte de la Población” y “Dificultad para conformar y focalizar grupos de atención con la población afrodescendiente en el Distrito”.

Convocatoria

Algunas de las dificultades que se ubican bajo este título tiene relación con las dificultades expuestas bajo el título anterior, en tanto la comunidad no siempre está atendiendo al llamado institucional. Pero también hay que decir que algunas de estas surgen en la implementación de las buenas prácticas. Las dificultades expresadas en relación a la convocatoria fueron:

Baja asistencia a las socializaciones de las estrategias de Acceso a la Educación Superior.

Falta de seguimiento del adjudicado en los diferentes procesos de las convocatorias hasta la obtención del título

En la entrega de dispositivos (a los estudiantes de educación de educación de básica secundaria y media) se presentó dificultad en la asistencia de algunos de los niños, niñas y adolescentes que habían sido focalizados.

Durante el 2021 se presentaron dificultades para convocar a las familias palenqueras a espacios virtuales de encuentros de las redes de familias. Esto debido a que no se lograba encontrar horarios que coincidieran con la disponibilidad de las familias. Esta dificultad se ha podido superar con el retorno a la presencialidad, ya que esto facilita contactar a las familias y programar horarios de encuentro.

Las personas de la comunidad una vez citadas no responden a la convocatoria y en ocasiones

solamente se conectó una persona de la comunidad.

Dificultades que se tiene es poder interactuar con esta comunidad para así poder dar los talleres que ofrece la SFIF de Finanzas de Desarrollo Económico

Gestión de la información

Bajo este título se circunscribieron todas aquellas dificultades que comprometían procesos comunicativos, desconocimiento del funcionamiento de programas, desconocimiento de normatividad que favorece a la comunidad negra, Afrocolombiana y Palenquera. Los sectores que hicieron aportes en este sentido fueron Ambiente, Educación, Integración Social y Seguridad, Convivencia y Justicia. Las dificultades expuestas fueron:

Procesos comunicativos poco asertivos, que conllevan a retrasos y en el debilitamiento del vínculo comunidad e institución.

El desconocimiento del funcionamiento de los programas, los alcances y restricciones a nivel técnico desde lo normativo, operativo y presupuestal.

Desconocimiento por parte de la comunidad Negra, Afrocolombiana y Palenquera sobre la normatividad vigente para realizar los reportes y denuncias correspondientes a situaciones de racismo y discriminación étnico racial."

vacíos de información que existen respecto a etnicidad

Falta difusión de la información

Desconocimiento de las misionalidades de las entidades distritales. Esto sucede también de las entidades de las necesidades de las comunidades que afecta los diálogos.

La comunidad tiene una mirada sobre la convivencia del buen vivir (Palenquera) que no se reconoce, que los lleva a manifestar el desconocimiento por parte de la comunidad

El desconocimiento de la normatividad y competencias de la convivencia en el marco de la seguridad y la convivencia.

Dificultad de dialogo efectivo con la población para definir acciones puntuales.

Desconocimiento de la normatividad que se tiene en cuenta al momento de diseñan las políticas públicas para población afro

Identificación de las barreras de acceso al mercado laboral.

Enfoque Diferencial

Ya se había señalado en buenas prácticas que el enfoque étnico ha constituido un aspecto favorable; pero hay que señalar algunas dificultades relacionadas con este asunto:

Si bien es cierto se resalta un avance importante sobre este tema en el Distrito, se vienen presentando algunas dificultades, algunas de estas en que no todo el Distrito tiene una oferta específica para grupos étnicos

El sector de Hábitat plantea “UAESP No se cuenta con una oferta especifica desde subsidios y cementerios para grupos étnicos”

Por otra parte, no todos los cursos desarrollados por las entidades tienen en cuenta el enfoque diferencial, ni se tiene en cuenta las particularidades, usos y costumbres de las mujeres palenqueras.

Pese a que el sector de desarrollo económico plantea el avance de un modelo de inclusión con enfoque diferencial, se carece de este en el diseño e implementación de la oferta institucional.

El alcance de las acciones concretas a desarrollar con las comunidades afrodescendientes no ha sido unificando con otros enfoques como el ambiental y la misionalidad de las entidades, que como

menciona el sector de Hábitat no siempre responden a las expectativas de las comunidades “Las expectativas de las comunidades superan el alcance institucional”

Implementación de la Política Pública Afrodescendiente, Los Planes Integrales de Acciones Afirmativas PIAA, Contratación, Monitoreo y Seguimiento

Uno de los aportes planteados en esta sección refiere que las políticas Públicas Afrodescendientes no contaron con un plan de acción y en este sentido no permitieron seguimiento. Efectivamente otra de las dificultades expuestas es que no hubo seguimiento y monitoreo de los productos del Plan indicativo de Acción de la PP.

En relación a los PIAA el sector de Cultura, Recreación y Deporte y de Educación expresaron dificultades que tienen que ver con contratación, se plantea concretamente lo siguiente:

Existen restricciones para que los procesos de contratación enmarcados en los PIAA se puedan realizar directamente con la comunidad.

Existe limitación en la ejecución de los proyectos por parte de las organizaciones sociales encargadas de su desarrollo

El sector de educación plantea la importancia de articulación Distrito-Nación y expresa concretamente “la necesidad de integración y articulación con las políticas, acciones y procesos nacionales”

Personal o Recurso Humano

En particular los sectores de Educación y de Mujer manifestaron la necesidad de contar con más personas para la realización de las acciones. De forma precisa se plantearon las siguientes dificultades:

Dificultades para lograr la cobertura total de las Instituciones Educativas de Bogotá, en las actividades pedagógicas para la implementación de la CEA.

Un equipo técnico de acompañamiento pedagógico limitado

El proceso de articulación con las mujeres de las comunidades se torna complejo debido a que en ocasiones la institución no cuenta con la totalidad de la capacidad instalada para desarrollar procesos acordes con los requerimientos integrales de las comunidades

Presupuesto

Sobre este tema aportaron los sectores de Ambiente, Cultura, Recreación y Deporte y sector de Educación

"Hay que dar claridades alrededor de los presupuestos a las entidades y a las comunidades.

Baja destinación de recursos presupuestales. Aunque la destinación de recursos ha crecido respecto a años anteriores, ésta sigue siendo baja frente a las solicitudes/requerimientos de la comunidad Afro.

Carencia de apropiaciones presupuestales para el cumplimiento de las acciones afirmativas - a nivel distrital; situación que ha llevado a generar incumplimientos en muchos casos en lo pactado

La asignación presupuestal es limitada y no logra impactar a todas las comunidades negras y afrocolombianas y palenqueras.

4.3.1.3. Recomendaciones expuestas por los sectores en relación a la Reformulación de la Política Pública Negra Afrocolombiana y Palenquera

En relación a las recomendaciones es importante mencionar que los sectores plantearon en promedio 99 recomendaciones, muchas de ellas hacen alusión a mejorar la implementación de los PIAA, otras a la operatividad de las mismas al interior de los sectores; sin embargo, reconociendo que el documento Excel es parte integral de este documento, solo se van a hacer mención a aquellas recomendaciones que aportan al proceso de Reformulación de la Política Pública Afrodescendiente. Estas son:

Enfoques de la Política Pública

Que todas las instituciones se apropien del protocolo contra el racismo

Formación a los funcionarios del enfoque diferencial y aplicación al interior de los sectores y entidades.

Aplicar todos los enfoques de la política pública – Genero. Tener en cuenta a los niños, niñas y adolescentes, a la comunidad en situación de calle y víctima del conflicto armado atención

y protección, incluir a la población con discapacidad y a los cuidadores y cuidadoras.

Transversalización del enfoque diferencial étnico en las estrategias de la política pública LGBTI: cambio cultural, ambientes laborales inclusivos.

Base de datos

La Reformulación de la Política Pública debe garantizar una gestión de la información, en el sentido de contar con una Base de datos sobre las formas organizativas de la comunidad negro Afrocolombiana y Palenquera en las localidades y el Distrito Capital. Algunos de los planteamientos dados en este sentido fueron:

Promover la caracterización de las organizaciones, agrupaciones, colectivos y agentes artísticos y/o culturales en el distrito, como también, la comprensión de las necesidades reales de la población afrobogotana”

Crear o acceder a una Base de Datos maestra desde las diferentes instituciones que tenga la caracterización, datos de ubicación y contacto de los emprendimientos o unidades productivas para hacer efectiva la convocatoria a las intervenciones y lograr mayor impacto en las acciones afirmativas con la comunidad.

Gestión de Información

Se debe tener claro cuáles son las entidades del sector, funcionamiento de cada una, misionalidad y alcances en la atención integral que se realiza a estas poblaciones

Interculturalidad

Construcción de una ciudad intercultural

Apoyo a las conmemoraciones

Política Pública Afrodescendiente

Establecer líneas de acción específicas al interior de cada entidad pública y privada para garantizar un enfoque diferencial en el horizonte institucional y misional a fin de visibilizar a la

población en diferentes escenarios

Las Acciones Afirmativas no sean implementadas desde programas Distritales de Cobertura Universal

Generar un proceso de evaluación de la política pública

Claridad sobre presupuestos previo a la reformulación

Armonización a otras Políticas Públicas Distritales y al POT

Política Pública en lo local y distrital

Armonización de Líneas de Trabajo al nuevo Plan Nacional de Desarrollo

Claridad de seguimiento, monitoreo y evaluación de la PP

Construcción de línea base

Anexo 7 Resultados Participación Sectores y entidades D.C.

4.3.2. Información Obtenida en los Escenarios Institucionales Locales

En lo local se posibilitaron percepciones desde los talleres con las alcaldías locales, SLIS y con referentes locales del IDPAC y a través de los CLOPS.

Tabla 44. Número de aportes obtenidos en las estrategias locales

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	APORTES
Talleres Alcaldías locales, SLIS, IDPAC	107
CLOPS ETNICOS	35

Elaboración SDG 2022

El resultado del proceso de participación llevó a la identificación de unas categorías que surgen del análisis de las percepciones mismas, aportadas por los participantes en los distintos talleres en lo local que permitió agrupar los aportes dados por las personas y favorecen la interpretación de los resultados obtenidos. Estas categorías fueron tenidas en cuenta en la revisión de la información obtenida también en los CLOPS.

Las Categorías definidas son

Autonomía

Tipifica el poder necesario asignado a la Comunidad Negra Afrocolombiana y Palenquera, con prevalencia de los valores y sin detrimento de su autonomía y cosmovisión propia.

Derechos humanos, protección y seguridad

Recoge las acciones por la protección de los derechos de todas las personas afrodescendientes como individuos y como comunidades negras de Colombia, desde el sistema de derechos humanos que integran la constitución, las leyes y el bloque constitucional colombiano

Desarrollo económico

Reconoce las acciones necesarias en el diseño, ejecución y coordinación de planes, programas y proyectos para el fomento de su actividad productiva con el fin de garantizar que las comunidades afrodescendientes obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades

Educación y educación étnica

Presenta las acciones que tienen en cuenta los programas educativos que aseguran el respeto y fomento de la cultura, su historia, sus conocimientos y técnicas, su sistema de valores, sus formas lingüísticas y dialectos y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

Identidad y cultura

Destaca los mecanismos de protección de la identidad cultural y el apoyo a recuperar, preservar y desarrollar su identidad cultural desde la destinación de los recursos necesarios

Inclusión y no discriminación

Señala las acciones afirmativas necesarias para evitar todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades afrodescendientes y su inclusión social sin detrimento de su cultura y cosmovisión

Interculturalidad

Refiere las acciones promovidas en relación a las relaciones de intercambio y comunicación igualitarias entre grupos culturales

Participación y autodeterminación

En esta categoría se ubica las formas de organización y participación de las comunidades negras para la gestión de su cultura, de sus derechos.

Salud desde la cosmovisión

Plasma las acciones necesarias por promover espacios de vida, de divulgación de conocimientos ancestrales de botánica aplicables para la salud humana

Soberanía y Seguridad alimentaria

Destaca las acciones por proteger a la comunidad afrodescendiente desde entrega de alimentos y apoyo nutricional, el impulso de programas de seguridad alimentaria que promueven estrategias de recuperación y promoción de su cultura productiva en correlación con el cuidado del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible

Territorialidad y hábitat

Describe la demografía en el territorio que constituye su hábitat, sobre las cuales se desarrolla su vida como comunidad negra afrocolombiana, su permanencia, su movilidad, en los territorios y en el Distrito Capital, sus formas de vida y condiciones generales del territorio y sus viviendas, caracterizando el territorio en lo local y distrital y determinando las acciones de política para su protección

4.3.3. Resultados de información Alcaldías Locales, SLIS e IDPAC

En los ocho (8) talleres con las 16 localidades que fueron señaladas en el anterior capítulo se obtuvieron un número de 107 percepciones aportadas por los participantes sobre la política afrodescendiente. Estas permiten obtener una mirada sobre lo que funcionarios consideran ha

sido la implementación de la política en sus localidades. Las 107 percepciones que fueron planteadas en el marco de las ocho líneas y acciones de trabajo de la política pública afrodescendientes

Luego del análisis de los aportes obtenidos por los funcionarios en los 8 talleres se obtuvo los siguientes aportes

Autonomía

Los resultados obtenidos no dan cuenta que esta categoría haya sido tratada de forma directa en las localidades con las que se trabajó; sin embargo, hay que mencionar que sobre esta se hace referencia de manera indirecta desde las otras percepciones, en tanto en ellas se señalan situaciones de dificultad que limitan la autonomía de la Comunidad Negra Afrocolombiana; suministro de información limitada, dificultades en la participación, falta de recursos técnicos, humanos, financieros que limitan el conocimiento, la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos, la eliminación de la discriminación y el racismo entre otros.

Derechos Humanos, protección y seguridad

Los talleres dejaron veintiséis (26) percepciones aportadas por Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Rafael Uribe, San Cristóbal, Engativá, Fontibón, Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Bosa y Kennedy.

En términos generales plantean que en el Distrito Capital la calidad de vida de la población afrodescendiente muestra avances a partir del acceso a derechos, el reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales; así como la promoción de participación y de la asignación de presupuestos participativos que contribuyen de manera positiva a la garantía de derechos.

Sin embargo, estas mejoras no evidencian un avance importante en la calidad de vida de las comunidades, entendiendo que el mejoramiento ha sido desigual, la segregación y la periferia siguen siendo los espacios para la comunidad. Faltan programas o actividades que promuevan la pervivencia de las costumbres de las comunidades Negra Afrocolombiana y Palenquera, así mismo de las actividades de reconocimiento de la importancia histórica de las mismas. Solo algunos sectores promueven acciones para la población afrodescendiente y no todas cuentan con acciones en lo local; todas las instituciones distritales deben promover acciones para la visibilización y el reconocimiento de los aportes de los afrodescendientes y del respeto de los DDHH; en este sentido, las rutas que se establezcan para el acceso a los derechos deben ser conocidas por la población y de fácil acceso para todos y todas. Y, por último, se plantea que es importante abrir el debate sobre el racismo estructural que continúa en la ciudad y sobre el enfoque diferencial en el siglo XXI que contrarreste este racismo.

Frente al tema de víctimas de la población afrodescendiente si bien es cierto los reconocimientos y proyectos que se promueven desde la mesa de víctimas son reivindicativos, el asesinato de líderes continúa, se plantea la importancia de trabajar la memoria como posibilidad de reparación de las comunidades y de reivindicación de derechos. Se resalta que no hay procedimientos claros para la articulación entre el distrito y lo local en los procesos de construcción de paz de las comunidades negras.

Desarrollo económico

Dentro de esta categoría se ubican cuatro (4) percepciones que son aportadas por las localidades de Santa Fe, Candelaria, Mártires, Engativá, Fontibón, Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Suba y Usaquén. Las percepciones hacen referencia a la identificación de las principales fuentes de ingreso de la comunidad afro, como los restaurantes, las barberías y peluquerías, que

además de generar empleo para las comunidades negras, son puntos de encuentro, como sucede con los restaurantes.

Las percepciones también aportan a la necesidad de promoción del trabajo, pero hay que considerar que las comunidades no pueden participar en las ofertas existentes porque no cuentan con los estudios necesarios requeridos, por ello se debe fomentar la capacitación técnica y profesional de los integrantes

Educación y educación étnica

Cuatro (4) percepciones se ubican en esta categoría y que fueron aportadas por las localidades de Engativá, Fontibón, Bosa, Kennedy, Barrios Unidos, Teusaquillo y Chapinero. Sus aportes refieren la necesidad de mayor inversión en la educación superior y de acceso a las nuevas tecnologías. Por otra parte, que los proyectos para la comunidad negra sean liderados por miembros de la comunidad, que cuenten con el perfil y si no tienen el perfil, fomentar las capacidades para que puedan liderarlos; en relación a esta percepción se señala la necesidad que las personas que desarrollan proyectos comprendan los códigos de vestimenta y de apariencia como los peinados o extensiones propios de los afrodescendientes

Identidad y cultura

Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Santa Fe, Candelaria, Mártires, Rafael Uribe, San Cristóbal, Chapinero - Teusaquillo - Barrios Unidos, Bosa, Kennedy, Suba y Usaquén aportaron 14 percepciones sobre esta línea de la política afrodescendiente. Refieren que se ha venido promoviendo la cultura afro y se ha fortalecido a partir del apoyo a programas como “es cultura local” o a través de presupuestos participativos; pero es necesario fortalecer las organizaciones de base desde la descentralización de los programas, proyectadas más a lo local. De igual manera, ‘folclorizar’ la cultura, sin reflexionar sobre la misma y generar un conocimiento sobre las costumbres y las culturas, trae como consecuencia formas de racismo.

Por último, en relación a esta línea se plantea que las entidades establecen requisitos de ingreso a los programas que en ocasiones dificultan el acceso, debe disminuirse la cantidad de requisitos de ingreso a los programas en las localidades. Y en relación a las acciones institucionales de la SDCRD debe generarse un programa de fortalecimiento a las organizaciones culturales que no logran beneficiarse de las convocatorias de estímulos, lo que subsanaría la competencia que se genera entre organizaciones de la misma comunidad.

Inclusión y no discriminación

14 percepciones obtenidas en los talleres realizados con las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Santa Fe, Candelaria, Mártires, Rafael Uribe, San Cristóbal, Chapinero - Teusaquillo - Barrios Unidos, Bosa, Kennedy, Suba y Usaquén muestra un análisis sobre el pacto contra el racismo y la discriminación sobre el que se valora de manera positiva la promoción y difusión; de igual manera las estrategias locales creadas para la disminución de prácticas discriminatorias; sin embargo se plantea que se deben crear más iniciativas, mecanismos y proyectos que permitan la eliminación o disminución progresiva de las prácticas raciales y de discriminación. La implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos en las instituciones educativas públicas y privadas, que conduzca a la eliminación de la discriminación racial constituye una medida efectiva. Por otra parte, la suficiente información y participación efectiva en la reformulación de la política pública étnica, constituye una medida de inclusión y no discriminación. La focalización y caracterización de la población afrodescendiente en las localidades es otra práctica que favorece la inclusión y la no discriminación. Otros aportes planteados por los participantes hacen referencia también a brindar la suficiente información y revisión de las rutas para la atención de los casos de racismo, de igual manera, sobre la ley contra la discriminación, que además se propone la revisión de su estructura misma, que a consideración de algunos participantes es racista.

Interculturalidad

Seis (6) percepciones aportan los talleres con ciudad Bolívar y Tunjuelito, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos, que en su conjunto plantean que desde la administración distrital se ha tratado de adelantar procesos de entendimiento e inclusión intercultural a través de proyectos como huertas, medicina ancestral y grupos deportivos; pero no son suficientes debido al tipo de abordaje e intención con el que se hace. Se analiza que las relaciones interculturales deben respetar las acciones afirmativas y el enfoque étnico diferencial, en este sentido las entidades deben capacitar a sus funcionarios para que logren comprender y aplicar las acciones de la política y el enfoque étnico diferencial de manera acertada

Participación y autodeterminación

Veintisiete (27) percepciones fueron aportadas desde 12 localidades. Se resaltan los escenarios promovidos por los presupuestos participativos que han integrado el enfoque diferencial y la dinamización de los temas de víctimas y mujer. Las diferentes instancias de participación y entre las que se señalan La Mesa Local Afrodescendiente de La Localidad de los Mártires, El Consejo Local de Juventud, La Mesa Local de Víctimas de la Localidad la Candelaria, La Comisión Consultiva Local Afro de Santa Fe, La Comisión Consultiva de Comunidades NARP. También destacan las organizaciones afro que hacen presencia en las localidades, en la localidad de San Cristóbal se cuenta con organizaciones de base afro, las cuales suman más de 50 entre

sabedoras, LGTBI y jóvenes; la articulación que las mujeres afro han venido realizando en los distintos espacios de mujer y género en las localidades y en particular en la local de la Candelaria.

Algunas de los asuntos que deben señalarse como dificultades del proceso bajo esta categoría son la falta de claridad sobre la corresponsabilidad entre la prestación de servicios

diferenciados y la población afro; las dificultades de participación que han dejado la pandemia por COVID 19 y en esta misma vía, el desgaste que se viene dando en los procesos de participación justificados en la falta de definición de acciones concretas que favorezcan a la población. Por último, una de las percepciones refiere la importancia que debe darse al lenguaje y en este sentido a la denominación afrodescendiente y afrocolombiano, la cual se plantea una discusión en el marco de la autodeterminación.

Salud desde la cosmovisión

Dos aportes se ubican en esta categoría, el primero no se han tecnificado los conocimientos en relación a la actividad que realizan las parteras; no es permitido su ejercicio y no se cuenta con ayudas para que este conocimiento ancestral no se pierda y el cual hace parte de la cosmovisión afrodescendiente. El segundo aporte, hace mención a la falta de claridad en la aplicación del enfoque diferencial en el tema de salud, al respecto se plantea en la importancia de avanzar en la reflexión sobre el enfoque de los proyectos que se promuevan en materia de salud, en concreto sobre la medicina ancestral.

Soberanía y Seguridad Alimentaria

Dos (2) percepciones fueron dadas en relación a esta categoría, “No conozco acciones de este tipo en el Distrito” y “Desconocimiento institucional”. Estas hacen alusión al desconocimiento que puede tenerse en relación a los programas que se desarrollan, como la canasta alimenticia afro a la que se debe dársele mayor revisión, si bien es cierto existe un apoyo alimentario importante, este no tiene una perspectiva étnica

Territorialidad y hábitat

Seis (6) percepciones se incluyen bajo este título, mencionan la movilidad que la población tuvo en medio de la pandemia por COVID19, una vez más la importancia con contar con un registro y una caracterización de la población y en esta misma dirección, la necesidad de

contar con información de las organizaciones sociales afros que están en las localidades y las localidades en las que hay mayor presencia de propuestas productivas de la población afro. Se plantea que la secretaria de Hábitat tiene ofertas en lo distrital en relación a apoyos para arriendo o subsidios económicos para la compra, pero estos no se ven materializado en lo local, situación que es analizada en el taller, porque no hay una focalización de las comunidades en la lo local.

Anexo 8 Actas escenarios de participación local

Anexo 9 Matriz Resultados Participación Entidades Locales

4.3.4. Resultados de la Estrategia de participación de los CLOPS

De los CLOPS étnicos realizados se obtienen alrededor de 35 aportes frente a la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera, a continuación, se señalan algunas de estas:

Derechos humanos

En relación a este tema se obtienen 12 percepciones que plantean los siguientes aspectos generales

Se reconocen mejoras en la promoción de los derechos a nivel individual de las personas pertenecientes a la comunidad afro; sin embargo, persiste la vulneración de los derechos de manera grupal, se sigue la vulneración de derechos en las personas de la comunidad.

La situación de la comunidad en Bogotá es compleja en tanto, en la mayoría de los casos llegan desplazados por la violencia, salen del territorio desplazados, llegan a la ciudad ya vulnerados. Al llegar a la ciudad son vulnerables ya que no tienen vivienda, ni salud, ni oportunidad de educación, porque en busca de los colegios son rechazados al igual que en los jardines infantiles, ya que llegan indocumentados y esta es una primera barrera.

Las mujeres mayores de 14 años sufren violencias físicas, psicológicas, discriminatorias, sexuales, económicas y patrimoniales, a las mujeres al igual que los hombres los hurtan, pero

aparte del hurto, a las mujeres las violan. A las mujeres aparte de someternos como en la esclavitud, el feudalismo y como en los peores momentos de la historia de la humanidad nos han sometido a trabajos forzosos, pero también han utilizado sus cuerpos como botín de guerra, al llegar una mujer negra y palanquera a uno de los hospitales inician un proceso que puede ser traumático para ella en tanto no existe una atención médica diferenciada. En las localidades, como la de Usme, con tanta presencia de mujeres afro, con una secretaría, no cuentan con un espacio físico.

Los niños, niñas y adolescentes que logran conseguir educación, luego de ubicarse en la periferia de la ciudad, tienen la dificultad para llegar a sus centros de educación por el mal estado de las vías y por la falta de transporte y rutas de servicio público.

las familias afro están conformadas de manera amplia, no solo mamá, papá, hijos e hijas, sino también tíos, primos, abuelos, bisabuelos etc. y esto, justifica que los hogares deben estar en una infraestructura construida según dicha estructura familiar; pero muchas de las viviendas de interés social o interés prioritario, no cuentan con el enfoque diferencial étnico racial.

En cuanto a la alimentación, la canasta afro no cumple el enfoque diferencial según la cultura afrocolombiana y palenquera.

Desarrollo económico

Los aportes (2) en esta materia de desarrollo económico muestran dos grupos poblacionales que están siendo afectados, las mujeres y los jóvenes. señalan la falta de oportunidades para estos dos grupos principalmente y se señala al respecto que “los jóvenes deben salir a las calles a buscar opciones e ingresos para apoyar las necesidades del hogar, ya que, en su mayoría, los encabezan madres solteras, muchos de los jóvenes deben salir y desempeñarse en labores informales”

Educación y Educación Étnica

Se plantean 5 aportes en relación a esta categoría que enfatizan en que la no implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos para colegios y universidades, públicos y privados, punto de partida para reconocimiento de derechos. Se debe educar al niño para evitar conductas racistas, porque cuando crecen son crueles con sus pares afro o palenqueros.

Para los afros en Bogotá, es imposible acceder a la carrera que desean, si no tienen recursos. Su ingreso se limita a la Universidad Nacional, Pedagógica y Distrital. Reconocen que hay un programa de crédito condonable para afros en el ICETEX, sin embargo, hay dificultades para el acceso. Atribuyen en parte que este problema, es por falta de divulgación al interior de la comunidad negra, afro y palanquera, pues algunos se quedan con la información y no la comparten. Es importante contar con becas profesionales para la comunidad.

En algunas localidades como la de Usme, solo hay colegios de primaria y no hay acceso a colegios de bachillerato. Los niños y las niñas sufren discriminación siendo señalados como hiperactivos, sin exámenes previos.

Identidad y Cultura

Dos (2) planteamientos se dieron en torno a esta categoría, la falta de recursos, son necesarios los espacios que permitan visibilizar la cultura palenquera y los Referentes deben ser de las comunidades negras residentes de las localidades, que vivan en el territorio y de esta manera se pueda tener alguien para entenderse mejor de la comunidad.

Inclusión y no discriminación

Esta categoría, que tiene una relación directa con el racismo que vive la población negra, afrocolombiana y palenquera deja nueve (9) aportes, entre los que se señalan

Hay discriminación y afectaciones en derechos por la falta de inclusión social y seguimiento por parte de las entidades respectivas.

Falta de consecución de vivienda sobre todo en arriendo, debido que se presenta un alto

nivel de discriminación con las comunidades negras cuando requieren un servicio de arrendamiento

Ausencia de una consulta previa, en la que se le informe a la comunidad, cuál es la política pública, qué necesidades tiene y en qué se van a utilizar los recursos asignados.

La estigmatización por el color de piel se da en todas las instancias, para tomar un arrendamiento, en lo laboral o para acceso al estudio

Los docentes coordinadores y demás integrantes de las instituciones educativas para manejar un lenguaje asertivo al dirigirse a la comunidad afro, puesto que, aún se escucha de los mismos maestros y coordinadores "allá el niño negrito" "los negritos o las negritas". Es necesario tener maestros de primera infancia afros y palanqueros, ya que cumplen una función elemental en el desarrollo y formación de los niños y niñas. Persisten casos de racismo en los colegios y son casos de atención inmediata. En este sentido es necesario difundir a la oferta institucional a la ciudadanía.

Salud desde la cosmovisión

Se plantea 2 percepciones en relación a esta categoría que destacan la importancia de los Kilombos y la importancia de contar con espacios para su funcionamiento y para la medicina ancestral

Anexo 10 Actas de los CLOPS Kennedy, Teusaquillo, Usme

Anexo 11 Participación en los CLOPS sobre RPP Negra Afrocolombiana y Palenquera

5. Identificación y Descripción de Puntos Críticos

A partir de la estrategia de participación que se describe en el capítulo tres y de los resultados obtenidos que se presenta en el capítulo cuatro; en este capítulo, se presentan los puntos críticos y que según la Metodología CONPES para la Construcción de las Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación, “son aquellos aspectos positivos o negativos que inciden y caracterizan la situación en estudio, así mismo son aquellos temas sobre los cuales es necesario intervenir a través de la política pública.” (2019).

Los puntos críticos identificados surgen del ejercicio de participación activa que tuvo la comunidad negra afrocolombiana y palenquera, quienes en un diálogo participativo a través de los topetamientos y las urambas, señalaron problemáticas, situaciones particulares de sus vidas en las localidades y en Bogotá, percepciones y análisis sobre diversos temas de su interés.

Los temas, en algunos de los casos, son reiterativos y señalan aquellas situaciones que constituyen una afectación en sus vidas y son relevantes en tanto al ser abordados, son aspectos fundamentales en el mejoramiento de su calidad de vida.

Las vulneraciones a los derechos humanos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres y comunidad étnica en general, producto del racismo y la discriminación racial, son recogidos tácitamente en las aproximadas 557 percepciones que tuvo la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera y protegida desde el Sistema de Derechos Humanos, por los acuerdos establecidos en Durban 2001, ratificados en el seguimiento Durban 2021 y de todos los instrumentos internacionales y nacionales, que legitiman la eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Así que la identificación de estos puntos críticos surge de lo expuesto por hombres, mujeres, niños, niñas, personas mayores, víctimas del conflicto armado, personas con

discapacidad, líderes y líderes sociales, Consejeros Consultivos Distritales, Consejeros Consultivos Locales y entre otros, Defensores de los Derechos Humanos de la comunidad negra afrocolombiana y palenquera

Tiene en cuenta lo planteado en una extensa agenda pública que promovió la participación de los actores sociales, los responsables en las institucionales locales y distritales de la política pública negra afrocolombiana y palenquera, en particular de la implementación de las Acciones Afirmativas.

Se subraya de manera significativa la participación de las comunidades negra afrocolombiana y palenquera y, la utilización que estas realizan de los enfoques de la política pública, Derechos Humanos, Género, Poblacional/Diferencial, Territorial y Ambiental para sus análisis; pero también de otros temas que la comunidad negra afrocolombiana y palenquera consideraron centrales en sus discusiones y fueron incluidos en las urambas y topetamientos.

Temas como el de Desarrollo Económico, Niños, niñas y adolescentes y Arte y Cultura entre otros, fueron planteados como situaciones que demandan y requieren intervención de la Administración Distrital en materia de lucha y terminación del racismo y la discriminación racial.

En cuanto a la sistematización y procesamiento de la información para la definición final de los puntos críticos, se realizó una revisión de las relatorías que los relatores y los líderes de los procesos locales realizaron el proceso de sistematización. Son estas quienes recogen las voces de las comunidades y constituyen el apoyo a la definición de los puntos críticos.

5.1. Herramienta utilizada para la definición de los puntos críticos

La Matriz IGO importancia y gobernabilidades fue el apoyo para el análisis de los 557 planteamientos encontrados en las relatorías, que luego de ser relacionados en una lista de problemáticas son verificadas en su totalidad.

La Matriz IGO es el apoyo para relacionar las problemáticas que surgieron en las Urambas y

en los Topetamientos, con la problemática central,

El racismo, la discriminación racial, exclusión y desigualdad son factores que a lo largo de la historia han marcado estructuralmente las dinámicas sociales de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, incidiendo en la insatisfacción de necesidades básicas, obstaculizando la erradicación de la pobreza, la implementación de un modelo de desarrollo sostenible acorde con estas comunidades, el ejercicio de una ciudadanía plena, entendida desde la participación y la garantía de los derechos colectivos y étnicos.”

y la pertinencia que los actores, incluida la administración, tiene sobre cada una de las problemáticas.

Con el análisis de la Gobernabilidad se valora el control que los actores tienen sobre las problemáticas y con el análisis de la Importancia la relevancia que cada una de las problemáticas tiene en relación al tema central.

Posteriormente, se realiza un agrupamiento de problemáticas, según reiteración de las mismas, relevancias de lo expuesto por las comunidades y variables que configuran la pobreza multidimensional e información cuantitativa y cualitativa, que fue expuesta en el capítulo dos, entre otros.

Este ejercicio de asociación de problemáticas, se apoyó de categorías que permitieron establecer las situaciones similares y de mayor afectación para la población negra afrocolombiana y palenquera. A continuación, se presentan los puntos críticos identificados

5.2. Puntos críticos identificados por los negros, afrocolombianos

Luego del proceso de agrupamiento se concluyen 42 puntos críticos, que se presentan a continuación

Tabla 45 Puntos Críticos de la Comunidad Negra Afrocolombiana

No.	PUNTOS CRÍTICOS COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA
1	Las Mujeres y personas LGBTIQ+ negras, afrocolombianas sufren violencias basadas en Género
2	No se reconocen las diferentes formas de producción de conocimiento con relación a la salud, se desconoce la sabiduría ancestral de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
3	En la atención en salud de las mujeres de la Comunidad Negra Afrocolombiana se presentan comportamientos de racismo y discriminación por parte del personal que las atiende
4	Las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana presentan dificultades para la compra de alimentos, pago de servicios públicos y transporte público
5	La Comunidad Negra, Afrocolombiana sufre dificultades para suplir la dieta alimentaria diaria y tienen dificultades para acceder a la alimentación propia y de calidad
6	No hay suficientes jardines infantiles afros para atención a la primera infancia
7	Muchos niños, niñas y jóvenes negros, afrocolombianos no se encuentran estudiando
8	Se presenta deserción de los estudiantes negros afrocolombianos de la educación superior
9	Barreras de Acceso integral a la salud, poco reconocimiento de la medicina ancestral y la necesidad de fortalecer y ampliar los Kilombos a las 20 localidades. como lugares propios de usos y costumbres, en donde los y las sabedores realizan sus prácticas de cuidado a la comunidad Negra Afrocolombiana
10	Un gran número de personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana presentan un bajo nivel educativo
11	Las Instituciones educativas no incluyen en sus propuestas educativas y/o no promueven lo suficiente, la cosmovisión de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
12	La Cátedra de Estudios Afrocolombiano en las instituciones educativas no es implementada o muestra debilidades en su implementación
13	No hay capacitación a los docentes para la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
14	Falta de políticas públicas que permita implementar programas de etnoeducación.
15	Las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana y en particular los estudiantes, no cuentan con acceso a internet
16	Las familias de la Comunidad Negra, Afrocolombiana viven en hacinamiento, se encuentra que en 1 o 2 habitaciones duermen hasta 8 personas
17	Barreras de acceso a vivienda, vivienda digna con enfoque diferencial y apoyo a familias de la Comunidad Negra Afrocolombiana que viven en zonas marginales urbanas y rurales, con alto nivel de riesgo y hacinamiento.
18	Los niños, niñas, jóvenes y la Comunidad Negra Afrocolombiana están expuestos a situaciones de inseguridad y vulnerabilidad como consecuencia del tráfico de sustancias psicoactivas y la presencia de bandas delincuenciales.
19	Las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana realizan trabajos mayoritariamente en el servicio doméstico y en la informalidad
20	Se necesitan proyectos productivos, agroecológicos y con asistencia técnica destinados a las mujeres de la Comunidad Negra, Afrocolombiana

No.	PUNTOS CRÍTICOS COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA
21	La Comunidad Negra, Afrocolombiana no cuenta con una vinculación laboral formal lo que afecta el acceso a la seguridad social y a contar con una pensión en la vejez
22	Desigualdad en los ingresos económicos y en el acceso a la vida laboral de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, desigualdad por lo general acentuada en la mujer de esta comunidad
23	Las violencias basadas en Géneros y la violencia étnica racial agravan las situaciones de vulneración de los derechos de la Comunidad Negra Afrocolombiana.
24	En la localidad no cuenta con espacios que promuevan la participación de la comunidad, su cultura y sus costumbres. La comunidad afro no tiene una relación con el medio ambiente en Bogotá, es una relación que se tejió con sus territorios y se afectó al llegar a Bogotá
25	Poca accesibilidad de las mujeres de la Comunidad Negra, Afrocolombiana a la oferta laboral, incluso de mujeres con un buen nivel educativo
26	Las mujeres se encuentran en la informalidad laboral, realizando trabajos según roles asignados culturalmente
27	Las mujeres y la población LGBTIQ+ de la Comunidad Negra, Afrocolombiana cuenta con menos educación que el resto de la población de esta comunidad
28	Barreras de acceso y permanencia en la educación formal, educación para el trabajo y educación superior de la Comunidad Negra Afrocolombiana; así como la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
29	Se necesita una Dirección de la mujer negra, afrocolombiana en el Distrito
30	Las mujeres negras, afrocolombianas no se sienten representadas en las instancias de participación política porque no se reconoce la violencia étnica racial que sufren
31	Los jóvenes negros afrocolombianos están expuestos a situaciones de violencia como la estigmatización social
32	En las instituciones educativas se presentan burlas de los peinados, cabellos, forma de hablar y color de piel de los niños y niñas negros afrocolombianos
33	Garantía de acceso de la Comunidad Negra, Afrocolombiana a los programas y servicios sociales a nivel Distrital y de las Localidades.
34	Se presentan barreras de competitividad en el sector productivo con los bienes y servicios que desarrollan los miembros de la Comunidad Negra Afrocolombiana, necesidad de capital semilla, apoyo a los emprendimientos y cumplimiento a las exigencias de mercado.
35	Las personas con discapacidad y personas mayores de la Comunidad Negra, Afrocolombiana presentan dificultad para acceder a los servicios Distritales y Locales
36	En las localidades no hay apoyo continuo y suficiente a las organizaciones y expresiones artísticas y culturales, a las prácticas culturales ancestrales y a las fechas conmemorativas afrocolombianas y en muchas ocasiones se promueve la competencia por los proyectos o la inclusión de operadores ajenos a la comunidad
37	No hay apoyo a la realización de actividades con la cosmovisión de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
38	Garantía, a nivel Distrital y Local, de espacios físicos que promueven la participación de la comunidad, de promoción de sus organizaciones culturales y artísticas, de desarrollo de

No.	PUNTOS CRÍTICOS COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA
	proyectos medioambientales desde su cultura y costumbres y de apoyo a las conmemoraciones y celebraciones propias
39	Falta de espacios deportivos que potencie el alto nivel de las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana en el deporte, el arte y la cultura
40	Se necesita mayor divulgación e información de los programas y proyectos dirigidos a la población de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
41	No se cuenta con información de los grupos y organizaciones artística de la Comunidad Negra, Afrocolombiana. Es necesario contar con una focalización y caracterización que permita movilizar actividades culturales y demás acciones en las localidades
42	Faltan estrategias de comunicación de alta difusión para el acceso a beneficios para la Comunidad Negra, afrocolombiana

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

Los puntos críticos se relacionan de acuerdo a temas relevantes que, como se ha dicho, son prioritarios para la comunidad. Los puntos críticos en relación a las variables identificadas son los siguientes

Tabla 46. Puntos Críticos en salud

Salud y salud desde la cosmovisión negra afrocolombiana
Barreras de Acceso integral a la salud, poco reconocimiento de la medicina ancestral y la necesidad de fortalecer y ampliar los Kilombos a las 20 localidades. como lugares propios de usos y costumbres, en donde los y las sabedores realizan sus prácticas de cuidado a la comunidad Negra Afrocolombiana
No se reconocen las diferentes formas de producción de conocimiento con relación a la salud, se desconoce la sabiduría ancestral de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
En la atención en salud de las mujeres de la Comunidad Negra Afrocolombiana se presentan comportamientos de racismo y discriminación por parte del personal que las atiende

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

Tabla 47. Puntos Críticos Necesidades Básicas Insatisfechas

Necesidades Básicas Insatisfechas
Las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana presentan dificultades para la compra de alimentos, pago de servicios públicos y transporte público
La Comunidad Negra, Afrocolombiana sufre dificultades para suplir la dieta alimentaria diaria y tienen dificultades para acceder a la alimentación propia y de calidad

Tabla 48 Puntos críticos en educación

Educación y Educación Étnica
No hay suficientes jardines infantiles afros para atención a la primera infancia

Muchos niños, niñas y jóvenes negros afrocolombianos no se encuentran estudiando
Barreras de acceso y permanencia en la educación formal, educación para el trabajo y educación superior de la Comunidad Negra Afrocolombiana; así como la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
Se presenta deserción de los estudiantes negros afrocolombianos de la educación superior
Un gran número de personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana presentan un bajo nivel educativo
Las Instituciones educativas no incluyen en sus propuestas educativas y/o no promueven lo suficiente, la cosmovisión de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
La Cátedra de Estudios Afrocolombiano en las instituciones educativas no es implementada o muestra debilidades en su implementación
No hay capacitación a los docentes para la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
Falta de políticas públicas que permita implementar programas de etnoeducación.
Las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana y en particular los estudiantes, no cuentan con acceso a internet

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

Tabla 49 Puntos críticos vivienda Digna

Vivienda Digna
Barreras de acceso a vivienda, vivienda digna con enfoque diferencial y apoyo a familias de la Comunidad Negra Afrocolombiana que viven en zonas marginales urbanas y rurales, con alto nivel de riesgo y hacinamiento.
Las familias de la Comunidad Negra, Afrocolombiana viven en hacinamiento, se encuentra que en 1 o 2 habitaciones duermen hasta 8 personas

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

Tabla 50 Puntos críticos en trabajo y productividad

Trabajo y productividad
Se presentan barreras de competitividad en el sector productivo con los bienes y servicios que desarrollan los miembros de la Comunidad Negra Afrocolombiana, necesidad de capital semilla, apoyo a los emprendimientos y cumplimiento a las exigencias de mercado.
Las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana realizan trabajos mayoritariamente en el servicio doméstico y en la informalidad
Se necesitan proyectos productivos, agroecológicos y con asistencia técnica destinados a las mujeres de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
La Comunidad Negra, Afrocolombiana no cuenta con una vinculación laboral formal lo que afecta el acceso a la seguridad social y a contar con una pensión en la vejez

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

Tabla 51 Puntos críticos Géneros y violencias de Género

Géneros y violencias de Género
Desigualdad en los ingresos económicos y en el acceso a la vida laboral de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, desigualdad por lo general acentuada en la mujer de esta comunidad
Las Mujeres y personas LGBTIQ+ negras, afrocolombianas sufren violencias basadas en Género
Las violencias basadas en Géneros y la violencia étnica racial agravan las situaciones de vulneración de los derechos de la Comunidad Negra Afrocolombiana.
Poca accesibilidad de las mujeres de la Comunidad Negra, Afrocolombiana a la oferta laboral, incluso de mujeres con un buen nivel educativo
Las mujeres se encuentran en la informalidad laboral, realizando trabajos según roles asignados culturalmente
Las mujeres y la población LGBTIQ+ de la Comunidad Negra, Afrocolombiana cuenta con menos educación que el resto de la población de esta comunidad
Las mujeres negras, afrocolombianas no se sienten representadas en las instancias de participación política porque no se reconoce la violencia étnica racial que sufren
Se necesita una Dirección de la mujer negra, afrocolombiana en el Distrito

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

Tabla 52 Puntos críticos en Seguridad

Seguridad
Los niños, niñas, jóvenes y la Comunidad Negra Afrocolombiana están expuestos a situaciones de inseguridad y vulnerabilidad como consecuencia del tráfico de sustancias psicoactivas y la presencia de bandas delincuenciales.
Los jóvenes negros afrocolombianos están expuestos a situaciones de violencia como la estigmatización social

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

Tabla 53 Puntos críticos en Infancia

Niños, niñas y adolescentes negros afrocolombianos
En las instituciones educativas se presentan burlas de los peinados, cabellos, forma de hablar y color de piel de los niños y niñas negros afrocolombianos

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

Tabla 54 Puntos críticos en Integración

Integración
Garantía a nivel Distrital y local de espacios físicos y apoyo que permitan la participación de la comunidad, a sus organizaciones culturales y artísticas, a sus fechas conmemorativas, ni con proyectos que promuevan el relacionamiento con el medio ambiente desde sus costumbres; es una relación que se tejió con sus territorios de origen y se afectó al llegar a Bogotá.

En las localidades no hay propuestas, programas o proyectos que favorezcan la participación de la Comunidad Negra, Afrocolombiana en el cuidado del medio ambiente, desde su cosmogonía y saberes ancestrales, de rescate de las tradiciones en el cultivo de alimentos y de plantas medicinales
Las personas con discapacidad y personas mayores de la Comunidad Negra, Afrocolombiana presentan dificultad para acceder a los servicios Distritales y Locales
Garantía de acceso de la Comunidad Negra, Afrocolombiana a los programas y servicios sociales a nivel Distrital y de las Localidades.

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

Tabla 55 Puntos críticos en Cultura, Recreación y Deportes

Cultura, Recreación y Deportes
No hay apoyo a la realización de actividades con la cosmovisión de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
En las localidades no hay apoyo continuo y suficiente a las organizaciones y expresiones artísticas y culturales, a las prácticas culturales ancestrales y a las fechas conmemorativas afrocolombianas y en muchas ocasiones se promueve la competencia por los proyectos o la inclusión de operadores ajenos a la comunidad
Falta de espacios deportivos que potencie el alto nivel de las personas de la Comunidad Negra, Afrocolombiana en el deporte, el arte y la cultura

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

Tabla 56 Puntos críticos en Información y comunicación

Información y Comunicación
Se necesita mayor divulgación e información de los programas y proyectos dirigidos a la población de la Comunidad Negra, Afrocolombiana
No se cuenta con información de los grupos y organizaciones artística de la Comunidad Negra, Afrocolombiana. Es necesario contar con una focalización y caracterización que permita movilizar actividades culturales y demás acciones en las localidades
Faltan estrategias de comunicación de alta difusión para el acceso a beneficios para la Comunidad Negra, afrocolombiana

Elaboración AFENEMO, OANAC, SDG 2023

El ejercicio de identificación de puntos críticos muestra de manera importante, temas reiterativos que fueron considerados por los asistentes a las urambas y que se señalan a continuación, no sin antes decir que la información estadística con que cuenta la ciudad en relación a algunos de los temas está referida al conjunto de los NARP y no en particular a la

población negra, afrocolombiana y que ha sido realizada por la SDP a través de la Dirección de Estudios Macro, tomando los datos arrojados por la Encuesta Multipropósito 2017 y 2021; sin embargo, constituye un referente importante para el análisis de los puntos críticos

Se plantearon problemáticas en relación a la alimentación, que consideran es muy costosa; pero además ha cambiado al vivir en Bogotá porque no se consiguen los ingredientes para la preparación de los alimentos originarios; pero sobre todo hay algunas familias negras, afrocolombianas que no pueden consumir las raciones completas en el día.

En relación a esta problemática, hay que señalar que la proporción de hogares en que, por falta de dinero, alguno de sus integrantes no consumió ninguna de las tres comidas, uno o más días de la última semana, es un indicador de inseguridad alimentaria; en los datos analizados por Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación en relación a la Encuesta Multipropósito 2017 y 2021, se expone una mayor incidencia de esta problemática entre la población NARP (5,6%) con más del doble del porcentaje obtenido para la población total de Bogotá (2.5%) en 2017 y una elevación significativa de los valores para el 2021, los NARP (17,1%) con 9,6 puntos porcentuales por encima de la proporción obtenida para el total Bogotá (7.5%). Sin bien es relevante que las personas en la capital vieron afectada su seguridad alimentaria del 2017 al 2021, es muy relevante como esta situación tiene una afectación mayor para la población negro, afrocolombiana, raizal y palenquera que vive en la capital, que aumentó del 5,6% al 17,1%

Por otra parte, fue tratado el tema de las personas con discapacidad y personas mayores pertenecientes a la comunidad negra afrocolombiana. Las narrativas de los participantes en las urambas, hacen alusión por lo general, a situaciones vistas y vividas que se concretan en el punto crítico de inclusión del enfoque afro en la atención de las personas con discapacidad y de las personas mayores.

El Minjusticia, en el documento Guía frente a la aplicación de los enfoques diferenciales

en los mecanismos de justicia transicional: usos y adaptación de buenas prácticas, plantea que los enfoques son una herramienta para garantizar, de manera real y efectiva, la aplicación del principio de igualdad y no discriminación, son un método de análisis y una guía para definir la acción.

Esta entidad, señala que el enfoque diferencial permite ver de manera distinta una situación o problemática, en razón a la edad, género, identidad sexual, orientación sexual, pertenencia étnica, salud física o mental, o cualquier otra condición, incluso la suma de varias de ellas. Señala que una vez abordado el concepto de enfoque diferencial es preciso hablar de la interseccionalidad, desde donde se permite un nivel de análisis que involucra la implementación de los enfoques diferenciales de manera conjunta, así como de otras categorías diferenciales que pueden agravar la situación de exclusión o discriminación de una persona. Algunas de estas categorías son el nivel económico, nivel de educación, opinión política y ubicación geográfica (enfoque territorial).

Así, desde estos puntos crítico es importante reconocer que existen situaciones de afectación conjunta en la población negra, afrocolombiana que además de experimentar de manera constante la discriminación y el racismo, presentan otras situaciones en razón de su edad o de alguna condición que afecta sus vidas de manera importante y que deben ser consideradas.

Se puede argumentar en consideración a estos puntos críticos, que si bien es cierto la proporción de personas mayores es relativamente baja en Bogotá, ha habido un aumento porcentualmente de personas mayores del 2017 que fue del 6,8% al 8,2% en el 2021. Además, En cuanto a las personas con edades entre 29 a 59 años residentes en Bogotá, es mayor en los NARP que para Bogotá; para el 2017 arrojó 47,4% y para Bogotá 43,0%; para el 2021 los NARP mostraban un 49,1% mientras que Bogotá un 44,0%. Este aumento puede estar indicando que la población afro está envejeciendo en Bogotá y es probable que en unos años el número de las

personas mayores sea más alta de lo que se refleja en el 2017 y 2021.

Otro aspecto analizado sobre las personas mayores es su baja participación y en comparación con las personas mayores en Bogotá, que muestra que para el 2021 es de 4,3% y la participación para Bogotá es del 9.1%. Esta dificultad también se dio en el 2017, las personas mayores NARP participaron en un 3,9%, 3,8% menos que Bogotá, que fue del 7,7%; aunque del 2017 al 2021 se presentó un aumento del 0,4% según lo refleja la encuesta multipropósito para estos periodos.

En cuanto a las personas con discapacidad, en Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad de la Oficina de Promoción Social del 2020 I del Min. Salud, se plantea que la mayoría de las personas con discapacidad son adultos mayores (39%), que el 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado y que el 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico, de los cuales el 26,8% se reconoce como Negro, Afrodescendiente, raizal o Palenquero.

En la actualidad, según salud capital, en Bogotá hay identificadas 227.450 personas con discapacidad, de las cuales el 58% son mujeres y 42% son hombres, según datos preliminares obtenidos a través del proceso de Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad

Continuando con los puntos críticos, en relación a la infancia, que también deja el trabajo realizado con las personas adultas y con los niños, niñas y adolescentes en las urambas, permiten evidenciar el trato discriminatorio que viven estos en los establecimientos educativos, parques, espacios recreativos, deportivos, entre otros; siendo muy relevante y reiterativo la discriminación en las instituciones educativas. Según los datos de la Dirección de Estudios Macro, se observa un decrecimiento en la población NARP menor de 15 años que vive en Bogotá del 2017 (19,5%) al 2021 (19,3%); no obstante, no en la misma proporción que lo muestra Bogotá que deja una

disminución poblacional de 1,4% del 2017 (19,95%) al 2021 (18,5%), mientras que para los NARP es solo del 0,2%. Podría también plantearse aquí que, pese a que hay una presencia mayor de niños, niñas y adolescentes NARP en el 2021 si se le compara con Bogotá, los niveles de intolerancia, racismo, discriminación contra la población infantil negra, afrocolombiana está a la orden del día, como fue también tratado en un capítulo anterior.

Sobre la discriminación en los colegios, en el artículo “Racismo en los colegios de Bogotá: 109 casos reportados en cinco años” del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las cifras reportadas por la Secretaría Distrital de Educación, más de 11.000 niñas, niños y adolescentes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, pueblos indígenas y Rrom estudian en los colegios públicos de Bogotá; pero entre el 2018 y 2022 se han reportado 109 casos de racismo en 52 colegios distritales, número de establecimientos educativos en donde fue activado el Protocolo de Atención a Casos de Racismo y Discriminación Racial.

En la investigación “Actores educativos, niñez y racismo en contextos escolares urbanos: Experiencias de niñas y niños de los 9 a los 11 años, en dos escuelas públicas de

Bogotá”, realizada en el 2022, se señala que la Secretaría de Educación tiene dos herramientas para atender el racismo escolar, La Ruta de Atención a presuntos casos de Racismo Y Discriminación Étnico Racial que surge hacia el 2012, como una propuesta que tiene un objetivo más pedagógico y de prevención para atender casos que están en la escuela que muchas veces se invisibilizan y la segunda herramienta, es el Protocolo de Atención a Presuntos Casos de Racismo que surge hacia el 2019 y que integra una ruta de acción frente al hecho de racismo y discriminación. Pág. 33

En cuanto a los puntos críticos que hacen alusión a la Educación, son relevantes la falta de más jardines infantiles afros para atención a la primera infancia, el acceso de los niños y niñas a la Educación Básica Primaria y Secundaria y el acceso a la educación superior de los jóvenes,

garantizando su permanencia. Al respecto es importante mencionar que en el documento de la Comisión de la Verdad se cita información suministrada por el DANE 2019 en donde se identificó que el 38% de la población palenquera y 40% de la población negra manifestaron tener alguna privación en materia educativa, el 30.17 % de estos grupos étnicos indicó que sufre rezago escolar.

Fue mencionado en el capítulo cuantitativo, capítulo 2 del presente documento, la afectación que sufre la población negra, afrocolombiana por pobreza multidimensional, que tiene la educación como una dimensión de análisis y resultado. El analfabetismo, en el 2017 dejaba resultados del 1,39% y en Bogotá del 1,17%. Para el 2021 mientras Bogotá disminuyó su analfabetismo en 0,15%; es decir presentaba 1,02%, los NARP aumentaba el analfabetismo en 0,58%; es decir, pasaba del 1,39% al 1,97%.

En cuanto al bajo nivel educativo del total de la población NARP de 5 a 16 años, solo asistía a la escuela el 88,6% en el 2021, mostrando un retroceso porcentual del 4,2% si se le compara con resultados del 2017, en donde mostraba una asistencia mayor a las aulas del 92,8%. Y en todo caso, en ambos casos, menor que los porcentajes de Bogotá que muestran porcentajes de 96,4% en el 2017 y 95,1% en el 2021 de asistencia a las instituciones educativas.

De igual manera, en la identificación de los puntos críticos fue planteado de forma reiterada la baja o nula implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos; aspecto que es considerado por la comunidad como una debilidad, en tanto la Cátedra de Estudios Afrocolombianos es una alternativa frente a la discriminación que viven los niños y niñas en las instituciones educativas y una manera de dar a conocer la cultura negra afrocolombiana. Al respecto, la investigación antes citada, Actores educativos, niñez y racismo en contextos escolares urbanos: Experiencias de niñas y niños de los 9 a los 11 años, en dos escuelas públicas de Bogotá”, plantea que la ruta de atención a casos de racismo en una herramienta necesaria frente al

racismo escolar, pero insuficiente, dado que deja de lado procesos asociados a un racismo sistemático, que afecta instancias anexas al contexto escolar, como los libros de texto y los asociados a la lectura en la escuela, pero también las omisiones frente al proceso de identificación de personas afrodescendientes, indígenas y migrantes al interior de los recintos escolares, junto con la ausencia o presencia reducida de docentes y personal escolar perteneciente a estos grupos.

Pág. 41

Se plantea también en relación a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos por parte de la Secretaría de Educación en el artículo “Bogotá actualiza protocolo para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico-racial (12/12/2019)” que su implementación y los procesos de educación intercultural en las instituciones educativas distritales, así como el ajustar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los manuales de convivencia según las particularidades de la comunidad educativa, es un aporte fundamental para la eliminación de toda forma de racismo y de discriminación étnico-racial en el sistema educativo de Bogotá.

Cabe resaltar que la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1122 de 1998, establecen la obligatoriedad de la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en las instituciones públicas y privadas que ofrezcan programas de preescolar, básica primaria y educación media. Sin embargo, la implementación de este espacio curricular que permite reconocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para la construcción de la nación colombiana, no se está aplicando adecuadamente en 406 colegios del Distrito.

En los puntos críticos se encuentra la dificultad en la información, que fue planteada en doble vía, que la información de la oferta institucional sea conocida por toda la población negra afrocolombiana y se cuente con base de datos de las personas negras afrocolombianas y sus formas organizativas, que permita la vinculación a los programas y proyectos institucionales.

Además, mayor información sobre las situaciones problemáticas que se plantean en torno a la discriminación y el racismo contra esta comunidad.

Este aspecto, no constituye solo un ejercicio cuantificativo sino también de análisis de las situaciones que viven las poblaciones y que permite responder al Plan de Acción planteado en Durban 2001 y Seguimiento a los Acuerdos Durban 2021 y al cumplimiento de la política pública y su plan de acción; pero además de la gestión de programas y proyectos como se manifestaba en las mesas de trabajo de las urambas. En este documento se han citado algunos estudios importantes sobre la población que constituye apoyo importante a los análisis sobre la discriminación y el racismo, la mirada desde los enfoques y la interseccionalidad; sin embargo, la necesidad de información sistemática y ampliada sobre la población negra, afrocolombiana fueron planteadas en la fase de Agenda Pública.

Las violencias por género y por raza que sufren a diario las mujeres en las distintas localidades de Bogotá es un aspecto que se resalta como puntos críticos a tratar.

El género, expresan las mujeres, al igual que la raza son temas imbricados y transversales a los demás temas que trate la política. Son formas conexas de intolerancia que sostienen las desigualdades y limitan las posibilidades económicas, sociales y políticas de las mujeres y de la comunidad diversa afro.

Las violencias, física, psicológica, económica y sexual, agravadas en la gran mayoría de los casos por la experiencia de desplazamiento forzado, por el racismo y la discriminación racial que viven las mujeres y las personas LGTBQ+ de manera cotidiana en Bogotá, fue un aspecto tratado en las Urambas.

La Encuesta Multipropósito 2021 muestra que los NARP sienten una discriminación mayor que los Bogotanos en el 2017 y 2021 por su raza u origen étnico, dejando resultados porcentuales muy altos, del 38,1% y 20,5% respectivamente, que en nada reflejan una

disminución de un periodo al otro, sino que obedece para el 2021 a la pregunta por la percepción de discriminación sobre sí mismo, aspecto no tratado en el 2017. “En 2017 se le preguntó a la persona si había visto que alguien fuera discriminado, mientras que, en 2021, se le pregunta si ella misma ha sido discriminada.” En caracterización de los NARP 2022, pág. 69 y ss.

Esta percepción de discriminación también se experimenta en relación a ser hombre y mujer NARP, mostrando cifras superiores en comparación con Bogotá, del 3,1% para NARP y del 1,3% para Bogotá. Hay que señalar que el resultado sobre discriminación para la población LGBTIQ+ de los NARP y de Bogotá es mucho mayor en tanto los resultados del 2017 que deja resultados del 19,7%. En el 2021 estos resultados son mucho más bajos porque hay que recordar que se pregunta por si mismo; pero llama la atención que en términos generales la comunidad LGBTIQ+ sufre discriminación, Bogotá 0,2% y NARP 0,3%, evidenciando un ligero aumento en la población NARP.

El análisis de Género y la necesidad de reconocer la discriminación racial que viven fue recurrente en todas las urambas y, la necesidad de sentirse representadas como mujeres afro en la política pública de Mujer y Equidad de Género fue enunciada en muchos de las urambas. Y en todo caso, la reiteración y relevancia que tienen la discriminación por Género y Raza la ubica en los ejercicios de priorización de la Reformulación de la Política Pública.

Sobre los puntos críticos en relación a la salud, como la baja cobertura en salud, la discriminación en los espacios de salud por el trato indigno a la población y la utilización de procedimientos ajenos a su cultura, constituyen un tema relevante dentro de los escenarios de participación de la población.

En los indicadores de salud que hacen parte del Estudio sobre caracterización de la población NARP que vive en Bogotá 2022, se concluye que son mayores los porcentajes de no afiliados al Sistema General de Seguridad Social (SGSSS) entre los NARP del 32,9%, dado que

para el 2021, el porcentaje de afiliación es de 64,7% afiliación contributiva y 2,4% afiliación especial o de excepción.

En cuanto al régimen al que pertenecen quienes se encuentran afiliados, el porcentaje del grupo minoritario en el régimen contributivo decreció pasando de 72,2% en 2017 a 64,7% en 2021, al tiempo que aumentó el porcentaje en régimen subsidiado de 24,8% a 32,0%.

El sistema de salud en Bogotá debe reducir las barreras de acceso en salud para garantizar el principio de igualdad y no discriminación, la protección prioritaria a los grupos en situación de discriminación histórica, también contribuye a la disminución de la pobreza multidimensional que vive la población.

A lo anterior, se suma el reconocimiento de los Kilombos como estrategia que necesita ser fortalecida como práctica ancestral importante para la comunidad, que requiere presencia en todas las localidades, aumento de coberturas, fortalecimiento a la investigación y reconocimiento de la labor que las mujeres realizan dentro de estos.

Los Kilombos como practica de la medicina ancestral que da cuenta de la forma como las comunidades negras ven la salud, viven la salud, y hacen uso de sus prácticas y costumbres para pensar en la vida y las enfermedades. Mitigar la desigualdad en atención en salud, sino también es contribuir al cuidado del medio ambiente, pues son prácticas que van de la mano de la relación humanos/naturaleza.

Sobre el trabajo y la productividad los puntos críticos hacen referencia a la informalidad en el trabajo que tiene la mayoría de la población negra afrocolombiana y, en consecuencia, al poco porcentaje de vinculación a trabajos formales, la falta de garantías de seguridad social que los lleva a no tener en perspectiva una pensión de jubilación, que los lleva incluso, a seguir trabajando en la informalidad pese a ser personas mayores. En esta categoría se hace alusión a puntos críticos que plantean la necesidad de incentivos económicos para iniciativas productivas y,

entre otros, de apoyos a las exigencias de mercado.

Según el documento de caracterización NARP 2022, en el mercado laboral desde la EM se registra un aumento en las tasas de desempleo y además una ampliación de la brecha entre la población NARP y total Bogotá para 2021. El desempleo entre los afrodescendientes residentes en Bogotá ya era de dos dígitos en 2017 (10,7%) y subió a 18,6% en 2021. Al mismo tiempo, la tasa de ocupación es superior entre la población afro en los dos periodos, lo cual, puede explicarse por una tasa global de participación más alta que indica mayor presión de la fuerza laboral entre el grupo NARP (la proporción de personas en edad de trabajar que trabajan o quieren entrar a trabajar es mayor). Dicho de otro modo, entre la población total de Bogotá hay una mayor proporción de personas en edad de trabajar que no está buscando trabajar y pueden dedicarse a actividades como estudiar.

Los índices de pobreza de las familias negras afrocolombianas, por encima de la media de pobreza de los bogotanos, constituye un punto relevante dentro de la política pública, en tanto fue enunciado en la totalidad de las urambas y analizado en los datos cuantitativos y cualitativos del presente documento. Los participantes hacen referencia a un pueblo empobrecido al que se le deben garantizar la educación para eliminar las brechas de desigualdad; pero además, el acceso a la salud, al trabajo, la alimentación y la vivienda entre otros. En tal sentido, temas como barreras para el acceso vivienda fueron reiterativos, falta de acceso a vivienda propia, abuso por parte de arrendatarios, trato racista y discriminatorio y necesidades de programas de vivienda con enfoque diferencial, hacen parte de esta categoría.

En relación a la vivienda el documento de caracterización de la población NARP plantea que la distribución porcentual de viviendas total y NARP por estrato socioeconómico para 2017 y 2021 muestra que la proporción de viviendas en estratos 1 y 2 es superior entre los NARP en los dos años de referencia, y se muestra un aumento en la brecha a 2021.

La ausencia de las políticas públicas en los territorios, la vivencia del desarraigo cuando se llega a las localidades en Bogotá, la ubicación de sus viviendas en los cinturones de miseria, las invasiones, el hacinamiento, la necesidad de fortalecimiento de la propuesta artística, cultural, el fortalecimiento de las fechas conmemorativas como comunidad afro y la vinculación en proyectos y propuestas ambientales desde su cultura, son los elementos que la población negra afrocolombiana planteó a lo largo de las urambas y mesas de trabajo y que también, se evidenciaron en el escenario de participación local con las personas de la comunidad que hacen parte de las entidades distritales y locales y de igual manera, tratado por las personas en los CLOPS.

Estas vulneraciones, que, si bien son derechos fundamentales, en esta política constituye un aspecto relevante desde la disminución de la brecha de desigualdad que pone a la comunidad como los más pobres dentro de los pobres y que plantean, vulneraciones se agravaron como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

Anexo 12 Matriz Problemáticas e Identificación Puntos Críticos CNA

5.3. Puntos críticos identificados por los Palenqueros

La priorización realizada permitió identificar 42 puntos críticos relevantes que fueron categorizados en 7 aspectos. Estos son los siguientes

Tabla 57 Puntos críticos para Palenqueros

No.	PUNTOS CRÍTICOS COMUNIDAD PALENQUERA
PC1	Ausencia de Política Integral de educación con enfoque diferencial Palenquero
PC2	Incumplimiento de la normatividad sobre educación para afrodescendientes.
PC3	Escasa información sobre la población palenquera en Bogotá.
PC4	Desconocimiento del ser palenquero/palenquera
PC5	Pocas garantías para el acceso a créditos para educación superior para la población migrante palenquera.
PC6	Falta de docentes que manejen el tema palenquero en el Sistema Educativo Distrital.
PC7	Insuficiente atención integral a la población estudiantil palenquera.

PC8	Poca participación de familias palenqueras en procesos de mejoramiento de la calidad educativa.
PC9	Ausencia de una educación pertinente acorde con las particularidades y realidades palenqueras y de contenidos educativos palenqueros
PC10	Baja implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos.
PC11	Falta de espacios educativos propios y autónomos para la preservación de la cultura palenquera.
PC12	Barrera de acceso a la educación.
PC13	Deserción escolar y universitaria.
PC14	Deficiente atención relacionada con la alimentación, actividad física y recreación de los estudiantes palenqueros.
PC15	situaciones de violentas contra la población palenquera en el Sistema Educativo Distrital que denotan racismo y discriminación
PC16	Dificultades diferenciales para el acceso a viviendas adecuadas.
PC17	Precariedad de viviendas y las malas condiciones sanitarias.
PC18	Brechas de inclusión debido a la falta de políticas de acceso a vivienda digna y adecuada.
PC19	Los programas de acceso a créditos para compra de vivienda (en cualquiera de sus modalidades) no contemplan beneficios para las familias palenqueras en Bogotá.
PC20	La población palenquera no cuenta con garantías efectivas para acceder a una vivienda propia.
PC21	El estatus migratorio de los hogares palenqueros genera brechas socioeconómicas que producen un marcado el déficit de vivienda.
PC22	exclusión manifiesta de la población palenquera en término de los precios, características y subsidios aplicables a cualquiera de los tipos de vivienda en el Distrito.
PC23	poca capacidad adquisitiva de las familias palenqueras las condena a vivir en sitios periféricos de la ciudad.
PC24	Limitado el acceso a empleos de calidad que reducen las oportunidades de superación de la pobreza.
PC25	Ausencia de políticas de inserción laboral, que permitan acceder y/o concursar en condiciones de iguales a empleos y programas de formación laboral por sus cualidades y no por su color de piel.
PC26	Altos índices de desempleo en la población palenquera, por lo tanto, tienen menor acceso a empleos, empleos de menor calidad y con menores salarios.
PC27	Un alto número de palenqueros y palenqueras trabajan en los sectores informales y en los sectores de los servicios.
PC28	prácticas desiguales en el mercado laboral relacionadas con la discriminación racial

PC29	Aumento en las tasas de desocupación e interrupción del proceso de formalización del empleo.
PC30	Desigualdad en el acceso a la atención y a los suministros de la salud en la población palenquera.
PC31	Contradicciones entre lo establecido en el marco jurídico y el goce efectivo del derecho a la salud para la atención palenquera.
PC32	Ausencia de garantías para un efectivo acceso a los servicios de salud
PC33	Prácticas patriarcales que excluye a la mujer palenquera de todas las áreas que definen el desarrollo social.
PC34	La política pública para las mujeres en Bogotá carece de incidencia en las condiciones de vida de las mujeres palenqueras
PC35	A las mujeres palenqueras se les dificulta acceder en forma equitativa a servicios de salud, educación, préstamos bancarios y, al ejercicio pleno de su ciudadanía, y
PC36	El trabajo informal se constituye en la principal fuente de ingresos de las mujeres palenqueras en Bogotá.
PC37	Las mujeres sufren situaciones relacionadas con las violencias de género y la discriminación étnica
PC38	Riesgo del debilitamiento del acervo cultural palenquero
PC39	Baja implementación del Plan Especial de Salvaguardia del espacio cultural del Palenque de San Basilio.
PC40	Desconocimiento de la cultura palenquera asociada a la diversidad cultural presente en el Distrito Capital.
PC41	Las privaciones en distintas dimensiones de la vida de los niños y niñas palenqueros constituyen una barrera enorme para su desarrollo pleno
PC42	niños y niñas viven situaciones relacionadas con la discriminación en espacios comunitarios

Elaboración Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata, SDG 2023

Los puntos críticos en relación a los temas son los siguientes

Tabla 58 Puntos críticos en cultura

No.	Cultura
PC38	Riesgo del debilitamiento del acervo cultural palenquero
PC39	Baja implementación del Plan Especial de Salvaguardia del espacio cultural del Palenque de San Basilio.
PC40	Desconocimiento de la cultura palenquera asociada a la diversidad cultural presente en el Distrito Capital.

Elaboración Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata, SDG 2023

Tabla 59 Puntos críticos en educación

Educación y Educación Palenquera	
PC1	Ausencia de Política Integral de educación con enfoque diferencial Palenquero
PC2	Incumplimiento de la normatividad sobre educación para afrodescendientes.
PC3	Escasa información sobre la población palenquera en Bogotá.
PC4	Desconocimiento del ser palenquero/palenquera
PC5	Pocas garantías para el acceso a créditos para educación superior para la población migrante palenquera.
PC6	Falta de docentes que manejen el tema palenquero en el Sistema Educativo Distrital.
PC7	Insuficiente atención integral a la población estudiantil palenquera.
PC8	Poca participación de familias palenqueras en procesos de mejoramiento de la calidad educativa.
PC9	Ausencia de una educación pertinente acorde con las particularidades y realidades palenqueras y de contenidos educativos palenqueros
PC10	Baja implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos.
PC11	Falta de espacios educativos propios y autónomos para la preservación de la cultura palenquera.
PC12	Barrera de acceso a la educación.
PC13	Deserción escolar y universitaria.
PC14	Deficiente atención relacionada con la alimentación, actividad física y recreación de los estudiantes palenqueros.
PC15	situaciones de violentas contra la población palenquera en el Sistema Educativo Distrital que denotan racismo y discriminación

Elaboración Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata, SDG 2023

Tabla 60 puntos críticos sobre empleabilidad

Empleabilidad	
PC24	Limitado el acceso a empleos de calidad que reducen las oportunidades de superación de la pobreza.
PC25	Ausencia de políticas de inserción laboral, que permitan acceder y/o concursar en condiciones de iguales a empleos y programas de formación laboral por sus cualidades y no por su color de piel.
PC26	Altos índices de desempleo en la población palenquera, por lo tanto, tienen menor acceso a empleos, empleos de menor calidad y con menores salarios.
PC27	Un alto número de palenqueros y palenqueras trabajan en los sectores informales y en los sectores de los servicios.

PC28	prácticas desiguales en el mercado laboral relacionadas con la discriminación racial
PC29	Aumento en las tasas de desocupación e interrupción del proceso de formalización del empleo.

Elaboración Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata, SDG 2023

Tabla 61 Puntos críticos Mujer Palenquera

Mujer Palenquera	
PC33	Prácticas patriarcales que excluyen a la mujer palenquera de todas las áreas que definen el desarrollo social.
PC34	La política pública para las mujeres en Bogotá carece de incidencia en las condiciones de vida de las mujeres palenqueras
PC35	A las mujeres palenqueras se les dificulta acceder en forma equitativa a servicios de salud, educación, préstamos bancarios y, al ejercicio pleno de su ciudadanía, y
PC36	El trabajo informal se constituye en la principal fuente de ingresos de las mujeres palenqueras en Bogotá.
PC37	Las mujeres sufren situaciones relacionadas con las violencias de género y la discriminación étnica

Elaboración Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata, SDG 2023

Tabla 62 Puntos críticos en Infancia

Niños y niñas	
PC41	Las privaciones en distintas dimensiones de la vida de los niños y niñas palenqueros constituyen una barrera enorme para su desarrollo pleno
PC42	niños y niñas viven situaciones relacionadas con la discriminación en espacios comunitarios

Elaboración Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata, SDG 2023

Tabla 63 Puntos críticos en salud

salud	
PC30	Desigualdad en el acceso a la atención y a los suministros de la salud en la población palenquera.
PC31	Contradicciones entre lo establecido en el marco jurídico y el goce efectivo del derecho a la salud para la atención palenquera.
PC32	Ausencia de garantías para un efectivo acceso a los servicios de salud

Elaboración Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata, SDG 2023

Tabla 64 Puntos críticos sobre vivienda

Vivienda	
-----------------	--

PC16	Dificultades diferenciales para el acceso a viviendas adecuadas.
PC17	Precariedad de viviendas y las malas condiciones sanitarias.
PC18	Brechas de inclusión debido a la falta de políticas de acceso a vivienda digna y adecuada.
PC19	Los programas de acceso a créditos para compra de vivienda (en cualquiera de sus modalidades) no contemplan beneficios para las familias palenqueras en Bogotá.
PC20	La población palenquera no cuenta con garantías efectivas para acceder a una vivienda propia.
PC21	El estatus migratorio de los hogares palenqueros genera brechas socioeconómicas que producen un marcado el déficit de vivienda.
PC22	exclusión manifiesta de la población palenquera en términos los precios, características y subsidios aplicables a cualquiera de los tipos de vivienda en el Distrito.
PC23	poca capacidad adquisitiva de las familias palenqueras las condena a vivir en sitios periféricos de la ciudad.

Elaboración Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata, SDG 2023

El problema de racismo y la discriminación racial dice la comunidad palenquera, está referenciado con

- Desigualdades socioeconómicas, simbólicas, culturales y de participación política.
- Desconocimiento de la herencia africana y de la afrocolombianidad para enfrentar el racismo y la discriminación racial.
- El racismo y la discriminación racial y étnica no ocupan suficientemente la agenda pública por una negación y subvaloración del problema.
- Discriminación histórica y desigualdades socio raciales que impactan a los/as palenqueras.

Los 7 temas en los que se circunscriben los puntos críticos y que surgen de la Agenda de participación de los palenqueros y palenqueras plantean en relación a **la cultura** problemas que afectan su acervo cultural en Bogotá y entre los que se hallan el escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural palenquera, la insuficiente implementación del Plan Especial

de Salvaguardia del espacio cultural del Palenque de San Basilio y la no existencia de un espacio para la creación y recreación del patrimonio cultural palenquero.

En relación a la **Educación y Educación Palenquera** los topetamientos reconocen como puntos críticos las barreras de acceso a la educación y de acceso a la educación superior, pocas garantías para el acceso a créditos para educación superior y la deserción escolar y universitaria; resaltan la falta de atención integral que los niños y niñas palenqueros viven en las instituciones educativas, sumada a la vivencia de situaciones de racismo y discriminación. Se plantea también, la baja implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, que muestra una correspondencia con el desconocimiento del ser palenquero/palenquera, la ausencia de una educación pertinente acorde con las particularidades y realidades palenqueras y de contenidos educativos palenqueros y la falta de docentes que manejen el tema palenquero en las instituciones educativas.

En relación a este aspecto, información planteada por SDP, Dirección de Estudios Macros, plantea que las condiciones educativas para la población Palenquera muestran que existe una brecha del 1,3% en analfabetismo en relación con Bogotá; es decir, mientras en Bogotá la tasa de analfabetismo es del 2,8% para las familias palenqueras es del 4,1%.

En cuanto a la inasistencia escolar y el rezago escolar, los indicadores vuelven a mostrar mayor afectación en los palenqueros que en el resto de los bogotanos; la inasistencia escolar está afectando mayoritariamente a los palenqueros con 2,7%, dejando ver una brecha mayor del 0,8% si se le compara con el resto de los bogotanos que es del 1,9% y en el caso del rezago escolar, los palenqueros muestran un rezago del 13.8% y Bogotá del 11,5%, lo que refiere una brecha de afectación mayor del 2,3%.

Existe de igual manera un bajo logro educativo en los palenqueros, de 26,2% mientras

que en los bogotanos es de 36,2%, existe una brecha para los palenqueros del 10,0%

La información recolectada en el topetamiento sobre **empleabilidad** se pudo establecer que la comunidad presenta altos índices de desempleo, por lo tanto, tienen menor empleo, y empleo de menor calidad y con menores salarios. En este sentido, se evidencia un alto número de palenqueros y palenqueras que trabajan en los sectores informales y en los sectores de los servicios; aspectos que agudizan las desigualdades estructurales y de prácticas discriminatorias en el mercado laboral y al aumento en las tasas de desocupación e interrupción del proceso de formalización del empleo.

Para la dimensión de trabajo muestra que el 82,1% de los palenqueros realizan trabajos de tipo informal mientras que Bogotá registra un 69,1% de informalidad, lo que refleja una brecha de afectación del 13% para los palenqueros. En trabajo informal es el indicador más alto (82,1%) para palenqueros.

En cuanto al desempleo de larga duración, los análisis dejados por la Dirección de estudios Macros refiere que el 19,2% de los palenqueros tardan más tiempo en conseguir trabajo que el porcentaje que registra Bogotá que es de 18,9%, mostrando una brecha del 0,3%

Por otra parte, en el caso de los palenqueros, muchos de los trabajos informales pueden estar siendo realizados por los hombres adolescentes y jóvenes en tanto es la segunda cifra con presencia en Bogotá, una etapa en que la educación media y profesional es importante para la vida productiva en condiciones dignas.

Por otra parte, los topetamientos, plantearon espacios para considerar problemáticas en particular de las **mujeres palenqueras** y de los **niños y niñas palenqueros**. Estos dos escenarios permitieron la consideración de problemáticas y en consecuencia de puntos críticos que viven estas poblaciones. Destacan las violencias contra las mujeres, relacionadas con las violencias de género y la discriminación racial; las prácticas patriarcales que generan exclusión y que impiden el acceso,

en forma equitativa a derechos; señalan el trabajo informal que realizan las mujeres palenqueras, del cual derivan sus limitados ingresos económicos y una política pública de mujer que no incide en sus vidas. En Bogotá por cada 91,6 hombres, hay 100 mujeres, ya hemos tratado en el capítulo de datos cualitativos y cuantitativos, como se ha venido reconociendo en la ciudad la jefatura femenina.

En cuanto a los niños y niñas resaltan que las privaciones que viven constituyen una barrera para su pleno desarrollo y las situaciones de discriminación que sufren en distintos espacios.

Frente a la dimensión de condiciones de la niñez y de la juventud se encuentra que la primera infancia presenta las mismas barreras de servicio para cuidado que el resto de la ciudad, del 1,8%; lo mismo sucede con el trabajo que realizan los niños y niñas, para los palenqueros es igual al común de la población del 0,5%.

En relación a los puntos críticos en el tema de **atención en salud**, los palenqueros y palenqueras consideran que existe una desigualdad en el acceso a la atención y a los suministros de la salud, que además constituyen una contradicción entre lo establecido en el marco jurídico y el goce efectivo del derecho a la salud para la atención palenquera como grupo étnico y, en definitiva, la violación del derecho a la salud de la comunidad palenquera que reside en Bogotá.

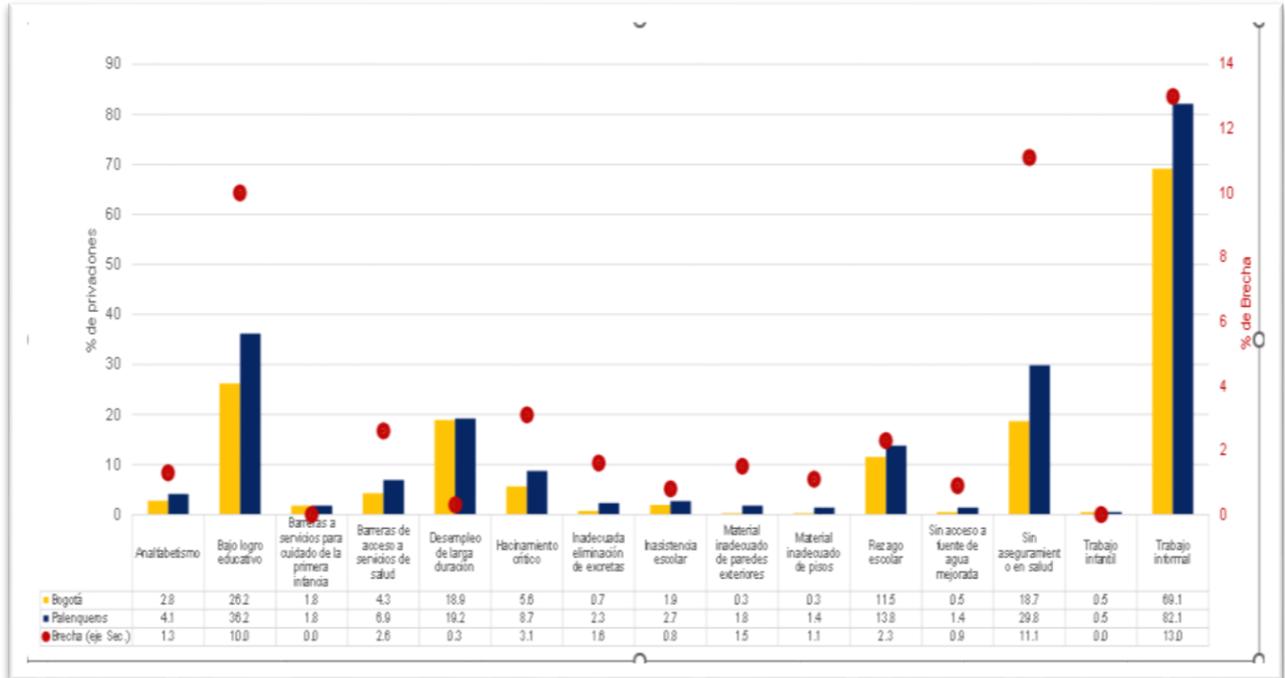
Sobre la salud, tienen una mayor afectación con el 6,9% del resto de los bogotanos que presentan una afectación del 4,3% en acceso a la salud, mostrando una brecha mayor del 2,6%; además se registra que el 29,8% no está asegurado a salud, una cifra mayor en comparación a la de Bogotá, que es del 18,7% y mostrando una brecha del 11,1%.

Frente al tema de **vivienda**, la comunidad reconoce las barreras de acceso, el muy bajo acceso que tienen a una vivienda digna y adecuada. Plantean dentro de los puntos críticos que la mayor parte de los palenqueras y palenqueros viven en viviendas arrendadas. Reconocen el estatus

migratorio de los hogares palenqueros que genera brechas socioeconómicas y, por lo tanto, dificultades de acceso a vivienda. La exclusión manifiesta de la población palenquera por costos, acceso a subsidios y en general, poca capacidad adquisitiva para acceder a cualquiera de los tipos de vivienda en el Distrito, los lleva a vivir en sitios periféricos en la ciudad.

En relación a las condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios, se encuentra que 8,7% de los palenqueros presentan mayor hacinamiento crítico, que lo que registra Bogotá que es del 5,6%, reflejando una brecha del 3,1%. Frente al material de sus viviendas se encuentra una vez más la constante de mayor afectación en los palenqueros, tienen condiciones inadecuadas de eliminación de excretas los palenqueros en un 2,3% que los bogotanos que es del 0,7%, haciendo su afectación superior en 1,6%; en cuanto a sus viviendas, el inadecuado material de las paredes de las viviendas está en mayor porcentaje en las casas que habitan los palenqueros en un 1,8%, en comparación a Bogotá que es del 1,5%, lo que muestra una brecha del 0,3%; en cuanto a los pisos de las casas se encuentra en términos porcentuales que los palenqueros viven en casas con pisos inadecuados en 1,4%, mientras Bogotá registra un porcentaje del 0,3%, lo que muestra una afectación mayor para los palenqueros del 1,1%. Por último, el 1,4% de los palenqueros no cuentan con agua potable, mientras que el porcentaje para Bogotá en relación a este indicador es del 0,5, una brecha mayor del 0,9%

Ilustración 15. Pobreza Multidimensional Población Palenquera



Fuente: Encuesta Multipropósito 2021. Cálculos: SDP-Dirección de Estudios Macro

Anexo 13 Matriz Problemáticas e Identificación Puntos Críticos Comunidad Palenquera

6. Tendencias Y/o Buenas Prácticas

6.1. Tendencias y o buenas prácticas en políticas públicas afro en Colombia

El término Buenas prácticas, planteado en la Guía para la Formulación de las Políticas Públicas (pág.55) como “las oportunidades o amenazas para el futuro de la situación y las mejores prácticas, aplicadas nacional o internacionalmente para atender la problemática”, hace referencia a toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables que se adecúan a una determinada perspectiva normativa o a un parámetro consensuado, así como también toda experiencia que ha arrojado resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en un contexto concreto; este concepto puede ser aplicado a varios sectores como el agrícola, el industrial, los servicios o las actividades de investigación y desarrollo.

En tal sentido, de acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, “se entiende por experiencia exitosa toda práctica documentada de gestión pública que agrega valor al cumplimiento de las obligaciones legales y misionales que tienen las entidades, contribuye a la generación de los resultados de las políticas públicas y es susceptible de replicarse en cualquier contexto de la Administración Pública Colombiana”.

En el sector público, el concepto de buenas prácticas se constituye en una herramienta valiosa a la hora de formular políticas públicas, ya que permite identificar oportunidades o amenazas aplicadas nacional o internacionalmente para atender las problemáticas identificadas en la sociedad, convirtiéndose en un punto de referencia para la generación de estrategias de éxito.

Así las cosas, este capítulo pretende entrever algunas buenas prácticas identificadas tanto a nivel nacional, como internacional, en lo referente a las políticas públicas enfocadas en mitigar las problemáticas de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras.

6.1.1. Plan Municipal Afrodescendiente (PMA) 2020 – 2029 – Medellín, Antioquia

Fue concebido como un instrumento de planificación y de gestión, principalmente a la

Administración Municipal, para orientar el desarrollo de los pueblos Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros por un periodo de 10 años, fue formulado por la Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con la participación de la población afrodescendiente de Medellín.

El Plan Municipal Afrodescendiente contó con el acompañamiento técnico del Programa de Inclusión para la Paz, de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y su proceso de formulación finalizó en el año 2019.

El documento presenta una contextualización sociodemográfica de las comunidades afrodescendientes presentes en Medellín, seguido de una justificación sobre la importancia de la construcción del PMA 2020-2029. Se revisan algunos elementos conceptuales para definir el alcance y la mirada con que se abordan cada uno de estos en el Plan y el marco normativo que sirve de base para la formulación del Plan en sus diferentes escalas territoriales, principios, metodología, enfoques, transversalidades, diagnósticos por líneas, objetivos, entre otras. Continúa con una parte estratégica donde se presenta la malla de programas y proyectos con sus respectivos indicadores, además de una programación correspondiente al decenio. Finalmente, se presenta la priorización por fases de los proyectos para su gestión y ejecución inicial en relación con las demás propuestas de proyectos.

Los enfoques empleados en la metodología utilizada para idear el Plan fueron el enfoque de derechos, el enfoque étnico racial, el enfoque diferencial, el enfoque de desarrollo de capacidades, el enfoque de prospectiva, el enfoque territorial y el enfoque de género.

El proceso de formulación del PMA tuvo cinco momentos, a saber: el primer momento denominado de “Alistamiento” realizado en junio de 2017, el segundo momento en el que se realizaron el diagnóstico y las propuestas en julio de 2018, un tercer momento de análisis en enero

de 2018, un cuarto momento de validación en enero y febrero de 2018 y un quinto y último momento de concertación entre marzo y agosto de 2019.

El objetivo general del Plan Municipal afrodescendiente es Garantizar los derechos étnicos–diferenciales de la población afrodescendiente en la ciudad de Medellín.

Los objetivos específicos del Plan son:

- Ampliar las oportunidades existentes que permitan a la población afrodescendiente el acceso con celeridad a los bienes, servicios y beneficios para su bienestar.
- Transversalizar la oferta programática del Municipio de Medellín para la inclusión diferencial y participación de la población afrodescendiente en la vida de la ciudad.
- Ejecutar programas y proyectos entre el sector público, el sector privado, el sector solidario y la sociedad civil para el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población afrodescendiente en Medellín.
- Implementar acciones para la reparación histórica de la población afrodescendiente por los efectos del proceso de esclavización y el racismo estructural que aún padece y limita su desarrollo integral.
- Armonizar la acción institucional para la atención diferencial de la población afrodescendiente.

Tabla 65 Líneas programáticas

Línea	Programa	Proyecto
Fortalecimiento organizativo y participación	Promoción social y política para el desarrollo de capacidades en colectivo	Fortalecimiento de las organizaciones de base y otros procesos afro – comunitarios.
		Escuela de formación continuada en liderazgo con enfoque étnico a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
		Formación a familias negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras para la participación democrática y ciudadana.
Economía y Buen	Empleabilidad y emprendimiento	Formación para el empleo y el emprendimiento de la población negra, afrodescendiente, raizal y

Línea	Programa	Proyecto
Vivir		palenquera. Creación y fortalecimiento y/o consolidación empresarial de los proyectos de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera
	Fomento del empleo formal para la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	Generación de empleo para la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.
	Familias negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras agentes de desarrollo humano, social, económico	Acompañamiento integral a familias negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en el desarrollo de capacidades para el mejoramiento de sus condiciones de vida.
Ciudad, cultura y etnoeducación	Etnoeducación y Cátedra de Estudios Afrocolombianos	Fortalecimiento de las dinámicas del Centro de Integración Afrodescendiente
		Implementación de la etnoeducación y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
		Implementación del enfoque étnico racial en la educación inicial
		Alfabetización de jóvenes, adultos y adultos mayores.
		Promoción del uso del tiempo libre en la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera en Medellín.
	Vivienda para el pueblo negro, afrodescendiente, raizal y palenquero	Promoción del acceso, formalización y equipamiento a barrios donde habita la población negra, afrodescendiente, raizal y Palenquera.
		Promoción del acceso a los Subsidios Municipales de Vivienda - SMV de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.
	Estímulos para el desarrollo y Fortalecimiento de capacidades de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	Investigación en temas relacionados con la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera
		Estímulos para el desarrollo deportivo de niños, niñas adolescentes y jóvenes de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera
		Promoción y fortalecimiento de las capacidades científicas, deportivas, artísticas, culturales y de la memoria histórica de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera
Becas para la promoción del talento de la niñez,		

Línea	Programa	Proyecto
		la adolescencia y la juventud de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera
	Acceso a la educación superior, técnica, básica y media	Ingreso diferencial de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera en los programas de las instituciones de educación superior del Municipio de Medellín Permanencia y bienestar universitario de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera
	Comunicación de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	Apoyo a iniciativas de comunicación pública (información, educación y comunicación) promovidas por la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera
	Promoción del arte, la cultura y la memoria de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros	Conmemoraciones y festividades de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros.
	Promoción del arte, la cultura y la memoria del pueblo negro, afrodescendiente, raizal y palenquero	Festivales interculturales del pueblo negro, afrodescendiente, raizal y palenquero. Formación, fortalecimiento y desarrollo de capacidades formativas a grupos artísticos y culturales del pueblo negro, afrodescendiente, raizal y palenquero. Promoción y apropiación social del patrimonio histórico y cultural de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros Dotación y oferta de servicios para la gestión del conocimiento afrodescendiente desde el Sistema Municipal de Bibliotecas
	Prevención del racismo y la discriminación racial	Acciones contra el racismo y la discriminación racial para el desarrollo de las identidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Fortalecimiento de las identidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
Género y Mujer	Prevención y atención de hechos de violencias basadas en el género contra las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras	Prevención de la violencia contra las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Promoción de masculinidades no violentas en los niños, jóvenes y adultos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros.

Línea	Programa	Proyecto
		Promover el empleo y la igualdad salarial para las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras
	Empoderamiento político de las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras	Procesos de formación política y participación dirigida a las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
	Salud sexual y reproductiva para mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras	Prevención y atención de embarazos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del pueblo negro, afrodescendiente, raizal y palenquero. Promoción de la salud, derechos sexuales y reproductivos para las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
	Niñez, adolescencia, juventud y familia de la población negra, afrodescendientes, raizal y palenquera	Promoción de masculinidades no violentas en el entorno familiar. Promoción, participación y reconocimiento de la juventud de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera. Promoción, participación y reconocimiento de la niñez y la adolescencia de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.
	Transversalización del enfoque étnico-racial y de género	Transversalización del enfoque de género en los proyectos del Municipio de Medellín, dirigidos a población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.
	Garantía de los derechos diferenciales a las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras	Intervención a mujeres del pueblo negro, afrodescendiente, raizal y palenquero para la garantía de sus derechos y su empoderamiento multidimensional.
Derechos Humanos	Gestión de Información de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros	Gestión de la información de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros. Observatorio de derechos étnicos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros. Actualización del diagnóstico sociodemográfico étnico racial y de género de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros. Informe de Calidad de Vida y DDHH de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros.
	Garantía de los derechos de la población negra,	Acompañamiento para la garantía de derechos a víctimas del conflicto armado y en situación del desplazamiento forzado en el marco de la

Línea	Programa	Proyecto
	afrodescendiente, raizal y palenquera	<p>normatividad vigente</p> <p>Implementación de una ruta de atención psicosocial para las víctimas de racismo en la ciudad.</p> <p>Promoción de los derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros.</p> <p>Protección de líderes y dirigentes de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros.</p> <p>Protección de los derechos laborales de los trabajadores negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en construcciones civiles y empleadas del servicio doméstico.</p> <p>Incorporación del enfoque étnico-racial en la normatividad existente para el funcionamiento misional de la administración municipal.</p>
	Salud para la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	<p>Gestión e incidencia para la construcción e implementación del modelo integral de atención en salud para pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros.</p> <p>Aseguramiento y afiliación al régimen subsidiado del sistema de seguridad social y salud para pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros.</p>
	Enfoque Étnico Racial	<p>Implementación de acciones para el mejoramiento de la estructura operativa del equipo técnico para los asuntos Afrodescendientes en el Municipio de Medellín.</p> <p>Implementación del enfoque étnico-racial en las dependencias y entes descentralizados de la Administración Municipal de Medellín.</p>
	Bienestar para la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	<p>Seguridad alimentaria y nutricional para hogares de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros.</p> <p>Acompañamiento integral a población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera en situación de discapacidad y sus familias.</p> <p>Acompañamiento integral a población LBGTI negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.</p>
	Envejecimiento y vejez digna	<p>Acompañamiento integral a familias negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que tengan adultos(as) mayores como integrantes.</p>

Elaboración SDG 2022

En el documento del PMA (pensado como un instrumento de planeación), se define claramente que la institucionalidad se encargará de realizar seguimiento y monitoreo, así como de generar articulaciones con otros instrumentos de planificación, con el fin de lograr una coordinación interinstitucional entre las diferentes dependencias y entes descentralizados; esto para que los recursos y oferta programática general y diferencial afrodescendiente esté coordinada y armonizada para la optimización de los resultados.

6.1.2. Plan Decenal 2018 – 2028 “Para El Reconocimiento, La Justicia Y El Desarrollo De La Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Y Palenquera Del Departamento Del Valle Del Cauca”.

Este plan busca y reconoce la protección de los derechos de las personas y grupos poblacionales que se encuentran en riesgo de ser afectados por sus condiciones particulares o diversas. Promueve programas, planes, proyectos con enfoque diferencial étnico, que garantice una vida libre de violencia y discriminación contra las mujeres en todas las etapas de su curso de vida, la comunidad LGTBI, así como la población vulnerable que habita en los territorios con comunidades en condición de desplazamiento forzado y víctimas del postconflicto.

Dicho Plan se construyó a partir del estudio de caracterización que recoge las necesidades de las comunidades afro en el departamento, mediante convenio realizado con la Dirección Seccional de Investigaciones de la Universidad Libre-Grupo Pedagogía Nómada durante el año 2017. Se aplicó la metodología de poligrafía social elaborando mapas parlantes del pasado, presente y futuro de la población, sistema de georreferenciación y aplicación de encuestas. El enfoque se hace desde la cultura, el deporte, la salud, la educación, la economía, el ambiente, discriminación y/o violación de derechos humanos, las mujeres, la diversidad sexual, y la construcción de paz.

El Plan Decenal (2018-2028), parte de una visión que no separa a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del conjunto de la población del Departamento del Valle del

Cauca. El Plan se concibe y ha sido diseñado poniendo de manifiesto como la cultura afro hace parte de la historia, la memoria y la cultura del departamento; a su vez, se basa en marcos contextuales los objetivos de desarrollo sostenible, la constitución política de 1991, políticas de estado, Plan de desarrollo departamental “El Valle está en vos” (2016-2019).

El Plan tiene los enfoques de: Derechos Humanos, individuales y colectivos. Enfoque diferencial. Enfoque Territorial. Enfoque de Mujer- Equidad de Género y Diversidad Sexual.

La metodología de Construcción del Plan se llevó a cabo mediante cinco fases a saber: 1. Fase de alistamiento (De agosto 2016 a enero 2017) en la que se presentó y realizó el afinamiento de la propuesta, se realizó el alistamiento del equipo humano, se hizo revisión de la normatividad, los referentes bibliográficos, estudios, investigaciones realizadas con las comunidades Afro a nivel internacional, nacional y regional. 2. fase de acercamiento (De enero a marzo 2017) en la que se realizó acercamiento a líderes y lideresas de las comunidades afro, se hicieron convocatorias a contactos entregados por Secretaría de Asuntos Étnicos, se adelantaron entrevistas a informantes claves del proceso de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 3. Fase de estudio de caracterización (De marzo a septiembre de 2017), se realizaron talleres de poligrafía social con metodología de investigación creativa en los 19 municipios con mayor presencia de población afro, se dio apertura a la plataforma virtual del proyecto: www.caracterizacionafro.com, Se diseñaron 2 cartillas para trabajar con las comunidades: Cartilla de Gestión de proyectos y Cartilla de Etnoemprendimientos. 4. Fase de sistematización de la experiencia (De septiembre a noviembre 2017): se elaboró el documento que recoge el estudio de caracterización, se precisaron las dimensiones del Plan, se socializó ante instancias de la Gobernación, se ajustó y diseñó conjuntamente la matriz de Plan de Acción que contiene objetivos, actividades, metas, indicadores por cada sector del desarrollo. 5. Fase de la socialización de la experiencia (De noviembre a diciembre 2017): Se realizó consulta a las dependencias de la Gobernación, se hicieron ajustes al

Plan de acción, se realizaron talleres de socialización a 16 municipios del Departamento, se realizó difusión y entrega del Plan a las comunidades.

Tabla 66 Plan de Acción

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
EDUCACIÓN	Garantizar el acceso a la cátedra de estudios afrocolombianos (Decreto 1122 del 98) en todos los niveles educativos.	Diseño e implementación de una malla curricular etnoeducativa con pertinencia local en los niveles primaria, secundaria del departamento del Valle del Cauca.	Una malla curricular etnoeducativa diseñada con pertinencia local en los niveles primaria, secundaria durante el decenio en el departamento del Valle del Cauca. C
		Elaboración de material didáctico en formato audiovisual e impreso que promuevan la identidad étnica y afiancen la multiculturalidad.	Cincuenta (50) materiales didácticos (5 por año) en formato audiovisual e impreso que promueven la identidad étnica y afiancen la multiculturalidad se han elaborado en el departamento del Valle del Cauca durante el decenio. CML
		Creación y aplicación de una plataforma virtual que resalte reconocimientos del liderazgo, grupos, asociaciones, saberes ancestrales y contribuya a preservar la memoria ancestral para todo público.	Se cuenta con una plataforma virtual actualizada trimestralmente durante el decenio dirigida a todo tipo de público, donde se resalta el reconocimiento del liderazgo, grupos, asociaciones, saberes ancestrales que contribuyen a preservar la memoria ancestral. M
		Incorporación de literatura	El 70% de las instituciones

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		afrocolombiana en los niveles primaria, secundaria y media.	educativas en los niveles primaria, secundaria y media han incorporado durante el decenio literatura afrocolombiana en sus planes de estudio en el departamento del Valle del Cauca. M
		Implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos en instituciones educativas públicas y privadas en niveles primaria, secundaria y media.	El cien por ciento (100%) de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primaria, secundaria y media han implementado la cátedra de estudios afrocolombianos en el departamento del Valle del Cauca. L
	Promover la cualificación de docentes etnoeducadores en el departamento del Valle del Cauca.	Realización de foros, seminarios, talleres, encuentros y diplomados para la cualificación de docentes en temas de etnoeducación en alianza con la academia.	Sesenta (60) actividades educativas (1 actividad educativa bimensual) relacionadas con foros, seminarios, talleres, diplomados, encuentros orientados a la cualificación de docentes en temas de etnoeducación se han realizado durante el decenio. CML
		Creación de mecanismos que incentiven la investigación en los docentes etnoeducadores en temas relacionados con la población afro articulado a grupos y	El 50% de los docentes etnoeducadores están realizando investigaciones en temas relacionados con la población Afro y están articulados a grupos y semilleros

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		semilleros de investigación avalados por Colciencias.	de investigación avalados por Colciencias durante el decenio en el Valle del Cauca. L
	Promover programas permanentes contra el racismo y la discriminación en todos los escenarios de la sociedad vallecaucana.	Realización de campañas publicitarias, foros, seminarios, talleres, encuentros, que propendan por la concientización y disminución del racismo y discriminación de la población afro dirigidos a la sociedad vallecaucana en el departamento del Valle del Cauca.	Sesenta (60) actividades (2 trimestrales) educativas realizadas que propenden por la concientización y disminución del racismo y discriminación de la población afro dirigidos a la sociedad vallecaucana en el departamento del Valle del Cauca. CML
		Difusión masiva de la ley 1482 de 2011 (Ley Antidiscriminación) en todos los escenarios de la sociedad vallecaucana.	Veinte (20) difusiones masivas (2 anual) de la Ley 1482 de 2011 en empresas públicas y privadas, universidades, eventos, celebraciones que se realicen en el departamento del Valle del Cauca. CML
	Fortalecer la educación bilingüe para la población afro del departamento del Valle del Cauca.	Generación de alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para el fortalecimiento del bilingüismo en las instituciones etnoeducadores del departamento del Valle del Cauca.	Diez (10) alianzas estratégicas (1 anual) con Instituciones públicas, privadas y organismos internacionales que están fortaleciendo el bilingüismo en las instituciones etnoeducadoras del departamento del Valle del Cauca. ML
Identificar las causas singulares de los	Realizar investigaciones	Cuatro (4) investigaciones (1	

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
	<p>problemas de deserción, analfabetismo, ausentismo y repetición de años escolares en la población afro, negra, raizal y palenquera del Valle del Cauca.</p>	<p>específicas sobre las causas singulares de los problemas de deserción, analfabetismo, ausentismo y repetición de años escolares en la población afro, negra, raizal y palenquera del departamento del Valle del Cauca, de la mano de etnoeducadores, instituciones educativas y la academia.</p>	<p>para la deserción, 1 para analfabetismo, 1 para el ausentismo, 1 para la repetición de años) en la población afro, negra, raizal y palenquera del departamento del Valle del Cauca, de la mano de etnoeducadores, instituciones educativas y la academia.</p>
	<p>Hacer seguimiento y vigilancia a la inversión en el mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las instituciones etnoeducadoras del departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>Formulación, presentación y ejecución de proyectos de construcción y/o mejoramiento de la infraestructura educativa existente en las instituciones etnoeducativas del departamento de Valle del Cauca.</p>	<p>Veinte (20) proyectos (2 anuales) de construcción y/o mejoramiento de la infraestructura existente formulados, presentados y/o ejecutados en las instituciones etnoeducativas del departamento del Valle del Cauca. ML</p>
	<p>Aumentar el acceso a la educación superior para la población afro del departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>Realización de alianzas con universidades regionales para el desarrollo de carreras técnicas, tecnológicas y profesionales de pertinencia en los territorios afro en el departamento de Valle del Cauca.</p> <p>Fortalecimiento de las competencias académicas que evalúa pruebas Saber en la población afro del departamento de</p>	<p>Cinco (5) Universidades regionales desarrollando programas técnicos, tecnológicos y universitarios con pertinencia, en los territorios afro del departamento del Valle del Cauca. ML</p> <p>Veinte (20) cursos dictados (2 anuales) que fortalecen el mejoramiento de las pruebas Saber en la</p>

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		Valle del Cauca.	población afro del departamento del Valle del Cauca. CML
		Creación de alianzas interinstitucionales para el aumento de becas y cupos en condición de excepción para el acceso de la población afro del departamento de Valle del Cauca.	Diez (10) Creación de alianzas interinstitucionales para el aumento de becas y cupos en condición de excepción para el acceso de la población afro del departamento de Valle del Cauca, a la educación superior durante el decenio.
SALUD	Generar acciones conjuntas entre la Secretaría de Asuntos Étnicos y	Aplicación de la estrategia de Atención Primaria para las comunidades afro, en el departamento del Valle del Cauca.	El 70% de la población afro del departamento del Valle, ha recibido los servicios de Atención Primaria en salud. CML
	la Secretaría de Salud departamental para apoyar y fortalecer la aplicación de la estrategia de atención Primaria en salud para las comunidades afro del departamento del Valle del Cauca.	Desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con énfasis en el cuidado y autocuidado de la población afro del departamento del Valle del Cauca.	El 70% de la población afro del departamento del Valle, se ha apropiado de prácticas de hábitos y estilos de vida saludables para el cuidado de la salud. ML
	Propiciar espacios en la Secretaría de salud departamental para integrar los saberes y prácticas culturales de las comunidades afro a los modelos de atención integral con enfoque diferencial en el departamento del Valle del Cauca.	Realización de inventarios y bases de datos de sabedores tradicionales de la cultura afro en el departamento del Valle del Cauca.	Se cuenta con una base de datos actualizada semestralmente que contiene información de sabedores tradicionales de la cultura afro en el departamento del Valle del Cauca. CML
		Innovación de	Se cuenta con 5

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		modelos de atención en salud con enfoque intercultural afro en el departamento del Valle del Cauca.	experiencias innovadoras que incorporan los saberes y prácticas ancestrales afro en los modelos de prestación de servicios de salud con enfoque territorial, en el departamento del Valle del Cauca. CML
	Crear espacios de concertación con la Secretaría de Salud departamental, para socializar los Análisis de situación de salud (ASIS) territoriales de la población afro, en los diferentes sectores de la sociedad, que conduzcan a un mayor conocimiento de las problemáticas que afectan a este grupo poblacional. (Resolución 1536 del 2015).	Realización de conversatorios, encuentros, foros, actividades académicas, para socializar los perfiles epidemiológicos territoriales de la población afro, propiciando planes, programas, proyectos para el cuidado de la salud con enfoque territorial.	Quince (15) eventos (1 trimestral) realizados para la socialización de los perfiles epidemiológicos de la población afro en el departamento del Valle del Cauca. CML
	Generar acciones conjuntas entre la Secretaría de Asuntos Étnicos y la Secretaría de Salud Departamental para potencializar el trabajo de grupos y agentes comunitarios empoderados para la vigilancia de la salud pública y el saneamiento básico ambiental en	Fortalecimiento a grupos y organizaciones comunitarias afro a participar activamente en la vigilancia de la salud pública y el saneamiento básico ambiental en los territorios con mayor presencia de la población afro del departamento.	Veinte (20) grupos y organizaciones comunitarias afro participando activamente en la vigilancia de la salud pública y el saneamiento básico ambiental en territorios con mayor presencia afro del departamento. CML

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
	territorios con mayor presencia de población afro del departamento. (Decreto 3518 del 2006),		
	Fortalecer la partería del pacífico colombiano, como aporte fundamental para la reducción de la mortalidad y morbilidad materno-perinatal, primera infancia y familia, impulsando modelos articulados de atención del parto y nacimiento seguros, crianza humanizada y conservación de la biodiversidad. (PES-Resolución 1077-2017).	Identificación de sus saberes asociados a la partería, para preservar las raíces, el territorio y la identidad cultural como estrategia para la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y perinatal, primera infancia y familia en el departamento del Valle. (PES-Resolución 1077-2017).	El 70% de los partos y nacimientos de bajo riesgos ocurridos en las mujeres afro del departamento del Valle, durante el decenio, son respetados, en sus aspectos históricos, biológicos, culturales y espirituales durante el decenio en el departamento del Valle. CML
	Desarrollar acciones con la academia y la comunidad afro, para generar procesos de investigación sobre tecnologías apropiadas y adecuadas para la transformación, comercialización y uso adecuado de plantas medicinales en los territorios afro del departamento del Valle del Cauca.	Creación de mecanismos para incentivar la investigación en la recuperación de la memoria en el uso apropiado de plantas medicinales, transformación, comercialización y publicación de la experiencia en el departamento del Valle.	Cinco (5) investigaciones realizadas con la academia sobre plantas medicinales en el departamento del Valle. ML
	Fortalecer a las organizaciones comunitarias afro para la vigilancia de	Realización de encuentros, foros y conversatorios para el intercambios y	Diez (10) encuentros de diálogos e intercambio de saberes entre la

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
	<p>la salud pública en relación con la promoción de la salud y prevención de enfermedades prevalentes en la infancia, (AIEPI), enfermedades endémicas VIH/ Sida, cáncer de cuello uterino, cardio-cerebrovasculares, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, embarazo de adolescentes.</p>	<p>diálogos de saberes entre la medicina tradicional afro y la medicina convencional que contribuyan en el fortalecimiento del tejido social afro en el departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Consolidación de grupos y organizaciones comunitarias afro que estén trabajando en la vigilancia de la salud pública y el saneamiento básico ambiental, en relación con la promoción de la salud y prevención de enfermedades articulados a los programas de AIEPI (Atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia), enfermedades endémicas VIH/Sida, cáncer de cuello uterino, cardio cerebrovasculares, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, embarazo de adolescentes.</p> <p>Adopción de las 18 prácticas claves del AIEPI (Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la</p>	<p>medicina tradicional afro y la medicina convencional con invitados nacionales e internacionales en el departamento del Valle del Cauca. CML</p> <p>Veinte (20) organizaciones comunitarias afro participando activamente en la vigilancia de la salud pública y el saneamiento básico ambiental en relación a la promoción de la salud y prevención de enfermedades articuladas a los programas de AIEPI (Atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia), enfermedades endémicas VIH/Sida, cáncer de cuello uterino, cardio cerebrovasculares, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, embarazo de adolescentes. en el departamento del Valle. CML</p> <p>Dieciséis (16) municipios con mayor presencia de población afro han adoptado las 18 prácticas claves del</p>

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		<p>infancia) comunitario integrando los comités de vigilancia epidemiológica y los COVECOM. (comités de vigilancia con la comunidad).</p>	<p>AIEPI comunitario. CML</p>
		<p>Certificación en AIEPI comunitario a las organizaciones afrocolombianas y líderes de los consejos comunitarios.</p>	<p>Cien por ciento 100% de los líderes de organizaciones y consejos comunitarios han sido certificados en AIEPI comunitario. CML</p>
			<p>No. de encuentros departamentales de diálogos e intercambio de saberes entre la medicina tradicional afro y la medicina convencional en el departamento del Valle del Cauca. ML</p>
			<p>No. de encuentros internacionales de diálogos e intercambio de saberes entre la medicina tradicional afro y la medicina convencional en el departamento del Valle del Cauca. ML</p>
			<p>No. de organizaciones comunitarias afro participando activamente en la vigilancia de la salud pública y el saneamiento básico ambiental en relación a la promoción de la salud y prevención de enfermedades articulados a los</p>

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
			<p>programas de AIEPI (Atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia), enfermedades endémicas VIH/Sida, cáncer de cuello uterino, cardio cerebrovasculares, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, embarazo de adolescentes. en el departamento del Valle del Cauca. CML</p> <p>No. de municipios con mayor presencia de población afro han adoptado las 18 prácticas claves del AIEPI comunitario. ML</p> <p>No. de líderes de organizaciones y consejos comunitarios certificados en AIEPI comunitario. ML</p>
<p>VIVIENDA Y HABITAT SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE</p>	<p>1. Incluir en los programas de vivienda nueva y/o mejoramiento a nivel departamental, el enfoque diferencial étnico para la población afro del Valle del Cauca.</p>	<p>1.1. Generación de acciones conjuntas entre la Secretaría de Asuntos Étnicos, la comunidad y las entidades encargadas de los proyectos de vivienda para garantizar la asignación de recursos específicos para vivienda nueva y mejoramiento de viviendas con enfoque</p>	<p>1.1.1. Diez (10) alianzas estratégicas desarrolladas conjuntamente por proyecto de vivienda entre la Secretaría de Asuntos Étnicos y las entidades encargadas de los proyectos de vivienda de carácter municipal, departamental y/o nacional para garantizar la</p>

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		diferencial étnico en la población afro del Valle del Cauca.	<p>asignación de recursos específicos para la construcción y/o mejoramiento de vivienda con enfoque diferencial étnico en la población afro del Valle del Cauca. CML</p> <p>1.1.2 Cinco mil (5.000) viviendas construidas para la población afro del Valle del Cauca. ML</p>
	2. Gestionar proyectos que mejoren las condiciones de habitabilidad, servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico de la población afro del Valle del Cauca.	2.1. Gestión de proyectos ante organismos nacionales e internacionales para mejorar las condiciones de habitabilidad, servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico de la población afro del departamento del Valle del Cauca.	<p>2.1.1. Un proyecto (1) de vivienda y servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico, presentado cada dos años, para conseguir recursos ante organismos nacionales e internacionales que mejoren las condiciones de habitabilidad y servicios públicos domiciliarios de la población afro del departamento del Valle del Cauca. ML</p> <p>2.1.2. Diez mil (10.000) mejoramientos de vivienda realizados para la población afro del departamento del Valle del Cauca. ML</p>
	3. Desarrollar planes y proyectos de vivienda con sistemas bio-sostenibles y sustentables acordes	3.1. Gestión de proyectos urbanos y rurales con viviendas ambientalmente sostenibles y amigables con el	3.1.1. Dos (2) proyectos pilotos, uno urbano y otro rural, para la región de los valles interandinos con viviendas

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
	con el medio ambiente.	medio ambiente.	ambientalmente sostenibles que promuevan tecnologías limpias y amigables con el medio ambiente. ML 3.1.2. Dos (2) proyectos pilotos, uno urbano y otro rural, para la región pacífica del Departamento del Valle del Cauca con viviendas ambientalmente sostenibles que promuevan tecnologías limpias y amigables con el medio ambiente. ML
	4. Fortalecer la comunidad afro del departamento en la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).	4.1. Fortalecimiento de los espacios de concertación que facilitan la formulación de planes de ordenamiento territorial en los territorios con mayor presencia de población afro en el departamento.	4.1.1. Cinco (5) espacios de concertación fortalecidos en la comunidad para la intervención en la formulación de los planes de ordenamiento territorial en los municipios con mayor presencia de población afro en el departamento. ML
CULTURA	1. Generar espacios de encuentro para la transmisión cultural con el propósito de sensibilizar, reconocer y visibilizar la diversidad étnica, cultural y el aporte afro a la construcción de país.	1.1. Incorporación de una sección de literatura afrocolombiana en las bibliotecas públicas y privadas del departamento del Valle del Cauca. 1.2. Creación y preservación de lugares, espacios y	1.1.1. Una (1) sección de literatura afrocolombiana incorporada en una (1) biblioteca pública y/o privada por municipio del departamento, durante el decenio. ML 1.2.1. Veinte (20) lugares, espacios y expresiones

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		expresiones culturales que protegen la memoria e identidad afro en el Valle del Cauca.	culturales preservados durante el decenio que protejan la memoria e identidad afro en el Valle del Cauca. ML 1.2.2. Diez (10) lugares, espacios y expresiones culturales creados durante el decenio que protejan la memoria e identidad afro en el Valle del Cauca. ML
		1.3. Generación de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para el reconocimiento a líderes y lideresas afro del departamento por el aporte a la construcción de nación.	1.3.1. Cinco (5) Alianzas estratégicas generadas durante el decenio con instituciones públicas y privadas para el reconocimiento de líderes y lideresas afro del departamento por el aporte a la construcción de Nación. ML
		1.4. Creación de un programa gastronómico para el fortalecimiento cultural de las comunidades afro.	1.4.1. Un (1) Programa gastronómico para el fortalecimiento cultural de las comunidades afro del Valle del Cauca. ML
	2. Realizar acompañamiento permanente a las diversas celebraciones y expresiones culturales de la población afro con el propósito de fortalecer la industria cultural.	2.1. Fortalecimiento de las distintas organizaciones y expresiones culturales de la población afro del departamento del Valle del Cauca.	2.1.1. Veinticinco (25) organizaciones y expresiones culturales organizadas y apoyadas anualmente. ML
		2.2. Acompañamiento a los festivales y celebraciones de expresión afro que se realicen en el	2.2.1. Cinco (5) festivales de celebraciones y expresiones afro apoyados

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
DEPORTE Y RECREACIÓN	1. Incentivar la práctica del deporte como alternativa de vida generando procesos de convivencia para el fortalecimiento del tejido social y cultura de paz.	departamento del Valle del Cauca.	anualmente. CML
		1.1. Fomentar la práctica deportiva en la población afro del departamento del Valle del Cauca a través de la implementación de programas de formación y desarrollo de habilidades deportivas	1.1.1. Una (1) competencia anual creada con enfoque diferencial étnico para fomentar el deporte en la población afro departamento del Valle del Cauca. ML
		1.2. Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos para la población afro del departamento del Valle del territorio de los consejos comunitarios.	1.2.1. Tres (3) escenarios deportivos mejorados anualmente en zonas de influencia de la población afro de departamento del Valle del Cauca. CML
			1.2.2. Un (1) escenario deportivo construido anualmente en zonas de influencia de la población afro y/o consejos comunitarios del departamento del Valle del Cauca. L
1.3. Creación de un programa de recuperación y práctica de juegos tradicionales propios de las comunidades afro del departamento para el fomento de la convivencia y fortalecimiento del tejido social en el departamento del Valle del Cauca.	1.3.1. Un (1) programa multimedia que incentive a la recuperación y la práctica de juegos tradicionales propios de la comunidad afro. ML		
2. Potencializar los	2.1. Creación de	2.1.1. Un (1)	

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
	talentos deportivos de la población afro para competencias de alto rendimiento en el departamento del Valle del Cauca.	semilleros deportivos para la práctica de deportes a nivel competitivo.	semillero deportivo creado por modalidad deportiva a nivel competitivo en el decenio. ML
		2.2. Creación de un programa de búsqueda y apoyo de talentos de la población afro del departamento del Valle del Cauca.	2.2.1. Un (1) programa búsqueda de talentos creado para la población afro del Valle del Cauca en el Decenio.ML
	3. Fomentar espacios de convivencia y de reconocimiento étnico a través de la recreación dirigida como alternativa de inclusión social de la población afro en el Valle del Cauca.	3.1. Incentivar el programa “campamentos juveniles” para el desarrollo del liderazgo de jóvenes y adolescentes de la población afro del departamento del Valle del Cauca.	3.1.1. Dos (2) talleres anuales de capacitación en técnicas campamentales con enfoque diferencial étnico en zonas de influencia de la población afro en el departamento del Valle del Cauca. ML
			3.1.2. Dos (2) campamentos juveniles anuales con enfoque diferencial étnico en zonas de influencia de la población afro en el departamento del Valle del Cauca. ML
			3.1.3. Un (1) campamento juvenil anual con enfoque diferencial étnico. ML
		3.2 Creación de un programa de formación académica en recreación, dirigida a mayores de edad de la población afro, que, a la vez, beneficie de manera vivencial a la infancia afro del departamento del	3.2.1. Un (1) programa de formación académica en recreación dirigida a mayores de edad de la población afro, que, a la vez, beneficie de manera vivencial a la infancia afro del departamento del

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	1. Generar sinergias entre la autoridad ambiental del departamento, la gobernación y las comunidades afro, con el propósito de ejecutar proyectos conjuntos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y medio ambiente en territorios ancestrales.	Valle del Cauca. 1.1. Gestión de proyectos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente de los territorios ancestrales, en la que participen activamente sector público, sector privado y comunidad afro del Valle del Cauca.	Valle del Cauca. ML 1.1.1. Cinco (5) proyectos gestionados para la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente en territorios ancestrales, un (1) proyecto cada dos años durante el decenio. ML
	2. Fomentar espacios de diálogo, concertación y/o capacitación entre el sector público, privado y comunidad en temas relacionados con la extracción responsable de los recursos naturales en territorios ancestrales de comunidades afro y disminución de los factores que generan conflicto entorno a la preservación de la biodiversidad y el medio ambiente en el departamento del Valle del Cauca.	2.1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación existentes para el diálogo, concertación y/o capacitación que promueva la convivencia pacífica entre sector público, privado y las comunidades afro, con el propósito de proteger los recursos naturales y promover la extracción responsable en los territorios ancestrales.	2.1.1. Dos (2) mecanismos de participación fortalecidos para el diálogo, concertación y/o capacitación, en temas relacionados con la convivencia pacífica entre sector público, privado y las comunidades afro, con el propósito de proteger los recursos naturales y promover la extracción responsable en los territorios ancestrales. CML
	3. Financiar proyectos de investigación en alianza con el sector público, privado y comunidad afro para la integración de prácticas artesanales e	3.1. Gestión de proyectos en alianza con el sector público, privado y comunidades afro para la integración de prácticas artesanales e industriales que	3.1.1. Seis (6) proyectos de investigación desarrollados para la integración de prácticas artesanales e industriales que promuevan la extracción

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
	industriales que promueva la extracción responsable de los recursos naturales a partir de la investigación, avance y transferencia de la tecnología.	promueva la extracción responsable de los recursos naturales a partir de la investigación, avance y transferencia de la tecnología.	responsable de los recursos naturales a partir de la investigación, avance y transferencia de la tecnología. ML
	4. Fortalecer las organizaciones de comunidades afro en territorios ancestrales como cuidadores de la biodiversidad y el medio ambiente en el departamento del Valle del Cauca.	4.1. Capacitación en gestión de proyectos en alianza con el sector público, privado y comunidades afro para el aprovechamiento de los recursos naturales minero energético, la conservación o preservación de la biodiversidad y medio ambiente en territorios ancestrales de manera sustentable.	4.1.1. Noventa (90) capacitaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales, mineros, energéticos, la conservación o preservación de la biodiversidad y medio ambiente en territorios ancestrales de manera sustentable. CML
		4.2. Creación de un plan de estímulos para las organizaciones de base y consejos comunitarios que promueva la preservación de la biodiversidad y medio ambiente en los territorios ancestrales de la comunidad afro del Valle del Cauca.	4.2.1. Un (1) plan de estímulos implementado para las organizaciones de base y consejos comunitarios con el propósito de preservar la biodiversidad y medio ambiente en los territorios ancestrales de la comunidad afro del departamento. ML
	5. Fortalecer la cadena productiva agropecuaria en el área rural de influencia de la comunidad afro.	5,1. Creación de un programa para la recuperación de la finca tradicional como centro de autoabastecimiento que permita a la población afro ejercer	5.1.1. Cien (100) fincas tradicionales recuperadas para comunidades afro. L

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		<p>el derecho de acceder a alimentos nutritivos, culturalmente adecuados producidos de forma sostenible y ecológica, además decidir su propio sistema alimentario y productivo.</p>	
	<p>6. Promover la participación de jóvenes afros del Valle del Cauca en espacios nacionales, departamentales y locales que fomenten la protección al medio ambiente.</p>	<p>6.1. Identificación de programas nacionales, departamentales y municipales (urbano y rural) donde se fomenta la protección del medio ambiente.</p>	<p>6.1.1. Cien (100) jóvenes afro participando en programas nacionales, departamentales y municipales (urbano y rural) que fomenten la protección del medio ambiente. ML</p>
<p>DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>1. Crear alianzas con la academia, gremios, Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales para el fortalecimiento de las cadenas productivas de la población afro en el departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>1.1. Identificación de unidades productivas afro en el departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>1.1.1. Mil (1000) unidades productivas afro identificadas de la región. ML</p>
		<p>1.2. Generación de estrategias para el acceso a los centros de formación empresarial en alianza con la academia, gremios, cámaras de comercio, asociaciones empresariales para el fortalecimiento de las cadenas productivas de la población afro en el departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>1.2.1. Vincular quinientas (500) personas afro a centros de formación empresarial en programas formativos y educativos para el fortalecimiento de las unidades productivas. CML</p>
	<p>2. Articular a profesionales y emprendedores afro para la generación de procesos de inclusión, competitividad y productividad.</p>	<p>2.1. Identificación de los profesionales afro en todas las áreas del conocimiento con el propósito de generar sinergias para el fortalecimiento de la comunidad afro del</p>	<p>2.1.1. Cinco mil (5000) profesionales afro identificados. ML</p>

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		departamento del Valle del Cauca.	
		2.2. Realización de ferias de empleo para profesionales afro del departamento del Valle del Cauca.	2.2.1. Veinte (20) ferias de empleo realizadas para la comunidad afro del departamento del Valle del Cauca. ML
		2.3. Creación de la red de profesionales, artes u oficios, saberes ancestrales y emprendedores afro para la movilidad social de la comunidad en el departamento del Valle del Cauca.	2.3.1. Una (1) red de profesionales, artes u oficios, saberes ancestrales y emprendedores afro creada en el departamento del Valle del Cauca. ML
		2.4. Creación de una bolsa de empleo virtual donde se carguen los perfiles profesionales de la comunidad afro.	2.4.1 Creación de bases de datos de desempleados afro por municipios. ML
		2.5. Generación de estrategias de solidaridad para el impulso a los profesionales y emprendedores afro en el departamento del Valle del Cauca.	2.5.1. Diez (10) estrategias de solidaridad implementadas para el impulso a profesionales y emprendedores afro. ML
	3. Apoyar a micro empresas y unidades productivas de las comunidades afro en el departamento del Valle del Cauca.	3.1. Acompañamiento en procesos de innovación empresarial y formalización a micro empresas y unidades productivas de las comunidades afro en el departamento del Valle del Cauca.	3.1.1. Quinientas (500) asesorías y/o consultorías realizadas en temas de innovación y formalización a micro empresas y unidades productivas de la comunidad afro. CML
		3.2. Organización de rueda de negocio donde se visibilice los	3.2.1. Una (1) rueda de negocios en emprendimientos

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		procesos culturales y productivos de la población afro del departamento del Valle del Cauca.	culturales y productivos organizada anualmente donde se visibilice los procesos culturales y productivos de la población afro del departamento del Valle del Cauca. CM
TURISMO	1. Fortalecer la cadena productiva de turismo en territorios ancestrales de comunidades afro.	1.1. Mejoramiento de la infraestructura turística en territorios ancestrales de la comunidad afro.	2.2.1. Cincuenta (50) proyectos de mejoramiento en infraestructura turística en territorios ancestrales. ML
		1.2. Creación de dos Redes turísticas para los territorios ancestrales afro que abarque la promoción y difusión del mismo.	2.2.2. Dos (2) Redes turísticas (una urbana y otra rural) creadas e implementadas en territorios ancestrales para comunidades Afro durante el decenio. M
		1.3. Formación y acompañamiento a los emprendimientos ecoturísticos de las comunidades afro a través de programas formativos y educativos para el fortalecimiento de la cadena de turismo en las comunidades afro ancestrales, con énfasis en consejos comunitarios y organizaciones de base en el departamento del Valle del Cauca.	2.2.3. Cien (100) familias vinculadas a programas formativos y educativos para el acompañamiento a los emprendimientos turísticos de las comunidades afro. ML
	2. Desarrollar programas de fortalecimiento de la	2.1. Diseñar e implementar un proceso estratégico	2.2.4. Cinco (5) Pymes especializadas en paquetes turísticos

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
	capacidad organizacional y de gestión para el desarrollo turístico en territorios con mayor presencia de la población afro del departamento del Valle del Cauca.	para la gestión del turismo que apoye el liderazgo y los procesos de sostenibilidad turística en los territorios ancestrales de comunidades afro en el departamento del Valle del Cauca. 2.2. Realizar y apoyar procesos permanentes de fortalecimiento de prestadores turísticos para la Gestión y desarrollo de los destinos o rutas tanto en los territorios ancestrales del departamento.	propios de comunidades afro en el departamento del Valle del Cauca. ML 2.2.5. Cinco (5) Destinos Turísticos (Rutas) de comunidades afro con procesos de Gestión y desarrollo fortalecidos en los componentes de la cadena productiva en el departamento del Valle del Cauca. ML
MUJER - EQUIDAD DE GÉNERO	1. Incluir a las mujeres afro del departamento del Valle del Cauca en los planes, programas y proyectos de educación, salud, cultura, recreación y deporte, economía, ambiente y participación política con el propósito de transformar la sociedad vallecaucana.	1.1. Generación de espacios para el intercambio de saberes, tradiciones, costumbres y conocimientos propios de la mujer afro que fortalezcan los lazos de hermandad y solidaridad.	1.1.1. Diez (10) espacios generados para el intercambio de saberes, tradiciones y costumbres que fortalezcan lazos de hermandad y solidaridad entre las mujeres afro del departamento del Valle del Cauca. CML
		1.2. Generación de espacios que promuevan las nuevas masculinidades en los hombres afro del departamento del Valle del Cauca.	1.2.1. Diez (10) espacios de encuentros generados que promuevan las nuevas masculinidades en los hombres afro del departamento del Valle del Cauca. CML
		1.3. Implementación de talleres orientados a promover el	1.3.1. Diez (10) talleres de reconocimiento e

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
		<p>reconocimiento e identidad de las mujeres afro.</p> <p>1.4. Implementación de veedurías ciudadanas para el seguimiento al cumplimiento de la Ley de cuotas 581/2000 y la Ley de mujer rural 731/2002; y la resolución 0677 de 2017 en espacios de representatividad de las mujeres afro en el departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>identidad realizados con las mujeres afro del departamento del Valle del Cauca. CML</p> <p>1.4.1. dos (2) veedurías ciudadanas implementadas, para el seguimiento al cumplimiento de la Ley de cuotas, la Ley de mujer rural y la Resolución 0677 de 2017 en espacios de representatividad. CML</p>
	<p>2. Incluir a la comunidad LGTBI afro del departamento del Valle del Cauca en los planes, programas y proyectos de educación, salud, cultura, recreación y deporte, economía, ambiente y participación política con el propósito de transformar la sociedad vallecaucana.</p>	<p>2.1. Fortalecimiento de los espacios existentes para el reconocimiento, defensa e inclusión de la mujer y comunidades LGTBI afro en departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>2.1.1 Diez (10) talleres dictados que promuevan el reconocimiento, la defensa e inclusión de la comunidad LGTBI afro para el fortalecimiento de los espacios existentes en el departamento del Valle del Cauca. ML</p>
<p>PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN</p>	<p>1. Incluir a las víctimas del conflicto armado de la comunidad afro del Valle del Cauca en los planes, programas y proyectos de educación, salud, cultura,</p>	<p>1.1. Gestión de planes, programas y/o proyectos para la reconciliación, generación de oportunidades, acceso a la justicia y programas de gobierno en igualdad de</p>	<p>1.1.1. Diez (10) programas, planes y/o proyectos gestionados y ejecutados para la reconciliación, generación de oportunidades y acceso a la justicia en igualdad de</p>

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Metas
	recreación y deporte, economía, ambiente y participación política para recomponer el tejido social del departamento del Valle del Cauca.	<p>condiciones para la población afro víctima del conflicto armado del departamento del Valle del Cauca.</p> <p>1.2. Territorialización del decreto Ley 4635 de la ley de víctimas 1448 de 2011, en los territorios ancestrales de la población afro.</p> <p>1.3. Fortalecimiento de iniciativas productivas y encadenamientos económicos de las víctimas afro del conflicto armado en el departamento del Valle del Cauca.</p> <p>1.4. Fortalecimiento y participación activa en la mesa afrocolombiana para la paz en el departamento del Valle del Cauca.</p> <p>1.5. Fortalecimiento de las mesas de participación ciudadana en comunidades de mayor presencia afro en el departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>condiciones para la población víctima afro del conflicto armado de departamento. ML</p> <p>1.2.1 Decreto Ley territorializado en los 19 Municipios con mayor presencia de población víctima afro en el departamento del Valle del Cauca. CML</p> <p>1.3.1. Diez (10) iniciativas productivas fortalecidas perteneciente a víctimas afro del conflicto. CML</p> <p>1.4.1. Una (1) mesa afrocolombiana para la paz en los 16 municipios con mayor presencia de la población afro en el departamento del Valle del Cauca. CML</p> <p>1.5.1. Diez (10) talleres para el fortalecimiento de las mesas de participación ciudadana con mayor presencia de comunidades afro. CML</p>

Elaboración SDG 2022

6.1.3. Políticas Públicas De Las Poblaciones Negras, Afrocolombiana y Palenqueras del Distrito Especial, Turístico Y Cultural De Riohacha

Esta Política Pública fue adoptada mediante Acuerdo No. 022 de 2018 “Por el cual se adopta la Política Pública para reconocer y garantizar de forma integral los derechos de las poblaciones Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha” el cual busca levantar una sociedad más justa y equilibrada, en donde todos posean las mismas oportunidades, garantizando a los grupos enunciados sus derechos, en el que el Estado se obliga a reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, garantizando la libertad e igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, sin que haya lugar a algún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Con la adopción de la política pública, se mejorará el sentido de pertenencia de todos sus miembros y el reconocimiento del grupo afro como grupo étnico, con todo aquello que lo identifica como tal; busca también generar un método de diferenciación social, traduciéndose en una apreciación de un grupo que representa a la comunidad.

También en el aspecto cultural, la política busca mejorar las condiciones en que se encuentra la comunidad afro, y será un grupo de mayor representación cultural de nuestra ciudad y del país, como grupo que debe ser protegido para que no desaparezcan con él todas las prácticas y costumbres construidas.

OBJETIVO GENERAL: La Política Publica con enfoque diferencial étnico integral para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, promueve la garantía de los derechos civiles y colectivos étnico territoriales de estas poblaciones contenidos en la Constitución Política de 1991, Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A. Garantizar los derechos civiles y colectivos étnico-territoriales de las Poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras contenidos en la Constitución Política de 1991 y la Ley 70 de 1993.

B. Garantizar e incorporar en los planes de desarrollo, plan de acción anual, Plan de Acción Territorial (Ley 1448 de 2011 en su artículo 174 y el artículo 254 del Decreto 4800 de 2011), programas de inversión y presupuestos, para la implementación de los ejes de la presente política pública y los recursos que los desarrollen.

C. Focalizar, identificar e implementar el acceso de esta población a los programas sociales del Estado, de tal manera que se generen igualdad de oportunidades para alcanzar el desarrollo y mejorar integralmente las condiciones de vida, a través de la realización de acciones afirmativas dirigidas a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha.

D. Armonizar y articular las diferentes iniciativas y acciones de las diversas secretarías, direcciones, departamentos administrativos, entidades descentralizadas del orden Distrital, así como las Instituciones de educación superior y demás dependencias del Distrito, de modo que concurran con sus instrumentos y recursos al cumplimiento de esta Política.

E. Articular el ejercicio de la Administración Distrital con las entidades competentes como Unidad Nacional de Restitución de Tierras - UNRT, Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), El Sistema Nacional Ambiental (SINA), la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, ICBF, Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV en la promoción de las acciones y acompañamiento constante a los procesos autónomos de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

F. Promover acciones tendientes a la firma de convenios y Decretos con la Unidad Nacional de Restitución de Tierras - UNRT, Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), que posibiliten la protección, compra, saneamiento y titulación de tierras colectivas en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, conforme a lo establecido en el Decreto 1745 de 1995 y cuyo objeto sea garantizar el derecho al territorio colectivo, la participación y fortalecimiento de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los procesos para el desarrollo de proyectos productivos.

G. Reconocer y fortalecer el proceso de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha mediante sus expresiones organizativas y de participación: los Consejos Comunitarios legalmente constituidos y las organizaciones de poblaciones negras debidamente reconocidas, mediante el desarrollo de formaciones y capacitaciones, construcción de los planes de etnodesarrollo, en las áreas de etnoeducación, cultura, derechos humanos, derecho internacional humanitario, desplazamiento, salud, territorio, ambiente, recreación, vivienda, deporte, legislación afrocolombiana y proyectos productivos con la vinculación de los entes públicos, privados y la cooperación internacional.

H. Apoyar las actividades económicas de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; en especial, desarrollar la economía asociativa.

I. Promover actividades de emprendimiento y creación de empresas como opciones de generación de ingresos que permitan mejorar su calidad de vida de manera articulada con el programa de acompañamiento establecido en el artículo 134 de la ley 1448 de 2011 y el artículo 82 del decreto ley 4635 y de Decreto a lo establecido en el CONPES 3310 de 2004.

J. Asegurar a los miembros de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras el acceso a la prestación de servicios públicos básicos y Planes de Intervención Colectiva (PIC) en salud, educación, vivienda digna, plan de aguas y saneamiento básico.

K. Apoyar con recursos técnicos y financieros a las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el manejo, preservación y defensa de los ecosistemas ubicados en sus territorios, especialmente por parte la Corporación Autónoma Regional de La Guajira y demás autoridades ambientales del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, para la contribución al desarrollo integral y la conservación de los recursos naturales.

L. Promover los espacios de consulta previa, libre e informada que aseguren la participación de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los planes, programas y proyectos que las afecte directa o indirectamente desde el nivel nacional, departamental y Distrital.

M. Diseñar e Implementar desde la Secretaría Distrital de Planeación en asocio con la Dirección Distrital de Afrodescendientes o la dependencia que haga sus veces, un sistema de información que garantice y permita la identificación y la inclusión de variables étnicas del enfoque diferencial para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha.

N. Garantizar la asignación de recursos financieros necesarios para los programas o proyectos de poblaciones negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y promover el mejoramiento de las condiciones de vida, el desarrollo integral y el fortalecimiento de 105 procesos comunitarios del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.

O. Establecer canales de coordinación, evaluación y seguimiento para el cumplimiento del presente Decreto, además de diseñar o aplicar las herramientas de seguimiento y evaluación

para cada acción, programa o proyecto a implementar en relación a la política nacional para poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

P. Promover condiciones de paz, desarrollo integral y equitativo para las comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, basadas en un enfoque de derechos y garantías.

Q. Promover y establecer arreglos institucionales, que permitan la implementación de estrategias, componentes y líneas de acción que aporten a la pervivencia física y cultural de estas poblaciones en el ámbito territorial, organizativo, cultural y otros conexos. Los procesos de articulación y coordinación se desarrollarán con La Dirección Distrital de Afrodescendientes, instancia encargada de proporcionar una orientación general a las entidades territoriales y nacionales y a otros sectores pertinentes que desarrollen actividades encaminadas a beneficiar a estas poblaciones.

ENFOQUES:

- a. Enfoque de Derechos
- b. Enfoque diferencial
- c. Enfoque étnico – racial
- d. Enfoque de Reparación Histórica
- e. Enfoque de Etnodesarrollo
- f. Enfoque de género

PRINCIPIOS:

- Auto reconocimiento
- Comunidad Negra
- Palenqueros
- Raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia

- Afrocolombianos
- Autodeterminación
- Autonomía
- Territorio
- Territorio ancestral
- Territorio colectivo
- Gobierno propio
- Consulta previa, libre, informada y vinculante
- Enfoque étnico
- Interculturalidad
- Razonabilidad histórica
- Reparación y compensación
- Reafirmación del ser
- Organización y participación
- Desarrollo sustentable y etnodesarrollo
- Equidad
- Integralidad y concertación
- Corresponsabilidad
- Participación
- Acción sin daño

COMPONENTES PROGRAMÁTICOS

(i) Desarrollo económico.

(ii) Fortalecimiento Institucional, Organizativo, Territorio y Medio Ambiente.

(iii) Etnoeducación, Cultura y Deporte.

(iii) Genero, Salud, Derechos Humanos, Víctimas y Postconflicto.

Como producto principal de la política pública de comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha es el Plan Distrital Afrodescendiente que deberá incluir las acciones y proyectos que den cuenta de la misma en sus cinco (5) líneas estrategias, así: Fortalecimiento Organizativo y Participación; Economía y Buen Vivir; Ciudad, Cultura y Etnoeducación; Género y Mujer; y Derechos Humanos y tendrá una visión de diez (10) años.

El acuerdo indica que el Distrito de Riohacha tendrá la responsabilidad de coordinar la formulación del Plan Distrital Afrodescendiente, la cual, deberá contar con el asesoramiento del Consejo Distrital Afrodescendiente y la participación de las organizaciones de población afro y sociedad civil.

Para la ejecución del Plan, la Administración Distrital utilizará como fuente de financiamiento, los recursos del sector público del orden Nacional y Distrital; proveniente de los recursos propios, del Sistema General de Participación y Sistema general de regalías que por ley se puedan aplicar. Además de los sectores privados, solidarios y de cooperación técnica internacional.

La Secretaria Distrital de Planeación y La Dirección Distrital de Afrodescendientes realizará el seguimiento y evaluación de la política mediante informe anual a la sociedad civil afrocolombiana representada en sus expresiones organizativas sobre el avance y cumplimiento del desarrollo de la Política Pública para garantizar los derechos civiles y colectivos étnico-territoriales de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha. Apoyado en los insumos suministrados por la sociedad civil afrocolombiana del Distrito.

6.1.4. Buenas prácticas Planteadas en Bogotá D.C. en la Implementación de los Planes

Integrales de Acciones Afirmativas PIAA

En el marco de la Agenda Pública, el proceso de participación promueve la consulta de lo que, para los sectores de la Administración Distrital, constituyen Buenas prácticas. A continuación, se presentan los aportes obtenidos del proceso de Agenda Pública con los sectores.

6.1.4.1. Sector de Cultura, Recreación y Deporte

Tabla 67 Buenas Prácticas implementación PIAA SDCRD

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.	1.1. acceso de la población afrodescendiente a los programas del Plan de Desarrollo del Distrito Capital,	De las 783 acciones concertadas en los PIAA, 101 acciones corresponden al sector cultura, recreación y deporte equivalentes a un 18% del total de las acciones de los 13 sectores. SDCRD
2. Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente	2.1. reconocerá, valorará y apoyará el fortalecimiento de su etnicidad, a través de un ambiente ciudadano respetuoso y tolerante con esta población.	2. Se crearon programas, proyectos y líneas de inversión con recursos exclusivos dirigidos a las comunidades negras de la ciudad, a través del proyecto de inversión 7648 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SDCRD.
3. Garantía del ejercicio de los derechos de los afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.	3.1. Además de los derechos individuales de todo ciudadano, se garantizarán a la población Afrodescendiente sus derechos colectivos fundamentales, referentes a la identidad cultural, la autonomía en sus asuntos comunitarios, la participación y representación, y la apropiada aplicación de alternativas de desarrollo.	3-8. Identificación de manifestaciones. Se inició un trabajo de mapeo y registro de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Comunidad Afro. IDPC

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
<p>4. Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana.</p>	<p>4.1. Promover a Bogotá como ciudad multiétnica, pluricultural e intercultural para construir una ciudad incluyente de todos los grupos humanos, con un ambiente cultural en el que los sectores sociales con identidades particulares, participen sin perder su identidad y en donde se reconozcan los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.</p>	<p>4. Las acciones derivadas de la implementación del enfoque diferencial étnico, aportaron al fortalecimiento de la pervivencia cultural de estos pueblos en Bogotá, con especial énfasis en las mujeres, la adecuación institucional, la generación de condiciones para el desarrollo de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir, a través del desarrollo de actividades concertadas y desarrolladas autónomamente por las comunidades negras beneficiarias de estas acciones afirmativas.</p>
<p>5. Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes.</p>	<p>5.1. Se garantizará el ejercicio de los derechos contrarrestando todo acto discriminatorio, asociado a la etnicidad y la cultura afrodescendiente.</p>	<p>5. Contribución en la lucha contra la discriminación y exclusión racial del orden local y distrital, mediante la potencialización de procesos multiétnicos, interculturales, interseccionales e intergeneracionales, a través de las artes y la cultura.</p>
<p>6. Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la solución política del conflicto armado.</p>	<p>6.1. El Gobierno Distrital apoyará a las organizaciones de población afrodescendiente para la exigibilidad de sus derechos en el marco de los mandatos de la Corte Constitucional, las medidas cautelares y demás determinaciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tomadas con fundamento en los Pactos y Convenios Internacionales para la</p>	<p>Generar un enfoque que entienda dichas manifestaciones como un vehículo para acceder a reflexiones históricas, sociales y políticas.</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
	protección de la población víctima del desplazamiento forzado de comunidades étnicas.	
8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.	8.1. A partir de las tradiciones culturales, las expresiones artísticas, destrezas, actividades productivas y potencialidades, se reconocerán las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas de esta población.	8. Las acciones derivadas de la implementación del enfoque diferencial étnico, aportaron al fortalecimiento de la pervivencia cultural de estos pueblos en Bogotá, con especial énfasis en las mujeres, la adecuación institucional, la generación de condiciones para el desarrollo de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir, a través del desarrollo de actividades concertadas y desarrolladas autónomamente por las comunidades negras beneficiarias de estas acciones afirmativas.

Información aportada por el sector en la Fase de Agenda Pública.
Elaborado por SDG 2022

6.1.4.2. Sector de Desarrollo Económico

Tabla 68 Buenas prácticas PIAA SDEE

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.	1.1. acceso de la población afrodescendiente a los programas del Plan de Desarrollo del Distrito Capital,	8.1. inclusión a los días conmemorativos de sus experiencias culturales a nivel Distrital
2. Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente	2.1. reconocerá, valorará y apoyará el fortalecimiento de su etnicidad, a través de un ambiente ciudadano respetuoso y tolerante con esta población.	8.1. SEF en formulación Modelo de Inclusión Laboral del distrito, con enfoque de cierre de barreras

Información aportada por el sector en la Fase de Agenda Pública.
Elaborado por SDG 2022

6.1.4.3. Sector de Educación

Tabla 69 Buenas prácticas implementación PIAA SED

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
<p>1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.</p>	<p>1.1. acceso de la población afrodescendiente a los programas del Plan de Desarrollo del Distrito Capital,</p>	<p>1. DDE. La SED, con el objetivo de cerrar las brechas digitales existentes en la ciudad, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, <u>benefició a estudiantes vulnerables con la entrega de dispositivos de acceso y conectividad</u>. Dichos dispositivos se orientaron a los estudiantes de educación secundaria y media de las instituciones educativas oficiales de la ciudad (según el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT), quienes se priorizaron a partir de los criterios de pobreza, ruralidad y pertenencia a poblaciones de especial protección constitucional (discapacidad, grupos étnicos, víctimas, entre otros).</p> <p>1. DC. PALENQUERO. "Se garantizar el derecho a la educación a través de la priorización de acceso al Sistema Educativo Oficial. Implementación de la estrategia de Búsqueda Activa para población palenquera desescolarizada en el Distrito Capital"</p> <p>1. DC. "*Tener en cuenta las condiciones de operación y logística de los programas*Se debe dar aplicabilidad y el mismo alcance de la resolución 18858 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, para todos los grupos étnicos*Que el presupuesto para la ejecución de un programa con cobertura universal no se destine para acciones afirmativas *Que los programas con cobertura universal no sean objeto de acciones afirmativas, dada las condiciones operativas y logísticas para su ejecución"</p> <p>1. DRSESyEPT. A partir de la convocatoria 2021-1, se aumentó el puntaje diferencial en las estrategias de Acceso a la Educación Superior.</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
		<p>1. DBE. La Dirección de Bienestar Estudiantil aporta a la calidad de vida de los estudiantes por medio de los servicios del Programa de Alimentación Escolar, Movilidad Escolar y la Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil. Los dos primeros tienen cobertura universal, independientemente de la condición étnica, económica y de género, entre otras. El Programa de Movilidad Escolar asigna los beneficios de rutas y subsidios escolares a los estudiantes con mayor vulnerabilidad, siempre y cuando cumplan los requisitos para su asignación.</p> <p>1.1 DBE. PALENQUERO. La Dirección de Bienestar Estudiantil aporta a la calidad de vida de los estudiantes por medio de los servicios del Programa de Alimentación Escolar, Movilidad Escolar y la Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil. Los dos primeros tienen cobertura universal, independientemente de la condición étnica, económica y de género, entre otras. El Programa de Movilidad Escolar asigna los beneficios de rutas y subsidios escolares a los estudiantes con mayor vulnerabilidad, siempre y cuando cumplan los requisitos para su asignación.</p>
<p>2. Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente</p>	<p>2.1. reconocerá, valorará y apoyará el fortalecimiento de su etnicidad, a través de un ambiente ciudadano respetuoso y tolerante con esta población.</p>	<p>2. DBE. PALENQUERO. Desde el componente pedagógico de la Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil se han propuesto estrategias didácticas que resaltan aspectos culturales para ser compartidos con otros grupos étnicos y la comunidad educativa en general. De igual forma, desde el Programa de Alimentación Escolar se busca promover el reconocimiento de la cultura alimentaria y la interculturalidad con la inclusión progresiva de ingredientes y/o preparaciones de las comunidades étnicas en algunos de los menús en la modalidad de Servicio integral de desayunos y almuerzos escolares SIDAE/SIAT.</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
		<p>2. DBE. Desde el componente pedagógico de la Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil se han propuesto estrategias didácticas que resaltan aspectos culturales para ser compartidos con otros grupos étnicos y la comunidad educativa en general.</p> <p>2. DCTME. "Durante el 2020, se desarrollaron 1. Adquisición de colecciones con enfoque étnico en el marco de las Acciones Afirmativas para dotar las Bibliotecas escolares del Distrito</p> <p>2. Proceso de formación a mediadores en uso pedagógico de colecciones. Con esto, se logró acercar a la comunidad en general a la cultura afro."</p>
<p>3. Garantía del ejercicio de los derechos de los afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.</p>	<p>3.1. Además de los derechos individuales de todo ciudadano, se garantizarán a la población Afrodescendiente sus derechos colectivos fundamentales, referentes a la identidad cultural, la autonomía en sus asuntos comunitarios, la participación y representación, y la apropiada aplicación de alternativas de desarrollo.</p>	<p>3. DIIP* La implementación de la Ruta de Prevención, Atención y Seguimiento a situaciones de Racismo y Discriminación Étnico Racial en el Sistema Educativo de Bogotá. * La Implementación del Protocolo de Atención y Seguimiento a Situaciones de Racismo y Discriminación Étnico Racial."</p>
<p>4. Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes</p>	<p>4.1. Promover a Bogotá como ciudad multiétnica, pluricultural e intercultural para construir una ciudad incluyente de todos los grupos humanos, con un ambiente cultural en el que</p>	<p>4. DIIP. PALENQUERO. "Capacidad de articulación y concertación con las autoridades étnicas de la Mesa del Kuagro Mona Ri Palenge, que permitió generar acciones afirmativas desde las necesidades étnicas y culturales de la población."</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
<p>y el conjunto de la población bogotana.</p>	<p>los sectores sociales con identidades particulares, participen sin perder su identidad y en donde se reconozcan los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.</p>	<p>4. DIIP. "* Capacidad de articulación y concertación con las autoridades étnicas de la Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que permitió generar acciones afirmativas desde las necesidades étnicas y culturales de la población."</p> <p>4. DBE Desde el componente pedagógico de la Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil se han propuesto estrategias didácticas que resaltan aspectos culturales para ser compartidos con otros grupos étnicos y la comunidad educativa en general. De igual forma, desde el Programa de Alimentación Escolar se busca promover el reconocimiento de la cultura alimentaria y la interculturalidad con la inclusión progresiva de ingredientes y/o preparaciones de las comunidades étnicas en algunos de los menús en la modalidad de Servicio integral de desayunos y almuerzos escolares SIDAE/SIAT.</p>
<p>5. Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes.</p>	<p>5.1. Se garantizará el ejercicio de los derechos contrarrestando todo acto discriminatorio, asociado a la etnicidad y la cultura afrodescendiente.</p>	<p>5. DEPB. PALENQUERO. "1) Se han realizado acciones en algunas IED con la finalidad de dar a conocer, reconocer, comprender y valorar el aporte de la cultura afrocolombiana a nuestra sociedad.2) Gestión de talento humano y recursos para una efectiva implementación de metodologías y acciones para dar cumplimiento a lo pactado con la comunidad.3) La actualización de la guía pedagógica para la implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos en las IE de Bogotá.4) Proceso en desarrollo de un documento teórico conceptual sobre la cultura de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenquera, con la finalidad de ser un referente el profesorado y directivo de las IE de Bogotá.5) Recopilación verbal de</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
		experiencias significativas del profesorado en el desarrollo de estudios afrocolombianos en algunas IED."
		5. DIIP. "* Acompañamiento pedagógico a Instituciones Educativas Distritales en el fortalecimiento de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), * Implementación de las acciones afirmativas concertadas entre la SED-Dirección de Inclusión y la Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras."
		5. DIIP. PALENQUERO. "* Acompañamiento pedagógico a Instituciones Educativas Distritales en el fortalecimiento de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), con énfasis en las prácticas culturales del Pueblo Palenquero. * Implementación de las acciones afirmativas concertadas entre la SED-DIIP y la Mesa del Kuagro Mona Ri Palenge."
		5. DEPB. "1) Se han realizado acciones en algunas IED con la finalidad de dar a conocer, reconocer, comprender y valorar el aporte de la cultura afrodescendiente a nuestra sociedad.2) Gestión de talento humano y recursos para una efectiva implementación de metodologías y acciones para dar cumplimiento a lo pactado con la comunidad afrodescendiente.3) La actualización de la guía pedagógica para la implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos en las IE de Bogotá.4) Proceso en desarrollo de un documento teórico conceptual sobre la cultura de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenquera, con la finalidad de ser un referente el profesorado y directivo de las IE de Bogotá.5) Recopilación verbal de experiencias significativas del profesorado en el desarrollo de estudios afrocolombianos en algunas IED."

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
<p>6. Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la solución política del conflicto armado.</p>	<p>6.1. El Gobierno Distrital apoyará a las organizaciones de población afrodescendiente para la exigibilidad de sus derechos en el marco de los mandatos de la Corte Constitucional, las medidas cautelares y demás determinaciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tomadas con fundamento en los Pactos y Convenios Internacionales para la protección de la población víctima del desplazamiento forzado de comunidades étnicas.</p>	<p>6. DRSESyEPT. PALENQUERO. "INCITAR PARA LA PAZ se constituye en una escuela de formación política y pedagógica que emerge en el marco del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz, como un espacio compartido de formación, de oportunidades de aprendizaje y de intercambio de experiencias de iniciativas formuladas por las comunidades educativas que, buscan aportar a la transformación de realidades en sus contextos cercanos. Por ello, desde la escuela se fortalece el tejer redes de trabajo colaborativo para transformar o potenciar aquellas cosas que inciden en el bien común y contribuyen al mantenimiento de relaciones armónicas, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la convivencia en la construcción de la escuela como territorio de paz Específicamente, desde el 2021 se realiza acompañamiento pedagógico permanente a la iniciativa "Red de Jóvenes estudiantes afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros" liderada desde la IED INEM Santiago Pérez."</p> <p>6. DIRECCIÓN INCITAR PARA LA PAZ se constituye en una escuela de formación política y pedagógica que emerge en el marco del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz, como un espacio compartido de formación, de oportunidades de aprendizaje y de intercambio de experiencias de iniciativas formuladas por las comunidades educativas que, buscan aportar a la transformación de realidades en sus contextos cercanos. Por ello, desde la escuela se fortalece el tejer redes de trabajo colaborativo para transformar o potenciar aquellas cosas que inciden en el bien común y contribuyen al mantenimiento de relaciones armónicas, el fortalecimiento de</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
		<p>la participación ciudadana y la convivencia en la construcción de la escuela como territorio de paz Específicamente, desde el 2021 se realiza acompañamiento pedagógico permanente a la iniciativa “Red de Jóvenes estudiantes afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros” liderada desde la IED INEM Santiago Pérez.</p>
<p>8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.</p>	<p>8.1. A partir de las tradiciones culturales, las expresiones artísticas, destrezas, actividades productivas y potencialidades, se reconocerán las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas de esta población.</p>	<p>8. DIIP. * La pertinencia en el desarrollo de las conmemoraciones relacionadas con las comunidades étnicas, las cuales al ser desarrolladas mantienen el legado histórico, ancestral y cultural de las comunidades Negras y Afrocolombianas, en especial a lo relacionado con el 21 de mayo.</p> <p>8. DIIP. PALENQUERO. La pertinencia en el desarrollo de las conmemoraciones relacionadas con las comunidades étnicas, las cuales al ser desarrolladas mantienen el legado histórico, ancestral y cultural de las comunidades Negras y Afrocolombianas, en especial a lo relacionado con el 21 de mayo, donde se resalta el aporte cultural del Pueblo Palenquero.</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
		<p>8. La estrategia de fortalecimiento familiar del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz, fortalece la relación familias-escuela y comunidad en las instituciones educativas oficiales y privadas, a través del fortalecimiento de capacidades ciudadanas y socioemocionales, promoción de derechos y prevención de violencias, a partir de espacios de diálogo, reflexión y acción sobre los conflictos cotidianos, las emociones, las maneras de comunicarnos y la construcción de acuerdos para mejorar la convivencia intrafamiliar. La estrategia se implementa a través de las siguientes acciones: Escuelas del Cuidado Familiar y redes locales de familias, esta última se trata de un ejercicio territorial para consolidar en cada una de las 20 localidades del distrito, redes de familias que participen y construyan espacios de diálogo a nivel local para abordar necesidades, problemáticas y potencialidades territoriales, relacionadas con el proceso educativo de niñas, niños y jóvenes, logrando así la participación de las familias y actores de la comunidad educativa sobre la educación socioemocional, promoción de derechos y prevención de violencias. Desde el 2021 esta estrategia viene acompañando la implementación de una acción afirmativa con las familias del pueblo palenquero de Bogotá, la cual consiste en vincular hasta 5 familias de este grupo étnico en las redes de familias que se vienen consolidando en las localidades de Bogotá. Para esto junto a la referente palenquera que hace parte de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, con el fin de garantizar el enfoque étnico palenquero en las acciones desarrolladas. Del mismo modo, se ha acordado construir la metodología para el encuentro del primer semestre con el equipo de <i>referentes palenqueras</i>.</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
		<p>8. DRSESyEPT. PALENQUERO. "La estrategia de fortalecimiento familiar del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz, fortalece la relación familias-escuela y comunidad en las instituciones educativas oficiales y privadas, a través del fortalecimiento de capacidades ciudadanas y socioemocionales, promoción de derechos y prevención de violencias, a partir de espacios de diálogo, reflexión y acción sobre los conflictos cotidianos, las emociones, las maneras de comunicarnos y la construcción de acuerdos para mejorar la convivencia intrafamiliar. La estrategia se implementa a través de las siguientes acciones: Escuelas del Cuidado Familiar y redes locales de familias, esta última se trata de un ejercicio territorial para consolidar en cada una de las 20 localidades del distrito, redes de familias que participen y construyan espacios de diálogo a nivel local para abordar necesidades, problemáticas y potencialidades territoriales, relacionadas con el proceso educativo de niñas, niños y jóvenes, logrando así la participación de las familias y actores de la comunidad educativa sobre la educación socioemocional, promoción de derechos y prevención de violencias. Desde el 2021 esta estrategia viene acompañando la implementación de una acción afirmativa con las familias del pueblo palenquero de Bogotá, la cual consiste en vincular hasta 5 familias de este grupo étnico en las redes de familias que se vienen consolidando en las localidades de Bogotá. Para esto junto a la referente palenquera que hace parte de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, con el fin de garantizar el enfoque étnico palenquero en las acciones desarrolladas. Del mismo modo, se ha acordado construir la metodología para el</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
		encuentro del primer semestre con el equipo de referentes palenqueras."

Información aportada por el sector en la Fase de Agenda Pública.
Elaborado por SDG 2022

6.1.4.4. Sector Gobierno

Tabla 70 Buenas prácticas implementación PIAA SDG

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.	1.1. acceso de la población afrodescendiente a los programas del Plan de Desarrollo del Distrito Capital,	Implementación del artículo 66 en el PDD

Información aportada por el sector en la Fase de Agenda Pública.
Elaborado por SDG 2022

6.1.4.5. Sector de Hábitat

Tabla 71 Buenas prácticas implementadas PIAA SDH

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.	1.1. acceso de la población afrodescendiente a los programas del Plan de Desarrollo del Distrito Capital,	Capacitaciones en Gestión de residuos sólidos. Se desarrollan espacios de formación en gestión de residuos sólidos en toda la ciudad.
2. Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente	2.1. reconocerá, valorará y apoyará el fortalecimiento de su etnicidad, a través de un ambiente ciudadano respetuoso y tolerante con esta población.	Diálogos con la comunidad. En las mesas efectivas de víctimas se ha podido tener retroalimentación sobre las necesidades de la comunidad con respecto a las prácticas culturales fúnebres

Información aportada por el sector en la Fase de Agenda Pública.
Elaborado por SDG 2022

6.1.4.6. Sector de Integración Social

Tabla 72 Buenas prácticas implementadas PIAA SDIS

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
<p>1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.</p>	<p>1.1. acceso de la población afrodescendiente a los programas del Plan de Desarrollo del Distrito Capital,</p>	<p>1.1. Canasta afro. entrega mensual de alimentos a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Se acompaña de procesos de vigilancia del estado nutricional y promoción en estilos de vida saludable e inclusión social, ambiental y productiva</p>
<p>2. Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente</p>	<p>2.1. reconocerá, valorará y apoyará el fortalecimiento de su etnicidad, a través de un ambiente ciudadano respetuoso y tolerante con esta población.</p>	<p>2.1. Campaña comunicativa "Las diferencias nos unen" para visibilizar y difundir las acciones con enfoque diferencial y de género de la Subdirección para la Juventud, incentivando la participación juvenil, con el fin de continuar creando lazos sociales en los servicios con atención y cobertura territorial que promuevan las diversas prácticas juveniles que generan acciones desde la interculturalidad y reconociendo la dinámica social, cosmovisión y particularidades de los y las jóvenes de comunidades negras y afrocolombianas.</p>
<p>3. Garantía del ejercicio de los derechos de los afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.</p>	<p>3.1. Además de los derechos individuales de todo ciudadano, se garantizarán a la población Afrodescendiente sus derechos colectivos fundamentales, referentes a la identidad cultural, la autonomía en sus asuntos comunitarios, la participación y representación, y la apropiada aplicación de alternativas de desarrollo.</p>	<p>3.1. Acompañamiento a mujeres de comunidades negras y afrodescendientes transgeneristas.</p>
<p>4. Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes y el conjunto de la</p>	<p>4.1. Promover a Bogotá como ciudad multiétnica, pluricultural e intercultural para construir una ciudad incluyente de todos los grupos humanos, con un ambiente cultural en el que los sectores sociales con identidades particulares,</p>	<p>4.1 Participación y visibilización de Fechas conmemorativas como lo es el decenio Afrodescendiente.</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
población bogotana.	participen sin perder su identidad y en donde se reconozcan los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.	
5. Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes.	5.1. Se garantizará el ejercicio de los derechos contrarrestando todo acto discriminatorio, asociado a la etnicidad y la cultura afrodescendiente.	5.1 Estrategia Sawabona, la cual aporta al reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal en los escenarios de primera infancia, movilizandando las prácticas culturales y ancestrales. Promueve experiencias desde los saberes afrodescendientes (belleza afro, cocina afro, danza, cantos, arrullos, medicina ancestral y lengua propia). Moviliza el pensamiento y cultura afrodescendiente en el cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y acciones afirmativas.
5. Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes.	5.1. Se garantizará el ejercicio de los derechos contrarrestando todo acto discriminatorio, asociado a la etnicidad y la cultura afrodescendiente.	5.1. 3 jardines Infantiles con enfoque intercultural afrodescendiente, al finalizar e 2023.

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
<p>6. Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la solución política del conflicto armado.</p>	<p>6.1. El Gobierno Distrital apoyará a las organizaciones de población afrodescendiente para la exigibilidad de sus derechos en el marco de los mandatos de la Corte Constitucional, las medidas cautelares y demás determinaciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tomadas con fundamento en los Pactos y Convenios Internacionales para la protección de la población víctima del desplazamiento forzado de comunidades étnicas.</p>	<p>6.1. "Su objetivo es el aporte a la reparación integral y construcción de paz con niñas, niños, adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado interno, a través de la articulación de acciones y experiencias como el arte, la pedagogía, la movilización social y el acompañamiento psicosocial, desde el diálogo, la escucha, la construcción y la generación de espacios de resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado. En la búsqueda de propiciar el reconocimiento de sus potencialidades, crear escenarios que brinden garantía de sus derechos y el abordaje de las necesidades y problemáticas. Se implementa través de 2 modalidades. Casa de memoria y lúdica: Espacios físicos y una unidad itinerante que operan en articulación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y en convenio marco con la Fiscalía General de la Nación. II. Papalote de sueños: Equipos territoriales que implementan grupos de encuentro y atenciones en domicilio o comunitarias en 12 localidades priorizadas del Distrito por las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo o con mayor concentración de la población objetivo; especialmente en Proyecto de Vivienda Gratuita –PVG- u Organizaciones Comunitarias."</p>
<p>8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.</p>	<p>8.1. A partir de las tradiciones culturales, las expresiones artísticas, destrezas, actividades productivas y potencialidades, se reconocerán las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas de esta población.</p>	<p>8.1. Servicio Integración y Gestión en Territorio. - IGT En este servicio se realizan acciones articuladas para el desarrollo y fortalecimiento de respuestas integradoras, las capacidades de los territorios, los individuos, familias, organizaciones sociales y comunitarias como aporte al ejercicio de movilidad social e incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida. En particular, desde la modalidad Fortalecimiento de procesos territoriales e innovación social, en 2021 se fortalecieron dos (2) procesos afro: Red</p>

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
		Tras los Hilos de Ananse - Localidad Teusaquillo Red Local de mujeres Afro - Localidad Kennedy

Información aportada por el sector en la Fase de Agenda Pública.

Elaborado por SDG 2022

6.1.4.7. Sector de Mujeres

Tabla 73 Buenas prácticas implementadas PIAA SD Mujer

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
2. Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente	2.1. reconocerá, valorará y apoyará el fortalecimiento de su etnicidad, a través de un ambiente ciudadano respetuoso y tolerante con esta población.	2. Palenquera. Se apoya a la comunidad palenquera, técnica, financiera y logísticamente en el evento de conmemoración anual, con el fin de eliminar estereotipos y visibilizar el papel de la mujer palenquera en la construcción de ciudad y país.
		2. "Desde la estrategia de transformación cultural de la Dirección de Enfoque Diferencial, de la SD Mujer se realiza anualmente la conmemoración del día de la mujer afrocolombiana, afrocaribeña y de la diáspora evento a partir del cual se reconocen y movilizan las distintas luchas de las mujeres negras afrocolombianas esto en articulación permanente con las Subcomisión de Mujer y Género de la consultiva Distrital de Comunidades Negras Se han desarrollado encuentros con mujeres negras/afrocolombianas en los cuales se han abordado temas como estereotipos e imaginarios y representaciones a los que se enfrentan en la cotidianidad las mujeres negras afrocolombianas. Adicionalmente se ha desarrollado un encuentro en el que se abordó el tema de como desean ser atendidas las mujeres de esta comunidad en las oficinas de atención al ciudadano de los distintos sectores de la administración. Se han realizado la construcción de metodología acorde con las

		particularidades usos y costumbres de esta población "
4. Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana.	4.1. Promover a Bogotá como ciudad multiétnica, pluricultural e intercultural para construir una ciudad incluyente de todos los grupos humanos, con un ambiente cultural en el que los sectores sociales con identidades particulares, participen sin perder su identidad y en donde se reconozcan los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.	4. Palenquera. Se realizó un proceso de caracterización, donde se logró vincular e incluir las particularidades de las mujeres palenqueras, según sus usos y costumbres en el Sistema de Cuidado.
5. Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes.	5.1. Se garantizará el ejercicio de los derechos contrarrestando todo acto discriminatorio, asociado a la etnicidad y la cultura afrodescendiente.	5. Desde la estrategia de educación flexible se realiza proceso de acompañamiento y apoyo con el proceso de inscripción y pago para que las mujeres en sus diferencias y diversidades para el caso las mujeres con pertenencia étnica negra/afrocolombiana puedan presentar las pruebas ICFES y de esta manera contribuir al cierre de brechas con relación al acceso a la educación de las mujeres negras/afrocolombianas 5. Palenquero. "Se han brindado procesos de formación, para que las mujeres palenqueras, se formen en tecnologías de la información y comunicación, convocatorias para cursos en habilidades financieras y socioemocionales, convocatorias para la realización de Pruebas del ICFES, con el fin de reducir las barreras de discriminación. -----• Desde la Estrategia de Transformación cultural, se han desarrollado encuentros diferenciales con mujeres de la comunidad palenquera, sobre imaginarios, estereotipos y representaciones de discriminación que permitieron recoger sus narrativas y propuestas sobre como desean ser representadas por los sectores distritales.

		En un segundo encuentro diferencial, se desarrolló el tema de atención a la ciudadanía, sobre cómo desean ser recibidas y atendidas por las oficinas de atención a la ciudadanía a partir de sus particularidades, usos y costumbres, que permitió reconocer sus narrativas y propuestas. "
6. Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la solución política del conflicto armado.	6.1. El Gobierno Distrital apoyará a las organizaciones de población afrodescendiente para la exigibilidad de sus derechos en el marco de los mandatos de la Corte Constitucional, las medidas cautelares y demás determinaciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tomadas con fundamento en los Pactos y Convenios Internacionales para la protección de la población víctima del desplazamiento forzado de comunidades étnicas.	6. palenquero. Tenemos una acción afirmativa relacionada con la formación en planeación y presupuestos participativos a través de talleres, sensibles al género, para que las mujeres palenqueras, participen en otros escenarios y cuenten con la información y herramientas necesarias para ejercer sus derechos. 6. Desde el sector se cuenta con una acción concertada y relacionada la cual consiste en: Desarrollar un proceso de sensibilización dirigido a mujeres negras/afrocolombianas víctimas y no víctimas del conflicto armado sobre la implementación y seguimiento a los acuerdos y al proceso de paz
7. Promoción de relaciones de corresponsabilidad social, transparencia y confianza de la administración distrital y los afrodescendientes.	7.1. garantizará confianza en las relaciones y la transparencia en el uso de los recursos públicos como factor fundamental para el desarrollo de cualquier propósito de interés colectivo.	7. Durante la implementación del Plan de Desarrollo Distrital un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y dando cumplimiento al plan de acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, se ha desarrollado el procedimiento de asistencia técnica a los sectores de la administración con el objetivo de transversalizar los enfoques de género y diferencial en las distintas entidades y de esta manera avanzar en el proceso de garantía de derechos y atención con enfoque diferencial a las poblaciones negras afrocolombianas específicamente a las mujeres de estas comunidades.
8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas	8.1. A partir de las tradiciones culturales, las expresiones artísticas,	8. Fortalecimiento de los aspectos administrativos, financieros, técnicos, políticos y sociales de los grupos,

socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.	destrezas, actividades productivas y potencialidades, se reconocerán las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas de esta población.	colectivos, organizaciones y redes de mujeres a través de procesos formativos con enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, que contemple las particularidades dadas por sus múltiples identidades, orientaciones, edades, condiciones, situaciones y procedencias.
		8. palenquero. Se han brindado procesos de formación, para que las mujeres palenqueras, se formen en tecnologías de la información y comunicación, convocatorias para cursos en habilidades financieras y socioemocionales, convocatorias para la realización de Pruebas del ICFES, con el fin de reducir las barreras de discriminación.

Información aportada por el sector en la Fase de Agenda Pública.

Elaborado por SDG 2022

6.1.4.8. Seguridad, Convivencia y Justicia

Tabla 74 Buenas prácticas implementadas PIAA SDSCJ

Líneas de Trabajo	Líneas de Acción	Buenas Prácticas
1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.	1.1. acceso de la población afrodescendiente a los programas del Plan de Desarrollo del Distrito Capital,	La política pública de seguridad, convivencia y justicia, en construcción, incluye el enfoque diferencial.

Información aportada por el sector en la Fase de Agenda Pública.

Elaborado por SDG 2022

6.2. Tendencias y o buenas prácticas en políticas públicas afro en el Contexto

Internacional

6.2.1. Brasil - Programa Brasil Quilombola

Este país ha sido ejemplo en Latinoamérica en lo que se refiere a la superación de las desigualdades raciales, dado que ha fortalecido su marco normativo de protección de los derechos de la población afrodescendiente. Un caso de éxito fue la creación de la Secretaría de Políticas de

Promoción de la Igualdad Racial (SPPIR) en 2003, la cual, con la participación de las comunidades Quilombolas en 2004 creó el Programa Brasil Quilombola (PBQ), que fue un instrumento de política pública trascendental para esa población en las áreas territoriales de regularización de las tierras; en las políticas productivas de inclusión social; y también en las políticas de infraestructura y de desarrollo sustentable. Estas comunidades vivían marginalizadas y con muchas dificultades en el acceso a servicios básicos, pero el PBQ, a través del fortalecimiento del desarrollo productivo y socioeconómico de estos grupos étnicos, se convirtió en la primera política pública dirigida a estas poblaciones (Petraglia y otros, 2016).

Los Kilombos eran centros de resistencia y convivencia de personas esclavizadas que huyeron o se liberaron hasta el siglo XIX, la palabra Quilombo definía a un grupo de esclavos prófugos. En <https://www.france24.com/es/20171229-los-quilombos-comunidades-de-esclavos-profugos-y-focos-de-resistencia-en-brasil>

Los quilombolas son las comunidades negras rurales, también conocidas como comunidades remanentes de quilombo, la cuales están compuestas en su mayoría por familias campesinas y participan en el debate en torno a la construcción de los derechos de los afrodescendientes y al acceso a estos derechos por su pasado esclavista.

La Constitución Federal de Brasil de 1988 reconoce la naturaleza pluricultural y multiétnica del país y condena el racismo. En su artículo 68 se reconocen los derechos de las comunidades quilombolas sobre las tierras que estas ocupan. Los artículos 215 y 216 reglamentan el derecho a la preservación de la cultura propia.

Líneas, Objetivos Y Acciones:

En el año 2007 se creó la Agenda Social Quilombola mediante el del Decreto 6261/2007, en el que se cada Ministerio contribuye con recursos al Programa, definiendo cuatro ejes estratégicos:

1. Acceso a la Tierra: Acompañamiento a las comunidades quilombolas en el proceso de certificación de sus comunidades y regularización de la propiedad de la tierra colectiva.
2. Infraestructura y calidad de vida: Garantizar el acceso a servicios públicos.
3. Inclusión productiva y desarrollo local: Desarrollo económico, ambiental y cultural, a mediante la implementación de proyectos de seguridad alimentaria, la asistencia técnica y social.
4. Derechos y Ciudadanía: Promoción de la participación de las comunidades quilombolas en la construcción de políticas públicas de educación, enseñanza técnica, empleo, salud y bolsa de familia, entre otros.

6.2.2. Costa Rica - Plan Nacional Para Afrodescendientes 2015-2018

La elaboración de este plan fue aprobada en 2015, con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos y metas del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) de la ONU.

Objetivo: Reducir la brecha en las condiciones de vida de la población afrocostarricense respecto al resto de la población del país, así como consolidar las actividades que las diversas instancias deben llevar a cabo para dar cumplimiento a los objetivos del Decenio.

EJES:

1. Reconocimiento:
 - a. Derecho a la igualdad y la no discriminación.
 - b. Educación sobre la igualdad y concienciación.
 - c. Reunión de información.
 - d. Participación e inclusión.
2. Justicia:
 - a. Acceso a la justicia
 - b. Medidas especiales

3. Desarrollo:
- a. Derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza
 - b. Educación
 - c. Empleo
 - d. Salud
 - e. Vivienda

Tabla 75 Plan Nacional Costa Rica 2015-2018

Eje	Acciones	Responsables
RECONOCIMIENTO	1. Impulsar el reconocimiento de la naturaleza pluriétnica y multicultural de la sociedad costarricense en el texto constitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Legislativa. • Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia. • Ministerio de la Presidencia.
	2. Promover la aprobación de disposiciones legislativas que promuevan el reconocimiento y la inclusión de las personas afrodescendientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia • Asamblea Legislativa
	3. Promover la aplicación efectiva de la normativa internacional sobre afrodescendientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia • Defensoría de los Habitantes. • Universidades.
	4. Promover una campaña nacional para una Sociedad Libre de Discriminación acompañada de un programa de espacios libres de discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia. • UNESCO • Ministerio de Educación
	5. Incidir en la generación de espacios para la representación efectiva de las minorías étnicas que conforman el Estado Nación costarricense en espacios políticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia. • Municipalidades. • Defensoría de los Habitantes

	6. Tomar medidas eficaces especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia. • Comisión de Estudios Afrocostarricenses • UNESCO
	7. Propiciar el reconocimiento de los aportes culturales de la población afrodescendiente en la conformación del país	<ul style="list-style-type: none"> • Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia • Ministerio de Cultura • UNESCO
	8. Fortalecer el reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica, lingüística y cultural de la población afrodescendiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia • Ministerio de Cultura • UNESCO
	9. Promover el uso del lenguaje inclusivo en los medios de comunicación.	
	10. Promover la creación de instrumentos adecuados para la inclusión de la variable de autoidentificación étnica en los registros administrativos de entidades públicas.	
JUSTICIA	1. Propiciar la aprobación de normas que sancionen la discriminación racial en la forma recomendada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho del Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia. • Defensoría de los Habitantes. • Asamblea Legislativa Comisión de Derechos Humanos de la Afrodescendencia
	2. Organizar un Encuentro Internacional dirigido a sensibilizar sobre la función de las acciones afirmativas como una medida para combatir el racismo, la discriminación racial y sus efectos en la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho del Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia • Defensoría de los Habitantes • Asamblea Legislativa • Comisión de Derechos Humanos

		<ul style="list-style-type: none"> • Embajadas • PNUD
DESARROLLO	1. Promover la mejora de la empleabilidad y el apoyo de emprendimientos productivos en zonas de presencia importante de población afrodescendiente	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho del Comisionado para Asuntos de la Afrodescendencia. • Ministerio de Trabajo • JAPDEVA* • INA* • COMEX* • Tejiendo Desarrollo* • COREDES PROLI* • Cooperantes
	2. Impulsar la creación de un Programa de Inglés conversacional para la provincia de Limón	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho del Comisionado para Asuntos de la Afrodescendencia. • INA* • Embajada de Estados Unidos de América.
	3. Desarrollar un modelo de salud integral e incluyente con enfoque de género y generacional que reconozca la diversidad étnica y cultural y que responda a las necesidades de la población afrodescendiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho del Comisionado de Asuntos de la Afrodescendencia • Ministerio de Salud • Caja Costarricense de Seguro Social

Elaboración SDG 2022

6.2.3. Uruguay - Plan Nacional De Equidad Racial Y Afrodescendencia 2019-2022

Este Plan fue construido a partir de la participación ciudadana, en donde se incluyó a la sociedad afrodescendiente en las diferentes etapas y en las estrategias de políticas étnico-raciales propuestas, lo que incluye su diseño, implementación, monitoreo y evaluación.

Así mismo, como es un Plan de nivel nacional, se trabajó de manera descentralizada y dándole importancia a la dimensión territorial. Se establecieron dos modalidades de participación activa: una convocatoria abierta por medio de las asambleas regionales, y otra

convocatoria dirigida hacia personas clave dentro del movimiento afrodescendiente y en la institucionalidad que desarrolla acciones en nombre de la equidad étnico-racial, con estas personas

se hicieron entrevistas y grupos focales.

Principios Rectores

1. Participación ciudadana amplia y plural
2. Descentralización administrativa y un papel más activo de los Departamentos, Municipios y Localidades que se convierten en actores institucionales de la proximidad en la oferta estatal en este nuevo ciclo de política articulando con el nivel central
3. Articulación interinstitucional e integralidad en las respuestas de la institucionalidad pública estatal.
4. Reconocimiento de la existencia del racismo estructural, institucional, cotidiano y del daño que produce en términos de goce efectivo de derechos y conocimiento de las situaciones problemáticas que vulneran y fragilizan las vidas de la población afrouruguaya y afrodescendiente.
5. Adecuación de la administración pública a la perspectiva de equidad étnica- racial.
6. Promoción de la equidad racial en intersección con las perspectivas de género, generación y territorio.
7. Garantía al ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Objetivos

- Identificar, ordenar y orientar las políticas públicas que tienen como finalidad promover la inclusión económica, social y política de las personas y hogares afrodescendientes a nivel nacional y regional, asignándole recursos y prioridad en la gestión de los organismos e instituciones correspondientes.

- Promover la participación social de las personas afrodescendientes en sus territorios, en diálogo con los y las representantes de los organismos gubernamentales en general y con el Grupo de Trabajo sobre políticas de equidad racial en particular, generando una articulación interinstitucional que tiene como finalidad diseñar, implementar, evaluar y monitorear la política pública con perspectiva de equidad étnico - racial.
- Incorporar la perspectiva de equidad étnico-racial en las políticas, programas y proyectos con el objetivo de erradicar las brechas de desigualdad socio-racial que hasta la fecha se mantienen, estableciendo metas e indicadores de gestión y proceso que permitan medir en el tiempo su efectiva aplicabilidad y evolución en el tiempo.

Tabla 76 Plan Nacional Equidad Racial y afrodescendencia 2019 – 2022 de Uruguay

Estrategias	Acciones	Responsables
1. Visibilización estadística de la población afrodescendiente	1. Diseño y puesta en funcionamiento de un sistema nacional de información estadística sobre población afrodescendiente	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística (INE) • Ministerio de Desarrollo Social (MIDES): Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, División de Derechos Humanos, Departamento de Afrodescendencia • Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia (OPP) • Congreso Nacional de Intendentes / Intendencias Departamentales • Organismos internacionales y multilaterales (Naciones Unidas, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, etc.) • Universidad de la República (UdelaR) • Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) • Consejo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia (CNEERA)
	2. Inclusión de la variable de pertenencia étnica racial en todos los registros	<ul style="list-style-type: none"> • INE. • MIDES • OPP • Organismos internacionales y multilaterales

Estrategias	Acciones	Responsables
	administrativos como certificados de mortalidad, morbilidad, matrimonio, encarcelación, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • UdelaR • CNEERA
	3. Los sectores de la educación, salud, vivienda, trabajo, medio ambiente, cultura, finanzas, seguridad y defensa producen información estadística transversalizada con la pertenencia étnico-racial, género, generaciones, orientación sexual e identidad de género, en diferentes niveles de desagregación nacional, departamental y municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • MEC • MSP • MTSS • MVOTMA • Consejo de Intendentes / Intendencias Departamentales • OSC • CNEERA
	4. Incorporar en la Encuesta de Violencia Basada en Género y Generaciones (EVB-GG) las perspectivas étnico-racial, diversidad sexual y migrantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Inmujeres • CNEERA
	5. Elaboración de una encuesta especializada sistemática para identificar las percepciones y experiencias que la población afrodescendiente tiene de la intersección de discriminaciones en la vida cotidiana, en las instituciones del Estado, en el ámbito	<ul style="list-style-type: none"> • INE • MIDES • OPP • Organismos internacionales y multilaterales • UdelaR • OSC

Estrategias	Acciones	Responsables
	<p>escolar y en el mercado laboral desde una perspectiva étnico-racial, de género, clase social y territorio.</p>	
	<p>6. Realización de estudios especializados cualitativos sobre la experiencia racial de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • ANEP-CODICEN • UdelaR • Organismos internacionales y multilaterales • CNEERA
	<p>7. Elaboración de una encuesta especializada sobre población carcelaria desde una perspectiva étnico-racial y de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • INE • MIDES • CNEERA • Organismos internacionales y multilaterales
	<p>8. Realización de encuestas especializadas sobre aspectos sociodemográficos de poblaciones afrodescendientes de otros países que viven en Uruguay.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) • INE • MIDES • CNEERA • Junta Nacional de Migración (INM)
<p>2. Combatir todas las formas de discriminación racial para garantizar el ejercicio de los derechos universales y aumentar la dignidad de la población afrodescendiente</p>	<p>1. Creación de campañas antirracistas masivas y no masivas que muestren a los y las afrodescendientes con identidades étnico-raciales contemporáneas, libres de estereotipos, esencialismos, exotismos o folclorizaciones, con todos sus tonos de piel y diversidades sexuales, de género, clases sociales y geográficas. Bajo el amparo de una</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (CHRXD) • MEC • INJU • MIDES • Consejo de intendentes / Intendencias departamentales Sindicatos • Organismos internacionales y multilaterales • OSC • Medios de comunicación tradicionales, comunitarios y alternativos

Estrategias	Acciones	Responsables
	normatividad nacional actualizada.	
	2. Se reestructura la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (CHRXD) y cuenta con miembros conocedores de temas étnico-raciales. Junto a organizaciones de la sociedad civil del nivel nacional, regional y local diseñan y proponen a las instancias correspondientes políticas de atención y prevención de la discriminación étnica racial en el país.	<ul style="list-style-type: none"> • CHRDX • MEC • INJU • MIDES • Ministerio del Interior • Organismos internacionales y multilaterales • OSC • Medios de comunicación tradicionales, comunitarios y alternativos
	3. Creación de Observatorio Antirracista y de monitoreo a las prácticas de discriminación racial en Uruguay en los departamentos de mayor población afrodescendiente.	<ul style="list-style-type: none"> • CHRXD • Consejo Consultivo de la Sociedad Civil conformado por Ley 19.122. • Otras OSC • Representante de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo • CNEERA • Organismos internacionales y multilaterales
	4. Adopción de un programa integral de comunicaciones con perspectiva étnico-racial para medios tradicionales, comunitarios, alternativos y redes sociales con uso de las TIC para contrarrestar los estereotipos raciales que padece la	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MEC • CNEERA • Facultad de Información y Comunicación (FIC) – UdelaR • APU

Estrategias	Acciones	Responsables
	<p>población afrodescendiente. Los programas nacionales y regionales de televisión, radio y audiovisuales elaborarán guiones con contenidos inspiradores y antirracistas.</p>	
	<p>5. Financiación para la realización de investigaciones cuantitativas y cualitativas que indaguen las prácticas de discriminación racial que tienen lugar en las escuelas y que se ejercen sobre niñas y niños de modo de diseñar acciones adecuadas al respecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ANEP-CODICEN • CETP • MEC • INE • MIDES • Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH). • Udelar • Organismos internacionales y multilaterales
	<p>6. Fortalecer los mecanismos de denuncia de actos de discriminación racial cotidiana e institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • ASSE • MEC • Udelar • ANEP-CODICEN • MTSSBPSINDDHH • CHRXDMIDES • OSC • CNEERA • Organismos internacionales y multilaterales
	<p>7. Promoción y financiamiento de iniciativas antirracistas desarrolladas por jóvenes afrodescendientes por medio de emprendimientos culturales, musicales y estéticos en varios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CHRXD • MIDES • MEC Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) • INJU • OSC • Organismos internacionales y multilaterales

Estrategias	Acciones	Responsables
	lugares del país. Además, se desarrollan plataformas virtuales para el apoyo a estos emprendimientos.	
	8. Capacitar de manera sistemática, novedosa, innovadora, no moralista a las y los funcionarios públicos, jueces, magistrados y al personal de las fuerzas del orden, a fin de asegurar la aplicación efectiva de la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial, y las formas conexas de intolerancia; y, las leyes relativas a la discriminación racial. De modo que en el desempeño de sus funciones se respeten y defiendan todos los derechos humanos, incluyendo la eliminación de actos y prácticas de discriminación racial.	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) • OPP • Organismos internacionales y multilaterales • Consejo de Intendentes / Intendencias departamentales • CNEERA • OSC
	9. Generar un plan integral de reconocimiento que incluya: la creación de premios anuales para reconocer desde el nivel nacional a personas afrodescendientes que hayan realizado o hagan aportes destacados a la comunidad afro-	<ul style="list-style-type: none"> • CHRDX • MIDES • Consejo Consultivo de la Sociedad Civil conformado por Ley 19.122 • OSC • MEC • Ministerio de Defensa (MDN) • MRREE • Administración Nacional de Correos • CNEERA

Estrategias	Acciones	Responsables
	<p>descendiente y al país; reconocimiento al mérito militar y policial de miembros afrodescendientes de la fuerza pública con el fin de que asciendan al más alto nivel en sus trayectorias laborales; realizar acciones de diplomacia cultural que incluyan al Candombe y a la población afrodescendiente como protagonista en las delegaciones oficiales; lograr que las y los artistas afrodescendientes de distintos ámbitos de las artes sean invitadas o invitados a embajadas a exponer sus creaciones; la elaboración de documentos que releven la historia de la población afrodescendiente en la construcción de la nación uruguaya.</p>	
<p>3. Reducción de la pobreza multidimensional desde una perspectiva étnico-racial, afrodescendiente y territorial</p>	<p>1. Poner en marcha un paquete de incentivos a iniciativas productivas urbanas y rurales que generan capacidades productivas y psicosociales en los hogares afrodescendientes que permiten el empleo sostenible y aprovechamiento del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIEM • Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y (MGAP) • Intendencias departamentales / Consejo de Intendentes • Alcaldías • OSC • CNEERA

Estrategias	Acciones	Responsables
	entorno económico local.	
	2. Diseñar un sistema de transferencia monetaria condicionada con perspectiva de equidad étnico-racial que tenga en cuenta la intersección de desigualdades de algunos hogares afrodescendientes que se encuentran en pobreza extrema.	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) • OPP
	3. Implementación de programas de seguridad alimentaria y nutricional liderados por la población afrodescendiente habitante en medios rurales.	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • Instituto Nacional de Alimentación (INDA) • MSP • MGAP • OPP • MIEM • Intendencias departamentales / Consejo de Intendentes • Alcaldías • OSC • CNEERA • Organismos internacionales y multilaterales
	4. Inclusión social digital de los hogares afro más pobres y que viven en lugares alejados, de difícil acceso y en las periferias de las ciudades.	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI) • MEC • Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) • CNEERA
	5. Conexión de las áreas rurales alejadas y de difícil acceso, zonas no municipalizadas y barrios periféricos para interconectar territorios, gobierno nacional,	<ul style="list-style-type: none"> • Poder Legislativo • MIDES • MSP • Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) • Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) • MVOTMA

Estrategias	Acciones	Responsables
	departamentales, municipales y población afrodescendiente.	<ul style="list-style-type: none"> • BPS • MTSS • Consejo de Intendentes / Intendencias Departamentales • Organismos internacionales y multilaterales • CNEERA
	6. Creación de Centros proveedores de servicios para atender la dispersión de la población afrodescendiente en el territorio rural.	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MSP - SNIS • BPS • MTSS • Organismos internacionales y multilaterales
4. Viviendas dignas y entornos incluyentes	1. Creación de un programa de viviendas con enfoque de equidad étnico-racial que se acompañe al mismo tiempo de mejoras en los entornos sociales y en los territorios urbanos y rurales dispersos donde habitan	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI) • MVOTMA • Agencia Nacional de Vivienda (ANV) • Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) • OPP • Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) • Obras Sanitarias del Estado (OSE) • Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) • CNEERA • Organismos internacionales y multilaterales
	2. Creación de un programa nacional de dotación de infraestructura deportiva, social, y cultural en los barrios ubicados en zonas periféricas a los polos urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • INJU • MVOTMA • Ministerio de Turismo (MINTUR) • Secretaría Nacional del Deporte (SND) • Consejo de Intendentes / Intendencias departamentales • OSC • Organismos internacionales y multilaterales
	3. Priorización en las políticas de vivienda del nivel nacional y territorial a los	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI) • MVOTMA

Estrategias	Acciones	Responsables
	hogares de mujeres afrodescendientes jefas de hogar que tienen el cuidado de niñas y niños en edad escolar, adolescentes, personas dependientes. Especial consideración de mujeres afrodescendientes dedicadas toda una vida al trabajo doméstico en condición de vulneración de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Nacional de Vivienda (ANV) • Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) • OSC • CNEERA • Organismos internacionales y multilaterales
	4. Implementación de proyectos cooperativos de vivienda en departamentos con mayores carencias de déficit habitacional a los que pueda acceder la población afro teniendo en cuenta niveles de ingreso, estructuras familiares y antigüedad en barrios dónde se desarrolle el proyecto. Esto puede implicar tanto el diseño de nuevos programas o la replicación de experiencias exitosas de cooperativismo habitacional que han beneficiado a hogares afrodescendientes.	<ul style="list-style-type: none"> • DINAVI • MVOTMA • ANV • MEVIR • CNEERA • OSC
	5. Implementación de programas piloto de vivienda para hogares afrodescendientes con	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Intendentes / Intendencias departamentales • MVOTMA • DIAVI

Estrategias	Acciones	Responsables
	los recursos que genera el Candombe.	<ul style="list-style-type: none"> • ANV • MEVIR • OPP • MEC • CNEERA • Organismos internacionales y multilaterales • OSC
5. Un sistema educativo comprometido con el presente y el futuro de las y los afrodescendientes	1. Inclusión de la perspectiva de equidad étnico-racial en educación primaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) - ANEP • Dirección Sectorial de Integración Educativa - ANEP • MEC • Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos - Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP) • MIDES • PIT-CNT • OSC • CNEERA
	2. Protección y disminución de riesgos educativos en las trayectorias educativas con perspectiva de equidad étnico-racial en cohorte piloto de jóvenes afrodescendientes en la enseñanza media superior como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de acción del Decenio Afrodescendiente y la Agenda 2030 en Uruguay. Esta cohorte tendrá acompañamiento familiar, social, emocional y académico.	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • CODICEN - ANEP • Grupo de Protección de Trayectorias Educativas - ANEP • Dirección Sectorial de Integración Educativa - ANEP • Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIE) • ANEP • Consejo de Educación Secundaria (CES) • Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) • Comisiones Departamentales de Educación (CDE) • Comisiones Descentralizadas - ANEP Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED) • CNEERA • Organismos internacionales y multilaterales

Estrategias	Acciones	Responsables
	3. Apoyos alimentarios y/o económicos a los hogares con hijos e hijas que hacen parte del sistema educativo en el nivel secundario y enfrentan carencias alimentarias.	<ul style="list-style-type: none"> • INDA • CES • CETP • ANEP • MEF • MEC • Organismos internacionales y multilaterales
	4. Incorporación de la perspectiva de equidad étnico-racial afrodescendiente en el Consejo de Educación Técnico Profesional: en la formación, en todos los currículos de formación y en los estudios internos. Asimismo, las bases de datos que la institución posee para hacer seguimiento a egresadas y egresados deben incluir la variable de auto reconocimiento étnico-racial con asesoría del INE.	<ul style="list-style-type: none"> • CETP - UTU • ANEP • MIDES • INE • OSC
	5. La oferta de becas educativas existentes incorpora la perspectiva de equidad étnico-racial afrodescendiente, promoviendo un mayor acceso de personas afrodescendientes a la prestación.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Nacional de Becas • MEC • ANEP • Fondo de Solidaridad • Bienestar Universitario • CNEERA • OSC
	6. Incorporación en la Educación no formal de una perspectiva de equidad étnico-racial.	<ul style="list-style-type: none"> • CECAP • MEC • OSC • MIDES
	7. La Universidad pública fomenta	<ul style="list-style-type: none"> • UdelaR • Fondo de Solidaridad

Estrategias	Acciones	Responsables
	Acciones Afirmativas para el ingreso a la educación superior a nivel de licenciaturas, maestrías, doctorados y becas para garantizar la permanencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Bienestar Universitario • MIDES • Consejo de Formación en Educación (CFE) • MEF
	8. Realización de investigaciones sobre prácticas de discriminación racial en las escuelas y su impacto en la deserción escolar de las y los jóvenes, como también las razones de fenómenos como la repetición, la asistencia intermitente a clases y el rezago educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • INE • MEC • ANEP • UdelaR • Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) • CNEERA
	9. Creación de un proyecto focalizado para atender a población afrodescendiente analfabeta.	<ul style="list-style-type: none"> • MEC • ANEP • Consejo de Intendentes / Intendencias departamentales • MIDES • UdelaR • OSC • Organismos internacionales y multilaterales • Oficina regional de ONU mujeres • CNEERA
6. Mercado de trabajo equitativo y empleo con perspectiva étnico-racial	1. Fortalecimiento al proceso de implementación de la Ley de Acciones Afirmativas - Ley No. 19.122.	<ul style="list-style-type: none"> • ONSC • MTSS • CHRXD • Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública Parlamento Nacional • INDDHH • Organismos internacionales y multilaterales • MIDES • Consejo Consultivo • Otras OSC

Estrategias	Acciones	Responsables
	<p>2. Realización de alianzas concretas con el sector empresarial uruguayo para mejorar el empleo de las y los afrodescendientes. Incorporando perspectiva de equidad étnico-racial al mercado laboral privado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MTSS • INEFOP • MGAP • MIEM • PIT • CNT • Consejo de Intendentes / Intendencias departamentales • OSC • CNEERA
	<p>3. Preparación laboral de las y los afrodescendientes rurales para su inclusión productiva en la reconversión económica del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MTSS • MEGAP • INEFOP • OSC • PIT • CNT • MIDES
	<p>4. Elaboración de un diagnóstico por parte del Instituto Nacional del Empleo y Formación Profesional (INEFOP) sobre la demanda de capital humano por parte de las empresas con la consecuente adaptación de la oferta de educación con perspectiva de equidad étnico-racial teniendo en cuenta el conocimiento de cuáles son las competencias requeridas por el sector productivo hoy y del futuro próximo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MTSS • INEFOP • INE • Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) • Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) • Empresas del sector de la economía social • MIDES • CNEERA
<p>7. Un sistema de salud con perspectiva de equidad étnico-racial</p>	<p>1. Incorporación de la perspectiva de equidad étnico-racial en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ASSE • MSP • MEC • Junta Nacional de Salud • Juntas departamentales de Salud

Estrategias	Acciones	Responsables
		<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales de áreas de la salud afrodescendientes • MIDES • OSC • Consejo de Intendentes / Intendencias Departamentales • Alcaldías • BPS • Uruguay Crece Contigo (UCC) – MIDES • Equipos comunitarios de los programas sociales, socio-educativos, culturales, como Cercanías • Jóvenes en Red • Centros Juveniles • Centros MEC • Centros culturales • Policlínicas del adolescente • MIDES • MSP • ONSC • Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP)
	2. Fortalecimiento de los programas de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) para la autonomía reproductiva.	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • SNIS • MIDES • OSC
	3. Realización de campañas en el ámbito de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • ASSE • SNIS • Profesionales del área de la salud • FIC - UdelaR • Medios de comunicación • OSC • MIDES • CNEERA
	4. Otorgamiento de un rol de socializador a las Organizaciones de la Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • ASSE • MSP • SNIS • OSC

Estrategias	Acciones	Responsables
	5. Formación y desarrollo de investigaciones pertinentes en salud.	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • ASSE • MSP • SNIS • UdelaR • Otros centros de formación y actualización en temas de salud • Organismos internacionales y multilaterales
	6. Modificación legislativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Poder Legislativo • MSP • SNIS • MIDES • CNEERA
8. Posicionar a las mujeres afrodescendientes como pilares de una nueva ciudadanía	1. Promoción del desarrollo integral antirracista de las niñas de la población afro- descendiente urbana y rural en todos los niveles territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) • Consejo de Intendentes / Intendencias Departamentales • MTSS • MIDES • MEC • MSP • ANEP • Consejo Nacional de Género (CGN) • Comisión Sectorial de Población y Desarrollo • OPP • Consejo Nacional de Género • CNEERA • OSC
	2. Admisión, acceso y permanencia de mujeres afrodescendientes en todos los niveles e instituciones formales educativas y en educación no formal.	<ul style="list-style-type: none"> • MEC • UdelaR • ANEP • MIDES • Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) • Departamento de Mujeres Afrodescendientes - Inmujeres • Comisión Sectorial de Población y Desarrollo • OPP • CNG • CNEERA

Estrategias	Acciones	Responsables
		<ul style="list-style-type: none"> • Organismos internacionales y multilaterales
	<p>3. Profesionalización del trabajo doméstico con fines de formalización laboral y dignificación del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MEC • MTSS • INEFOP • BPS • Departamento de Mujeres Afrodescendientes - Inmujeres • Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) • Comisión Sectorial de Población y Desarrollo. • OPP • CNG • CNEERA • OSC • PIT-CNT
	<p>4. Capacitación a mujeres afrodescendientes de todos los ciclos etarios en derechos sexuales y reproductivos y de la autonomía reproductiva en calidad de multiplicadoras territoriales de este derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OSC • MIDES • Departamento de Mujeres Afrodescendientes - Inmujeres • Área programática Salud Sexual y Salud Reproductiva - MSP • Área programática Violencia de Género y Generaciones - MSP • Comisión Sectorial de Población y Desarrollo • OPP • CNG • CNEERA
	<p>5. Inclusión y participación efectiva de las mujeres afrodescendientes de todos los ciclos etarios que viven en el interior del país tanto en las áreas urbanas como rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo de los territorios donde la población afro tiene</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • OSC • Consejo de Intendentes / Intendencias Departamentales • Departamento de Mujeres Afrodescendientes, Inmujeres • MGAP • MIEM • Comisión Sectorial de Población y Desarrollo - OPP • CNEERA

Estrategias	Acciones	Responsables
	<p>un peso demo- gráfico importante</p> <p>6. Escuelas itinerantes territoriales para la formación de las mujeres que realizan trabajo comunitario, barrial y organizativo en los departamentos y municipios de mayorías afrodescendientes para su interlocución con Intendencias, Alcaldías y otros espacios de toma de decisiones públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MEC • MIEM • Departamento de Mujeres Afrodescendientes – Inmujeres • OSC • Partidos Políticos • Organismos internacionales y multilaterales • OPP • Consejo de Intendentes / Intendencias departamentales • Alcaldías • CNG • CNEERA • OSC
<p>9. Empoderamiento económico con perspectiva étnico-racial y territorial</p>	<p>1. Asistir técnicamente a todas las Intendencias en la perspectiva de equidad étnico-racial para que incluyan en sus instrumentos de planeación la promoción y estímulo del saber cultural y económico de la población afrodescendiente.</p> <p>2. Caracterizar las potencialidades de emprendimiento económico que posee la población afrodescendiente discriminada por género, ciclo etario, nivel territorial y ubicación urbano-rural; de modo de poder diseñar planes específicos de apoyo al emprendedurismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MEC • MIEM • Consejo de Intendentes / Intendencias Departamentales • Alcaldías • OSC <ul style="list-style-type: none"> • MIDES • INE • UdelaR • MEC • OSC • Organismos internacionales y multilaterales

Estrategias	Acciones	Responsables
	en la población afrodescendiente.	
	3. Mapear las destrezas, saberes y conocimientos que posee la población afrodescendiente en términos de gastronomía, artesanías, arquitectura, costura, deportes, iniciativas editoriales, producción literaria y poética, saberes fotográficos, audiovisuales, en todas las artes, en las artes escénicas, en el montaje de espectáculos, y elaboración software de contenido, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MEC • SOC • CNEERA • Organismos internacionales y multilaterales • UdelaR
	4. Cartografiar los saberes del Candombe que son de propiedad cultural y colectiva de la población afrodescendiente que puedan ser objeto de emprendimientos culturales que dignifiquen la calidad de vida de las familias sabedoras y cultoras del Candombe de manera histórica.	<ul style="list-style-type: none"> • MEC • MIDES • Consejo de Intendentes / Intendencias Departamentales • Alcaldías • OSC
	5. Proteger los saberes del Candombe afrodescendientes para evitar la expropiación cultural.	<ul style="list-style-type: none"> • MEC • MIDES • UdelaR • OSC • UdelaR
10. Fortalecimiento de la articulación	1. Creación de programas de	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MSP

Estrategias	Acciones	Responsables
entre el Estado y la sociedad civil afrodescendiente apelando al aumento de su autonomía	capacitación antirracistas que fortalezcan a las Organizaciones Sociales, Culturales y Políticas que representan a la Sociedad Civil Afrodescendiente con el fin de evitar la criminalización de la identidad cultural afrodescendiente y la impunidad racial de los crímenes por racismo.	<ul style="list-style-type: none"> • UdelaR • CNEERA • Poder Judicial • OSC • Organismos internacionales y multilaterales
	2. Capacitación en administración pública y políticas públicas y afrodescendencia.	<ul style="list-style-type: none"> • ONSC • MIDES • OSC • Organismos internacionales y multilaterales
	3. Formación de lideresas y líderes afro- descendientes para el manejo y procesamiento de información censal y de encuestas.	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • INE • Organismos internacionales y multilaterales • OSC
	4. Sistematización del conocimiento anclado y situado que ha producido el movimiento social afrodescendientes sobre el Estado, las instituciones, el funcionariado estatal en los últimos 30 años	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MEC • UdelaR • Organismos internacionales y multilaterales • OSC
	5. Creación de un programa de relevo generacional de liderazgos afrodescendientes.	<ul style="list-style-type: none"> • MEC • MIDES • Organismos internacionales y multilaterales • INJU • OSC

Estrategias	Acciones	Responsables
	6. Promoción de un fondo económico para la financiación de actividades autónomas de las OSC.	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MEC • MINTUR • MIEM • MEF • Organismos internacionales y multilaterales

Elaboración SDG 2022

Como se pudo observar al estudiar y analizar las diferentes buenas prácticas en políticas públicas de la comunidad afro, existentes tanto en Colombia como en otros países, se evidencia un común denominador: la discriminación racial derivada del flagelo de la esclavitud en tiempos pasados, que dejó rastros inocultables que redundan en problemáticas y atrasos en la previsión de servicios y atención de las necesidades de parte de los gobiernos, los cuales trabajan en su medida en reducir las brechas existentes.

Las estructuras de los planes analizados permiten establecer unas líneas de acción comunes relacionadas con derechos como Salud, Educación, Cultura, Lucha contra el Racismo y la Discriminación, Desarrollo Económico, protección de Derechos Humanos, Prácticas Organizativas y Gobierno Propio, que se encuentran en el Decreto 151 de 2008 que adoptó la Política de Comunidades Afro en Bogotá; pero también, se evidencian líneas de acción orientadas hacia el Enfoque de Género, Medio Ambiente y Competitividad, las cuales si bien no fueron incluidas de manera explícita en ese Decreto, hacen parte de la agenda actual de discusión y se tendrán en cuenta al momento de reformular esta política.

Queda entonces un largo camino por recorrer, ya que todavía existen brechas que deben ser superadas por medio de la formulación y ejecución de políticas públicas integrales que atiendan de manera efectiva las necesidades de las comunidades étnicas.

6.3. La mirada Negra Afrocolombiana sobre las Buenas Prácticas Y Tendencias de lucha

contra el Racismo y la Discriminación Racial

6.3.1. Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI).

La ECRI es un organismo de derechos humanos del Consejo de Europa, compuesto por personas expertas independientes en la materia y es la encargada de la promoción de políticas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia en Europa, bajo una perspectiva de protección de los derechos humanos y en base a la Convención Europea de Derechos Humanos y sus protocolos adicionales.

México participa como país observador en la ECRI desde el año 2014 a través del Conapred, quien ha presentado en diversas sesiones buenas prácticas como el Programa Nacional por la Igualdad y la No Discriminación y las acciones para erradicar la discriminación racial y abonar al cambio cultural.

6.3.2. Proyecto «ECAR – Ciudades Europeas contra el Racismo –

Responsabilidad de las ciudades en la lucha sostenible contra el racismo», que ha sido financiado con fondos de la Unión Europea. El objetivo principal del proyecto ECAR es mejorar el impacto de las estrategias y acciones locales contra el racismo y la xenofobia, así como garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

Durante dos años, las cinco ciudades participantes: Berlín (DE), Botkyrka (SE), Graz (AT), Madrid (ES) y Växjö (SE), han cooperado en el marco de este proyecto transnacional, para desarrollar recomendaciones de políticas públicas, aplicar medidas contra el racismo en el ámbito local y abordar su transferibilidad a otros campos con el fin de apoyar a los agentes locales de la UE.

6.3.3. Plan de Acción Local contra el Racismo (Agencia de Cooperación Internacional de Berlín (BGZ)/ Oficina Estatal de Berlín por la Igualdad de Trato y contra la Discriminación (LADS)

El Plan de Acción Local (PAL) consiste en un catálogo de cincuenta actividades y líneas de acción contra el racismo que la administración pública de Berlín se ha comprometido a poner en marcha. LADS se encarga de coordinar el desarrollo posterior del Plan de Acción y evaluar la ejecución de las medidas, que abordan los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 del Decálogo de Acción. Este Plan comprende la sensibilización en el interior de la Administración con la ejecución y promoción de acciones de cooperación entre ésta y la sociedad civil. Por otra parte, supone la creación y puesta en marcha de un comité de dirección, así como la organización de actividades periódicas de apoyo a la promoción del Plan de Acción Local, tales como conferencias y presentaciones.

6.3.4. Círculos de Investigación Intercultural» (Municipio de Botkyrka/Municipio de Växjö/Centro Multicultural)

Esta estrategia se basa en reunir ciudadanos de distintos colectivos y barrios, y crear grupos de diálogo. A su vez se apoya en el hecho de que una interacción prolongada con los actores locales contribuye a una comprensión profunda y cualitativa de cómo se manifiestan el racismo y la discriminación desde la experiencia vivida por los distintos colectivos.

Con la ayuda de un investigador, se analizan las condiciones de vida de los ciudadanos para identificar procesos discriminatorios en el municipio y formular recomendaciones dirigidas a las autoridades sobre cómo erradicar dichos procesos. Esta estrategia aborda los puntos 1, 2, 4 y 6 del Decálogo de Acción. Las recomendaciones se hacen llegar a los responsables políticos y funcionarios correspondientes para que las examinen y estudien el modo de llevarlas a la práctica.

6.3.5. Lucha contra el racismo y la xenofobia en los espacios públicos en la Ciudad de Madrid (Ayuntamiento de Madrid/Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)).

El programa desarrollado en España tiene por objetivo fomentar la convivencia de los ciudadanos en los espacios públicos de la ciudad de Madrid y prevenir conflictos que puedan

generarse debido a los diferentes orígenes étnicos, modos culturales y/o prácticas religiosas de las personas usuarias de esos espacios públicos.

La creación de redes que vinculen a la Administración, las ONG u otras entidades, y los usuarios de los espacios públicos permite reforzar las interacciones de una comunidad o barrio y facilita el desarrollo de iniciativas de formación y de herramientas dirigidas a los distintos agentes implicados en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

La estrategia aborda los puntos 1, 4, 9 y 10 8 Buenas prácticas – Modelos locales de lucha contra el racismo del Decálogo de Acción a través de la creación de una red de trabajo (Grupo Motor de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia), la organización de actividades culturales, de sensibilización y de participación en la comunidad, y una mejor información a los ciudadanos y las potenciales víctimas del racismo respecto a sus derechos y los recursos de los que disponen. Empoderamiento» (BGZ/LADS)

Esta estrategia radica en la organización y documentación de cinco seminarios sobre empoderamiento. Guarda relación con los puntos 1, 3, 4 y 8 del Decálogo de Acción, ya que uno de los objetivos de las iniciativas de empoderamiento es reforzar a las víctimas potenciales de la discriminación y fomentar su participación social y vecinal.

6.3.6. Sensibilización Efectiva de la Población» (Ayuntamiento de Graz/ Centro Europeo de Formación e Investigación sobre Derechos Humanos y Democracia (ETC) Graz)

Esta estrategia consta de dos iniciativas: un paquete de información de bienvenida a todos los recién llegados a la ciudad y una campaña pública de sensibilización. En ambos casos, se trata de estrategias de información y de sensibilización de la ciudadanía respecto al racismo, y de acciones que promueven la sostenibilidad y efectividad de las acciones, dirigidas a la población y las autoridades.

6.4. Los aportes Palenqueros en relación a las Buenas Prácticas Y Tendencias

La agitada acción de los movimientos sociales afrodescendientes en América Latina desde principios de la década de los noventa afectó de manera positiva las políticas nacionales e impulsaron la instauración de políticas de reconocimiento a las diversidades culturales.

Además de Colombia países como Brasil, Ecuador y Perú estuvieron a la vanguardia de este proceso, hoy presentan progresos en el reconocimiento de los derechos de las personas afrodescendientes y han identificado la necesidad de hacer frente a las diversas manifestaciones de racismo y discriminación que existen en sus jurisdicciones.

Estos avances son el resultado de la agencia de movimientos y organizaciones sociales, gobiernos y organismos multilaterales y de cooperación internacional que han focalizado su accionar tanto en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, como en la defensa de los derechos humanos y étnicos de estas poblaciones.

En ese contexto se han desarrollado diversas políticas públicas dirigidas a los afrodescendientes en la región y se ha hecho un esfuerzo considerable para aumentar su visibilidad en las estadísticas oficiales de los países, considerada una condición fundamental para la elaboración de políticas adecuadas y eficaces (Rangel, 2016, p.7). Asimismo, se implementaron iniciativas para contabilizar a los afrodescendientes en los censos demográficos a través, por ejemplo, de la realización de los encuentros regionales *“Todos Contamos”*

En los dos encuentros Todos Contamos, Grupos Étnicos en los Censos (Cartagena de Indias, 2000) y Los Censos y la Inclusión Social (Lima, 2002), patrocinados por organismos como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), participaron representantes de la mayoría de los países de la región, de organismos multilaterales y de organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo era discutir estrategias de promoción de la captación de la diversidad étnica y cultural en los censos de la región partiendo del análisis y revisión de las experiencias de cada país. En los encuentros se concluyó que los censos de población y vivienda eran instrumentos clave para

la elaboración de políticas que consideran la dimensión étnico-racial y que estos grupos deberían tener la misma importancia que cualquier otra temática censal (Rangel, 2016, p.7)

Esfuerzos como estos incluyeron, por un lado, la adopción de categorías de identificación específicas para los afrodescendientes y, por otro, campañas para que las personas respondieran correctamente a las preguntas contenidas en las encuestas y censos (por ejemplo, la campaña “*No deje su color pasar en blanco*”, en el Brasil). El proceso de preparación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizado en Durban en 2001, fue otro factor que impulsó a las organizaciones de la sociedad civil y a los gobiernos en el sentido de atender las demandas de los pueblos afrodescendientes (p.7).

Luego de la Conferencia de Durban se dieron movilizaciones de las comunidades afrodescendiente exigiendo la garantía de sus derechos constitucionales como pueblos étnicamente diferenciados y visibilidad y reconocimiento social. En ese contexto se adoptaron legislaciones, al tiempo que se crearon organismos y/o mecanismos institucionales que coordinaron intersectorialmente acciones que propendieron por la inclusión y promoción de la igualdad para los grupos étnicos de origen africano.

El desarrollo de las políticas de promoción de la igualdad racial en la región es también fruto de la constatación, a partir de estudios, evidencias empíricas e indicadores oficiales, de que las políticas de carácter universal existentes en los países no habían sido capaces de incorporar adecuadamente a los afrodescendientes. La persistencia de mayores grados de pobreza entre grupos poseedores de determinados rasgos étnico-raciales y de la desigualdad entre estos grupos y los que no poseían tales características era, en muchos casos, inaceptable. En este marco, ganan terreno los movimientos de la sociedad civil afrodescendiente que presionan por igualdad de derechos y muestran la necesidad de políticas específicas, incluidas las de discriminación positiva o de acción afirmativa.

El desarrollo de las políticas de promoción de la igualdad racial en la región es también fruto de la constatación, a partir de estudios, evidencias empíricas e indicadores oficiales, de que las políticas de carácter universal existentes en los países no habían sido capaces de incorporar adecuadamente a los afrodescendientes. La persistencia de mayores grados de pobreza entre grupos poseedores de determinados rasgos étnico-raciales y de la desigualdad entre estos grupos y los que no poseían tales características era, en muchos casos, inaceptable. En este marco, ganan terreno los movimientos de la sociedad civil afrodescendiente que presionan por igualdad de derechos y muestran la necesidad de políticas específicas, incluidas las de discriminación positiva o de acción afirmativa (p.8).

Se instala entonces en la región un proceso de definición de marcos legales nacionales acordes al marco internacional de derechos y de construcción de institucionalidades propias para la lucha contra la discriminación, la exclusión, la desigualdad y el racismo. Esto da origen a un proceso de construcción de instituciones y de mecanismos encargados de los asuntos afrodescendientes o de fortalecimiento de los que ya existían, junto con el desarrollo de políticas específicas cuya orientación busca hacerse cargo simultáneamente de varios frentes: lucha contra la pobreza, igualdad de derechos para todos, promoción de la igualdad racial y lucha contra el racismo (p.8)

Es necesario subrayar que cada uno de los avances alcanzados en los países señalados es producto de los movimientos sociales y la sociedad civil organizada, es de destacar que los instrumentos internacionales se convierten en la referencia para los estados configuren sus marcos legales nacionales, para la exigibilidad de los derechos étnicos de las comunidades Negra Afrocolombiana y Palenquera.

El siguiente cuadro relaciona los reconocimientos que dichos países han hecho a los derechos étnicos de la afro descendencia a través de sus constituciones:

Tabla 77 Derechos étnicos en las constituciones en Latinoamérica

País	Reconocimiento constitucional
Brasil	La Constitución de 1988 del Brasil, conocida como la Constitución Ciudadana, contempla el reconocimiento implícito de sujetos colectivos de derecho (Gomes, 1999) . Esto implica la aceptación de principios que más tarde sirvieron de base para la construcción de las políticas de acciones afirmativas. Asimismo, establece en su Art. 5º, XLII que: <i>“La práctica de racismo constituye crimen sin fianza e imprescriptible, sujeto a pena de reclusión, según la ley”</i>
Ecuador	Constitución de 2008, esta reconoce los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias y al Estado como intercultural y plurinacional. Asimismo, establece las acciones afirmativas y derechos a la igualdad formal y material, a la no discriminación y el derecho a la identidad personal y colectiva (nacionalidad, manifestaciones espirituales, culturales, políticas y sociales).
Perú	la Constitución de 1993 reconoce la identidad cultural de las “comunidades campesinas y nativas”, pero no la de las comunidades “negras” o afroperuanas, que no son siquiera mencionadas en la Carta Magna. No obstante, la constitución registra que nadie debe ser discriminado por motivo de raza, consagra el derecho a la identidad étnica y cultural y otorga al Estado el rol de protección de la pluralidad étnica y cultural del país. Lo que podría explicar esta situación es que los afroperuanos no son vistos ni por la sociedad ni por el Estado como agentes culturales, sino que serían percibidos como distintos solo por el color de la piel y no por características culturales distintas. (Valdivia, 2013)

Construcción Asociación Kuagro a partir de la información de Rangel, 2016.

Elaborado en el 2022

En Colombia, la Carta Magna de 1991 confiere fuerza jurídica a los instrumentos internacionales de derechos humanos, pues estos prevalecen en el orden interno y la constitución es interpretada según los tratados internacionales ratificados. Esta abrió el camino al reconocimiento

de Colombia como nación pluriétnica y multicultural, lo que impulsó progresos legales en favor de las minorías indígenas, afrocolombianas, raizales y gitanas (Anton, s.f).

Desde entonces, se vienen planteando iniciativas de desarrollo para la población afrocolombiana (Documentos Conpes -1997, 2002, 2004- y planes de desarrollo 1995, 1998, 2000) cuyos avances y/o alcances en la superación de las condiciones de inequidad y pobreza no han sido suficientemente valorados. Desde 2002 han sido incorporados a los planes nacionales de desarrollo ejercicios de planeación para las comunidades en mención, que en primera instancia fueron llamados *Planes Integrales de largo plazo para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal* hasta llegar a lo que hoy se conoce como documento *Plan de Desarrollo para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras “Derechos, territorio, e identidad cultural para potenciar la vida 2022- 2026”* construido desde la pluralidad de visiones de cada pueblo; dichos documentos son han sido el referente de las políticas públicas de largo plazo, pues abordan interrogantes, identifican problemas, plantean posibles soluciones y articulan el conjunto de iniciativas con mejores o mayores probabilidades de incidencia en sus respectivos contextos.

A continuación, se relacionan las principales políticas públicas desarrolladas en Colombia para la promoción de la igualdad racial y de lucha contra el racismo desde diversos actores involucrados. Se debe notar que no se trata de una revisión exhaustiva, sino que se han considerado las más significativas y/o de mayor impacto para las comunidades negras afrocolombianas:

Tabla 78 Políticas públicas de las poblaciones NAP en Colombia.

Líneas de acción	Políticas desarrolladas
<i>Prevención contra el racismo y la discriminación racial.</i>	<p>-Ley 1482 que garantiza la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.</p> <p>-Creación, en 2011, del Observatorio contra la Discriminación y el Racismo (OCDR) que permite la denuncia de casos de discriminación, hacer seguimiento al tema y articula una red de organizaciones y centros de investigación universitarios interesados en el racismo, la discriminación racial y sus impactos en las comunidades negras.</p>
<i>Acciones afirmativas</i>	<p>-Decreto 1627 de 1996, a través del cual se creó el fondo especial de créditos educativos para estudiantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de escasos recursos económicos. Dicho fondo facilita el acceso, permanencia y graduación de estudiantes afrodescendientes en educación superior.</p> <p>-Entre 2008 y 2010 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) implementó el Programa de Becas para Jóvenes Indígenas y Afro-Latinos (IALS), que otorgaba becas de dos años a jóvenes destacados del Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú para educación postsecundaria en instituciones de educación superior de América Latina y los Estados Unidos.</p> <p>- Decreto 1122 (1998), que establece la normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación pública del país. Esta cátedra debe desarrollarse como parte integral de los currículos obligatorios.</p> <p>-Se declara 21 de mayo como el Día de la Afrocolombianidad (Ley 725 de 2001, Ministerio del Interior)</p> <p>-Se declara mayo como el Mes de la Herencia Africana (Resolución 0740 de 2012, Ministerio de Cultura).</p>
<i>Participación e inclusión para el desarrollo.</i>	<p>-<i>Consejo Nacional de Planeación</i> (Ley 152 de 1994): espacio de diálogo social constituido por representantes de la sociedad civil (a nivel local, regional y nacional) para intervenir en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y ejercer el control ciudadano a la gestión pública.</p> <p>-<i>Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras</i>: instancia de diálogo y concertación entre el gobierno y las comunidades afrodescendientes de las diversas regiones del país y que trabaja conjuntamente con las Comisiones Consultivas Departamentales.</p> <p>-<i>Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)</i>: el CONPES en diversos momentos ha promovido la participación equitativa de las comunidades negras en las instancias de definición y orientación en las políticas de desarrollo del país.</p> <p>- <i>Comisión Pedagógica de Comunidades Negras (Decreto 2249 de 1995)</i>: tiene por misión asesorar en la formulación y ejecución de las políticas de etnoeducación, construir currículos acordes a las expectativas de las comunidades afrodescendientes y diseñar la</p>

Líneas de acción	Políticas desarrolladas
	cátedra de estudios afrocolombianos.

Elaborado Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Entre las experiencias nacionales halladas y que se relacionan con los puntos críticos o problemas identificados, que abordará la política pública de atención diferencial a la población palenquera en Bogotá destacan la *Política pública afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, Cali Afro* adoptada mediante el acuerdo 0459 de 2019, a través de la cual se pretende mejorar las condiciones de vida de la comunidad Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali y que busca entre otros aspectos: garantizar la reducción de la vulnerabilidad sociodemográfica de estas comunidades, mejorar su acceso y permanencia en el sistema educativo, establecer un sistema de monitoreo para la dignificación laboral y la equidad racial, garantizar la cobertura en salud y pensión, los recursos financieros, técnicos y humanos para su desarrollo.

En segundo lugar, se encuentra el Plan Municipal Afrodescendiente - PMA 2020 – 2029 formulado por la Alcaldía de Medellín, cuyo objetivo es garantizar los derechos étnicos–diferenciales de la población afrodescendiente en la ciudad. El documento define los objetivos y prioridades que orientan la acción institucional y ciudadana para los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palanqueros en Medellín en un horizonte temporal de nueve (9) años; en él se orientan programas y proyectos que reafirman la necesidad de aplicación del enfoque étnico en las diferentes acciones que desarrolla e implementa el Estado, como garante del cumplimiento de los derechos ciudadanos

A nivel distrital, en 2006 se definió el *Plan Integral de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes de Bogotá*, cuyo objetivo general era mejorar la calidad de vida de las personas de origen afrodescendiente mediante acciones afirmativas de inclusión y reparación con fundamento en criterios concertados de razonabilidad histórica y gradualidad para la aplicación del

sistema de trato preferencial y de cuotas. Entre las estrategias empleadas se encuentran: adecuación institucional para la atención diferenciada; organización para la participación; comunicación para el entendimiento intercultural y garantía de inclusión en las políticas públicas distritales de biodiversidad, patrimonio cultural y perspectiva de la ancestralidad africana (Mosquera, Leon, & Rodriguez, 2009. P.34)

En 2007 se dictó la Resolución 1961 que fortalece la Cátedra de estudios afrocolombianos en Bogotá Distrito Capital. Esta resolución insta a todos los establecimientos educativos, tanto públicos como privados, a implementarla. Para su logro, la Secretaría de Educación distrital determina los medios para desarrollarla, entre los cuales se incluye acompañamiento y material pedagógico (p.36).

Dos años después se creó *la Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes* para el período 2008 - 2016, en los términos del Decreto 181 de 2008. Esta política pública constó de los siguientes lineamientos: 1) Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital, 2) Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente, 3) Garantía del ejercicio de los derechos de los afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico, 4) Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana, 5) Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes, 6) Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la solución política del conflicto armado, 7) Promoción de relaciones de corresponsabilidad social, transparencia y confianza de la administración distrital y

los afrodescendientes y 8) Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.

Para 2017 se concertó y aprobó el *Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos para la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera en el Distrito Capital*, con una vigencia de cuatro años hasta el 2020; este tuvo como objetivo reconocer, restablecer y garantizar los derechos individuales y colectivos de dichas poblaciones.

Finalmente, el análisis de tendencias relacionadas con la política pública de atención diferencial a la población palenquera en el ámbito Bogotá, dirige al contexto actual en el que por primera vez en este grupo étnico participa de un proceso de concertación para la concreción de un plan de Acciones Afirmativas en el marco del *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020- 2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá” del siglo XXI*” en el que fruto de la participación actividad y decidida de los pueblos y comunidades étnicas en el distrito se incluye el artículo 66 que establece que:

“Enfoque diferencial étnico: En un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción

incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas”

Es así como en el marco de esta concertación los palenqueros y la administración distrital acuerdan la formulación de una política pública de atención diferencial con enfoque étnico que prospectivamente tendrá una vigencia de diez (10) años, de tal forma que el proceso de su diseño y posterior implementación se circunscribe en la actualización de la política pública de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

Finalmente, es imperativo que se valore y revise el desarrollo e implementación estratégica y efectividad de las políticas públicas señaladas; de igual manera el estado de cumplimiento de las metas propuestas a través de todas las iniciativas y demandas de la población palenquera en términos de beneficios sociales, su vigencia y proyección; pues su inclusión en dichas políticas no pasa de ser solo un anuncio en los nombres o títulos de dichos documentos.

7. Análisis del Marco Jurídico

El marco de protección de los derechos humanos de los afrodescendientes ha tenido un proceso de construcción paulatina que se desarrolla a lo largo del siglo XX, principalmente en la segunda mitad de ese siglo, ampliándose a todo el sistema internacional de los derechos humanos, aspecto que ha contribuido al posicionamiento normativo de lucha contra la discriminación racial en el contexto colombiano y configurando un bloque constitucional de protección a los derechos humanos de la población afrodescendiente.

7.1. Protección desde el Sistema Internacional de los Derechos Humanos

En el Sistema Internacional de Derechos Humanos el tema de la lucha contra la discriminación empieza a ser tratado desde el momento en que se creó la Organización de las Naciones Unidas. Refiere Enuga S. Reddy Subsecretario General de las Naciones Unidas, encargado del Centro contra el Apartheid de 1976 a 1984, que desde 1946 fue de interés para este organismo internacional, que por este año creó y aprobó la resolución 103 de 19 de noviembre de 1946 “Persecución y discriminación raciales”. Al respecto refiere

Las Naciones Unidas se han ocupado de la discriminación racial desde sus albores. El 19 de noviembre de 1946, en su primer período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que declaraba que “está entre los intereses superiores de la humanidad el poner fin inmediatamente a las persecuciones y manifestaciones de prejuicio religioso como del que se ha dado en llamar racial”, e invitó “a los gobiernos y autoridades responsables a que actúen de acuerdo tanto con el espíritu como con la letra de la Carta de las Naciones Unidas y tomen con este fin las medidas más rápidas y enérgicas”.

Expresa que la lucha contra la discriminación racial se convirtió en uno de los temas principales del programa de las Naciones Unidas después que los países africanos lograran la independencia y que la masacre de Sharpeville (Sudáfrica) el 21 de marzo de 1960 sensibilizara a

la opinión pública mundial respecto de los peligros del apartheid, cuya barbarie racista se caracterizó por ser una política de Estado que se acompañó del despojo de derechos de la población negra.

En 1963 la Asamblea aprobó la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, como preámbulo de la Convención Internacional de 1965. La Asamblea declaró el Año Internacional de la Lucha contra la Discriminación Racial en 1971 y, a partir de 1973, y los tres Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, así como el Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en 2001. Las Naciones Unidas también organizaron dos conferencias mundiales contra la discriminación racial, la última de las cuales fue la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2001.

7.1.1. Derechos Humanos contra la Discriminación racial

La Declaración Internacional de Derechos Humanos en su artículo 2 establece que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Tanto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2.2) y el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos (2.1) establecen la no discriminación. Los Estados parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas las

formas de discriminación racial (1963) reconoce en su artículo 1. La discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico es un atentado contra la dignidad humana y debe condenarse como una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y un hecho susceptible de perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965) aclara en su artículo 1 que la discriminación racial denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. Además, en el artículo 3 condena la segregación racial y el apartheid y se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar en los territorios bajo su jurisdicción todas las prácticas de esta naturaleza.

Por su parte, la OIT crea el *Convenio III(1958) sobre la discriminación (en el empleo y ocupación.)*, plantea que los Estados partes del convenio se comprometen a promover la legislación que prohíbe todo tipo de discriminación y exclusión en cualquier forma, incluyendo “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.” En este instrumento también se plantea que cada país puede incluir en su definición cualquier otra causa de discriminación.

La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, dispone que todos los miembros de la Organización tienen la obligación de respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo («normas fundamentales en materia laboral»). Esos principios y derechos incluyen el principio de no discriminación en materia de empleo y de ocupación el disfrute de la igualdad de oportunidades y el trato de las minorías.

La UNESCO por su parte, establece en la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales (1978) que toda teoría que invoque una superioridad o inferioridad intrínseca de grupos raciales o étnicos que dé a unos el derecho de dominar o eliminar a los demás, presuntos inferiores, o que haga juicios de valor basados en una diferencia racial, carece de fundamento científico y es contraria a los principios morales y éticos de la humanidad. El racismo engloba las ideologías racistas, las actitudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial.

7.1.2. Derechos Humanos de los grupos minoritarios

Es importante resaltar que los Afrodescendientes también son protegidos desde los derechos humanos para las minorías; el Sistema Internacional de Derechos Humanos cuenta con instrumentos como el Pacto de los derechos civiles y políticos que reconocen la existencia de minorías; en este se establece que en aquellos Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma. Art. 27

Según la Observación general #23 (1994) del Comité de Derechos Humanos este artículo confiere un derecho a las personas pertenecientes a los grupos minoritarios que se suma a los

demás derechos de que pueden disfrutar los grupos minoritarios.

El artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) establece que en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Por su parte, la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas de las Naciones Unidas aprobada por consenso en 1992 (resolución 47/135) establece las normas esenciales en relación a los derechos de los grupos minoritarios. Define en su artículo 1º a las minorías sobre la base de su identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística, dispone que los Estados protejan su existencia y ofrece orientación a estos para que adopten las medidas legislativas y acordes para garantizar los derechos de los grupos minoritarios. Este instrumento insta a que los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas contribuirán en la realización de los derechos enunciados.

7.1.3. Derechos Humanos de los Afrodescendientes

Actualmente se cuenta con una normatividad que explicita la protección de los afrodescendientes; se ha mencionado anteriormente que sus derechos están protegidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos y específicamente con la prohibición de la discriminación racial y con la protección a las minorías. Con la Declaración de Durban (Sudáfrica, 2001) se explicita la categoría Afrodescendiente y la defensa de sus derechos, en esta se fija la esclavitud y la trata de esclavos como un crimen de lesa humanidad, un crimen contra los africanos y afrodescendientes que es considerada como una de las principales causas, que tiene formas y manifestaciones contemporáneas de racismo y discriminación racial.

Algunas de las medidas que establece Durban a los Estados que han firmado esta declaración son

- Garantizar que los afrodescendientes puedan disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales

- Aprobar y fortalecer un marco jurídico y políticas nacionales sobre los derechos de los afrodescendientes;

- Promover la igualdad plena y efectiva de los afrodescendientes, especialmente mediante la adopción de medidas especiales y políticas de patrocinio;

- Garantizar la igualdad ante la ley, especialmente en lo relativo al disfrute del derecho a la igualdad de trato ante los tribunales y otros órganos de administración de justicia;

- elaborar, implantar y aplicar medidas eficaces para eliminar el fenómeno comúnmente conocido como "elaboración de perfiles delictivos en función de la raza";

- adoptar medidas dirigidas a la realización del derecho al desarrollo de los afrodescendientes o mejorar su eficacia;

hacer realidad el derecho a una educación primaria gratuita y la igualdad de acceso a todos los niveles de una educación de calidad aprobar legislación que prohíba todas las prácticas discriminatorias en el empleo y el mercado de trabajo o mejorar su eficacia;

- Garantizar su participación significativa y su inclusión en el proceso de desarrollo; en la vida social, económica, cultural, política y civil; y en la adopción de decisiones que afectan su vida;

- mejorar su visibilidad mediante la recopilación de datos desglosados e investigaciones, de conformidad con las disposiciones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las garantías de respeto de la intimidad; y sensibilizar a la sociedad en general sobre sus derechos humanos, su cultura y su contribución al desarrollo de las sociedades y su historia. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Palacio de las Naciones, CH-

1211 Genève 10, Suiza

A propósito del informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (A/HRC/47/53) sobre la investigación realizada en relación a personas afrodescendientes asesinadas, este concluye que el Consejo de Derechos Humanos debe seguir tratando estas cuestiones que se une a las voces sentidas de los afrodescendientes de no avances de Durban y en medio de nuevas formas jurídicas a saber:

La Resolución 68/237, del 23 de diciembre de 2013, proclamó el Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024, con su lema Reconocimiento, justicia y desarrollo. Busca comprometer a los Estados con la implementación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, de Durban, Suráfrica (2001),

Se ha creado el Foro Permanente de Afrodescendientes (A/75/L.119) del 21 de julio de 2021 como mecanismo consultivo para esas personas y otras partes interesadas, que funcionará

como plataforma para mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes, que determinó también que el Foro será un órgano asesor

Se ha instaurado también un mecanismo internacional de expertos independientes sobre justicia e igualdad racial en el contexto de la aplicación de la ley en todo el mundo (Resolución 47/21) que estipula

se establece a fin de promover un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales en el contexto de la labor de las fuerzas del orden en todo el mundo, especialmente en lo que respecta a las secuelas del colonialismo y la trata transatlántica de esclavas y esclavos africanos, de investigar la respuesta de las autoridades a las protestas pacíficas contra el racismo y a todas las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y de contribuir a la rendición de cuentas y la concesión de medidas de reparación a las víctimas.

El 31 de agosto de 2021 se celebró por primera vez el Día Internacional de los Afrodescendientes. Según se expresó desde Naciones Unidas

es una celebración de las enormes contribuciones de las personas afrodescendientes en todos los ámbitos de la actividad humana. Es un reconocimiento debido desde hace mucho tiempo de las profundas injusticias y la discriminación sistémica que las personas afrodescendientes han padecido durante siglos, y que siguen afrontando hoy. Antonio Gutiérrez. Secretario General

Estas acciones argumentadas desde el balance 2020 sobre la implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes refieren pocos avances en superación de la discriminación racial, lo que muestra a todas luces la importancia de seguir contribuyendo desde los escenarios locales en este tema que hace parte de la agenda internacional en material del DIDH

En 2020 llegamos a la mitad del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Si bien se han logrado algunos progresos en los planos legislativo, normativo e institucional, los afrodescendientes aún sufren formas interrelacionadas y complejas de discriminación racial, marginación y exclusión. Cinco años del inicio del Decenio, la pandemia por COVID-19 puso de manifiesto la urgencia de abordar las persistentes desigualdades estructurales y el racismo sistemático en la salud. La falta de reconocimiento sigue siendo uno de los principales obstáculos que impiden el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos por los afrodescendientes.

7.1.4. Protección desde el Derecho Internacional

Reconociendo la afectación que tiene la población civil afrodescendiente por cuenta de los conflictos armados es importante considerar la afectación que la población negra ha tenido por cuenta de la guerra. En este sentido es importante destacar la protección que tienen desde el DIH con los distintos instrumentos que se integran al bloque constitucional del país. El documento de Naciones Unidas “Derechos de las minorías: Normas internacionales y orientaciones para su aplicación” plantea por su parte:

Los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, resolución 60/147 de 16 de diciembre de 2005 de la Asamblea General, establece que

«[I]a restitución, siempre que sea posible, ha de devolver a la víctima a la situación anterior a la violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o la violación grave del derecho internacional humanitario. La restitución comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes».

Este principio podría ser objeto de una interpretación amplia dice Naciones Unidas en el sentido de que incluye el derecho a que se restituya a una persona su condición de indígena o de miembro de una minoría, en particular cuando así lo dispone la legislación nacional y cuando esa condición se ha perdido como consecuencia de un desplazamiento.

Esta resolución recuerda que el asunto de las minorías se planteó por primera vez en 1988 durante el 40º período de sesiones de la Subcomisión y de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en el contexto de su mandato básico de hacer recomendaciones a la Comisión de Derechos Humanos relativas a la prevención de la discriminación de cualquier tipo en materia de derechos humanos y libertades fundamentales.

Por otra parte, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (resolución 260 A III Asamblea General, de 9 de diciembre de 1948) es una fuente del derecho a la que se hace referencia en la Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías y la protección de sus derechos. Es una de las primeras convenciones que trata de la protección de los grupos, incluidas las minorías y su protección a la vida, a la integridad física y mental del grupo,

sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que acarreen su destrucción física, total o parcial entre otras.

Por último, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional dispone el enjuiciamiento de actos que abarcan no sólo el crimen de genocidio, sino también los crímenes de lesa humanidad. Los actos que constituyen crímenes de lesa humanidad se enumeran en su artículo 7° que rechaza la persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional.

7.2. Protección Legal de las comunidades Afrodescendiente en Colombia

Hay que señalar de manera inicial que el artículo 93 de la Carta Constitucional señala que los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia hacen parte del bloque de constitucionalidad y prevalecen en el orden interno.

El Documento CONPES No. 3660 de 2010 recuerda que el país ha ratificado los distintos convenios internacionales en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, asuntos ambientales y educativos orientados a la población afrodescendiente. Entre estos, la Ley 22 del 22 de enero de 1981 del Congreso de la República aprueba para el país la implementación de "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial" de 1965. La Ley 21 de 1991 del Congreso de la República, Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989, que si bien es cierto explicita una normatividad para los pueblos indígenas constituyen un hito para el desarrollo de la lucha contra la discriminación racial y la protección de los pueblos étnicos, entre estos los afrodescendientes, que efectivamente la Constitución incorporaría para todos los pueblos étnicos,

la plena efectividad de sus derechos sociales, económicos y culturales, la garantía del goce pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación y entre otros asuntos, los escenarios que se establecen de consulta y participación.

La Constitución Política de 1991 protegen a las comunidades afrodescendientes con los artículos 1, 2, 7, 8, 10, 13, 17, 18, 19, 38, 40, 53, 63, 64, 65, 67, 70, 72, 93, 94, 176, 310, 329, 330, AT.55.

De forma particular establece que el “Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Art. 7. Defiende el respeto a la autodeterminación de los pueblos. Art. 9. Las lenguas de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. Art. 10. Las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Art. 13, Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas. Art. 17. Los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. Art. 68.

Esta norma de normas, como es definida por el artículo 4°, da la directriz para conformar el orden jurídico en relación a los pueblos afro; en este sentido, el artículo transitorio 55 de la Constitución plantea que dentro de los dos años siguientes se expedirá una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, con participación de representantes elegidos por las comunidades. Estipula el establecimiento de mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades y para el fomento de su desarrollo económico y social.

La Ley 70 de 1993 desarrolla este artículo transitorio, toma como principio su

reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana. Art. 3.

7.2.1. Definiciones realizadas por el país sobre Afrodescendientes y Palenqueros

La ley 70 de 1993 define como **comunidad negra** al conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparte una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. Art. 2. En el Documento CONPES No. 3660 de 2010 se ratifica esta definición y precisa otras definiciones a saber:

Persona Negra / Afrocolombiana como aquella perteneciente al grupo étnico que hace presencia en todo el territorio nacional, de raíces y ascendencia histórica, étnica y cultural africana, nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica.

Este documento CONPES destaca a la población palenquera como parte de la población negra/Afrocolombiana y establece que la **comunidad palenquera** está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la costa norte de Colombia desde el siglo XV denominados palenques.

Agrega que la comunidad de Palenque de San Basilio conserva una conciencia étnica que le permite identificarse como grupo específico; posee la única lengua criolla con base léxica española, una organización social basada en los Ma - Kuagro (grupos de edad), así como rituales fúnebres como el lumbalú o prácticas de medicina tradicional, que evidencia un sistema cultural y espiritual sobre la vida y la muerte

Por otra parte, en este CONPES también da claridades sobre el **Enfoque Diferencial** como la dirección que facilita la planeación, atención y apropiación orientada a diferentes sujetos colectivos, a partir de sus características y necesidades propias. Las **Acciones Afirmativas**, como aquellas posturas institucionales orientadas a eliminar o reducir las condiciones de inequidad y

marginación, a través de acciones concretas de inclusión y reconocimiento de diversos sujetos y colectivos y, la **Identidad Étnica** como una construcción cultural que realizan las sociedades para expresar su alteridad frente a otras, la cual se estructura con base en las representaciones colectivas sobre “un nosotros” y un “los otros”. Como narración identitaria no puede ser comprendida por fuera de las relaciones históricas y de poder en las que se construye.

7.2.2. Los Derechos Humanos de los afrodescendientes en Colombia

El Consejo Nacional de Política Económica y Social — CONPES como máxima autoridad nacional de planeación y organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país reconoce y establece lineamientos para la población Afrocolombiana. Estos documentos tienen en cuenta territorios específicos como el CONPES 2589 de 1992 para la Costa Pacífica Colombiana, el CONPES 2892 de 1996 para el Alto Patía y entre otros, el CONPES 3058 de 1999 para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Otros CONPES instauran acciones específicas para todo el territorio nacional, entre estos: El CONPES No. 2909 de 1997. Programa de Apoyo para el Desarrollo y Reconocimiento Étnico de las Comunidades Negras. Establece que el Gobierno Nacional, a través del

Programa de Apoyo al Desarrollo y Reconocimiento Étnico para las Comunidades Negras, adelanta la aplicación del precepto constitucional de la diversidad étnica y cultural de la nación.

El CONPES No. 3169 de 2002. Política para la Población Afrocolombiana. Define una política del Gobierno orientada a generar mayor equidad social hacia la población afrocolombiana en particular en la región pacífica y contribuir a fortalecer la identidad étnica, los procesos organizativos y su participación en las políticas y planes de desarrollo que les afecten. Se destaca en este documento el incentivo a la investigación de temas afrocolombianos para enriquecer la construcción de conocimientos sobre la afrocolombianidad,

Por su parte el CONPES 3310 de 2004. Política de Acción Afirmativa para la población negra o Afrocolombiana. Está orientado a focalizar acciones del Gobierno Nacional, aumentar las metas de coberturas en los programas nacionales, implementar acciones afirmativas para la población negra o afrocolombiana en el corto plazo, mejorar los sistemas de identificación, cuantificación y registro de dicha población, formular un plan integral de largo plazo y hacer seguimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y al Conpes 3169 de 2002.

El CONPES 3660 de 2010 busca implementar soluciones para generar oportunidades de acceso al desarrollo humano sostenible, y reducir la brecha en las condiciones de vida de la población Afrocolombiana respecto al resto de la población del país. Destaca las acciones afirmativas que permitan el ejercicio y disfrute de los derechos individuales y colectivos de esta población.

7.2.3. Otra legislación en torno a los Derechos Humanos de los afrodescendientes

7.2.3.1. Derecho a la educación

El artículo 14 de la Ley 115 de 1994 del Congreso de la República, que legisla sobre la educación en el país se instituye como obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, el fomento de las diversas culturas y que se adopten medidas tendientes a su articulación con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993.

El Decreto 804 de 1995 de Presidencia de la República, reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. Señala que la educación para grupos étnicos hará parte del servicio público educativo Art. 1°. Son principios de la etnoeducación la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, autonomía, participación comunitaria, flexibilidad, progresividad y solidaridad Art. 2°. Y entre otro articulado, señala que la formación de los etnoeducadores constituye un proceso permanente de construcción e intercambio de saberes que se fundamenta en la concepción de educador Art. 5°

Frente a la cultura Afrocolombiana, el Decreto 1122 de junio 18 de 1998 insta el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país, estatales y privados, en los niveles de preescolar, básica y media, a través de proyectos educativos y atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 que cita “El Estado velará para que en el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras...”

7.2.3.2. Derecho a la salud

En relación a la salud, la Ley 1438 de 2011 que establece la construcción de un Plan Decenal (Art. 6), avanzó para el decenio 2012-2021 en la definición de una meta para el 2014 de construir el capítulo étnico que asegure las acciones diferenciales en salud pública para los grupos étnicos tendiente a garantizar el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud y lograr cero tolerancias con la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables.

Lo anterior llevó al país a la construcción de la ruta que definió fases 1. Consulta 2. Formulación 3. Concertación y aprobación 4. Reglamentación 5. Presentación y 6. Adopción. (Proceso Técnico para la Formulación del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021)

En el marco de la definición del Plan decenal 2022-2031 se encuentra en curso la expedición de la Resolución para los afrocolombianos que defina una estructura para las rutas de armonización, que permitirán una transición progresiva de ese enfoque diferencial en el sistema de salud. En diciembre del año pasado se logró cerrar el proceso de consulta previa, se lograron definir 18 acuerdos que hacen parte de ese capítulo que hoy está en trámite. La fase de formulación reconoce la intervención de profesionales y sabedores de las comunidades.

Ellos ven la salud desde otro lugar, ven sus procesos de sanación y curación desde otro lugar; ellos tienen unos sabedores, unos médicos tradicionales y unas parteras que hacen parte de sus acciones de salud, a los que acuden en primera instancia. Es un hito, porque los estamos

acercando y ahora la tarea es avanzar en el cumplimiento de la implementación de esos compromisos que adquirimos con ellos. MEN. 2022 en <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Di%C3%A1logo-y-concertaci%C3%B3n-claves-en-enfoque-diferencial-del-Plan-Decenal-de-Salud-P%C3%BAblica.aspx>

7.2.3.3. Derecho a la participación

En relación a este derecho, La Constitución Política reconoce la participación como forma de organización de la Estado, la cual debe ser facilitada en tanto todo ciudadano tiene derecho a participar sin discriminación alguna

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)

El Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales que fue aprobado e incorporado a nuestra legislación, por medio de la Ley 21 de 1991 plantea en el

Artículo 2. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. (...)

Artículo 6 numeral 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos

deberán:

(a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

(b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

(c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin. (...)

Artículo 7 numeral 1: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Numeral 2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento. (...)

Artículo 34: La naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto al presente Convenio deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones

propias de cada país.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Artículo 23: Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; (...)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Art 25. Derecho a participar en el curso de asuntos públicos, al voto y a ser elegido y acceder al servicio público.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Artículo 5: c) Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

Ley 1909 de 2018. Art. 22. Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión. En el marco de la aprobación de los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal, el respectivo Gobierno deberá hacer público en los portales web institucionales los programas y proyectos que se pretendan ejecutar. Además, deberán publicarse las modificaciones o adiciones a su articulado presentadas en el trámite de la construcción de dichos planes plurianuales y los congresistas, diputados y/o concejales autores de las mismas. (...)

Decreto 1640 de 2020. Por el cual se sustituye el Capítulo 1, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades

Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (...).

En cuanto a su participación política, la Ley 649 de 2001 de circunscripción nacional especial que asegura la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos; en su Art. 1 establece que habrá una circunscripción nacional especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos, dos (2) para las comunidades negras. Aclara que quienes aspiren a ser candidatos de las comunidades negras, una (1) para las minorías políticas para ser elegidos a la Cámara de Representantes deberán ser miembros de la respectiva comunidad y avalados previamente por una organización inscrita ante la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior Art. 3

Por su parte, la Ley 725 de 2001 del 27 de diciembre del Congreso de Colombia establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad que se celebrará el veintiuno (21) de mayo de cada año. Se crea en el homenaje a los Ciento Cincuenta (150) años de abolición de la esclavitud en Colombia consagrada en la Ley 21 de mayo 21 de 1851, en reconocimiento a la pluriétnicidad de la Nación Colombiana y la necesidad que tiene la población afrocolombiana de recuperar su memoria histórica. Esta celebración incluye a las organizaciones e instituciones que adelanten acciones en beneficio de los grupos involucrados en este hecho histórico, cuya coordinación estará a cargo de la Dirección General de Comunidades Negras, Minorías Étnicas y Culturales del Ministerio del Interior.

El Decreto 3770 de 2008 Nivel Nacional Reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y establece los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades.

Hay que agregar que, la Ley No. 1833 del 4 de mayo de 2017 del Congreso de la República, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 5ª. de 1992, crea la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana del

Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. Esta Comisión, de corte pluralista, étnica y democrática, tiene por objeto trabajar conjunta y coordinadamente para la generación de propuestas normativas y políticas que contribuyan a la superación de las grandes desigualdades que separan a los afrocolombianos del resto de la sociedad: propendiendo por el respeto y garantía de la diversidad étnica y cultural de la nación; la defensa de su patrimonio; la generación de espacios y canales efectivos de participación y la visibilización de la población en el contexto local, nacional e internacional. Art. 3

7.2.3.3.1. Participación de las comunidades Étnicas en la construcción de la Política Pública

De acuerdo con la Guía para la Formulación e implementación del Políticas Públicas del Distrito de la Secretaría Distrital de Planeación (2017), el objetivo de la fase de agenda pública es identificar la situación problemática y los factores estratégicos sobre los cuales se puede trabajar en la fase de formulación para dar solución a la problemática identificadas. Para ello, es indispensable conocer y utilizar las instancias de participación formal e informales existentes (págs. 35-36). Por lo tanto, de acuerdo con los actores previamente identificados y señalados a lo largo del documento, a través de los cuales las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras presentes en Bogotá, ejercen su derecho a la representación y participación, se puede afirmar que para la fase de agenda pública el alcance de estas instancias tendrá un carácter de consulta, en tanto se pretende diseñar mediante un consenso la problemática, sus causas y consecuencias.

En lo que tiene que ver con la fase de formulación del plan de acción, vale la pena indicar -de nuevo- que, según el Decreto Distrital 474 de 2019, la Comisión Consultiva Afro tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de acciones

afirmativas, y los planes, programas y proyectos para estas comunidades en el Distrito Capital. (resaltado fuera del texto). Por lo tanto, para efectos de la formulación su participación tendrá un alcance de concertación. Del mismo modo, en lo que tiene que ver con el capítulo del Pueblo Palenquero, la concertación se realizará con el Kuagro Moná Ri Palenque, según su autonomía y gobierno propio. Sin perjuicio de lo anterior, esta ruta y alcance deben ser concertados previamente con las instancias formales señaladas.

7.3. Medidas de asistencia, atención y atención integral a víctimas de las comunidades negras, afrocolombianas y palenquera

La Ley 387 de 1997 (Julio 18) del Congreso de Colombia, adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia, establece garantizar la atención especial para el caso de las comunidades negras, que hayan sido sometidas al desplazamiento; dicha garantía debe ser en correspondencia con sus usos y costumbres y propiciando el retorno a sus territorios. Artículo 10, numeral 8.

El Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional de Colombia, establece la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

Por su parte, los autos 092 Y 237 de 2008 de la Corte Constitucional de Colombia plantean la protección y atención a las Mujeres en Situación de Desplazamiento Forzado: identifica el enfoque diferencial étnico y el impacto desproporcionado a las mujeres indígenas y mujeres de comunidades negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

En cuanto a la Ley 1448 de 2011 (junio 1) del Congreso de la República, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras en el marco del conflicto armado interno, plantea que estas

comunidades harán parte de normas específicas que serán consultadas previamente con el grupo étnico a fin de respetar sus usos y costumbres Art. 2. Y, de conformidad al artículo 205, entre otros puntos, se determina la regulación de los derechos y garantías de las víctimas negras, afrocolombianas y palenqueras, desde la creación de una normatividad y acorde a lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución. La atención, reparación integral y de restitución de tierras de las víctimas de estas comunidades, bajo la normatividad existente y desde los principios internacionales a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. La elaboración de las normas con fuerza de ley que desarrollen la política pública diferencial para las víctimas pertenecientes a estas comunidades.

El Decreto - Ley 4635 de 2011 (Diciembre 09) de Presidencia de la República, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, establece las medidas de prevención, atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y territorios para las comunidades, como sujetos colectivos y para sus miembros individualmente considerados, acordes con sus características étnicas y culturales. Art. 1

Considera víctimas desde su artículo 3 a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, como sujetos colectivos y a sus miembros individualmente considerados, que hayan sufrido un daño a partir de 1985 como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las Normas Internacionales de Derechos Humanos, que guarden relación con conflicto armado interno.

Tiene en cuenta a los sujetos de especial protección, en virtud de sus características particulares, su diversidad étnica, su ciclo vital, su género, su diversidad sexual y/o su condición de discapacidad, el Estado les dará prioridad en la prevención, atención, asistencia y reparación integral, para garantizar la igualdad real y efectiva, en las mismas condiciones que los demás

grupos étnicos y del impacto desproporcionado que han producido las violaciones de los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Art. 32

En caso de violencia sexual los niños, niñas, adolescentes, las personas LGBTIQ+, y las mujeres negras, afrocolombianas y palenqueras, según está contenido en el artículo 33 del mismo Decreto - Ley, tendrán derecho a:

- a). Que el acompañamiento sea llevado a cabo por personal especializado e interculturalmente sensibilizado con sus costumbres;
- b). Ser sometidos a exámenes psicológicos culturalmente adecuados que permitan establecer los daños producidos en la salud mental;
- c). Que se garantice la presencia de traductores para recibir la declaración de los jóvenes, las mujeres, los mayores y los niños y niñas palenqueros o raizales que no se expresen de forma suficientemente clara en el idioma español;
- d). Elegir el sexo de la persona ante la cual debe rendir su declaración o realizarse un examen médico forense.

Este decreto define la atención como la acción de dar información, orientación y acompañamiento psicosocial a las víctimas de acuerdo con sus características culturales con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación. Art. 15. Establece una reparación integral, simbólica y el derecho a la justicia y a la verdad Art. 16 e instaura un de reparación integral colectiva. Art. 17 ante el daño colectivo cuando se vulneran masiva y sistemáticamente los derechos individuales de los miembros de la colectividad y reconociendo que se producen daños individuales con efectos étnicos colectivos que pone en riesgo la estabilidad social, cultural, organizativa y política o la permanencia física y cultural de las comunidades. Señala (art. 10) que hay daño por racismo y discriminación racial cuando se producen actos de violencia y discriminación racial con ocasión o por efecto del conflicto armado

que presume que uno de los efectos del conflicto armado sobre las comunidades es la agudización del racismo y la discriminación racial.

7.4. Protección Legal de los afrodescendientes y palenqueros en el Distrito Capital

7.4.1. La Política Pública y las Acciones Afirmativas para la comunidad Afrodescendiente

En Bogotá se avanza en el cumplimiento a los compromisos establecidos con las comunidades étnicas a nivel internacional y nacional. Muestra de ello es la normatividad que se ha establecido para su protección.

El Acuerdo 175 DE 2005 (septiembre 28) del Concejo de Bogotá "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá" define la Política Pública como el conjunto de acciones dirigidas a promover de manera efectiva y eficaz el desarrollo integral de esta población, a fin de proteger la diversidad étnica y cultural de la ciudad y reconocer los aportes de los afrodescendientes en la consolidación de un proyecto de ciudad más democrática. Art. 1. Y agrega que estará orientada a superar la exclusión económica, social, política y cultural existente en el Distrito Capital para esta población. Art. 2. Su formulación estará en cabeza del Alcalde Mayor, quien liderará la política con base en el principio de acción afirmativa consagrado en la Constitución Nacional. Art. 3.

Se institucionaliza el 21 de mayo en todo el territorio de Bogotá como el día de la Afrocolombianidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 725 de 2001. Art.5. Y entre otros asuntos instauro la expedición de Acciones Afirmativas Art. 6

Así las cosas, el Distrito Capital Decreta una normatividad que da cumplimiento a la creación de Acciones Afirmativas; pero que además aportan a la definición de la Política Pública

En el 2008, con el Decreto Distrital 151 (21 de mayo de 2008) de la Alcaldía Mayor, Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de

los Afrodescendientes, se define en el párrafo del Artículo 6 las Acciones Afirmativas como

El conjunto de directrices, programas, proyectos y medidas administrativas dirigidas a garantizar a los afrodescendientes residentes en el Distrito Capital las condiciones apropiadas de atención y acceso a la estructura administrativa, los servicios y programas, que no se fundamentan exclusivamente en su condición de población vulnerable, si no que responden a acciones basadas en criterios de razonabilidad histórica dirigidos a garantizar el acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, así como a promover su inclusión, mediante la definición de componentes de atención específica en su beneficio, que integren recursos, procedimientos, indicadores, cupos y porcentajes mínimos de participación, para el mejoramiento de su calidad de vida, con fundamento en criterios concertados de aplicación gradual y complementaria de las modalidades de las Acciones Afirmativas como son: El Sistema de Trato Preferencial y el Sistema de Cuotas.

Este mismo Decreto, plantea que el Enfoque de derechos está asociado a construir una política integral de promoción, prevención, defensa y garantía de los derechos humanos con énfasis en los más vulnerables, incluyendo, en un importante lugar de las acciones que se desarrollen, a las minorías y los grupos étnicos, teniendo en cuenta la aplicación del Pluralismo Jurídico establecido en el Bloque de Constitucionalidad en beneficio de los mismos.

Y establecen los lineamientos de Política como aquellas acciones del Distrito para la apropiada atención de esta población; de igual forma constituyen la aplicación y desarrollo de sus derechos para que el Distrito Capital sea una sociedad incluyente, participativa, respetuosa y más humana. Art. 4. Los lineamientos que se establecen son:

1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital. La población afrodescendiente hará parte de los programas del Plan de Desarrollo del Distrito Capital, para generar efectivamente mayores oportunidades para alcanzarlos beneficios del

desarrollo, mejorar sus condiciones de vida y garantizar su inclusión y participación.

2. Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente. Se valorará y apoyará el fortalecimiento de su etnicidad, a través de un ambiente ciudadano respetuoso y tolerante con esta población.

3. Garantía del ejercicio de los derechos de los afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico. Además de los derechos individuales de todo ciudadano, se garantizarán a la población Afrodescendiente sus derechos colectivos fundamentales, referentes a la identidad cultural, la autonomía en sus asuntos comunitarios, la participación y representación, y la apropiada aplicación de alternativas de desarrollo.

4. Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana. Promover a Bogotá como ciudad multiétnica, pluricultural e intercultural para construir una ciudad incluyente de todos los grupos humanos, con un ambiente cultural en el que los sectores sociales con identidades particulares, participen sin perder su identidad y en donde se reconozcan los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.

5. Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes. Se garantizará el ejercicio de los derechos contrarrestando todo acto discriminatorio, asociado a la etnicidad y la cultura afrodescendiente.

6. Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la solución política del conflicto armado. Apoyo a las organizaciones de población afrodescendiente para la exigibilidad de sus derechos en el marco de los mandatos de la Corte Constitucional, las medidas cautelares y demás determinaciones de la

Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tomadas con fundamento en los Pactos y Convenios Internacionales para la protección de la población víctima del desplazamiento forzado de comunidades étnicas.

7. Promoción de relaciones de corresponsabilidad social, transparencia y confianza de la administración distrital y los afrodescendientes. Como confianza en las relaciones y la transparencia en el uso de los recursos públicos como factor fundamental para el desarrollo de cualquier propósito de interés colectivo.

8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales. las tradiciones culturales, las expresiones artísticas, destrezas, actividades productivas y potencialidades, las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas de esta población.

Por su parte, el Decreto Distrital 403 de 2008 (noviembre 21) de la Alcaldía de Bogotá "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 151 del 21 de mayo de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá, D.C." establece como Plan Integral De Acciones Afirmativas

el instrumento para la ejecución de los lineamientos de la Política Pública Distrital de Reconocimiento y Garantía de los Derechos de la Población Afrobogotana, el cual se construirá con la participación de todos los sectores de la Administración Distrital, bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Planeación. Art. 6

En relación al Plan Integral de Acciones Afirmativas el Decreto Distrital 192 de 2010 (mayo 21), "Por el cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera en el Distrito Capital y se ordena su ejecución", en el artículo 2. Marco de Acción, describe las acciones afirmativas a desarrollar por los sectores para

la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera residente en Bogotá D.C.

Señala en relación al Sector Integración Social, la atención a grupos etarios de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras. La atención integral a la primera infancia como meta relevante, también la atención que deberá hacer a mujeres gestantes y lactantes, el apoyo a los jóvenes, la inclusión de cuidadores de las personas con discapacidad y la atención a los niños y niñas víctimas de explotación laboral.

En relación al Sector Gobierno plantea la contribución que este sector debe realizar en la visibilización de la población a través de sus prácticas identitarias, culturales y acciones pedagógicas, la movilización de las organizaciones de negros, afrocolombianos y palenqueros, la asesoría a la implementación de los planes de acción, la promoción de la participación y entre otros temas, la visibilización de las vulneraciones a los derechos humanos y procesos de construcción de paz relativos a la población afrocolombiana, negra y palenquera.

Para el Sector Cultura, Recreación y Deporte se especifica que deberá facilitar la participación y apoyar las iniciativas de organizaciones culturales de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.

La prioridad del sector de Educación dice este Decreto Distrital, es garantizar el derecho a la educación con calidad y asegurar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia a la educación pública totalmente gratuita a todos los niños, niñas, jóvenes de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera. Además, deberá garantizar el ingreso y permanencia a la educación de la población adulta que lo requiera, la prestación del servicio de transporte escolar y entre otros, la formación de los docentes negros, afrocolombianos y palenqueros y la promoción de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las instituciones educativas del Distrito Capital.

En cuanto al sector salud algunas de las acciones son la vinculación de los niños y niñas negros, afrocolombianos y palenqueros y sus familias, la demanda de la población no asegurada a

los servicios de salud e impulsar el componente negro, afrocolombiano y palenquero en la Política Pública del Sector Salud.

Para el Sector de Desarrollo Económico se plantean entre otras, el acceso a créditos, la participación en ferias, la inclusión de sus emprendimientos en Redes y la participación en capacitación.

Por último, el Sector Hábitat. El Sector Hábitat deberá establecer la asignación de un puntaje adicional durante el proceso de calificación para el otorgamiento de subsidios de vivienda a los hogares conformados por uno o más miembros pertenecientes a la población afrocolombiana, negra o palenquera que haya realizado el proceso de inscripción y postulación al Subsidio Distrital de Vivienda.

El Decreto Distrital 507 de 2017 (septiembre 22) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigente durante la Administración Distrital 2016-2020, por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C., compromete en su artículo 2 a los sectores de Salud, Educación, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Integración Social, Hábitat, Ambiente, Mujer y Gobierno. Establece que la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC apoyarán en la ejecución del Plan Integral de Acciones Afirmativas la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá, D.C, garantizando los derechos individuales y colectivos; así como la protección de sus costumbres, tradiciones y cultura. Art. 3. Y plantea que, para efectos de la caracterización de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C., se analizará por parte de las Secretarías Distrital de Planeación, y de Gobierno los datos arrojados por el censo nacional que realice el DANE. Art. 4

En el mismo sentido, el Plan Distrital de Desarrollo para el periodo 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en el programa general de Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual incluye en la meta sectorial 35 “Reformular cuatro (4) políticas públicas étnicas,” una de las cuatro políticas públicas étnicas corresponde a la de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras.

7.4.2. El Decenio de los Afrobogotanos y Afrobogotanas

A través del Decreto Distrital 611 de 2015 del Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. se adopta el Decenio Internacional de los Afrodescendientes proclamado por la Resolución 68/237 del 23 de diciembre de 2013 de la Organización de las Naciones Unidas por medio de la cual se declara entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2024 el Decenio Internacional para los Afrodescendientes y declarar en concordancia con lo anterior, el Decenio de los Afrobogotanos y Afrobogotanas entre las mismas fechas adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas y traza lineamientos para su implementación en el territorio urbano y rural de Bogotá, Distrito Capital en los términos de la citada Resolución. Art. 1

Su implementación promoverá el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el fortalecimiento de organizaciones sociales representativas de las comunidades afrodescendientes. Art.2

El 21 de mayo de cada año de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 725 de 2011 en Bogotá se conmemorará el día de la Afrocolombianidad. Art. 3

Establece como líneas estratégicas y marco de acción las siguientes en su artículo 5 las siguientes:

1. Tomar acciones eficaces en materia de cooperación institucional para que los afrodescendientes en Bogotá participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los

ámbitos de la sociedad y de las políticas públicas impulsadas en la ciudad.

2. Promover el conocimiento y el respeto de los aportes de los afrodescendientes al desarrollo económico, social, cultural, ambiental y científico del país y de la ciudad.

3. Concertar dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente Decreto con las comunidades afrocolombianas con presencia en Bogotá D.C. un plan de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentan los afrodescendientes, haciendo énfasis en el fortalecimiento de su identidad cultural, el reconocimiento de su historia, el respeto por su cultura y patrimonio, haciendo énfasis en el diálogo intercultural, en complemento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 151 de 2008.

4. Revisar y unificar en un documento guía las medidas administrativas adoptadas por el Distrito Capital de Bogotá que posibilite enfocar las acciones para superar la marginalidad, exclusión y pobreza de la población afrodescendiente en Bogotá. Concertar y concretar el plan estadístico para los afrodescendientes en Bogotá, lo cual permitirá la evaluación y medición de impactos de las políticas públicas, programas y proyectos en esta población, su seguimiento y evaluación para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo, dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto.

5. Generar un plan de seguimiento, evaluación y asistencia jurídica a los afrocolombianos en las cárceles y centros de reclusión en Bogotá que permita establecer su situación humanitaria, judicial y procesal.

6. Construir, adoptar y poner en funcionamiento un plan de capacitación a la Policía Distrital para prevenir actos de racismo, discriminación racial y la utilización de perfiles raciales en los operativos policiales.

7. Promover el acceso al empleo justo en los diversos ámbitos del desarrollo laboral y principalmente en los organismos Distritales.

8. Promover el acceso a la salud formal, generando campañas de vinculación de los afrocolombianos viviendo en Bogotá al régimen subsidiado de salud.

9. Fortalecer la articulación del sistema público de salud con los mecanismos de salud propios de los afrocolombianos en Bogotá a fin de facilitar su acceso y atención integral.10.

Elaborar un plan integral de acceso a la vivienda digna y segura para los afrocolombianos en Bogotá de tal manera que puedan tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en los que puedan vivir en paz y con dignidad.

Entre otros asuntos, dispone que a Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Asuntos Étnicos con el apoyo de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda liderará la implementación de este Decreto. Art. 7°

7.4.3. Instancias de Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras en Bogotá, D.C.

Por medio del Decreto Distrital 474 de 2019 se crea la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C., la cual tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de acciones afirmativas, y los planes, programas y proyectos para estas comunidades en el Distrito Capital.

Conforme a los artículos 2 y 7 del Decreto, la comisión estará integrada por un número no superior a treinta (30) representantes elegidos por las organizaciones de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C., según sea el caso. Para ello, podrán observarse dinámicas locales y criterios de zonificación o localidades, de tal forma que se adecúen a las dinámicas particulares, los cuáles son elegidos por un periodo de tres (3) años.

Se crean también, en las veinte (20) localidades del Distrito Capital las Comisiones

Consultivas Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como instancias de diálogo, interlocución, concertación y decisión entre la Administración Local y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Esta instancia tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno a la formulación y desarrollo de la política pública y las acciones afirmativas para esta comunidad en el ámbito local.

Decretos que rigen la participación de la comunidad afrodescendiente a nivel Distrital:

Tabla 79 Decretos Distritales sobre participación

NORMAS			
Decreto de 2015	248	Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Derogado parcialmente por el Decreto 474 de 2019.
Decreto de 2019	474	Por medio del cual se crea la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.	

Elaboración SDG 2022

Por medio del Decreto 474 de 2019 se crea la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C., la cual tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de acciones afirmativas, y los planes, programas y proyectos para estas comunidades en el Distrito Capital. De esta manera, la Comisión Consultiva es el espacio legítimo en donde se concertarán las metodologías para la formulación de la política pública, agenda pública, formulación, implementación y seguimiento.

Es importante mencionar que, el Decreto 474, en lo que tiene que ver con las Comisiones Consultivas Locales señala que “Los Consejos Locales de Comunidades Negras,

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras regulados en el Capítulo III del Decreto Distrital 248 de 2015, se denominarán Comisiones Consultivas Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto. Salvo este cambio de denominación, y la modificación del artículo 19 del Decreto Distrital 248 de 2015, contenida en el artículo 13 del presente decreto, las demás disposiciones reguladas en el Capítulo III del Decreto Distrital 248 de 2015, continuarán vigentes”. En tal sentido, esta instancia de participación, cuya secretaría técnica la ejerce la Gerencia de Etnias del IDPAC, también participará en la fase de agenda pública, en lo que tiene que ver con las problemáticas identificadas a nivel local por parte de estas comunidades.

7.4.4. El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024

El Plan Distrital De Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para El Siglo XXI”, adoptado por el Decreto Distrital 474 de 2019, reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, entre otros, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Así la garantía de los derechos fundamentales individuales y colectivos de los grupos étnicos en el Distrito, hacen parte del Plan Distrital de Desarrollo. El cual contiene un artículo 66 que conlleva a la inclusión de programas, planes y proyectos dirigidos a los grupos étnicos que habitan en Bogotá.

El Artículo 66, reconoce el enfoque diferencial étnico. Establece que un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del Plan de Desarrollo se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los grupos étnicos asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y

asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural.

Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Los acuerdos logrados en el marco del proceso de la concertación y construcción conjunta se realizarán en el marco fiscal y asignaciones establecidas en el presente Plan Distrital de Desarrollo.

Por su parte, en el mismo Plan de Desarrollo y con el Artículo 56 se establece la atención, asistencia y reparación integral. Se fortalecerán las instancias de adopción y ejecución de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de las competencias de la Ley 1448 de 2011 para las entidades territoriales, y demás normas reglamentarias.

En razón a lo anterior, a través de las instancias de articulación creadas con ocasión a la Ley 1448 de 2011, se consolidarán acciones con las entidades que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR- que permitan aportar a la materialización de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

En todo caso, se dará aplicación a lo establecido en los Decretos Ley étnicos, para la materialización de las medidas para pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Decreto Ley 4635 de 2011) como una política pública diferencial de atención, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales, con el objetivo de garantizar el goce efectivo de sus derechos territoriales.

Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales,

Palanqueras se construirán en un proceso de concertación con los pueblos y comunidades étnicas en sus diferentes formas de gobierno propio.

Yo agregaría también las circulares y resoluciones de la Secretaría Distrital de Planeación a través de las cuales se dan orientaciones técnicas a las entidades del Distrito frente a la inclusión del enfoque étnico diferencial en los instrumentos de planeación.

Para finalizar este apartado hay que decir que todo este recorrido jurídico que se ha presentado hasta aquí constituye el bloque de constitucionalidad sobre el que se reformula la Política Pública Afrodescendiente, las acciones de prevención, atención, protección y generación del conocimiento necesario sobre las formas de discriminación racial que sigue viviendo esta población y que continúa menoscabando su integridad y anulándolos como colectivo con derecho a la vivencia real de libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

8. Abordaje de enfoques de Derechos Humanos, Género, Diferencial, Territorial y Ambiental

Los enfoques se perfilaron dentro de la estructuración de la política y se establecieron como guía del ejercicio de participación en la fase de Agenda Pública, en este sentido han favorecido el aporte de elementos importante para la Reformulación de la Política Pública Afrodescendientes y su plan de trabajo.

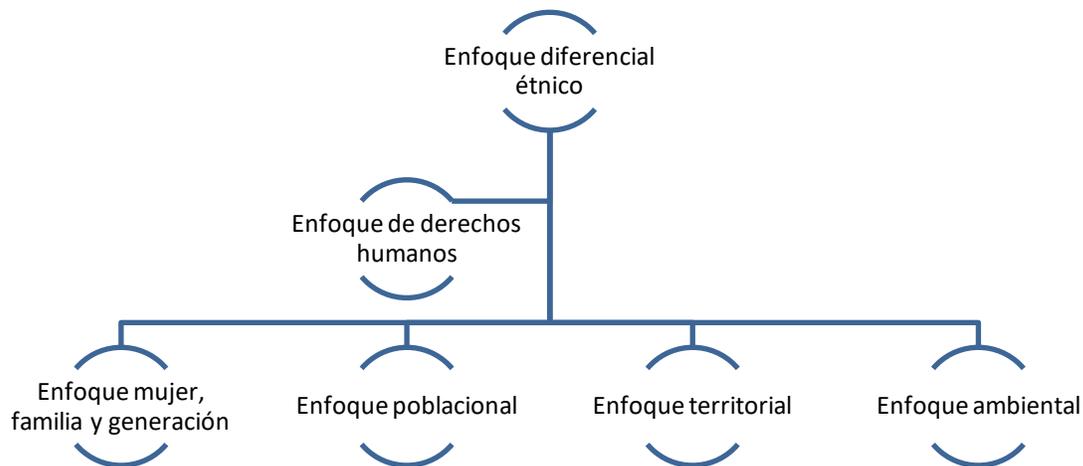
Fue mencionado en el documento de estructuración que el enfoque diferencial ha venido integrándose en la normatividad nacional para la protección de la población negra, afrocolombiana y palenquera. Esta integración propende por la protección contra el racismo y la discriminación a que ha sido sometida la población; pero además y hay que agregarlo aquí para la garantía de sus derechos que muestran una deuda histórica y que exige acciones institucionales y sociales que enaltezca la riqueza cultural del país y el compromiso con la protección al multiculturalismo establecido en Durban.

En ese documento se resalta la participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y palenqueras que busca realizar un acercamiento intercultural entre el grupo étnico y los Sectores del Distrito en todos los ciclos de la reformulación de la política pública; es poner en el centro del análisis de facto a las personas, niños y niñas, jóvenes, mujeres, hombres, pertenecientes a estas comunidades, con sus voces, sentires y vivencias en Bogotá y por lo tanto, sus conclusiones de lo que debe ser la política pública.

Los demás enfoques, refiere dicho documento, deben tener una lectura desde el enfoque diferencial étnico, y esto implica I. las miradas por Ciclo de vida de la cultural Negra, Afrocolombiana y Palenquera. II. Enfoque de género [...] desde las mujeres y desde las expresiones de la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera III. Enfoque ambiental desde la cosmovisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y palenqueras [...] IV. Enfoque

territorial [...] desde la autonomía desde las localidades IV. Enfoque de derechos humanos desde las interpretaciones propias e integrales [...] Afrocolombianas y palenqueras en Bogotá D.C., un gráfico de lo mencionado es el siguiente:

Ilustración 16. Enfoque Diferencial Étnico



Tomado de Documento de Estructuración 2021. Elaborado por SDG

De esta manera, los enfoques contribuyen a esta integración, constituyen una ruta para la comprensión de las situaciones que expresan las personas; ponen en el centro del análisis a las personas negras afrocolombianas y palenqueras.

El enfoque diferencial-étnico se nutre de diversas miradas en la discusión y proyección de lo que debe atender la política pública en los próximos años.

La participación en la fase de agenda pública toma en cuenta la perspectiva de los enfoques con miras a una jerarquización de lo expuesto en la participación de las personas que hacen parte de la comunidad, a la organización de distintas categorías de análisis, problemáticas particulares de los grupos etarios, de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores; de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, en situación de calle, con discapacidades, entre otras; los enfoques también abren el campo de discusión sobre la

identificación de las discriminaciones por la división sexual del trabajo, producto de las representaciones cognitivas definidas para las mujeres y para los hombres afros, que en su conjunto constituyen formas de discriminación estructural racial.

Así las cosas, los enfoques “se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado. El abordaje estos son una oportunidad para el fortalecimiento de la gestión pública, en la que se amplían los grados de flexibilidad y niveles de apertura y adaptación a cambios y nuevas realidades. Permite la resignificación de los procesos propios de la gestión institucional para que la toma de decisiones tenga una mirada integral y sistémica del contexto” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017).

8.1. Los enfoques como fundamento teórico y práctico de apoyo a la definición de la política pública Negra Afrocolombiana y Palenquera

8.1.1. Enfoque de Derechos Humanos

Este enfoque toma como referencia el bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos y de derechos de la población afrodescendiente, afrocolombiana y demás normatividad específica sobre derechos humanos de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera, ya tratado en el capítulo jurídico del presente documento. Esta normatividad que fue tratada en el capítulo jurídico de este documento, presenta toda la protección que las personas de las comunidades negra, afrocolombiana y palenquera tienen como comunidad étnica, pero también como sujetos de especial protección, que toma como referencia los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario.

Reconoce lo planteado en el documento de Guía para la formulación de la Política Pública en su planteamiento de tratamiento igualitario en oportunidades, igual valor humano, no discriminación, la admisión de la diversidad y la autonomía de la libertad. Destaca también lo

planteado en relación a derechos como residencia y libertad de tránsito, vivienda, alimentación, nacionalidad, a la propiedad, vida cultural de la comunidad, etc., que son vinculantes al territorio.

Destaca lo planteado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “El enfoque de derechos humanos se sustenta en dos pilares fundamentales: el Estado como garante de los derechos y sujeto responsable de su promoción, defensa y protección; y las personas y grupos sociales como sujetos titulares de derechos con la capacidad y el derecho de reclamar y participar” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 15 de septiembre 2018, p.20).

A su vez, otorga especial atención en cinco principios rectores: i) Igualdad y no discriminación como pilar del sistema democrático; ii) el derecho político de la participación social, expresada como participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas; iii) mecanismos de reclamo y acceso a la justicia como primera línea de defensa de los derechos humanos; iv) la producción y el acceso a la información como garantía de transparencia y rendición de cuentas; v) la protección prioritaria de grupos en situación de discriminación histórica.

El enfoque de los derechos humanos comprende integral y relacionadamente el enfoque de género, el enfoque poblacional, el enfoque diferencial, el enfoque territorial y el enfoque ambiental.

Cada una de las fases del ciclo de política pública debe contar con el análisis e implementación de los enfoques. Esto permite que las acciones para el diseño de política y su ejecución cuenten con una visión integral en el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía. Guía para la formulación de la Política Pública, pág. 13

8.1.2. Enfoque de Género

El enfoque de Género busca entender las representaciones sociales asignadas a hombres y mujeres producto de la construcción social de lo femenino y lo masculino

Parte del reconocimiento de diversas afectaciones que viven las mujeres y personas diversas afrocolombianas, como formas de poder imbricado, sujetas a una opresión mayor configurada a partir del racismo y la discriminación racial que ha sufrido la población negra, afrocolombiana y palenquera por cuenta de la configuración del concepto de raza y la construcción social de unas razas superiores que ha llevado a la subvaloración histórica y social de la riqueza multicultural de las sociedades.

El enfoque de género permite entender el patriarcado como generador de una cultura y una construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones a la mujer, que genera mayores brechas de desigualdad en relación a los hombres, incluso con aquellos que hacen parte de sus comunidades, que genera roles particulares ligados al cuidado, a la hipersexualización de sus cuerpos, que genera formas de violencia física, sexual, violencia psicológica, etc., que niega otras formas de ser mujer, de roles como responsables económicas de sí mismas y de sus familias y que en todo caso subordina la riqueza cultural, sesga la representaciones de lo espiritual y la sabiduría con que cuentan las mujeres y la población Negra, Afrocolombiana y Palenquera.

Se articula con el enfoque de derechos humanos en tanto reconoce derechos ganados para todas las mujeres, de las luchas diferenciales ganadas en relación a los hombres, “los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género.” Conpes 14 Política Pública de Mujeres y Equidad De Género 2020-2030

El enfoque de género busca eliminar las violencias y desigualdades sufridas por las mujeres y la comunidad diversa a razón de constructos sociales aceptados que permean los aspectos de la vida pública y privada de un individuo con una construcción que transgrede los

sexos, en especial a las mujeres que históricamente han sido excluidas del goce pleno de derechos fundamentales, políticos, económicos, civiles entre otros. Según ONU Mujeres hablar del enfoque de género es referirse a:

observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles posición de hombres y mujeres en la sociedad (...) ha surgido de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia y equidad y, por consiguiente, en las labores de diseñar, implementar evaluar programas y proyectos, valorar buenas prácticas y obtener aprendizajes (Fáunderz et al., 2014, P.7).

El enfoque de género entendido como una herramienta que permite visibilizar las diferencias y desigualdades producto de las relaciones de género, que ha permitido reconocer que hay una serie de implicaciones que complejizan las desigualdades cuando se entiende que el género y la condición étnica racial están articuladas permanentemente. De ahí que, categorías como la interseccionalidad sean importantes, considerando que una persona negra, puede reconocerse en más de tres opresiones, basadas en su sexo, condición étnica y racial, clase social, orientación sexual, identidad de género, etc., de ahí que cuando se recopile la información con razón al género estemos haciendo uso de la interseccionalidad como herramienta que nos permite ver y analizar el conjunto de identidades que pueden influir sobre el acceso de los derechos de una persona negra con razón a su género.

Enfoque diferencial para mujeres: es una herramienta que reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, edad, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el capacitismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la

xenofobia y la intolerancia religiosa, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente, que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas, en el cual las mujeres tienen una mayor afectación.

Según el Acuerdo 584 de 2015, el enfoque diferencial para mujeres el “Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultural, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación”. Según el Acuerdo 584 de 2015, el enfoque de derechos de las Mujeres: “Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015)

8.1.3. Enfoque Poblacional-Diferencial

Centra su atención en las características y necesidades individuales y colectivas de las personas. Reconoce las características que comparte con diferentes poblaciones, creencias, formas de vivir, modos, usos y costumbres de vida, pensar, de ser, y de ver la realidad.

Tiene en cuenta la comunidad negra, afrocolombiana y palenquera como comunidades étnicas que integran la población afrocolombiana y afrodescendiente, que sufrió la esclavitud, que vive el desplazamiento producto del conflicto armado del país, que sigue viviendo mayores afectaciones socio-económicas, culturales, políticas, producto de mayores brechas de acceso a derechos humanos y mayores índices de pobreza.

También tiene en cuenta particularidades como la edad, situación social, diversidad e identidad de los grupos con el fin de crear canales que permitan dar respuesta a las demandas o necesidades de la población, en la lógica de desarrollo humano.

Destaca los distintos grupos poblacionales que integran la comunidad Negra, Afrocolombiana y Palenquera, los niños, niñas, adolescentes que tienen unos derechos humanos en el marco de la legislación internacional, nacional y local que los protege, con derechos desde la ley que reconoce y prohíbe formas de discriminación y racismo para protegerles, desde el reconocimiento de la discriminación que viven principalmente en las instituciones escolares; desde la necesidad de implementación y ampliación de mecanismos de protección, entre los que se destaca la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, entre otros temas.

El reconocimiento de los jóvenes negro, afrocolombiano y palenqueros, cuya discriminación genera una persecución mayor a los jóvenes afro, a quienes se les asocia a la delincuencia y que requieren una reflexión importante en la política pública, desde sus derechos y sus necesidades reales, que muestra que el acceso a la educación superior es limitado y que requieren garantías suficientes para el acceso real de los y las jóvenes Afrocolombianas. De la población Afrocolombiana en situación de discapacidad y de las personas mayores, cuyas situaciones lleva a lo consideración del dialogo con otras políticas para la garantía de acceso a bienes, servicios y a los espacios de la ciudad.

El reconocimiento de la comunidad LGBTIQ+ afectada por la xenofobia, discriminación, exclusión, marginación, invisibilización y/o violencias que las afecta social y políticamente; el dialogo sobre la situación de población LGBTIQ+ negra, afrocolombiana y palenquera como otras formas de opresión que viven individuos de la comunidad. El reconocimiento de un colectivo LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales) que goza de protección “Decreto 062 de 20141 (febrero 07) Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos en el Distrito Capital, que contribuye a modificar la segregación, discriminación e imaginarios sociales y cuyo análisis parte del enfoque diferencial

étnico.

De todos y cada uno de los ciclos de vida que van de la primera infancia a las personas mayores que son analizadas desde las condiciones propias de vida, ayudados por la normatividad, por los análisis propios y por los análisis que la ciudad hace de cada uno de estos grupos poblacionales con miras a comprender la compleja realidad y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social. Pero también de la comprensión de las formas de relacionamiento generacional que permite comprender el concepto de familia en el pueblo negro, afrocolombiano y palenquero, con vínculos familiares más allá del padre, la madre e hijos, de familia extendida donde participan, tíos, primos y vecinos, compartiendo la historia, la tradición oral, identidad y autoreconocimiento y con un relacionamiento de adultos, adultas, niñas, niños y adolescentes en torno a la red y tejido social que fortalece la identidad negra, afrocolombiana y palenquera.

De las personas víctimas del conflicto armado colombiano, que han vivido violación a sus derechos humanos, la guerra en los territorios negros y sobre los cuerpos negros, que ha perpetuado la discriminación y desigualdad, razón por la cual el enfoque poblacional-diferencial y de derechos humanos son base para leer sus necesidades y aportar a su reparación colectiva e individual y garantizar paz, justicia, verdad y reparación.

Este enfoque contribuye al cierre de brechas del pueblo negro que reside en Bogotá, históricamente discriminadas por su condición étnica y racial y de garantía de derechos de las personas que hacen parte de este colectivo, para la superación de inequidades, discriminación y exclusión social.

8.1.4. Enfoque Territorial

Hablar de enfoque territorial es pensar en el espacio geográfico, que se caracteriza por la existencia de recursos, identidad, historia, cultura y las relaciones sociales que se construyen en dicho espacio y contribuyen en las formas de organización propia de una persona o comunidad.

Reconoce un territorio que antes habitaban y que inculcó una historia, unas costumbres, una cosmogonía y una cosmovisión que hace parte de su riqueza cultural y personal; reconoce también un nuevo territorio, local y distrital que habitan y en donde se potencia sus individualidades y se desarrolla su cultura en una integración cultural que enriquece las relaciones sociales, nutre la diversidad y riqueza social, cultural y patrimonial de la capital

Dichas características según Echeverri (2009) determinan formas de producción, intercambios, distribución de ingresos. De ahí que el enfoque territorial sea entendido como el espacio en el que se construyen relaciones sociales y donde interactúan las dimensiones entre las cuales el espacio geográfico interactúa con el medio físico, natural o construido y la sociedad que lo apropia a través de procesos económicos, estructuras y redes sociales, construcciones institucionales, valores, reglas de juego, acuerdos normativos, intereses, conflictos y expresiones culturales que los representan y expresan.

De ahí que sea importante analizar el enfoque territorial con relación al espacio geográfico de las localidades de Bogotá, su dinámica económica, social y cultural y de las formas propias que crean las comunidades negras de relacionamiento con el territorio, basadas en su identidad, raíces; pero también el análisis crítico por la invisibilización territorial del pueblo negro en la localidad.

8.1.5. Enfoque de Ambiental

El enfoque ambiental trata una perspectiva de la relación existente entre la sociedad, su entorno y la cultura. El enfoque ambiental busca crear una cultura ambiental que permita crear ciudadanos responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional y global.

Plantea una forma de integración de culturas que enriquecen la sociedad y el entorno que habitan, cuya acción local genera un impacto favorable a nivel mayor, incluso global. Plantea comunión a partir del respeto que se tiene por el otro/a y a las formas propias que utiliza en el abordaje de problemas locales y globales como el cambio climático, en la búsqueda de prevenir desastres mayores

Este enfoque es relevante en tanto las comunidades negras que proceden de otros territorios crean relaciones con el medio ambiente natural, los ríos, las plantas, las tradiciones, entre otras y han creado un conocimiento ancestral, propio, caracterizado por crear formas propias de cuidado del medio ambiente, que debe ser reconocido y utilizado como parte de la integración social para cuidado de la ciudad, los territorios, fuentes hídricas, entre otros.

8.2. La perspectiva de la población Negra Afrocolombiana sobre los enfoques

8.2.1. Enfoque Derechos Humanos

Desde este enfoque se generan varios aportes importantes que surgen en medio de los relatos de la comunidad negra/afrodescendiente de cada una de las localidades de la ciudad de Bogotá, cada uno de aportes dados por la comunidad están orientadas en la falta de política pública, ya que no hay ningún garante de sus derechos, la falta de capacitación a funcionarios públicos (policía e instituciones) sobre temas étnicos y afrocolombianos, la falta de un enfoque diferencial y étnico que priorice la participación de las comunidades afrocolombianas en los espacios culturales, lucrativos y recreativos como comunidad ya reconocida, con ello un foco de suma importancia es el desplazamiento desde distintas partes del país que trae una discriminación racial hacia la misma, donde aumenta la vulneración de derechos que están relacionados con la etnicidad, se alega un sentido de vulnerabilidad y discriminación en múltiples escenarios dentro y fuera de la localidad donde conviven, la comunidad menciona que los derechos fundamentales no han sido garantizados y sobre todo su derecho a la libre expresión.

En cada una de las localidades se presenta un aumento de casos de discriminación ya que al momento de tomar una vivienda o apto en arriendo se presentan innumerables avisos discriminatorios hacia las familias negras/afrodescendientes, con ello dificultando la posibilidad de tomar un inmueble en arriendo y también el acceder a créditos de vivienda, con una gran afectación y migración interna de las familias a las laderas y periferias de localidades alternas como Usme y ciudad Bolívar, esto con lleva a la conformación de asentamientos a zonas de hacinamiento de población desplazada que es donde los servicios públicos son inexistentes, las condiciones de vida son muy limitadas como lo es el acceso a la educación, la recreación y demás servicios que no son adecuados para tener una vida digna y con ello el surgimiento de problemáticas más complejas como lo es el consumo y expendido de SPA y el surgimiento de nuevas bandas criminales que aumentan la inseguridad, con ello se le hace un llamado a la administración local y distrital para que sean garantes de los derecho ya que la falta de vivienda digna, trabajo y el derecho a la seguridad son grandes necesidades que aún no han sido satisfechas.

Los Derechos humanos debe reconocer principalmente a la población negra/afrocolombiana residente en todas las localidades de la ciudad de Bogotá como sujetos de derechos de manera integral, esto significa que se debe reconocer los enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial, ambiental como un todo que hace parte del enfoque de derechos humanos, los enfoques permiten que las acciones, diseño e implementación de la política pública estén encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población negra/afrodescendiente y que se pueda hacer un control real y efectivo del avance de la política pública de la capital.

8.2.2. Enfoque De Género

Bajo este enfoque de género se considera las diferentes oportunidades que tienen las

mujeres y hombres desde su condición y roles que cada uno desempeña de la comunidad negra/afrodescendiente, se encuentra una asignación y establecimiento de roles que se han asignado culturalmente en referencia a las mujeres donde se tienen muchos impedimentos u obstáculos para desarrollar sus profesiones, llegar a cargos altos a nivel empresarial, las mujeres negras se sienten vulneradas e hipersexualizadas no solo por su color de piel, también por su acento, su cuerpo y su cabello, consideran que no existen oportunidades exclusivas para ellas ya que no se sienten representadas en la política pública de mujer y género.

Las relaciones de género derivan de los modos en que la cultura afro asigna las funciones y responsabilidades distintas a las mujeres y al hombre. Esto a la vez permite determinar la forma de acceder a los recursos materiales y no materiales como el reconocimiento.

Un punto de preocupación es que a las personas de la comunidad LGBTIQ+ han sido víctimas de múltiples agresiones verbales en el entorno social bajo una discriminación racial, física, psicológica, económica y sexual, agravadas donde no se tiene participación ni el respaldo de las entidades locales, todo ello conlleva a un impedimento u obstáculo para que pueda llegar a un pleno desarrollo de la personalidad.

Se recomienda dentro de la elaboración implementación y ejecución de la política pública hacer énfasis en el enfoque de género, también se debe garantizar la inclusión del enfoque de orientación sexual e identidad de género LGTBIQ+ para cerrar la brecha que existe entre hombres y mujeres en los distintos escenarios, la pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, usos y costumbres cosmogonía y libres de violencias, racismo, sexismos y homofobia para las mujeres negras y comunidad LGTBIQ+.

8.2.3. Enfoque Poblacional / Diferencial

Este enfoque permite reconocer las fortalezas y capacidades de la población negra/afrocolombiana para conservarlas, el enfoque poblacional se identifica porque reconoce las

dinámicas demográficas, económicas y sociales con características particulares de identidad, colectivas, históricas, culturales, políticas, ambientales o territoriales, dado que este enfoque es transversal a lo que respecta a las comunidades étnicas, en ese sentido lo expresado por la comunidad fue orientado hacia las percepciones espirituales desde las cosmogonías de los pueblos Negros/Afrocolombianos, sus costumbre y tradiciones desde un contexto de ciudad.

Las prácticas y rituales ancestrales van en dirección del desconocimiento por parte de las personas no racializadas, sin embargo, esto no quiere decir que no sea respetado, solo expresaron que al no conocerse estas prácticas pueden ser tomadas de manera errónea para algunos que no conocen tienden a ser satanizadas y tildadas de brujería, donde se debería implementar cátedras en las instituciones para que las demás personas puedan reconocer los dichos y costumbre de la comunidad Negra/Afrodescendiente ya que es inexistente el respeto hacia la misma; Falta de representatividad de la población en la administración local, la falta de acceso a programas, proyectos y becas con enfoque diferencial en la localidad y en el Distrito hacen que la participación de la población Negra/Afrodescendiente es mínima y casi nula, a pesar de tener personas con preparación profesional y técnica, tanto así que eso genera una serie de problemáticas adicionales a la falta de empleo, como la vivienda, la alimentación y otros factores socioeconómicos, la personas no solo manifiestan querer empleo sino también que se puedan fortalecer los emprendimientos y los negocios de la población.

Las necesidades de las personas en condición de discapacidad con pertenencia étnica no son suplidas dado que tanto para los adultos mayores, como para las personas con discapacidad no se tiene un trato diferencial teniendo en cuenta que es una población de especial protección, lo mismo con las personas víctimas del conflicto que en su mayoría viven en las zonas periféricas de las localidades, la comunidad expresa que es importante que se tenga en cuenta que las personas víctimas del conflicto en su mayoría son personas Negras/Afrocolombianas por ello la inclusión

de un capítulo especial en la reformulación de la política pública debe ser una realidad.

8.2.4. Enfoque Territorial

Se entiende como el lugar de asentamiento donde las comunidades Negra/Afrodescendientes desarrollan su forma de vida, se constituye en el centro de las reivindicaciones de estas comunidades, el enfoque territorial presenta una forma diferente de percibir el desarrollo, y propone una utilización eficiente e inteligente de administrar el territorio como el conjunto de casa, parques, escuelas, tiendas y almacenes por la cercanía de entre estas y el uso que le dan.

Dentro de las localidades se conserva un espacio que permite el desarrollo y preservación de sus tradiciones y costumbres hacen mención del Kilombo de medicina ancestral, es un lugar de encuentro para la preservación de las costumbres traídas del territorio de origen, no obstante la conservación de estas tradiciones no son posibles del todo debido a que muchos de los elementos que son necesarios no se encuentran en la ciudad por ende en la localidad, esto hace que se vean permeados por nuevas costumbres pero que conserva su esencia; el uso del espacio ha sido una limitante para la continuidad de esas actividades relacionadas con su lugar de origen, limitando su libertad y por ende sus expresiones culturales, a pesar de que se cuentan con espacios como parques, la Casa de la cultura, el Museo de la Ciudad Autoconstruida y la Alcaldía local, sin embargo, no todos permiten el libre desarrollo de las actividades relacionadas a estas tradiciones y costumbres; El disfrute de los espacios se encuentra limitado, esto debido a las percepciones de la población no étnica resultado de comportamientos racistas, los participantes expresaron mayor comodidad en diferentes espacios cuando se comparte con población Negra/Afrocolombiana. Las condiciones de algunos sectores de la localidad no son la óptimas para la población que allí habita.

Las actividades comerciales identificadas van relacionadas con el trabajo informal, el uso

del espacio público para realizar dichas actividades comerciales, en la venta de cucas, cocadas y fruta, esto como producto de la falta de empleabilidad y por ende la pobreza oculta, se sugiere condiciones óptimas en las localidades para que se permita tener una estabilidad económica, las personas concuerdan que no existen condiciones que le permitan desarrollar su actividad económica, es así como deben desplazarse a otras localidades, siendo esta una de las grandes problemáticas ; Adicional a esto, la falta de condiciones claras para la generación de empleo en las localidades obliga a los habitantes pertenecientes a la Comunidad Negra Afrocolombiana a realizar sus actividades comerciales en otros lugares de la ciudad.

8.2.5. Enfoque Ambiental

Entre los aportes realizados por la comunidad se dio la definición de ambiente como todo lo que nos rodea, reconociendo como fuente primaria de contaminación a los ríos y al aire; La comunidad expresa que no se tiene conocimiento de espacios comunitarios de proyectos afros, a nivel individual o familiar, se recicla y se trata de ser un buen ciudadano para disminuir el impacto negativo en el ambiente, se tiene baja participación en espacios comunitario y/o locales sobre el cuidado del medio ambiente, esto como producto de la desinformación de la existencia de estos espacios, adicional al desconocimiento, reconocen que no hay programas locales con enfoque diferencial étnico a lo que respecta a la preservación y cuidado del medio ambiente y por ende consideran que no se tiene presente la cosmogonía de la Comunidad Negra Afrocolombiana en la construcción de planes y programas ambientales,

A lo que respecta a la participación en espacios para el cuidado ambiental, la comunidad expresa desconocer proyectos con enfoque étnico diferencial para la preservación del ambiente, una de las problemáticas identificadas es referente a la contaminación producto de la separación de los residuos por parte de quienes ejercen la labor de recicladores, mencionando que el aporte que se realiza al cuidado del ambiente se realiza de forma autónoma en sus viviendas a la

disminución de los impactos negativos al ambiente por acciones antrópicas, no se tiene asistencia técnica para la siembra de productos étnicos que le permitan obtener un ingreso económico de la venta de estos productos a propios y externos.

Se haya una necesidad de inversión en proyectos de impacto en las personas Negras/Afrodescendientes relacionados con el medio ambiente que cuente con un capacitación y participación en los proyectos ambientales de las localidades y el tener una educación en el tema ambiental, rescatar nuestras tradiciones tanto en el cultivo de alimentos como en plantas medicinales de esta manera bajar al consumismo y la contaminación de las grandes fábricas, teniendo el empoderamiento desde nuestras comunidades Negras/Afrodescendientes, también se reconoce lugares como el Kilombo de medicina ancestral como un lugar de conexión con las prácticas ambientales y preservación del ambiente desde la cosmogonía de las comunidades Negras/Afrocolombianas.

8.3. La perspectiva de los palenqueros sobre los enfoques

Gran parte de los conflictos sociales que tienen lugar en el Distrito de Bogotá se originan en las profundas brechas que conllevan a que individuos, colectivos, grupos y comunidades adolezcan de niveles dignos de vida; debido a esto en los últimos años la ciudad ha venido avanzando en la construcción e implementación de políticas que incorporen diversos enfoques. Es en este contexto en el que la población palenquera agencia el diseño e implementación de políticas públicas de aplicación efectiva con enfoques que respondan sus particularidades culturales, lingüísticas normativas y jurisprudenciales y territoriales.

Dichos enfoques proponen a la administración distrital de turno maneras diferentes de atender las necesidades de los palenquero y palenqueras, focalizando las múltiples formas de discriminación que se identifican en las relaciones de poder; al tiempo que proponen a la sociedad bogotana otra forma de construir ciudad través de una mayor inclusión y comprensión de la

diferencia como factores del desarrollo humano y fortalecimiento de la democracia.

Con el fin de facilitar la interpretación e implementación de una nueva política de atención a la población palenquera, se definieron a través de ejercicios de construcción participativa con lo/as miembros de la *Asociación Kuagro Moná ri Palenge Andi Bakatá* (instancia de representación palenquera) seis (6) enfoques que evidencian una serie de derechos específicos de carácter especial que para mejor entendimiento en cuanto a sus garantías y que se describen a continuación:

8.3.1. Enfoque de derechos.

Con el reconocimiento de los derechos humanos como parte intrínseca del desarrollo, y del desarrollo como un medio para hacer realidad los derechos humanos, surge a finales de los años 90 el enfoque de derechos humanos cuyo objetivo es integrar en las prácticas del desarrollo, los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2013-2014).

El enfoque de derechos para la atención diferencial se sustenta en tres puntos fundamentales: (a) Reconocimiento de los grupos de población como titulares (sujetos) de derechos y deberes individuales y colectivos; (b) Diseño de mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos; (c) Generación de condiciones que propendan por el desarrollo integral y armónico, reconociendo la igualdad y dignidad humana, fortaleciendo lo social y lo comunitario. Dicho enfoque tiene como fin último la garantía del ejercicio de derechos de los grupos poblacionales, procurando la inclusión y el reconocimiento de sus características y situaciones particulares (DNP, 2016, p.14).

Los derechos humanos suponen un tratamiento igualitario, es decir, que nadie debe tener menores oportunidades. De ahí que la igualdad como fundamento de los derechos humanos nos permite reflexionar desde las dimensiones, del *“igual valor humano, la no discriminación, la*

admisión de la diversidad y la autonomía de la libertad” (García, 2008, p.39). Así como a partir de la universalidad e inalienabilidad; invisibilidad; interdependencia y la interrelación; en el marco de la rendición de cuentas y el estado de derechos (ONU, 2003).

El enfoque de derechos humanos se sustenta en dos pilares fundamentales: el Estado como garante de los derechos y sujeto responsable de su promoción, defensa y protección; y las personas y grupos sociales como sujetos titulares de derechos con la capacidad y el derecho de reclamar y participar (CIDH, 2018). En este orden de ideas la población palenquera entiende el enfoque de derechos como:

El modo en que se interpretan y analizan sus realidades partiendo del reconocimiento que les asiste como sujetos titulares de derechos.

Una acción (no apuesta) que se centra en el ejercicio de las prerrogativas que tienen en perspectiva el desarrollo humano.

La manera como se atienden las necesidades insatisfechas de la comunidad palenquera, teniendo en cuenta si se garantizan o no sus derechos, el trato igualitario y la no discriminación o racismo.

La voluntad política que entiende el desarrollo propio a partir no simplemente de la identificación y satisfacción de necesidades, sino desde la realización de sus derechos étnicos.

La consideración del individuo palenquero como sujeto de derechos con capacidades que le permiten agenciar su propio desarrollo.

Una invitación que permite orientar acciones que generen condiciones igualitarias de oportunidades, la erradicación de la discriminación y exclusión de cualquier tipo para poder ejercer sus derechos.

La atención e interés en el diseño e implementación de políticas públicas no puede ignorar que los *derechos colectivos* se constituyen en un eje medular de este enfoque, en tanto la

dimensión colectiva de la Comunidad Palenquera es un campo de expresión de la diversidad que lo argumenta, de igualdad y equidad que reivindica las realidades que quiere visibilizar y de la complementariedad con los derechos humanos individuales que ejercen de forma simultánea.

“Los derechos colectivos son una categoría de los derechos humanos, que se entienden como las facultades que tienen grupos de personas para construir sus diferentes mundos de relaciones individuales y colectivas, de acuerdo con sus prácticas sociales, sus vidas en comunidad y sus necesidades.

Dentro de las características de los derechos colectivos se resaltan su titularidad, su interdependencia y su indivisibilidad. En cuanto a su titularidad, esta se concreta en una colectividad y no en una persona determinada. Su interdependencia hace que la realización de un derecho dependa de la realización de otro. En virtud de su indivisibilidad, la violación puede causar agravio a un derecho colectivo y al tiempo causar lesión a derechos individuales” (Defensoría del Pueblo, 2013).

En razón a lo anterior, no se deberá interpretar e implementar acciones y estrategias que puedan generar desequilibrio y desarmonización al interior de la comunidad palenquera, sus instancias u organizaciones representativas. La protección de los derechos colectivos no solo implica la protección de los individuos sino propender por el buen vivir de sus comunidades y su interacción con el territorio (Procuraduría General de la Nación, 2019, p. 24).

Y en segundo lugar se encuentra la *garantía y no regresividad de los derechos individuales y colectivos* del pueblo palenquero, en el marco del principio de integralidad, pues la institucionalidad responsable de la política deberá actuar de buena fe, de manera imparcial, equitativa y con celeridad, sobre todo en situaciones en las que se deba actuar de manera anticipada para evitar la regresividad de los derechos adquiridos.

8.3.2. Enfoque de Género, mujer, familia y generación.

En la comunidad palenquero los vínculos de parentesco devienen de relaciones consanguíneas, crianzas, por vía consensual que consolidan las relaciones de compadrazgo, formas de unión conyugal libre, matrimonios y paisanaje cuando existe pertenencias territoriales (pueblo, región o localidad).

“Estos relacionamientos configuran una concepción de familia como institución extensa con normas y valores culturales y sociales que crean mecanismos de control colectivo para garantizar la vivencia y pervivencia en armonía y continuidad de la descendencia consanguínea y cultural. Este trenzado de factores de relacionamiento, convivencia, historia y acervo cultural dan sentido a la comunidad como vinculante. En este sentido la concepción de familia está ligada estrechamente, en interdependencia y corresponsabilidad, al sentido de lo común y lo colectivo. Bajo esta noción, un individuo se debe a su colectivo(familia-comunidad) y el colectivo es responsable por el individuo; se establece un pacto intrínseco adoptado por los individuos y formas nucleadas de familia (madre, padre e hijos), como por los otros relacionados dentro de la familia extensa y la comunidad, para vigilar, guiar, educar, proteger, cuidar, educar, proteger, cuidar de unos y otros entre sí” (Procuraduría General de la Nación, 2019, p. 45).

En este relacionamiento juegan un papel de vital importancia las relaciones intergeneracionales que permite asegurar la trascendencia de la cultura palenquera. En este sentido, es determinante el rol que desempeñan en estos procesos *ma jende ngande* (personas adultas o mayores) en la transmisión de saberes y conocimientos que soportan las manifestaciones culturales que detentan. Este enfoque debe enfatizar en el fortalecimiento de dichas relaciones y el cierre de brechas sociales causadas por factores de discriminación y exclusión que obstruyen el disfrute pleno de derechos tanto individuales como colectivos. De igual modo este enfoque permite:

1. Interrogar los roles y relaciones que por décadas han mantenido el determinismo biológico desde el cual erróneamente se ha justificado la superioridad del hombre sobre la mujer.
2. Evidenciar, el racismo, la discriminación, segregación y desigualdad por razones de sexo o género.
3. Examinar las masculinidades y feminidades a partir de las iniquidades que tienen lugar en cuanto a relaciones, acceso a recursos y oportunidades.
4. Comprender la familia como institución social en la que se produce y reproduce el género y los roles de género.

Ma mujé ri palenge (las mujeres palenqueras) demandan una atención diferenciada por cuanto ha sido desproporcionalmente afectada por la vulneración de sus derechos, específicamente, las injusticias e iniquidades que se derivan de patrones sociales y culturales, que limitan el ejercicio autónomo sobre quienes reposan condiciones de iniquidad. Así la política pública deberá fomentar la transformación de las estructuras de poder, de manera que posibiliten equilibrar los liderazgos, la participación política, social y económica, así como el fortalecimiento de las mujeres palenqueras en su ciclo vital y sus procesos organizativos

8.3.3. Enfoque diferencial.

El reconocimiento de los derechos de los distintos grupos poblacionales en la Constitución Política y en otras disposiciones del nivel internacional o nacional, no es suficiente para transformar las dinámicas institucionales y las políticas públicas de atención y reconocimiento efectivo de los derechos de las personas en cuanto a sus particularidades de género, orientación e identidad sexual, momento de su ciclo vital, pertenencia étnica, condición de discapacidad o condición de víctimas del conflicto armado. Por ello es necesario avanzar en acciones y políticas que posibiliten el ejercicio pleno de sus derechos y propicien el desarrollo de los grupos poblacionales en los contextos territoriales (DNP, 2016, p. 7).

El enfoque diferencial tiene como fin último la garantía del ejercicio de derechos de los grupos poblacionales, procurando la inclusión y el reconocimiento de sus características y situaciones particulares. Se sustenta en tres puntos fundamentales: (a) Reconocimiento de los grupos de población como titulares (sujetos) de derechos y deberes individuales y colectivos; (b) Diseño de mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos; (c) Generación de condiciones que propendan por el desarrollo integral y armónico, reconociendo la igualdad y dignidad humana, fortaleciendo lo social y lo comunitario (p.7).

Desde esta perspectiva debe reconocerse que en la población palenquera posee unas particularidades por lo tanto requiere que el gobierno distrital desarrolle acciones que hagan efectivo el ejercicio pleno de sus derechos. Lo anterior teniendo en cuenta las diferentes categorías poblacionales que se deben considerar al momento de la atención diferencial de la política pública: etario, étnico, discapacidad, víctimas del conflicto armado.

- *Identidad y diversidad (Étnico).*

La atención responderá primero al grupo étnico beneficiario de la política pública. Por “grupo étnico” se entiende una comunidad que no solo comparte una ascendencia común sino además costumbres, territorio, creencias, cosmovisión, noción idiomática o dialectal y simbólica. Pero un grupo étnico comprendido en estos términos no supone homogeneidad de clases o política y económica. Este término solo permite una redefinición de la identidad colectiva. Es decir, un grupo étnico o una etnia tienen dentro de sí sus propias diferenciaciones sociales, económicas y políticas, pero a su vez mantienen una fortaleza como grupo cultural, tanto hacia adentro como hacia afuera (Antón & Del Popolo, 2009, p.19).

Segundo, al *pueblo palenquero* que es la adscripción identitaria dada a los descendientes directos a de los cimarrones provenientes de San Basilio de Palenque (Departamento de Bolívar). Los palenqueros se caracterizan por contar con una lengua propia producto de la armonización de

lenguas africanas como el yoruba con el español. La estructura y organización social de los palenqueros se basa en las redes familiares y en los grupos de edad llamados *kuagros*. La calidad de miembros del *kuagro* implica todo un sistema de derechos y deberes hacia los otros miembros del grupo, pero también significa solidaridad interna. San Basilio de Palenque fue declarado “Bien de interés cultural de carácter nacional por el Ministerio de Cultura y Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad en 2005 por la UNESCO.

Y en tercer lugar a la diversidad de la condición humana que tiene como fin la proyección y garantías sobre los derechos de la población palenquera que se distingue de otros grupos por poseer características particulares de pertenencia étnica. Dicha atención requiere de una mirada diferencial que reconozca sus necesidades y vulnerabilidades particulares y actuar sobre las mismas.

Dado el propósito de protección y garantías para ejercicio efectivo de sus derechos individuales y colectivos, la implementación de un enfoque étnico debe basarse “en el principio de tratamiento especial y diferenciado a que tienen derecho [los pueblos] y sus miembros individualmente considerados. Las normas, procedimientos y mecanismos diseñados para tal efecto, deben interpretarse en función de la pertenencia étnica y cultural y los derechos colectivos de las comunidades.” (Procuraduría General de la Nación, 2019, p. 49). En el caso particular de la mujer, los adultos mayores, la niñez y la juventud negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, el enfoque étnico debe crear condiciones y medios determinados por el ejercicio efectivo y respeto de los derechos a la autonomía, la participación, la consulta previa, libre e informada y el derecho a la objeción cultural, aplicable a todos los individuos y grupos poblacionales (mujeres, hombres, jóvenes, personas en sus diversas identidades sexuales, en situación de discapacidad, niñas, niños, adultos mayores) del colectivo (p. 49).

- *Víctimas del conflicto armado.*

Este enfoque está encaminado a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, con el fin de “...*hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales*”.

Para la población palenquera el conflicto armado colombiano dejó marcas físicas y espirituales. Las limitaciones en el uso de la lengua nativa, el deterioro de rituales religiosos, la imposición en las formas de crianza, la pérdida de la identidad y del sentido de pertenencia y la profanación de espacios colectivos, hacen parte de las huellas dejadas por la guerra. Debido a lo anterior fue reconocida como *sujeto de reparación colectivo étnico*.

Este reconocimiento permite que se repare integralmente a las víctimas teniendo en cuenta sus usos y costumbres palenqueras, además de lograr que la comunidad sienta el respaldo por parte del Estado en todo el proceso que será acompañado por la Unidad de Víctimas, el Ministerio del Interior y el Ministerio Público. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2015) Existe entonces, la innegable necesidad de implementar acciones complementarias a las propuestas en la ley orientadas a la dignificación e inclusión; a través del reconocimiento y garantía de derechos fundamentales tanto de índole individual como colectivo (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2013-2014, p. 43).

8.3.4. Enfoque Territorial.

Si bien, tradicionalmente las comunidades Negra Afrocolombiana y Palenquera han ocupado territorios en zonas rurales, las dinámicas tradicionales de comercialización, las necesidades de suplir derechos de salud y educación y en las últimas dos décadas, el conflicto armado interno y agudización de la guerra en los territorios, han motivado la organización y establecimiento de la vida de los pueblos en las zonas urbanas de las ciudades intermedias y

principales del país. Sin embargo, aún en condiciones de desplazamiento forzado y conflicto armado, las personas mantienen vínculos estrechos, permanentes con sus territorios de origen, reconstruyendo y reproduciendo -hasta donde es posible- sus prácticas en los nuevos asentamientos para conformar territorialidad. Esta relación estrecha entre lo rural y lo urbano, el territorio ancestral y el territorio tradicional urbano o el recién conformado, ha sido denominada por los pueblos afrodescendientes como “*relación campo poblado*” (Procuraduría General de la Nación, 2019, p. 32).

La política pública deberá interpretar e implementar el enfoque étnico teniendo en cuenta como marco de referencia la visión sobre el territorio que tiene la población palenquera la y a través de la cual construye y desarrolla el pensamiento y conocimiento, recrean su cultura, organización social, y sus sistemas productivos, económicos, entre otros aspectos. El siguiente cuadro describe dicha visión territorial de la siguiente manera:

Tabla 80 Visión del territorio desde los palenqueros

Visión territorial	Descripción
<i>Territorio ancestral o de origen (Tiela suto).</i>	Es el espacio rural que han sido ocupado por los palenqueros y palenqueras de generación en generación y en el que comparten prácticas ancestrales que les ha permitido la supervivencia. Es de propiedad colectiva.
<i>Territorios y/o asentamiento urbano (Ma paraje).</i>	Espacios urbanos ocupados o poblados por la población palenquera debido a procesos de desplazamientos voluntarios y forzados como víctimas desproporcionadas del conflicto armado interno.

Elaboración Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

8.3.5. Enfoque Poblacional.

La definición de las acciones para la atención de los grupos étnicos debe partir del conocimiento de sus características, necesidades y potencialidades.

- *Ciclo vital.*

El ciclo vital explica el tránsito de la vida, desde la gestación hasta la muerte. La

generación, por su parte, es la herencia cultural acumulada que sugiere múltiples aspectos relacionados con la demografía, la economía, las ideologías políticas y las construcciones de estéticas de grupos de personas que viven en tiempos y espacios determinados (Secretaría Distrital de Salud, 2012, p.17)

En este orden de ideas, la atención diferencial de la población palenquera tendrá en cuenta la situación de los diferentes grupos etarios o *kuagrillá: monasito/monasita* (niños, niñas, adolescentes), ma *moná* (jóvenes) y ma *jende ngande* (adultos y adulta, personas mayores) a la luz de las desigualdades y exclusiones a que son sometidos en razón a su edad y tendrá en cuenta las particularidades relacionadas con el propio desarrollo biológico, psicológico, emocional y social de las personas que determina sus necesidades, sus expectativas, etc. Así se formularán e implementarán acciones que contribuyan al ejercicio pleno de su ciudadanía en condiciones de igualdad, propiciando su pleno desarrollo atendiendo a las capacidades y potencialidades propias de la edad.

- *Condición y situación (Discapacidad).*

La discapacidad ha sido vista en diferentes momentos de la historia como la restricción o ausencia de la participación debido a una deficiencia en la capacidad de realizar actividades dentro de lo denominado “normal” o convencional en el ser humano (Samaniego, 2006, p.52). Las percepciones y abordaje en torno a la misma son condicionadas por el contexto cultural, en donde el sistema de creencias y la cosmovisión de la comunidad pueden llevar al reconocimiento, la estigmatización o la aceptación de una condición (Grames & Leverentz, 2010, p. 13-16). De esta manera se establece una relación entre los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales; más esta concepción no generaliza los significados que las demás culturas dan a la misma, a diferencia de ello las ideas de dichas culturas pueden ser opuestas de lo que se considera discapacidad y su abordaje en la sociedad

moderna (Santana, 2011, p.102 - 114), entendiendo la relación entre cultura y discapacidad es importante tener en cuenta que esta última se define a través de las experiencias sociales y físicas de las personas inmersas en su contexto (Castellanos & Lopez, 2009).

En la cultura palenquera la discapacidad es tratada de tal manera que dicha condición no supone el aislamiento de las personas, por el contrario, estas son vinculadas a las dinámicas sociales como individuos con capacidades completas.

El enfoque de discapacidad deberá abordar los principales ámbitos de discriminación a los que se enfrenta la población con discapacidad para focalizar acciones de política. Este enfoque tiene como fin lograr diferentes intervenciones las rutas de atención que articulen el ciclo de vida de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial desde el individuo en situación de discapacidad, su entorno familiar, comunitario y social (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013-2014, p. 42).

- *Identities de género y orientaciones sexuales.*

A las mujeres y hombres afrodescendientes la sociedad los ha ubicado dentro de esa heterosexualidad obligatoria en un lugar de “superioridad” sobre otros grupos poblacionales (indígenas, mestizos, blancos), por considerarse hombres “varoniles y ardientes, lo cual incide directamente en el libre ejercicio de su sexualidad. Es decir, que con estos estereotipos se les niega la posibilidad a las personas afrodescendientes de elegir libremente su orientación e identidad sexual, sino que se da por sentado que estas personas por ser afrodescendientes son heterosexuales (Colorado & Sinisterra, 2014, p.34). Estos estereotipos son una especie de racismo, dado que se limita las posibilidades y potencialidades de las personas afrodescendientes sobre otros aspectos de la vida social, al convertirlos en objetos sexuales que responden a un modelo hegemónico de sexualidad (Congolino, 2008).

Aún más, sorprende que los mismos afrodescendientes no cuestionen esos discursos, sino

que, al contrario, los interioricen y los sigan reproduciendo al interior de su cultura. Por supuesto, esta situación afecta directamente a otros sujetos que hacen parte de la comunidad y no son heterosexuales, y que por temor a ser excluidos y discriminados no manifiestan su orientación sexual, sino que optan por permanecer en la invisibilidad (Colorado & Sinisterra, 2014, p.34).

Siguiendo lo anterior, se comprende que a partir de las construcciones de género se generan condiciones de exclusión y marginalidad para las personas que no cumplen los patrones de comportamiento esperados, tal es el caso de mujeres trans, hombres trans, lesbianas y gays que habiéndoseles determinado un sexo “al nacer”, asumen roles, comportamientos y actitudes culturalmente no esperados para el mismo (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2013-2014, p. 30).

La focalización de acciones de política pública estará orientada hacia los palenqueros y palenqueras que ven vulnerados sus derechos debido a sus orientaciones sexuales o identidades de género, reconociendo como normativas las identidades de género mujer-femenina y hombre masculino sin invisibilizar otras como: *transgeneristas, travesti y transexual, homosexuales, bisexuales e intersexuales*.

8.3.6. Enfoque Ambiental.

A través de la historia la población palenquera ha desarrollado un tipo de relacionamiento con el medio natural que se caracteriza por el respeto a la misma, de ahí que sus modos de vida y el legado africano cultural del cual son herederos se encuentre estrechamente relacionado con aspectos ambientales que son determinantes para las actividades (sobre todo agropecuarias) que por tradición les han asegurado su subsistencia a través del tiempo. No obstante, su presencia en la ciudad de Bogotá ha exigido un reacomodamiento y adaptación de las formas de interactuar con el medioambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la comunidad palenquera recrea sus prácticas culturales asociadas al medio ambiente a las posibilidades y oportunidades que les brinda el contexto urbano

de la capital, alineándose y dialogando permanentemente con los principios de la gestión ambiental y los objetivos que orientan el Plan de Gestión Ambiental del Distrito adoptados por el Decreto 456 de 2008 – Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito. Dentro de los principios que se determinan en el plan se encuentran: 1) Ocupación armónica y equilibrada del territorio que orienta el uso, la ocupación y la densificación del espacio y del territorio hacia una composición que armonice las relaciones entre éstos, optimice el aprovechamiento de la oferta territorial en términos de la diversidad de modos de vida, paisajes y ecosistemas y el manejo prudente de las limitantes de cada área, generando asentamientos seguros y con alta calidad ambiental, 2) Cultura ambiental a través de la cual se fomentan conceptos, valores y prácticas relacionados con el patrimonio natural y el funcionamiento y gestión del ambiente, como base del disfrute de este, su apropiación colectiva y la conservación de su valor y función en la cultura Y. 3) Socialización y corresponsabilidad orientado a la divulgación y creación de conciencia sobre las problemáticas ambientales, la responsabilidad individual y colectiva de la sociedad civil, el sector privado y las entidades públicas con la ecoeficiencia y la calidad ambiental.

Considerando el Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’, y en el cual se establece que a través de su artículo 65 la Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género, donde “las entidades distritales y Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. [...] La política pública de atención diferencial palenquera deberá considerar las particularidades y necesidades de esta población en Bogotá, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos”.

La Asociación *Kuagro Moná ri Palenge Andi Bakatá* pone a consideración algunas

recomendaciones para la incorporación de los enfoques diferenciales al proceso de formulación e implementación de políticas étnicas en el distrito y que tendrán una vigencia de diez (10) años, en los cuales se tiene como aspiración máxima el fortalecimiento de las capacidades democráticas palenqueras para la participación e incidencia de este grupo étnico, con enfoque de innovación social en Bogotá.

9. Análisis de Instrumentos de Política Pública Vigentes

La fase de agenda pública permitió la identificación y análisis de instrumentos de política pública del orden internacional, nacional y distrital; de cada uno de ellos se destacan aportes que se relacionan en gran medida con los puntos críticos planteados. A continuación, se describen las directrices planteadas en cada uno de ellos:

9.1. Directrices Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 o de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) brinda protección de los Derechos Humanos, se centran en la solución de injusticias e inequidades sociales, tomando como principio “que nadie quede rezagado”, sus acciones se orientan a la lucha contra el racismo, la discriminación, las desigualdades y las causas de las que subyace la pobreza que excluye y margina tanto a individuos como a colectividades, los afrodescendientes hacen parte entre estos grupos rezagados.

Con 17 ODS, los cuales pretenden dar norte a las políticas mundiales, en especial de regiones como Latinoamérica y el Caribe que orienten el crecimiento económico, superar las brechas de desigualdad asignadas a ciertos grupos sociales, así como fomentar medidas que disminuyan el cambio climático y la conservación del medio ambiente.

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y Bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.

14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Se trata de desigualdades asociadas *la pobreza, el hambre, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos.*

La Agenda reconoce las “*enormes disparidades en cuanto a las oportunidades, la riqueza y el poder*” a nivel mundial y la persistencia de “*la desigualdad entre los géneros*”. Sus 17 objetivos, 169 metas y diversos indicadores muestran formas de resolver numerosos retos que presentan estas disparidades, entre las que se encuentra la discriminación racial.

Los asuntos que cubren los ODS se correlacionan con la normatividad que procura por la garantía de los de derechos humanos y étnicos afrodescendientes (un ejemplo es el acceso a la justicia). Supone una transformación real aspirando a un desarrollo inclusivo y duradero para todos y todas; se trata de un documento internacional coherente con las obligaciones de los Estados en materia de derechos. En este sentido los insta que implementen acciones decisivas que puedan generar cambios y responsabilidad en cuanto a la eliminación la discriminación racial se refiere.

En Colombia, según el Informe Anual de avances en la implementación de los ODS en Colombia (Departamento Nacional de Planeación, 2021), presentado por el Gobierno saliente muestra un avance en cuanto la implementación anual del 72,5% y al 2030 del 54,8%. Dichos avances están medidos por avances en cuanto a la creación de estrategias para lograr la transversalización de los ODS a nivel nacional y regional, mediante la creación de la “Guía para

la medición y reporte de los indicadores globales en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible” así como la “Guía para elaborar Reportes Locales Voluntarios (RLV)” y la creación del marco integrado para la financiación de los ODS -INFF.

9.2. Directrices del Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022 /2022 -2026).

El Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*” 2018 – 2022 incluye capítulos y artículos vinculados a comunidades étnicas el de mayor relevancia es Capítulo XII. *Pacto por la Equidad de oportunidades para grupos étnicos: Indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom*, que en su anexo D. *Capítulo “Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros”* establece como objetivos los siguientes:

1. Aumentar la atención integral de los niños con pertenencia étnica desde la primera infancia hasta la adolescencia.
2. Disminuir la brecha de acceso a los servicios de agua y saneamiento básico de alta calidad, de la población con pertenencia étnica.
3. Mejorar el acceso y los resultados en salud de los grupos étnicos incorporando el enfoque intercultural.

El siguiente cuadro resume las medidas concertadas entre los grupos étnicos y el gobierno colombiano para avanzar en la materialización de derechos étnicos de las poblaciones negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Tabla 81 Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018 – 2022.

Retos	Estrategias	Prospectiva a 2030
Asegurar la inclusión	-Fortalecimiento de programas diseñados para la generación de ingresos de los grupos étnicos a través de proyectos productivos, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad	

<p>productiva de las comunidades étnicas que habitan el territorio rural, con el fin de fortalecer su capacidad para la generación de ingresos y la seguridad alimentaria.</p>	<p>económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implementación de rutas de atención en salud diferenciadas con enfoque diferencial étnico. -Diseño e implementación un modelo de atención integral étnico para los niños, las niñas, los adolescentes y las familias de estas comunidades que permita la llegada a territorios dispersos o de difícil acceso. 	<p>Colombia habrá reducido las brechas que enfrentan los diferentes grupos étnicos y transitará hacia una senda que iguale sus oportunidades a las del resto de la población. Todo en el marco del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, y con especial apego a los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.</p>
<p>Incrementar la atención integral de los niños con pertenencia étnica desde la primera infancia hasta la adolescencia, particularmente en la ruralidad y en los territorios de difícil acceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Fomento al acceso adecuado a vivienda rural para los miembros de los grupos étnicos. -Incorporación del enfoque étnico en el diseño de la estrategia nacional de fortalecimiento de comunidades en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. -Formulación e implementación estrategias de protección de los sistemas de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y a la gestión del riesgo. 	
<p>Mejorar la situación nutricional de los grupos étnicos en el país.</p>	<p>Diseño de instrumentos orientadores de la planeación de los territorios étnicos y mecanismos de articulación con los instrumentos de ordenamiento y planeación de los gobiernos subnacionales.</p> <p>Promoción de la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los consejos municipales de cultura.</p>	

Información tomada del documento Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*” 2018 – 2022.

Elaborada Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

Por su parte las Bases del Plan de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de Vida*” 2022 -2026, cuyo objetivo es fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán sabrosa su existencia (DNP, 2022, p.13).

Dichas bases establecen que el gobierno nacional propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y las comunidades étnicas para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la constitución, superar de las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Las transformaciones propuestas por el Gobierno nacional buscan impactar positivamente las realidades de los pueblos étnicos, de tal manera que exista efectivamente un mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en donde se reconoce que los pueblos étnicos tienen una visión del territorio que aporta a la consecución de la paz total (DNP, 2022, p.201)

Es siguiente cuadro expone las transformaciones, catalizadores y diversas acciones con las que el gobierno pretende busca romper con los mecanismos tradicionales que convierten a la pobreza en condena:

Tabla 82 Plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida” 2022 -2026

<i>Transformaciones</i>	<i>Catalizador</i>	<i>Acciones para el cambio</i>
<i>Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación.</i>	-Construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación.	Fortalecimiento de la institucionalidad
<i>Pueblos y comunidades étnicas.</i>	Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos.	-Reducción las condiciones de marginalización y desigualdad (en lo urbano) -Fortalecimiento de mecanismos de participación y organización, como también abordar las problemáticas asociadas al crecimiento de las ciudades en sus territorios.
		Garantizar los principales servicios sociales

Igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y excluidas que garanticen la seguridad humana.	donde el agua potable, la salud con calidad y cobertura, la educación superior, vivienda, hábitat limpio, alimentación adecuada, conectividad a través del desarrollo de políticas y programas que tengan en cuenta la especificidad de los territorios y las comunidades.
Derecho humano a la alimentación: más y mejores alimentos.	Garantía y protección al derecho de la soberanía alimentaria y la reactivación de los sistemas alimentarios y las economías propias de los grupos étnicos.
Productividad para una economía de la vida con justicia ambiental.	Fortalecimiento de la gobernanza ambiental a través de la restauración ecológica y acceso la justicia ambiental en territorios en situación de vulnerabilidad.
Convergencia regional para el bienestar y buen vivir.	Fortalecimiento individual, organizativo y de gobierno propio, de manera que, tanto en los territorios étnicos como por fuera, sus pueblos y comunidades tengan la capacidad de hacer incidencia efectiva en la gestión pública, en defensa de sus derechos.
Apuestas fundamentales para garantizar un enfoque diferencial étnico para el cambio.	<ul style="list-style-type: none"> -Sistema de información que contenga la información sobre los pueblos y comunidades étnicas del país. -Mecanismos de evaluación y seguimiento-medición sobre el impacto de las inversiones, programas y proyectos que benefician a pueblos y comunidades étnicas. -Instituciones hacia la interlocución con pueblos y comunidades para fortalecer el enfoque étnico diferencial en los procesos administrativos y de contratación con las organizaciones.

Información tomada del documento Plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida” 2022 -2026. Elaborada por la Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata. 2022

9.3. Plan Decenal de Salud Pública -PDSP- (2022 – 2031).

El PDSP 2022 -2023 reconoce los derechos propios y colectivos de los grupos étnicos reconocidos en Colombia y define, por lo tanto, a partir de procesos de construcción y definición con cada uno de ellos, el alcance de la acción en salud pública en marcos de protección y respeto de lo propio; y en la promoción de potencialidades interculturales derivadas de las interacciones

inevitables entre las cosmovisiones étnicas y las diversidades culturales de los demás grupos poblacionales (Minsalud, 2022, p.25).

A través del Eje estratégico: Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud, impulsa la promoción y protección del cuidado integral de la salud con enfoque diferencial, el cual se relaciona con la promoción y protección de la salud materno-infantil, la salud mental y la sana convivencia, el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, la salud sexual y reproductiva con equidad de género; el envejecimiento activo de la población; el cuidado integral de la salud y la mejoría de las condiciones de vida para la población, negra, afro, raizal y palenquera, migrante, víctima del conflicto y población en condición de discapacidad en el territorio colombiano, de acuerdo con el respeto por sus derechos colectivos (p.99).

9.4. Plan Decenal de Educación -PDE- (2016 – 2026).

Séptimo Desafío Estratégico: construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.

Lineamiento Estratégico 2.

2. La inclusión de personas con discapacidad, **el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos**, el reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños, jóvenes y adultos en condición de vulneración, evitando cualquier forma de marginación y exclusión.

31. Fortalecer las acciones de la política pública para garantizar la inclusión de personas con discapacidad, se garantice la igualdad, **el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos**, el reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños y jóvenes en condición de vulneración

Lineamientos estratégicos específicos

Los lineamientos específicos para garantizar la formación pertinente de los docentes, de

acuerdo a las condiciones que la ruralidad demanda, son:

8. Abordar el tema desde el **enfoque diferencial**, dado que la normatividad en todos estos casos es muy particular a cada grupo poblacional (étnicos- indígenas - étnicos-afrodescendientes; discapacidad)

13. Elaborar, diseñar e implementar pruebas SABER de acuerdo con los grupos étnicos de la región como estrategia de cierre de brechas entre lo rural y lo urbano

Indicadores en consenso por el Grupo de Indicadores (PNUD, DNP, ICETEX, Consejo Privado de Competitividad, Empresarios por la Educación y OAPF del MEN

Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género: Índice de paridad (de género, de **grupos étnicos**, de población con discapacidad, zona) en la deserción y la aprobación en educación preescolar, básica y media

9.5. Directrices del Plan Distrital de Desarrollo (2020 -2024)

En el marco del cumplimiento del Artículo 66 establecido en el Acuerdo No. 761 de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 175 de 2005 se concertó, diseñó e implementó con la participación de los y las miembros de la comunidad un plan integral de acciones afirmativas para la atención de la población palenquera, que se encuentra en ejecución actualmente, en el marco del mencionado Artículo 66 y que contempla ciento ocho (108) acciones, que involucran en su cumplimiento a las Secretarías Distritales de Gobierno, Integración Social, educación, Movilidad, Salud, de la Mujer, Desarrollo Económico, Planeación, Ambiente y Hábitat, Cultura, Recreación y Deporte; los Institutos Distritales de las Artes (IDARTE), Patrimonio y Cultura (IDPC), Recreación y Deporte (IDRD), Participación y la Acción Comunal (IDPAC), Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), la Fundación Gilberto

Álzate Avendaño (FUGA), Canal Capital, Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB).

9.6. Directrices del Plan Distrital de Ordenamiento Territorial (2020 – 2035).

El Plan de Ordenamiento Territorial “*Bogotá Reverdece*” 2022 -2035, manifiesta la presencia de grupos étnicos de manera generalizada en el ítem 2.6. correspondiente a la *identificación análisis de actores* como líderes y líderes que integraron la categoría *tipo de actor* en la cual se presentan como *actores sociales y comunitarios* que “participaron jornadas de trabajo con enfoque diferencial, poblacional y de género como una apuesta para construir de manera colectiva el instrumento de ordenamiento territorial de Bogotá”.

Como Objetivos de ordenamiento territorial, el documento plantea que “*Desde los principios rectores del POT se incluyen los enfoques, poblacional, diferencial, de género y de derechos, entendiendo que las personas experimentan el territorio, la ciudad, el barrio y la vivienda de manera distinta, y considerándolos para que constituyan lineamientos rectores para la determinación de las normas y actuaciones del Plan*” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2021, p.22). A continuación, se describen las maneras como se garantiza la implementación de cada uno de estos enfoques:

Tabla 83 Enfoques en el Plan de Ordenamiento Territorial

Enfoque	¿Como se implementa?
<i>Enfoque Poblacional en el ordenamiento territorial.</i>	A través del reconocimiento del ser humano como sujeto de derechos individual y colectivo en el centro de la planeación del territorio, desde su integralidad y diversidad en la interrelación con el territorio para visibilizar las diferentes dinámicas demográficas, ambientales, sociales, políticas, económicas, entre otras, que se presentan en la ciudad y que permiten incluir en el ordenamiento a personas y colectivos que tienen características y necesidades particulares y que requieren soluciones integrales y diferentes por la gestión pública.

<i>Enfoque de género, de derechos y diferencial en el ordenamiento territorial.</i>	A través de la promoción de un urbanismo con perspectiva de género, la territorialización del sistema de cuidado y la prescripción de estándares de accesibilidad a los servicios de la ciudad y de calidad de uso del espacio urbano y rural de Bogotá.
<i>Enfoque de cuidado en el ordenamiento territorial.</i>	A través de equipamientos y servicios de cuidado y sociales articulados, próximos, accesibles, asequibles y equitativamente distribuidos en el territorio, para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres en sus diversidades, al trabajo de cuidado no remunerado, con el fin de devolverles a las personas cuidadoras tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía.

Información tomada del documento resumen Plan de Ordenamiento Territorial D. C. “*Bogotá Verdece*” 2022 -2035. Publicado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en 2021.
Elaborada por Asociación Kuagro. 2022

Por su parte el Decreto 555 de 2021 de (diciembre 29) Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., en su Artículo 138. Implementación de procesos pedagógicos para el fomento de la construcción colectiva de ciudadanía y de Cultura Ciudadana. Reconoce que dichos procesos

Son el conjunto diverso y cambiante de modos de ser, sentir, pensar y actuar en la ciudad que reconocen y valoran la diferencia, que facilitan la convivencia y la construcción del tejido social, que respetan lo público y las normas colectivas, que promueven las sociabilidades pacíficas y el desarrollo libre de proyectos de vida individuales y colectivos, en armonía con el entorno ambiental y cita en el numeral 3 los siguiente

3. Haciendo pedagogía orientada a eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las personas LGTBI; mujeres, niños y adolescentes, jóvenes, personas mayores, grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, habitantes de calle, y cualquier representante de grupo poblacional o sector social, para lo cual se deben modificar imaginarios

sociales discriminatorios que promuevan y faciliten el ejercicio de la ciudadanía plena para estos sectores a través del uso óptimo, seguro y libre del espacio público; (Subrayado fuera del texto).

9.7. Política Pública Integral De Derechos Humanos De Bogotá 2019-2034, CONPES No. 05

Los puntos críticos, elementos diagnósticos y factores estratégicos recabados durante la fase de agenda pública cristalizan en cinco ejes que estructuran la Política Pública Integral de Derechos Humanos para el Distrito Capital: 1) Derechos civiles y políticos; 2) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; 3) Acceso a la justicia; 4) Construcción de paz; 5) Igualdad y no discriminación.

v) Eje de igualdad y no discriminación, que reconoce especialmente a los grupos y sectores sociales históricamente discriminados, entre los que se cuentan los siguientes: mujeres; personas de los sectores LGBTI; niños, niñas y adolescentes; jóvenes; personas mayores; personas con discapacidad; campesinas y campesinos; habitantes de calle; personas del pueblo Rrom; **personas afrodescendientes**, raizales y **palenqueras**; personas indígenas; y migrantes forzosos.

Productos que podrían relacionarse:

5.5.1 Rutas de empleo diferenciales para mujeres, personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas mayores, grupos étnicos.

5.7.3 Lineamientos para la efectiva aplicación del enfoque diferencial y de derechos humanos en la entrega de bienes y servicios en Bogotá

9.8. Plan Territorial de Salud Bogotá, D. C. (2020 -2024).

La apuesta de política pública de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para el cuatrienio 2020-2024 parte de reconocer a la capital del país como la ciudad de todos los colombianos, acogedora de quienes han llegado en busca de mejores oportunidades, protectora de quienes han sido víctimas de la violencia, la pobreza estructural, el desplazamiento y la exclusión social, y

guardiana de poblaciones en condiciones de la mayor vulnerabilidad y la mayor exclusión; una ciudad cuya historia ha sido, sobre todo, producto de la mezcla de razas, creencias y costumbres, que hoy le dan vida y la hacen la mejor expresión de la riqueza de nuestro país (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2020. P.14).

En concordancia con lo anterior el plan sectorial de salud manifiesta haber incluido en sus programas de atención el enfoque diferencial que reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados en razón de su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o bien, por la intersección de diversos sistemas de discriminación, como el racismo, el clasismo, la homofobia y la xenofobia, que impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones (p.54).

El enfoque se basa en la inclusión de los ciudadanos excluidos y privados de los derechos y las libertades: “El enfoque diferencial en las políticas públicas contemporáneas es un imperativo ético en razón a que grupos históricamente excluidos ya sea por su participación o por modo de vida, en razón a su etnia, sexo, identidad de género, ciclo vital y discapacidad, reivindican hoy el ejercicio de una ciudadanía desde el reconocimiento y la redistribución, desde la libre escogencia de llevar el tipo de vida de acuerdo a sus preferencias y capacidades; lo que ha gestado procesos de autoafirmación frente a la opción de ser distinto, de ser diferente, sin perder la capacidad de disfrutar y participar de las demás opciones humanas”(p.54). Además, tiene en cuenta las condiciones y las posiciones de los distintos actores sociales, reconocidos como sujetos de derechos, inmersos en dinámicas particulares culturales, económicas, políticas, de género y de etnia (p.55).

Así mismo, el enfoque tiene en cuenta las condiciones de los momentos del curso de vida de las personas y las identidades de género y las vulnerabilidades que pueden conducir a

ambientes limitantes, como en el caso de la discapacidad y la pertenencia étnica, y especiales situaciones de vulneración de derechos (desplazamiento y víctimas del conflicto) y de vulnerabilidad (pobreza). Supone la organización de las acciones y programas que den cuenta de la garantía de la igualdad, la equidad y la no discriminación. El enfoque diferencial considera, para la atención de las poblaciones vulnerables, la adecuación de programas, servicios y acciones por parte de la institucionalidad; se trata del reconocimiento de particularidades sociales, culturales, religiosas, etc., para dar respuesta a los derechos fundamentales de la población (p.55).

9.9. Política Pública Distrital De Educación 2022-2038, Documento CONPES No. 24.

Factor Estratégico 1: Acceso y permanencia para todos y todas desde la educación inicial hasta la educación media.

Respecto a los aspectos poblacionales y el cierre de brechas, se desarrollarán acciones afirmativas orientadas a la vinculación y acompañamiento en el sistema educativo de poblaciones vulnerables rurales y urbanas que tienen mayor riesgo de deserción escolar, y de población diversa, en especial víctima de conflicto, con discapacidad y **grupos étnicos**. En efecto, como respuesta a las demandas educativas de las niñas, niños, jóvenes, personas adultas y adultas mayores desescolarizados con características y necesidades de atención educativa y de especial protección constitucional²⁹, se implementará la atención con modelos y estrategias educativas flexibles que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. (Subrayado fuera del texto).

Productos contemplados en esta política que podrían relacionarse con las problemáticas identificadas:

Tabla 84 Política Pública Distrital De Educación 2022-2038

Producto Esperado	Nombre Indicador de Producto	Fórmula del Indicador de Producto
1.2.5. Estrategia de educación	Estudiantes atendidos a	No. Estudiantes

flexibles implementado para atención educativa de población en extra edad que se encuentra desescolarizada y otras poblaciones con brechas para acceder a la educación presencial y de forma regular.	través de Estrategia Educativa Flexible.	beneficiados con Modelos y Estrategias Educativas Flexibles.
1.3.2. Entrega de uniformes escolares a población vulnerable.	Porcentaje de Participación de estudiantes vulnerables beneficiados con uniformes.	(Número de estudiantes vulnerables beneficiados con uniformes escolares / número de estudiantes vulnerables programados) * 100
1.3.3. Dispositivos con conectividad entregados a los estudiantes que cumplen criterios de focalización.	Estudiantes Beneficiados con la entrega de dispositivos y conectividad.	Sumatoria de Estudiantes Beneficiados con la entrega de dispositivos y conectividad
3.1.1. Programa de acceso flexible e inclusivo que permita el tránsito y permanencia a la educación superior.	Número de personas que acceden al programa de acceso flexible e inclusivo que permita el tránsito y permanencia en educación superior.	Sumatoria de jóvenes que acceden al programa de acceso flexible e inclusivo que permita el tránsito y permanencia a la educación superior
3.1.3. Programa de acceso flexible e inclusivo que permita el tránsito y permanencia a otras modalidades de posmedia	Número de personas que acceden al programa de acceso flexible e inclusivo que permita el tránsito y permanencia en otras modalidades de posmedia	Sumatoria de jóvenes que acceden al programa de acceso flexible e inclusivo que permita el tránsito y permanencia en otras modalidades de posmedia.
6.1.4. Portafolio de formación para promover procesos de educación inclusiva y diferencial.	Docentes y directivos docentes que participan en programas de formación sobre educación inclusiva y diferencial.	Número de docentes y directivos docentes que cursan programas de formación sobre educación inclusiva y diferencial.

Elaboración SDG 2023

9.10. Plan Sectorial de Educación: La educación en primer Lugar (2020 -2024).

El *Plan Sectorial de Educación: la educación en primer lugar* es un instrumento dentro de la estrategia de construcción de la política pública educativa, que desarrolla la visión de educación

de la Administración Distrital y profundiza en las acciones a las que se ha comprometido el Plan de Desarrollo en materia educativa en el cuatrienio 2001-2004, en articulación con las propuestas y recomendaciones planteadas por la Misión de Educadores (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2021.p.1). Para la materialización de esa visión de educación, el Plan Sectorial reconoce que su principal reto consiste en *cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida* (p.1).

La transformación pedagógica y el mejoramiento de la gestión educativa es uno de los programas insignia contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2020-2024. Para su implementación durante el cuatrienio, el programa se propone entre sus objetivos la implementación del *enfoque de desarrollo integral inclusivo*; este parte de los principios consignados en la Declaración Mundial de la Educación para todos y todas de la UNESCO, la cual tiene como objeto la búsqueda de la universalización de la educación “[...] la necesidad de suprimir la disparidad educativa particularmente en grupos vulnerables a la discriminación y la exclusión (niñas, los pobres, niños/as trabajadores y de la calle, población rural, minorías étnicas, población con discapacidad y otros grupos)” (UNESCO, 1990)”

La perspectiva de educación en derechos está acorde con el Plan Distrital de Desarrollo, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, que busca favorecer a los más excluidos para que puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad. Desde este enfoque, los maestros y sus prácticas innovadoras son la base de las transformaciones requeridas (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2021.p.66).

La inclusión es una prioridad durante el presente cuatrienio. La educación debe estar abierta a las diversas formas de interpretación, lectura, territorialización y demás elementos que

implican las diversidades. La educación inclusiva debe ir más allá de los parámetros de aprehensión del conocimiento desde lo preestablecido y lo excluyente. Esta condición se complementa con una nueva exigencia y es que la educación pueda brindar a su comunidad las posibilidades coherentes y pertinentes para la realización personal, el reconocimiento de las diferencias y ser partícipes, como sujetos de derechos, de su proceso educativo y proyección social (p.67).

9.11. Política Pública de y para la Adulthood 2011-2044, Documento CONPES No. 21.

Con este contexto y respecto a los enfoques de derechos y al poblacional, en el ejercicio de análisis situacional, se evidenciaron necesidades particulares en el grupo poblacional de mujeres, mujeres y hombres cuidadores, hombres y mujeres adultas/os maduras con déficit en oportunidades de acceso a trabajo digno y decente, poblaciones provenientes de flujos migratorios, adultas y adultos pertenecientes de **grupos étnicos**, víctimas del conflicto armado, población con discapacidad y personas de los sectores sociales LGBTI. Esta reflexión motivo la proyección de productos concertados intersectorialmente que dieron respuesta a las necesidades anteriormente expuestas, así lo evidencian los productos definidos con el sector desarrollo económico, hábitat; y con dependencias internas de la SDIS. Por ello, desde la PPA y en el marco de la actualización del plan de acción, se insistió en comprender los enfoques poblacional y diferencial de manera complementaria. (Subrayado fuera del texto).

Productos que podrían relacionarse:

Número de encuentros diferenciales de mujeres adultas en sus diferencias y diversidades realizados.

Porcentaje de acciones realizadas para el diseño y acompañamiento técnico a la apropiación del protocolo para la gestión de estrategias para la transformación de factores culturales que promueven la discriminación múltiple y vulneran los derechos de las y los adultos en la ciudad.

9.12. Política Pública Social Para El Envejecimiento Y La Vejez 2010-2025, Documento CONPES No. 19.

Las acciones de política pública deben estar orientada a avanzar en la inclusión que las personas mayores de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales logrando su participación y acceso a diferentes bienes, recursos o servicios, y en el restablecimiento de los derechos vulnerados en condiciones de respeto a sus costumbres y tradiciones. Así mismo, deben propender por la pervivencia física y cultural de las comunidades, permitiendo la conservación, reproducción y transmisión de valores, tradiciones, prácticas e instituciones que sustentan su identidad étnica.

Producto que podría relacionarse:

2.2.1 Vincular a Personas mayores beneficiarias de apoyos alimentarios de las modalidades de bonos canjeables por alimentos y canastas básicas (afro, rural e indígena) en la estrategia Información Educación y Comunicación (IEC) en promoción de estilos de vida saludable.

9.13. Política Pública LGBTI, Identidades De Género Y Orientaciones Sexuales En El D.C. 2021-2032, Documento CONPES No. 16

El enfoque poblacional diferencial focaliza la acción estatal en personas y grupos considerados sujetos de especial protección constitucional o que han sido marginados de la realización de derechos debido a identidades de género, sexual, étnico racial, clase, edad, diversidad funcional.

Los principales productos que se incluyen en el plan con enfoque diferencial en sus diferentes categorías de análisis son los siguientes:

Estrategia para la atención en comisarías de familia con enfoque diferencial para las personas de los sectores LGBTI.

9.14. Política Pública De Mujeres Y Equidad De Género 2020-2030, Documento CONPES,

No. 14.

Finalmente, la actualización permite incorporar acciones que respondan a las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Por un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, entre las que se encuentran el Sistema Distrital de Cuidado, el programa de reducción de la feminización de la pobreza, la transversalización de los enfoques de género y diferencial, el aumento de los niveles de participación e incidencia de las mujeres y el fortalecimiento del Distrito para prevenir y atender todas las formas de violencias que afectan a las mujeres de Bogotá.

Los objetivos específicos de la política se centran en los siguientes temas: i. Incorporación de los enfoques de género, derechos de las mujeres y diferencial en la gestión administrativa y en los procesos de planeación de la administración Distrital (objetivo específico 1); ii. Implementación de medidas efectivas, progresivas y sostenibles que reconozcan, garanticen, restablezcan y promuevan el goce efectivo de los derechos de las mujeres priorizados en el marco de la política (objetivos específicos 2-9); iii. Transformación de los imaginarios, estereotipos y prácticas sociales que soportan los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad (objetivo específico 10); iv. Implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que articule la oferta institucional relacionada con servicios de cuidado en la ciudad (objetivo específico 11).

Productos que podrían relacionarse:

3.3.3 Acciones de divulgación sobre el derecho a una vida libre de violencias a las lideresas, defensoras de derechos humanos, **mujeres pertenecientes a grupos étnicos**, mujeres con identidad sexual diversa y víctimas de trata de personas.

8.1.11 Procesos de Formación en emprendimiento de la economía cultural y creativa;
fórmula de cálculo: Número de programas de formación en emprendimiento cultural que atiendan

proyectos de jóvenes, **mujeres y grupos étnicos** incluyendo la comunidad trans, ejecutadas.

9.15. Política Pública Distrital De Educación Ambiental 2019-2030, Documento CONPES

No. 13.

Resultado 2: Cambios proambientales en la ciudadanía. Este resultado busca que la ciudadanía tenga una mayor disposición a realizar prácticas proambientales y transformar prácticas ambientales insostenibles.

Productos:

x. Herramienta pedagógica virtual de educación ambiental con enfoque poblacional y diferencial.

xiii. Protocolo para la implementación de estrategias de educación ambiental para la transformación cultural, que incorpore el enfoque poblacional diferencial, dirigidos a promover cambios voluntarios en favor de prácticas proambientales.

9.16. Política Pública De Cultura Ciudadana 2019-2038, Documento CONPES No. 10.

La política pública de cultura ciudadana en las diferentes fases del ciclo de implementación reconoce que los sectores sociales, grupos poblacionales, etarios y **étnicos** se enfrentan en su cotidianidad a barreras culturales que limitan el pleno ejercicio de sus derechos. Así, la Política plantea que a través de sus mediciones y metodologías de identificación y priorización de factores culturales asociados a diversas problemáticas de ciudad, se visibilizan las desigualdades, las discriminaciones y las exclusiones de las poblaciones en situación de vulneración de derechos, permitiendo la ideación y co-creación de las estrategias de transformación de los factores culturales que favorecen esas prácticas, partiendo de las condiciones concretas que experimentan las personas para definir acciones institucionales orientadas hacia el Desarrollo Humano y las libertades culturales.

8.2. Objetivo específico 1.- ACCIÓN COLECTIVA – Promover transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.

Estos cambios y transformaciones en las prácticas, resultado de la priorización e implementación de las estrategias de transformación cultural se medirán a través del Índice de Cultura Ciudadana cuya finalidad es monitorear los factores culturales que afectan las relaciones con otros, con el entorno y con otras formas de vida.

8.3.1. Estructura del índice El índice de cultura ciudadana se estructuró a partir del enfoque de factores culturales con énfasis en las prácticas sociales (lo qué hacen las personas); por lo cual, se compone de 55 variables agrupadas en 20 dimensiones que corresponden a 8 aspectos de la vida de la ciudad tales como: diversidad e interculturalidad, cultura política y ciudadanía, convivencia y cultura de paz, transparencia y cuidado de lo público, vida en el espacio público y equipamientos públicos, movilidad sostenible y paisajes culturales

Diversidad e interculturalidad: Relaciones que establecen las personas que habitan la ciudad en términos del respeto a las diferencias y la valoración de la diversidad de orientación sexual, de identidad de género, de costumbres, **de grupos étnicos**, de capacidades, de grupos etarios, de creencias religiosas, ideologías y procedencias.

Como se puede evidenciar, aproximadamente el 40% de las políticas públicas distritales adoptadas mediante documentos CONPES incluyen la variable étnica, ello como resultado de la inclusión del enfoque diferencial étnico, en los términos que lo plantea la guía metodológica del CONPES, D.C. No obstante, tal como se indica en esta relación de productos, el enfoque se asocia de manera transversal bajo la sombrilla bien del enfoque de derechos humanos, o del enfoque diferencial poblacional; en tal sentido, se debe tener presente que la presente política se relaciona con el enfoque étnico Afrodescendiente Palenquero, no de manera transversal sino directa,

atendiendo a las problemáticas particulares que afectan este grupo étnico y que quedaron evidenciadas en el diagnóstico.

Bajo este escenario, la formulación del plan de acción de la política pública para comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, tendrá en cuenta estos instrumentos de planeación vigentes para determinar si se deben complementar estas acciones, mediante un énfasis a las particularidades de estas comunidades, o si se deben materializar los objetivos y líneas de acción propuestas en estos instrumentos, especialmente en los temas relacionados con racismo y discriminación que como se evidencia es una línea de acción incluida en el POT y en las políticas relacionadas.

10. Identificación de Factores Estratégicos

10.1. Herramienta utilizada como apoyo a la identificación de los puntos críticos

La identificación de los Factores Estratégicos se apoya en la Matriz Vester, herramienta sugerida para la identificación de Factores Estratégicos, en tanto permite depurar los puntos críticos hallados en el capítulo 5 del presente documento y ayuda a determinar la relevancia de unos puntos críticos sobre otros en relaciones de causalidad.

Esta matriz permite enfrentar los puntos críticos teniendo en cuenta los criterios de calificación: 0, 1, 2 y 3 teniendo en cuenta la siguiente valoración:

3 = influencia fuerte

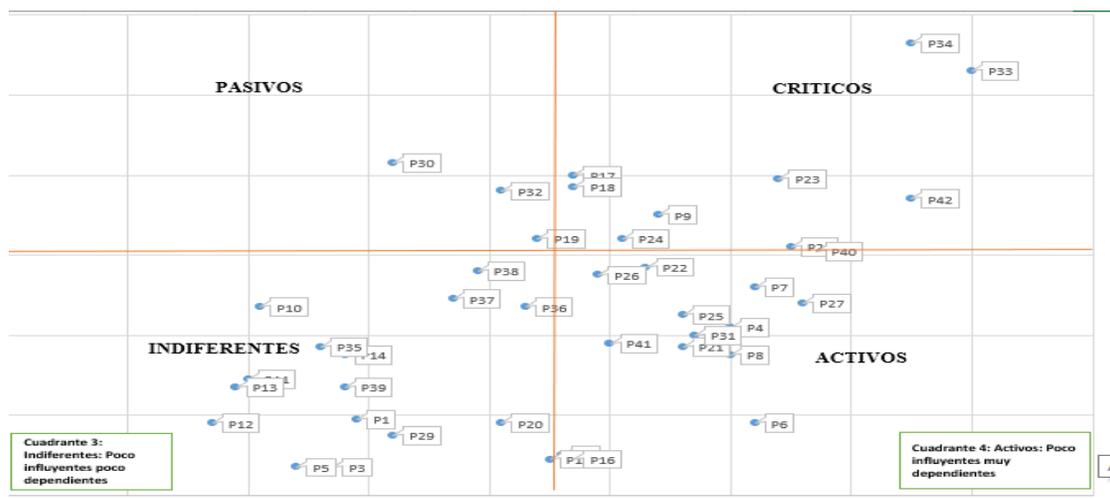
2 = influencia moderada

1 = influencia débil

0 = influencia nula.

Los resultados obtenidos de influencia o motricidad y dependencia, se ubican en el plano cartesiano, mostrando resultados categorizados de la siguiente manera:

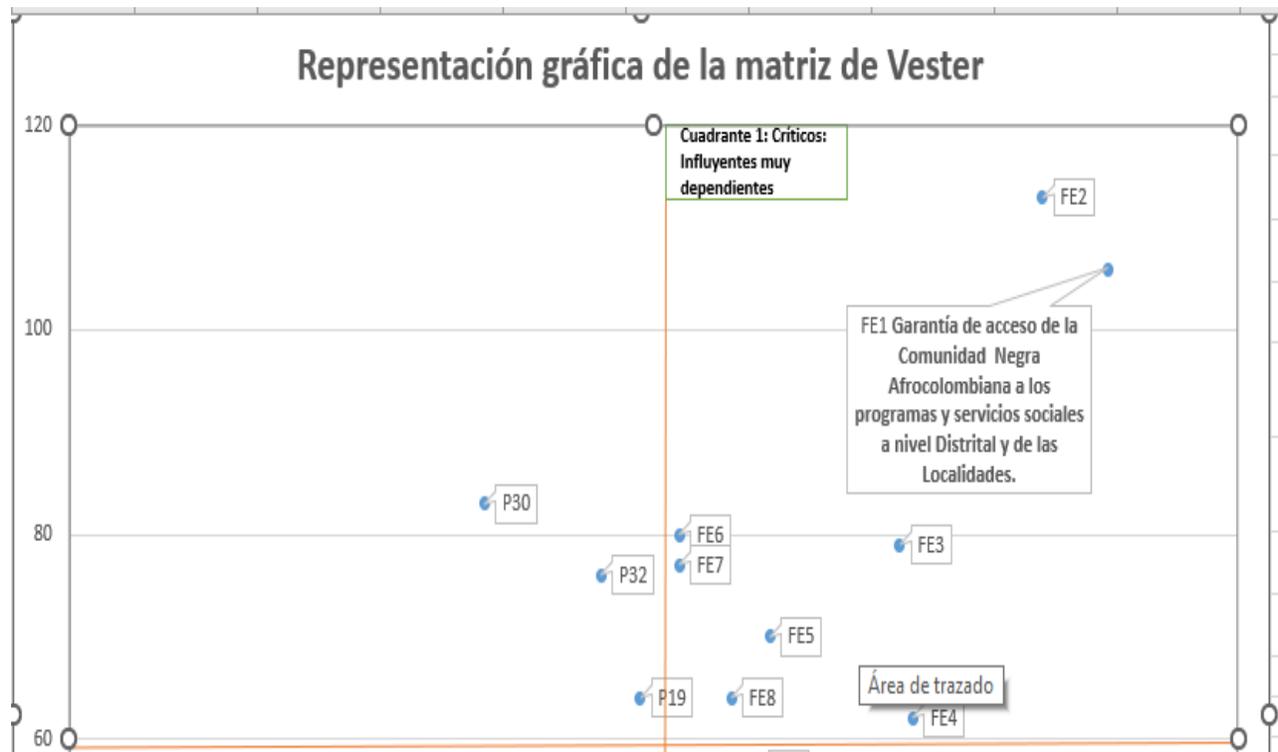
Ilustración 17 Plano Cartesiano Negro Afrocolombiano



A continuación, se presentan los Factores Estratégicos FE hallados, luego de la aplicación de la herramienta.

10.2. Factores Estratégicos Negro Afrocolombianos

Ilustración 18 FEI para la Comunidad Negra Afrocolombiana



El FE1 Garantía de acceso de la Comunidad Negra, Afrocolombiana a los programas y servicios sociales a nivel Distrital y de las Localidades.

Los índices de pobreza de las familias negras afrocolombianas, por encima de la media de pobreza de los bogotanos, constituye un punto relevante dentro de la política pública; los participantes hacen referencia a un “pueblo empobrecido” al que se le debe garantizar derechos y acceso a bienes y servicios

La inseguridad alimentaria justificada en el alto costo de los alimentos, la dificultad para consumir los alimentos que hacen parte de la dieta diaria, por falta de dinero “más del doble del

porcentaje obtenido para la población total de Bogotá en 2017 y una elevación significativa de los valores para 2021, 9,6 puntos porcentuales por encima de la proporción obtenida para total Bogotá” Encuesta Multipropósito.

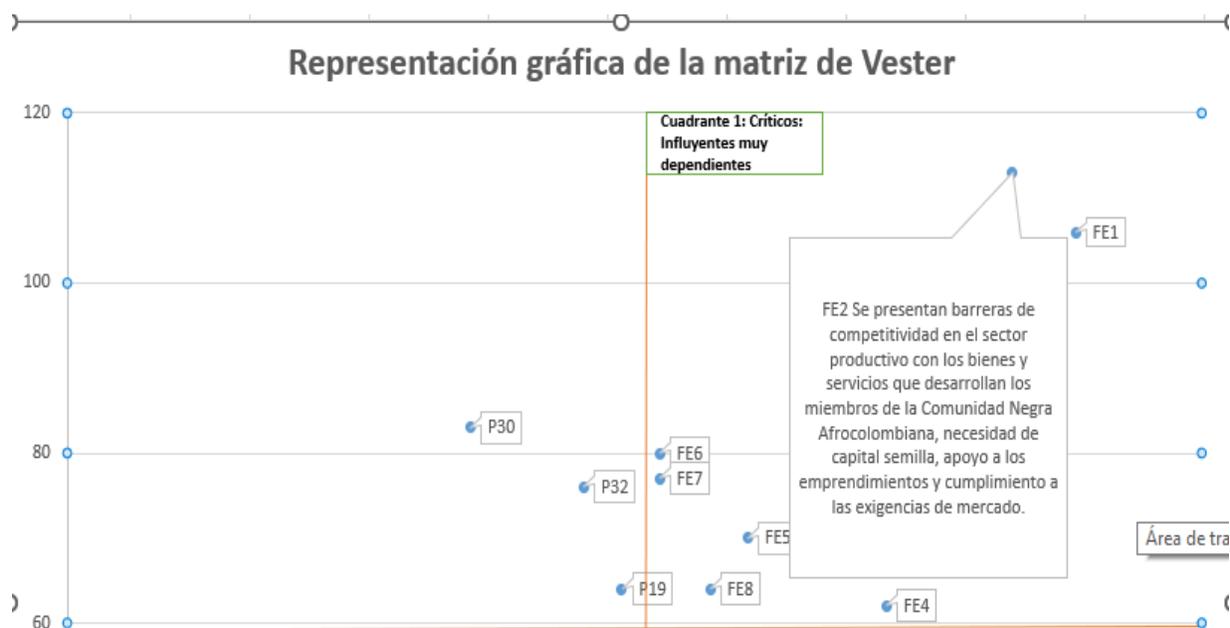
La pobreza monetaria de la mayoría de las personas de la Comunidad, los altos costos en el transporte público y en los servicios públicos, son algunos de los problemas que refieren las personas y que se ubican bajo este factor estratégico.

Según el indicador del DANE aquellas personas con ingresos inferiores a \$211.807 se consideran pobres, sin embargo, además de la pobreza multidimensional que fue tratada en el capítulo 2, las urambas como Teusaquillo hicieron referencia a la pobreza oculta que existe en la ciudad de Bogotá. En estos hogares los ingresos son insuficientes para cubrir obligaciones como alimentación o manutención de la vivienda. En el caso del acceso a la salud, este tipo de población no tiene ingresos para afiliarse al régimen contributivo, pero su ingreso al sistema subsidiado puede llegar a ser complejo y demorado, dejándolos desprotegidos.

Si en un determinado momento una persona o un hogar cuentan con ingresos suficientes para superar la línea de la pobreza, ello no significa que estén libres del riesgo de volver a esa situación ante eventos diversos, como el aumento de la inflación, el desempleo o el bajo nivel de inserción al mercado laboral, la discriminación étnica, el conflicto armado, bajo nivel de acceso a la educación, situaciones catastróficas como desastres, pandemias, enfermedades graves o fallecimientos en la familia, entre otros.

Existe para el caso de Bogotá D.C. una franja poblacional que no se registra como pobre en las estadísticas: son personas que viven en los estratos 3 y 4, cuyo nivel de ingreso y condiciones de bienestar, dependiendo de la ocurrencia de ciertos fenómenos macroeconómicos, está en permanente riesgo de pobreza y vulnerabilidades. (Secretaría Distrital de Planeación, 2014)

Ilustración 19 FE2 para la Comunidad Negra Afrocolombiana



FE2 Se presentan barreras de competitividad en el sector productivo con los bienes y servicios que desarrollan los miembros de la Comunidad Negra Afrocolombiana, necesidad de capital semilla, apoyo a los emprendimientos y cumplimiento a las exigencias de mercado.

Los análisis realizados en las urambas llevó a sus participantes a plantear el enfoque de desarrollo económico, viabilizado como una mesa de trabajo. Al respecto plantearon dificultades que se recogen a lo largo del documento mismo y sus anexos.

Esta situación tiene correspondencia con los análisis que realiza Bogotá sobre el tema, a partir de a partir de la Encuesta Multipropósito 2017 y 2021 que fue citado de igual manera en el capítulo 2; estos análisis permiten señalar la informalidad en que se desarrolla la actividad productiva, económica y laboral de las comunidades afrodescendientes, un factor que precariza sus condiciones de vida. Se requieren procesos de acompañamiento técnico y financiero que permitan agregar valor a la producción, fortalecer los emprendimientos productivos y mejorar las

condiciones en que se desarrollan los trabajos que esta población realiza, especialmente en los sectores socioeconómicamente más vulnerables o frágiles. Siendo esta, la característica fundamental de sus actividades productivas.

Para el caso de las comunidades negras, afrocolombianas esto implica un detrimento de sus condiciones de vida que debe ser atendido y superado. La informalidad debe ser entendida como una característica cultural de sus procesos productivos, pero también acompañada por procesos que les permitan mejorar sus condiciones de producción, comercialización y generación de ingresos desde las particularidades de sus prácticas socioeconómicas y culturales, desde sus saberes y oficios.

El análisis del mercado laboral encontró que los afrocolombianos, en especial, las mujeres, enfrentan desventajas en sus oportunidades laborales, representadas en mayores tasas de desempleo e inserción diferencial en ocupaciones de bajo estatus en el mercado de trabajo frente a los no afrocolombianos. Esto insinuaría que las inequidades en el mercado laboral para los afrocolombianos podrían ser el resultado de sus orígenes sociales más empobrecidos, el color de la piel y relaciones de género.

Es este componente, se requieren programas de crédito de fácil acceso, que tengan en cuenta las particularidades de las dinámicas económicas de ésta población y que permitan la financiación de emprendimientos productivos, comerciales y empresariales; esto es, implementar un modelo particular de evaluación financiera y productiva, que incida en las entidades financieras de ahorro y crédito, así como en la destinación de recursos públicos que logren valorar y puntuar de manera diferencial, su capacidad real endeudamiento, de pago, de generación de ingresos y gastos, de emprendimiento, etc. Durante la revisión bibliográfica se encontró que la población de jóvenes que por efecto de la responsabilidad económica que implica una familia, dejan de acceder a educación para el trabajo, a la participación política, a espacios culturales, a

proyectos productivos. En tal sentido, se propone el desarrollo de programas que permitan acompañar y brindar apoyo a estos hogares jóvenes para que puedan complementar sus actividades productivas y reproductivas con actividades políticas y culturales que permitan un desarrollo de capacidades y un crecimiento individual para el mejoramiento de la calidad de vida de ellos y sus familias.

Gran parte de la población negra, afrocolombiana evidencia que una de las formas de racismo se da en el acceso o búsqueda de empleo en las grandes ciudades y mucho más como en Bogotá, "la población negra e indígena, desplazada por la violencia, sufre o padece diversas afectaciones, entre ellas, precariedad laboral y racismo, además del impacto desproporcionado y de género en el contexto del conflicto armado". En efecto, la población en la capital del país percibe una deconstrucción del ser humano a la búsqueda de encontrar empleo, ello categoriza a la persona negra y/o indígena dentro de ciertos oficios o labores, narrativas construidas desde la conquista hasta ahora (Granja, 2021)

En el mercado laboral encontramos dos tipos de discriminación: Premercado y Postmercado. La primera discriminación se da con mayor frecuencia, limita al ciudadano afrodescendiente al acceso al empleo por su condición étnica racial, confirmando narrativas preconcebidas de la persona que busca el empleo, "En ese entendido, se han asociado las categorías de negro, blanco e indígena a los conceptos de pobreza, desarrollo y subdesarrollo de modelos económicos y socioculturales, dejando en evidencia el clasismo y racismo en los discursos estigmatizados de gobernantes, sectores gremiales y profesionales, poco ilustrados frente al tema".

La comunidad manifestó la urgencia que desde las entidades públicas se generen programas y proyectos que impulsen las capacidades y conocimientos de las comunidades negras, de fortalecimiento a sus emprendimientos. Entre las actividades principales a las que se dedican

las personas se encuentra la gastronomía, la construcción, labores domésticas, seguridad. Se registra mucha informalidad con ventas de productos propios

Las exigencias legales es una barrera para el desarrollo de sus emprendimientos, la mayoría de los participantes refieren que se desempeñan en el ámbito informal, y no tienen formalizados sus iniciativas, al no tener registradas sus organizaciones y quienes las tienen, se le limita participar en convocatorias, proyectos y se quedan sin apoyo financiero.

Algunas de las personas cuentan con unidades empresariales, sin embargo, carecen del recurso económicos y logísticos para fortalecer sus emprendimientos. Y quienes aún solo tienen la iniciativa, para desarrollarla requieren de fuentes de financiación para la producción, transformación y comercialización.

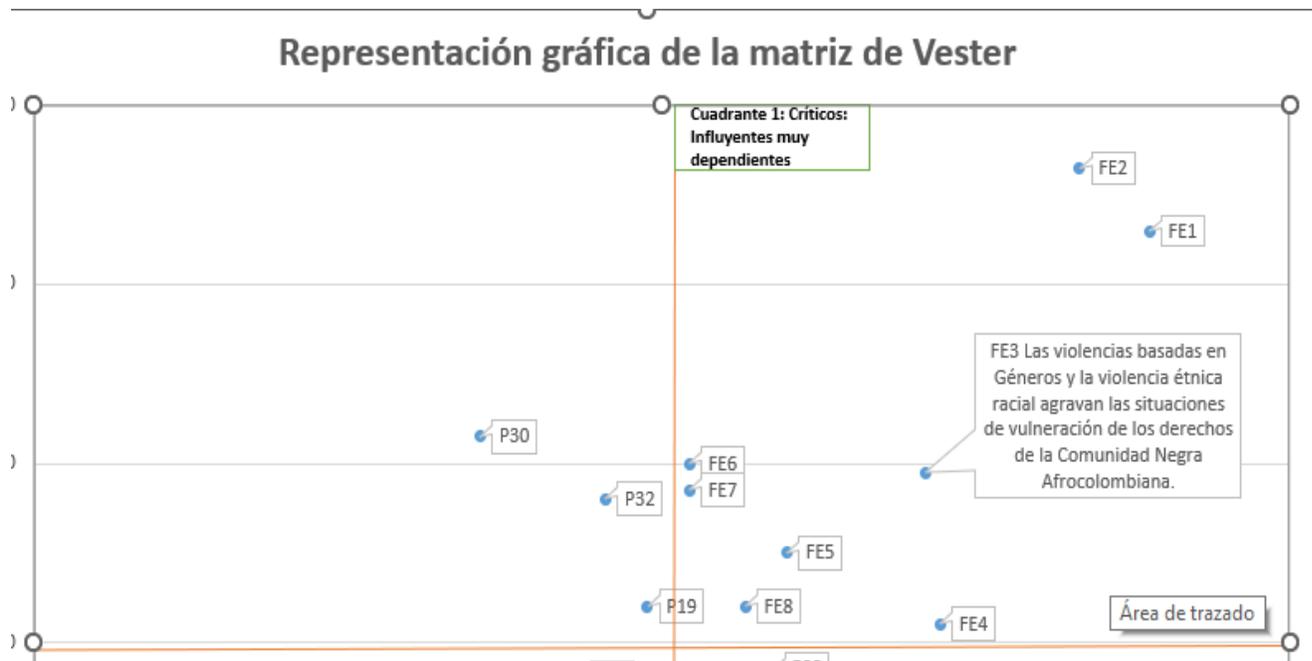
Se presenta también que las políticas públicas no se construyen de manera diferencial con participación de las comunidades, existen programas y proyectos que son el resultado de la voluntad política de los gobernantes y no como respuesta efectiva a las problemáticas de la población. Al respecto manifestaron,

“Esos proyectos, programas o actividades diferenciales, deben construirse con la participación directa y autónoma de las comunidades y/o sus representantes...los proyectos diferenciales deben estar en el marco de la política pública Afro con metas, indicadores, presupuestos, actividades que respondan a las necesidades o las demandas de las comunidades”. (Aportes localidad e Kennedy, 2022).

La Comunidad Negra, Afrocolombiana si bien es cierto, tienen una riqueza cultural representada en conocimientos propios de su cultura, que en muchas ocasiones buscan comercializar, no siempre obtienen buen resultado, dado que no se cuenta con un buen posicionamiento de mercado a nivel distrital, no cuentan con documentación legal, que permita entrar en posibles mercados y/o no cuentan con el recurso económico que les permita impulsar sus

propuestas o iniciativas productivas.

Ilustración 20 FE3 para Comunidad Negra Afrocolombiana



El FE3 Las violencias basadas en Géneros y la violencia étnica racial agravan las situaciones de vulneración de los derechos de la Comunidad Negra Afrocolombiana.

Según el DANE en Colombia, se estima que el 9,34% de la población total se autorreconoce en este grupo étnico y aproximadamente 2 392.000 son mujeres. El racismo y la discriminación de género han generado violencias, desigualdad y brechas sociales y económicas, afectando mayoritariamente a las niñas, adolescentes y mujeres que se autorreconocen como Negras, Afrodescendientes.

El Género, al igual que la raza, son temas imbricados y transversales a los demás factores de la política pública. Son formas conexas de intolerancia que sostienen las desigualdades y limitan las posibilidades económicas, sociales y políticas de las mujeres y de la comunidad diversa afrocolombiana

Las violencias, económica, física, sexual, psicológica, espiritual, verbal, fueron consideradas en el marco de las violencias de género y de raza, en 17 de las 19 Urambas adelantadas en las localidades de la ciudad se abordó el enfoque de género y desde las mesas se plantearon las distintas afectaciones de las mujeres negras afrodescendientes, así como aquellas que afectan directamente a población LGTBQ+ afro que vive en las localidades.

Estas desigualdades se evidencian en los altos niveles de pobreza de la población afrodescendiente, el limitado acceso a empleo de las mujeres, especialmente mujeres jóvenes y en las manifestaciones de las violencias de género, entre muchas otras

Para 2021, el 47,8% de las mujeres negras, afrodescendientes se encontraban en situación de pobreza monetaria y el 18,4% en pobreza extrema, porcentajes superiores a los de 2019 (año antes de la pandemia). la brecha de género se ha mantenido en los últimos años e incluso se ha profundizado, siendo las mujeres afrodescendientes más pobres que los hombres afrodescendientes. Así mismo, respecto al total nacional (hombres y mujeres) son las mujeres afro las más afectadas por la pobreza.

Para 2021, la tasa de desempleo de las mujeres jóvenes negras, afrodescendientes, fue de 36,1%, lo que representa un aumento de 6,3 pp respecto a 2019 (año antes de la pandemia). Se identifica una diferencia de 17,8

De manera preliminar para 2021, se registraron 3.050 casos de violencia en contra de niñas, adolescentes. El 63% de los casos fueron por violencia física, el 24% por violencia sexual, el 8% por violencia psicológica y el 5% por negligencia y abandono (SIVIGILA).

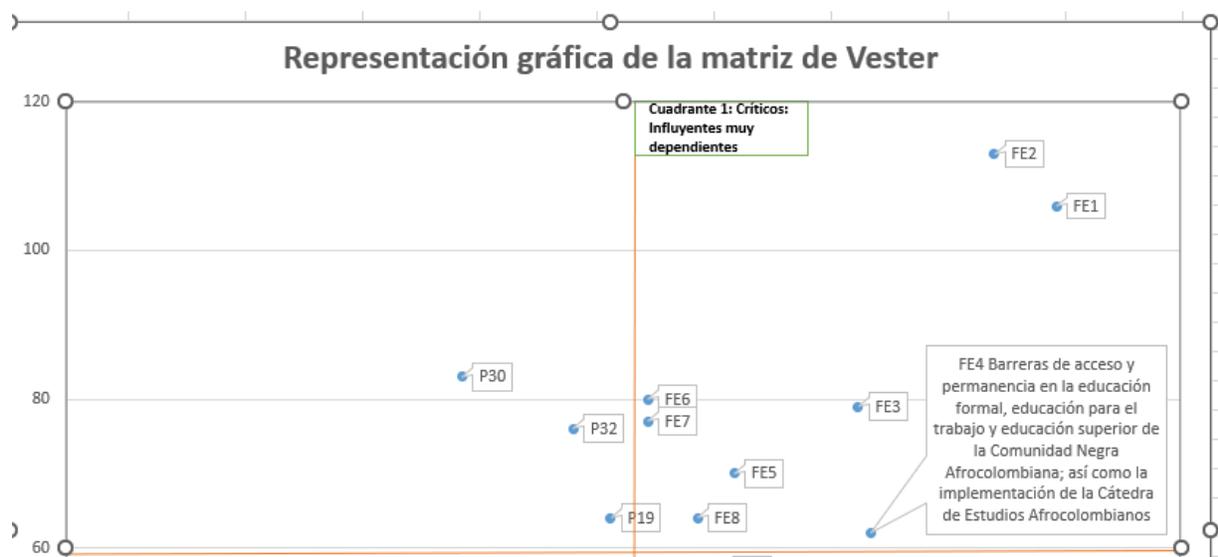
Las niñas y adolescentes son las mayores víctimas de violencia sexual, particularmente en el grupo de 12 a 17 años. Por su parte, las mujeres jóvenes y adultas tienen mayor riesgo de sufrir violencia física y psicológica.

Por otra parte, hay que señalar que en las Urambas, al indagar acerca sobre la participación

de hombres y mujeres dentro de la religiosidad, afirmaron que “es una particularidad las mujeres, hay una participación de la mujer porque hay acciones que, si no están las mujeres, los babalaos no pueden realizarse”; hay orichas que han transitado por ambos sexos, la fuerza que las mujeres dan es muy fuerte, es la transmisión de los saberes; se han venido ganando espacios, y este – el que estuvo en la Uramba- es una prueba de los espacios que se han ganado.

En esta conjunción entre el tema de género o el lugar de la mujer y el aspecto de prácticas religiosas, se resalta que existen diversos espacios o roles para las mujeres; “la mujer en la religiosidad Yoruba encuentra mucha aceptación, no es la realidad que viven los afros en otros espacios; uno encuentra una no aceptación frente al género -trans, esto es lo que nos dejó la colonia.

Ilustración 21 FE4 para Comunidad Negra Afrocolombiana



FE4 Barreras de acceso y permanencia en la educación formal, educación para el trabajo y educación superior de la Comunidad Negra Afrocolombiana; así como la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos

Este factor Estratégico destaca la insuficiencia de jardines infantiles afros, para atención a la primera infancia negra, muchos niños, niñas y jóvenes de la Comunidad Negra Afrocolombiana no se encuentran estudiando y entre otros, la deserción de los estudiantes afros de la educación superior. Es necesario la garantía de educativo del pueblo negro afrocolombiana, incluido el reconocimiento de la cosmogonía, cosmovisión y educación propia. Reconocimiento de la identidad en la primera infancia, educación básica, y media y educación posmedia que permitan fortalecer y eliminar barreras para el acceso, permanencia y graduación en todos los niveles de formación.

En particular sobre las dificultades para el acceso a la educación superior, si bien se generan programas de becas por parte de las entidades públicas y las instituciones académicas, los requisitos, además del manejo de diferentes aplicativos para solicitar un cupo, son vistos como impedimentos para el acceso a la educación.

El impulso de diplomados y carreras técnicas, no impactan la vida laboral de la comunidad negra afrocolombiana. Además, los jóvenes que logran acceder a la educación superior no cuentan con garantías para mantenerse y terminar sus carreras, los programas de bienestar estudiantil no actúan con políticas diferenciales.

El sistema educativo colombiano, de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política, contempla que la educación es un derecho y es obligatoria de primaria a educación básica secundaria (MEN, 2014). El artículo 55 de la Ley 115 define la educación para grupos étnicos, como aquella que se ofrece a grupos o comunidades que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos.

La Encuesta Multipropósito (EM), para la caracterización de la población negra arrojó que la tasa de analfabetismo no solo es superior entre la población negra, afrocolombiana en ambos años de referencia, sino que la brecha entre ambas poblaciones aumentó en 2021 con respecto a

2017.

Los resultados arrojados por el DANE y SDP a través de la Encuesta Multipropósito (2007-2021) indican que las principales causas a los problemas por los cuales atraviesa la población en materia educativa en el distrito de Bogotá son las siguientes: la discriminación; falta de dinero y costos educativos elevados; necesita trabajar y buscar trabajo para el sustento de la familia; considera que ya terminó la etapa de estudios; considera que no está en edad escolar; se casó o formó hogar con pareja; deben encargarse de labores domésticas, del cuidado de niño(as) y/o otras personas del hogar (adulto mayor, personas en condición de discapacidad, entre otras); no les gusta o no les interesa el estudio, por otras razones no especificadas.

Por otro lado, las opiniones de la comunidad en el marco de los diferentes encuentros de concertación que se han desarrollado ponen de manifiesto que el acceso a la educación de calidad y diferencial es uno de los derechos más vulnerados que además conlleva en muchos casos a la deserción y a los casos de violencia, por distintas causas entre las que se destacan:

- La discriminación racial a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes llevándolos a no continuar con su proceso educativo.
- Dificultades en los procesos de aprendizaje
- Bajo nivel de implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos en las escuelas, colegios y universidades.
- Reducidos cupos y falta de programas e iniciativas que flexibilicen el acceso a la educación superior, técnica y tecnológica.
- Pérdida de la identidad cultural de los grupos étnicos en los establecimientos educativos de la zona urbana y rural.
- Bajo nivel de cualificación de los docentes y la falta de éstos para impartir determinadas asignaturas

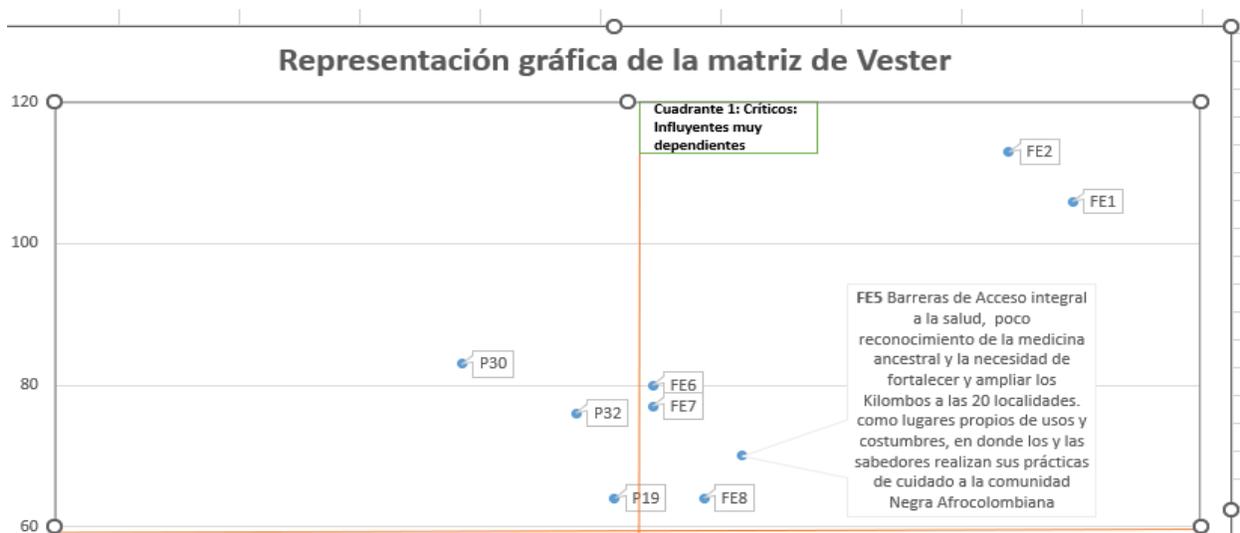
- Deficiencias en materia de cobertura para acceder a internet.
- Hábitos reducidos lectura.
- Deficiencias en la infraestructura y dotación de las instituciones educativas.
- Condiciones de pobreza en las familias.
- Falta de cualificación a los docentes en cátedra de estudios afrocolombianos.
- El conflicto armado lo que conlleva a procesos de desplazamiento de las familias y

por ende se interrumpen las actividades escolares.

- Prostitución, violencia intrafamiliar y el consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

La implementación de una política pública en materia de educación debe tener en cuenta el desarrollo de la Ley 70 de 1993, y todos sus mecanismos para la protección de la identidad cultural, así los derechos de las comunidades podrán alcanzar un verdadero desarrollo educativo en las comunidades, donde ésta sea un motor para la transformación, el cambio, y la eliminación de las desigualdades y brechas que en materia de educación y desarrollo presentan las comunidades negras, afrocolombianas.

Ilustración 22 FE5 para la Comunidad Negra Afrocolombiana



FE5 Barreras de Acceso integral a la salud, poco reconocimiento de la medicina ancestral y la necesidad de fortalecer y ampliar los Kilombos a las 20 localidades. como lugares propios de usos y costumbres, en donde los y las sabedores realizan sus prácticas de cuidado a la comunidad Negra Afrocolombiana

Acceso y cobertura de salud se confunden permanentemente, la cobertura se refiere a puntos de atención teniendo en cuenta la distribución poblacional y territorial. El acceso a la salud involucra muchos más elementos que inciden en la prestación del servicio, por ejemplo, la oferta o puntos de atención (donde se involucra la calidad del servicio), la infraestructura de las instituciones prestadoras de salud, falta de recursos necesarios para desplazarse a un centro de atención, entre otras.

A partir de la pandemia se evidenció la poca capacidad de la red hospitalaria de la ciudad, mucho más en localidades como Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Usme, Fontibón, Kennedy y Rafael Uribe donde se concentran más del 51,3% de la población negra en la ciudad. Esta situación evidenció la precariedad en el acceso a salud de la comunidad y además mostró que el índice de pobreza multidimensional de esta es más alto que la población blanco-mestizo. La mayoría de las personas racializadas en Bogotá se ubican en las localidades con mayor población, en condiciones de empobrecimiento y precariedad, reflejadas en niveles de pobreza multidimensional, en el cual uno de los sectores que analiza es la salud.

En la actualidad, no existe una articulación entre la medicina ancestral y la medicina occidental. La primera posee el soporte histórico y social de las comunidades negras que llegan a las ciudades principales, en nuestro caso, Bogotá.

Dentro de la institucionalidad no se tiene presente la medicina ancestral como fuente de medicina alternativa, en efecto, dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 no se encuentra

estructurado, lo más cercano que se demuestra con respecto a la salud de la población negra en la ciudad se interpreta en el Propósito 1, Meta trazadora 16, la cual reza: "Ajustar el actual Modelo de Salud para basarlos en APS incorporando el enfoque poblacional diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo que incluya ruralidad, y a la población discapacitada, y aporte a modificar los determinantes sociales de la salud en la ciudad y lograr impacto en la morbilidad de la población cubierta. La implementación del modelo incluirá coordinaciones por localidad, con su enfoque particular" (Alcaldía Distrital de Bogotá, 2020). De esta manera, se aclara que no existe ni siquiera una articulación mínima entre ambas medicinas.

Se requiere mayor publicidad sobre los distintos sistemas de salud, su cobertura y acceso en las localidades. La medicina ancestral puede ser un mecanismo sumamente importante a la hora de cobertura y acceso a salud, podría tener un rol complementario en la mayoría de los barrios periféricos de la ciudad, donde se concentra importante población. Es importante señalar que solamente el año pasado, 2021, el 17,5% de la población NARP utilizó una alternativa de salud a la medicina tradicional, un porcentaje muy bajo, que se redujo a su vez, con respecto del año 2017, solo el 16,7% de la población recurrió a métodos alternativos para enfrentar sus enfermedades.

La vida en la ciudad de Bogotá, el clima y la altura, son elementos que afectan la salud de la población, esta utilizó los servicios de la medicina general y/o especializada (EPS), en un porcentaje menor, dicha población utilizó remedios caseros, la pandemia ha generado impactos sociales y económicos, lo que ha determinado que un porcentaje importante no este afiliado a salud.

Según la Organización Mundial de la Salud en muchos de sus pronunciamientos siempre ha tenido presente al indicar que,

“Un sistema de salud comprende todas las organizaciones, instituciones, recursos y

personas cuya finalidad primordial es mejorar la salud. Fortalecer los sistemas de salud significa abordar las limitaciones principales relacionadas con la dotación de personal y la infraestructura sanitaria, los productos de salud (como equipo y medicamentos), y la logística, el seguimiento de los progresos y la financiación eficaz del sector. Es la suma de todas las organizaciones, instituciones y recursos cuya finalidad primordial es mejorar la salud” (OMS, 2020).

Es evidente entonces que los recursos de diferente índole también se requieren dentro del sistema: Personal, fondos, información, suministros, transporte, comunicaciones y orientación y dirección generales. También tiene que prestar servicios que respondan a las necesidades y sean equitativos desde el punto de vista financiero, al tiempo que se dispensa un trato digno a los usuarios (OMS, 2020).

A nivel de País, según el informe de logros, avances y desafíos identificados durante la vigencia 2020 en el sector de Salud, se ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural, a partir de la formulación e implementación de políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica. En este marco, actualmente se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los pueblos étnicos, que buscan promover el goce de derechos fundamentales, de manera especial con la comunidad, entre los que se encuentran:

- Documento de lineamientos para establecer el enfoque étnico en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, urbanos o rurales, incluye entre otras el marco normativo, conceptual, situación de salud, objetivos, ejes y líneas de acción. Por su parte, se realizaron gestiones y articulación Ministerio del Interior de los espacios de concertación

Nacional de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco de la conformación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, conforme Decreto 1066 de 2015 que compila el Decreto 3770 de 2008 y se realizó acercamiento con la Comisión 3° del Espacio Nacional de la Consulta Previa (en adelante, ENCP) para recoger insumos para el lineamiento.

- Incorporación de la línea de investigación con enfoque diferencial al Fondo de Investigación en Salud para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Ministerio de Salud vinculado mediante un lineamiento técnico concertado en el espacio nacional de consulta previa, el enfoque diferencial para las comunidades en las rutas de atención integral en salud para violencias, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas. En el primer trimestre de 2020 se adelantaron acciones de precisión frente a indicadores y construcción de análisis de datos epidemiológicos de grupos étnicos para intento de suicidio y consumo de SPA a través del trabajo conjunto con el INS; además se llevó a cabo la concreción de ruta metodológica para concertación con la comunidad, entre Oficina de Promoción Social, Dirección de Promoción y Prevención y Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, se incorporarán los componentes de discapacidad y rehabilitación en las rutas de atención en salud para estas comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres.
- Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad, etc.), para la sistematización y construcción del componente de discapacidad y rehabilitación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Acciones respecto al diseño, validación, acompañamiento técnico, gestión e

implementación de lineamientos técnicos y metodológicos para la atención en el cumplimiento de lo relacionado con la medida de rehabilitación, en el marco de la reparación a grupos étnicos, para todos los daños ocurridos por el conflicto armado. Para ello, estableció diferentes escenarios de diálogo intercultural para la validación y concertación de las estrategias de atención integral en el marco del Módulo Étnico del Programa de Atención Psicosocial para Víctimas (PAPSIVI) para el pueblo Rom o Gitano (Interior, 2011)

Existen grandes retos que implican un trabajo coordinado y conjunto entre sectores administrativos del Gobierno Nacional y las comunidades; por lo tanto, para el abordaje del tema de la salud en cuanto al tema de la población afrodescendiente el gobierno distrital ha diseñado un conjunto de dimensiones e indicadores que describen de manera precisa cuales son las necesidades específicas que presenta esta población partiendo de la respuesta específica a enfermedades que presentan mayor incidencia en esta población y que acciones se adelantan con el fin de mejorar el acceso a servicios de salud y disminuir las tasas de mortalidad producto de enfermedades.

La visión cultural para la población afrodescendiente y la sanación es un fenómeno holístico o tridimensional que envuelve la recuperación del equilibrio, la armonía en el cuerpo, la mente y el espíritu, o entre la persona y el ambiente. No se enfoca en síntomas o enfermedades, sino que trata al ser humano en su totalidad. Las culturas médicas tradicionales son el conjunto de conocimientos, creencias, valores, actitudes y comportamientos que se acostumbran ancestralmente en las comunidades étnicas para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la explicación de las enfermedades. Se trata de un rico conjunto de saberes ancestrales, que evolucionan al margen del sistema institucional de salud.

Además, la medicina ancestral afrodescendiente, son los cuerpos de conocimiento establecidos como sistemas de explicaciones y como maneras de hacer construir los pueblos afros

en ambientes naturales y culturales diferentes a occidente, para prevenir, diagnosticar, tratar y explicar la enfermedad fundados en una lógica y cosmogonía propia, de saberes milenarios transmitidos por tradición oral de una generación a otra. Desde esta perspectiva, la curación es dirigida a la persona y no a la enfermedad. Los sanadores tradicionales reciben enseñanzas especiales de sus ancestros y transmiten tradiciones curativas de una generación a la siguiente. Y además son reconocidos en la comunidad en donde residen por su capacidad de sanación.

En este punto, un ejemplo de esta medicina tradicional y ancestral es las parteras, esta es una práctica que se presenta mucho en las zonas rurales y en algunas urbanas en nuestro país las parteras asisten aproximadamente el 30% de los partos que se presentan en las zonas urbanas marginadas y en las áreas rurales donde los servicios de salud prestan bajas coberturas y el acceso a las instituciones es complicado. El rol es ejercido mayoritariamente por mujeres, con un promedio de edad superior a los 55 años. Este tipo de sanadores tradicionales se sitúa dentro de la cotidianidad e informalidad, lo que revela una proximidad a la población, y el conocimiento de sus creencias, valores y representaciones del mundo (Universidad Nacional de Colombia, 2011)

De esta realidad, los centros de medicina intercultural desarrollan su práctica en el marco de acciones afirmativas, con el objetivo de desarrollar “modelos de prevención y promoción de salud intercultural que complementen la medicina occidental con la medicina ancestral afrodescendiente, promoviendo una efectiva interculturalidad en el proceso de salud/enfermedad en el marco del enfoque diferencial para así permitir la contribución pública de la medicina ancestral a la población del Distrito Capital (Hospital Rafael Uribe Uribe, 2016)

En concreto, la ciudad de Bogotá busca que los centros de medicina intercultural desarrollen, promuevan y consoliden procesos de reconocimiento de los saberes ancestrales para que este conocimiento perdure a través de tiempo, sin perder de vista la visión y la percepción que hace la población afro de su realidad.

Desde el reconocimiento de Bogotá como una ciudad multicultural y pluriétnica el Distrito implementa políticas públicas encaminadas a brindar una atención integral al conjunto de la población, teniendo como eje reconocer particularidades de cada grupo poblacional desde un enfoque humanístico que garantice a todos sus habitantes el goce efectivo de la salud como un derecho desde una visión inclusiva.

Desde este enfoque diferencial se han priorizado una serie de estrategias que conforman el grueso de los lineamientos de la atención de la política en la salud para el buen vivir, destinado a fortalecer la promoción de la salud para la detención y la prevención de enfermedades y el acceso universal y efectivo de la salud, en busca de la atención en salud a los grupos étnicos, con el fin de garantizar el acceso universal a los servicios médicos.

Por un lado, los diferentes grupos poblacionales han venido visualizando desde diferentes administraciones distritales anteriores, las necesidades específicas en cuanto al componente de salud, producto de la interlocución permanente que hace el distrito con las diferentes mesas interculturales desde la política pública de acción afirmativas, y le da importancia a la necesidad de crear un proyecto de medicina intercultural. Que reconozca las particularidades de los diferentes grupos poblacionales (étnicos) que habitan en la ciudad de Bogotá.

Estas necesidades, que la población negra residente en Bogotá evidencia en el día a día, confirman la necesidad permanente de incorporar al sistema de la salud una visión diferenciada y que se tenga en cuenta sus propias características y perspectivas. Como respuesta, se han creado programas como “Territorios Saludables”, en donde se diseñó, implementó y ejecutó a través del subprograma de poblaciones diferenciales y de inclusión, una estrategia de salud intercultural para esta población, que consiste en generar acciones que contribuyan en el reconocimiento, el respeto a la diversidad y la inclusión social de la población afrodescendiente; siendo su objetivo, la implementación de una estrategia de salud intercultural, contribuyendo a la inclusión en la

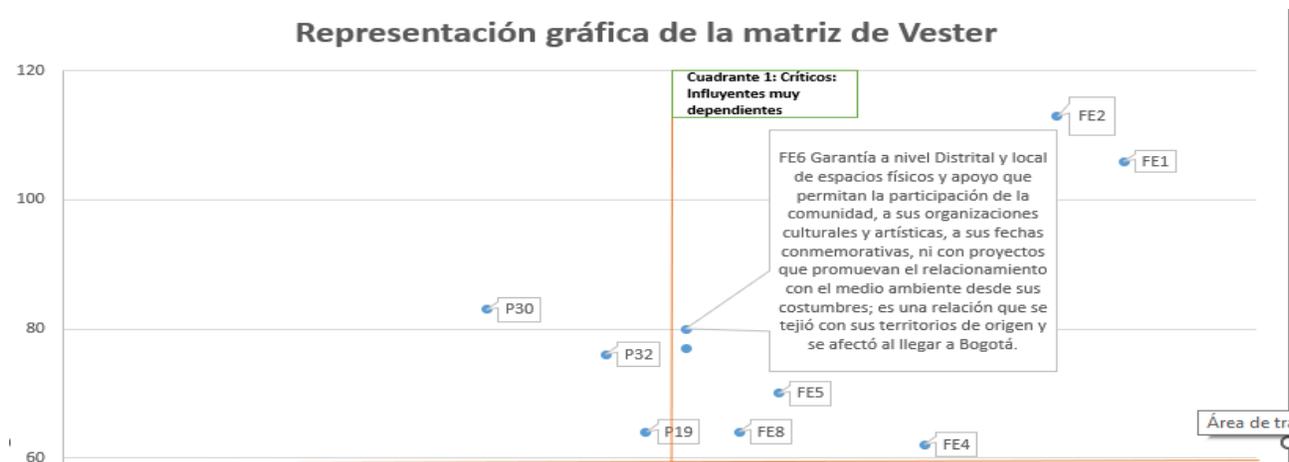
atención primaria en salud, el fortalecimiento de la medicina ancestral, los valores y cultura propios de la población negra.

Igualmente, se ha avanzado en el diseño y la implementación de la estrategia de salud intercultural para el pueblo afrodescendiente, lo que ha contribuido a la preservación de la cosmovisión y el ejercicio de la medicina ancestral de esta población étnica; a través de esta estrategia, se han tratado de rescatar las diferentes prácticas y plantas medicinales, que hacen parte de su legado cultural.

Las intervenciones integrales realizadas en la población negra permiten un avance en la materialización de los diferentes derechos (salud, educación, trabajo, participación, vivienda), afectando los diferentes determinantes de la salud y contribuyendo al bienestar de la población. Se hace necesario entonces, darles continuidad a estas acciones, para seguir disminuyendo los fenómenos de segregación y discriminación con esta población, en el marco de la realización de los derechos humanos.

Lo anterior para lograr concebir que la Medicina Ancestral está al interior de una forma especial de concebir el mundo, desde la propia ancestralidad de una comunidad marcada por la tradición y que siempre se conserva vigente.

Ilustración 23 FE6 para la Comunidad Negra Afrocolombiana



FE6 Garantía, a nivel Distrital y Local, de espacios físicos que promueven la participación de la comunidad, de promoción de sus organizaciones culturales y artísticas, de desarrollo de proyectos medioambientales desde su cultura y costumbres y de apoyo a las conmemoraciones y celebraciones propias

Es importante partir de la importancia de la participación ciudadana en los territorios, en ese sentido la CEPAL considera que “la participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política” este comentario lo Cepal lo relaciona. (CEPAL, 2009)

La Alcaldía de Bogotá en su Plan de Desarrollo 2020 - 2024 , en su Artículo 4 plantea y planea desarrollar acciones con distintos enfoques, entre ellos el de participación, este aspecto es resaltado en el Artículo 6 Enfoques, puesto que se espera que el enfoque de participación entre otros enfoques, le permitan a la administración comprender y atender las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y también le permitan al gobierno distrital de manera estratégica tratar las problemáticas, reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión y la cultura ciudadana que es lo que se pretende al hacer la construcción de la Política Pública Étnica.

Adicionalmente, en el Plan de Desarrollo se hace una relación entre Enfoque de Cultura Ciudadana y Participación, fundamentada en lo que se denomina gobernanza colaborativa, enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria, siendo este un aspecto clave y en el cual va a aportar la Política Pública Étnica específicamente cuando se planteen acciones concretas a desarrollar de manera conjunta entre la comunidad y la Alcaldía de Bogotá.

Puntualmente, el Enfoque de Participación Ciudadana en la construcción del Plan de

Desarrollo se plantea como un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad. Este enfoque se retomará para la construcción de la Política Pública Étnica en Bogotá, especialmente en el diseño de estrategias para cumplir con los derechos de las comunidades que habitan en la ciudad.

Por otra parte, en el documento Comunidades Étnicas de Bogotá, en su Tomo 4, realizado para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, menciona que la Secretaría Distrital de Gobierno, en articulación con los demás sectores del distrito, ha venido trabajando con la comunidad a través de la instancia de participación en la formulación e implementación del Plan Integral de Acciones Afirmativas que busca el reconocimiento y la garantía de los derechos de estas comunidades, lo que permite evidenciar que existen documentos construidos de manera participativa, que se van a tener en cuenta para la construcción de la Política.

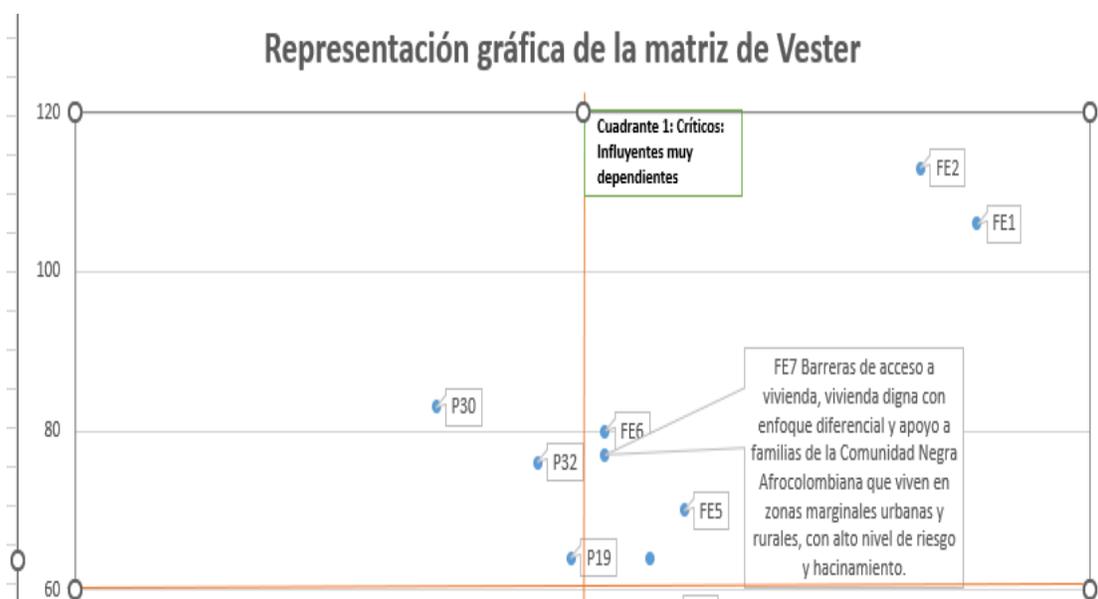
Igualmente, según el documento Comunidades Étnicas de Bogotá Tomo 4, se manifiesta que “la organización, participación y demás expresiones que evoquen la visibilización de la cultura como elemento identitario y representativo del grupo étnico han sido una de las formas en las que la comunidad ha generado procesos de resistencia. Esto, y los antecedentes históricos y el reconocimiento de todo lo que la comunidad ha tenido que enfrentar, lleva a que esta sea sujeta de especial protección” , siendo la protección a partir de la realización de los derechos, la solicitud que hacen las comunidades en la ciudad de Bogotá y que se verá reflejado en la parte estratégica de la Política Pública Étnica.

Otro de los aspectos en cuanto a participación de las comunidades afro que llama la

atención, es que por su parte, la Alcaldía de Bogotá a través de su Secretaría de Gobierno, ha apoyado la elección de los representantes a la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; esta comisión “es una instancia de diálogo e interlocución entre las comunidades y el Gobierno Distrital” y la Alcaldía se comprometió y apoyó para brindar las garantías para que el proceso se desarrolle con la mayor transparencia, esta instancia será tomada en cuenta para la construcción de la Política Pública Étnica.

Finalmente, es importante señalar que en Bogotá se cuenta con distintos instrumentos de planificación como el Plan Integral de Acciones Afirmativas realizado para que haya reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes que viven en la ciudad, en cuanto a participación se resalta que el Plan da a conocer la importancia de la participación para su construcción específicamente en lo relacionado a “validar y legitimar la importancia del proceso participativo y comunitario para el diseño, construcción y formulación del PIAA”, este aspecto se retoma para la construcción de la Política Pública Étnica.

Ilustración 24 FE7 para la Comunidad Negra Afrocolombiana



FE7 Barreras de acceso a vivienda, vivienda digna con enfoque diferencial y apoyo a familias de la Comunidad Negra Afrocolombiana que viven en zonas marginales urbanas y rurales, con alto nivel de riesgo y hacinamiento

La falta de vivienda que sufre la población negra afrocolombiana es un tema planteado en las Urambas, la enunciación de casos de discriminación que se unen al momento de tomar una casa o apartamento en arriendo, la dificultad o imposibilidad para acceder a créditos de vivienda y, en consecuencia, la migración interna de las familias a las laderas y periferias de la ciudad son algunos de los temas tratados y que convergen en este Factor Estratégico. La vivienda para la Comunidad Negra Afrocolombiana representa un derecho; pero, además, un elemento físico que une a una persona y a la familia con un territorio, que favorece una relación social, cultural y patrimonial.

Problemáticas concretas expuestas como: vivienda (digna) propia, el abuso por parte de arrendatarios(as), el trato racista y discriminatorio, la falta de programas de vivienda y de vivienda con enfoque diferencial, el asentamientos en zonas de invasión, con servicios públicos inexistentes, condiciones de vida limitadas, ausencia de establecimientos educativos, parques y demás escenarios comunitarios y demás servicios necesarios para tener una vida digna y con esto, el surgimiento de otras problemáticas, como el consumo y expendido de SPA y el surgimiento de bandas criminales, las fronteras invisibles que afectan a la población negra afrocolombiana.

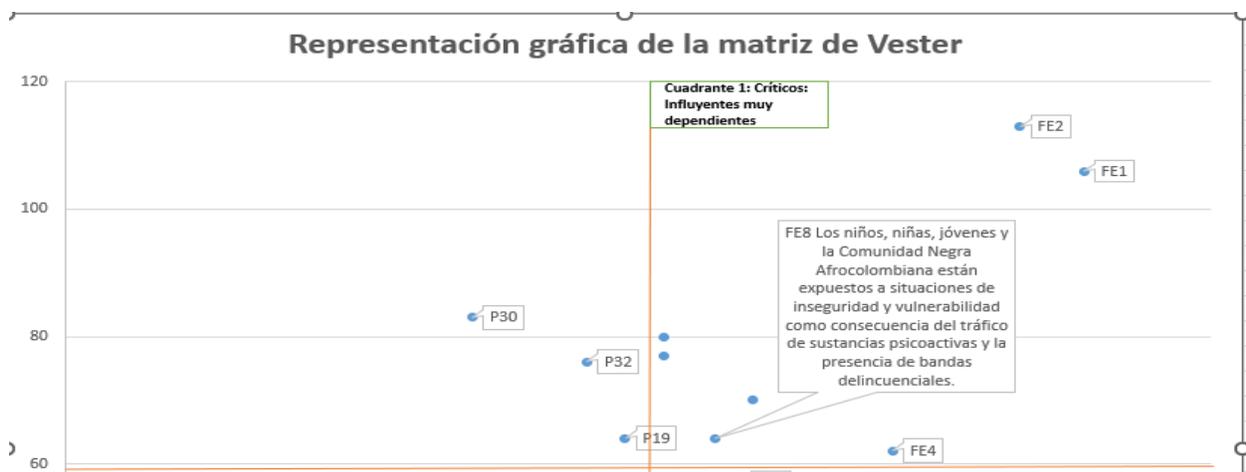
se hace evidente la necesidad de que el gobierno a nivel nacional y distrital mejoren los programas y, políticas que les permita a estas comunidades mejorar su calidad de vida, crear medios alternativos y asequibles que les brinden una información efectiva de sus derechos. Igualmente, avancen en la movilización de recursos de capital financiero para la implementación de una política de vivienda estructurada en diversas líneas de subsidio de vivienda preferencial para afrocolombianos dirigidos al mejoramiento y reforzamiento estructural de vivienda de

propietarios afrocolombianos en áreas rurales y urbanas. Que contemple: a) Subsidio para construcción y/o renovación del sistema unitario de provisión y/o almacenamiento y tratamiento de aguas; b) Subsidio al reforzamiento estructural y/o traslado de vivienda por amenaza natural o amenaza ruina; c) Subsidio a viviendas (diseño y construcción) que preserven la identidad, la cultura y el ambiente. Al igual, Mejoramiento de barrios de poblaciones Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, que contemplen Proyectos de legalización y normalización de predios en poblaciones de comunidades afrocolombianas. Y Proyectos de saneamiento o rectificación de canales que afectan los desarrollos de barrios o sectores donde residen.

Adicionalmente, en el marco de la Política Pública, se plantean los siguientes retos para el gobierno distrital:

- Inclusión de las comunidades negras como beneficiarios de proyectos de vivienda (mejoramiento o nuevas) de acuerdo con sus usos y costumbres.
- Desarrollo de proyectos de vivienda con características propias de las comunidades negras.
- Soluciones habitacionales para la Comunidad Negra, Afrocolombiana, pero de acuerdo con sus usos y costumbres.

Ilustración 25 FE8 para la Comunidad Negra Afrocolombiana



FE8 Los niños, niñas, jóvenes y la Comunidad Negra Afrocolombiana están expuestos a situaciones de inseguridad y vulnerabilidad como consecuencia del tráfico de sustancias psicoactivas y la presencia de bandas delincuenciales.

Por su parte, frente al tema de la seguridad, la comunidad manifiesta que una de las problemáticas que los afecta es la inseguridad en las localidades, que se presenta con mayor frecuencia en una más que en otras, siendo víctimas de hurtos y expuestos a todo tipo de violencias, esto es el resultado de la ausencia de políticas públicas efectivas que atiendan la problemática.

A su vez la población expresó que esta problemática está asociada a la discriminación, esto porque,

“hay una persecución a los jóvenes afro sistemática, se asocian con delincuencia y demás temas ilegales; se revisa que no lleven drogas, que no sean los que vendan drogas; el policía deja pasar el blanco y no al afro, pasa también en Transmilenio, se persigue más a los afros que a las y los venezolanos”. (Aportes localidad de Teusaquillo, 2022).

En algunas de las localidades se presentan problemáticas como la prostitución y la venta de droga, afectando principalmente a la población joven puesto que no tener oportunidades laborales o educativas se refugian en el consumo de drogas.

La delincuencia e inseguridad para estar en el territorio y tener calidad de vida. En Usme es muy complejo el uso del espacio tanto público como privado, “en los arriendos no aceptan visitas, no puede hacer bulla”. La mayor parte de las familias están viviendo en invasiones “hay gente que no tiene ni donde vivir” “No existe ningún territorio para las viviendas”

En un estudio sobre las percepciones de inseguridad de los ciudadanos en Bogotá, se plantea que las mujeres, las personas mayores, aquellos que llevan más tiempo viviendo en el barrio y personas de estratos socioeconómicos más bajos se sienten más inseguros en su barrio de

residencia. De igual manera, las personas que han sido víctimas directas de un delito o quienes tienen un familiar que lo ha sido, reportan sentirse significativamente más inseguras. Los dos delitos que más afectan la percepción de inseguridad de los ciudadanos son el hurto a personas y el homicidio.

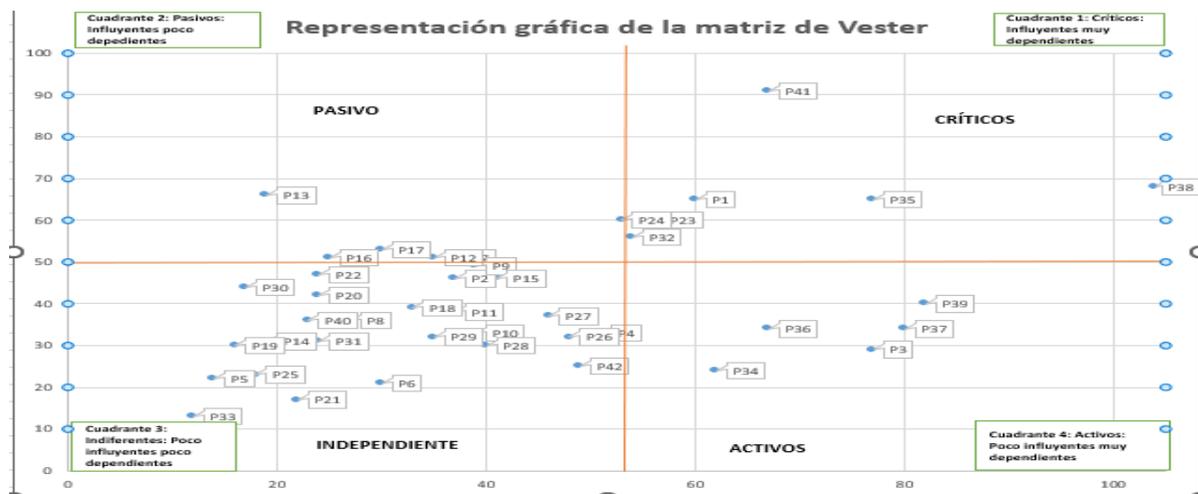
Las personas de la Comunidad Negra Afrocolombiana por lo general, viven en barrios periféricos de la ciudad, barrios legalizados; pero en donde según expresan las personas, hay inseguridad para la población, afectando particularmente a los niños, niñas y jóvenes, quienes se ven expuesto por el tráfico de drogas y en muchos barrios, de las fronteras invisibles.

Anexo 14 Identificación de Factores Estratégicos Comunidad Negra, Afrocolombiana

10.3. Factores Estratégicos Población Palenquera

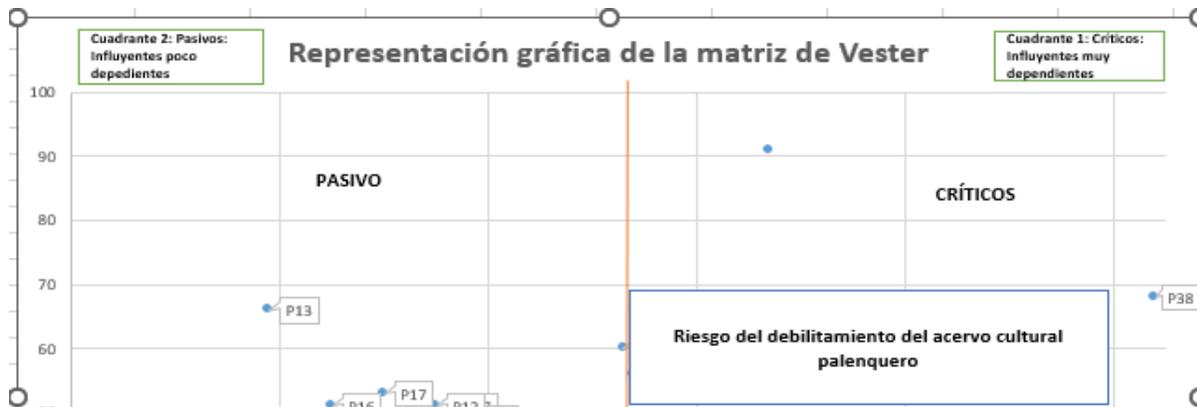
El ejercicio de aplicación de la matriz Vester para la población Palenquera deja la siguiente distribución de los puntos críticos

Ilustración 26 Plano Cartesiano Palenquero



En relación a los factores Estratégicos se encuentran los siguientes resultados

Ilustración 27 FE1 para los palenqueros



El FE1 Riesgo del debilitamiento del acervo cultural palenquero

La población palenquera está asociada a un arraigo cultural propio que históricamente es sinónimo de libertad. Esta población concentrada en sus inicios principalmente en los departamentos de la costa norte del país ha ido ocupando un lugar importante dentro de la gran diversidad cultural y social de Colombia, así como por su declaratoria como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la Unesco. En ese contexto, la población palenquera ha sido reconocida política y socialmente como pueblo que forma parte de esta diversidad étnica y cultural de la Nación, tal como se ha estableció en la Constitución Política de Colombia de 1991 (SDP,2022, p.5)

La cultura palenquera debe ser entendida como un acervo depositario de una conciencia étnica que permite su autoidentificación como un pueblo poseedor de particularidades específicas, entre las que se destacan: el palenquero, la única lengua criolla cuyo sustrato léxico es el idioma español y lenguas africanas (Ki-kongo y Ki-mbundu), la tradición oral estrechamente ligada a dicha lengua y que soporta su memoria cultural; la organización social fundamentada en los kuagros (grupos generacionales y de edad); los rituales fúnebres, entre los que se destaca el lumbalú y baile de muerto (o e´ muetto) las prácticas médicas tradicionales mediante las cuales aflora la correlación entre saber, espiritualidad, vida o muerte y las expresiones musicales que

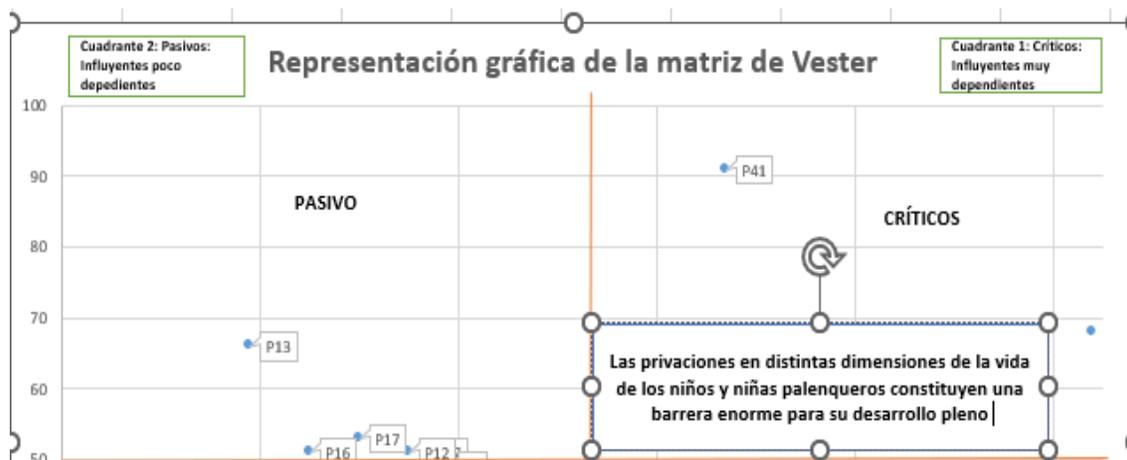
cruzan todos los momentos de la vida palenquera dentro o fuera del territorio ancestral.

Asociación Kuagro.

El reconocimiento del valor cultural, histórico, material e inmaterial de la cultura palenquera en Bogotá fundamenta este factor estratégico, que se pone en riesgo por el racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad

En ese orden, y entendiendo a Bogotá como un centro de recepción de población migrante palenquera, se hace necesario diseñar e implementar una política cultural que tenga como centro de sus acciones el Plan de Salvaguardia del espacio cultural del Palenque de san Basilio que además de ser una política de estado, tiene como finalidad la preservación del legado cultural, en clave de un desarrollo con identidad y autonomía comunitaria; a través de sus cuatro (4) ejes: *Transmisión de saberes, Identidad, memoria y territorio, Desarrollo, cultura y autonomía y Difusión y apropiación del PCI.*

Ilustración 28 FE2 para los Palenqueros



El FE2 Las privaciones en distintas dimensiones de la vida de los niños y niñas palenqueros constituyen una barrera enorme para su desarrollo pleno.

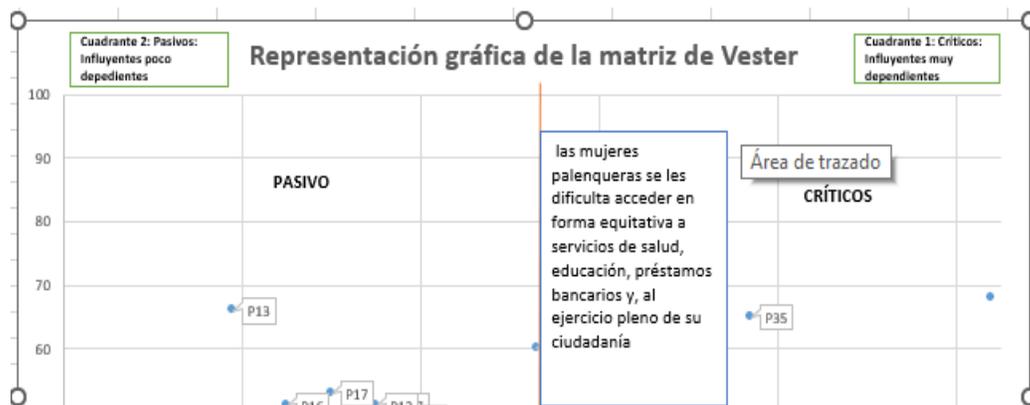
La protección de los niños y niñas como sujetos sociales de derechos, portadores de la

riqueza cultural e inmaterial y la afectación que provoca para sus vidas y en su comunidad, la vulneración de derechos y la discriminación racial a la que están sometidos, constituyen aspectos a considerar en este factor estratégico.

El racismo y la discriminación racial que viven en las instituciones educativas y en espacios sociales y comunitarios en general constituye un factor que afecta su desarrollo integral y armónico; de igual manera las privaciones de derechos por cuenta de la vulneración que viven sus familias y su comunidad, les afecta.

Los Niños y niñas (monasito/a). residente en el Distrito de Bogotá proviene del Palenque de San Basilio, comunidad que ha padecido de forma directa, individual y colectiva, hechos del racismo, que se dan por acción directa u omisión y, en consecuencia, limitan la garantía de los derechos de los niños y niñas palenqueros, el acceso a salud y a la educación propia, a una vivienda digna y adecuada y a su cultura, entre otros.

Ilustración 29 FE3 para los palenqueros



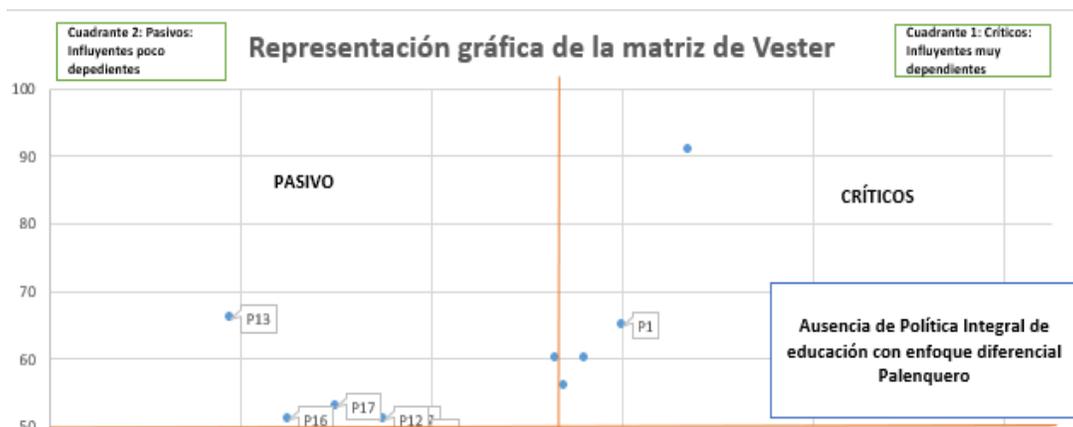
El FE3 A las mujeres palenqueras se les dificulta acceder en forma equitativa a servicios de salud, educación, préstamos bancarios y, al ejercicio pleno de su ciudadanía.

Este factor estratégico debe ser entendido como la afectación que sufren las mujeres desde las distintas violencias de género, violencias que señalan las prácticas patriarcales que excluye a la

mujer palenquera de todas las áreas que definen el desarrollo social, la poca incidencia que la política pública tiene en las condiciones de vida de estas, el difícil o nulo acceso al trabajo y empleo, pese a su formación académica y, la vulneración de derechos a la salud entre otras

Ma mujé ri palenge (las mujeres palenqueras) demandan una atención diferenciada por cuanto ha sido desproporcionalmente afectada por la vulneración de sus derechos, específicamente, las injusticias e iniquidades que se derivan de patrones sociales y culturales, que limitan el ejercicio autónomo sobre quienes reposan condiciones de iniquidad. Así la política pública deberá fomentar la transformación de las estructuras de poder, de manera que posibiliten equilibrar los liderazgos, la participación política, social y económica, así como el fortalecimiento de las mujeres palenqueras en su ciclo vital y sus procesos organizativos.

Ilustración 30 FE4 para los palenqueros



El FE4 Ausencia de Política Integral de educación con enfoque diferencial Palenquero.

Ausencia que reconoce que la política pública palenquera debe contemplar enfoques que reconozcan a este grupo étnico como uno de los representantes de la diversidad presente en la ciudad, asegurando la atención integral de acuerdo a las necesidades palenqueras y garantizando de manera particular el derecho a la educación. La implementación de los diversos enfoques de derechos, Género, mujer, familia y generación, diferencial, territorial y poblacional es

fundamental en la visibilización de las problemáticas que en el tema se presenta, la atención asertiva y garantía del derecho a la educación integral que priorice la disponibilidad, el acceso, calidad, permanencia y pertinencia en el marco de los derechos fundamentales establecidos por la Constitución Política de Colombia. Bajo este factor estratégico se destacan entre otros aspectos, la implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos, como parte del reconocimiento de ser palenquero y palenquera y el establecimiento de garantías de educación.

Ilustración 31 FE5 para los palenqueros



El FE5 Dificultades diferenciales para el acceso a viviendas adecuadas

Una de las condiciones básicas para el bienestar y vida digna de todas las personas es habitar en un espacio que le brinde no solo abrigo, sino seguridad y paz, y donde tenga acceso a los servicios básicos mínimos necesarios para asegurar su integridad. Habitar viviendas adecuadas y con accesos apropiados a servicios básicos de agua y saneamiento es un derecho humano básico y una necesidad para el desarrollo individual y social. De ahí que la precariedad de la vivienda y las malas condiciones sanitarias sean aspectos asociados a la pobreza, entendida como un fenómeno complejo y multifactorial (CEPAL, 2017).

Debido a su sobrerrepresentación en las situaciones de pobreza y vulnerabilidad a la pobreza, definidas en términos monetarios, el porcentaje de personas afrodescendientes que habitan en viviendas hacinadas (un indicador importante de su precariedad) es más elevado que el

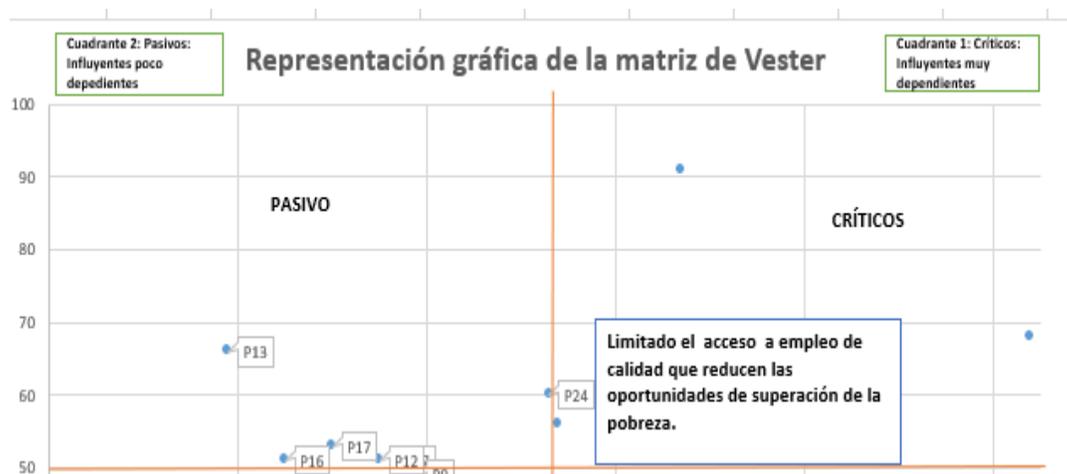
de personas no afrodescendientes, tanto en áreas urbanas como rurales (CEPAL /UNFPA, 2020, p.120).

En Bogotá la población palenquera presenta entre otros problemas:

- La mayor parte de los palenqueras y palenqueros en Bogotá viven en viviendas arrendadas.
- El estatus migratorio de los hogares palenqueros genera brechas socioeconómicas que producen un marcado déficit de vivienda en términos de acceso.
- La exclusión manifiesta de la población palenquera en lo que tiene que ver con costos, características y subsidios aplicables a cualquiera de los tipos de vivienda en el Distrito (VIS, VIP y No VIS).

Si bien las condiciones de vida en las ciudades suelen ser mejores que en el campo, en el caso de las personas palenqueras como de las que no lo son, las desigualdades se agudizan en el medio urbano. También se evidencian en algunos casos, carencias de acceso a otros derechos relacionados con los servicios de infraestructura básica, en especial al agua tratada y a los servicios sanitarios.

Ilustración 32 FE6 para los palenqueros



El FE6 Limitado acceso a empleo de calidad que reducen las oportunidades de superación de la pobreza.

La preocupación por la existencia de desigualdades estructurales y de prácticas discriminatorias en el mercado laboral, y por la necesidad de evitarlas, es antigua y se ha plasmado en diversas normativas internacionales e instrumentos de las Naciones Unidas. Los instrumentos de carácter general que condenan la discriminación y promueven la igualdad racial y los derechos de la población afrodescendiente son diversos. Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el trabajo es la llave maestra de la igualdad (CEPAL /UNFPA, 2020, p.177).

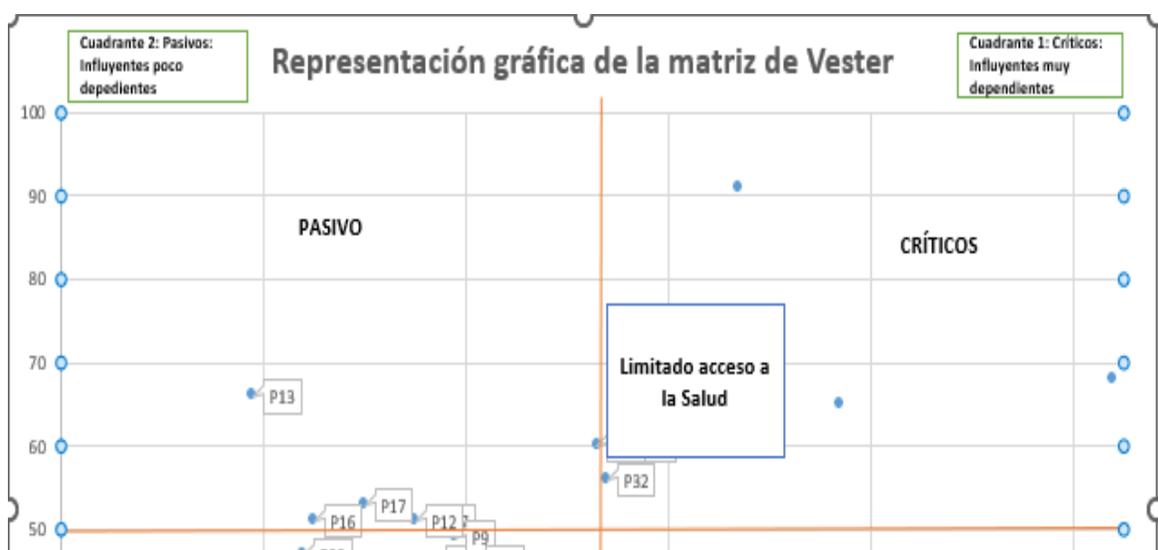
Lo que ocurre en ese ámbito (en cuanto a oportunidades de acceso y calidad del empleo) tiene una gran influencia en las posibilidades de no caer en la pobreza o superarla y de gozar de niveles adecuados de bienestar. En otras palabras, el trabajo constituye el principal motor para la superación de la pobreza, la integración social y económica, la igualdad y el acceso al bienestar y a la protección social. Además, es un mecanismo fundamental para la construcción de la autonomía, la identidad, la dignidad personal y la ampliación de la ciudadanía (p.178).

Con respecto a lo laboral la población palenquera, el documento de caracterización de la población palenquera en Bogotá (2022) y la información recolectada en el topetamiento o espacio de construcción participativa sobre movilidad y empleabilidad se pudo establecer que la comunidad presenta:

- Altos índices de desempleo, por lo tanto, tienen menor empleo, y empleo de menor calidad y con menores salarios.
- Un alto número de palenqueros y palenqueras que trabajan en los sectores informales y en los sectores de los servicios.
- Desigualdades estructurales y de prácticas discriminatorias en el mercado laboral.
- Un aumento en las tasas de desocupación e interrupción del proceso de formalización del empleo.

La brecha de informalidad laboral se distancia en 13 puntos porcentuales con respecto al dato para las personas de la ciudad. Sin duda la falta de empleo es una de las variables que determinan la pobreza en esta población. Pero no menos importante, como también se ha evidenciado, más allá de los promedios distritales, las tasas de pobreza, la vulnerabilidad a la pobreza y la desigualdad de ingresos varían en forma significativa de acuerdo con la edad y al sexo de las personas palenqueras y su condición étnica.

Ilustración 33 FE7 para los palenqueros



El FE7 Limitado acceso a la salud

Los indicadores de salud, incluidos los de morbilidad y mortalidad, son un reflejo de las condiciones de vida de las poblaciones. Por consiguiente, reflejan también los patrones de desigualdades en diversas áreas, como el acceso a la información y a los servicios y tecnologías relacionados con la salud. Indicadores como la esperanza de vida, los niveles de mortalidad infantil y materna y la incidencia de muertes evitables (especialmente en jóvenes, adolescentes, niños y niñas), son las métricas que permiten explicar e interpretar las desigualdades en materia de salud y otros ámbitos (CEPAL /UNFPA, 2020, p.136).

Entre los principales problemas que afectan a palenqueros y palenqueras en atención en

salud están:

La desigualdad en el acceso a la atención y a los suministros de la salud.

Contradicciones entre lo establecido en el marco jurídico y el goce efectivo del derecho a la salud para la atención palenquera como grupo étnico.

Falta de una ruta de atención en salud con pertinencia étnica palenquera, según su cosmovisión.

Ausencia de profesionales palenqueros en el sistema distrital de salud para que acompañen el diseño e implementación del enfoque étnico palenquero.

Garantizar el derecho a la salud de toda la población es una condición indispensable para reducir las desigualdades y lograr el desarrollo sostenible. En este sentido, las desigualdades en el ámbito de la salud que experimentan las poblaciones afrodescendientes no solo representan una grave vulneración de ese derecho, sino que menoscaban sus posibilidades de sano y pleno desarrollo a lo largo del ciclo de vida, con importantes repercusiones para toda la sociedad. Si bien existe una extensa bibliografía que documenta las desventajas que tienen las personas afrodescendientes en diversas dimensiones de la salud, los factores que subyacen y contribuyen a estas brechas son complejos de dilucidar, ya que varios de ellos operan de manera simultánea y acumulativa (Ibid. p.136).

11. Propuesta Preliminar de Estructura de la Política Pública Afrodescendiente

De acuerdo con los elementos que se han presentado para abordar la problemática del racismo y la discriminación que sufre el pueblo negro afrocolombiano y palenquero y definidos los factores estratégicos de la comunidad negra afrocolombiana y de la comunidad palenquera, que fueron presentados en el anterior capítulo a continuación, se presenta la propuesta de Estructura de la Política Pública para la población Afrodescendiente en Bogotá D.C., que está integrada por personas de la Comunidad Negra Afrocolombiana y de los palenqueros.

Esta estructura está sujeta a variaciones de acuerdo con el desarrollo de la fase de formulación de la política pública (Documento CONPES D.C. y plan de acción) y en tal sentido se presenta como una propuesta inicial de estructura.

La Política Pública Afrodescendiente 2024 – 2036 para la Comunidad Negra Afrocolombiana tendrá la siguiente estructura:

Problemática
<p>El racismo, la discriminación racial, exclusión y desigualdad son factores que a lo largo de la historia han marcado estructuralmente las dinámicas sociales de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, incidiendo en la insatisfacción de necesidades básicas, obstaculizando la erradicación de la pobreza, la implementación de un modelo de desarrollo sostenible acorde con estas comunidades, el ejercicio de una ciudadanía plena, entendida desde la participación y la garantía de los derechos colectivos y étnicos.</p>
Objetivo General
<p>Garantizar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que vive la población negra afrocolombiana y palenquera en Bogotá D.C., a partir</p>

de la erradicación de la pobreza, la satisfacción de los derechos colectivos y étnicos, de un modelo de desarrollo sostenible, acorde con la cosmovisión de las comunidades y del ejercicio de su ciudadanía.

Objetivos Específicos

Comunidad Negra Afrocolombiana

Objetivos Específicos	Resultados
Proteger a las personas de la comunidad Negra Afrocolombiana de las violencias de Género, violencia étnico racial y de las situaciones de vulneración de derechos colectivos y étnicos que impiden el desarrollo de esta Comunidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención diferencial a mujeres víctimas de violencias basadas en género, víctimas de violencia por condición sexual y víctimas del conflicto armado de la Comunidad Negra Afrocolombiana 2. Cuidado de los niños y niñas de la vulneración de sus derechos 3. Atención al abuso policial contra los jóvenes que pertenecen a la comunidad Negra Afrocolombiana 4. Protección a los líderes y líderes de la Comunidad Negra Afrocolombiana 5. Acciones tendientes a brindar seguridad a las personas de la Comunidad Negra Afrocolombiana
Articular las acciones de los sectores y las instituciones del Distrito Capital, de acuerdo con su misionalidad para garantía de la atención integral a la comunidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de información, caracterización, focalización de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y sus formas organizativas tanto a nivel distrital como local. 2. Programas y Servicios básicos diferenciales a nivel

<p>Negro Afrocolombiana con enfoque étnico racial.</p>	<p>Distrital en alimentación, salud, vivienda y demás derechos fundamentales para la población de la Comunidad Negra Afrocolombiana.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Acceso a la educación media, Educación para el trabajo y el desarrollo Humano, educación superior e iniciativas de educación propia de la Comunidad Negra Afrocolombiana. 4. Estrategia de atención y seguimiento a las denuncias sobre situaciones de racismo y discriminación racial contra las personas de la comunidad Negra Afrocolombiana
<p>Promover y fomentar la cultura de la Comunidad Negra Afrocolombiana, costumbres, conmemoraciones propias y fortalecimiento de los derechos económicos y sociales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas Distritales y locales que promuevan el reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas y usos y costumbres propias de las Comunidades Negras, Afrocolombianas. 2. Proyectos productivos para las mujeres de la Comunidad Negra Afrocolombiana que tienen en cuenta su cosmogonía y ancestralidad 3. Kilombos como lugares de medicina ancestral para el cuidado de las personas de la comunidad Negra Afrocolombiana 4. Apoyo a las organizaciones culturales y artísticas juveniles

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Comunidad Negra Afrocolombiana vinculada a la oferta de empleabilidad del Distrito Capital 6. Iniciativas y emprendimientos productivos fortalecidas desde la formalización, producción, financiación y/o comercialización 7. Espacios físicos en las 20 localidades y el fortalecimiento Casa Cultural para la Unidad Afrocolombiana que propicien la participación de la Comunidad Negra Afrocolombiana
Palenqueros	
Objetivos Específicos	Resultados
<p>Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y étnicos de la población palenquera en Bogotá</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Empleo para la población palenquera en Bogotá. 2. Acceso a educación de calidad y pertinente en todos los niveles. 3. medidas efectivas, progresivas y sostenibles que reconozcan, garanticen, restablezcan y promuevan el goce efectivo de los derechos de las mujeres palenqueras 4. vivienda digna y adecuada para la población palenquera con beneficios (créditos) diferenciales 5. Atención diferencial en salud a la población palenquera

	<p>6. incidencia sociopolítica de la población palenquera en la atención integral y diferencial de sus necesidades en el D.C.</p> <p>7. Acceso a los Bienes y servicios del D.C, que garanticen los derechos humanos y étnicos de la Comunidad Palenquera</p>
<p>Salvaguardar el acervo cultural palenquero presente en el Distrito Capital</p>	<p>1. Salvaguardia de las manifestaciones culturales que integran el espacio cultural de San Basilio de Palenque en Bogotá.</p> <p>2. Catedra de Estudios Afrocolombianos institucionalizada e implementada en el Sistema de Educación Distrital</p>
<p>Generar estrategias de focalización y caracterización de las personas palenqueras, sus formas organizativas, expresiones artísticas y culturales</p>	<p>1. Sistema de información, caracterización, focalización de la población palenquera y sus formas organizativas tanto a nivel distrital como local</p> <p>2. programas y proyectos distritales con enfoque étnico palenquero</p>

12. Análisis de Actores Relevantes

Detrás de cada problema que se discute hay un actor, o un grupo de ellos, promoviendo discusiones, reflexiones y soluciones; así que para entender de manera adecuada las dinámicas de inclusión en la agenda, sea necesario identificar muy bien a los actores.

Estos tienen distintos niveles de injerencia en la agenda, algunos con mayor capacidad de insertar temas que otros, debido a su posición y rol en la estructura social, su cercanía con los tomadores de decisión, los recursos que son capaces de movilizar y/o su capacidad política y discursiva (Torres & Santander, 2013).

Al respecto, Maldonado y Palma (2013, p. 45) señalan la centralidad del papel jugado por algunos actores en la elaboración de los argumentos técnicos que fundamentan la sustentación de las hipótesis y la elaboración de la narrativa vinculada con las políticas públicas.

Tabla 85 Actores en el origen y la trayectoria de una política pública

Tipos de actores	Definición	Ejemplos
Actores con poder formal de decisión.	Actores situados en posiciones con capacidad resolutoria de acuerdo con el ordenamiento y procedimientos jurídicos e institucionales previstos para la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> -Titular del ejecutivo. -Cámaras del poder legislativo. -Tribunales del poder judicial. -Titulares de ministerios, institutos y demás organismos públicos con distintos niveles de capacidad resolutoria en el sector afectado.
Actores con interés inmediato	Actores que consideran fuertemente afectados o beneficiados sus intereses y/o valores por un proceso decisorio. Pueden pertenecer a un actor colectivo con capacidad resolutoria o ser externos a la estructura formal de toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> -Liderazgos individuales al interior de actores colectivos con poder de decisión. -Partidos políticos. -Grupos de interés públicos y privados. -Organizaciones de la sociedad civil. -Organismos

		internacionales. -Medios de comunicación.
Actores de contexto	Actores cuya experiencia, conocimientos, recursos, intereses y valores son interpelados en el transcurso de un proceso decisional. Actúan como referentes o apoyos para los actores con poder de decisión y/o de interés inmediato.	

Actores en el origen y la trayectoria de una política pública. Tomado de Tassara (2022).
Elaboración Asociación Kuagro 2022

“[...] Los actores construyen y retoman elementos ideológicos y valóricos, pero también argumentos técnicos para defender y promover sus intereses y motivaciones. La elaboración de propuestas, de narrativas y de justificaciones sobre las alternativas posibles y la apropiación de argumentos técnicos para fundamentar el avance de intereses y valores es una labor colectiva y progresiva en la que participan no sólo los actores con poder formal de decisión o con intereses inmediatos, sino también una multitud de actores de contexto entre los que se encuentran profesionales de la administración pública, centros de investigación universitarios y del sector privado (think tanks), expertos nacionales e internacionales y diversos organismos internacionales (Maldonado & Palma, 2013, p.45)”

12.1. Actores Institucionales

Los actores relevantes del nivel nacional son de dos tipos: los de orden ministerial, órganos de control y protección de Derechos Humanos y generación de información estadística. Del primer grupo hacen parte el Ministerio del Interior y su Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras asesorarían a la población palenquera en la formulación y seguimiento de la política pública en términos de reconocimiento,

protección y desarrollo de la diversidad étnica y cultural, velando por su integridad y la promoción de sus derechos.

Como entidad gubernamental encargada de la coordinación, regulación y emisión de las disposiciones referentes a la preservación y promoción de las diferentes expresiones de la cultura colombiana, el Ministerio de Cultura debe acompañar las acciones de la política dirigidas a la protección del patrimonio tangible e intangible palenquero en Bogotá, sobre todo este último cuyo plan de Especial de Salvaguardia hace parte de los acuerdos establecidos con la comunidad palenquera para la conservación de su acervo cultural.

El segundo grupo lo integran entidades como la Procuraduría General de la Nación que mediante la Procuraduría delegada para Asuntos Étnicos vela por la protección, defensa y promoción de los pueblos étnicos y La Defensoría del Pueblo encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional. Es importante hacer referencia al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) que produce información cuantitativa o estadística que aporta a la línea base o diagnóstico periódico de cada uno de los derechos de la población palenquera, como insumo para la toma de decisiones de la política pública.

A nivel Distrital, la definición de los actores pasa por el reconocimiento de los actores institucionales y sus competencias reflejadas en la misionalidad y en las acciones afirmativas que han desarrollado en beneficio de la población negra afrocolombiana y palenquera.

A continuación, se presentan los actores institucionales, su misionalidad y los sectores e instituciones comprometidos en las acciones afirmativas

Tabla 86 Sectores de la Administración Distrital y su misionalidad

Sectores Administración Distrital	Instituciones	Misionalidad
1. Gestión pública	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas	Coordinación y ejecución de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Coordinación de la política. Inclusión de enfoque de DDHH y discapacidad. Ente rector de las políticas públicas en el Distrito.
	Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC	Articulación con lo local – fortalecimiento de la participación y el empoderamiento ciudadano como forma de mejorar el bienestar de los ciudadanos y sus comunidades
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Diseñar y liderar la planeación territorial, económica social y ambiental, y la articulación de las políticas públicas en D.C.
5. Desarrollo económico, Industrial y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e implementación de estrategias efectivas que conlleven a la generación y mejora de ingresos de las personas, las empresas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad en general.
	Instituto para la Economía Social IPES	Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Garantizar el derecho a la salud a través de un modelo de atención integral e integrado y la

Sector Administración Distrital	Instituciones	Misionalidad
		gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital. Capital.
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRÓN	Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Formulación e implementación concertada de políticas públicas en cultura, recreación y deporte, así como en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, en procura del ejercicio y disfrute de los derechos y libertades de los habitantes de Bogotá, como condición esencial de la calidad de vida y la democracia.
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Propende por el desarrollo sostenible de la ciudad, formulando promoviendo y orientando políticas, planes y programas que permitan la conservación, protección y recuperación del ambiente y de los bienes y servicios naturales de la Estructura Ecológica Principal y de las áreas de interés ambiental; para mejorar su calidad de vida, la relación entre la población y el entorno natural, el disfrute de los derechos fundamentales y colectivos del ambiente.
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Formula políticas e implementar estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integración

Sectores Administración Distrital	Instituciones	Misionalidad
		de Bogotá y la región, con una gestión íntegra y transparente.
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo que articula los objetivos sociales y económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, a fin de mejorar la vivienda y el urbanismo en el Distrito Capital.
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

Tomada del Documento de Estructuración de la Política Pública Afro. Elaborado por SDG. 2021

12.1.1. Sectores responsables de la Política Pública

Como fue presentado en el capítulo jurídico, la política pública estableció la estructuración sobre la cual se configura las acciones del Estado para los grupos étnicos, negro afrocolombiano y palenquero, en el Distrito Capital y que se presenta a continuación

Tabla 87 Políticas Sectoriales para los Afrodescendientes en el Distrito Capital

Políticas Sectoriales	Sector	Responsabilidad
Política	La Secretaría	promoverá la protección y restablecimiento de derechos de

Social	Distrital de Integración Social	esta población en mayores grados de pobreza y vulnerabilidad residente en el Distrito, en particular de aquellos que han llegado desplazados por el conflicto armado, avanzando en la atención diferenciada que responda no sólo a su vulnerabilidad económica sino además a sus características culturales particulares, sus necesidades y aspiraciones como comunidades étnicas con derechos colectivos.
Política Cultural	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Promoverá la participación de la población afrobofetana en los espacios de expresión artística y cultural; en los estímulos y difusión masiva; en los usos de la infraestructura y el espacio público para la cultura; en la oferta cultural de las organizaciones sin ánimo de lucro; en los programas de investigación, capacitación y formación cultural y artística, tanto formal como no formal; en los programas de valoración y conservación del patrimonio; y en los de turismo cultural, dentro del marco del Sistema Distrital de Cultura.
Política de Salud	Secretaría Distrital de Salud	Generará acciones para la garantía Prioritaria del Derecho a la Salud para los afrodescendientes del Distrito Capital, desde el enfoque promocional de calidad de vida y el restablecimiento de sus derechos. Esta política tendrá en cuenta la universalización prioritaria en el uso y acceso a servicios de salud social y culturalmente adecuados, así como el fortalecimiento de su Medicina Tradicional como estrategia de construcción de procesos de salud y capacitación intercultural para el Distrito Capital.
Educación	Secretaría Distrital de Educación	Promoverá proyectos pedagógicos en los que se consideren las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales afrocolombianos, reconociendo la diversidad, promoviendo su acceso a todos los niveles de la educación y propiciando el respeto mutuo entre las personas de culturas diferentes.
Política de organización	El Instituto Distrital de la Participación y Acción	Apoyará el fortalecimiento de las organizaciones sociales de los afrodescendientes, para garantizar la participación activa dentro de las políticas y planes del Distrito Capital.

Comunal
IDPAC -
Gerencia de
Etnias

Tomada del Decreto 151 de 2008. Elaborado por SDG. 2023

12.1.2. Acciones Afirmativas dirigidas a las personas de la Comunidad Negra

Afrocolombiana

Los sectores vienen implementando líneas de política que como se señala en el párrafo anterior y fueron definidas en el Decreto 151 de 2008 de la siguiente manera

SECTORES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA POBLACIÓN NEGRA AFROCOLOMBIANA			
Sector	Entidad	Dependencia	Líneas de Política
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital. 4. Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los Afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana. 6. Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los Afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la solución política del conflicto armado
		Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	7. Promoción de relaciones de corresponsabilidad social, transparencia y confianza de la administración distrital y los Afrodescendientes. 8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los Afrodescendientes, incluyendo

			las perspectivas de género y generacionales.
	IDIGER	Oficina Asesora de Planeación	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
	IDPYBA	Oficina Asesora de Planeación	8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los Afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.
	JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTNO MUTIS	Técnica operativa	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
		EDUCATIVA Y CULTURAL	8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los Afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales
Cultura	OFB	Subdirección Sinfónica	8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los Afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.
		Dirección de Fomento y Desarrollo	
	IDRD	Subdirección Técnica de Parques	
		Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	
	FUGA	Subdirección para la gestión del Centro	
		Subdirección artística y cultural	
	CANAL CAPITAL	Planeación	
SDCRD	Dirección de Asuntos Locales y Participación		
	Dirección de Lectura y Bibliotecas		

	IDPC	Subdirección de Divulgación y Apropriación del Patrimonio. Equipo de Formación en patrimonio cultural - Museo de Bogotá - Equipo de Recorridos Patrimoniales - Equipo de Declaratorias -Equipo de Fomento	
	IDARTES	Subdirección de las Artes	
		Subdirección de las Artes	
		Subdirección de Equipamientos	
		Subdirección de Formación	
Desarrollo Económico	IPES	Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización	8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los Afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.
		Subdirección De Gestión, Redes Sociales E Informalidad	
	Secretaría de Desarrollo Económico	Subsecretaria	
		Subdirección de Empleo y Formación	
		subdirección de emprendimiento y negocios/Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	
		subdirección de emprendimiento y negocios/subdirector(a) de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial	
		Subdirección de Abastecimiento Alimentario	
		Subdirección de Economía Rural	
Educación	Secretaria de Educación del Distrito	Dirección de Cobertura	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
		Dirección de Bienestar Estudiantil	
		Dirección de Educación Preescolar y Básica - (Dirección de Educación Media)	

		Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas	
		Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo	
		Dirección de Educación Preescolar y Básica	
		Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos	
		Dirección de Dotaciones Escolares	
		Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	
		Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Despacho Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
		Dirección de Derechos Humanos.	3. Garantía del ejercicio de los derechos de los Afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico
		Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos (Derechos Humanos, Asuntos Religiosos)	5. Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los Afrodescendientes.
		Derechos Humanos, Subdirección de Asuntos Étnicos, Oficina Asesora de Comunicaciones.	
		Subdirección de Asuntos Étnicos.	
		Subdirección de Asuntos Étnicos	
		Dirección para la Convivencia y Diálogo Social	

	IDPAC	Oficina Asesora de Comunicaciones / Gerencia de Etnias	6. Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los Afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la solución política del conflicto armado
		Gerencia de Juventud	
		Gerencia de Mujer y Género	
		Gerencia de Escuela de la Participación	
Hábitat	SDTH	Subsecretaría de Gestión Financiera	4. Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los Afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana.
		Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	
		Subdirección de Programas y Proyectos	
		Subsecretaría de Gestión Corporativa	
	UAESP	SSFAP	
	UAESP	UAESP	
	CVP	CVP	
Integración social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección para la Infancia	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
		Subdirección para la Juventud	
		Subdirección para la Adultez	
		Subdirección para la Vejez	
		Subdirección para las Familias	
		Subdirección para Asuntos LGBTI	
		Dirección Territorial	
		Dirección de Nutrición y Abastecimiento	
		Dirección de Nutrición y Abastecimiento	
		Dirección de Nutrición y Abastecimiento	
	IDIPRON	Oficina Asesora de Planeación	

Movilidad	SDM	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
		Subdirección de Gestión en vía	3. Garantía del ejercicio de los derechos de los Afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico
	TRANSMILENIO S.A.	TRANSMILENIO	3. Garantía del ejercicio de los derechos de los Afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico 5. Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los Afrodescendientes.
	IDU	Subdirección de Asuntos Étnicos, Secretaría de Movilidad, Transmilenio e IDU, Empresa Metro	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Dirección de Enfoque Diferencial	4. Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los Afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana. 5. Toma de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura, y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los Afrodescendientes. 6. Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de los Afrodescendientes, relacionadas con la acción política no violenta, la resistencia civil y la

			<p>solución política del conflicto armado</p> <p>8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los Afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.</p>
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión	<p>3. Garantía del ejercicio de los derechos de los Afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico</p>
		Dirección de Estudios Macro	
		Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales	
		Dirección de Planeación	
		Dirección de Información, Cartografía y Estadística	
		Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	
		Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirección de Administración del Aseguramiento	<p>1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.</p>
		Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	
		Dirección de Provisión de Servicios de Salud	
		Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en salud Pública	

La población negra afrocolombiana, en su ejercicio de participación reconoce responsabilidades de los sectores para dar solución a sus demandas; realizan una descripción sobre las responsabilidades que tienen a su cargo y que deben continuar fortaleciendo en la

implementación de las diferentes acciones en el marco de la política pública negra, afrocolombiana.

Al respecto, señalan los siguientes sectores y acciones

12.1.2.1. Sector Integración Social

Se orienta a liderar el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, dirigidas a mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá, a través de la gestión social integral que permita desde los territorios vivir una ciudad de derechos.

Dentro de sus programas promueve la protección y restablecimiento de derechos de población negra afrocolombiana en mayores grados de pobreza y vulnerabilidad residente en el Distrito, en particular de aquellos que han llegado desplazados por el conflicto armado, avanzando en la atención diferencial que responda no sólo a su vulnerabilidad económica, sino además a sus características culturales particulares, sus necesidades y aspiraciones como comunidad étnica con derechos colectivos.

La propuesta para mejorar el PIAA por parte de este sector se solicita en la modalidad de sistema de cuotas y en la de trato preferencial y enfoque diferencial.

12.1.2.2. Sector Gobierno

La Secretaría Distrital de Gobierno, tiene como misión liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, en programas de prevención y atención de emergencias, en programas del sistema de justicia y solución de conflictos de la ciudad.

La secretaría de Gobierno, tiene la Dirección de Asuntos Étnicos, la Dirección de Derechos, Humanos y la Dirección de Gestión Local. Es así, como desde las acciones de gestión

del proyecto “Promoción e Implementación de Acciones Afirmativas para una Bogotá Positiva e incluyente de la diversidad” se lideró la concreción del PIAA al interior de la Secretaría de Gobierno. De otra parte, la Subsecretaría de Asuntos locales, presentó su propuesta a través de las Alcaldías Locales, aunque los recursos identificados pertenecen a las vigencias 2020-2021, es importante involucrarla en este apartado. La propuesta de la Secretaría Distrital de Gobierno para el Plan Integral de Acciones Afirmativas para los afrodescendientes en reformular con base la modalidad de sistema de cuotas y en la de trato diferencial.

12.1.2.3. Instituto Distrital de la participación y acción comunal – IDPAC

En el marco de la misión orientada a promover y generar espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas de las organizaciones sociales del Distrito Capital, se apunta a su fortalecimiento para garantizar el derecho a la participación ciudadana con instrumentos, metodologías, tecnologías y estrategias que les permitan incidir en las decisiones que los afectan a través de la concertación de sus aspiraciones con las iniciativas de las entidades distritales en el marco del Estado Social de Derecho; y de la política y el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Se ejecutan acciones de impulso, promoción y desarrollo a nivel Distrital y local de las relaciones de información y comunicación, formación, investigación y movilización para la participación de la población afrodescendiente. Lo anterior, en la perspectiva de hacer una contribución para que los y las habitantes de Bogotá asuman la ciudadanía como ejercicio cotidiano y se proyecten a la transformación democrática de las dinámicas económicas sociales y políticas, teniendo como fundamento y finalidad el respeto por los derechos humanos y la búsqueda de dignidad humana.

En este contexto, la ciudadanía se entiende como praxis posibilitando la formación de ciudadanos(as) autónomos demócratas y solidarios, capaces de liderar transformaciones en su

vida y su entorno. Por otro lado, el fortalecimiento de la organización y gestión social como procesos que trascienden el escenario individual para comprender el carácter colectivo del desarrollo humano moviliza la inclusión de problemáticas, necesidades e intereses de la población negra y afrocolombiana en la agenda pública aplicando mecanismos de concertación y participación real y sustantiva, en los que cuenta el respeto por su cosmogonía e identidad étnica.

12.1.2.4. Sector cultura, recreación y deporte

La política de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte se orienta a garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales y recreativos en la ciudad, apoyándose en un recurso humano cada vez más competente y comprometido, en una organización con capacidad de adaptación y en una infraestructura que se adecuará a las exigencias del entorno, desarrollando su gestión de manera concertada, conjunta y oportuna con los agentes del sector, enfocándola hacia el mejoramiento continuo, la eficiencia, la eficacia y la efectividad, respondiendo a las expectativas de los habitantes de Bogotá.

Promueve la participación de la población afrocolombiana en los espacios de expresión artística y cultural; en los estímulos y difusión masiva; en los usos de la infraestructura y el espacio público para la cultura; en la oferta cultural de las organizaciones sin ánimo de lucro; en los programas de investigación, capacitación y formación cultural y artística, tanto formal como no formal; en los programas de valoración y conservación del patrimonio; y en los de turismo cultural, dentro del marco del Sistema Distrital de Cultura.

12.1.2.5. Sector Educación

Promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

En dicho contexto, impulsará proyectos pedagógicos en los que se consideren las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales Afrocolombianos, reconociendo la diversidad, promoviendo su acceso a todos los niveles de la educación y propiciando el respeto mutuo entre las personas de culturas diferentes.

12.1.2.6. Sector Salud

Como prioridades desde la política sectorial y aporte al desarrollo de la Ciudad, se plantean las siguientes: Garantizar el ejercicio de la rectoría en salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con visión integral.

Afectar positivamente las determinantes sociales de la calidad de vida y salud de la población del Distrito Capital.

Desarrollar un modelo de salud integral e incluyente que reconozca la diversidad étnica y cultural y que corresponda a las necesidades de la población del Distrito Capital.

Promover la construcción de ciudadanía para el ejercicio del Derecho a la salud y la Calidad de vida.

Fortalecer el Desarrollo Institucional y sectorial que favorezca la gestión social integral efectiva para la transformación de condiciones de calidad de vida de la población de Bogotá.

Lograr el acceso de la población a la atención integral en salud con calidad. Este sector generará acciones para la garantía prioritaria del Derecho a la Salud para los y las afrodescendientes del Distrito Capital, desde el enfoque promocional de calidad de vida y el restablecimiento de sus derechos.

Esta política tendrá en cuenta la universalización prioritaria en el uso y acceso a servicios de salud social y culturalmente adecuados, así como el fortalecimiento de su Medicina Tradicional como estrategia de construcción de procesos de salud y capacitación intercultural para el Distrito Capital.

12.1.2.7. Sector Desarrollo Económico

La política está dirigida al desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo que conlleven a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital, dando la participación a la población negra y afrocolombiana.

12.1.2.8. Sector hábitat

Reconocerá a los hogares conformados por uno o más miembros pertenecientes a la población negra y afrocolombiana, que hayan realizado el proceso de inscripción y postulación al Subsidio Distrital de Vivienda, su condición de vulnerabilidad en el proceso de priorización de beneficiarios de este instrumento de financiación de vivienda, a través de la asignación de un puntaje adicional durante el proceso de calificación, contribuyendo a la restitución del derecho a una vivienda digna.

12.1.3. Acciones Afirmativas dirigidas a los palenqueros

SECTORES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA COMUNIDAD PALENQUERO			
Sector	Entidad	Dependencia	Líneas de Política
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital. 4. Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana. 8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y

SECTORES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA COMUNIDAD PALENQUERO

			generacionales.
	Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Oficina Asesora de Planeación	8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.
	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Educativa y Cultura Técnica operativa	8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.
Cultura	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Subdirección de las Artes Subdirección de Formación	2. Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente.
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio. Equipo de Formación en patrimonio cultural- Equipo de Inventario- Equipo de Fomento	
	Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA	Subdirección artística y cultural Subdirección para la gestión del Centro	
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte Dirección de Asuntos Locales y Participación	
	Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	Dirección Sinfónica Dirección de Fomento y Desarrollo	

SECTORES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA COMUNIDAD PALENQUERO

	CANAL CAPITAL	Planeación	
Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	Subdirección de Empleo y Formación	8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.
		Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera/ /subdirección de emprendimiento y negocios	
		Subdirección de Abastecimiento Alimentario	
		Subdirección de Emprendimiento y Negocios/Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial	
		Subdirección de Economía Rural	
		Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial	
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Cobertura	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
		Dirección de Bienestar Estudiantil	
		Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	
		Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas	
		Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo	

SECTORES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA COMUNIDAD PALENQUERO

		<p>Dirección de Dotaciones Escolares</p> <p>Dirección de Educación Preescolar y Básica</p> <p>Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos</p> <p>Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales</p>	
Gobierno	IDPAC	<p>Oficina Asesora de Comunicaciones / Gerencia de Etnias</p> <p>Gerencia de Escuela de la Participación</p> <p>Gerencia de Etnias</p>	3. Garantía del ejercicio de los derechos de los afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.
	Secretaría Distrital de Gobierno.	<p>Subdirección de Asuntos Étnicos.</p> <p>Dirección para la Convivencia y Diálogo Social</p>	
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	<p>Subdirección para la Infancia</p> <p>Subdirección para la Juventud</p> <p>Subdirección para la Adulthood</p> <p>Subdirección para la Vejez</p> <p>Subdirección para las Familias</p> <p>Subdirección para la Discapacidad</p> <p>Dirección Territorial</p> <p>Dirección de Nutrición y Abastecimiento</p>	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.

SECTORES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA COMUNIDAD PALENQUERO

Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Dirección de Enfoque Diferencial	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
			8. Reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.
			4. Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana.
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Estudios Macro	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
		Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales	2. Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente.
		Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	3. Garantía del ejercicio de los derechos de los afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirección de Administración del Aseguramiento	1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente del Distrito Capital.
		Dirección de Provisión de Servicios de Salud	
		Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y	

SECTORES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA COMUNIDAD PALENQUERO

Transectorialidad

Subdirección de
Gestión y Evaluación
de Políticas en salud
Pública

Subdirección de
Determinantes en
Salud

El análisis de los actores distritales parte del relacionamiento de la población palenquera con la administración distrital que deviene del proceso de concertación de las políticas de Acciones Afirmativas palenqueras desde el año 2021 y que permitió identificar las entidades con las que se ha logrado realizar un trabajo articulado y que en sentido prospectivo contribuirá a la realización de la política pública palenquera en un lustro de diez años como se tiene contemplado, de ahí que cobren relevancia en este proceso

12.1.3.1. la Secretaría Distrital de Gobierno

A través de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) que tiene como objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de la política pública, encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

La política pública para los palenqueros y palenqueras lidera las acciones que beneficiaran a la comunidad negra, tomando como referencia los objetivos, resultados y productos propuestos; pero principalmente asumiendo y liderando las acciones necesarias para la eliminación del

racismo, la discriminación y toda forma de exclusión que vive la comunidad en el Distrito Capital.

12.1.3.2. IDPAC

El Fomento de la cultura democrática a través del conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, así como los procesos de participación palenquera desde la perspectiva étnica y equidad de género contará con el acompañamiento Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).

12.1.3.3. La secretaria Distrital de Integración Social

Líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrecerá servicios sociales y promoverá de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y el mejoramiento en la calidad de vida de los palenqueros y palenqueras, con un enfoque territorial.

12.1.3.4. Secretaría de Educación del Distrito

Rectora de la educación inicial (preescolar), básica (primaria y secundaria) orientará los planes y programas que garantizarán el derecho a la educación y asegurará el acceso al conocimiento y la formación integral. Además, establecerá los mecanismos necesarios para la garantía del acceso a la educación superior y en todos los ciclos velará por la permanencia de los estudiantes palenqueros a través de programas de prevención de la deserción escolar. Esta acción tendrá una perspectiva importante para las niñas, las adolescentes y las mujeres palenqueras, que como se ha visto sufren opresiones que se entrecruzan en razón de la raza, el género y la clase social entre otras formas de victimización.

12.1.3.5. Secretaría Distrital de Movilidad

Pondrá en el centro de la política pública el tema de la locomoción asistida en la ciudad, reconociendo la integración de la población a la dinámica laboral, académica y en general a la vida de la ciudad, con el fin de integrar los palenqueros y palenqueras a la vida de la ciudad sino

además como forma de relacionamiento intercultural que enriquezca la vida de la ciudad en la capital, una ciudad para todos y todas, que vive y goza el multiculturalismo.

12.1.3.6. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Promoverá el fortalecimiento de los negocios y emprendimientos, el abastecimiento alimentario y la promoción de empleo y nuevos ingresos para la población palenquera. Tendrá en cuenta a las mujeres palenqueras en articulación con otras secretarías; pero en todo caso garantizará formas de productividad de la mujer que trascienda los roles de cuidado que les han sido asignados histórica y culturalmente.

12.1.3.7. Secretaría Distrital de Planeación

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Oficina de Asesora de Planeación (OAP) acompañará el proceso de formulación, adopción, ejecución, monitoreo y evaluación de la política pública conforme a las directrices y orientaciones distritales en la materia y el Plan de Desarrollo Distrital. Desde la Dirección de Estudios Macros apoyará la construcción de investigaciones que aporten al conocimiento de la forma de vida de la comunidad palenquera en la ciudad, su avance en derechos y demás aspectos señalados en el objetivo tres de la política pública, capítulo palenquero.

12.1.3.8. Secretaría Distrital de Ambiente

La definición de los lineamientos ambientales que regirán las acciones de la política pública hará parte de la gestión y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que direcciona la Secretaría Distrital de Ambiente.

12.1.3.9. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes

Las estrategias que como sector de Cultura, Recreación y Deporte tengan que ver con divulgación, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural tangible e intangible palenquero

requerirá de la labor articulada entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, los Institutos Distritales de las Artes (IDARTE), Patrimonio y Cultura (IDPC), Recreación y Deporte (IDRD) y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA).

12.1.3.10. Secretaría Distrital de Salud

la Secretaría Distrital de Salud en cumplimiento de su mandato deberá garantizar el derecho a la salud a través de la atención integral incluyente, con enfoques poblacional-diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo.

12.1.3.11. Secretaría Distrital de la mujer

la Secretaría Distrital de la Mujer liderará la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas para la protección, garantía y materialización de los derechos promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

12.1.3.12. Alcaldías Locales

Sin duda, un actor de gran relevancia en el ámbito distrital son las Alcaldías Locales que ejercen en sus respectivas jurisdicciones coordinar la ejecución de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales, en este sentido, los Planes de Desarrollo Locales deberán incluir las acciones, programas y/o estrategias establecidas en la política de atención diferencial a la población palenquera.

12.2. las Comunidades Negras, Afrocolombiana y Palenquera como actores interesados en la Política y sus instancias de Participación

La participación de las Comunidades NAP de Bogotá se garantizará por medio del reconocimiento a su autonomía y gobierno propio, por medio de la Comisión Consultiva Distrital y las Comisiones Consultivas Locales, las cuales de acuerdo con su división interna permitirán

una interlocución temática y local.

Por medio del Decreto 474 de 2019 se crea la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C., la cual tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de acciones afirmativas, y los planes, programas y proyectos para estas comunidades en el Distrito Capital. De esta manera, la Comisión Consultiva es el espacio legítimo en donde se concertarán las metodologías para la formulación de la política pública, agenda pública, formulación, implementación y seguimiento.

Es importante mencionar que, el Decreto 474, en lo que tiene que ver con las Comisiones Consultivas Locales señala que “Los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras regulados en el Capítulo III del Decreto Distrital 248 de 2015, se denominarán Comisiones Consultivas Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto. Salvo este cambio de denominación, y la modificación del artículo 19 del Decreto Distrital 248 de 2015, contenida en el artículo 13 del presente decreto, las demás disposiciones reguladas en el Capítulo III del Decreto Distrital 248 de 2015, continuarán vigentes”. En tal sentido, esta instancia de participación, cuya secretaría técnica la ejerce la Gerencia de Etnias del IDPAC, también participará en la fase de agenda pública, en lo que tiene que ver con las problemáticas identificadas a nivel local por parte de estas comunidades.

Por otro lado, como se mencionó en apartados anteriores, para efectos del capítulo específico para la Comunidad Palenquera, se realizará la articulación con el Kuagro Moná Ri Palenque, como instancia de representación de esta comunidad, en el marco de su autonomía y gobierno propio. En tal sentido, resulta oportuno ampliar el contexto organizativo de la

Comunidad Palenquera en la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente, en el marco del proceso de agenda pública y con el objetivo de extender la participación a los actores involucrados, se ampliará la participación a líderes y lideresas locales, miembros de organizaciones de base o de población víctima que se encuentren previamente identificados.

Con base en lo indicado, a continuación, se presenta una propuesta de actores y espacios para desarrollar la etapa de agenda pública, tomando como referencia el ejercicio desarrollado en el marco de lo mandatado por el Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.

12.2.1. Nivel de organización del grupo étnico

Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C. – Decreto 474 de 2019. Tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de acciones afirmativas, y los planes, programas y proyectos para estas comunidades en el Distrito Capital.

Kuagro Moná Ri Palenque. Instancia de participación y representación de la comunidad palenquera presente en Bogotá, D.C., la cual, si bien no se ha formalizado, con ella sí se han realizado ejercicios de concertación de instrumentos de planeación, como lo es el plan de acciones afirmativas en el marco del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.

12.2.2. Escenarios de participación de la comunidad étnica

Por otro lado, el Distrito a través del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal -IDPAC realizó en el año 2018 una caracterización de escenarios y formas de participación, identificando que, de las 240 organizaciones étnicas, el 45% y el 8% pertenecen a comunidades negras, afrocolombianas y comunidad palenquera respectivamente. En tal sentido, es

importante señalar otras instancias y organizaciones en las que participan las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, las cuales representan alguna temática (cultura, jóvenes o género), como se señala a continuación.

Tabla 88 Otros espacios de participación con presencia negra afrocolombiana

ESPACIOS DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO

Decreto 512/2019	Por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en la Ciudad de Bogotá D.C.	Art 193 conformación mesas de participación de víctimas. Secretaría Técnica. Las secretarías técnicas de las mesas de participación efectiva de víctimas que se establecen en el Protocolo, serán ejercidas por la personería de Bogotá, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.9.3.14 del Decreto Único No 1084 de 2015 Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación.
Decreto 480/2018	Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y se dictan otras disposiciones”	Artículo 42. Consejo de Cultura de Grupos Étnicos. El Consejo de Cultura de Grupos Étnicos es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de los grupos étnicos del Distrito Capital, en todas sus dimensiones y procesos.
Resolución 930/2015	Por la cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras, en el marco del conflicto armado	Vigente
Autónomo	Consejo consultivo de mujeres Afro reconociendo y vinculando a las comunidades palenquera y	Carácter autónomo

	raizal.	
Autónomo	Red de mujeres parteras de formación propia, acompañado institucionalmente de la SDS.	Carácter autónomo
IDPAC	Plataformas juveniles, como estrategia de promoción de la participación juvenil	Espacio institucional IDPAC

Tomada del Documento de Estructuración de la Reformulación de la Política Pública
Elaboración SDG 2021

12.2.2.1. Tipo de demandas e intereses

En la caracterización llevada a cabo por el IDPAC se identificó que las principales líneas temáticas de las organizaciones étnicas están relacionadas con derechos étnicos, inclusión y, víctimas y derechos humanos. En tal sentido, los ámbitos temáticos que se tratarán con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras en la fase de agenda pública son:

1. Derechos fundamentales, políticos, económicos, sociales y culturales: Este ítem hace referencia a los derechos colectivos de los grupos étnicos garantizados por la Constitución. El objetivo es conocer si en efecto, tanto comunidades NAP como sectores de la administración, tienen conocimiento de los derechos a los que son sujetos estas comunidades y cómo deberían ampararse.

2. Brechas institucionales para la garantía de derechos: El objetivo es conocer la percepción de las comunidades NAP y de los sectores de la administración, frente al ejercicio de garantía de derechos, en tanto como se ha señalado en la problemática, ello no se circunscribe a la promoción de bienes y servicios, sino que es necesario tener presente el enfoque diferencia. Por lo tanto, este tema se subdivide en:

- i) Sesgo en la garantía de derechos
- ii) Promoción
- iii) Pertinencia cultural
- iv) Corresponsabilidad (actores)

v) Interseccionalidad

vi) Inversión

3. Identidades culturales en Bogotá. Formas de producción cultural, interculturalidad y multiculturalidad: Este tema hace referencia a la multiculturalidad propia de los grupos étnicos y cómo se relaciona en una ciudad como Bogotá. El objetivo es tratar la forma en que nuevas demandas pueden surgir al interior de las comunidades NAP por sus dinámicas internas, como también por su relacionamiento con la sociedad mayoritaria.

Bibliografía

Abramo, L. C., & Morales, B. (2019). Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral: aprendizajes desde América Latina y el Caribe. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Abramo, L., Rangel M. (30/09/2019) Niñez y adolescencia afrodescendiente en América Latina. Recuperado de: www.cepal.org/es/notas/ninez-adolescencia-afrodescendiente-america-latina. Consultado el 11/08/2023)

Acuerdo 175 DE 2005 (septiembre 28) del Concejo de Bogotá "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá

Arciniegas, Y. (30/03/2022). Biden firma histórica ley que convierte el linchamiento en delito federal. Recuperado de: www.france24.com/es/estados-unidos/20220330-biden-ley-linchamiento-emmett-till. Consultado el 11/08/2023

Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional de Colombia, señala la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado [En] <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a005-09.htm>

Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación). (Noviembre de 2022). Secretaría Distrital de Planeación. Obtenido de Caracterización de la población Palenquera residente en Bogotá: [En] https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/caracterizacion_poblacion_palenquera_bogota_2022.pdf

Alcaldía de Medellín. (2019). Plan Municipal Afrodescendiente 2020 – 2029. Medellín, Antioquia. Departamento Nacional de Planeación. Buenas Prácticas en Servicio al Ciudadano.

Disponible [En] <https://www.dnp.gov.co/programa-nacional-del-servicio-al-ciudadano/Paginas/Buenas-pr%C3%A1cticas-en-Servicio-al-Ciudadano.aspx>

Alcaldía de Riohacha, La Guajira. (2018) ACUERDO No. 022 DE 2018 “Por el cual se adopta la Política Pública para reconocer y garantizar de forma integral los derechos de las poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha”. Riohacha, La Guajira, Colombia.

Amaya, G., Antón, J., & Ríos, P. (2011). Relatoría del Panel de inclusión social y la agenda política afrodescendiente en el marco de la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes. La Ceiba.

Arango Olaya, P. (2004). El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la Corte Colombiana. Obtenido de Revista Precedente:

<https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/1406> Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional de Colombia plantea la Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. [En]

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>

Auto 237 de 2008 de la Corte Constitucional de Colombia plantean Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

[En] [https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/Autos/2008/A237-](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/Autos/2008/A237-08.htm#:~:text=En%20el%20Auto%20092%20de%202008%2C%20en%20desarrollo%20de%201)

[08.htm#:~:text=En%20el%20Auto%20092%20de%202008%2C%20en%20desarrollo%20de%201a,en%20situaci%C3%B3n%20de%20desplazamiento%20forzado](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/Autos/2008/A237-08.htm#:~:text=En%20el%20Auto%20092%20de%202008%2C%20en%20desarrollo%20de%201a,en%20situaci%C3%B3n%20de%20desplazamiento%20forzado).

Comisión de la Verdad. El racismo y la discriminación intensificaron la violencia en contra del pueblo negro. Recuperado de: El racismo y la discriminación intensificaron la violencia en contra del pueblo negro - Comisión de la Verdad Colombia.pdf. Consultado el 11/08/2023

Concejo de Bogotá. artículo “Racismo en los colegios de Bogotá: 109 casos reportados en

cinco años” de 2023. Recuperado de: <https://concejodebogota.gov.co/racismo-en-los-colegios-de-bogota-109-casos-reportados-en-cinco-anos/cbogota/2023-06-07/143037.php>. Consultado el 14/08/2023

Congolino, S. M. (2008). ¿Hombres Negros Potentes, Mujeres Negras Candescentes?, Sexualidades y Estereotipos Raciales. La Experiencia de Jóvenes Universitarios en Cali Colombia”. En W. Peter, & U. G. Mara, Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina. (págs. 317-342). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia

CONPES 3660 de 2010 Política Para Promover La Igualdad De Oportunidades Para La Población Negra, Afro Colombiana, Palenquera Y Raizal. [En] https://9d4ee73a4b.cbau-cdnwnd.com/1dc15aa71f1d6430e503d624225685ec/200000007-cbd27cc1af/Documento%20compes%203660_2010_promocion%20de%20igualdad%20para%20afrocolombianos.pdf

CONPES 2589 de 1992 para la Costa Pacífica Colombiana

CONPES 2892 de 1996 para el Alto Patía

CONPES 3058 de 1999 para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CONPES No. 2909 de 1997. Programa de Apoyo para el Desarrollo y Reconocimiento Étnico de las Comunidades Negras

CONPES No. 3169 de 2002. Política para la Población Afrocolombiana

CONPES 3310 de 2004. Política de Acción Afirmativa para la población negra o Afrocolombiana.

CNN (31/08/2021) Los informes de delitos de odio en EE.UU. aumentan al nivel más alto en 12 años, dice el FBI. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2021/08/31/delito-odio->

estados-unidos-informes-fbi-trax/. Consultado 11/08/2023

Constitución Política de Colombia de 1991 [en]

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125#:~:text=Todas%20las%20personas%20nacen%20libres,religi%C3%B3n%20opini%C3%B3n%20pol%C3%A9tica%20o%20filos%C3%B3fica.>

Convenio 111(1958) sobre la discriminación (en el empleo y ocupación.). [En]

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_Ilo_Code:C111

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación

Racial (1965. [En] https://www.ohchr.org/sites/default/files/cerd_SP.pdf

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. [En]

http://www.aimjf.org/download/Leyes_ES/Ethnic_and_cultural_diversity/DECLARATION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORIAS NACIONALES O ETNICAS RELIGIOSAS Y LINGUISTICAS.pdf

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio [En]

<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>

Creación del Foro Permanente de Afrodescendientes. [En] [https://documents-dds-](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N21/196/82/PDF/N2119682.pdf?OpenElement)

[ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N21/196/82/PDF/N2119682.pdf?OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N21/196/82/PDF/N2119682.pdf?OpenElement)

DANE. UNFPA. Día Internacional de Afrocaribeña y de la Mujer Afrolatina, la Diáspora.

Recuperado de: https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/infografia_25_de_julio_-_dia_mujeres_afrodescendientes.pdf. Consultado el 11/08/2023

Declaración Internacional de Derechos Humanos [En]

<https://relapt.usta.edu.co/images/1948-Declaracion-Universal-de-Derechos-Humanos.pdf>

Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas las formas de discriminación racial. [En]

https://www.oas.org/dil/esp/1963_Declaracion%20de_las_Naciones_Unidas_resolucion_1904-XVIII.pdf

Decreto 151 (21 de mayo de 2008) de la Alcaldía Mayor, Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes

Decreto 403 DE 2008 (noviembre 21) de la Alcaldía de Bogotá "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 151 del 21 de mayo de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá, D.C.

Decreto 804 De 1995 (mayo 18) del Ministerio De Educación Nacional. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. [En]

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/3161.pdf

Decreto 507 de 2017 (septiembre 22) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C.

Decreto 611 de 2015 del Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se adopta el Decenio Internacional de los afrodescendientes declarado por la ONU; se declara el decenio de los afrobogotanos y afrobogotanas y se trazan lineamientos para su implementación en Bogotá D.C.

Decreto 1122 de Junio 18 de 1998 por el cual se expiden normas para el desarrollo de la

Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones [En] https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86201_archivo_pdf.pdf

Decreto 3770 de 2008 Nivel Nacional Reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y establece los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades. [En] <https://vlex.com.co/vid/decreto-353768382>

Decreto 4635 de 2011 (Diciembre 09) de Presidencia de la República, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. [En] <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44984#:~:text=Establece%20el%20marco%20normativo%20e,la%20Ley%2070%20de%201993> Enuga S. Reddy. La lucha contra el apartheid : Lecciones para el mundo de hoy. [En]

<https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/la-lucha-contra-el-apartheid-lecciones-para-el-mundo-de-hoy>

Escobar, A., (2005). El “postdesarrollo” como concepto y práctica social. En Daniel Mato (coord.), Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 17-31. <https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/090505.pdf>

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional [En] [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Gobernación del Valle del Cauca. (2017) Plan decenal 2018 – 2028 “Para el reconocimiento, la justicia, y el desarrollo de la población negra, afrocolombiana, raizal y

palenquera del departamento del valle del cauca”. Valle del Cauca, Colombia.

Iza, M. (2018). Interseccionalidad y construcción de paz territorial en Colombia: análisis desde el caso de las mujeres de Buenaventura. Ciudad Paz-ando, 11(2), 16-28. doi:

<https://doi.org/10.14483/2422278X.13757>

Jurisdicción Especial Para la Paz. La JEP recibió informe de mujeres negras afrocolombianas sobre violencia sexual en el conflicto armado. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-recibi%C3%B3-informe-de-mujeres-negras-afrocolombianas-sobre-violencia-sexual-en-el-conflicto-armado.aspx>. Consultado el 11/08/2023

Lao-Montes, A. (2013) Empoderamiento, descolonización y democracia sustantiva. Afinando principios ético-políticos para las diásporas Afroamericanas. Universidad de Massachusetts - Amherst lao@soc.umass.edu

Ley 70 de 1993 [En]

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf>

Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. [En] <https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles>

[85906_archivo_pdf.pdf](#)

Ley 387 de 1997 (Julio 18) del Congreso de Colombia, adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia y establece para el caso de las comunidades negras la garantía de una atención especial que hayan sido metidas al desplazamiento.

Ley 649 de 2001 por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia. El Congreso de la República de Colombia. [En]

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4157

Ley 725 de 2001 del 27 de diciembre del Congreso de Colombia establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad. [En]

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4598

Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Por Medio De La Cual Se Reforma El Sistema General De Seguridad Social En Salud Y Se Dictan Otras Disposiciones. [En]

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201438%20DE%202011.pdf

Ley 1448 de 2011 (junio 1) del Congreso de la República, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de comunidades afrocolombianas y palenqueras en el marco del conflicto armado interno

Ley No. 1813 del 4 de mayo de 2017 del Congreso de la República por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 5ª. de 1992, crea la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras [En]

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81401>

Maldonado, C., & Palma, A. (12 de Diciembre de 2013). La construcción de pactos y consensos en materia de política social: apuntes para un marco de análisis.

Obtenido de Repositorio digital Comisión Económica para América Latina y el Caribe:

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/23876/Capitulo4cooperacioninternacional2020dulfarycalderon.pdf?sequence=1>

Mijatovic, D. (21/03/2021). Europa debe combatir el racismo y la afrofobia estructural.

DW. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/europa-debe-combatir-el-racismo-y-la-afrofobia-estructural/a-56944000>. Fecha de consulta 10/08/2023

Ministerio de Desarrollo Social. (2019). Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia 2019 – 2022. Montevideo, Uruguay.

Ministerio del Interior. observatorio contra la Discriminación Racial y el Racismo. Recuperado de: <https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-asuntos-para-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/estadisticas-dacn/>. Consultado el 11/02/2023

Minjusticia. Guía frente a la aplicación de los enfoques diferenciales en los mecanismos de justicia transicional: usos y adaptación de buenas prácticas. Recuperado de: <https://www.minjusticia.gov.co/ojtc/Documents/Publicaciones/9%20Guia-apliacion%20enfoque-.pdf>. Consultado el 14/08/2023

Mosquera, C., & Rodríguez, M. (2009). Las acciones afirmativas como medio de inclusión social. Énfasis conceptuales, polémicas frecuentes y experiencias de implementación en algunos países. En Acciones Afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia CES.

Mosquera, C., Leon, R., & Rodriguez, M. (2009). Escenarios post-Durban: Para pueblos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Moreno, H. (2011). Estado multicultural y derechos diferenciados en Colombia. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/view/757>

Mundo. Noticia “Encuesta señala que el 64% de los estadounidenses cree que el racismo contra los negros está muy extendido en EEUU” (26/07/2021). Recuperado de: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/encuesta-se%3%B1ala-que-el-64-de-los-estadounidenses-cree-que-el-racismo-contra-los-negros-est%3%A1-muy-extendido-en-eeuu/2312559>

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52881278>. Consultado el 10/08/2023

Navarrete, M., Ossa, S., Rosas, G., Yepes, Rubén (2 de marzo de 2021)

Complementando el Contextualismo Radical. *Tabula Rasa*, 37, 257

281. <https://doi.org/10.25058/20112742.n37.12>

Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín de abril del 2023. Recuperado de:

<https://observatorio.victimasmogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Informe%209%20de%20abril%202023.pdf>. Consultado el 1/08/2023

Oficina de Promoción Social. Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad del 2020 I. Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-personas-discapacidadI-2020.pdf>. Consultado el 14/08/2023

ONU. Durban 2021. Fighting Racism and Discrimination: The Durban Declaration and Programme of Action at 20. Recuperado de

https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/2021/09/ohchr_ddpa_booklet_en.pdf. Consultado el 11/08/2023

ONU. A/HRC/51/53: Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales - Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de

<https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc5153-promotion-and-protection-human-rights-and-fundamental-freedoms>. Consultado el 11/08/2023

ONU. noticias ONU “El racismo, un obstáculo para el desarrollo en América Latina”

(30/08/ 2018). Recuperado de: news.un.org/es/story/2018/08/1440682. Consultado el 11/08/2023

ONU. Informe (A/HRC/51/54) Niños afrodescendientes - Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc5154-children-african-descent-report-working-group-experts-people>. Consultado el 11/08/2023

Organización De Los Estados Americanos - Comisión Interamericana De Derechos Humanos. Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia 2006. Recuperado de E/CN.4/2002/83/Add.3. Consultado el 11/06/2023

Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos [En]
https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [En]
https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

Plan Decenal De Salud Pública PDSP 2022 – 2031 [En]
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/documento-plan-decenal-salud-publica-2022-2031.pdf>

Plan Distrital De Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental ParaEl Siglo XXI. [En] <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>

Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes [En]
http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/A-RES_68-237_NU.pdf

Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden [En] <https://documents-dds->

ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/122/06/PDF/G2112206.pdf?OpenElement

Principios y Directrices Básicos Sobre El Derecho De Las Víctimas De Violaciones Manifiestas De Las Normas Internacionales De Derechos Humanos y de Violaciones Graves Del Derecho Internacional Humanitario A Interponer Recursos y Obtener Reparaciones. Resolución 60/147 De La Asamblea General. [En] https://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga_60-147/ga_60-147_ph_s.pdf

Restrepo, E., Rojas, A. (2008). Afrodescendientes en Colombia: compilación bibliográfica. ISBN: 978-958-9451-75-5. file:///D:/741-2022/REFERENTES%20TE%3%93RICOS%20Y%20NORMATIVOS/CAP.%201%20MARC O%20TE%3%93RICO/APOYO%20TE%3%93RICO%201%20CAPITULO/Restrepo,%20Eduardo%20y%20Rojas,%20Axel%20(2008).%20Afrodescendientes%20en%20colombia%20compilaci%C3%B3n%20bibliografica.pdf

Rodríguez, N. (2006). Estado del arte de la investigación sobre las comunidades de afrodescendientes y raizales en Bogotá D. C.

Secretaría Distrital de Planeación. Caracterización de la población Afrodescendiente Residente en Bogotá. 2022.

Secretaría Distrital de Planeación. Caracterización de la población vulnerable a la pobreza de la ciudad de Bogotá en uso de la EMB2021. Recuperado de <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/caracterizacion-de-la-poblacion-vulnerable-a-la-pobreza-de-la-ciudad-de-bogota-uso-de-la-emb2021>. Consultado el 11/08/2023

Secretaría Distrital de Planeación. Encuesta Multipropósito 2021.

Secretaría Distrital de Planeación. Índice de Condiciones Ampliadas de Vida. 1 junio de

2023. Recuperado de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/icav_documento_v37.pdf.

Consultado el 11/08/2023

Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Estudios Macros. Caracterización de la población palenquera residente en Bogotá. 2022

Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Estudios Macros. Caracterización de la población afrodescendiente residente en Bogotá. 2022

Secretaría de Planeación Distrital. Guía para la formulación de la Política Pública.

Recuperado de:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_1.pdf Consultado el 14/08/2023

Secretaría de Educación en el artículo “Bogotá actualiza protocolo para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico-racial (12/12/2019). Recuperado de:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/7240. Consultado el 14/08/2023

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Informe buenas prácticas en Políticas Públicas Afrodescendientes (2004-2019). Madrid, España.

Swissinfo.ch (25/05/2022). 630 casos de discriminación en un informe anual sobre racismo. Recuperado de: https://www.swissinfo.ch/spa/630-casos-de-discriminaci%C3%B3n-en-un-informe-anual-sobre-racismo/47541974?utm_campaign=teaser-in-channel&utm_content=o&utm_medium=display&utm_source=swissinfoch. Fecha de consulta 10/08/2023

Tellez, E. La experiencia del Brasil. Discriminación racial y mestizaje. Crónica ONU. Recuperado de: www.un.org/pt/node/53192. Consultado el 11/08/2023

UNFPA. Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado. Recuperado de: En <https://colombia.unfpa.org/es/news/dia-nacional-por-la>

[dignidad-de-las-mujeres-victimas-de-violencia-sexual-en-el-marco-del](#). Consultado el 11/08/2023

Torres, A. Galeano J. 2022. Experiencias de niñas y niños de los 9 a los 11 años, en dos escuelas públicas de. Recuperado de:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/62013/TESIS%20FINAL%20ACTOR%20EDUCATIVOS%2C%20%20NI%C3%91EZ%20Y%20RACISMO.pdf?sequence=2>.

Consultado el 14/08/2023

Urrea Giraldo, F., López, V., & Carlos. (2016). Di seim fu aal, abarika jomainta, pe savogengue sa Igualdad para un buen y mejor vivir. Cali: Universidad del Valle.

U.S.News, (13/04/ 2021). Encuesta: EE. UU. entre los 10 peores países para la igualdad racial. Recuperado de: [usnews.com/news/best-countries/articles/2021-04-13/us-is-one-of-the-10-worst-countries-for-racial-equality](https://www.usnews.com/news/best-countries/articles/2021-04-13/us-is-one-of-the-10-worst-countries-for-racial-equality). Consultado el 10/08/2023

Valdivia, N. (2013). Las organizaciones de la población afrodescendiente en el Perú: discursos de identidad y demandas de reconocimiento. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo – GRADE.

Valencia, L. (2019) Negro y afro. La invención de dos formas discursivas. ISBN 978-958-8936-79-6 / 978-958-8936-80-2 (ePub) OI: <https://doi.org/10.18046/EUI/expl.12.2019>

Valero, S. La construcción del “sujeto afrodiaspórico” como Sujeto político en un mensaje de rosa (2004) y el Pueblo afrodescendiente (2012), de Quince Duncan. Revista de crítica literaria latinoamericana. Año XLI, No 81. Lima-Boston, 1er semestre de 2015, pp. 83-107. [En] file:///D:/741-

2022/REFERENTES%20TE%3%93RICOS%20Y%20NORMATIVOS/CAP.%201%20MARC
O%20TE%3%93RICO/APOYO%20TE%3%93RICO%201%20CAPITULO/El_sujeto_afrodiasp
orico_en_la_obra_de_Quince_Duncan.pdf

Valero, S. (2021) Archivos del Primer Congreso de la Cultura Negra de las Américas: debate internacional, tensiones y consensos.

Zapata, P., Valdés, F. Césaire, A., et al (2017) Leer a Fanon, medio siglo después. Colección Antologías del Pensamiento Social y Caribeño. Serie Pensamientos Silenciado.

ANEXOS

<i>Anexo 1 Matriz identificación conceptos propios Palenqueros</i>	47
<i>Anexo 2 Listado de Asistencia de las Urambas</i>	119
<i>Anexo 3 Listados de asistencia topetamientos</i>	131
<i>Anexo 4 Participación Sectores e Instituciones D.C.</i>	147
<i>Anexo 5 Estrategia metodológica hechos, percepciones, emociones y brechas</i>	152
<i>Anexo 6 Relatorías 19 Urambas Locales</i>	245
<i>Anexo 7 Resultados Participación Sectores y entidades D.C.</i>	266
<i>Anexo 8 Actas escenarios de participación local</i>	275
<i>Anexo 9 Matriz Resultados Participación Entidades Locales</i>	275
<i>Anexo 10 Actas de los CLOPS Kennedy, Teusaquillo, Usme</i>	278
<i>Anexo 11 Participación en los CLOPS sobre RPP Negra Afrocolombiana y Palenquera</i>	278
<i>Anexo 12 Matriz Problemáticas e Identificación Puntos Críticos CNA</i>	298
<i>Anexo 13 Matriz Problemáticas e Identificación Puntos Críticos Comunidad Palenquera</i>	308
<i>Anexo 14 Identificación de Factores Estratégicos Comunidad Negra, Afrocolombiana</i>	523